

MALDONADO

HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS, COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS DEL NUMERO 001 (cero, cero-uno) en adelante,-- hasta el número (598) quinientos noventa y ocho perteneciente a la Junta Departamental.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

RICARDO E. COSTA.-
PRESIDENTE

ACTA N° 146.- En la Ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R. Molinari, Luís Vallari, Adolfo Alonso Lussich y Dante Bianchi.-A la hora 16 y 20, no existiendo el quorum legal para sesionar, el señor Molinari, solicita la hora.-Para constancia, se labra la presente en el Lugar y fecha Ut-Supra.-

SECRETARIO

PRESIDENTE

ACTA N° 147.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de agosto del año mil noveciento cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ORDINARIA la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R. Molinari, Alejandro Barata (suplente), Luís Vallari, Ricardo Alcorta, Melchor Cuadrado, Adolfo Alonso Lussich, S-José L. Chifflet, Celedonio Iriondo Garino, Dante Bianchi y Carlos R. Estades.-Excusó su inasistencia el Edil Sr. Costa y faltaron sin aviso los Sres. Landauer, Menafra y Cairo Medina. Preside el acto el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°S. 144 y 145, correspondientes a las - sesiones EXTRAORDINARIA y ORDINARIA respectivamente, celebradas el 6 de Agosto del corriente año, las que son aprobadas por mayoría (9 votos en 10), con la aclaración formulada por el EDIL SR. MOLINARI, a la N° 145, de que antes de dictarse el Decreto N° 2003, aprobando lo actuado por el Ejecutivo Municipal, referente al asunto relacionado con explotación de CANTERAS DE PIEDRA, el Sr. Intendente citó cifras sobre el precio de los - cordones, cordonetas y piedra para triturar, de lo que no se dejó la debida constancia //

en Actas como correspondia.-En consecuencia, se hace constar que al tratarse el asunto-- relacionado con el aumento de jornales reclamados por los obreros de la Cantera de piedra el SR. INTENDENTE MUNICIPAL expresó en sesión anterior, que de acuerdo a los antecedentes que trae a sala, se desprende que los señores Tagliani, Silvera y Delgado, proponen al Municipio el suministro de los materiales de la Cantera de piedra, a un precio inferior que los asignados en las licitaciones públicas realizadas para la pavimentación de Maldonado, cuyos precios son los siguientes: cordón $ 3.70, cordoneta $ 1.80, piedra bruta a triturar $ 3.50, siendo de cargo de los contratistas los gastos de explotación, herramientas, explosivos, jornales, leyes sociales e impuestos; comprometiéndose además a dar la preferencia en la entrega de materiales al Municipio de Maldonado y vender lo que éste no necesite, pagando entonces un derecho de piso en la siguiente - forma: por el cordón y cordoneta $ 0.60 el metro, piedra bruta $ 0.50 el metro cúbico, postes $ 0.20 c/u., pilatrines $ 0.80 el metro y losa $ 0.40, pagando además para todos los trabajos que sea utilizado el compresor $ 1.00 por metro lineal de barreno.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: A esta altura, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo presente que se le ha informado que la Clínica Punta del Este se disolverá y como se realizan actualmente gestiones para la adquisición de un aparato de rayos X, a fin de ser utilizado en la Sala de Auxilios de Maldonado,-adelanta que de confirmarse ello, formulará moción en el sentido de que la Junta Departamental contribuya con una partida - para ese fin con cargo al rubro "Gastos de Representación" y para que se gestione de - la Intendencia su colaboración.-Siendo la hora 17 y 30 concurre a sala el edil Sr. Donter (suplente).-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, devuelve a la Junta el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, remite nota de LISPE, referente al 125 aniversario de la - Fundación de Punta del Este.-Tras breve deliberación el Cuerpo dicta por unanimidad (11 votos), el siguiente DECRETO N° 2005: Habiéndose adoptado resolución sobre el particular, vuelva a la Intendencia Municipal, para su archivo.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, expresa que frente a la tragedia ocurrida recientemente en el Banco Inglés con motivo de encallar el pesquero "Isla de Flores", en la que han perdido la vida varios //



//personas de nuestra marina mercante y de guerra, que ha conmovido a toda la población del país y teniendo en cuenta que nuestro departamento muchas familias se dedican a la pesca con el consiguiente riesgo, ya que no se cuenta con los medios de salvataje correspondientes, entiende que la Junta no debe permanecer indiferente en este caso, deseando con ello tocar la sensibilidad de los señores miembros de la Junta para adoptar alguna resolución sobre el particular.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, por su parte, expresa que se iba a referir a este hecho que ha tocado la sensibilidad del pueblo oriental.-Señala que ha de haber existido descuido o infracciones en el cumplimiento del deber por parte de Instituciones o de personas.-Después de adherir a las palabras del edil señor Molinari,- expresa que sería oportuno dirigir nota al Consejo Nacional de Gobierno de solidaridad con motivo de dicha tragedia, significándole por otra parte que esta Junta vería con agrado se sirviera adoptar las medidas tendientes a prevenir episodios como el ocurrido.- Además sugiere se haga notar el deseo de este Cuerpo de que de comprobarse infracciones al deber se servirá sancionar como corresponde a los autores.-El EDIL SR. BIANCHI, adhiere a las exposiciones de los ediles señores Molinari e Iriondo Garino, significando la conveniencia de gestionar asimismo de dicho Consejo se sirva dotar a la Prefectura de Puertos de Punta del Este, de los implementos de salvatajes correspondientes, a fin de evitar hechos análogos que podrian repetirse en esta zona por la carencia absoluta de los mismos.-Los EDILES SEÑORES ALONSO LUSSICH y ESTADES, adhieren a estas sugestiones.- Tras breve deliberación,la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil Sr.Iriondo Garino,ampliada por el Sr.Bianchi,dicta por unanimidad(11 votos) el siguiente DECRETO Nº 2006: Cúrsese nota al Consejo Nacional de Gobierno expresándole lo siguiente:1°) Que adhiere al justo dolor con motivo de la tragedia ocurrida en el Banco Inglés;2°) Que esta Junta espera de ese alto Cuerpo, se sirva adoptar las medidas pertinentes para prevenir lamentables episodios como el ocurrido recientemente;3°)Que tiene la seguridad de que ese Organismo Superior de Gobierno, en el caso de comprobar infracciones a los deberes pertinentes sancionará como corresponde a los autores y 4°) Habiendo advertido esta Corporación la carencia de elementos de salvataje para casos similares que pudieran ocurrir //

//en nuestras costas, formular la petición para que se sirva dotar a la Prefectura de - Puertos de Punta del Este de los mismos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 48, concurre a sala el edil señor Arcelus Bosch.-A esta altura y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, el Cuerpo por unanimidad (12 votos), resuelve tratar en los primeros términos del Orden del Dia de la próxima sesión ordinaria todos los asuntos que figuraban en la convocatoria de la extraordinaria que debia haberse realizado en el dia de la fecha.-A esta altura el EDIL SR. ESTADES, en nombre de su bancada hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: A raíz de la consideración que hiciera este Cuerpo del Decreto de la Junta Autónoma de San Carlos, autorizando al Frigorífico del Este S.A. a faenar para el abasto en su propio establecimiento, desde una audición radial de Maldonado (segun se nos informa) se han formulado cargos deleznables y gratuitos contra los ediles que representamos al Partido Nacional en esta Junta, señalándonos como en actitud opositora a la libre comercialización de la carne en el Departamento y el diario "El Debate" del 31 de Julio p,dp., expresa, (contrariando la más elemental obligación de ética periodística como es el decir la verdad) que en el asunto referenciado hemos votado en favor del monopolio de un particular.-A consideración de esta Junta no ha estado ninguna iniciativa que vaya en pro o en contra de la libre comercialización de la carne, que actualmente rige en todo el departamento; si bien algunos ediles, como consta en Actas, al fundamentar sus posiciones se han referido erróneamente, constituyendo un verdadero absurdo a la libre concurrencia y a la libre comercialización de la carne.-Los ediles nacionalistas consecuentes con nuestras libres convicciones y con absoluta independencia estaremos en contra de cualquier monopolio que quiera recaer sobre el consumo del departamento, como estaremos en contra de cualquier privilegio que se pretenda otorgar a determinada empresa en detrimento de respetables intereses de otras.-Nuestra gestión en el Organismo Comunal que integramos está desvinculada en absoluto de otros intereses que no sean los del bien público y encuadrada en el cumplimiento del orden legal y municipal vigentes y en las normas de equidad y justicia que amparen por igual a todos los habitantes del Departamento.-Los ediles nacionalistas rechazamos y repudiamos

//



//esos comentarios burdos, calumniosos y malevolentes fruto de la mezquindad política y de la mediocridad humana, y como se han hecho en forma pública, y van dirigidos contra/ quienes ejercemos una función de modestos gobernantes y tienen relación con un acto emanado de la misma Junta, solicitamos quede constancia en Actas.- (Fdo) Carlos R. Estades,-Ricardo Alcorta y Adolfo Alonso Lussich.".-Seguidamente la Junta aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes asuntos entrados.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Intendencia Municipal, referente construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este; Junta Local Autónoma de San Carlos, su proyecto de Ordenanza de Pavimentación y Carlos Funes, referente a regularización de obras sanitarias.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos:Estudiantes Industriales de Maldonado,solicitan exoneración de Impuestos Municipales; Comisión Estudiantil del Liceo de San Carlos, solicita exoneración de impuestos Municipales;-Unión F. C.solicita exoneración de impuestos municipales de rifa y Liga Departamental de Futbol,solicita exoneración de impuestos de rifa.-Intendencia Municipal, comunica próxima reunión de la Comisión de Calificación y solicita remisión de antecedentes de los funcionarios de la Junta.-Resolución: Cúmplase, téngase presente y archívese.-Intendencia Municipal, remite relación de gestiones realizadas.-Resolución: Enterado, déjese de manifiesto a - los señores ediles y fecho archívese.-Consejo Nacional de Gobierno, acusa recibo a un O- ficio de este Cuerpo.-Resolución: Enterado, archivese.-Comisión de Amigos de la Escuela Pública, comunica su constitución.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Secretario Junta Departamental Sr. Cassella, comunica presupuesto para la encuadernación del libro de Actas tomo IX de esta Junta.-Resolución: Visto el presupuesto formulado por la Impresora del Este S.A. y atento a lo manifestado por el Sr. Secretario, acéptase el mismo, comuníquese y archívese.-ORDEN DEL DIA: Se posterga la consideración de la exposición que debia formular el EDIL SR. LANDAUER SOBRE PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE MALDONADO, en virtud de no encontrarse presente el edil mocionante.-EDIL SR. CHIFFLET, solicita se deje constancia en Actas de su DECLARACION a título personal, con motivo del cuestionario que le ha formulado el Comité Pro Defensa de la Autonomía de San Carlos.-El E-

//

//DIL SR. CHIFFLET, expresa lo siguiente: 1°) Que desconoce si hay intención por parte de algún edil o por el señor Intendente, de plantear la revisión de los límites geográficos fijados a la jurisdicción de la Junta Local Autónoma de San Carlos por Decreto Municipal de Mayo de 1949; 2°) Que considera la Autonomía de San Carlos un hecho definitivamente adquirido en el Departamento y consecuente con las ideas de su Partido y como lo ha hecho hasta ahora mantendrá su linea de conducta; 3°) Que fué en su oportunidad apoyado por él, el proyecto que está a estudio del Parlamento referente a la elección directa de los miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos; 5°) Y por último, con respecto a la última frase que podría llamarse desgraciada en dicho cuestionario, expresa que la letra traicionó el espíritu de los autores y que no se siente por ello disminuido ni conminado.-Declara asimismo que la Asamblea de la que emanó ese cuestionario - no ha podido de ninguna manera imponerlo con espíritu de evitar la libertad de resolución de los gobernantes.-Considera que si alguien pudo ser culpable estos pudieron ser los - dirigentes, cuya misión es ante todo ancausar las reacciones deuna asamblea, sin contrariar el régimen de verdadera democracia que reina en nuestra República.-Por último, asegura que los hechos posteriores le dará la razón, y si así no fuera, deja planteada su más severa crítica ante tal hecho.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que en una de las anteriores sesiones sostuvo que ese asunto no correspondía ser tratado en el seno de la Junta Departamental,agregando que él también recibió un cuestionario similar y pese a habérsele dirigido en su carácter de Edil,entiende que es un asunto de carácter particular.-Agrega,que como el Cuerpo resolvió tratarlo,se referirá al asunto.-Significa que en anteriores sesiones sostuvo que existía Inconstitucionalidad en algunos artículos,al dársele a la Junta Local Autónoma de San Carlos,las mismas facultades que a la Intendencia.- En consecuencia y contestando ese cuestionario, el señor MOLINARI FORMULA MOCION, en el sentido de que se plantée ante el Poder Judicial la INCONSTITUCIONALIDAD de los Artículos por lòs cuales se dán las mismas facultades a la Junta Local Autónoma de San Carlos que a la Intendencia de Maldonado.-Siendo la hora 18, se retira de sala el Edil Suplente Sr. Baratta y concurren los ediles señores Borges y Carlos Marzano suplente.-EL EDIL //



MALDONADO

SR. IRIONDO GARINO, sugiere se desglose la moción del Sr. Molinari, del asunto que se estaba tratando, significando éste, que él ha contestado el cuestionario en esa forma, no obstante aceptar que se trate separadamente.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, con respecto al cuestionario expresa lo siguiente: 1º) Que siempre le ha merecido el mayor respeto todas las manifestaciones emanadas del pueblo; agregando que el cuestionario se ha formulado - en su caracter de edil y es en consecuencia en esta Junta donde se debe tratar el mismo.- 2º) En lo que tiene relación con el problema de la Autonomía de la Junta de San Carlos, significa que esto se ha resuelto por la vía competente, que se trata de una Ley promulgada por el Poder Ejecutivo, que le mecere el mayor de los respetos por ser tal y defenderá su validez, por contemplar justos intereses colectivos.-Acota el edil señor Iriondo Garino, que sobre la posibilidad de revisión de los límites juridiccionales de la Junta Local Autónoma de San Carlos, no cree que la misma tenga andamiento, significando por otra parte, que él fué el autor de la moción en la sesión celebrada por esta Junta Departamental el 6 de mayo de 1949 para la fijación de dichos límites y con el mismo calor - que defendió la autonomía, defenderá la juridicción acordada a dicho Organismo.-El EDIL SR. MOLINARI, consulta al Sr. Iriondo Garino, si dicho asunto antes de ser resuelto pasó a estudio de la Comisión de Legislación, expresando éste que en el momento no lo recuerda.-Se recurre por Secretaría al Acta correspondiente, solicitando el edil consultante - se deje constancia, que de la lectura no surge el pase de dicho asunto a la citada Comisión.-Prosiguiendo con su exposición el señor Iriondo Garino, expresa por último que con respecto a la gestión que deberá realizar el Comité Popular Pro Defensa de la Autonomía de San Carlos ante el Parlamento, a fin de obtener la aprobación del proyecto sobre elección directa de los miembros de la citada Junta Autónoma, manifiesta que está a las órdenes del mismo.-El EDIL SR. BORGES, adhiere a la exposición del Sr. Iriondo Garino; agregando que cuando votó en el seno de ests Junta el proyecto sobre elección directa de miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos, hizo notar que la jurisdicción acordada a ésta, se realizó de acuerdo a la ley.-El EDIL SR. BIANCHI, adhiere a las expresiones de los ediles señores Iriondo Garino y Borges.-El EDIL SR. ESTADES, en nombre de su

//

//bancada, dá lectura a la siguiente exposición de lo que desea se deje constancia en Actas: "No mantenemos ninguna animosidad ante el hermano pueblo carolino en el que hemos cultivado tan caros afectos, desde tiempos que ya se han ido muy lejos y en el que fraternalmente hemos convivido tantas y tan gratas emociones en el deporte, en las luchas cívicas, en su culta sociedad y en el inmutable sentimiento de la amistad de sus hijos.-Como propia celebramos la gran conquista de su autonomía que fué la obra de sus propios hijos, y ya que la oportunidad es propicia, declaramos desde estos asientos de la Junta Departamental que de no mediar una autodeterminación de sus pobladores,en contrario,no hemos de acompañar,en nuestra calidad de ediles ninguna iniciativa,si surgiere,que pretenda cercenar a la Junta Autónoma de San Carlos,las jurisdicciones de la 4a.y 6a.Secciones del departamento con lo que pueden estar tranquilos los amigos carolinos de nuestra posición,pero desde el mismo sitio rechazamos con todas las fuerzas de nuestro espíritu y de nuestra sensibilidad democrática la disimulada presión que sobre los miembros de esta Junta ha pretendido ejercer una Asamblea llevada a cabo en San Carlos según informa un periódico de esa localidad, resolviendo presentarnos por escrito una verdadera "absolución de posiciones",que es incompatible con la dignidad del cargo que ejercemos en la que se nos piden también dar cuenta por escrito y dentro de un plazo fijado, de nuestra futura posición ante la posibilidad de una modificación de los actuales límites geográficos de la jurisdicción de la Junta Autónoma,notificándonos a la vez que las respuestas serán publicadas como asimismo los nombres de los ediles que hayan emitido contestación en el término establecido.-Tenemos las seguridad Sr.Presidente que todos los señores Ediles,aún los que son carolinos han de rechazar en su sensibilidad tan insólita actitud que abiertamente lesiona los fueros de esta Junta y desprecia el libre mandato que nos otorgara el sufragio de la ciudadanía departamental, y que llegado el momento de votar conclusiones todos hemos de hacerlo libre de cualquier presión y de todo cálculo.-Finalizando esta exposición señor Presidente,concretando lo que en ella hemos fundamentado y expresado una vez más nuestro deseo de contar con un mayor asesoramiento sobre la resolución cuestionada presentamos moción".-El EDIL SR. ARCELUS BOSCH, hace una se-

//



//rie de consideraciones a través de las cuales expresa su solidaridad a la Autonomía de la Junta de San Carlos, así como a lo resuelto en el año 1949 por esta Junta Departamental referente a las jurisdicciones.-Con las precedentes exposiciones se dá por terminado este asunto.-Seguidamente, se pasa considerar la moción del EDIL SR. MOLINARI, en el sentido de plantear ante el Poder Judicial, la INCONSTITUCIONALIDAD de los artículos por los cuales se dán las mismas facultades a la Junta Local Autónoma de San Carlos que a la Intendencia Municipal de Maldonado.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que conoce varias Juntas Autónomas, pero no ha visto que ninguna tenga las facultades acordadas a la de San Carlos, entendiendo que su moción debería votarse por unanimidad.-Trás breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles la Junta por moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, RESUELVE por unanimidad, que dicha moción pase a estudio de la Comisión de Legislación; debiendo el edil señor Molinari formular las exposiciones que desée sobre el particular.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, comunica que si bien es cierto que acompañó con su voto el pase de ese planteamiento à Comisión de Legislación, ello no significa que él comparta los puntos de vista del mismo.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1985, dictado por la Junta Departamental el 30 de Julio del corriente año, relacionado con ORDENANZA MUNICIPAL DE ABASTO/)-El edil SR. MOLINARI,-expresa que de acuerdo a lo que establecen los artículos 69° inciso 8° y 77° y 83° del Reglamento de la Cámara de Representantes, adoptado por este Cuerpo, la moción resultó negativa y no afirmativa como se establece en Actas, ya que no se obtuvo el quórum legal correspondiente.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, se resuelve invitar a concurrir a sala al SR. ASESOR LETRADO MUNICIPAL, quien se hace presente de inmediato e impuesto del motivo por el cual se le ha invitado a esta Junta expresa que para poder vertir un informe sobre el particular es necesario que el mismo le sea requerido por escrito a fin de no improvisar, ya que por otra parte debe saber si el Reglamento de la Cámara rige para esta Junta.-En virtud de ello, y en mérito a una sugerencia del edil SR. MOLINARI, se dá lectura a la resolución dictada por esta Junta oportunamente, en la cual se establece que se aplicará por analogía el Reglamento de la Cámara de Representantes, en lo que no esté previsto en el nuestro.-Trás Breve delibera-

//

//ción la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, dicta el siguiente DECRETO N° 2007: Cúrsese nota al señor Asesor Letrado Municipal, solicitándole se sirva informar si los artículos 69° inciso 8° y 77° y 83° del Reglamento de la Cámara de Representantes adoptado por este Cuerpo, son aplicables a la derogación del Decreto del 17 de Febrero de 1939 sobre abasto, ya que solo se obtuvo para ello, una mayoría de 6 votos en 11.-Recomiéndase un pronunciamiento para la próxima sesión y declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, formula la siguiente moción y exposición de lo que desea se deje constancia en Actas: "Sr. Presidente: A los efectos de pretender solucionar el presente problema,pongo a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de moción:Art° 1°)Cométase al Ejecutivo Comunal la misión de redactar una nueva - Ordenanza de Abasto que contemple las situaciones creadas y a crearse con las creadas.- Art° 2°) Salvo inconvenientes de verdadera jerarquía solicítase del Sr.Intendente la redacción de la misma en un plazo no mayor a los 15 días a partir de la fecha.-Sr.Presidente:A la manera de exposición de motivos a la moción que acabo de formular y teniendo fundamentalmente en cuenta a la opinión pública es que realizaré esta exposición o relación que no tiene otro objeto que el de poner las cosas en su lugar,ya que desde que ejerzo la función pública, mi norte siempre ha sido el principio y la justicia y como justamente esa opinión pública dirigida o nó, parece haber puesto en duda esa posición, es a ella a quien más presente debo tener ahora.-La historia de este proceso es relativamente corta pero matizada con prolongadas discusiones,incidentes,volteretas políticas, intereses creados y de los otros y una serie interminable de factores que han sido bien aprovechados por aquellos que acostumbran a valerse se situaciones semjantes,para hacer conocer su nombre,sobre todo en vísperas electorales.-Con solo pensar la propaganda que se ha hecho alrededor del peligro que corre la autonomía de San Carlos,el nombramiento en gran Asamblea de un Comité Ejecutivo constituído por elementos de todos los partidos políticos,desde luego sin la conformidad de la dirección de esos Partidos,para defender esa conquista que nadie ha puesto en duda,en una palabra el estado de pre-revolución en que han o se ha puesto la población de San Carlos justifica y prueba la afirmación.-Co-
//



//mo es fácil recordar el origen de este asunto fué un toque de atención que diera sin - "trompa" el Edil Batllista catorcista Sr.Landauer,haciendo notar la invalidez de la resolución de la J.L.A.de San Carlos.-Como era,es y será lógico,en lo que a mí respeta,a mi - bancada y a algunos señores Ediles no podría interesar otra cosa que no fuera la legalidad o ilegalidad de la mencionada actitud.-Entiendo que nuestra misión no puede ni debe ser otra que la de legislar y hacer respetar de acuerdo a las normas vigentes,lo que se ha hecho Ley en este caso Ordenanza,pero que a los efectos cambia solamente de nombre,ya que tiene fuerza de Ley.-Con la remisión de algunos antecedentes por parte de la J.L.A.de San Carlos,se inició el estudio del decreto del mencionado Cuerpo Ejecutivo y con el planteamiento de implicancia del Edil Sr.Roberto Borges que yo formulara y que no es del caso comentar aquí,se escuchó al Asesor Letrado Municipal quien como otros ediles sostuvo la presencia de una ordenanza que inhibía a la J.L.A.de San Carlos,para otorgar permiso de matanza para el abasto fuera de los Corrales Municipales.- Esta posición fué impugnada por algunos señores ediles,que para el caso y mejor identificarlos llamaré carolinos.-Estos distinguidos señores sostuvieron a través de dos largas sesiones que no existía tal ordenanza que cortaba así,tan terriblemente,las alas de los Miembros de la Autónoma de San Carlos hasta que como inspirado por la divina Providencia el edil S Dr.Chifflet mociona un proyecto de modificación,sustitución o como se le quiera llamar que entusiasma a los Ediles carolinos,que en la desesperación sin darse cuenta de más nada votan y aparentemente triunfan contra la cordura puesta de manifiesto por el Sr.Estades en su moción para finalmente así,llegar al más grande de los fracasos,es decir,reconocer la existencia de una ordenanza anterior y a votar obteniendo una mayoría que no alcanzaba a poner en vigencia al decreto presentado por el Edil Dr.Chifflet.-Jamás fué mi costumbre hacer resaltar - al derrotado su fracaso pero la circunstancia me lo impone.-Esta intransigencia puesta - de manifiesto a través de dos cuarto intermedio y el reconocimiento por otra parte de la existencia de una ordenanza anterior que anulaba una resolución del Cuerpo Ejecutivo de San Carlos,merece esta consideración.-Y así fué que para agilizar el trámite se utilizó por parte del Edil Sr.Molinari la vía de la reconsideración que tuvo la unanimidad de los //

//votos y así también ahora estamos hoy nuevamente reunidos para dar solución a un lamentable procedimiento,de un Cuerpo que pretendió hacer uso de facultades que no le correspondían agravado por la posibilidad de la existencia de incompatibilidad de uno de sus Miembros.-Por lo expuesto por las resoluciones del Cuerpo que figuran en actas y por la interpretación del Intendente Municipal a través del Asesor Letrado no cabe la más mínima duda de la existencia de una ordenanza que obligaba a la J.L.A.de San Carlos así como obliga al Intendente Municipal a guardar el más absoluto y terminante respeto de las resoluciones del H.C.,pués de lo contrario si esa estructura político democrática que caracteriza a nuestras Instituciones de Gobierno fuera socabada inconsciente o deliberadamente caeríamos vertiginosamente en el abismo que lleva a los hombres y sus pueblos al más completo desorden,a las más estupendas anarquías sociales y a la más perfecta degeneración del espíritu y la moral ciudadana.-Aclarado lo que deberá llamarse primer aspecto del asunto en cuestión y con todas las dificultades que la dignidad y los principios me exigen,entraré a tratar lo que entiendo escapa a mi función de Edil y encaja en mi función de ciudadano que vibra por las inquietudes contagiosas de la colectividad.-

Efectivamente el permiso otorgado para realizar matanza para el abasto era concedido a una Institución privada conocida con el nombre de Frigorífico del Este S.A..-Con respecto al precitado permiso y sus consecuencias hay cátedra dictada,y aunque parezca mentira en este mismo Cuerpo,ésto siempre que a la contemplación de intereses privado se refiere y así me refiero yo a las palabras pronunciadas por el Edil Sr.Bianchi justamente en contestación auna exposición que yo realizaba no hace mucho ante el Ministro de Obras Públicas.-En esa oportunidad el citado edil carolino manifestó textualmente que el Estado no puede ni debe comtemplar los intereses privados,cuando hay por encima intereses generales y esa misma posición la sostuvo también cuando CODADESA solicitó un permiso de idénticas características que el presentado por el Frigorífico del Este y con su voto contribuyó a consolidar mi informe de la oportunidad que negaba la autorización solicitada,en el bien entendido de que siempre deben primar los intereses generales.-Sin embargo y hay que destacarlo,en la oportunidad su posición ha sido una muy distinta a -

//



MALDONADO

//lo que antes sostuvo como principio.-Continuando nos encontramos con la posición del Edil Batllista catorcista Sr.Landauer quien manifiesta publicamente que conceder permiso para el abasto al Frigorífico del Este significaba crearle al Municipio un competidor inadmisible,sin embargo,vemos más tarde que este señor Edil pega la voltereta política de que hablo al principio,votando la moción del Dr.Chifflet completamente contraria a lo que con anterioridad sostenía y que a su vez había sido la razón que lo había llevado a pedir todos los antecedentes de la resolución de la J.L.A .y solicitar la presencia en Sala del Asesor Jurídico y Veterinario,para que constataran la existencia de la ordenanza que él sostenía en beneficio y defensa de los intereses municipales.-Y bien señor Presidente, en lo que a mí respecta y creo a mi bancada en esta lucha de intereses en que debemos considerar solamente un Directorio de una S.A. y al Municipio,entiendo que la posición ha sido sensata,mesurada y ajustada a una posición al márgen de intereses que escapan a nuestra función y que en el momento de su contemplación mocionamos por lo que entendimos más justo,es decir,consultar a quien con seguridad sabe más que todos nosotros y que para dictar cátedra seguramente no se apresuraría tanto como los señores Bianchi y Landauer.-En este momento con la más absoluta tranquilidad de conciencia,debo manifestar que mi posición de principios ha cambiado en algo.-Ese algo obedece a que el día sábado pasado por razones de política interna tuve oportunidad de recorrer varios sitios de la ciudad de San Carlos y en oportunidad de conversar largamente con correligionarios y adversarios quienes con la cordura,serenidad y educación acorde con la cultura que es tradición en nuestro pueblo,me plantearon sin gritos,sin escándalo,sin pasión dirigida sus inquietudes y fundamentos que me hicieron notar y comprobar que el Frigorífico del Este S.A. es una Institución formada,animada y llevada a cabo por la propia población de San Carlos., en un esfuerzo digno de admiración y digno de ser asimilado por otras poblaciones del departamento.-Frente a la comprobación expresada se plantean las dudas :debemos contemplar las aspiraciones de una localidad al márgen del interés municipal, que és el de todas las localidades del departamento?.-Podemos resolver algo en la seguridad de que ese pueblo siempre será poseedor de las accciones o capital de la Comañía en cuestión?.-O debe-//

//mos pensar que ese pueblo mañana y poco a poco se va desligando de sus valores nominativos para pasar a las reducidas manos de un consorcio o directorio que también constituya momopolio de hecho o en la zona?.¡ El hecho de no entrar a definir estas tres dudas,no significa renunciar a su discusión si fuera necesario,pero como lo sostengo - escuetamente en la moción,con toda honestidad,creo que el Ejecutivo Comunal,con su asesoramiento letrado y muy especialmente la opinión de la Dirección Veterinaria,puede y debe estructurar mucho mejor que nosotros una Ordenanza que por el hecho de las situaciones planteadas y creadas a través de mis palabras,las de los otros ediles,las de la - prensa y la radio, procederá con la más absoluta seguridad e independencia.-Es de hacer notar,que esta delegación de funciones que propongo al Ejecutivo Comunal,no tiene otra razón que la de reconocer en él,el dominio de los resortes y engranajes de tan complicado mecanismo.-A lo que pueda suceder en este Cuerpo y especialmente en nuestra Bancada con la redacción de una nueva Ordenanza por parte del señor Intendente, no me atrevo a adelantar opinión y esto señores Ediles es facil comprenderlo, pero eso sí,tengo la más absoluta seguridad, que el señor Héctor Jaurena, con sus asesores ha de preparar algo equilibrado,equitativo y justo, como debe suponer el conocimiento de la verdad del derecho y del hecho".- A esta altura deja la Presidencia el Edil señor Bianchi a fin de referirse al problema en debate, asumiéndola el segundo vice señor Molinari.- En uso de la palabra el EDIL SEÑOR BIANCHI, significa que como ha sido aludido por el señor Alonso Lussich, desea expresar que los Corrales de Abasto,a través de los años no han llenado nunca la función que tienen encomendada;señalando hechos que pudo advertir cuando fué interventor de los mismos.-Se refiere a la gestión formulada oportunamente por CODADESA,que no presentó los planos ni memorias correspondientes,caso distinto al del Frigorífico del Este S.A. que lo hizo en forma y de acuerdo a la Ley; agregando que actualmente es partidario del abasto libre, única forma de abaratar el precio de la carne.- Reasume la Presieencia el edil señor Bianchi.- EL EDIL SEÑOR MOLINARI, refuta algunos argumentos expuestos por el Edil señor Bianchi, referente a la gestión formulada por CODADESA, significando que presentó un anteproyecto y su edificio



lo hizo ajustándose a la Ley y demás disposiciones Municipales.- EL EDIL SEÑOR BORGES analiza através de una amplia exposición, todas las resoluciones y reglamentaciones relacionadas con el asunto en debate señalando que la Junta Departamental, lo que aprobó el 17 de febrero de 1939, fué un reglamento de Abasto pero nunca una Ordenanza sobre el particular.- Por moción del Edil señor ALCORTA, se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.- Seguidamente y en mérito a una sugerencia del EDIL SEÑOR MOLINARI, la Junta RESUELVE por unanimidad (13 votos): Cúrsese nota al señor ASESOR LETRADO MUNICIPAL, solicitándole se sirva informar como se diferencia un DECRETO de una ORDENANZA.- ACTO continuo EL EDIL SEÑOR MOLINARI, hace la siguiente exposición y moción:" Como la Ordenanza no resultó con los votos necesarios, se está en la misma situación de antes; es decir una situación de incertidumbre pues no se sabe exatamente donde terminan las atribuciones del Intendente y de la Junta Autónoma, ni tampoco donde empiezan.- Tambien que no puede permitirse de ninguna manera que los órganos Municipales se desprendan de su competencia para entregarla a particulares cuando estamos viendo que en el mundo entero los Municipios tratan de reivindicar para si, ciertos servicios en manos de particulares; y en este so pasa justamente lo contrario; es decir que servicios que tiene el Municipio en sus manos los deja ir; y si luego quisiera retomarlos tendría que pagar grandes cantidades por concepto de indemnizaciónes.- La Junta tiene que tomar una medida sobre el asunto que lo hecho está hecho, pero para el futuro hay que legislar.- En tal sentido formulo la siguiente moción: La Junta en sesión de hoy decreta: A partir del día de la fecha, los artículos 1ro. y 19 del Reglamento dictado por el Intendente Municipal el 23 de mayo de 1938, sobre Corrales de Abasto, adquieren fuerza de acto legislativo Municipal, quedando entendido que el artículo 1ro. Decreto dictado el 17 de febrero de 1939, conservarán su actual redacción".- EL EDIL SEÑOR ESTADES, formula por su parte, la siguiente moción:" Cométese a la Comisión de Legislación para que con el concurso del señor Intendente y del Presidente de la Junta Autónoma de San Carlos y el asesoramiento técnico de los funcionarios del Municipio que fuere menester; el estudio de una //

Ordenanza sobre Abasto, que será puesta a consideración del Cuerpo dentro de una plazo máximo de 15 dias.-" En mérito a una moción del EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH, siendo la hora 20 y 35, se resuelve realizar un cuarto intermedio de 5 minutos.- Siendo la hora 20 y 40 se reinicia la sesión con la asistencia de los Ediles señores Molinari, Borges, Vallari, Donter (Suplente) Marzano (Suplente); Cuadrado, Estades, Alcorta, Alonso Lussich, Chifflet, Iriondo Garino, Bianchi y Arcelus Boshc.- De inmediato el EDIL SEÑOR ALONSO LUSSICH teniendo presente la moción del señor Estades, retira la suya.- ACTO CONTINUO la Presidencia somete a votación la moción del señor Molinari, resultando negativa (6 votos en 13).- Puesta a votación la moción formulada por el señor Estades, resultó afirmativa por unanimidad (13 votos).- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Cométese a la Comisión de Legislación para que con el concurso del señor Intendente y del Presidente de la Junta Autónoma de San Carlos y el asesoramiento técnico de los funcionarios del Municipio que fuere menester; el estudio de una nueva Ordenanza sobre abasto, que será puesta a consideración del Cuerpo dentro de un plazo máximo de 15 dias.- Siendo la hora 20 y 50, se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha, Ut-Supra.- ENMENDADO"lo","adhieren",""Organismo","reina","que","surgiere","pide","plantearon","monopolio","de","incertidumbre","La","de","tratan".-Vale.-SOBREBORRADO:"Costa","cordón","aniversario","2005",Significándole","dotar","dicta","formula","los","ha","geográficos","incidentes","alas","el","debo""entrar","delegación""particulares","fuere","consideración","13",.-Vale.-ENTRELINEAS:"quienes".-Vale.-TESTADO"a".-No vale.

SECRETARIO

PRESIDENTE

ACTA N° 148.-En la Ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R.Molinari, Luís Vallari, Dante Bianchi, Antonio L.Menafra, Carlos Arcelus Bosch y Carlos R.Estades.-A la hora 17 y 30, no existiendo el quorum legal para sesionar, se retiran de Sala los Señores Edi-//



// les presentes.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha UT SUPRA.-

SECRETARIO 2° Vice- PRESIDENTE

ACTA N° 149.- En la Ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Luís Vallari, Adolfo Alonso Lussich, Carlos R. Estades, Celedonio Iriondo Garino, Rodolfo R. Molinari, Ricardo Donter (suplente) y "Antonio L. Fernández (Suplente).-A la hora 17 y 30, no existiendo el quorum legal para sesionar, el señor Alonso Lussich, solicita la hora.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

SECRETARIO.- 2°. Vice- PRESIDENTE

ACTA N° 150.- En la Ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Melchor Cuadrado, Dante Rosas (suplente), Carlos Arcelus Bosch, Ricardo Alcorta, Adolfo Alonso Lussich, Carlos Landauer, Carlos R. Estades, Rodolfo R. Molinari, y Antonio L. Menafra.-Faltaron con aviso los Sres. Costa, Bianchi, y Chifflet y sin él los Sres. Cairo Medina, Iriondo Garino y Borges.-- Preside el acto el 2° Vice-Presidente Sr. Rodolfo R. Molinari y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.- A la hora 17 y 15, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles las ACTAS ANTERIORES N°s. 146 y 147 correspondientes al 13 de agosto del cte. año respectivamente y las N°s. 148 y 149 del 20 y 27 de Agosto de 1954 respectivamente.-EL EDIL SR. ALCORTA, observa respecto al Acta N° 147, que la exposición que figura formulada por el edil señor Estades sobre la posición de la bancada del Partido Nacional, en cuanto a la autonomía de San Carlos se refiere, fué hecha por él, aclarando que aquella termina donde dice: "cálculo", estando demás el párrafo que sigue.-Agrega asimismo que ampliando dicha exposición y en forma verbal, en cuanto a la elección //

//de los miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos por el voto directo, manifestó que en oportunidad de votar la Junta Departamental dicha solicitud, fué acompañada calurosamente por los votos de la bancada nacionalista, por entendender que no hay derecho mayor, que los pueblos puedan elegir sus mandatarios para asi tener los Gobiernos que se merecen.-EL EDIL SR. MOLINARI, refiriéndose al Acta N° 147 hace la siguiente aclaración: "Cuando le plantié al edil señor Borges lo que era un Decreto u Ordenanza,- dejé establecido sin lugar a dudas, que tanto uno como lo otro era lo mismo y que esta afirmación surgía de la propia discusión y de la aclaración que se hizo al respecto.-Si solicité informe del Sr. Asesor, lo hice por la duda en la materia de otros compañeros, pero no como aparece en el Acta que soy yo que tengo dudas sobre dicho asunto.-Además cuando hice moción y donde decía que en el futuro la Junta debe legislar bien, se ha omitido establecer la palabra "bien", dejando trunco mi verdadero pensamiento.-" Con estas aclaraciones, se aprueban las Actas N°s. 146, 147; 148 y 149, las que se firman en el acto para constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura el edil señor ALONSO LUSSICH, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva activar la gestión formulada por el Sr. Bernardo Corales, referente a linea de OMNIBUS entre San Carlos-Aiguá, cuyos antecedentes se encuentran en la Junta Local de Aiguá.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. - ALONSO LUSSICH, se refiere a la forma en que se ha hecho por parte del Presidente de la Comisión de Legislación la convocatoria a sus miembros, con excesiva demora a efecto de tratar una nueva Ordenanza de Abasto; significando que cuando hubo que citar a la misma en un asunto del Frigorífico del Este, se hizo de inmediato y por consiguiente en forma distinta lo que mucho le extraña, ya que para el caso del estudio de la nueva Ordenanza de Abasto se fijó un plazo de quince dias.-Señala por otra parte el señor Alonso Lussich que fué él el único que concurrió el 31 de los corrientes a dicha reunión,- de todo lo que desea, quede debida constancia en Actas.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo por unanimidad (9 votos) resuelve convocar a la Comisión de Legislación para el sábado 4 de setiembre a la hora 10 //



MALDONADO

//y 30, a fin de proceder al estudio de una nueva Ordenanza de Abasto, dándose por enterado los miembros presentes.-De inmediato y en mérito a una moción del EDIL SR. ROSAS, la Junta resuelve por unanimidad tratar en la sesión de hoy una gestión de salida de dominio municipal iniciada por el Sr. Lazo Batista.-Por unanimidad y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ESTADES, la Junta resuelve tratar una gestión sobre retribución por servicios extraordinàrios del Auxiliar Sr. José Ma. Vázquez en esta sesión.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación a los siguientes expedientes: Milka Lischcajger, sobre edificación en Piriápolis; Intendencia Municipal, solicita autorización para ejecutar por Administración las obras de restauración de la Capilla del Cuartel de Dragones; Intendencia Municipal, solicita autorización para contratar directamente con la Empresa Francisco Sarubi las obras de reconstrucción de veredas en Punta del Este; Junta Departamental, referente modificación de la Ordenanza del 2 de Octubre de 1953; Felicia Baldovino de Bosso, y Otros, solicitan permiso fraccionar en Maldonado; Abraham Waisbiat, solicita permiso fraccionar en la 3a. sección; Centro Cultural Democrático de Punta del Este, solicita en venta un predio municipal y contribución por igual suma al valor de compra; Sucesores de Rosalío Silva, solicitan permiso fraccionar en Pan de Azúcar; Francisco Belvedere, solicita permiso edificar en Piriápolis; Nora Lidia, y Elsa Arduino Cerisola, en caracter de compradores del Sr. Mario C. Barcos, solicitan permiso fraccionar en "El Tesoro".-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos Liceo de San Carlos, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos; Institución Atlética Sudamerica s/. exoneración de impuestos de rifa; y Aliance Francaise, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Juan C. Vicente Fígoli por Petrona Seferina y Maria Socorro Orrego, o Borrego, solicitan salida de dominio municipal en San Carlos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Junta Departamental llama atención a la Intendencia referente denuncia aparecida en el diario "Punta del Este" contra un funcionario municipal.-Resolución: Visto que la Junta se limitó a llamar la atención sobre las irregularidades anotadas por el diario "Punta del Este", remítase a la //

//Intendencia a los efectos de continuar las averiguaciones.-Intendencia Municipal, comunica relación de asuntos gestionados desde el 5 al 15 de agosto del corriente año.-Resolución: Déjese de manifiesto a los señores ediles y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: JEFATURA DE POLICIA, solicita aprobación de la Ordenanza General de Tránsito.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2008: Téngase presente y archívese.-JUNTAS DEPARTAMENTALES DE MALDOÑADO Y LAVALLEJA, referente acción conjunta con las Juntas Departamentales del País, a fin de gestionar del Parlamento la aprobación del Plan General de Obras Públicas.-Resolución: Inclúyase en el Orden del Dia.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. MOLINARI, referente fijación de sueldo a los futuros Concejales.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-OSE, acusa recibo a la gestión de abaratamiento de conexiones ciegas a las viviendas modestas.-Por unanimidad -(9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2009: Enterado, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, su gestión solicitando la construcción de alcantarillados en la Carretera Pan de Azucar-Minas.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2010: Visto que la Regional 9 ha dado su opinión al respecto en los antecedentes materia de este asunto, arvhívese el presente expedientillo.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, rechaza invitación para integrar la Comisión de Legislación con motivo del estudio de una nueva Ordenanza de Abasto.-Después de darse lectura a este asunto, el EDIL SR. MENAFRA, mociona en el sentido de que el mismo se incluya en el Orden del Dia.-EL EDIL SR. ESTADES, formula moción para que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Puesta a votación la moción del edil Sr. Menafra resultó negativa (4 votos en 9).-Puesta a votación la moción del Sr. Estades, tambien resultó negativa (4 votos en 9).-El SR/ PRESIDENTE, anuncia que en virtud del resultado negativo de ambas mociones, la Mesa dará el trámite pertinente a dicho asunto.-JUNTA DEPARTAMENTAL MOCION EDIL SR. MOLINARI, en el sentido de requerir informes al Sr. Asesor Letrado Municipal, si los artículos 69 inciso 8° y artículos 77 y 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes son aplicables a la derogación del Decreto del 17 de Febrero de 1939 sobre abasto.-Tras breve deliberación la Junta Por unanimidad (9 votos) dicta la siguiente //



-------------//RESOLUCION: Agréguese al Expediente Nº 2928 sobre gestión del Frigorífico del Este S.A.-ORDEN DEL DIA: La Plata S.A., solicita permiso edificar el solar Nº 3, manzana 26, padrón 3988 de Barrio Terreno del Golf.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2011: Con lo informado por la Comisión en mayoría, devuélvanse los presentes obrados a la Intendencia Municipal, dejando constancia que su actual solución está en laórbita administrativa.-LA PLATA S. A. , solicita permiso edificar en el solar Nº 5, padrón 3988 del Barrio Terrenos del Golf.-Por unanimidad (9 votos) la - Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2012: Con lo informado por la Comisión de Legislación en mayoría, devuelvanse los presentes obrados a la Intendencia Municipal, dejando constancia que su actual solución está en la órbita administrativa.-LA PLATA S. A., solicita permiso edificar en el solar 13, padrón 3988 del Barrio Terrenos del Golf.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2013: Con lo informado por la Comisión de Legislación en mayoría que el Cuerpo comparte; devuélvanse los presentes obrados a la Intendencia Municipal, dejando constancia que su actual solución está en la órbita administrativa.-LA PLATA S. A.-, solicita permiso edificar en el solar 15, padrón 3988 del Barrio Terreno del Golf.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2014: Con lo informado por la Comisión de Legislación en mayoría devuélvanse los presentes obrados a la Intendencia Municipal, dejando constancia que su actual solución está dentro de la órbita administrativa.- CAYETANO CAIRO, solicita salida de dominio municipal, padrón 560 de la manzana 102 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (9 votos la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2015: Atento a los precedentes informes de la Comisión de Tierras y Asesoría Letrada Municipal, de que instruyen estos obrados, no ha lugar a lo solicitado, mientras no se pruebe títulos suficientes.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 y 20, concurre a sala el edil señor Vallari.-De acuerdo a la solicitud formulada por el EDIL SR. BIANCHI por intermedio de la Secretaria, se resuelve postergar la consideración del numeral 8º referente gestión de la Federación Uruguaya de Turismo, sobre adopción de medidas en salvaguarda de la pesca deportiva en el Arroyo Maldonado.-CENTRO AERONAUTICO DEPARTAMENTAL //

//DE MALDONADO, solicita un predio para base de aterrizaje.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2016:.Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; concédase en caracter precario y revocable en cualquier momento al Centro de Aeronautica Departamental de Maldonado, la autorización para asentar su base de aterrizaje en el campo de este Municipio,ubicado al lado del Bosque Municipal y cometiéndose al Ejecutivo Comunal la reglamentación pertinente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Johon C. James y Otros, solicitan aprobación de - fraccionamiento en la la. sección (Laguna del Sauce) padrones N/s . 61 y 81.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2017: Con lo informado por la Comisión de Legislación de fojas 7 vto. a fojas 9 de estos obrados, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados en la forma establecida en el referido informe.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION FOMENTO ESCUELA N° 66 DE LOS CORRALES DE ABASTO, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2018 Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales de rifa solicitados, a la Institución - gestionante.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 18 y 40, se retiran de sala por algunos minutos los ediles señores Arcelus Bosch y Menafra.-CARLOS CASAÑA, solicita permiso edificar el padrón 879 de San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2019: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación de que ilustran estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JOSE Ma. BORMAN, solicita permiso edificar el padrón 691 de Piriápolis.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° "2020: Autorízase la regularización de las obras existentes en las condiciones actuales, por tratarse de un hecho consumado y concédase en caracter precario y revocable en cualquier momento, la nueva construcción solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-HUGO SAPORITTI, solicita autorización para regularizar la obra del padrón 1022, manzana 21 de "Las Delicias".-Por unanimidad (8 votos) la Jun-

//



MALDONADO

Reg 311

-------------//ta dicta la siguiente RESOLUCION.:Pase al Ejecutivo Municipal, a fin de que se sirva informar sobre la fecha aproximada en que se levantaron las construcciones y demás extremos que indica el escrito del peticionante.-ANGELINA PUMAREGA DE PARRABERRE solicita permiso edificar en el padrón N° 1309 manzana 142 de Cantegril.-Por unanimidad, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: De acuerdo a lo expuesto por el Edil Sr.Landauer que esta Junta comparte; devuélvase a la Intendencia a sus efectos pertinentes.-LUIS MAHILOS,- solicita permiso edificar en el padrón N°56,manzana 11 de Punta del Este.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por el miembro de la Comisión de Legislación Sr. Landauer, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Arquitectura amplíe su informe y asesoramiento de acuerdo a lo expuesto.-SUCESORES DE CECILIO CARABALLO, solicitan salida de dominio municipal del terreno empadronado con el N° 199 de la la. sección Maldonado.--Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2021: Atento a lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte,yllenadas todas las exigencias legales; declárase salida del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, a favor de los sucesores de don Cecilio Caraballo, el predio ubicado en la la. - sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 199, que tiene un área de 27 hectáreas 4107 metros, 60 decímetros, previo pago de los derechos correspondientes.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-MARIA ANDREA MENDEZ DE FERNANDEZ, solicita permiso fraccionar el padrón 217 de la 8a. sección Aiguá.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2022: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CIPRIANO MENDEZ VIERA, solicita permiso fraccionar en el padrón 1470 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2023: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados .-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-GREGORIO LINARES, solicita permiso fraccionar el padrón 5840 de la 5a. sección "Las Flores".-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2024: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus

//

//efectos.-Siendo la hora 19, vuelven a sala los ediles Menafra y Arcelus Bosch.-JACINTA DA SILVA ALVAREZ, solicita permiso fraccionar en el padrón 1800 de la 3a. sección Piriápolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2025: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Se resuelve postergar para la próxima sesión el numeral 20 del Orden del Dia de hoy.-JULIO Y FRANCISCO GARCIA MORENO,ARCA, solicitan permiso para fraccionar en el padrón 2212 de Piriapolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2026: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESORES DE SANTIAGO MARTINEZ, solicitan permiso para fraccionar los padrones N°s. 9136 y 9131 de la 3a. sección Balneario Miramar.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2027:Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia a sus efectos.-Siendo la hora 19 y 5 se retira de sala por algunos minutos el edil Sr. Alonso Lussich.-VICENTE DOMIZAIN, solicita permiso fraccionar el padrón 237 de la 3a. sección Pan de Azúcar.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2028:- Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-JUANA E. GONZALEZ DE SIERRA , solicita permiso fraccionar el - padrón 659 de la 3a. sección Pan de Azucar.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2029: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 19 y 15, vuelve a sala el edil señor Alonso Lussich y se retira el Sr. Landauer.-GUILLERMO TAMMARO, solicita en venta el Nicho 291 del Cementerio de Maldonado.-Por unanimidad (9 votos) la Junta - dicta el siguiente DECRETO N° 2030: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la concesión del nicho solicitado, de acuerdo con la Ordenanza de Cementerios.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-BARTOLOME BONET, solicita permiso transferir Panteón N° 5 del Cementerio de Pan de Azúcar a favor del señor Miguel E. Gamundi.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO - N° 2031: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; au-

//



//torízase la transferencia del Panteón solicitado a favor del Sr. A. Gamundi, debiendo pasar este expediente a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ASOCIACION DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE PUNTA DEL ESTE, solicita cambio de recorrido de Omnibus - en dicho Balneario.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°"2032 Visto: archívese previa reposición de los sellados y timbres que corresponda.-INMOBILIARIA BLOIS S. A., solicita permiso fraccionar parte del padrón 1161 de la 3a. sección Pan de Azucar.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2033: Con lo - informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el amanzanamiento del inmueble parte del padrón 1161 de la 3a. sección en la forma de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CARLOS BRUNET, solicita permiso - fraccionar el padrón 82 de la 6a. sección Manantiales.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2034: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-SUCESORES DE DARIO BORGES, solicitan permiso fraccionar el padrón 571 de la 2a. sección San Carlos .- C- Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2035: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados debiendo el gestionante presentar la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CIURICH Y BOMIO LTDA. solicita regularización expediente de edificación (padrón 722 de "La Pastora".-Por mayoria (8 votos en 9) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2036.-Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LUIS PATRONE, solicita permiso fraccionar, padrón 1039 de la la. sección Maldonado.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° "2037: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-HECTOR BARRIOS NOGUES, solicita permiso fraccionar los padrones N°s 1353 y 1354 de la 3a. sección Piriá-

//

//polis.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2038: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CAMILO PEREZ, solicita permiso fraccionar padrón 1449 de San Carlos.-Por mayoría (8 votos en 9) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2039: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LUCILA MALAN DE ETCHEVERRY,solicita permiso fraccionar padrón 1466 de la 5a. sección.-Por unanimidad (9 votos la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2040: con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el trazado de calles de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-SASON S. A.-solicita permiso fraccionar padrones padrones 418, 419 y 420 de la 5.a sección Balneario Solis.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2041: De acuerdo a lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, no ha lugar a lo solicitado.-Pase, a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-RAUL V. PEGAZZANO, solicita concesión para instalar Parque de atracciones en Piriápolis.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° "2042: Visto el informe de la Comisión de Legislación y la opinión contraria de la Junta Local de Piriapolis, no ha lugar a lo solicitado.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-PLAYA MAR, solicita permiso fraccionar el padrón 1099 de la la. sección.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2043: Con lo informado por la Comisión de Legislación. que el Cuerpo comparte, apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo modificarse el solar N° 12 de la manzana 366 y dejar el espacio correspondiente a la Avenida Roosevelt, que pasará a integrar dicha vía de tránsito.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-DEMETRIO DEMARINIS Y ARMANDO MINETTI TASSANO, su gestión sobre edificación en los padrones 2209 y 2041 de Piriapolis.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2044: Con lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase la edificación de que ilustran estos obrados con la excepción del retiro sobre la calle Freire y condiciona-

//



MALDONADO

-------------//da en todo a) 1°.-Presentación planos de obras.-2°) Compromiso por parte de los peticionantes a no hacer reformas separadamente que afecte el frente y 3°) Presentación de los títulos a la Intendencia Municipal (Secretaria) para la anotación de las condiciones impuestas para conocimiento de futuros compradores.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 19 y 25, vuelve a sala el edil señor Landauer.-

-ELBIO RIVERO, solicita permiso edificar en la la. sección (padrón 3103 de la manzana 26).- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° "2045: Autorízase por - vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados en la forma solicitada.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS, solicita desafectación de uso público y su cesión al patrimonio de dicho Instituto de las áreas absorbidas por las calles A. y B. que integran el trazado del Barrio B2.-RESOLUCION:PAse a estudio de la Comisión de Legislación.-HOTEL CASINO SAN RAFAEL, solicita reconsideración de multa aplicada por obras sanitarias en malas condiciones.-Por unanimidad (10 votos)y con los dos tercios de votos la Junta dicta el siguiente DECRETO N°- 2046: Artículo 1°) De acuerdo a lo informado por la Comisión de Legislación y conforme a lo establecido en el numeral 30 del Art° 19 de la Ley 9-515, acuérdase la anuencia correspondiente a la Intendencia Municipal, para aplicar una multa de $ 500.00 a la Empresa a que hace referencia estos obrados.-Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA,solicita un predio en San - Rafael para construcción de una Escuela.-Con 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2047: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; concédase a la Intendencia Municipal la autorización a que se refiere el inciso 2° del Art° 37 de la Ley 9-515, para vender por el precio de $ 500.00 al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, parte del inmueble empadronado con el N° 2581, manzana 720 del fraccionamiento Barrio "La Loma" de San Rafael, hasta un total de 7500 metros cuadrados y conceder en usufructo por el término de 10 años, la superficie restante del citado padrón.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- NICASIO RAMON PEREA, solicita permiso edificar padrón N° 1489 de la la.Se

//cción Maldonado.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación,vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos pertinentes.-JULIANA AMORIN DE DIAZ,solicita excepción a la servidumbre de ochava de edificación de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2048:Con lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte; autorízase lo que se solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal,a sus efectos.-Se resuelve postergar la consideración del numeral 47 del orden del día de hoy, relacionado con una gestión formulada por Gregoria Curbelo.-ANIBAL LAZO BATISTA, solicita salida de Dominio Municipal padrón 520 de la la.Sección Maldonado.-Por unanimidad - (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2049:Con lo informado por la Comisión de Tierras,que el Cuerpo comparte;declárase Salido del Dominio Municipal a favor de los Sucesores de don Indalecio Gomez,el solar de terreno ubicado en la Ciudad de Maldonado, (manzana 92 padrón 520) y sobras de 118 metros 55 decímetros, debiendo procederse a la escrituración por la Intendencia, previo pago de las sobras poseídas cuya liquidación efectuará la Oficina correspondiente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CODADESA,interpone recurso de apelación contra la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos,que acuerda permiso para faenar al Frigorífico del Este S.A.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole se sirva disponer la agregación de los antecedentes relativos a los fundamentos de la resolución recurrida; interrumpiéndose el plazo legal - mientras no se agreguen los mismos.-Declárase urgente.-CARLOS FUNES,solicita regularización de obra para la instalación sanitaria.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2050: Autorízase la gestión formulada en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-AUXILIAR SR. JOSE MARIA VAZQUEZ, solicita se le conceda en licencia las horas extras por servicios extraordinarios o de lo contrario se le haga efectivo el importe correspondiente (año 1952).-Por unanimidad (10 votos)la Junta dicta la siguiente resolución: Visto: Páguese al Auxiliar José Ma. Vázquez con cargo al rubro "Personal Extraordinario" de este Cuerpo, el importe correspondiente a los //



-------------//26 dias y 1/2, por servicios extraordinarios.-Pase a la Dirección de Contaduría Municipal, a sus efectos.-ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, solicita se abone el sueldo mínimo de $ 175.00 a los empleados eventuales.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2051: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; vuelva al Ejecutivo Municipal, con la opinión favorable de la Junta, por la justicia que involucra dicho petitorio.-RAUSA, solicita supresión de la calle N° 1 de la urbanización "La Sierra".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2052: Con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, autorízase lo que se solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-RAUSA, ofrece en donación una hectárea de terreno para Cementerio en "La Sierra".-Con los 2/3 de votos del total de sus integrantes la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2053: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; acuérdase al Intendente Municipal, la facultad prevista en el inciso 22 del artículo 35 de la Ley 9-515, para que sea adjudicada por escritura pública a la Comuna de Maldonado, la parcela de que ilustran estos obrados, destinada a Cementerio en "La Sierra".-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos- A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se prorrogue la sesión por quince minutos y se invite a concurrir a sala al Sr. Intendente Municipal, a efecto de informar al Cuerpo acerca de las medidas adoptadas con respecto al precio que se ha fijado recientemente a la carne; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-A la hora 19 y 50, el Sr. Intendente Municipal concurre a la Junta y una vez informado del motivo por el cual se le ha invitado expresa lo siguiente: "Al tener conocimiento que los abastecedores pensaban aumentar el precio de la carne tomó de inmediato algunas medidas en busca de soluciones que pudieran obviar la dificultad que se anunciaba.-Una de ellas, la principal, fué la de proponer al Frigorifico del Este S.A., el realizar el abasto de la carne para la población, y a tal efecto ofreció a los Directores de la citada Sociedad, que habian sido invitados a conversar en su despacho,- toda la colaboración que la Intendencia podia ofrecer con el fin de ver ~~con el fin de ver~~ si podia solucionarse el problema pendiente.-A tal fin les solicitó que faenaran para el

//

//abasto, ofreciéndoles campos adyacentes a los Corrales, para el ganado, personal Municipal para la faena y transporte de ganado, asi como vehículos para el reparto de la carne y lo que se estimara necesario a los fines expuestos.-Los señores Directores del referido Frigorífico, prometieron contestar a breve plazo, aunque adelantaron que posiblemente no iban a acceder a lo solicitado.-Efectivamente, dos dias después recibió una comunicación oficial en la que luego de hacer diversas consideraciones, el Frigorífico del Este manifestaba que en las condiciones que proponía la Intendencia, éllos no harian el abastecimiento.-Otras medidas que tomó la Intendencia, fué la de averiguar los precios de la carne en los departamentos limítrofes, con el fin de comprobar si era o nó justo el precio que se pretendía fijar a la carne, y se llegó a la conclusión que si bien en algunos cortes, el precio era el mismo que regía en Maldonado, en otros en cambio, era superior, y fué precisamente por esto que ofreció la entrada a nuevos abastecedores ya que se ha dicho en forma profusa que esto traería como consecuencia la variación de los precios.-Ante la negativa a que se ha referido anteriormente, convocó a la Comisión Asesora de la Carne y que integran el Presidente de la Comisión de Subsistencia Sr. Rodolfo R. Molinari, delegado de la Junta Local Autónoma de San Carlos Agrimensor don José P. Plada, Inspector Regional de Veterinaria Dr. Dn, Nicolás Sciandro y Director de Abasto Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, con cuyo asesoramiento y ante los precios actuales de comercialización de ganado en tablada, se autorizó hasta nueva resolución, el aumento que se solicitó".-Tras breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Menafra, Landauer y otros, la Junta por unanimidad (10 votos), en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, RESUELVE: Comunicar a la prensa Departamental para su difusión, la exposición formulada en sala por el Sr. Intendente Municipal Don Héctor Jaurena, prometiendo éste traer a Secretaría la versión de sus palabras.-Seguidamente el Edil SR. ALONSO LUSSICH, hace una exposición relacionada con estadísticas efectuadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre aprovechamiento de tierras para la ganadería en nuestro país;-manifestando que actualmente se le quita a ésta grandes extensiones para ser dedicadas al agro.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, a raíz de estas manifestaciones, expre-

//



MALDONADO

//sa que el Municipio de Maldonado, estudia actualmente un proyecto de un técnico Suizo, sobre recuperación de tierras en el Arroyo Maldonado, el que será sometido a consideración de la Junta a la mayor brevedad.- ENMENDADO: "que","Cayetano","2018","Cementerio","transferir","que el","los","éstas".-Vale.-SOBREBORRADO: "Borges","derecho","hice","anuencia","mayoría","órbita","devuelvase","título","Turismo","5840","de","comparte","Etcheverry","Raúl","19","2581","RAUSA".-Vale.-ENTRE LINEAS: "asunto","9","del inmueble","que", Vale.-TESTADO: "con el fin de ver".-No vale.- Siendo la hora 20 y 20 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

PRESIDENTE.-

ACTA Nº 151.-En la ciudad de Maldonado, a los diez dias del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R.Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo E. Costa, Melchor Cuadrado, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich y José L. Chifflet.-Faltaron sin aviso los ediles señores Cairo Medina, Borges, Alcorta y Menafra.-Preside el acto el Sr. Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 06 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 150, correspondiente a la sesión celebrada el 3 de setiembre del corriente año, la que es aprobada por unanimidad y se firma en el acto para su debida constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: EL EDIL SR. MOLINARI, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la adquisición de una barrendera mecánica para Piriápolis, en razón de que con la ampliación del pavimento liso que se lleva a cabo en dicho balneario, sin esa máquina se le crearán serios problemas para el barrido a la Junta Local de esa jurisdicción.-A esta altura, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta el sentir popular, hace notar la importancia que significa para el departamento la APERTURA DEL ARGENTINO HOTEL PIRIAPOLIS, en la próxima temporada //

//veraniega; formulando moción para que se realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (8 votos) dicta el siguiente DECRETO NO. 2054: -Cúrsese nota al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda, expresándole que esta Junta Departamental, auscultando el sentir popular vería con agrado que dispusiera la habilitación del Argentino Hotel de Piriápolis en la próxima temporada de verano.-Seguidamente el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, comunica que el sábado se reunió la Comisióm de Legislación a fin de tratar la nueva Ordenanza de Abasto con la asistencia de los ediles señores Molinari, Landauer y él y los señores Intendente Municipal, Asesor Letrado y Veterinario Municipal, agregando que como no se llegó a un acuerdo con los proyectos presentados, se resolvió que dicho asunto fuera incluido en el 2° término del Orden del Dia de hoy, a fin de ser estudiado por la Junta en Comisión General.-Manifiesta el señor Alonso Lussich, que le extraña que no se haya procedido en tal forma.-La PRESIDENCIA, aclarando el planteamiento formulado por el señor Alonso Lussich, informa que en la nota remitida por la Comisión de Legislación no se establece que dicho asunto deba ser incluido en 2° término del orden dia de hoy.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte, expresa que en realidad, la resolución de la Comisión de Legislación, fué tal como lo ha expresado el Sr. Alonso Lussich y si suscribió la nota de referencia lo hizo sin advertir el cambio de la redacción de la misma.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que no firmará dicha nota por no ajustarse a la resolución dictada por la Comisión de Legislación.- EL EDIL SR. ESTADES, teniendo en cuenta que han faltado a esta reunión varios señores ediles, que sin duda tendrán interés en intervenir en el debate del problema en cuestión o sea la nueva Ordenanza de Abasto, crée conveniente que dicho asunto se incluya en primer término del orden del dia de la próxima sesión ordinaria o que el mismo se trate en sesión extraordinaria.-Siendo la hora 17 y 25, concurre a sala el edil señor Iriondo Garino.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (9 votos) resuelve incluir en 1er. término del orden del dia de la próxima sesión ordinaria el estudio del proyecto de nueva Ordenanza de Abasto, a fin de ser tratado en Comisión General.-Seguidamente el EDIL SR. BIANCHI, a título personal, sugiere se curse nota a la .

//

//Regional N° 9 de Rocha, haciéndole notar la conveniencia que existe en disponer la reparación de los caminos de acceso a la Carretera San Carlos-Aiguá, colocando los caños correspondientes o construyendo las alcantirillas necesarias.-Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el edil Sr. Landauer.-EL PRESIDENTE DEL CUERPO SR. COSTA, informa que ha recibido una invitación para un acto que se llevará a cabo el próximo domingo en la Escuela de Silvicultura en el que dará una conferencia el profesor R. Francisco Mazzoni, sobre "Plantación de árboles a cargo de don Enrique Burnet"; poniendo a disposición de los señores ediles dos invitaciones más que ha recibido para dicho acto.-La Junta APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Ernesto Machado Garcia y Otros, fraccionamiento en Maldonado; León Schuman, solicita permiso edificar en Piriápolis; Isaac González, solicita permiso fraccionar en "La Barra"; Juliana Cal de Tizze, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Junta Local Autónoma de San Carlos, propone modificación del Art° 4° de la Ordenanza de Patente de Rodados, y Barrio Parque del Golf,- s/. concesión explotación playa frente al fraccionamiento de su propiedad.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes expedientes sobre exoneración de impuestos municipales de rifa gestionados por Piriápolis F.C.; Club Uracán de San Carlos y Club Jucica de la misma localidad.-Intendencia Municipal, comunica relación de gestiones realizadas.-Resolución: déjese de manifiesto a los señores ediles y fecho archívese.-Celiar Cuervo, solicita salida de dominio municipal de sobras en la la. sección: Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Julia Garcia Borges, solicita salida de dominio en la la, sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica procedió a la plantación de 32.450. árboles en diversas zonas del departamento.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2055: Enterado, archívese.-ASOCIACION DE FOMENTO Y TURISMO DE PIRIAPOLIS,- su invitación al Presidente de la Junta Departamental a una reunión, a fin de estudiar la transformación en Parque Público de un terreno que posee el Estado en Piriapolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2056: Enterado, téngase pre-//

//sente y archívese.-ORDEN DEL DIA: FEDERACION URUAGUAYA DE TURISMO, solicita adopción de medidas en salvaguarda de la pesca deportiva en "La Barra" del Arroyo Maldonado.-Usa de la palabra el edil Sr. Bianchi, quien se extiende en una serie de consideraciones so-bre el particular, expresando que después de un meditado estudio sobre el asunto en -cuestión, a estructurado un proyecto de Ordenanza en el Expediente N° 2650 en el que se fijan nornas y somete a estudio del Cuerpo.-En consecuencia la Junta resuelve agregar estos obrados al expediente que acaba de citarse.- PREFECTURA DE PUERTO DE MALDONADO,-comunica adoptó medidas para que se cumplan las disposiciones relativas a la pesca.-Resolución: Agréguese al Expediente N° 2650.-COMISION MUNICIPAL DE FORMENTO DE "LA BARRA" Y JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS,-solicita se proyecte una Ordenanza que prohiba la pesca de caracter comercial en la boca del Arroyo Maldonado, debiendo reglamentarse la misma en las Lagunas de José Ignacio y Garzón.-Después de darse lectura al Proyecto de Ordenanza que ha estructurado el edil señor Bianchi en estos obrados, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Con la agregación de los expedientes N°s 2819 y 2742, pase a estudio de la Comisión de Legislación, recomendándole pronto despacho.-A esta altura, y a fin de ser tratada la gestión de edificación en Piriápolis iniciada por el Sr. Julio Cesar Cervetto, el Cuerpo resuelve invitar a concurrir a sala al señor Intendente Municipal, Dn. Héctor Jaurena, y Director de Arquitectura Arquitecto Sr. Villegas Berro, quienes se hacen presente de inmediato.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Comunal está abocado a las obras de pavimentación, sugiere la conveniencia de que se le autorice a adquirir un nuevo tractor, a fin de llevar a cabo dichos trabajos de inmediato en la Carretera a "El Placer".--Siendo la hora 17 y 48, concurre a sala el edil señor Arcelus Bosch.-La Junta teniendo en cuenta el pedido formulado en sala por el Sr.Intendente Municipal dicta por mayoría -(10 votos en 11) el siguiente DECRETO N° 2057: Autorízase a la Intendencia Municipal,a adquirir un tractor hasta por la suma de $6.500.oo,con cargo al rubro "Carretera a El Placer y comuníquese.-Acto continuo,el Sr.Intendente MUNICIPAL,solicita del Cuerpo se sirva tratar el expediente caratulado:"Cantegril S.A., solicita donación del espacio libre del //

//fraccionamiento Reserva del Este para construir una Escuela que donará al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.-Tras breve deliberación, la Junta resuelve que dichos antecedentes pasen previamente a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 18 se retira de sala el edil señor Iriondo Garino.-De inmediato el SR. INTENDENTE MUNICIPAL,solicita del Cuerpo se sirva considerar el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL",-solicita autorización para ejecutar por Administración las obras de restauración de la Capilla del Cuartel de Dragones,-resolviendo el Cuerpo tratar dicho asunto sobre tablas sin el informe de la Comisión de Legislación.-Por Secretaría se da lectura al mensaje de referencia y tras breve deliberación por unanimidad (10 tos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2058: Acuérdase al Ejecutivo Municipal, la autorización a que se refiere el Art° 35°, inciso 37, de la Ley 9-515, para ejecutar por Administración las obras a que se refieren estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, funda su voto afirmativo, contrariando sus costumbres y principios, por entender que la obra a realizarse por este sistema, deberá ejecutarse a la brevedad posible, a efecto de que cuando se festeje el bicentenario de la ciudad de Maldonado, se pueda mostrar alguna obra que realmente sea un símbolo del pasado.-JULIO CESAR CERVETTO, solicita permiso edificar en Piriapolis (padrón 2095). EL EDIL SR. COSTA, solicita del señor Director de Arquitectura Municipal se sirva informar si existen construcciones en esa zona, sin guardar el retiro establecido por la Ordenanza que rige en la materia, contestando aquel que existen algunas, pero entiende que si la Ordenanza está vigente debe respetarse o de lo contrario modificarse la misma.-EL EDIL SR/ MOLINARI, significa que la pregunta que ha formulado la Presidencia al Sr. Director de Arquitectura le resultará dificil contestarla en el acto ya que para ello debería concurrir al terreno; no obstante él, que conoce dicha zona por estar radicado - allí, puede informar que existen muchas edificaciones antiguas y otras nuevas que no - guardan el retiro establecido por la Ordenanza,-destacando que entre ellas está el edificio de Anchorena, el Hotel Juvencia y en la cuadra en que está ubicada la Sucursal del Banco República, a excepción de éste, las construcciones en casi su totalidad no guar-

//

//dan el retiro correspondiente.-Enumera después los edificios del Estado, la Colonia de Vacaciones y muchos otros que están en las mismas condiciones.-EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL, comunica que es evidente que existen edificios antiguos y otros nuevos que no guardan el retiro, pero señala que si la Ordenanza existe debe cumplirse o de lo contrario modificarse, adoptándose una norma de caracter general.-EL EDIL SR. MOLINARI, se extiende en una serie de consideraciones a través de la cual expresa que la reconquista de la playa de Piriapolis, segun opinión técnica se podría hacer mediante gastos fabulosos, pero nunca se solucionará ese problema en base a retiros de siete metros por propiedad.-El EDIL SR. BIANCHI, se refiere a la conveniencia de no hacer lugar a dichas excepciones frente a la Rambla, por razones de orden edilicio, máxime cuando existe una Ordenanza - que fija los correspondientes retiros,-entendiendo al igual que el señor Director de Arquitectura que para proceder en otra forma habría que modificar dicha disposición.-El - EDIL SR. MOLINARI, refuta al Sr. Bianchi sus expresiones, significando que no adoptó dicho temperamento, cuando se trataron casos relacionados con el retiro de ochava;-contestando el último de los nombrados, que éste es un asunto distinto cuya Ordenanza la Junta modificó.-EL EDIL SR. LANDAUER, comparte la opinión del Sr. Bianchi y hace notar que frente a la Rambla de los Argentinos debe respetarse la Ordenanza por razones de orden edilicio y a fin de dar mayor jeraquía al Balneario de Piriapolis, por cuya razón entiende que el retiro que se establece, debe mantenerse en todos los casos.-Deja la Presidencia el edil señor Costa, a fin de exponer su opinión sobre el particular, asumiéndola el ler. Vice Sr. Dante Bianchi.-En uso de la palabra el edil señor Costa, expresa que él - frente al informe que ha dado el Director de Arquitectura Municipal y que ampliara el edil Sr. Molinari con lujo de detalles, de que hay muchas edificaciones en Piriapolis que no guardan el retiro correspondiente y cuyas excepciones ha autorizado la Junta Departamental oportunamente, votará la excepción de retiro solicitada por el Sr. Cervetto; agregando que si no hubieran existido precedentes habría votado en contra dicho petitorio-Señala el señor Costa que cuando se planteó en el seno de este Cuerpo el asunto relacionado con la excepción de retiros en la zona de Punta del Este él fué quien levantó su -

//



------------//voz, objetando el cumplimiento estricto de tales disposiciones.-Después de un agitado debate entre los señores Landauer y Costa, este último reasume la Presidencia. Siendo la hora 18 y 30 se retira e de sala por algunos minutos el Sr. Estades.-EL EDIL SR. CHIFFLET, significa que él no se opondrá a los retiros laterales, pero si a los frontales.-Usa nuevamente de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, quien destaca que en la urbanización hecha por el señor Francisco Piria, no se previeron los retiros y luego en el año 1939 recién se vino a dictar una Ordenanza sobre ese tópico, que considera inconveniente, ya que existen muchos solares de 7 y 10 metros de frente.-Por moción del EDIL SR. ARCELUS BOSCH,el Cuerpo dá por suficientemente discutido el asunto en debate, autorizando la formulación de mociones sobre el particular.-EL EDIL SR. BIANCHI, formula moción en el sentido de no hacer lugar a la excepción, en lo que e se refiere a retiros frontales.-- El EDIL SR. MOLINARI, mociona para que se acceda a lo solicitado por el Cerveto.-EL EDIL SR. LANDAUER, formula moción en el sentido e de no hacer lugar a la excepción solicitada por no tener una justificación de beneficio colectivo para la zona, ni tampoco resultar de utilidad pública.-Puesta a votación la moción del Sr. Bianchi, resultó negativa (3 votos en 9).-Puesta a votación la moción del Sr. Molinari, tambien resultó negativa (3 votos en 9); resultando triunfante la moción formulada por el edil señor Landauer(5 votos en 9).-En consecuencia y en expediente caratulado "JULIO CESAR CERVETTO, solicita - permiso d edificar en Piriapolis, padrón 2095; la Junta dicta por mayoria el siguiente Decreto N° 2059: No ha lugar a la excepción solicitada por no tener una justificación de beneficio colectivo para la zona, ni tampoco resultar de utilidad pública.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-EL EDIL SR. MOLINARI, expresa que como se ha cerrado el debate en la próxima sesión solicitará reconsideración al Decreto que acaba de dictarse para hacer una exposición sobre dicho asunto.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL,trasmite la invitación formulada por el Director del Liceo de Maldonado a los señores ediles para el concierto a cargo de la Srta. Virginia Castro, que fuera becada en el periodo anterior, en base a una iniciativa del edil Sr. Alonso Lussich y al ex-Intendente Municipal don Roque Masetti.-EL SR. PRESIDENTE, con el propósito de no interrumpirse la sesión, sugie-

//

//re que concurra a dicho acto en representación del Cuerpo el edil señor Alonso Lussich, temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Siendo la hora 19, se retira de sala el- señor Alonso Lussich, y vuelve el señor Estades.-En mérito a una sugestión del Edil Sr. CHIFFLET, el Cuerpo resuelve tratar el expediente de Fidela y Eudoxia Dutra en 4° término del Orden del Día de hoy.-Por moción del Sr.ESTADES, se resuelve considerar el fraccionamiento de Geremías González en 5° término y por sugerencia del Sr.MOLINARI,en 6° y 7° término la edificación gestionada por el Sr.Francisco Belvedere en Piriápolis y el fraccionamiento del Sr. Pedro Monteiro Lerronde en la la. sección.-En mérito a una sugerencia del edil señor Costa, se resuelve tratar una nota que ha enviado a la Junta la Escuela del Cerro Pelado.-FIDELA Y EUDOXIA DUTRA, solicita permiso fraccionar el padrón 1266 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2060: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- SEVERO GEREMIAS GONZALEZ, solicita permiso para fraccionar el padrón 279 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N°2061: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte. autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- FRANCISCO BELVEDERE, solicita permiso edificar el padrón N° 2075 de Piriápolis.- Por unanimidad (9 votos) laJunta dicta el siguiente DECRETO N° 2062:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;autorízase por vía excepción la edificación de que instruyen estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- PEDRO MONTEIRO LARRONDE, solicita permiso fraccionar el padrón 534 de la lra. sección.- Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2063: Con lo informado por la Comisión de Legislación , que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESCUELA RURAL N° 11 DEL CERRO PELADO, su gestión sobre suministro de energía eléctrica a dicho Centro de Enseñamza.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el - siguiente DECRETO N° 2064: Pase a la Intendencia Municipal, con la opinión favorable de //



MALDONADO

--------------//este Cuerpo, respecto a la gestión de que ilustran estos obrados, solicitándole se sirva recabar el presupuesto correspondiente.-Por moción del EDIL SR. ESTADES, el Cuerpo resuelve tratar de inmediato los pedidos de exoneración de impuestos municipales que figuran en el orden del dia de hoy.-Siendo la hora 19 y 15, se retira de sala el edil señor Bianchi.-JOSE CUESTA, en representación del Club Uruguay de Maldonado, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2065: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CENTRO PAZ Y UNION, solicita -exoneración de impuestos de rifa.-POr unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2066: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-LIGA DEPARTAMENTAL DE BASQUET-BAL, solicita exoneración de impuesto de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2067: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-UNION FOOT-BAL CLUB DE PAN DE AZUCAR, solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2068: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,-que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CURSOS PARA ADULTOS DE MALDONADO, solicita exoneración de impuesto de rifa.-Por unanimidad (8votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO 2069: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ASOCACION DE ESTUDIANTES INDUATRIALES DE MALDONADO, solicitan exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2070: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución pe-

//

//ticionante de los impuestos municipales que solicita. Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESCUELA N° 7 DE 2do. GRADO DE MALDONADO, solicita exoneración de impuesto sobre espectáculos públicos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2071: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-CLUB ATLETICO LOS DOS HERMANITOS DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2072: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San - Carlos, a sus efectos.-LICEO DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2073:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-COMISION ESTUDIANTIL DE PREPARATORIO SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos sobre espectáculos públicos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2074: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-COMISION DE CUARTO AÑO DEL LICEO DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2075: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el - Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos.-Se resuelve tratar sobre tablas los siguientes pedidos de exoneración deimpuestos municipales.-CLUB JUCICA DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos derifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2076: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de -

//

-------------//los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma - de San Carlos, a sus efectos.-COMISION CERRO VISTA ALEGRE,solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2077: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,- que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-PRESIDENTE DEL CANTRI CLUB, y EMBAJADOR DE ITALIA, solicitan exoneracion de impuestos de espectáculos públicos a beneficio de la Escuela al Aire Libre N° 60.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2078: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que - el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus e efectos.-ALIANCE FRACAISE, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2079: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-COMISION FOMENTO ESCUELA N° 2 DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2080: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a - la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-PIRIAPOLIS FUT-BOL CLUB, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2081: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-ESCUELA N° 2 DE 2do. GRADO MALDONADO ,solicita exoneración deimpuesto de espectáculos públicos.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2082: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,- que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-CLUB UHURACAN DE SAN //

//Carlos, solicita exoneración deimpuestos de rifa.-Por unanimidad (8votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2083: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.- INSTITUCION ATLETICA SUDAMERICA, solicita exoneración impuestos de rifa.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2084: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 19 y 20, se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha UT-SUPRA.- SOBREBORRADO: "151","del","manifiesta","comercial", "5","becada","Piriapolis".-"2071","lo","informado","por","la","Comisión","Huracan".-Vale.- ENMENDADO:"Presidente", "la","Huracán","pesca","relativas","Sucursal","de","jerarquia", "resultar","Genemías",-"Costa","Eenseñanza","efectos",-Vale.-ENTRELINEAS: "la Playa de".- Vale.-

Ricardo Elorty
Presidente

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA N° 152.- En la Ciudad de Maldonado,a los diez y siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari,Adolfo Alonso Lussich,Carlos R.Estades y José L.Chifflet.-A la hora 17 y 30 el 2° Vice Presidente llama a Sala,y no existiendo el quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los Ediles presentes,-labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Ricardo Elorty
Presidente

Tomás Cassella.-
Secretario

ACTA N° 153.- En la Ciudad de Maldonado,a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Carlos R.Estades//



MALDONADO

//Carlos Arcelus Bosch, Dante Bianchi, Adolfo Alonso Lussich, Antonio L.Menafra y Rodolfo R.-Molinari.-Faltaron con aviso los Sres.Chifflet, Costa y Vallari.A la hora 17 y 30,no existiendo quorum p legal para sesiónar,se retiran de Sala los Ediles presentes,labrándose para su debida constancia esta acta,en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tomás Cassella.-
Secretario

Presidente

ACTA Nº 154.- En la Ciudad de Maldonado a los un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R.-Molinari,Melchor Cuadrado, Adolfo Alonso Lussich,Carlos R. Estades,Carlos Landauer,Carlos Arcelus Bosch.-Excusaron su inasistencia los Ediles señores Chifflet,Costa y Vallari.- A la hora 17 y 30 no existiendo qüorum legal para sesionar, se retiran de sala los Ediles asistentes,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-.ENMENDADO: "existiendo".-Vale.-Sobreborrado"154".-Vale

TOMAS CASSELLA
Secretario

Presidente

ACTA Nº 155 .-En la Ciudad de Maldonado,a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R.Molinari,Ricardo E.Costa,Luís Vallari,Adolfo Alonso Lussich,Carlos R.Estades y José L.Chifflet.-A la hora 17 y 30,no existiendo quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los Ediles presentes.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha ut-supra.-

R PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
Sria

ACTA N°156.- En la Ciudad de Maldonado,a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari,-Luís Vallari,Ricardo Donter(suplente),Ricardo E.Costa,Ricardo Alcorta,Carlos R.Estades,-Adolfo Alonso Lussich y José L.Chifflet.-Faltaron sin aviso los Ediles Sres.Menafra,Landauer,Cairo Medina,Borges,Iriondo Garino y Arcelus Bosch.-Preside el acto el señor Ricardo E.Costa y actúa en Secretaría el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 18 el señor Presidente declara abierto el acto , y somete a consideración de los señores Ediles las actas anteriores N°s. 151,152,153,154 y 155 de fechas 10,17 y 24 de setiembre y 1° y 8 de octubre del corriente año,las que son aprobadas sin observaciones,firmándose en el acto para constancia.-Se hace notar que antes de aprobarse el ACTA N° 151,el edil Sr.MOLINARI,formuló moción en el sentido de reconsiderar el decreto N° 2059 ,recaído en expediente de edificación iniciado por el Señor Julio C.Cervetto,habiendo retirado la misma, tras breve cambio de ideas para plantear dicho asunto en la Media Hora Previa.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:A esta altura el EDIL SEÑOR ESTADES en nombre del sector del Partido Nacional,hace la siguiente exposición:" Señor Presidente:.El 10 de setiembre de este año se cumplieron 50 años de la muerte de Aparicio Saravia acaecida a consecuencia de la herida que recibiera en Masoller,la última batalla de nuestras guerras fraticidas.-Aparicio Saravia Sr.Presidente,fué el último caudillo militar americano,con su muerte se cerró el ciclo de las reivindicaciones armadas de la ciudadanía oriental y se abrió el camino de las luchas cívicas.-Puso al servicio de la causa nacionalista simbolizada en su blanca "Divisa" de "todo por la Patria" y forjada en la defensa de los altos intereses principistas del sufragio libre,representación proporcional y honradez administrativa,su avasallante prestigio,su denuedo y su desinterés,el tributo de sus hijos,sus bienes materiales y el holocausto de su vida.-Media República lo acompañó en la heroica,azarosa y sacrificada cruzada abandonando intereses y familias,corriendo tras el sacrificio y la - muerte y media República lloró su trágico destino en la hora aciaga de su muerte, que - tambien fué la hora de infortunio para el Partido Naciona.-Adversarios de su credo po-

//



MALDONADO

-------------//lítico lo combatieron tenazmente en su tiempo, pero destacaron sus grandes condiciones de conductor, exaltando su patriotismo, la nobleza é hidalguía de su espíritu y la sinceridad de sus convicciones en las luchas por la formación de nuestra incipiente democracia.-El Partido Nacional lo recuerda siempre como una de las más puras y heroicas de sus glorias; y hoy Sr. Presidente superados felizmente los enconos y las pasiones desmedidas de las luchas políticas, asistimos en este cincuentenario de la muerte de Saravia, cuya figura ha entrado ya en el marco de la historia política del País, sabiendo que su recuerdo habla mucho y muy alto de la cultura cívica, de la conformación democrática y de la comprensión patriótica, que ha alcanzado nuestro pueblo.-Las dos ramas del Parlamento Uruguayo, donde se sientan los hijos de quien fuera Presidente de la República, cuando Saravia levantara por última vez sus huestes ciudadanas, con el informe primero y con el voto después de los tradicionales adversarios del Partido Nacional, acaban de rendirle al malogrado Caudillo un gran homenaje autorizando que el monumento a su memoria sea emplazado en un lugar público de la Capital de la República-y Artigas-el departamento más tradicionalmente Colorado del País, con un Brum en el Gobierno Municipal, tiene en una calle de su principal ciudad el nombre de Aparicio Saravia.-Como Orientales, Sr. Presidente, estos actos nos llenan de satisfacción y orgullo y como Nacionalistas, nos dejan una profunda emoción agrandada mucho más aún, cuando vemos que como homenaje al héroe máximo de nuestra colectividad política, al cumplirse los 50 años de su sagrado holocausto, y olvidando culpas y agravios que son de todos, se produce la tan ansiada reconstrucción del Partido Nacional, al amparo del lema histórico que a todos nos cubrirá con el calor de sus tradiciones, de sus principios, de sus sacrificios y de sus mártires.-El sector del Partido Nacional en la Junta Departamental, en cuya representación pronuncio estas palabras, reverenciando, en este Cuerpo, la memoria augusta de Aparicio Saravia, al conmemorarse el cincuentenario de su muerte deja a la consideración, comprensión y espíritu patriótico del Sr. Intendente Municipal, el promover la iniciativa de poner el nombre de tan ilustre ciudadano, en el nomenclator departamental, como ya lo han hecho la mayoría de los Gobiernos Municipales".-(Fdo) Carlos R. Estades.-El edil

//

//SR. ALONSO LUSSICH, por su parte, solicita se deje constancia en Actas de dicha exposición y sugiere que dichos antecedentes, pasen a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes.-El edil SR. MOLINARI, comunica que él no se opondrá a que se deje constancia en Acta de las palabras del edil Sr. Estades, pero como el edil señor Iriondo Garino significó en determinada oportunidad, cuando él presentó un "proyecto sobre facilidades a las construcciones, reformas, etc. a Instituciones Deportivas, Culturales o Sociales", que como se formaba cabeza de expediente con dicha exposición, no correspondía su inclusión en el Libro de Actas, lo que fué compartido por el Cuerpo, llama la atención a los señores ediles sobre el particular.-El Presidente SR. COSTA, comunica que él no estuvo presente en tal oportunidad, pero entiende que cuando un edil desea se deje constancia en Actas de su exposición, corresponde su inclusión en la misma, salvo resolución expresa en contrario del Cuerpo.-Los ediles señores ESTADES y ALONSO LUSSICH, significan que nunca han sido partidarios de que se impida a los señores ediles, dejar constancia en Actas de sus exposiciones cuando éstos los soliciten.-Trás breve deliberación se resuelve por unanimidad hacer constar en Acta la exposición formulada por el Sr. Estades;-disponiéndose por otra parte, que dichos obrados pasen a la Intendencia Municipal a sus efectos y fecho vuelvan para proveer.-Seguidamente el edil SR. ESTADES, hace la siguiente exposición y moción: "Sr. Presidente: El 23 de Setiembre pp.do. falleció en la Capital de la República el Presbítero Salesiano Bernardino Arispuru Arocena.-Era el extinto una personalidad vastamente conocida en el ambiente educacional de nuestro País, por su acendrado amor a la juventud pobre, por la que luchó sin tregua ni reposo para proporcionarle los conocimientos necesarios, preparándola para afrontar la lucha por la vida, en esa aula - taller, que son los Talleres de Don Bosco.-Que lo logró plenamente, está demostrado por esa enorme cantidad de obreros artesanos que hay diseminados en todos los ámbitos de la República, honrando las artes que allí aprendieron a ejercer con brillo - singular, demostrando con su capacidad la forma práctica y elevada, de como se imparte en ese Establecimiento la enseñanza de los distintos oficios.-En forma casi unánime se han vertido elogios de tan ilustre personalidad desaparecida.-Desde los distintos órga-

//



MALDONADO

------------//nos del Gobierno de nuestro País lo hicieron por intermedio de sus hombres más representativos: el Consejo Nacional, ambas ramas del Poder Legislativo, las Comunas y la Prensa oral y escrita.-Por lo expresado Sr. Presidente, y en mérito a las altas virtudes que adornaban al extinto; propongo se curse nota de pésame a sus deudos, en este caso, la benemérita Congregación Salesiana".-(Fdo) Carlos R. Estades.- El EDIL SR. MOLINARI, adhiere a la exposición del Sr. Estades, destacando las dotes personales del extinto Presbítero Arispuru Arocena.-El SR. ALONSO? LUSSICH, formula moción en el sentido de que el Cuerpo adhiera a la exposición del Sr. Estades, temperamento que fué compartido por los señores ediles.-En consecuencia la Junta dicta la siguiente Resolución: Cúrsese nota de condolencia a la Congregación Salesiana por el deceso del Presbítero Salesiano Bernardino Arispuru y fecho archívese.-Acto continuo el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, informa que de una entrevista que ha tenido con la Sra. de Bellini y Mis Alma Gledining, ha podido enterarse que el Ejecutivo Municipal, enviará un mensaje a la Junta Departamental, solicitando autorización para contribuir con una partida de $ 2.000.00 en la campaña - pro adquisición de un aparato de rayos X. para la Sala de Auxilios de Maldonado.-En consecuencia y teniendo en cuenta que la Junta Departamental dispone del Rubro de Gastos de Representación, sugiere que este Cuerpo contribuya con la suma de $ 250.00.-El SR.PRESIDENTE, comunica que él contrariando sus deseos se opondrá a la inversión de tal partida ya que el saldo de los diversos rubros de la Junta deben ser destinados en el alhajamiento del nuevo local.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, concretando su exposición mociona en el sentido de que la Junta al tratar el mensaje que enviará el Ejecutivo Municipal, contribuya con la suma de $ 250.00 del Rubro "Gastos de Representación" en la colecta pro-adquisición de un aparato de rayos X y que en tal oportunidad se curse nota al Ministerio de Salud Pública, solicitándole el pronto diligenciamiento de la importante gestión que en tal sentido realizan las poblaciones de Maldonado y Punta del Este.-A esta altura la Junta por unanimidad (8 votos), en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, y teniendo en cuenta los aumentos experimentados últimamente en el precio - de la carne, dicta el siguiente DECRETO N° 2085: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal,-

//

//solicitándole se sirva realizar las gestiones del caso ante el S.O.Y.P., a fin de obtener para la zona de Maldonado, San Carlos y Punta del Este, una camioneta de las que posee, con el objeto de ser destinada para la distribución y venta de pescado en dichas ciudades y sus aledaños.-En mérito a una sugestión del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se resuelve incluir en 2° término del Orden del Dia de la sesión ordinaria a realizarse el 22 de Octubre del corriente año, la MODIFICACION DEL ARTICULO 25 DE LA ORDENANZA SOBRE EXPENDIO DE LECHE.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, comunica que asistió a la reunión que realizara la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, con motivo de la gestión que realiza en el sentido de dotar de un Parque Público a ese importante balneario; significando que como no concurriera el señor Intendente Municipal ni el señor Presidente de la Junta Departamental, gustoso tomó la representación de ambos.-Desea por otra parte que se deje constancia que adhiere a tan importante iniciativa y solicita desde ya el apoyo de esta Corporación.-Acto continuo el EDIL SR. MOLINARI, solicita RECONSIDERACION DEL DECRETO N°2059 dictado por esta Junta el 10 de Setiembre del corriente año en expediente N° 2566 caratulado: "Julio Cesar Cervetto, s/. permiso ampliar edificio en Piriápolis.-Puesta a votación la moción del Sr. Molinari, resultó afirmativa por unanimidad (8 votos).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase del Decreto N° 2059 del 10 de Setiembre del corriente año e inclúyase en 5° término del Orden del Dia de la sesión ordinaria del 22 de Octubre próximo.-Deja la Presidencia el Edil Sr.Costa,asumiéndola el 2° Vice Sr.Rodolfo R.Molinari.-A esta altura el EDIL SR. COSTA, dá lectura a un proyecto que ha estructurado y por el cual solicita se denomine una calle de Punta del Este con el nombre de Don Camilo Guani.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos y fecho vuelva para proveer.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. COSTA, a título personal, solicita que se curse telegrama al Tribunal de Cuentas de la República, solicitándole pronto despacho del expediente sobre aumento de sueldo a los Fiscales del Casino de San Rafael.-Reasume la Presidencia el Edil Sr. Costa.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, significa que oportunamente esta Junta Departamental remitió a //

------------//la Asamblea General el Proyecto de PRESUPUESTO, por el cual se aumentaba - en $ 15.00 más el sueldo a los funcionarios municipales, y como ha transcurrido el plazo legal correspondiente sin que el mismo se haya tratado, formula moción en el sentido de que dicho asunto sea incluido en la sesión ordinaria del 22 de los corrientes, debiendo invitarse al señor Intendente Municipal a sala en tal oportunidad.-De inmediato y en mérito a una gestión del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, la Junta por unanimidad (8 votos) RESUELVE: Reiterar al Ejecutivo Municipal los antecedentes que oportunamente se le solicitaran por la Mesa, relacionados con servicio de linea de ominibus San Carlos-Aiguá, promovida por el Sr. Bernàrdo Corales.-A esta Altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, a título personal, solicita que por la Mesa se requiera del Ejecutivo Comunal el pronto despacho del Proyecto por el cual se solicita la denominación de una calle del balneario de "La Barra", con el nombre de doña ROSA LANZA DE VARELA.-REGLAMENTACION DE LA CONFECCION DEL ORDEN DEL DIA Usa de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, quien significa la conveniencia de adoptar alguna medida racional a fin de evitar en el futuro, que asuntos que son solicitados para - que se incluyan en el Orden del Dia de determinada reunión, traben el desarrollo normal de las sesiones, destacando como uno de esos casos, el numeral 1° del Orden del Dia de la sesión ordinaria (Frigorífico del Este S.A"). En consecuencia formula moción en el sentido de que cuando el Cuerpo resuelva que un asunto sea incluído en el Orden del Dia de una sesión determinada, dicha resolución tendrá vigencia únicamente para esa reunión, - quedando facultada la Presidencia para confeccionar el Orden del Dia próximo.-El EDIL SR. ALCORTA, expresa que como con esa moción queda librada exclusivamente a la Presidencia la confección del Orden del Dia y ello podría ser motivo más tarde de algún reproche, - crée debería modificarse tal sugerencia.-El EDIL SR. MOLINARI, hace algunas acotaciones sobre el particular aclarando algunos aspectos del problema al Sr. Alcorta.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (8 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: REGLAMENTASE LA CONFECCION DEL ORDEN DEL DIA en la siguiente forma: "Cuando el Cuerpo resuelva que un asunto sea incluido en el orden del dia de una sesión dterminada, dicha resolución tendrá vigencia únicamente para esa reunión, quedando facultada la Presidencia para con-

//

//feccionar el Orden del Dia próximo.-CODADESA., interpone recurso de apelación contra la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, que acuerda permiso para faenar al Frigorífico del Este S.A.-Por Secretaría se dá lectura a las diversas piezas del expediente.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se deje constancia en Acta de que rechaza por improcedentes los términos del escrito respecto a lo que insinúa debe hacer la Junta Departamental, sin dejar de reconocer que el petitorio puede ser justó.-El EDIL SR. CHIFFLET, adhiere a las manifestaciones del Sr. Alonso Lussich.-Siendo la hora 19 y 35, concurre a sala el Edil Sr. Cuadrado.-Siendo la hora 19 y 35 se resuelve realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 40, se reinicia la sesión con todos los señores ediles antes nombrados, prosiguiéndose la consideración del expediente de apelación interpuesto por CODADESA, S.A.-Tras breve deliberación en la que intervienen los señores ediles Molinari, Alcorta y Costa, el Cuerpo dicta por unanimidad (9 votos) la siguiente RESOLUCION: Pase el presente expediente a la Asesoría Letrada Municipal, a los efectos de que se sirva emitir su opinión sobre el particular; interrumpiéndose el plazo legal hasta tanto no sea devuelto a esta Junta.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. MOLINARI) referente fijación de sueldo a los futuros Concejales.-El EDIL SR. CHIFFLET, expresa que entiende que no debe ser en una sesión extraordinaria cuando debe tratarse este asunto, considerando por otra parte que encontrándose presentes algunos señores ediles que integran las listas de candidatos al Concejo, podría existir implicancia de ordèn moral.-El EDIL SR. MOLINARI, hace notar que el proyecto que se considera y del cual es autor lo redactó el 18 de enero de 1952, pero en realidad el Cuerpo nunca lo trató.-Como él probablemente integrará la lista de candidatos al Concejo, formula moción en el sentido de que los Concejales de este Departamento sean honorarios.-Se refiere posteriormente al caso de denuncia de implicancia que se le hiciera al edil señor Borges en ocasión de tratarse la gestión del Frigorifico del Este S.A., y si bien es cierto que se señaló que no existía implicancia de orden legal, oyó decir en antesala que podría existir implicancia de orden moral; agregando que en el caso que se estudia podría suceder lo mismo. Por lo tanto cree que lo más lógico es que el cargo de los Concejales sea con caracter //

//honorario,-por cuya razón ha promovido dicha moción.-Trás breve deliberación el Cuerpo resuelve incluir en primer término del orden del dia de la sesión ordinaria a celebrarse el 22 de Octubre próximo, la fijación de sueldo a los futuros Concejales. Siendo la hora 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- Sobre-borrado.-"ciclo","50","exposiciones","vastamente", "pobre";"rayos","experimentados",-exclusivamente","35","candidatos".-Vale.-Ehmendado:"muy "olvidando","sugiere","Estades","Talleres","ámbitos","resolución","concurriera","el","se" "Frigorífico".-Vale.-Testado: "tos".-No vale.-

Tomas Cassella.-
Strio.-

DANTE BIANCHI
1er Vice-Presidente

ACTA Nº 157:

En la ciudad de Maldonado a los quince dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores Adolfo Alonso Lussich y Dante Bianchi, excusando su inasistencia los Ediles señores Landauer y Chifflèt.- A la hora 17 y 30 no existiendo qũorum legal para sesionar, luego de llamar a Sala el señor Secretario, se retiran de sala los Edilès asistentes; labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA
SECRETARIO

DANTE BIANCHI
1er- VICE-PRESIDENTE

ACTA Nº 158.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidos dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Donter (suplente), Melchor Cuadrado, Carlos Arcelus Bosch, Antonio L. Fernandez (suplente), Carlos R. Estades, Celedonio Iriondo Garino, Dante Bianchi y Adolfo Alonso Lussich.-Faltaron sin aviso los ediles señores Borges, Alcorta, Costa, Cairo Medina y //

//Menafra.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi y actua en Secretaria el Sr.Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a - consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s 156 y 157 de fechas 13 y 15 de octubre del corriente año, respectivamente, las que son aprobadas por unanimidad.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, por su parte, expresa que en el Acta N° 156 donde dice: "Se resuelve por unanimidad hacer constar en Actas la exposición formulada por el Sr. Estades" debe anularse esa parte ya que la Junta adoptó resolución en el sentido de que cuando un Sr. Edil lo desee y formule una exposición por escrito debe asentarse en el libro correspondiente, o de lo contrario debe derogarse tal disposición.-Trás breve deliberación se resuelve tratar este asunto conjuntamente con el numeral 10° del Orden del Dia de hoy.- Acto continuo, a solicitud del EDIL SR. IRIONDO GARINO, el Cuerpo resuelve tratar en 2°, 3°, 4°, y 5° y 6° término del Orden del Dia de hoy, los numerales 15°, 20° 26°, 28° y 29°. Por moción del EDIL SR. DONTER, se resuelve tratar en 7° término el numeral 27° del Orden del Dia de hoy, y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ESTADES, el Cuerpo resuelve tratar en 8° término el expediente relacionado con pago de servicios extraordinarios al Auxiliar Sr. José Ma. Vázquez.-De inmediato y a pedido del EDIL SR. MOLINARI, el Cuerpo resuelve que para el caso de no tratarse hoy los numerales 31, 32 y 34 se incluyan en 1°, 2° y 3° término del Orden del Dia de la próxima sesión ordinaria.-Siendo la hora 17 y 30 concurre a sala el edil señor Vallari.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS:-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Cantegril S.A. solicita en donación espacio libre del fraccionamiento Reservas del Este; Cantegril S.A., solicita concesión explotación servicios de la Playa el Grillo;-Intendencia Municipal, solicita autorización para llamar a licitación en la explotación del Bar de Playa Brava; Intendencia Municipal, solicita autorización para designar un miembro titular y suplentes para integrar la Junta Local de Aiguá; Cantegril S.A., solicita en usufructo Cancha de Golf que construirá en predio Municipal; Cantegril S.A., solicita que el Municipio ceda o venda a la U.T.E. el espacio libre ubicado en Compañia Americana de Tierras; Abrahan Adler, solicita permiso edificar en Piriápolis; Club //



MALDONADO

---------------// Atlético Punta del Este, solicita autorización para construir vestuarios en el predio Municipal que ocupa la cancha de futbol; Intendencia Municipal, remite Ordenanza sobre taludes; Angel W. Rubio, s/olicita excepción a la Ordenanza de edificación; Eduardo J. Helguera, solicita permiso fracciónar en la la. sección; Intendencia Municipal, Intendencia Municipal, remite proyecto de Decreto sobre tasa municipal para sostenimiento de la Banda de Música de Maldonado; Eudoxio González, interpone recurso de apelación a la resolución recaída en expediente N°.62/954 de la Intendencia Municipal; Omar Plada Bonilla, solicita transferencia de un nicho en San Carlos; Victorio Schiavone, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Juliana Amorin de Diaz, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Camilo Tortorela, solicita permiso edificar en Cantegril; Inocencio Virriel, su denuncia sobre cierre de camino; Intendencia Municipal, solicita autorización para crear Caja de Previsión y Subsidios; Intendencia Municipal, solicita autorización para realizar cortes de árboles en Piriápolis.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto a los siguientes asuntos: sobre exoneración de Impuestos Municipales gestionados por Comisión de Damas Pro Ayuda Pabellón de Bacilares de San Carlos; Estudiantes Magisteriales, Liceo de San Carlos, Boy Scout, Escuela de Mataojo, Círculo de Estudiantes Católicos de Maldonado, y Escuela N° 2 de 2° Grado de Maldonado.-Se dispuso el pase a la Comisión de Tierras de los siguientes asuntos: Alba Estela Bonilla Barberena, s/. salida de dominio municipal en "Las Delicias"; Intendencia Municipal, su proyecto de Ordenanza sobre presentación de expedientes de salidas de dominio municipal y Domingo Burgueño Herrera, solicita salida de dominio municipal en Maldonado.-Auxiliar Sr. José M.a Vázquez, solicita dos dias de licencia extraordinaria por deceso de un familiar.-Resolución: Como se solicita, concédase, anótese y archívese.-Junta Departamental (Edil Sr. Bianchi), sugiere el estudio de la clasificación de la carne.-Resolución: A conocimiento del edil señor Bianchi.-Lauriano Eguzquiza de Etchartea, solicita salida de dominio municipal en San Carlos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Edil Sr. Molinari, sobre adquisición de una barrendera mecánica.-Resolución: A conocimiento del edil mocionante.-Auxiliar Sr. Urbin, solicita cuatro dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase como se so-

//

//licita, anotése y archívese.-Junta Local Autónoma de San Carlos, comunica error de adjudicación de rubros del superavit 1953 de $ 12.000.--Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. MOLINARI, a título personal, solicita que se curse nota a la Dirección de Tránsito Municipal, por intermedio de la Intendencia, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso para que fije la zona de estacionamiento de vehículos frente al edificio de la Junta Departamental.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, a título personal, solicita que se curse nota a la Intendencia Municipal, para que la Comisión del Nomenclator se sirva tener en cuenta los nombres de los siguientes ilustres ciudadanos Dn. José Batlle y Ordoñez, Dr. Baltazar Brum, Dn. Julio Cesar Grauert, Dr. Domingo Arena y Dn. Julio Ma. Sosa,-para la denominación de calles, Avenidas o Plazas de ciudades y pueblos de nuestro departàmento.-Señala el Sr. Molinari que obvios son los argumentos, por tratarse de ciudadanos vastamente conocidos en el ámbito nacional è internacional.-Acto continuo el EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta que en los barrios residenciales de Piriapolis los vecinos invaden las veredas y parte de la calzada con los taludes de sus jardines y como dia a dia mayores son lòs inconvenientes que se presentarán a la Comuna con este motivo, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia, haciéndole notar la conveniencia de adoptar las medidas que considere necesarias en salvaguarda de las disposiciones municipales.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el edil señor Landauer.- El EDIL SR. ARCELUS BOSCH, se refiere a la serie de multas que viene aplicando la Dirección de Tránsito Público de Montevideo a los vehículos del interior, señalando la conveniencia de buscar la forma de evitar estos procedimientos irregulares.-El EDIL SR.ALONSO LUSSICH, por su parte,teniendo en cuenta que este Cuerpo encomendó al Sr.Intendente para entrevistar a las autoridades respectivas de Montevideo,a fin de cambiar ideas sobre el particular,cree que este asunto debe ser tratado en presencia del mismo, en oportunidad de concurrir a sala en el dia de hoy; temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-En mérito a una sugerencia del EDIL ALONSO LUSSICH, el Cuerpo resuelve incluir en 4° término del Orden del Dia de la próxima sesión, con o sin informe de la Comisión de Presupuesto el //



--------------//mensaje de la Intendencia sobre contribución de una partida de $ 2.000.oo con destino a la colecta pro adquisición de un aparato de rayos X para la Sala de Auxilios de Maldonado.-Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ESTADES, el Cuerpo por unanimidad (11 votos) dicta la siguiente RESOLUCION sobre Cambio de Horario y dias de sesiones del Cuerpo y de Oficina.- 1°-Fijanse los dias jueves de cada semana a partir del 15 de Noviembre del corriente año para la realización de las sesiones ordinarias de esta Junta, desde la hora 9 con 30 minutos de tolerancia hasta la hora 12.-2°-El horario de Oficina será de 8 a 12 horas todos los dias hábiles a partir de esa fecha.-3°-Comúniquese, etc.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL (Edil Sr. Molinari sobre FIJACION DE SUELDOS A LOS FUTUROS CONCEJALES.-El EDIL SR. MOLINARI, comunica que él firmó el informe de la Comisión de Presupuesto en el año 1952 y si esè asunto hubiera sido resuelto en tal oportunidad podían haberse estudiado los recursos por parte del Ejecutivo Comunal para la fijación de dichos sueldos.-A solicitud del edil SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo resuelve a la hora 17 y 55 realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.-Siendo la hora 18, pasan a sala los ediles señores Molinari, Donter, Bianchi, Cuadrado, Iriondo Garino, Arcelus Bosch, Alonso Lussich, Vallari, Landauer, Chifflet y Fernández,-y de inmediato se reinicia la sesión.- El EDIL SR. IRIONDO GARINO, hace una serie de consideraciones a través de la cual cree que debe aprobarse el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del 27 de Junio de 1952, que aconseja la fijación de $ 600.oo para los señores Concejales y $ 700.oo para el Sr. Presidente del mismo.-Significa que podría fijarse una partida de $ 500.oo anuales al Presidente del Concejo por concepto de gastos de representación, formulando moción en tal sentido.-El EDIL SR. LANDAUER, significa que los sueldos propuestos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda para los futuros Concejales, no está en relación con el que han fijado las Juntas Departamentales recientemente a los Concejales en Departamentos aledaños y en realidad se les colocaría en inferioridad de condiciones lo que no se justifica.-Significa el SR. Landauer, que obra en el presente caso con libre albedrío y sin presión política de clase alguna, pero entiende que por la jerarquía del cargo de Concejal, debe fijarse un sueldo razonable de acuer-

//

//do a la misma, pués el propuesto es exiguo y no estaría a tono con la función de un gobernante.-Por ello, formula moción en el sentido de que se fije en $ 800.oo el sueldo de los Concejales y de $ 1.000.oo el Presidente, asignándose además una partida anual de - $ 200.oo para cada Concejal.-El <u>EDIL SR. MOLINARI</u>, significa que él no comparte los argumentos del Sr. Landauer, en lo que tiene relación con el sueldo que dijo se le han fijado en otros departamentos a los futuros Concejales, ya que se debe tener en cuenta la faz económica del Municipio y se sabe estos emolumentos gravitarán en los Rubros de Vialidad Rural y Urbana y otros del Presupuesto.-Respecto à la jerarquía de los Concejales y su representación, expresa que se debe medir por la dedicación y el trabajo, pero nunca por el sueldo.-El <u>EDIL SR. ALONSO LUSSICH</u>, adhiere a lo expresado por el Sr. Molinari, señalando que ya que serán cinco Concejales que integrarán el Gobierno Municipal, lo que repercutirá en la faz económica del mismo, aclara que él y su bancada habian pensado fijar un sueldo mínimo, pero frente a la posición planteada tranzan con el informe de la Comisión de Presupuesto.-El <u>EDIL SR. MOLINARI</u>, solicita que en vez de asignarse $ 500.00 anuales como lo propuso el Sr. Iriondo Garino, se fije la suma de $ 1.000.oo anuales para gastos de representación del Concejo, expresando el señor Iriondo Garino que él no hace cuestión en ese sentido.-Trás breve deliberación el Cuerpo por mayoría (10 votos en 11) dicta el siguiente <u>DECRETO N° 2086</u>: Fíjase una asignación mensual de $ 600.00 (seiscientos pesos) a cada uno de los miembros del Concejo Departamental de Maldonado, con excepción del señor Presidente que será de $ 700.oo (setecientos pesos)mensuales, durante el período - 1955-1959.-Asimismo fíjase una partida de $ 1.000.oo (mil pesos) anuales para gastos de representación del Concejo Departamental, durante dicho período.-Pase a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 30, vuelve a sala el edil señor Estades, retirándose los señores Arcelus Bosch y Landauer.-<u>JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS</u>,solicita autorización para adquirir por $ 5.000.oo el predio padrón N° 8913 de la 6a. sección con cargo al superavit 1953.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente <u>DECRETO N° 2087</u>:Autorízase la inversión de $ 5.000.oo solicitada por la Junta Local Autónoma de San Carlos, a los efectos de adquirir con des- //

------------//tino a Parque Público, el terreno propiedad de don Edison Garcia Moreno,- ubicado en la 6a. sección de este departamento; debiendo previamente por su orden, pasar a la Dirección de Contaduría y al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Declárase urgente.-COOPERATIVA DEOMNIBUS SAN CARLOS-PUNTA DEL ESTE, solicita aumento - del precio de los boletos y abonos .-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad - (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2088: Con lo informado por las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; y de conformidad con lo establecido en el Art° 19° numeral 22° de la Ley 9-515, homologanse las tarifas de pasajes y abonos fijadas por la Intendencia fs. 10 vto. y 11 de estos obrados, a la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.- Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Contaduría), solicita modificación presupuestal por la suma de $ 5.300.oo en la siguiente forma: Transposiciones: Planilla B. Oficina Central.-Vialidad Urbana $ 1.000.00, Gastos de barmetrica $ 1.500.oo,- Publicacion impresos y ordenanzas $ 1.300.oo, Servicios de Playas $ 1.000.oo, Fomento Cultura y P. Social $ 500.oo.-Suma $ 5.300.oo.-Refuerzos: Planilla B.-Oficina Central.- Nafta y aceite $ 5.300.oo,-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2089: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la transposición y refuerzos de rubros de que ilustran estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, su proyecto de ORDENANZA DE PAVIMENTACION.- Después de leerse el informe y proyecto de Decreto, la Secretaria solicita se le informe si el referido expediente debe pasar a la Intendencia o directamente a la Junta Local Autónoma de San Carlos.-Los SRES. IRIONDO GARINO y BIANCHI, expresan que corresponde de que dichos obrados pasen directamente a la Junta local de procedencia.- El EDIL SR.- MOLINARI, por su parte sostiene que para la promulgación del Decreto de la Junta Departamental,,corresponde pase a la Intendencia Municipal,-dando lectura a la discusión parlamentaria sobre el problema de la Autonomía de San Carlos,en la parte que dice:" que la Intendencia tiene la vigilancia y fiscalización de la Junta Local Autónoma.-El Sr.Irion-
//

//do Garino,sin alterar su posición respecto a la opinión que tiene sobre el particular, expresa que en el presente caso no hará cuestión del pase de ese asunto a la Intendencia.-En consecuencia la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 2090 :Con lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte,apruébase la Ordenanza que luce de fojas una a fojas 4 de estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos,-Declárase urgente.-La Ordenanza que acaba de aprobarse dice textualmente: ORDENANZA DE PAVIMENTACION: Artículo 1°):**La Junta** Local Autónoma de San - Carlos, queda facultada para pavimentar con hormigón, concreto asfáltico, macádam, macádam embalastado con tratamiento bituminoso, u otro material conveniente, las calles y avenidas comprendidas en la planta urbana y sub-urbana de la ciudad del mismo nombre, cuya importancia lo requiere a juicio de la expresada Junta.-Tambien podrá pavimentar con los mismos materiales o baldosas las calzadas o veredas para peatones, y construir cunetas y colocar cordones como tambien queda facultada la Junta, a realizar las conexiones ciegas para los desagües domiciliarios al caño maestro.-Dichas obras podrán realizarse simultáneamente o separadamente, pero en caso de pavimentarse la calle debe procederse a realizar, al efectuar dicha obra, todas las conexiones ciegas al frente de los terrenos (con edificaciones o sin éllas) por donde se construya el pavimento.-Artículo 2°) El costo de la pavimentación de calles y avenidas y de la construcción de veredas, cunetas,-cordones y conexiones, incluso el pavimento de boca-calles y bocas-veredas serán de cargo de los propietarios frentistas beneficiados.-Los propietarios de los inmuebles con frente a las plazas (25 de Mayo) y (19 de Abril) estarán obligados a pagar los dos tercios del importe de las obras y el otro tercio, será prorrateado entre todos los propietarios de las calles (18 de Julio) y (Treinta y Trés) comprendidas entre las calles Ituzaingó y la Sarandí.-Artículo 3°) Las obras a que se refiere esta Ordenanza se efectuarán por empresas particulares adjudicándose por licitación pública, previo llamado que hará la Junta Local Autónoma de San Carlos y cuyas obras podrán hacerse por trozos cuya extensión determinará la citada Corporación,-quedando desde ya determinado que en la primera parte de las obras estarán comprendidas (a los efectos de lo dispuesto en la úl- //



------------//tima parte del artículo 2°) las calles ("18 de Julio" y "Treinta y Tres" entre las Avenidas Alvariza y Rocha y las calles Sarandí, Leonàrdo Olivera, Ituzaíngó y Alvariza, en las cuadras que dán frente a las citadas Plazas públicas.-Si en los llamados a licitaciónpor primera y segunda vez, no se recibieran ofertas aceptables, la Junta Local Autónoma de San Carlos, podrá proceder a la ejecución de las obras por Administración. Artículo 4°) La contribución que corresponda a cada propietario por pavimentación, cordón, vereda, conexiones de saneamiento, etc; podrán ser satisfechas al contado o en cuarenta cuotas trimestrales como máximo, o veinte cuotas trimestrales como mínimo, devengando en este caso el 8 % anual de interés las cantidades adeudadas.-En caso de mora, el interés punitorio, será del 1% mensual sobre los saldos exigibles pendientes de pago.- La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos.-Artículo 5°) Los propietarios obligados al pago por la presente Ordenanza, serán emplazados por avisos durante diez dias en los periódicos locales.-En estos emplazamientos se fijará por parte de la Junta Local Autónoma de San Carlos el cómputo de los frentes de las propiedades afectadas por el pavimento, cordón, vereda y conexiones y se fijará además el precio unitario de acuerdo con la licitación pertinente.-Los propietarios deberán manifestar por escrito, en los formularios que suministrará la Junta y dentro de los treinta dias - del emplazamiento, la forma en que pagarán las obras.-El silencio del propietario se tomará como reconocimiento de la cuenta y aceptación en forma de pago a plazos.-Producida una reclamación sobre la cuenta, la Junta pedirá informes a su Inspección Técnica o a quienes hagan sus veces, la que deberá informar, dentro de los quince dias siguientes a la presentación de aquella y la Junta resolverá dentro de los cinco dias siguientes.-A los propietarios que se acojan a los beneficios del pago a plazo, que dejen de abonar tres trimestres consecutivos sin abonar sus cuotas se les dará por vencidas las restantes y la Empresa, o el Municipio en su caso, podrá exigir el pago total sin esperar el vencimiento del plazo establecido.-Cuando un inmueble resulte gravado por varias contribuciones de mejoras de igual fecha o fechas distintas, pero todas en mora, las acciones podrán ser acumuladas.-Los pagos se harán a la Institución de Crédito de San Carlos que indique //

// la Empresa Constructora o en las Oficinas del Municipio en caso de que la obra se hiciese por Administración.-Artículo 6°) [La Contaduría de la Junta Local Autónoma de San Carlos, fiscalizará la contabilidad de la contribución que por dichas obras corresponda a cada propietario.-Las cuentas formuladas por la Empresa y firmadas por el Presidente y Secretario Tesorero, tendrán fuerza ejecutiva].-Artículo 7°) En salvaguardia de los derechos de la Empresa Constructora, o de las rentas Municipales en su caso y de acuerdo con las Leyes de Pavimentación y Saneamiento, se establece que dichas obras gravan la propiedad en las mismas condiciones que la Contribución Inmobiliaria hasta que haya sido abonada la deuda por el propietario.-El propietario queda obligado al pago del importe de las deudas que se originen con motivo de esta Ordenanza, una vez que la cuenta haya sido conformada por la Junta Local Autónoma de San Carlos.-Artículo 8°) Los propietarios que se acojan a los beneficios de los pagos a plazo, podrán en cualquier momento cancelar su deuda, abonando intereses solo hasta el momento de su cancelación.-Artículo 9°) En caso de ejecución de propiedades por falta de pago y cuando el importe obtenido en la misma no alcance a cubrir la deuda y sus intereses la Junta Local tomará a su cargo el saldo deudor, siempre que no existan otros bienes de propiedad del deudor que puedan ser afectados.-Artículo 10°) Facúltase a la Junta Local Autónoma de San Carlos para formular los pliegos de condiciones que servirán de base a los llamados a licitación, - formular presupuestos, hacer llamados a licitación, firmar los contratos y todos los documentos que se relacionen con esta Ordenanza como asimismo queda facultada para nombrar personas asesoras o Comisiones colaboradoras en el estudio, ejecución y fiscalización de las obras y retribuir los servicios que se contraten con tal fin.-Artículo 11°) Al - proceder se por parte de la Junta Local Autónoma de San Carlos a la recepción de cada trozo de obra, la Empresa Contratista deberá abonar en la Tesorería de la Junta el 8 % del importe que percibirá del total del trozo de la obra referida, sin cuyo pago la Inspección Técnica de la Junta Local Autónoma de San Carlos, no extenderá constancia de recibo de la obra sin previo pago de dicho porcentaje;-el importe que resulte de dicho 8 % se destinará a solventar los gastos de vigilancia, fiscalización, etc,-(Art°11) de las //



MALDONADO

//---------- obras y si dicha recaudación produce sobrantes se destinará a mejoras de - Vialidad Urbana.-Artículo 12°) Los propietarios con frente a calles a pavimentarse, que no temgan entrada de agua corriente, una vez decretada por la Junta las obras deberán solicitar la conexión de este servicio a la Oficina Correspondiente.-Si no se solicitare - dicha entrada, luego de realizadas las obras, la Junta no autorizará la entrada por cinco años.-Artículo 13°) Desde la fecha que rija esta Ordenanza, no podrá hacerse ninguna entrada de agua sin la previa autorización de la Junta Local Autónoma de San Carlos, la que podrá tomar su cuenta el removido de la calle cobrando los servicios al propietario.- Artículo 14°) Todo lo que se extraigà, al construirse o refaccionarse las obras - que se relacionan con esta Ordenanza, serán de propiedad Municipal,-El pavimento de las veredas y cordones seguirán siendo de los frentistas siempre que haya sido colocados directamente por éllos.-Artículo 15°) La Junta Local Autónoma de San Carlos, reglamentará la forma de efectuar emplazamientos, documentar y conformar las cuentas, y todo lo que se relacione con la contabilidad, expedición de certificados de pagos, estado de deudàs, etc.- Artículo 16°) Deroganse todas las disposiciones Municipales que se opongan al presente Decreto".-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, propone modificación del artículo 4° de la ORDENANZA DE PATENTES DE RODADOS PARA OMNIBUS y MICRO-OMNIBUS, ETC.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2091: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; modifícase el Artículo 4° de la Ordenanza de Patentes de Rodados vigente en lo que respecta a la Sección Onmibus y Micro-Omnibus y Camionetas Rurales y similares de uso particular", el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 4°- OMNIBUS.-Los Onmibus abonarán la patente de acuerdo a la cantidad de asientos a razón de $ 5.00 por cada uno.-Los que circulen con permiso de linea y abonen el 2 % de tasa sobre las entradas brutas, pagarán el 60 % ($ 3.00 por asiento) de la patente que le corresponda.-MICRO-OMNIBUS.-Los micro-omnibus abonarán $ 5.00 por asiento.-Estas mismas categorias de uso de alquiler destinadàs al transporte colectivo de pasajeros y que paguén las tasas Municipales establecidas tendrán una bonificación del 35 % del valor de la patente.-Camionetas Rurales y similares de uso particu-

//

//lar.-Para pasajeros o para carga o pasajeros .-Pagarán de acuerdo a la escala de autómoviles particulares.-Las Camionetas Rurales carrozadas en el País, tendrán una bonificación del 10 % del precio de la patente.-El presente Decreto tiene caracter general para todo el Departamento.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 concurre a sala el edil señor Landauer.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del Artículo 4° de la Ordenanza de Patentes de Rodados para Omnibus y Micro-Omnibus.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2092: Téngase por resolución el Decreto N° 2091 recaído en expediente n° 3116, agréguese por cuerda a éste y pase al Ejecutivo Municipal.-Declárase urgente.-A esta altura se dá lectura a un telegrama de la Comisión Pro Adquisición de Rayos X de la zona de Punta del Este por el cual se solicita se trate en la sesión de hoy el mensaje del Sr. Intendente sobre contribución a dicha iniciativa.-Tras breve deliberación el Cuerpo resuelve tratar sobre tablas el referido expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita distribución de la partida extraordinaria de $ 26.986.25, por concepto del 10 % de porcentaje del Casino de San Rafael de temporadas anteriores en la siguiente forma: Para red de agua potable en el barrio obrero con frente a la calle A. Camacho con convenio con O.S.E. $ 1.485.32, para monumento al General Artigas $ en Piriapolis $ 2.000.oo, para equipo de Rayos X. de Maldonado $ 2.000.oo, para techo de la parte de Secretaria de la Intendencia $ 3.000.oo, para calles pueblito kilómetro 110 de Pan de Azucar $ 1.000.oo, para Parques jardines, quintas y chacras $ 3.500.93, para un camión a gasoil $ 14.000.oo. El EDIL SR. MOLINARI, sugiere se mantenga una partida de dicha distribución para contemplar el aumento gestionado por los fiscales del citado Casino, temperamento que fué compartido por la Junta.-Tras breve deliberación y por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2093:-Apruébase en principio la distribución de que ilustran estos obrados,con expresa exclusión de la partida de $14.000.oo destinada a la compra de un camión a gas oil,cuya suma quedará en reserva para ser tratada en oportunidad; y prestada la conformidad de la Intendencia Municipal,siga al Tribunal de Cuentas de la Repúblicaq,a sus efectos,declarándose urgente.-En mérito a una moción del EDIL SR. ALON-

//

------------//SO LUSSICH, el Cuerpo por unanimidad (11 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ministerio de Salud Pública, comunicándole que el Gobierno Municipal de Maldonado ha resuelto contribuir con una partida de $ 2.000.00 en la colecta pro-adquisición de un aparato de rayos X. para la Sala de Auxilios de Maldonado.-AUXILIAR DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SR. JOSE Ma. VAZQUEZ, solicita se le conceda en licencia o de lo contrario se le haga efectivo el importe correspondiente por los servicios extraordinarios realizados en el año 1952.-Se dá lectura por Secretaria al informe de la Dirección de Contaduria Municipal.-El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, expresa que el informe a que acaba de darse lectura es inadmisible, pués la Junta es la que debe entender en la distribución de sus rubros de acuerdo a lo que establece la Ley 9-515.- El EDIL SR. ESTADES, expresa que según ciertas versiones què han llegado a su conocimiento, el Sr. Contador Municipal y personal de la Dirección a su cargo, cobran ciertas cifras por concepto de servicios extraordinarios en los trabajos de pavimentación.-Estas expresiones fueron corroboradas por varios señores ediles.-El edil SR. IRIONDO GARINO, entiende que el petitorio formulado por el Auxiliar Sr. Vazquez, creará precedentes que no son convenientes en toda buena Administración, máxime cuando los funcionarios municipales actualmente, y en mérito a sus servicios extraordinarios, contracción al trabajo, competencia, etc. son tenidos en cuenta en el puntaje para el sueldo calificativo y en ese caso se premiaria doblemente a los funcionarios, lo que no cree lógico.-La exposición del Sr. Iriondo Garino fué compartida por varios señores ediles.-Tras breve deliberación, en dichos antecedentes la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución dictada por la Junta Departamental del 3 de Setiembre del corriente año, dejándose expresamente establecido, que este Cuerpo no tomará la presente resolución como norma de futuro para casos similares.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, se resuelve que por Secretaría se obtenga testimonio del informe de la Contaduría Municipal recaido en expediente Nº 2339 y copia de la denuncia del edil Sr. Estades y se incluya en 4° término del Orden del Dia de la próxima sesión ordinaria.-JULIO CABRERA VIERA? su renuncia del cargo de miembro de la Comisión Departamental de Tra

//

//bajo.-RESOLUCION: Inclúyase en 5° término del Orden del Dia de próxima sesión ordinaria.- VICTORIANO PLADA , acusa recibo a la nota enviada por la Presidencia de este Cuerpo y comunica renunció de la Comisión Departamental de Trabajo.-RESOLUCION: Inclúyase en 6° término del Orden del Dia de la próxima sesión.-Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. MOLINARI, el Cuerpo resuelve incluir en 7° término del Orden del Dia de la próxima sesión la gestión de ampliación de edificio iniciada por el Sr. Angel W. Rubio.-A pedido del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve incluir en 8° término del Orden.-del Dia próximo una gestión sobre fraccionamiento iniciada por el Sr. Victorio Schiavone.- De inmediato y en mérito a una mosión formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH , el Cuerpo por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2094: Modifícase el Art° 25 de la ORDENANZA SOBRE EXPENDIO DE LECHE, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 25°) Queda prohibido el expendio de leche en la via pública después de las 11 y 30 horas.-En el periodo comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Abril, solo podrá hacerse hasta las 11 horas.-Comuníquese.- A la hora 20,se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "Donter",construir","fraccionar","Grauert","vastamente","semana","a","recursos","de","representación", "pesos","anuales","efectos","pagarán","Producida","pago","Los","los","se","de","ediles",-"el","Schiavone".-VALE.- SOBREBORRADO:"Octubre","156","una","propiedades","o","Tasa",- "2339".-Vale.-ENTRELINEAS: "en","la","la".-Vale.-

Dante Bianchi
1er. Vice. Presidente.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

ACTA N° 159.- En la Ciudad de Maldonado,a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convecatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari,Carlos Landauer,Carlos Arcelus Bosch,Melchor Cuadrado,Dante Bianchi y aAntonio L.Fernández(Suplente).-Excusaron su inasistencia los Ediles Sres,Estades,Costa,Alcorta,Chifflet y Vallari,-éste último por razones de duelo,- y sin aviso los demás Sres.Ediles.-A la hora //



MALDONADO

.----------- 17 y 30,previo llamado a Sala,y no existiendo el quorum legal para sesionar,se retiran los Ediles asistentes,-labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA.- 1º Vice PRESIDENTE

SECRETARIO

n- ACTA N°160:.- En la Ciudad de Maldonado,a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari,Melchor Cuadrado,Carlos R.Estades,Dante Bianchi,Carlos Landauer y Antonio L.Fernández(Suplente).-Excusaron su inasistencia los Sres.Costa,Iriondo Garino,Vallari,Alcorta y faltaron sin aviso los demás señores Ediles.- A la hora 17 y 30,previo llamado a Sala y no - existiendo quorum legal para sesionar,se retiran los Señores Ediles presentes,-labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

1º Vice PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-

SECRETARIO

ACTA N° 161.-En la Ciudad de Maldonado,a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurre a Sala el Edil Sr.Antonio L.Fernández(Suplente).- Excusaron su inasistencia los Ediles Sres.Molinari.Costa ,Vallari y Landauer.-A la hora 17 y 30,previo llamado a Sala por Secretaría y no existiendo quorum legal para sesionar, se retiran de Sala el edil asistente,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

1º Vice PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

ACTA N° 162.- En la Ciudad de Maldonado, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,-respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,-concurren a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari y Dante Biancchi.-Excusaron su inasistencia los Sres.Estades,Costa,Chifflet y Alonso - Lussich y faltaron sin aviso los demás Señores Ediles.-A la hora 9 y 30,previo llamado a Sala y no existiendo quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los ediles presentes labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "aviso".-Vale.-

1er. Vice PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

ACTA N° 163.- En la Ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de noviembre - del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental y no habiendo concurrido ningún Señor Edil, se labra la presente para su debida constancia en el lugar y fecha Ut-Supra.-

1er. Vice PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N° 164.-En la ciudad de Maldonado, a los dos dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari- Luis Vallari, Carlos Estades, Ginés Cairo Medina, Melchor Cuadrado, Dante Rosa (suplente), Ricardo Donter (suplente) y Dante Bianchi.-Faltaron sin aviso los ediles señores Menafra, Landauer, Arcelus Bosch, Iriondo Garino, Borges y Alcorta y Costa.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s. 158, 159, 160, 161, 162 y 163 de fechas 22 y 29 de octubre y 5, 13, 18 y 25 de noviembre del corriente año respectivamente, las que //

--------------//fueron aprobadas por unanimidad firmándose en el acto para su debida constancia.-Siendo la hora 9 y 40 concurre a sala el edil Sr. Chifflet.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, formula la siguiente denuncia con respecto a la PAVIMENTACION DE PIRIAPOLIS.-"El hormigón se licitó en $ 13.00, el cordón nuevo en $ 7.00, remoción $ 2.50; la Intendencia ha extendido los títulos de pavimento con los siguientes precios: hormigón $ 21.31 5., cordón nuevo $ 11.63 y remoción $ 4.15; a estos precios hay que agregar el 11% de devalorización de títulos.-La Empresa particular Sarubi S.A. cobra por el hormigón $ 13.56, cordón nuevo $ 8.10 y remoción $ 2.53 más el 8 %. No es posible que en un mismo pueblo los vecinos unos paguen el pavimento que pasa por sus frentes a $ 13.56 cobrado por la Empresa Sarubi S.A. y el pavimento que debe cobrar el Municipio por cuentas de bonos de pavimentación se les cobre a $ 21.31 5, pués es rídiculo que un mismo pavimento con los mismos materiales, iguales espesores, construido por la misma Empresa en el mismo instante ya que ésta los construye simultáneamente, tengan esa diferencia.-Yo tengo mi tranquilidad ya que cuando se discutió el pavimento de Maldonado se dijo en sala y quedó aclarado que en esos precios estaban incluidos los espacios no cobrables y que el precio solo podría variar por causas imprevistas, por ejemplo: aumento de portland o de jornales.-Tambien se me ha informado en forma extraoficial que algo parecido pasa con respecto al pavimento de la ciudad de Maldonado.-Prosiguiendo con su exposición el Sr. Molinari sugiere que el Cuerpo adopte las medidas urgentes que el caso requiere para que se postergue el plazo establecido para la aceptación de las cuentas de pavimentación en Piriápolis.-A esta altura se retira de sala por algunos minutos el edil señor Chifflet.- Tras breve deliberación la Junta en atención a la gravedad de la denuncia formulada en sala por el edil señor Molinari, dicta por unanimidad (8 votos el siguiente DECRETO N° 2095: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva posponer el plazo que se ha establecido para la aceptación de las cuentas de pavimentación en Piriápolis, en las zonas en que ésta se hace con el Plan de Bonos de Pavimento.-2°) Cométese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que obtenga de la Contaduría Municipal una información amplia que puntualice las razones que tiene el Ejecu- //

//tivo Comunal, para la elevación de los costos del pavimento por encima de los precios licitados.-Declaráse urgente.-Seguidamente, en mérito a una moción del EDIL SR. ROSA,- el Cuerpo resuelve tratar en 2do. término del orden del dia de hoy un fraccionamiento - gestionado por el Sr. Mario Barcos en el Balneario "El Tesoro".-A esta altura deja la Presidencia el edil Sr. Bianchi, asumiéndola el 2do. Vice Sr. Molinari.-En uso de la palabra el EDIL SR. BIANCHI, significa la conveniencia de que el Cuerpo trate en 3er. término del orden del dia de hoy una gestión que existe sobre prohibición de pesca de caracter comercial en el Arroyo Maldonado, a fin de ser resuelto este problema antes de la temporada veraniega.-Temperamento que fué compartido por unanimidad.-Reasume de inmediato la Presidencia el edil señor Bianchi.-El SR. PRESIDENTE, expresa que el señor Intendente, le ha expresado su deseo de concurrir a sala para ser oído sobre varios asuntos de índole Municipal.-Por moción del ESTADES se resuelve que después de tratarse el asunto que figura en 2do. término del orden del dia de hoy se invite a pasar a sala al Sr. Intendente.-A esta altura vuelve a sala el edil señor Chifflet.-LA JUNTA APRUEBA EL TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación a los siguientes asuntos: Lázaro Sotalis, solicita permiso edificar en Piriápolis,;Desiderio Castellanos, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Juan Juan Zuchi y Otros, solicita permiso fraccionar en Piriápolis; Sociedad Criolla "El Ceibo", solicita terreno en concesión; Gala M. Silva, solicita permiso fraccionar en Pan de Azúcar; Alba Rosa Corbo de Britos, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Segundo Clavijo, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Intendencia Municipal, solicita autorización para llamar a licitación para servicios de playa San Rafael, Pine-Beach y Marconi; Demetrio Demarinis, solicita permiso edificar en Piriápolis;Club San Rafael, solicita en usufructo un predio; Juan Hana, solicita concesión servicio Playa San Rafael; Alba Mafio de Figueroa, solicita arrendamiento de la Playa Pine-Beach; Intendencia Municipal, (dirección de Contaduría), solicita se descuente de las cuentas de pavimento el porcentaje de depreciación de títulos a los, propietarios que paguen el pavimento al contado; Mauricio Litman, sobre construcción de un Cine en terreno Municipal; Sucesores de //

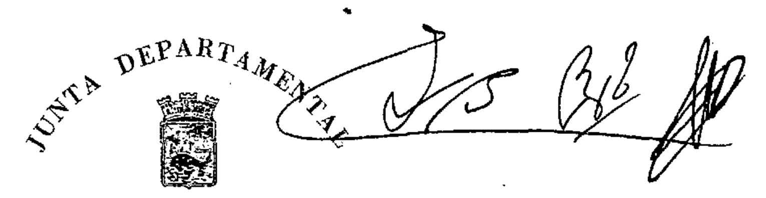


MALDONADO

------------//Estanislao Tassano, solicita permiso fraccionar en la la. sección; Federico A. Mullin Nocetti, solicita permiso fraccionar en la 3a. sección; Alfredo Gilio y Raul Lafitte, solicita permiso fraccionar en Punta del Este; Se dispuso el pase a Comisión de Tierras, de los siguientes asuntos: Club Atlético Atenas San Carlos, solicita salida de dominio municipal; -Orlando Machado y Otros, solicita salida de dominio Municipal en San Carlos.-Auxiliar José Ma. Vazquez, solicita un dia de licencia extraordinaria.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-Estudiantes Magisteriales de Maldonado, solicita exoneración de impuestos.-Resolución: A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Comisión de Cooperación y Ayuda Social de Aiguá, solicita en donación terreno para la Escuela Industrial.-Resolución: En virtud de las características de la gestión promovida por la Institución gestionante, pase a la Intendencia Municipal; a sus efectos.--Raúl Frumento, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Molinari, sobre adopción de medidas en mérito a la invasión de los taludes en las veredas y calzadas de Piriápolis.-Edil Sr. Alonso Lussich, solicita antecedentes relacionados con gestión de linea de Omnibus San Carlos-Aiguá, promovida por el Sr. Bernardo Corales.-Resolución: A conocimiento del Sr. Alonso Lussich.-Auxiliar Sr. Urbin, solicita 7 dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Jacinto P. Figueroa, solicita 5 dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Auxiliar José Ma. Vazquez, solicita dos dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Ministerio de Ganaderia y Agricultura, comunica declaró estado de emergencia en la lucha contra la tucura.-Resolución: Enterado archívese.-Secretario Sr. Tomás Cassella, comunica que las Oficinas Municipales no remiten las copias para los falsos expedientes en condiciones.-Resolución: 1°).Cursése nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer que los falsos expedientes que forman distintas dependencias de ese Ejecutivo y que vienen a esta Corporación tengan todos los requisitos del original.-2°) Notifíquese al Auxiliar José Ma. Vazquez, (Encargado del fichero y demás personal de la Junta que debe exigir los falsos expedientes en las condiciones establecidas anteriormente, en caso contrario deberá proceder a sacar -

//

//las copias respectivas para la debida formación de los mismos.-Téngase presente y archívese.- Asuntos Entrados: SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL SEÑOR TOMAS CASSELLA, su consulta sobre trámite que deben seguir los expedientes que remite la Junta Local Autónoma de San Carlos.- RESOLUCION: Pase a informe del señor Asesor Letrado Municipal.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica desintegración de la Comisión Departamental de Trabajo.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión en término preferencial.-Siendo la hora 10 y 10 concurre a sala el edil Sr. Alonso Lussich.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se trate el expediente sobre venta de carrocería de un camión para carne.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta la siguiente resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-EDIL DE LA JUNTA LOCAL DE AIGUA, SR. MANUEL DEVITTA, denuncia sobre toma de personal en obras de pavimentación de aquella localidad.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal, a los efectos que hubiere lugar.-Declárase urgente.-A esta altura y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, el Cuerpo resuelve por unanimidad incluir en 2do. y 3er. término respectivamente del orden del dia de la próxima sesión el fraccionamiento gestionado por Maria Alicia y Luis A. Núñez Viera y la RECONSIDERACION de la Ordenanza sobre tránsito en la Playa el Portezuelo en la estación veraniega.-Por moción del edil SR. ESTADES, se resuelve incluir en 4° término del orden del dia próximo el fraccionamiento gestionado por el Sr. Mullin Nocetti,-y en mérito a una sugestión del edil Sr. Bianchi, en 5° término el fraccionamiento gestionado por la Sra. Gregoria Curbelo.-Se retira de sala por algunos minutos el edil señor Chifflet.-EDIL SR. MOLINARI, su proyecto sobre facilidades a las INSITUCIONES SOCIALES O DEPORTIVAS, ETC. para construcción de sus sedes, canchas, etc. exonerándolas de pago por concepto de obras de pavimentación y otros impuestos.-Tras breve deliberación y por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2096: La Intendencia Municipal, reducirá al mínimo los trámites administrativos, de manera de facilitar la ejecución de estas clases de obras y a la vez su difusión.-Los planos a presentarse, sean estos,reformas, ampliaciones o nuevas construcciones, sus trámites podrán iniciarse indistinta- //



MALDONADO

-------------mente, tanto en la Oficina Central como en las Juntas Locales o Autonómas, para estas últimas el bien inmueble deben estar ubicados dentro de sus zonas.-Cuando se inicien los trámites en Junta Locales o Autonómas, éstas Oficinas tendrán el solo cometido de darle entrada al expediente, el que será elevado por el Secretario, en su reemplazo al que lo sustituya, a la Dirección de Arquitectura, estámpandole el siguiente Decreto: Elévase a sus efectos a la Dirección de Arquitectura Municipal.-Los planos serán presentados en forma corriente, con las escalas establecidas, prescindiendo de la firma técnica.-Las memorias descriptivas serán redactadas en papel florete.-La solicitud será la única que se extenderá en papel sellado, cuyo valor es de un completo administrativo. Para estimar el valor de la obra se tomará tan solo el 50 % de las escalas establecidas por zona de las edificaciones comunes y que son las siguientes: la. zona: la. categoria.- Casas de terminación esmerada $ 100.00.-la. zona°: Hoteles, Pensiones, Casas de rentas, negocios, etc. $ 120.00.-2a. categoria.-Casas comunes $ 80.00.-2a. zona: la. categoria, $ 80.00.-2a. zona:-2a. categoria $ 70.00.-3a. zona.-$ 80.00.-4a. zona: $ 50.00.-Estos valores son por metro cuadrado.-Garages, galpones, depósitos, etc. no situados en la la. zona, se avaluarán a $ 40.00 el metro cuadrado.-El certificado de la Caja de Jubilaciones y asignaciones familiares, solo se exigirán cuando asi la Ley obligue llenar ese requisito.-Los planos de obras sanitarias internas, gozarán de las mismas franquicias establecidas, para los planos de reformas, ampliación o nueva construcción.-La Dirección de Arquitectura Municipal tendrá los siguientes cometidos; Estudiará los planos presentados introduciendoles las reformas necesarias, ajustándolas a las disposiciones vigentes en la materia, evitando dilatar su pronunciamiento.-Asesorar a los interesados sobre las observaciones constatadas y a la vez darles las soluciones.-Aprobar y extender los permisos de acuerdo a lo solicitado.-La Intendencia Municipal, abrirá un período de franquicias por diez años de exoneración de los impuestos municipales a todas aquellas instituciones, que construyan sus locales durante los años 1954-55 y 56 y para las que introdujeran reformas o ampliaciones en el mismo lapso, vale decir, del año 1954 al 1956, exonerarlos de los - mismos impuestos solamente la parte del edificio que ha recibido la reforma o se le ha a-

//

//dosado la ampliación.-Cuando hubiere que pavimentar con pavimento permanente la calzada del frente de estas Instituciones se les exonerará del pago del mismo, la Intendencia Municipal los tomará como zona no cobrables, procediendo al prorrateo para su cobro con el resto a pavimentarse.-Las Instituciones que se beneficien por la presente Ordenanza, si tuvieren que proceder a vender el inmueble, previamente deberán pagar el pavimento,y cuyo importe quedará depositado en un rubro especial que se denominará: pavimento de instituciones deportivas, sociales y culturales y el que se destinara con el mismo fin para futuras instituciones.-El inmueble que haya sido favorecido por la presente Ordenanza y deje de pertenecer a las instituciones de tal fin, pasarán a pagar todos los impuestos correspondientes.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura vuelve a sala el edil señor Chifflet.-Siendo la hora 10 y 35, concurre a sala el señor Intendente Municipal DN. HECTOR JAURENA,-quien se refiere a la conveniencia de que el Cuerpo trate varios mensajes que ha traído a sala.-De inmediato la Junta pasa a considerar el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL , solicita autorización para proceder a la venta de una motoniveladora Galión y dos camiones en desuso,-y adquirir con su producido un chasis grande a gasoil, etc.-Tras breve deliberación y por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2097: Autorízase a la Intendencia Municipal,para proceder a la venta de una motoniveladora marca Galion y dos camiones en desuso, previo llamado a precios, a fin de adquirir con su producido dentro de las condiciones más ventajosas para el Municipio, un chasis grande a gas-oil para trabajos de Vialidad Rural y el saldo para confeccionar dos cajas y volcadoras.-Esta autorización está supeditada a las expresiones vertidas en sala por el Sr. Intendente Municipal para este caso especial.-Pase al Ejecutivo Municipal a todos sus efectos pertinentes, declarándose urgente.-El SR. INTENDENTE MUNICIPAL, comunica que de acuerdo a lo que prometiera oportunamente ha traído al seno de la Junta un mensaje por el cual se asigna un aumento de $ 20.00 mensuales a los funcionarios municipales y se aumenta el jornal obrero, con el producido del 2 %° de la Contribución Inmobiliaria.- EL EDIL SR. ALONSO LUSSICH, formula moción en el sentido de que el asunto pase a estudio de la Comisión de - //

-------------Presupuesto y Hacienda.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que como se encuentra en la Asamblea General un proyecto de aumento de $ 15.00 a los funcionarios municipales y ha transcurrido el plazo legal para expedirse, de hecho la resolución de la Junta está ejecutoriada y ello podria traer algun inconveniente, por cuya razón piensa que debería disponerse el pago del aumento de $ 15.00 y encomendar al Ejecutivo Municipal para que haga la ampliación presupuestal con los recursos existentes en la actualidad.-El EDIL SR. CAIRO MEDINA, se extiende en una serie de consideraciones y significa la conveniencia de darle lectura al mensaje del Sr. Intendente, a fin de poder dar solución satisfactoria al problema económico del funcionariado municipal.-Por Secretaria se dá lectura al proyecto de referencia.-El EDIL SR. CHIFFLET, expresa que él apoyará el aumento de referencia por contemplar las aspiraciones del personal Municipal.-Por su parte el SR. ALONSO LUSSICH,- modifica su moción en el sentido de que se disponga el pago de la partida de $ 15.00 mensuales a los funcionarios municipales y que el Ejecutivo Comunal formule una nueva ampliación presupuestal.-El SR. INTENDENTE, comunica que ello no es posible por no ajustarse a las disposiciones Constitucionales.-El SR. MOLINARI, expresa que él apoyará el proyecto del Sr. Intendente ya que en el mismo se tiene en cuenta una partida de $ 20.00 mensuales para aumento a los funcionarios en lugar de $ 15.00.-Se retira de sala por algunos - minutos el edil señor Alonso Lussich.-INTENDENCIA MUNICIPAL, su ampliación presupuestal con cargo al producido del 2 %° de la Contribución Inmobiliaria para aumento de sueldo al personal Municipal en la siguiente forma: Aumentos $ 60.000.oo, para 250 empleados a $ 240.00. 10 % C.Patronal $ 6.000.00; para personal extraordinario y aumento de jornal, $ 4.246.31. Suma: $ 70.246.31.-Transposiciones: $ 19.214.00.-Aprobado anteriormente $ 80.000.oo.-Total definitivo $ 131.032.31.-En consecuencia la Junta dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO N° 2098: Apruébase y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-En caso de ser devuelto sin observaciones facúltase a la Mesa para que remita estos obrados directamente a la Intendencia Municipal.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita inversión de la partida de $ 14.000.oo no aprobada en el expediente sobre distribución del porcentaje extraordinario recibido del Estado por Casino San Rafael en

//

la siguiente forma: Para dos fiscales a $200.ooc/u. $400.oo;para un fiscal $180.oo;para 9 fiscales a $160.oo c/u. $1.440.oo;para 1 portero $120.oo;para un boletero $140.oo.- Suma:$2.280.oo .-10 % Contribución Patronal $228.oo;para parte de un chasis a gas-oil para la recolección de basura $11.498.oo.-Suma total:$14.000.oo.-Por unanimidad 9 votos la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2099: Apruébase y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura vuelve a sala el edil Sr. Alonso Lussich,-El EDIL SR. CAIRO MEDINA, teniendo conocimiento que el Sr. Intendente habrá de estructurar en estos dias el Presupuesto Municipal, expresa que vería con agrado se contemplara la situación de los empleados eventuales con cinco años de servicios.- EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, comunica que ha procedido en tal forma hasta el presente y en mérito a varios cargos que quedarán vacantes por jubilación de sus titulares, significa que los llenará contemplando la antigüedad calificada de los funcionarios.-De inmediato el señor Intendente informa que al 31 de Octubre del corriente año las entradas han cubierto la erogación presupuestal del ejercicio 1954, por cuya razón adelanta que existirá un abultado superavit.-En mérito a una sugestión del EDIL SR. MOLINARI, el Cuerpo resuelve que la Secretaria inserte en el principio del Acta las actuaciones relacionadas con el proyecto de aumento de sueldo de los funcionarios municipales y demás asuntos que pasan al tribunal de Cuentas para urgir su trámite.-MARIO BARCOS,solicita permiso fraccionar el padrón 1040 de la 6a. sección "El Tesoro".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2100/:. Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-COMISION MUNICIPAL FOMENTO DE LA BARRA Y JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, su gestión en el sentido de que se dicte alguna disposición u ordenanza que prohiba la pesca de caracter comercial en la boca del Arroyo Maldonado, etc.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta por Decreto N° 2101 la siguiente Ordenanza: Articulo 1°) Prohíbese la pesca en el Arroyo Maldonado,con fines de mercantilización o industria.-Artículo 2°) Cométese a la Intendencia Municipal, la reglamentación de la presente Ordenanza.-Artículo 3°) Publíquese, insértese, etc.-

//

//Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. ESTADES, su exposición referente exoneración de impuestos de edificación a las viviendas económicas hasta $ 10.000.- o # 12.000.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2102: Archívese, dejando constancia de que el proyecto del edil Sr. Estades está contemplado en el Exp. N° 2950 presentado por el Sr. Molinari.-EDIL SR. MOLINARI, su proyecto de REGLAMENTACION SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2103: Tengáse por resolución el Proyecto de Reglamentación sobre construcción de viviendas económicas que luce fs. 12 a fs. 15 de estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-El texto de la reglamentación que acaba de aprobarse es el siguiente: "Artículo 1°) -Amplíanse los cometidos a la Dirección Arquitectura Municipal de la Intendencia de Maldonado, en lo referente a construcción o ampliación de viviendas de caracter económico a ejecutarse por particulares de las siguientes maneras: a) La división Arquitectura, formulará los planos de construcción o ampliación de las viviendas, hasta una superficie máxima de 80 metros cuadrados para edificaciones nuevas y hasta 100 metros cuadrados en casos de ampliaciones de las mismas; b) La División Arquitectura ejercerá el contralor de dichas obras de construcción o ampliación y prestará el asesoramiento técnico necesario durante el desarrollo de las mismas.-Artículo 2°)-Cada interesado podrá ejecutar solo una construcción con las franquicias que se acuerdan por la presente Ordenanza, prestando la solicitud correspondiente en la División Arquitectura Municipal, cuando se traten de viviendas económicas a realizarse en Maldonado y cuando se traten las que se van a realizar en otro lugar del Departamento en sus respectivas Juntas Locales; las que las elevará a la División Arquitectura Municipal para su aprobación.-a) La División Arquitectura Municipal, llevará un registro de propietarios que se acojan a éllas.-Artículo 3°) Los interesados entregarán al efecto, todos los datos necesarios para que las Oficinas puedan cumplir sus cometidos y especialmente los siguientes: ubicación, niveles del terreno, número y alineación de linderos y programa de obras necesarias para la ejecución del correspondiente plano, en caso de que no se decidan a optàr por algu-

//

//por algunos de los planos tipos preparados por la División Arquitectura Municipal.-- Exhibirán,además,el Título de Propiedad o compromiso de compra del terreno,y la planilla de Contribución Inmobiliaria pertinente.-Artículo 4°) Los interesados deberán cumplir asimismo con las siguientes obligaciones:a)Prestar declaración jurada de que la construcción gestionada constituirá el único bien raíz de su propiedad.-b) Ocupar personalmente con sus familiares la vivienda, no arrendándola a terceros salvo resolución expresa de la Intendencia Municipal, ante solicitud debidamente fundada.-c) No vender la propiedad antes de los cinco años de construida y habilitada.-d) Respetar todas las indicaciones de los planos y memoria descriptiva respectivas, asi como acatar todas las que formulen los técnicos de la Intendencia Municipal, que realizarán las tareas de contralor.-e) Declarar si la construcción será levantada por él y sus familiares o si será ejecutada por constructor responsable, en cuyo caso, este último, firmará los recaudos de conformidad y exhibirá la patente de giro y certificados de la Caja de Jubilaciones, asignaciones familiares, etc. antes de retirarse el permiso de edificación.-Artículo 5°) Se fija en un año el plazo para dar término a las obras que se realicen, de acuerdo al régimen a que se refiere este Cuerpo de disposiciones, debiendo la Dirección de Arquitectura Municipal, practicar por lo menos tres inspecciones en tales construcciones,a los efectos de controlar el cumplimiento de lo especificado en los párrafos anteriores. Dichas inspecciones serán realizadas en las siguientes etapas: 1°) Al iniciarse la construcción, establecida la alineación, trazados los cimientos y abiertas las zanjas hasta el firme correspondiente.-Segunda: Cuando la construcción llegue a la altura de los techos, hecho el encofrado y colocada la armadura de hierro, sin el llenado del hormigón en los cemento armado o el entramado de madera en los de zinc o fibro cemento.-Tercera: Una vez terminadas completamente las obras y antes de ser habilitado el edificio las solicitudes de inspección se harán por medio de formularios (boletas) suscritas por el responsable de la ejecución de las obras.-Estos formularios serán impresos por duplicados con el detalle de las inspecciones y deberán tener un lugar destinado a anotar la ubicación de la obra, el número del expediente y la fecha de presentación del pedi-

//



do y al pié del mismo, un sitio para las firmas del Inspector y del propietario.-La boleta de inspección se presentará a la División Arquitectura Municipal.-En la boleta se especificará las partes de las obras cuya inspección se solicita.-La inspección se efectuará dentro de los dos primeros dias hábiles, siguientes al de presentación del pedido de inspección.-Vencido este plazo, si la inspección solicitada no se hubiera realizado, se podrá continuar la obra sin incurrir en falta.-Las horas hábiles para practicar las inspecciones serán las comprendidas dentro del horario obrero, salvo los casos especiales, en las cuales se deberá recabar autorización de la Oficina competente.-Las inspecciones se iniciarán media hora después de empezado el horario mencionado.-Una vez practicada la inspección, el Inspector dejará constancia en el formulario respectivo, en la misma forma en el original y en el duplicado del resultado de la inspección, con las palabras (aprobado o rechazado) anotando en este último caso las observaciones.- El Inspector fechará y firmará los formularios o boletas, conjuntamente con el propietario, el que entregará el duplicado en la misma obra, firmando el propietario al pié del original como constancia de que la inspección ha sido practicada y que ha recibido el duplicado.-El duplicado del plano aprobado por la Oficina, deberá encontrarse en la obra en el acto de practicarse las inspecciones.-Artículo 6°- Los permisos de construcción obtenidos de acuerdo a esta reglamentación, estarán exonerados del pago de derechos de edificación por todo concepto.-Artículo 7°-A los efectos de determinación del monto de la obra, se establece en $ ochenta pesos ($ 80.00) el valor del metro cuadrado de edificación económica.-Artículo 8°) Para las obras de ampliación a que se hace referencia en el apartado a) del artículo 1° de esta Ordenanza, se tendrá en cuenta únicamente, a quienes justifiquen la necesidad de aumentos de espacio en función del crecimiento familiar y siempre que: a) el metraje de la ampliación se destine a vivienda exclusivamente.-b) Con dicha ampliación no sobrepase de cien metros cuadrados el total de la vivienda, incluidas las obras existentes.-c) Haya transcurrido un plazo mínimo de tres años entre la construcción primitiva y la ampliación.-Artículo 9°-Las construcciones deberán ejecutarse exactamente de acuerdo a los planos y memorias respectivas, aún //

//en los más mínimos detalles y especialmente en lo referente a emplazamientos medidas de los locales, calidad de materiales,aberturas de herrerías y carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc.-Artículo 10°- Las infracciones a cualquiera de las - disposiciones de los artículos precedentes, serán penadas con multas de $ 10.00 a --- $ 50.00, aplicadas al propietario o constructor, según la naturaleza de la falta cometida.-Cuando el constructor sea reincidente, será suspendido por seis meses al año, según la gravedad de susfaltas, debiendo corregir a su costo los defectos constatados.- Artículo 11°-En los casos de no adaptarse la obra total o parcialmente realizada al plano autorizado, el interesado deberá regularizarla,gestionando un nuevo permiso de construcción de trámite común y abonando los derechos de edificación correspondientes y la multa que se le imponga.-Artículo 12°- A los efectos de gestionar préstamos hipotecarios sobre las construcciones a realizarse de acuerdo a las cláusulas precedentes, la División de Arquitectura Municipal entregará las copias de planos y memorias necesarias suscritas por sus técnicos.-Artículo 13°-En caso de venta de una propiedad, construida con las franquicias de la presente reglamentación, antes de transcurrido el término establecido en el apartado c) del Artículo 4°, el interesado abonará a la Intendencia Municipal el 2 % del valor calculado para la construcción, por concepto de honorarios por los servicios de asistencia técnica prestados-Articulo 14°-Deróganse las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la precitada Ordenanza.-Articulo 15°-Comuníquese, publíquese, ect., etc.-"A la hora 11 y 55, se retira de sala el edil Sr. Donter,-y se prorroga la sesión hasta tratarse los asuntos de servicios de playa que ha solicitado el Sr. Intendente en sala.-JUAN HANNA, s/olicita concesión servicio playa San Rafael.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2104: Autorízase a la Intendencia Municipal para que munida de todas las garantías necesarias, otorgue la concesión al Sr. Juan Hanna para explotar los servicios de la Playa "San Rafael" por el precio de $ 500.00 (quinientos pesos) durante la temporada 1954-1955, que vence el último dia de la Semana de Turismo.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ALBA MAFIO DE FIGUEROA, solicita concesión de servicios de playa Pine-

//

-------------Beach.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2105. Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase en arrendamiento a la señora Alba Mafio de Figueroa, durante la temporada 1954-1955, que vence el último dia de la Semana de Turismo, la explotación de los servicios de la Playa "Pine-Beach" en la zona indicada en el escrito de Fs. 1 de estos obrados, debiendo abonar la suma de $ 200.00 por dicha temporada.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduría).- solicita se descuente el porcentaje de depreciación de títulos a los propietarios que paguen el pavimento al contado.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2106: Apruébase la modificación propuesta por el Ejecutivo Municipal y pase a éste a sus efectos, declarábdose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para llamar a licitación para la explotación del BAAR DE LA PLAYA BRAVA.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2107: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorizase a la Intendencia para proceder al respectivo llamado a precios para la explotación de servicios del Baar de la Playa Brava, facultándola para que realice la adjudicación sea cual fuere el número de proponentes.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-CANTEGRIL S. A., solicita concesión por diez años para explotar la Playa el Grillo", etc.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 2108: Autorízase en concesión por la temporada 1954-1955, que vence el último dia de la Semana de Turismo a Cantegril S.A. para ampliar la Playa de estacionamiento en una zona igual a la ya construida en "El Grillo" y para explotar los servicios de playa frente al espacio total de referencia, por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) anuales.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura la JUNTA en mérito a la denuncia formulada en sala por el edil Sr. Molinari sobre - el precio de la pavimentación de Piriápolis, resuelve incluir en 1er. término del orden del dia próximo la consideración de ese asunto con asistencia del Sr. Intendente Municipal.-Siendo la hora 12 y 30, se levantó la sesióm, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "La", $21.31 5", "propietarios", Fra -

//mento","Oficinas","Municipales","su","zona","prescindiendo","introduciéndoles","el", -

"patronal","Tribunal","boca","pesca","declaración","la","ejecutarse","técnicos","$",-

"servicios","sesión".-VALE.- SOBREBORRADO: Asuntos,",","reformas","establecidas","grande"

"para",$80.000.oo","un","fiscal","madera","especialmente",Contaduría",2107","Municipales.-VALE.-ENTRELINEAS: "en","Asuntos Entrados",Lussich",.-VALE.-TESTADO:"Juan".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

PRESIDENTE.-

ACTA Nº 165.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve dias del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Melchor Cuadrado, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Dante Bianchi, Carlos Landauer, Celedonio Iriondo Garino y Antonio L. Fernández (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Borges, Cairo Medina, Vallari, Costa, Alcorta, Arcelus Bosch y Menafra.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior 164, de fecha 2 de Diciembre del corriente año la que es aprobada por unanimidad, firmándose para su debida constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:-A esta altura, el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, en nombre de su bancada, con motivo del deceso del Senador Dn. LORENZO BATLLE PACHECO, hace la siguiente exposición y moción: "Sr. Presidente: En varias oportunidades se me pidió hiciera uso de la palabra para rendir homenaje a personalidades fatalmente desaparecidas.-Yo no se si por que mi espíritu no se presta para tales cosas, o por que mi idiosincracia emotiva me lo impediría, o por que no tengo aptitudes de orador para otros temas, menos los tendría para el de las circunstancias, lo cierto es que es la primera vez que hago uso de la palabra para rendir con ella homenaje póstumo.-Sr. Presidente: En este momento, sobreponiéndome a la emotividad que embarga mis sentimientos me voy a referir a la personalidad de //



-----------//Lorenzo Batlle y así lo hago, pués entiendo que no necesito para hablar de él, más que una conciencia desligada de pasión política una sencillez acorde con la que siempre le conocí y el conocimiento que de su ilustre y formidable personalidad las circunstancias me dieron.-Lorenzo Batlle, batallador incansable de la causa que desde el punto de vista político entendía justa, defendió desde el cargo que el pueblo le dió y con una honestidad pocas veces vistas, todo aquello que a su entender significaba salvaguardar el bienestar del país.-No me voy a extender comentando su actuación en lo Nacional pués probablemente tendría que hablar unas cuantas horas, me voy a referir y a grandes rasgos a la buena voluntad que siempre puso de manifiesto para con el Este de la República y especialmente con el Departamento de Maldonado.-Hombre de excepcional cultura, de conocimientos artísticos incalculables, buscó descanso para su tarea mental en la costa que dá frente a la Isla de Lobos.-Se podría decir, que la mitad de sus últimos años lo pasó en Punta del Este viviendo las inquietudes de la zona. Aqui se desdoblaba su personalidad, venía para no hablar ni tratar temás públicos, para convertirse en ese hombre social, ameno y simpático que reunía en su derredor amigos y adversarios.-Su casa fué centro de las reuniones más heterógeneas y a su vez más agradables y cordiales, preocupándose siempre de dar al extranjeto que llegaba y conocía hospitalidad y sensación del bienestar que disfrutamos los orientales.-A su iniciativa se debe la construcción del tramo costanero que cruza la Sierra de la Ballena y que como es de conocimiento público se realizaron para su trazado más de seis estudios sobre el mismo y en consecuencia hace más de cinco años que se está por iniciar y aunque parezca increible después de tanto luchar por su construcción el dia que el moría en Punta del Este, se iniciaban los trabajos de referencia.-No puede escapar al criterio de los señores ediles las proporciones de la mencionada obra, que sin lugar a dudas ha de ser el tramo costanero más pintoresco del país, poniendo una vez más en evidencia la visión de Lorenzo Batlle.-Tambien fué constante preocupación de él la inversión en estas zonas de las utilidades de los Casinos del Este y aunque en alguna oportunidad discrepamos sobre el destino a dársele, no podemos dejar de reconocer que nuestra posición podía ser algo absorbente y la de él jus-

//

//ta.-En mis ocho años de actividad pude constatar que siempre que algún miembro de este Cuerpo o Comisión del mismo concurría a solicitar el pronto despacho de cualquier asunto en trámite, encontró en él la mejor buena voluntad para solucionar los problemas y apurar su resolución, inclusive hasta cuando se le fué a pedir el pronto despacho de la Ley que autorizaba al Intendente Paravis a crear una deuda para la construcción del pavimento de Maldonado.-Señalo en especial esta actitud, porque me consta como a otros señores ediles, que tenía motivos que hubieran sido decisivos para oponerse, pero sobreponiéndose a ello, dió una nueva lección de la nobleza que encerraba ese espíritu caballeresco.-Últimamente tenìa puesto su pensamiento y su mirada en esas veinte mil hás. de arena y piedra que el Estado tiene en Cabo Polonio.-En más de una oportunidad, tuvo la gentileza de invitarme para que lo acompañara a visitar el lugar y ver las posibilidades de hacer allí un gran parque de reserva forestal que tanta falta hace al país convirtiendo así la aridez del lugar, en magnífica fuente de belleza y riqueza nacional.-Sintetizando Sr. Presidente, entiendo, repitiendo párrafos anteriores, que el Este de la República y en especial el Departamento de Maldonado, tienen una deuda de gratitud para con esa singular figura de ciudadano patriota que el destino arrebata en la plenitud de su vida y su vigor, llevándose al político, al legislador y al que por encima de todo eso, era el amigo.-En la seguridad de que el Cuerpo ha de compartir mis puntos de vista mociono: Que se invite a concurrir al señor Intendente a sala a los efectos de que si es posible tome a lo que a él concierne; la iniciativa de lo que a continuación proyecto como homenaje a la memoria del Senador recientemente fallecido Dn. Lorenzo Batlle Pacheco.-Artículo 1°) Designar con el nombre del mencionado Sr. Senador el tramo costanero que une a Punta del Este con San Rafael.-Artículo 2°) Colocar en la intersección de la mencionada ruta con la Avenida Roosevelt, una estela de granito azul con unaplaca - de bronce que diga: "Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco".-Artículo 3°) Fijar como dia de la inauguración de la misma, el dia 3 de Enero de 1955, fecha ésta en que se cumple el primer mes del fallecimiento del Sr. Batlle.-Artículo 4°) Enviar nota de pésame a sus familiares.-Artículo 5°) Guardar un minuto de silencio en homenaje de su me-

\ //



MALDONADO

//moria.-(Fdo) Alonso Lussich.-Seguidamente el EDIL SR. MOLINARI, hace la siguiente exposición: "Dias atrás la República ha sufrido un rudo golpe, ha perdido uno de sus grandes hijos, me refiero al gran ciudadano el Senador Lorenzo Batlle Pachecho; no voy a hacer historia de su fecunda actuación, como hombre público, por que es por demás conocida por este alto Cuerpo,-pero entiendo que esta tan lamentable pérdida no puede pasar por alto, es por ello que voy a hacer una sencilla moción, pero si llena de sinceridad,-con profundo dolor por el respeto al compañero desaparecido.-Que este Cuerpo como homenaje se ponga de pié, guarde un minuto de silencio, se remita nota de condolencia a sus deudos.-En reconocimiento al extinto desaparecido y que perdure en la memoria de las futuras generaciones, el reconocimiento de su valioso concurso prestado a esta Comuna y especialmente al Balneario de Piriápolis, para que cristalizara una vieja aspiración de ese populoso e inquieto Balneario y que me refiero a la Rambla Costanera que unirá a las Playa de "Las Flores" con Piriápolis y que en la actualidad ya está hecho el tramo de Playa Verde a Piriápolis, lleve su nombre.-Hago esta moción para que mis palabras pasen al Gobierno Municipal para que en el Nomenclator a su cargo se digne aceptar esta modestísima aspiración de este Cuerpo".-(Fdo) Rodolfo Molinari.-Por su parte el EDIL SR. LANDAUER, adhiere a las exposiciones formuladas por los ediles señores Alonso Lussich y -Molinari con respecto al deceso del Senador don Lorenzo Batlle Pacheco, agregando que además de tratarse de una figura descollante en el Senado de la República, fué para Maldonado uno de los principales puntales del progreso en las zonas balnearias de este Departamento, por cuya razón entiende que es de justicia tributar los homenajes que se acaban de proponer en el seno de este Cuerpo a tan preclaro ciudadano.-Solicita en consecuencia que se invite a sala al señor Intendente Municipal y se traten estas mociones sobre tabla.-El SR. PRESIDENTE, comunica que la Mesa inmediatamente de conocer el deceso del Senador Dn. Lorenzo Batlle, envió nota de condolencia a sus deudos.-La Junta al conocer esta medida dá un voto de felicitación a la Mesa por su actuación en tal sentido.- EL EDIL SR. IRIONDO GARINO, adhiere a las exposiciones de los señores Molinari y Alonso Lussich, ésta última en nombre de su bancada, destacando asimismo las bellas cua-

//

//lidades del Senador desaparecido, figura nacional de prestigio y colaborador de grandes obras públicas de interés general.-EL EDIL SR. BIANCHI, significa que cuando toda la - prensa, la radio y en general la opinión pública ha señalado la actuación brillante del Senador Dn. Lorenzo Batlle, se puede asegurar que se está frente a un ciudadano de destacada labor pública, tanto en lo político, como en lo económico y lo social; significando que no obstante su cómoda situación económica siempre bregó y batalló por el adelanto de su Patria.-Por tal razón adhiere a los homenajes recientemente proyectados.- Propone el EDIL SR. BIANCHI, se realice un minuto de silencio depié en homenaje a tan preclaro ciudadano, lo que se cumple de inmediato.-Acto continuo e invitado por el Cuerpo, siendo la hora 10 concurre a sala el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DN. HECTOR JAURENA.- LA PRESIDENCIA le comunica el motivo por el cual se ha solicitado su presencia en sala, dándose lectura a las partes dispositivas de las mociones de los señores Molinari y Alonso Lussich por su bancada.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, comunica que considera muy plausible las iniciativas formuladas en tal sentido, pero señala que parte de la vía de - tránsito que se desea denominar con el nombre de don Lorenzo Batlle,por resolución del Cuerpo,tiene el nombre de "Raúl H.Odizzio".-El EDIL SR.MOLINARI, por su parte hace notar que la costanera Playa Verde a Piriápolis,si en realidad se lleva a cabo,es debido a la intervención valiosa de don Lorenzo Batlle.-A esta altura,la Presidencia destaca que para resolver este asunto es necesario tener el quorum de 2/3 de votos de acuerdo a la Ley 9515.-El EDIL SR.IRIONDO GARINO , expresa que como en realidad la citada Ley Orgánica Municipal ,solo establece que necesita 2/3 de votos,sin especificar para este caso especial "del total de sus integrantes", crée que puede resolverse sobre tablas.-Este criterio fué apoyado por el Cuerpo.-El SR. INTENDENTE MUNICIPAL DN. HECTOR JAURENA, presta verbalmente en sala su conformidad a las iniciativas de los señores Alonso Lussich en nombre de su bancada y del Sr. Molinari.-En consecuencia teniendo en cuenta la corformidad verbal del Sr. Intendente la Junta Departamental dicta por unanimidad (8 votos) el siguiente DECRETO N° 2109: Artículo 1°) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de la Carretera Costanera que desde Punta del Este, conduce //



3A Res

------------//hasta el Hotel San Rafael.-Artículo 2°) Colóquése en la intersección de la mencionada ruta con la Avenida Roosevelt, una estela de granito azul, con una placa de bronce que diga: "Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco".-Artículo 3°) Fíjase como fecha de inauguración de la misma antes del 15 de Febrero próximo.-Artículo 4°) Facúltase al Ejecutivo Comunal, para que arbitre los recursos necesarios para tal fin.-Artículo 5°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo la JUNTA DEPARTAMENTAL teniendo en cuenta la conformidad verbal hecha en sala por el Sr. Intendente Municipal dicta por unanimidad (8 votos) el siguiente DECRETO N° 2110: Artículo 1°) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de Costanera que de la Playa Verde conduce a Piriápolis.-Artículo 2°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura el EDIL SR. ESTADES, teniendo en cuenta la presencia en sala del Sr. Intendente, hace notar las dificultades que se han creado últimamente para la adquisión del predio para el Parque Público de Pan de Azúcar, cuya obra está incluida en el Plan Costa.-Como el señor Intendente ha comunicado que habrá superavit al cerrarse el presente Ejercicio, solicita se arbitre alguna solución a este problema, por ser de beneficio para la Comuna y para la Villa de Pan de Azúcar.-Concurre a sala el Sr. Contador Dn. José Carlos Tassano invitado por el Cuerpo.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que si en realidad se sabe que existirá superavit la Junta actual puede afectar las partidas del mismo y solucionar el problema que se acaba de plantear.-El SR. CONTADOR, significa que el Cuerpo puede autorizar en principio la inversión de referencia, debiendo ser ratificada en Enero del año próximo.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (8 votos) y a solicitud verbal del Sr. Intendente Municipaldicta el siguiente DECRETO N° 2111: Artículo 1°) Autorízase en principio al Ejecutivo Municipal, para invertir la partida de $ 20.000.oo destinada a la adquisición de un Parque Público para la Villa de Pan de Azúcar y la cantidad de $10.000.oo para adquisición de un terreno destinado a Plaza de Deportes en la Villa de Aiguá, con cargo al Superatit del Ejercicio 1954.-Artículo 2°) Comuníquese.-Declárase urgente.-Siendo la hora 10 y 30, concurre a sala el edil Sr. Chifflet.-A esta altura, la Junta en mé- //

//rito a una sugestión del EDIL SR. LANDAUER, por unanimidad (9 votos) RESUELVE: RECONSIDERAR el Decreto N° 2096 del 2 de diciembre del corriente año sobre FACILIDADES A LAS INSTITUCIONES SOCIALES, DEPORTIVAS, ETC., para construcción de sus sedes, exonerándolas del pago por cocepto de pavimentación y otros impuestos.-El EDIL SR. LANDAUER, expresa que ha solicitado dicha reconsideración por entender que en algunos aspectos la Ordenanza es ilegal.-Se resuelve incluir este asunto en 1er. término del orden del dia de la próxima sesión.-Acto continuo por moción del EDIL SR. LANDAUER, se resuelve incluir en 6° y 7° término del Orden del Dia de hoy el expediente de ampliación gestionada por el Sr. Angel Rubio y Cayetano Cairo sobre salida de dominio municipal, respectivamente.-En mérito a una sugestión del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve incluir en 8° término del Orden del Dia de hoy los numerales 12 y 18 del mismo.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, en caso de no tratarse en la sesión de hoy el fraccionamiento gestionado por la señora Linska Elena Lussich, y la salida del dominio municipal solicitada por el Sr. Domingo Burgueño, se resuelve incluir dichos asuntos en 2° y 3° término del Orden del Dia próximo y por sugerencia del EDIL SR. BIANCHI, se dispone la inlusión en 4° término del Orden del Dia próximo, la gestión de salida de dominio iniciada por el Sr. Celiar Cuervo.-Teniendo en Cuenta la Junta que el expediente sobre salida de dominio municipal gestionado por el Sr. Cayetano Cairo, requiere 2/3 de votos del total de sus integrantes, resuelve incluirlo en 5° término del orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura el EDIL SR. BIANCHI, expresa que como actúa en la Presidencia desde hace aproximadamente dos meses por falta del titular Sr. Costa, y como éste no tiene licencia, desea se le aclare si es a él o nó que le corresponde formar el Orden del Dia.-EL EDIL SR. MOLINARI, significa que como actúa el Vice Presidente desde hace tiempo, corresponde por normas ya establecidas que éste suscriba el despacho así como el orden del dia.-EL EDIL SR. LANDAUER, manifiesta que como el Sr. Presidente no está en uso de licencia, le corresponde a él confeccionar el Orden del Dia, compartiendo esta tésis el edil Sr. Chifflet.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, significa que si bien es cierto que el despacho en que actúa el Vice Presidente, debe ser firmado por éste de acuerdo a resolución expresa de la Junta, crée que //



//el Orden del Dia debe ser confeccionado por el Presidente titular, ya que no ha solicitado licencia; temperamento este que fué compartido por la Junta.-De inmediato y en mérito a una sugestión del EDIL SR. IRIONDO GARINO la Junta resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado Junta Local Autónoma de San Carlos, comunica error de adjudicación del Rubro del Superavit de 1953 de $ 12.000.oo, que es para la adquisición de un buldozer, en lugar de un camión, salvando asimismo la omisión de la partida de $12.000 de alumbrado público que no figura en dicho Plan.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2112: Vistos: apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura el INTENDENTE MUNICIPAL SR. JAURENA, expresa que ha concurrido al Tribunal de Cuentas con los antecedentes sobre distribución de la partida de $ 14.000.oo para adquisición de un camión y pago del personal del Casino San Rafael, habiéndosele informado que la misma tiene destino especial, por cuya razón trae dichos obrados a la Junta.-Trás breve deliberación la Junta teniendo en cuenta las expresiones del Sr. Intendente con respecto al Expediente N° 3219, caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL, referente distribución de partida de $ 14.000.oo del porcentaje del Casino San Rafael, dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO N° 2113: Derógase el Decreto N° 2099 del 2 de diciembre del corriente año y pase a la Intendencia Municipal para su archivo.-A solicitud del SR. INTENDENTE,- trata el expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita inversión de la partida de $ 14.000.oo del remanente de porcentajes del Casino San Rafael, en la compra de un camión grande para Vialidad y Obras y solicita que la pàrtida de $ 2.000.oo asignada para adquisición de equipo de rayos X sea incluida en la compra del referido camión, por no ajustarse a la Ley respectiva.-Por unanimidad la Junta dictà el siguiente DECRETO N°2114: Visto: apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Deja la Presidència por algunos minutos el edil Sr. Bianchi, asumiéndola el 2° Vice Sr. Molinari,-ORDEN DEL DIA: DENUNCIA DEL EDIL SR. MOLINARI, sobre precio del PAVIMENTO EN PIRIAPOLIS, con asistencia en sala del Sr. Intendente.-El EDIL SR MOLINARI,- hace conocer al Sr.Intendente,la exposición que formulara en la anteriòr sesión

sobre este problema.-El Sr.INTENDENTE MUNICIPAL,- por su parte, dá algunas explicaciones sobre las razones del aumento experimentado en los precios de la pavimentación de Piriápolis e invita al edil señor Molinari para que concurra a una reunión el dia de mañana en la cual estará presente el asesor técnico de las obras de referencia, a fin de interiorizarse acerca del problema en cuestión, lo que fué aceptado por el referido edil.- Acto continuo y en mérito a una moción del EDIL SR. ESTADES se resuelve tratar en la sesión de hoy el expediente sobre fraccionamiento del Sr. Pedro Monteiro.-A esta altura - vuelve a sala el edil señor Bianchi, quien asume la Presidencia.-MARIA ALICIA y LUIS ALBERTO NUÑEZ VIERA, solicita permiso fraccionar el padrón 1605 de Punta del Este.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2115: Visto que las modificaciones introducidas coinciden en su alineación general con la planta baja y atento a lo dictaminado por la Comisión de Legislación con fecha 13 de Octubre de 1952 de fojas 9 vuelto y 10 de estos obrados, accédase a la división solicitada.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. ALONSO LUSSICH), solicita reconsideración del Decreto N° 1753, del 12 de diciembre de 1953,sobre TRANSITO DE VEHICULOS EN LA PLAYA EL PORTEZUELO.-EL EDIL SR. LANDAUER, sostiene que en realidad resulta poco serio que el Cuerpo modifique esta Ordenanza en término de un año, entendiendo que debería previamente por intermedio de los Inspectores Municipales, recabar informes a los vecinos sobre la conveniencia de tal medida.-El SR. ALONSO LUSSICH, sostiene que si en realidad se adoptó dicha medida en diciembre de 1953 fué en base a un pedido que le formulara la Compañía Punta Ballena y se dictó esa Ordenanza a título de ensayo, significando que aun cuando él fué quien promovió el asunto en este Cuerpo, no era partidario de la adopción de tal medida.-Tras breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Iriondo Marino y Molinari, la Junta por mayoría (ocho votos en - nueve) dicta el siguiente DECRETO N° 2116: Artículo 1°) Reconsidérase y derógase el Decreto N° 1753 de fecha 18 de diciembre de 1953.-Artículo 2°) Comuníquese a la Intendencia Municipa y Prefectura de Puerto de Punta del Este.-Declárase urgente.-A esta altura el SR. INTENDENTE MUNICIPAL, presente en sala, teniendo en cuenta la necesidad de adqui-

//



---MALDONADO//rir una barrendera mecánica para la limpieza de las calles pavimentadas - varias localidades, solicita se le adelante una opinión favorable, ya que un representante de Cartepillar ha enviado propuestas.-Tras breve deliberación, la Junta por mayoría (8 votos en 9) dicta el siguiente DECRETO N° 2117: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo, emite su opinión favorable para la adquisición de una barredora mecánica por $ 24.500.oo, siempre que el Ejecutivo Comunal obtenga los recursos necesarios para su compra.-Se prorroga la sesión hasta ser tratados los asuntos que se solicitaron en esta sesión.-FEDERICO MULLIN NOCETTI, solicita permiso fraccionar el padrón n° 4189 de Pan de Azucar.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2118: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ANGEL W. RUBIO, solicita permiso ampliar edificio en "La Pastora" por vía de excepción.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta - el siguiente DECRETO N° 2119: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos - obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-VICTORIO A. SCHIAVONE, solicita permiso fraccionar padrón 229 de San Carlos.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2120: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos - obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-ERNESTO MACHADO GARCIA y OTROS, solicitan permiso fraccionar en Las Delicias-Maldonado.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2121: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente Siendo la hora 11 y 55 se retira de Sala el Edil señor Molinari.-Seguidamente la Junta pasa a tratar el expediente iniciado por la Sra. Gregoria Curbelo referente al fraccionamiento del padrón 1292 de San Carlos.-Trás breve deliberación la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitándole se -

//

//sirva disponer que el Agrimensor operante especifique si existen construcciones y en - caso afirmativo indicarlas en el plano, expresando sus características.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. ESTADES, la Junta pasa a tratar el expediente caratulado "PEDRO MONTEIRO LARMONDO, solicita permiso fraccionar el padrón 534 de la la. sección.-Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2122: Téngase por resolución el precedente informe de la Comisión de Legislación.-Pase a la Intendencia Municipal a - sus efectos,declarándose urgente.- A esta altura por moción del EDIL SR. LANDAUER, la - Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al señor Asesor Letrado Municipal, y al Sr. Fiscal Letrado Departamental, solicitándole se sirva informar si los asuntos remitidos por la Junta Local Autónoma de San Carlos, aprobados por la Junta Departamental, requieren para su promulgación la Intervención de la Intendencia Municipal, (debiendo remitirse copia a los mismos de la Ley que adjudicó la Autonomía a la Junta Local de San Carlos).-Siendo la hora 12 y 25, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "Ultimamente","pavimento",- "Departamento","vida","colaborador","declarándose".-Vale.-SOBRE BORRADO: "cuantas","por", "Batlle","caratulado","Alonso".-Vale.-TESTADO: "de".-No vale.-SOBRE BORRADO:"2096".VALE.-

Enmendado: "Adquisición" vale.

Tomás Cassella.
Strio.-

Presidente.-

ACTA N° 166.- En la Ciudad de Maldonado,a los diez y seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Ricardo E.Costa,- Luís Vallari,Carlos R.Estades y Rodolfo R.Molinari.-Excusó su inasistencia el Edil Sr. Chifflet y faltaron sin aviso los demás señores Ediles.-A la hora 9 y 30,no existiendo quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los Ediles presentes,labrándose para su - debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"existiendo".-Vale.-

Secretario.-

Presidente.-



MALDONADO

//------------ ACTA N°167.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitres dias del mes de Diciembre del año 1954, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Dante Bianchi, Luis Vallari, Ricardo Donter (suplente), Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich,- Ricardo E. Costa, Melchor Cuadrado y Antonio L. Fernández (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Cairo Medina, Borges, Alcorta, Landauer, Arcelus Bosch y Menafra.-Preside el acto el Sr. Ricardo E. Costa y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 9 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los - señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°S. 165 y 166 de fechas 9 y 16 de diciembre del corriente año, las que son aprobadas por unanimidad y se firman para su debida constancia.- MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: A esta altura el EDIL SR. MOLINARI, teniendo en cuenta que debido a una interpretación erronea del Cuerpo a raíz de un telegrama remitido oportunamente por el Tribunal de Cuentas de la República, no se dió la aprobación definitiva al expediente N° 2714, SOBRE AUMENTO DE SUELDO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, con cargo al 2 %° de la Contribución Inmobiliaria y conociendo extraoficialmente que para la nueva aprobación de los veinte pesos votados recientemente surgirían por tal razón ciertos inconvenientes, mociona en el sentido de que la Corporación preste la aprobación definitiva correspondiente.-En consecuencia la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2123: Habiendo sido sancionada la Ley que arbitra recursos del 2 %° de la Contribución Inmobiliaria, para el aumento de sueldo de los empleados municipales APRUEBASE EN DEFINITIVA EL PRESUPUESTO AMPLIATORIO DE $ 80.000.oo a que se refiere el expediente - N° 2714.-Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República e Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-Seguidamente el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, dicta el siguiente DECRETO N° 2124: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien disponer lo pertinente para - la bituminización del tramo de CARRETERA desde el Kilómetro 129 hasta el Hospital Marítimo así como el cruce por la Laguna del Diario.-Declárase urgente.-De inmediato el Presidente SR.COSTA, comunica que ha sido visitado por miembros de la Liga Departamental de -

//

//Futbol, quienes le han planteado la crítica situación económica porque atraviesa esa - Institución debido a la organización del Campeonato del Este, insinuando la conveniencia de votar una partida para tal fin; agregando que el señor Intendente tambien ha sido entrevistado por los mismos.-.El edil SR. MOLINARI, comunica que en realidad para estos casos corresponde la iniciativa del Ejecutivo Municipal, por cuya razón sugiere que la Presidencia previamente entreviste al Sr. Intendente para plantearle este problema;- temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-Acto continuo el PRESIDENTE SR. COSTA,- significa que como se han agotado los rubros para el nuevo edificio de la Junta Departamental ha creído oportuno proyectar una transposición de rubros pertenecientes a este - Cuerpo para tal fin.-El EDIL SR. MOLINARI, manifiesta que como la Contaduría Municipal ha informado favorablemente dichos antecedentes, podría tratarse sobre tablas sin el informe de la Comisión respectiva, temperamento que fué apoyado.-En consecuencia la Junta pasa a tratar el expediente caratulado: "JUNTA DEPARTAMENTAL, propone modificación presupuestal por $ 2.533.44, en la siguiente forma: Transposiciones:-Personal extraordinario $ 1.965.44, Muebles y útiles $ 300.oo, Gastos de Representación $ 268.00, Suma:...$ 2.533.44.-Refuerzo: Arreglo edificio Municipal $ 2.533.44.-Trás breve deliberación, la Junta dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO N° 2125: Apruébase en principio la presente modificación presupuestal y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-Acto continuo el EDIL SR. COSTA, comunica que el Sr. Presidente de la Comisión de Legislación ha informado el expediente sobre edificación- gestionada por el Sr. León Schusman y como a raíz de ese petitorio ha presentado un escrito el Sr. José Arredondo y no ha sido posible recabar la firma de los demás miembros para el citado informe, solicita se le indique el procedimiento a seguir con esos antecedentes.-Tras breve cambio de ideas la Junta por mayoría (8 votos en 9) dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelvan dichos obrados a estudio de la Comisión de Legislación solicitándole se sirva expedirse en el correr de la presente semana e inclúyase en 1er. término del Orden del Dia de la próxima, sesión, con o sin informe de la referida Comisión.-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BIANCHI, el Cuerpo RESUELVE //



---MALDONADO------//por unanimidad, tratar los asuntos gestionados por terceros.-Asimismo y en mérito a una sugestión del EDIL SR. ESTADES, el Cuerpo RESUELVE realizar a la hora 11, un cuarto intermedio a fin de tratar con la presencia del Sr. Intendente, Asesor Letrado Municipal y el Apoderado de la Sra. Juana E. González de Sierra, la adquisición de un predio para Parque Público de Pan de Azúcar.-Siendo la hora 10 y 15, concurre a sala el edil Sr. Chifflet.-Se resuelve postergar la consideración de los asuntos entrados y expedientes tramitados por la Mesa.-A esta altura concurre a sala el INTENDENTE MUNICIPAL SR. JAURENA, quien es impuesto por la Presidencia del motivo por el cual se le ha invitado a concurrir a sala.-El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, significa que podría votarse una partida de $ 500.- para la Liga Departamental de Futbol con el producido de la venta de una carrocería de transporte de carne, cuya autorización ha solicitado oportunamente a la Junta,-agregando que los sobrantes irían a engrosar las partidas de adquisición de camiones y el resto, si lo hubiere, para una barredora mecánica para Piriápolis.-Sugiere el Sr. Intendente que se considere dicho expediente, que se considere dicho expediente, asi como el mensaje por el cual solicita se le acuerde autorización al Asesor Letrado Municipal Sr. Jorge Paullier - de acuerdo al numeral 39° del Articulo 35° de la Ley 9-515; resolviéndose tratar sobre tablas los referidos asuntos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para proceder a la venta de una carrocería de transporte de carne.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 2126: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder a - la venta de la carrocería de que ilustran estos obrados, previo llamado a precios.-Pase al Ejecutivo Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2127: Autorízase a la Intendencia Municipal para tomar una partida de $ 500.00 del producido de la venta de la carrocería de transporte de carne autorizada según expediente N° 2834 para contribución de la Liga Departamental de Futbol y el resto para engrosar las partidas de adquisición de camiones.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, a todos sus efectos.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO, solicita se le acuerde la autorización que prevée el numeral

//

39 del artículo 35 de la Ley 9515,al Asesor Letrado Dr.Jorge A.Paullier.-Por unanimidad y con los dos tercios de votos del total de sus integrantes la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2128: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;-concédase a la Intendencia Municipal la autorización exigida por el Art° 35° numeral 39° de la Ley 9-515,a fin de otorgar un mandato al Sr.Asesor Director Dr.Jorge A.Paullier.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. -BIANCHI, se resuelve tratar después de los 20 primeros asuntos del Orden del Día de hoy, los numerales 104 y 120 y por sugerencia del Sr.MOLINARI, los numerales 121,125,127 y 128.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para designar Encargado de los Servicios de explotación de la Playa Brava al Sr.Jacinto P.Figueroa.-Por unanimidad (10)votos, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2129: Autorízase como se solicita y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente se pasa a tratar los asuntos que figuran el ORDEN DEL DIA.-Por moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta que no se encuentra en sala el edil mocionante Sr. Landauer, se pospone la RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2096 del 2 de diciembre de 1954, sobre FACILIDADES A LAS INSTITUCIONES SOCIALES, DEPORTIVAS, ETC.-LINSKA ELENA LUSSICH, solicita permiso para fraccionar el padrón 474 de la 1a. sección.-Por mayoria la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2130: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-Se deja constancia que el edil señor Alonso Lussich se abstuvo de votar y actuar en este asunto.-DOMINGO BURGUEÑO HERRERA,solicita salida de dominio de sobras - del padrón 524 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2131: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declaranse salidas del dominio municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, a favor del Sr. Domingo - Burgueño Herrera, las sobras de terreno de 16 metros ---- 429625 milímetros del padrón N° 524 de la ciudad de Maldonado.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-CELIAR I. CUERVO, solicita salida de dominio Municipal de sobras del padrón 120 de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (10 votos)

//



------------//la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2132: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; declárase salidas del dominio municipal, a favor del Sr. Celiar I. Cuervo, las sobras de terreno de 74 metros, 13 decímetros, 66 centímetros y 75 milímetros del padrón 120 de la la. sección judicial de Maldonado, previo pago de los derechos correspondientes y siempre que dichas sobras no sean necesarias para ensanche, rectificación de calles u otras obras de amanzanamiento, lo que deberá indicar previamente la Dirección de Vialidad Municipal.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-CAYETANO CAIRO, solicita salidad de dominio municipal - del padrón 560 de la manzana 102 de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad y con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2133: Con lo informado por la Comisión de Tierras el 29 de octubre de 1954, enajénase a favor de Inocencio Peña, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, el terreno empadronado con el N° 560 de la manzana 102 de la la. sección judicial de Maldonado, por el precio de $ 72.00.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-- SERVANDA QUINTINA y ANTONIO OLIVERA RODRIGUEZ, solicitan salida de dominio municipal del padrón 494, manzana 85 de la la. sección Maldonado.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2134: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salida del dominio municipal, el bien y las sobras en él comprendidas de (46 metros 16 decímetros) que totalizan una superficie de 1162 metros con 06 decímetros, a favor de los peticionantes, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago del importe correspondiente a las sobras antes mencionadas.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-ABRAHAM WAISBIAT, solicita permiso fraccionar el padrón 1492 de Piriápolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2135: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el - Cuerpo comparte; apruébase por vía de excepción el presente fraccionamiento.-Pase a la - Intendencia Municipal, a sus efecto.-Declárase urgente.-SUCESORES DE BENJAMIN SIERRA Y - SIERRA, RAMONA ACUÑA DE SIERRA Y HELIODORO SIERRA ACUÑA, solicitan salida de Dominio Municipal de sobras de terreno padrón 383 manzana 69 de la la. Sección y sobrante del padrón 19

de la Ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2136 :Visto: los informes de la Comisión de Tierras y de la Dirección de Vialidad y -Obras,de que instruyen estos obrados;DECLARASE salido del Dominio Municipal a) el sobrante de 104 metros 12 decímetros de área comprendido dentro de los límites del padrón 383 de la manzana 69 de la Ciudad de Maldonado y b) el sobrante de 17 metros 5462 centímetros de superficie comprendido dentro de los límites del padrón 195 de la manzana 31 de la ciudad de Maldonado, a favor de los sucesores de Benjamin Sierra y Sierra, Ramona Acuña de Sierra y Heliodoro Sierra Acuña, salvo mejor derechos de terceros y previo de los derechos que corresponda.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JULIANA CAL DE TIZZE,y ELCEAR TIZZE; solicita permiso fraccionar el padrón 48 de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2137: -Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-ISAAC GONZALEZ,solicita permiso fraccionar el padrón 367 de la 6a. sección "La Barra".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2138: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos,-Declárase urgente.-SUCESORES DE CAMILA NUÑEZ DE TOLOSA, solicita permiso fraccionar el padrón 1136 de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 1139: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-COMISION FOMENTO ESCUELA PRACTICA Nº1 DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (10 votos)- la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº -2140: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-ALBA ESTELA BONILLA BARBERENA, solicita salida de dominio municipal del padrón 1654 de "Las Delicias".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRE-

//



MALDONADO

---------------//TO 2141: Con lo informado por la Comisión de Tierra, que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio municipal sin perjuicio de terceros de mejor derecho, a favor de - Alba Estela Bonilla Barberena el solar ubicado en "Las Delicias", (la Sección Judicial de Maldonado) empadronado con el Nº 1654, señalado con el Nº 8 de la Fracción B) del plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el Nº 46 el 12 de abril de 1940.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-NORA LIDIA y ELSA H. ARDUINO CERISOLA en su caracter de compradoras , solicitan permiso para fraccionar el padrón 1542 de la 6a. sección, "El Tesoro".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2142: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento del padrón Nº 1542 de la 6a.Sección,en la forma de que lustran estos obrados, con las modificaciones aconsejadas por la Oficina Técnica en su numeral 1º a fojas 14.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-FELICIA E. BALDOVINO DE BOSSO Y OTROS, solicitan permiso fraccionar el padrón 227 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación en mayoría, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a fin de ser llenados los requisitos establecidos en el mismo.-Declárase urgente.-ISABEL FERREIRA DE PORRAS, solicita salida de dominio municipal padrones 1243 y 3316 de la 2a. sección San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2143: Con lo informado por la Comisión de Tierras, ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, de fojas 34 y 34 vuelto de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.-DESIDERIO CASTELLANOS: solicita subdivision de terreno padrón 880 de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos- la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2144: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente.-DIRECTORA ESCUELA Nº 77 DE SARANDI DE MATAOJO, solicita exoneración de impuesto.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2145: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que —

//

//el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.-Declárase urgente.-FLORENCIO SANCHEZ, por la Asociación de Carpinteros, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2146: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos,-Declárase urgente.-ALUMNOS DE 4° AÑO DEL LICEO DE SAN CARLOS, solicitan exoneración de impuestos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2147: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exónerase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.-Declárase urgente.-JORGE RODRIGUEZ, por BoYS Sacout, solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2148: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.-Declárase urgente.- CIRCULO DE ESTUDIANTES CATOLICOS DE MALDONADO,solicita exoneración de Impuestos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2149: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exónerase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-SOCIEDAD ESTUDIANTIL HUANAKAURI,solicita exoneración de Impuestos:-Por unanimidad (10 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2150:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-ESTUDIANTES MAGISTERIALES DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2151: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a //



-------------//la Intendencia Municipal a sus efectos.-COMISION DE DAMAS PRO AYUDA PABELLON DE BACILARES EN SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad (10 - votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2152: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos Declárase urgente.-CAMILO TORTORELLA, solicita permiso edificar en el padrón 3188 de Cante Grill.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2153: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-VIVIENDAS ECONOMICAS PARA MALDONADO, plan elevado por el Instituto Nacional.-Porunanimidad (10 votos) y con los dos tercios de votos del total de sus integrantes la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2154: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; desaféctase al uso público y cédase al - patrimonio del Instituto Naacional de Viviendas Económicas, las áreas absorbidas por las calles A.y B. que se señalan en el plano adjunto y que integran el trazado del Barrio B2 que actualmente se levanta en la Ciudad de Maldonado y que suman en conjunto 3205 metros 7750 cm.2.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,-declarándose urgente.-JUAN ZUCHI, y MARIA E. VILLAREAL,-solicita permiso para fraccionar el padrón N° 2208 de Piriápolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2155: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de - que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-ABRAHAM E. ADLER, solicita permiso edificar en el padrón 1458 de Piriápolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2156: con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autoríase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-LAZARO ZOTALI, solicita permiso ampliar edificio en Piriápolis (pàdrón n° 23).-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° "2157: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autprízase por vía de

//

//excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-Por mayoría (9 votos en 10) y en mérito a una moción de los señores Fernández y Dónter, respectivamente, el Cuerpo resuelve tratar de inmediato los numerales 123 y 124 del Orden del Dia.-SEGUNDO CLAVIJO, solicita permiso fraccionar el padrón 632 de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2158: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-SUCESORES DE ESTANISLAO TASSANO, s/solicita permiso fraccionar el padrón 2578 de la la. sección Maldonado.-Por unanimidad (10 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2159: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-ALBA ROSA CORBO DE BRITOS, por Abelardo Corbo y Otros, solicita permiso fraccionar los padrones 314 y 319 de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2160: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-LUCIANO ARRIONDA, solicita permiso fraccionar el padrón 467 de Piriápolis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2161: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-JULIANA AMORIN DE DIAZ, solicita permiso fraccionar el padrón 555 de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2162: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-ALFREDO GILIO Y RAUL LAFFITE, solicita permiso fraccionar el padrón 3243, de Punta del Este.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2163: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal //



MALDONADO

--------------//cipal a sus efectos.-Declárase urgente.-LUIS MAHILOS, solicita permiso edificar el padrón 56 de Punta del Este.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2164: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-SASON S.A., solicita permiso fraccionar los padrones N°s 418, 419 y 420 del Balneario Solis.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2165: Con lo informado por la Comisión de Legislación autorízase por vía de excepción el fraccionamiento de la manzana E. de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ASOCIACION DE ESTUDIANTES MAGISTERIALES DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2166: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-ESCUELA N° 2 DE 2do. GRADO DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2167: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB ATLETICO ATENAS DE SAN CARLOS, solicita salida de dominio municipal padrón 3357 de San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2168: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuèrpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 6 de Octubre del corriente año, que luce a fojas 6 de estos obrados.-Vuelva a la Oficina de procedencia, a sus efectos, declarándose urgente.-ORLANDO MACHADO URBÍN, ELIDA BUSTAMANTE REGUEIRA, JOSE RAMON BUSTAMANTE MUNIZ y MARIA ROSA GONZALES DE PEREIRA, solicitan salida de dominio municipal en San Carlos. Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2169: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 6 de Octubre del corriente año y vuelva a ésta a sus -

//

//efectos, declarándose urgente.-SUCESION JUAN ANFUSSO, solicita salida de dominio municipal en San Carlos.-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°-2170: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos que luce a fs. 15 y 15 vuelto de estos obrados y vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.-JULIA GARCIA BORGES POR SI Y SUCESORES DE ANDRES GARCIA, solicitan salida de dominio municipal de sobras del padron 242de la la£ sección,-Por unanimidad (10) votos y con los 2/3 del total de sus integrantes la Junta dicta el siguiente DECRETON° 2171: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; decláranse salidas del dominio municipal, las sobras de 118 metros 6095 centímetros, cpmprendidas en el padrón n° 242 de la manzana 42 de la ciudad de Maldonado, a favor de los Sucesores de don Andrés García y Braulia Borges de García, sin perjuicio de terceros de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente se pasa a tratar el expediente caratulado: Demetrio Demarini y Otro", solicitan permiso edificar en Piriapolis.-El EDIL SR. MOLINARI, se refiere a esta edificación y significa la conveniencia de su autorización.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una moción del edil Sr. Bianchi, dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2172: Apruébase lo solicitado por los peticionantes de acuerdo al informe de la Dirección de Arquitectura Municipal del 28 de Junio de 1954, recaído en Expediente N° 3045, sin la exigencia del retiro en la calle Freire.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EL EDIL SR. MOLINARI, por su parte agradece a los señores ediles por haber prestado aprobación a esta gestión.-A la hora 11 el Cuerpo pasa a CUARTO INTERMEDIO.-A la hora 11 y 20, se reanuda la sesión con la asistencia de los ediles señores Molinari, Vallari, Bianchi, Cuadrado, Fernandez, Estades, Chifflet, Alonso Lussich, Costa y Donter, concurriendo además el señor Intendente Municipal.-A esta altura la Junta con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes a iniciativa verbal del SR. INTENDENTE MUNICIPAL dicta el siguiente DECRETO N°-2173: Artículo 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal para celebrar en primer térmi-

//

//no un COMPROMISO DE COMPRA-VENTA con la señora Juana Estebana González de Sierra del predio padrón 4379, ubicado en la Villa de Pan de Azúcar, destinado a Parque Público por hasta la suma de $ veinte mil ($ 20.000.oo) y en segundo lugar con el Sr. Manuel T. Zunin otro compromiso de compra-venta del predio manzana B. padrones del Nº 10 al 17, ubicado en la 8a. Sección Judicial de Aiguá, destinado a PLAZA DE DEPORTES en la Villa de Aiguá hasta por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.oo).-Artículo 2°-El dinero destinado para estas adquisiciones se tomará del Superavit del Ejercicio 1954.-Artículo 3°) Los compromisos a contraerse estarán sujetos a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República de la distribución del citado superavit.-Articulo 4°) Comuníquese a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 11 y 45, concurre a sala el edil Sr. Iriondo Garino.-El EDIL SR. MOLINARI, expresa que por error se solicitó de la Intendencia se fijara la zona de estacionamiento de vehículos frente al local de la Junta Departamental y él especificó, de los vehículos de los señores ediles.-Trás breve deliberación la Junta en Expediente Nº 3225 dictà la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados a la Intendencia, aclarándole que este Cuerpo desea que la Dirección de Tránsito fije la zona de estacionamiento de vehículos de propiedad de los señores ediles.-Declárase urgente.-A solicitud del INTENDENTE MUNICIPAL SR. JAURENA, se trata el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL, sobre adquisición deuna barredora mecánica por $ 24.500", y eleva su financiación; cuyo resumen es el siguiente: De rendición de cuentas ejercicio 1935-1939 $ 2.080,32; de rendición de cuentas ejercicio 1950 $ 1.118.27; de rendición de cuentas ejercicio 1952 $ 798.96; de superavit 1951 $ 1.287.40; de superavit 1952 $ 430.66; de superavit 1953 # 7.500.oo); Presupuesto vigente $ 7.350.00.-El saldo de $ 3.934.39 se tomará del producido de la venta de la motoniveladora y camiones.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO 2174: Autorízase a la Intendencia Municipal a utilizar los saldos que se mencionan en el presente expediente por un total de $ 20.565.61 para la compra de una barredora mecánica, debiendo la Intendencia comunicar el saldo que resulte de la venta de la motoniveladora, para cubrir la suma necesaria para la adquisición

// de referencia.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 11 y 50 se levantó la sesión, labrándose la presente para su debida constancia en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "previo","precios","195","Arduino","peticionante","los","manzana","Municipal","el".-Vale.-SOBREBORRADO.-"167","39","Letrado","padrón","Boys","2148","Villarreal","Tassano","2578","por","695","manzana".-Vale. TESTADO:"de".-No Vale.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

2° Vice- Presidente.

ACTA N° 168.- En la Ciudad de Maldonado a los 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Rodolfo R.Molinari,Luís Vallari, Carlos R.Estades,Ricardo Alcorta,Antonio L.Fernández(Suplente),y Dante Bianchi.-Fuera de hora asistió el Sr.Edil Chifflet.-A la hora 9 y 30,no existiendo quorum legal para sesionar se retiran de Sala los ediles presentes.-Para constancia se labra esta acta,en el lugar y fecha ut-supra.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

2° Vice- PRESIDENTE

ACTA N° 169.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro dias del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Luis Vallari, Ricardo Donter (suplente), Melchor Cuadrado, Ricardo Alcorta, Antonio L. Menafra, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, Celedonio Iriondo Garino, Rodolfo R. Molinari y Carlos Landauer.-Faltaron sin aviso los ediles señores Cairo Medina, Arcelus Bosch, Costa y Borges.-Presiden el acto en forma alternada los señores Molinari y Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Cassella.-A la hora 10 y 20, el 2° Vice Sr. Molinari, declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES n°s. 167 y //



-----------//168 de fechas 23 y 30 de diciembre del año 1954, respectivamente, las que son aprobadas por unanimidad y se firman en el acto para su debida constancia.-ORDEN DEL DIA: FIJACION DE FECHA DE RECESO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, significa la conveniencia de tratar antes de decretarse el receso, el Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1955, que está a estudio del Cuerpo.-- Siendo la hora 10 y 26, concurren a sala los ediles señores Chifflet y Bianchi, asumiendo la Presidencia de inmediato el último de los nombrados.-El edil SR. LANDAUER, por su parte, teniendo en cuenta las palabras vertidas en sala por el edil Sr. Iriondo Garino sobre la consideración del Proyecto de Presupuesto; significa que tiene dudas sobre el particular, solicitando que por Secretaría se dé lectura a los Articulos 214 y 215 de la Constitución de la República; que tienen relación con el problema en cuestión, lo que se cumplió de inmediato.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Landauer, hace notar hace notar la conveniencia de suprimir el receso de la Junta en esta oportunidad, por tratarse de la finalización del período y existir muchos asuntos a resolución del Cuerpo.-Trás breve deliberación, la Junta por mayoría resuleve transferir la SESION ORDINARIA del jueves 6 para el viernes 7 de enero a la hora 10, con 30 minutos de tolerancia hasta la hora 12, a fin de tratar todos los asuntos iniciados por terceros y demás expedientes que están en el orden del dia.-Acto continuo la JUNTA DEPARTAMENTAL por mayoria (11 votos en 12) dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Fíjase el periodo de receso de esta Junta entre el 8 y el 28 de enero del corriente año.-2°) Facúltase a la Mesa para resolver lo pertinente con respecto a la licencia de los funcionarios del Cuerpo a fin de no resentir la labor de la Oficina.-3°) Comuníquese y archívese.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, teniendo en cuenta que el 3 o el 4 de febrero se descubrirá una placa como homenaje al ex-Senador Dn. Lorenzo Batlle Pacheco; sugiere se designe a un miembro de la Junta, para que la represente en dicho acto.-EL EDIL SR. MOLINARI, formula la moción en el sentido de que se designe al Sr. Alonso Lussich y para que haga uso de la palabra en tal oportunidad.-Por su parte el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se excusa de tal misión por entender que no es a él a quien corresponde representar al Cuerpo ya que fué

//

//el autor de tal proyecto, y sugiere se designe al Edil Sr. Landauer.-Tras breve deliberación la JUNTA por moción del SR. ALONSO LUSSICH? por unanimidad (12 votos) RESUELVE: Desígnase al edil señor Landauer, para que represente a este Cuerpo y haga uso de la palabra al descubrirse la placa que se colocará como homenaje al ex Senador Dn. Lorenzo Batlle.-El edil Sr. Landauer, agradece la designación de que ha sido objeto.-INTENDENCIA MUNICIPAL,remite ampliación presupuestal por $ 30.000, para ADQUISICION DE UN PREDIO PARA PARQUE PUBLICO de Pan de Azúcar y otro para Plaza de Deportes de Aiguá, con cargo al Superavit 1954,-en la siguiente forma: "RECURSOS: 75 % de Contribución Inmobiliaria - $ 10.000; Patentes de Rodados $ 20.000; Suma: $ 30.000.-GASTOS: PLANILLA OFICINA CENTRAL; Rubro a crearse: Adquisición terrenos para Parques Públicos (una sola vez-) para Pan de Azúcar $ 20.000, para Aiguá $ 10.000.-Suma total: $ 30.000.-Por unanimidad (12 votos)la Junta dicta el siguiente DECRETO 2175: Apruébase en principio la modificación presupuestal de que ilustran estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y de no merecer observación, remítase por intermedio de la Mesa al Ejecutivo Municipal.-Declárase urgente.-LEON SCHUSMAN, solicita permiso edificar en Piriápolis, padrón 1389.-Por Secretaría se dá lectura al informe suscrito por el miembro informante - Sr. Molinari de la Comisión de Legislación.-A esta altura, usa de la palabra el EDIL SR. MOLINARI, quien se refiere al problema en debate, significando que en realidad la propiedad del Sr. Schusman no se ajusta al retiro frontal.-Expresa que el error fué del proyectista y como solo se invade un metro y están hechos los cimientos, de negársele la autorización, se perjudicará considerablemente al propietario, ya que se inutiliza casi toda la edificación.-Acota que este caso podría tratarse en forma especial, ya que en esa zona hay edificaciones que no guardan los retiros correspondientes y como lo expresa en su informe no se perjudica al Sr. Arredondo.-Agrega asimismo que para una misma calle hay tres zonas de retiro distintas o sean de 3, 4 y 5 metros, lo que dá lugar a dudas.- Manifiesta que él entiende que en los nuevos fraccionamientos debe exigirse el cumplimiento de las disposiciones sobre retiros, pero deberían contemplarse los demás casos.-EL EDIL SR. MENAFRA, frente a los argumentos del Sr. Molinari comunica que votará afirmativa- //



-------------..mente la excepción solicitada.-El edil SR. CHIFFLET, adelanta que votará negativamente por los argumentos que se han expuesto en sala.-Significa que si el Sr. Schuman ignoraba el contenido de la Ordenanza, ello no es motivo para que se le permita edificar en contravención a la misma, sino que por el contrario se ha hecho acreedor a las sanciones pertinentes.-Agrega que como solo se han hecho los cimientos en dicha propiedad, no significa un perjuicio de entidad para el propietario realizar el retiro frontal correspondiente; señalando que se trata de una zona nueva.-Seguidamente el edil SR. IRIONDO GARINO, adelanta su voto negativo a dicha gestión y después de adherir a las expresiones del Sr. Chifflet, significa que por tratarse de una zona nueva en dicha manzana no debe permitirse la excepción que se solicita.-EL EDIL SR. MOLINARI, acota que ese es un fraccionamiento antiguo y por el hecho de no estar edificada la manzana, no significa - que sea una nueva zona.-Frente a la aclaración del Sr. Molinari el Sr. IRIONDO GARINO expresa que se trata de un problema de edificación y no de un fraccionamiento, sosteniendo por ello que se trata de una zona nueva de edificación.-Por su parte, el EDIL SR. ALCORTA, comunica que si algo lo induce a votar favorablemente la excepción, es el hecho de que en la zona de Piriapolis no se cumplen las Ordenanzas, ya que esta misma Junta ha concedido excepciones citando el caso de un edificio sin los retiros correspondientes que - se lleva a cabo a 25 metros de la Rambla de los Argentinos, autorizado por este Cuerpo.- EL EDIL SR. MENAFRA, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas en Sala por varios señores Ediles significa que ha cambiado su opinión con respecto a este problema y por ello votará negativamente la excepción solicitada.- Tras breve deliberación, la Presidencia somete a votación la gestión del señor Schuman, sobre excepción a la Ordenanza de edificación;-resultando afirmativa por mayoría (7 votos en 12) .-A solicitud del Edil señor CHIFFLET, se realiza la votación en forma nominal.- Por la afirmativa, sufragaron los señores Molinari, Vallari, Donter, Cuadrado, Alcorta, Etades y Bianchi y por la negativa los señores Iriondo Garino, Alonso Lussich, Chifflet, Landauer y Menafra.-EL EDIL SR. MOLINARI, funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado afirmativamente esta excepción por los argumentos invocados en mi informe y además por las manifestaciones hechas

//

//en sala y porque el edil Sr. Chifflet en su oportunidad trajo a esta Junta un expediente que por ignorancia del Sr. Constructor, invadia la zona de retiro no edificandi de Piriápolis.-En este expediente hay falsificación ideológica, pués cuando él solicitó se hiciera nuevo Plano de edificación y se colocara el edificio en la forma edificada; el mismo se ha colocado en forma paralela a las lineas divisorias.-En consecuencia, en expediente caratulado LEON SCUSMAN, solicita permiso edificar en Piriapolis, padrón 1389,- la Junta dicta por mayoría (7 votos en 12) el siguiente DECRETO N° 2176: Autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una sugestión de los ediles ALONSO LUSSICH y MENAFRA, resuelve incluir en primer término del Orden del Dia de la sesión del viernes próximo, todo lo relacionado con la CONSTRUCCION DE UN HIPODROMO, en las inmediaciones de Punta del Este.-Asimismo se resuelve reiterar telegráficamente a la Intendencia de Paysandú, copia de los antecedentes que posea sobre hipódromos.- Por moción del EDIL SR. MOLINARI, se resuelve incluir en segundo término del Orden del Dia de la proóxima sesión ordinaria la RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2096 sobre facilidades a las Instituciones Sociales, deportivas, etc., y en tercer término el recurso de apelación interpuesto por el empleado Municipal Sr. Eudoxio González.-PAVIMENTO DE PIRIAPOLIS.-Concurre a sala el Sr. Intendente Municipal, Sr. Jaurena siendo la hora 11 y 30, quien expresa que el Ingeniero Sr. Barea no pudo concurrir a esta reunión.-Se resuelve incluir este asunto en cuarto término del orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura y en mérito a una sugerencia del EDIL SR. MOLINARI, se resuelve incluir en quinto término del orden del dia una gestión de salida de dominio municipal iniciada por los sucesores de Agustin Martinez,-y por moción del señor Iriondo Garino en sexto de la misma el Proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio 1955.-A la hora 11 y 46, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-supra.- ENMENDADO: último","informe","y""Estades","Schusman""Resuelve".-Vale.-SOBREBORRADO:"Guardan" "no","señalando","induce","gestión".-Vale-ENTRELINEAS:"en".-Vale.-Testado: "hace notar" "Novoletto"

Tomás Cassella.-
Secretario.-

1er Vice Presidente

ACTA Nº 170.-En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de enero del año 1955, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, Luis Vallari, Melchor Cuadrado, Ricardo Domter (suplente), Carlos Landauer, José L. Chifflet, Celedonio Iriondo Garino, Dante Bianchi, y Antonio L. Menafra.-Faltaron si aviso los ediles señores Cairo Medina, Borges, Arcelus Bosch, Estades, Alcorta y Alonso Lussich.-Presiden el acto en forma alternada los señores Costa y Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Cassella.-A la hora 10 y 30, el 1er. Vice Sr. Dante Bianchi, declara abierto el acto y dispone la lectura del Acta anterior Nº 169, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de enero del corriente año.-EL EDIL SR. MOLINARI, observa que al fundar su voto en el asunto relacionado con la edificación del Sr. Scusman, lo hizo en forma afirmativa y en el Acta por error se expresa "el Sr. Molinari funda su voto negativo", cuando en realidad debe decir afirmativa.-Asimismo aclara que al fundar su voto en ese asunto dijo que el Sr. Chifflet trajo a esta Junta un expediente de su pertenencia, etc., lo que no se especificó, de lo que desea se deje la debida constancia en Actas.-EL EDIL SR. LANDAUER, por su parte, significa que en la sesión anterior cuando se refirió al Proyecto de Presupuesto, dijo que correspondía a las nuevas autoridades estructurar el mismo de acuerdo al texto de la propia Constitución de la República,-de lo que no se dejó constancia.-Con estas aclaraciones, la Junta aprueba por unanimidad el Acta anterior Nº 169,-la que se firma en el acto para constancia.-Siendo la hora 10 y 35, concurre a sala el edil Sr. Costa, quien asume de inmediato la Presidencia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: EL EDIL SR. BIANCHI, se refiere al mal estado del tramo de Carretera que sirve de acceso al nuevo Puente sobre el Arroyo Maldonado, significando que esta Junta en reiteradas oportunidades se ha dirigido al Ministerio de Obras Públicas solicitando su bituminización.-Como hasta la fecha nada se ha hecho sobre el particular, somete a consideración del Cuerpo, una nota que ha redactado y por la cual se solicita de dicho Ministerio la bituminización del referido trozo de Carretera.-EL EDIL SR. COSTA, comunica que él suscribirá la nota si así lo resuelve la Junta, pero entiende que debería modificarse la úl-

//

--- tima parte de la misma.-Tras breve deliberación, la JUNTA por unanimidad (10 votos) - dicta el siguiente DECRETO N° 2177:Cúrsese la nota redactada por el edil Sr. Bianchi al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole la bituninización del trozo de Carretera de acceso al nuevo Puente ubicado entre San Carlos y Maldonado y facúltase al Sr. Presidente del Cuerpo para modificar la última parte del texto de la misma.-Siendo la hora 10 y 45 concurre a sala el edil suplente Sr. Dante Rosa.-Seguidamente el EDIL SR. BIANCHI,- significa que se le ha denunciado que en la Playa Mansa de Punta del Este no se permite la colocación de sombrillas, carpas, etc. a las personas que asi lo desean, sin pagar los derechos correspondientes.-Como en realidad dicha Playa por concepto de explotación de sus servicios no reporta ningún beneficio económico a la Comuna; expresa el Sr. Bianchi, que entiende que debería declararse zona libre en su totalidad;-máxime cuando esta Junta Departamental, no ha autorizado a la Intendencia para proceder en tal sentido.-- Trás breve deliberación la Junta por moción del edil SR. MENAFRA, resuelve invitar a sala al Sr. Intendente a fin de plantearle esa situación.-A esta altura el EDIL SR/ MENAFRA, se refiere al accidente dela Playa de Piriápolis en que perdiera recientemente la vida un niño y teniendo en cuenta que el sistema de salvataje en la playa grande de Piriápolis y Punta del Este no es eficiente, sugiere la adopción de las medidas pertinentes a fin de adquirise lanchas veloces para esos casos, agregando que podría encontrarse posibilidades de ayuda económica por parte de la Comisión de Juegos de Azar.-Trás breve - deliberación, la Junta en mérito a una sugestión del SR. MENAFRA, dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO 2178: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo vería con agrado, realizara las gestiones del caso ante las autoridades pertinentes a fin de obtener medios modernos de salvataje en las Playas de nuestro Departamento, especialmente en Punta del Este y Piriápolis;-significándole por otra parte, la posibilidad de encontrar ambiente favorable de ayuda económica por parte de la Comisión de Juegos de Azar.-Acto continuo en mérito a una moción formulada por el EDIL SR/ MOLINARI, la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° - 2179: Cúrsese nota a la Prefectura de Puertos de Punta del Este, expresándole que esta

//

------------//Junta vería con agrado, se sirviera adoptar las medidas del caso, para el mejoramiento de los servicios de salvataje en la Playa de Piriápolis.-De inmediato el EDIL SR. CHIFFLET se refiere a la muerte del estudiante de medicina Sr. Gustavo A. Volpe que ha conmovido a la opinión pública, destacando las dotes personales del extinto ciudadano.-Expresa entre otras cosas que fué un brillante estudiante de medicina, un gran deportista y que nuestras autoridades aún están en deuda, pués se puede afirmar que la mitad de su vida estuvo en Piriápolis.-Formula moción 1°) Para que se realice un minuto de silencio de pié en su homenaje.-2°) Remitir nota de condolencias a sus deudos.-3°)Solidarizarse con el movimiento nacional contra la delincuencia juvenil en nuestro país y 4°) que se denomine la actual calle Uruguay de Piriápolis con el nombre de Gultavo A.-Volpe.-EL EDIL SR. MOLINARI, comunica que al anotarse en la media hora previa, iba a referirse a este asunto; no obstante adhiere en un todo a lo expresado por el edil Sr. Chifflet,-significando que con la muerte del Sr. Volpe, Piriápolis pierde a uno de sus propios hijos.-Tras breve deliberación, la Junta dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO N° 2180: Hacer un minuto de silencio de pié en homenaje al Sr. Volpe; 2°) Remitir nota de condolencia a sus familiares y 3°) Adherir al movimiento en pró de la extirpación de la delincuencia juvenil.-Con respecto a la designación de la calle Uruguay de Piriápolis con su nombre, se resuelve invitar a sala al señor Intendente a fin de tomar la iniciativa a que se refiere la Ley 9-515.-Acto seguido el EDIL SR. LANDAUER, teniendo en cuenta la falta de amarrazón en el Puerto de Punta del Este, y en virtud de la carrera de yates que se llevará a cabo proximamente entre Punta del Este y Mar del Plata, solicita se realicen las gestiones del caso ante las autoridades pertinentes para su regularización.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2181: Cúrsese nota (telegrama) a la Dirección de Hidrografía,-solicitándole se sirva disponer en caracter de urgente la colocación de las amarrazones de referencia en el Puerto de Punta del Este, en defensa de la industria turística y teniendo en cuenta la concurrencia de yates con motivo de la carrera que realizarán proximamente.-Asimismo cúrsese telegrama a la Prefectura de Puertos de Punta del Este, so-//

//licitándole la colaboración en la solución de este problema.-Prosiguiendo en el uso - de la palabra el.EDIL SR/ LANDAUER, se refiere a la escasez de AGUA POTABLE en las ciudades de Maldonado, Punta del Este y Piriápolis, problema que día a día se viene acentuando.-Significa la conveniencia de hacer notar a las autoridades pertinentes la necesidad de solucionar este orden de cosas momentáneamente e insinuarle la necesidad de utilizar el agua de La Laguna del Sauce para abastecer las localidades antes mencionadas, a cuyo efecto se colocaría un tanque se reserva en Punta Ballena.-EL EDIL SR. BIANCHI, comunica que a raiz del problema del abastecimiento de agua de San Carlos, ha entrevistado al Sr. Canesa, quien le ha expresado que faltarían los recursos para llevar a cabo la obra a que ha hecho alusión el señor Landauer.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR/ LANDAUER, dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 2182: Cúrsese nota a la O.S.E., solicitándole se sirva tener a - bien disponer lo pertinente a fin de solucionar el abastecimiento de AGUA POTABLE en las localidades de Piriápolis,Maldonado y Punta del Este e insinuarle la necesidad que existe en estudiar la posibilidad deutilizar el agua de La Laguna del Sauce, para dar solución total de futuro a este problema.-Asimismo y por moción del EDIL SR. IRIONDO GARINO, la Junta por unanimidad (11 votos) RESUELVE: Desígnase a los ediles señores - Costa, Landauer, Menefra, Iriondo Garino y Alonso Lussich para integrar una Comisión Especial, que entrevistará al miembro de O.S.E. Sr. Canesa, a fin de plantearle personalmente el problema del abastecimiento de agua.-A esta altura el EDIL SR. MOLINARI,- comunica que la Junta oportunamente remitió nota a la Intendencia Municipal, por la - cual se solicitaba se pospusiera el plazo establecido para la aceptación de las cuentas de PAVIMENTACION DE PIRIAPOLIS.-Agrega que extraoficialmente se ha enterado que el Sr. Contador Municipal ha significado que ese Decreto requiriría 2/3 de votos del total de Cuerpo, por ser una modificación a la Ordenanza correspondiente.-Expresa el Sr. Molinari, que esa tesis es errónea por cuanto existe un informe del Sr. Asesor, que establece que se requieren 2/3 de votos cuando la Ordenanza está dentro de la Junta,pero no cuando ha salido de la órbita de ésta, por cuya razón no es necesario el quórum //

---------//especial.-Se resuelve pasar nota a la Intendencia Municipal con las aclaraciones formuladas por el edil Sr. Molinari.-Siendo la hora 11 y 35, concurre a sala el - INTENDENTE MUNICIPAL SR. JAURENA ,-La PRESIDENCIA, le anuncia que ha sido invitado a concurrir a sala para ser enterado de la moción que formulara el edil señor Chifflet, para denominar con el nombre de Volpe una calle de Piriápolis.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, - presta su conformidad verbal, tomando a su cargo la iniciativa sobre ese problema.-Tras breve deliberación, la JUNTA por iniciativa del Sr. Intendente Municipal presente en sala y con once votos conforme dicta el siguiente DECRETO Nº 2183: 1º) Desígnase la actual calle Uruguay de Piriápolis con el nombre de Gustavo Antonio Volpe.-2º) Comuníquese, etc. Seguidamente el EDIL SR/ BIANCHI , entera al señor Intendente que se le ha denunciado que en la PLAYA MANSA DE PUNTA DEL ESTE, no se permite la colocación de sombrillas a los particulares si no abonan las tarifas correspondientes; significando que como dicha Playa no reporta beneficio de orden económico para el Municipio, entiende que debería declararse toda élla zona libre, máxime cuando esta Junta no ha autorizado su explotación.-EL SR.- INTENDENTE MUNICIPAL, expresa que se trata deuna Playa que la explota un particular, no dando beneficios a la Comuna, y que sí se ha seguido esa norma es debido a una costumbre que se arrastra de años anteriores; agregando por otra parte, que con ello se dan - facilidades a los turistas que allí concurren y què pagan las tarifas fijadas por el Ejecutivo Municipal.-Tras breve cambio de ideas la Junta en mérito a una moción del edil SR/ IRIONDO GARINO, dicta por unanimidad (11 votos) el siguiente DECRETO Nº 2184: Amplíese la zona libre de la Playa Mansa de Punta de Este /en zona apta para baños.-El SR. IN) TENDENTE se dá por enterado de este decreto.-De inmediato el EDIL SR. COSTA, hace notar al señor Intendente Municipal presente en sala, la conveniencia de disponer la limpieza de la Playa desde "Las Delicias" hasta Punta del Este, dada la cantidad de alquitrán que allí se ha depositado con motivo del último temporal,- prometiendo el señor Jaurena dar satisfacción a este pedido.-Por moción del EDIL SR/ IRIONDO GARINO, se prorroga la sesión hasta la hora 12 y 30.-EL EDIL SR/ COSTA , expresa al señor Intendente que se construye en la actualidad un local de ESTACION DE SERVICIO EN LAS DELICIAS, y ello quita belleza

//

//a esa zona, requiriendo a la vez del Sr. Jefe de la Comuna se sirva informar si autorizó esa construcción.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, comunica que la Intendencia se limitó a aprobar los planos, sujeto al consentimiento de las autoridades pertinentes, ya que - esa zona es de jurisdicción de la Dirección de Catastro y prefectura de Puertos.-Siendo la hora 12 y 2 minutos, se retira de sala el edil señor Bianchi.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO 2185: Remítase telegrama al ANCAP., solicitándole se sirva suspender la construcción de la Estación de Servicios que se construye en "Las Delicias", no obstante entender necesaria su instalación, invitándola a buscar una mejor ubicación para la misma.-Asimismo con respecto a este asunto, la Junta por unanimidad RESUELVE; Designar una COMISION ESPECIAL, integrada con los ediles señores Menafra, Costa, Landauer, Iriondo Garino y Alonso Lussich a fin de entrevistar al Quimico Industrial Sr. Silvio Moltedo, para plantearle el problema en cuestión en fecha que se fijará.-Prosiguiendo con su exposición el SR. COSTA, se refiere a la - construcción de una casilla en "Las Delicias" para venta de bebidas refrescantes, lo - que atenta contra las bellezas de nuestras costas.-EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, expresa que ya ha adoptado las medidas del caso para disponer el retiro de la misma.-A pedido del Sr. Intendente Municipal se resuelve tratar en la próxima sesión ordinaria con o sin informe de la Comisión de Legislación, una gestión sobre explotación de la Playa Hermosa iniciada por el Sr. Angel Ananognotis.-A la hora 12 y 30, se decreta un cuarto intermedio, hasta la hora 9 del dia 8 de enero del corriente año.-El dia 8 de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, concurren a sala los ediles señores Ricardo E. Costa, Celedonio Iriondo Garino, Luis Vallari, Rodolfo R. Molinari y Dante Bianchi.-No habiendo el quórum legal correspondiente para proseguir la sesión, se dá por clausurado este acto, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "Schusman", "beneficio".-Vale.-SOBREBORRADO: "movimiento", "designar".-Vale.- ENTRE LINEAS: "en".-Vale.-TESTADO: "Grande", "o".-No vale.-

Ricardo E. Costa
PRESIDENTE.-

SECRETARIO



A C T A N°171.- En la Ciudad de Maldonado, a lòs diez y siete días del mes de enero del añò mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental concurren a Sala los Ediles Sres. Rodolfo R. Molinari, Luís Vallari y Melchor Cuadrado.-Excusó su inasistencia el Sr. Chifflet, y faltaron sin àviso los demás señores Ediles.-A la hora 9 y 20, no existiendo quorum legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes,.-Parà constancia se labra esta acta en el lugar y fecha Ut-Supra.-

PRESIDENTE

SECRETARIO.-

ACTA N° 172.- En la ciudad de Maldonado, a los tres dias del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Rodolfo R. Molinari, - Luis Vallari, Melchor Cuadrado, Carlos R. Estades, Adolfo Alonso Lussich, José L. Chifflet Carlos Landauer, Dante Bianchi y Ricardo E. Costa.-Faltaron sin aviso los ediles señores Borges, Cairo Medina, Iriondo Garino, Alcorta y Arcelus Bosch.-Preside el acto el señor Ricardo E. Costa y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 9 y 45, el Sr.- Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura de las ACTAS ANTERIORES N°s. 170 y 171 de fechas 7 y 17 de Enero del corriente año, las que son aprobadas por unanimidad, con la aclaración formulada por el EDIL SR. CHIFFLET a la N° 170 en lo que respecta a la parte donde se refiere a la denominación de una calle de Piriápolis con el nombre de Gustavo A. Volpe,-donde dice: "Trás breve deliberación la Junta por iniciativa del Sr. Intendente Municipal presente en sala, dicta el siguiente Decreto N£ 2183", pués debe decir;"con la conformidad del señor Intendente Municipal, la Junta... etc", ya que la iniciativa ha partido en este caso de la Junta y está encuadrada en lo dispuesto por la Ley 9-515".- Con esta aclaración se aprueban las actas anteriores, firmándose en el acto para su debida constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: A esta altura y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, la Junta por unanimidad (9 votos)- dicta el si-

//

guiente DECRETO N° 2186: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal gestionando la devolución del PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ALTURA OBLIGATORIA para construcción de edificios en Punta del Este frente a la Avenida Gorlero (Expediente 373) que fué remitido con fecha 2 de Setiembre de 1952 por su intermedio, al Arquitecto Sr. Jones Odriozola;- y solicítese de dicho Ejecutivo Comunal se sirva detener de inmediato en razón de la importancia del problema el trámite del Expediente sobre EDIFICACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN PUNTA DEL ESTE, gestionado por el señor JULIO CERDEIRAS ALONSO, hasta tanto este Cuerpo resuelva en definitiva el proyecto de Ordenanza referido en estudio.-Llámese asimismo la atención al Sr. Intendente que el Proyecto de Ordenanza sobre altura obligatoria para - construcción de edificios frente a la Avenida Gorlero se encuentra a estudio del autor - del Proyecto del edificio en cuestión y que ésta Junta no tiene conocimiento de que sea - Arquitecto Municipal, quien suscribe el informe en el expediente iniciado por el Sr. Cerdeiras Alonso, ni que el Municipio haya contratado sus servicios.-Declárase grave y urgente.-Seguidamente el EDIL SR. BIANCHI, se refiere al pésimo estado del tramo de Carretera que dá acceso al Puente nuevo que conduce a San Carlos y hace notar la conveniencia de gestionar de la Intendencia la reparación del Puente viejo en virtud de desviarse por ese motivo el tránsito con el consiguiente pelibro.-Trás breve deliberación y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BIANCHI , la Junta dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO N° 2187: Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva adoptar urgentemente las medidas del caso para la bituminización del nuevo tramo de CARRETERA que dá acceso al puente que conduce a la ciudad de San Carlos, en virtud de desviarse el tránsito por el viejo puente de madera y dado su mal estado constituye un evidente peligro para quienes circulan por el mismo.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. BIANCHI,hace notar que con motivo del Festival Cinematográfico, ha podido comprobar que en determinada oportunidad cuando fué a parar su coche en una de las calles del Country, la policía le expresó que esa era parada para coches oficiales de Montevideo y no para los del interior.-Como de las averiguaciones que realizara no se sabe si la Intendencia o la Jefatura de Policía es quien dispuso ese orden.

//

MALDONADO// de cosas, destaca que presumiblemente son las autoridades del Festival quienes proceden al margen del Gobierno Comunal.-Agrega que según se denunció en anteriores sesiones en esta Junta la ANCAP., construye una Estación de Servicio en "Las Delicias" y acota por otra parte que en la costa del Arroyo Maldonado se construyen con permiso de la Oficina de Catastro viviendas, sin la intervención Municipal,-de todo lo cual surge que se invaden los fueron Municipales en forma evidente.- EL EDIL SR. MOLINARI, hace notar que en Montevideo y en Minas se permite la parada de los coches oficiales de nuestro Departamento en los lugares fijados para ese fin y es inadmisible que en nuestra propia casa se prohiba el estacionamiento de los vehículos de los señores ediles en ese lugar,-adhiriendo por otra parte a lo expresado por el Sr. Bianchi.-Trás breve deliberación la Junta Por unanimidad (9 votos) y en mérito a una moción del SR. BIANCHI, resuelve: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar quien ordenó el tránsito en las calles del Country Club y fijó las paradas de los vehículos.-Declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR. CHIFFLET, se refiere al grave problema que existe en el Pueblito Obrero de Piriápolis, ya que no existe siquiera un teléfono para comunicarse en casos de urgencia con el Balneario Piriápolis.- Tras breve deliberación la la Junta por moción del referido Edil y por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 2188 :Cúrsese nota a la Sección Teléfonos de Maldonado, solicitándole la colocación de un aparato telefónico para uso público en Pueblito Obrero de Piriápolis.-Declárase urgente.-Seguidamente el Presidente del Cuerpo SR. COSTA, comunica que ha sido notificado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en el expediente sobre riego bituminoso del tramo de CARRETERA entre Punta Ballena y Maldonado, significando que se han hecho los estudios correspondientes.-Prosiguiendo en el uso de e la palabra el EDIL SR. COSTA, expresa que en la anterior sesión se cursó telegrama al Directorio de la ANCAP., a raiz de la construcción de una Estación de Servicio en "Las Delicias" el que no ha sido contestado.-En consecuencia por moción del Sr. Costa, la Junta por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 2189: Cúrsese nota a la ANCAP., reiterándole el pedido formulado por telegrama y transcríbase la referida comunicación a la prensa para //

//su conocimiento y divulgación.-Acto continuo el EDIL SR. COSTA, significa que en la anterior sesión ante una denuncia que él formulara al Sr. Intendente en Sala sobre la construcción de una casilla en "Las Delicias" por atentar contra las bellezas de nuestras costas, aquél le informó que dispondría lo pertinente para el retiro de la misma.-Como transcurrieran los dias, sin que se adoptaran las medidas del caso expresa el Sr. Costa que frente a averiguaciones que realizara pudo comprobar que la Oficina Técnica aprobó el permiso solicitado para su construcción en dicho balneario; lo que mucho le ha extrañado por la falta de estética de la misma.-Trás breve cambio de ideas el Cuerpo por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2190: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, reiterándole la conveniencia de disponer el retiro de la casilla que se ha construido en "Las Delicias" para venta de bebidas refrescantes y que ha sido autorizada por dicho Ejecutivo Municipal.-El EDIL SR. MOLINARI, solicita se deje constancia en Actas de que frente al problema planteado por el edil señor Costa, existe dualidad de criterio por parte de la Intendencia, ya que en Punta Colorada a un señor que levantó una casilla con techo de dolmenit se le aplicó una multa y el caso denunciado fué autorizado por el Ejecutivo Municipal.-A esta altura y en virtud de una moción formulada por el EDIL SR. CHIFFLET, la Junta dicta por unanimidad (9 votos) el siguiente DECRETO N° 2191: Cúrsese telegrama al Tribunal de Cuentas de la República, expresándole que esta Junta vería con agrado considerara urgentemente la AMPLIACION PRESUPUESTAL con cargo al producido del 2 °/°° de la Contribución Inmobiliaria para aumento de sueldo a los funcionarios Municipales.-Declárase urgente.-Siendo la hora 11 y 15 entra a sala el edil Sr. Menafra. Seguidamente el Cuerpo en mérito a una moción del EDIL SR. MOLINARI, por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2192: Autorízase a la Intendencia Municipal, para hacer efectivo de inmediato el pago con carácter retroactivo al 1° de Enero de 1954, del aumento de sueldo de $ 20.00 mensuales que se adeuda a los funcionarios Municipales, según expediente n° 3218 sobre ampliación Presupuestal para tal fin,- sin el dictámen respectivo del Tribunal de Cuentas de la República, en virtud de haber transcurrido el plazo legal correspondiente.-Declárase grave y urgente.-Seguidamente el Edil SR. COSTA, expresa //



MALDONADO// que ha colocado en primer término del Orden del día de hoy,la gestión formulada por el Sr.Aurelio LLovet,por tratarse de un asunto relacionado con una industria de gran importancia para la zona de San Carlos, insinuando la conveniencia de ser tratado en esta sesión.-Por moción del EDIL SR. ALONSO LUSSICH, se resuelve incluir en 2° término del Orden del Dia de hoy la ampliación de edificio gestionada por el Sr.Zoltan Bruckestein.-Acto continuo y en mérito a una sugerencia del edil Sr. Menafra la Junta dicta por unanimidad (10 votos) el siguiente DECRETO N° 2193: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para efectuar una inspección en la propiedad ubicada en la calle N° 28 de Punta del Este contigua al edificio del Sr. Pereira Iraola por existir denuncia sobre insalubridad en la misma.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. LANDAUER, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2194: Remítase nota a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta ha podido comprobar que aún no se ha ampliado la zona libre de la Playa Mansa de Punta del Este, como lo dispuso este Cuerpo oportunamente y solicítese por otra parte, se sirva reforzar la inspección en dicho balneario, para evitar que los animales pasten en las calles del mismo.-ORDEN DEL DIA.-AURELIO E. LLOVET, solicita se amplíe la zona urbana de San Carlos en el padrón N° 854.-Trás breve deliberación/ la Junta por unanimidad(10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2195: Visto: Inclúyase en la Zona Urbana de San Carlos, el padrón N° 854 y encomiéndase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, para que proceda al estudio de la ampliación de Zona Urbana en la parte colindante de este padrón. Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-ZOLTAN BRUCKENSTEIN solicita permiso ampliar edificio en "La Pastora".-Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2196: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 11 y 30 concurren a sala los señores Intendente Municipal St. Jaurena, Ingeniero Raul Alquier de la Sección Teléfonos, Sr. Colombino y Arquitecto Villegas Berro.-EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. JAURENA, expresa que en el Decreto N° 2183 de la Junta Departamen-//

//tal por el cual se denomina Gustavo Antonio Volpe a una calle de Piriápolis, existe - error pués su verdadero nombre era GUSTAVO ADOLFO VOLPE, debiendo en consecuencia el Cuerpo hacer la rectificación del caso.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2197: Rectifícase el Decreto N° 2183 el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 1°) Desígnase la actual calle Uruguay de Piriápolis con el nombre de Gustavo Adolfo Volpe.-Artículo 2°) Comuníquese, etc.".-Declárase urgente.-De inmediato el INTENDENTE MUNICIPAL SR. JAURENA, se refiere a la colocación de los armarios de las lineas del teléfono automático, significando que cuando se iba a proceder a la instalación de uno de ellos en la Plaza San Fernando de Maldonado, el Ejecutivo Comunal a su cargo, opuso ciertos reparos por razones de estética y en virtud de no haberse realizado las gestiones pertinentes ante la Intendencia; habiéndose dirigido por ese motivo a la División de Teléfonos de la UTE.-Hace notar el Sr. Jaurena, que además de haber contestado la nota dicha Institución, el Ingeniero Sr. Alquier se ha trasladado personalmente a su despacho a fin de dar las explicaciones del caso.-EL EDIL SR. LANDAUER, expresa que discrepa con la opinión del Sr. Intendente, por cuanto la Ley autoriza a invadir en estos casos tanto la propiedad privada como la pública, entendiendo por ello que el Gobierno Municipal no debe oponer reparos de orden legal.-Seguidamente el Ingeniero SR. RAUL ALQUIER, expresa que la UTE. encaró por razones de interés nacional primero en esta zona la instalación de esta clase de lineas telefónicas en que se invertirán unos $ 2.300.000.oo.-Se refiere posteriormente a la función de los armarios telefónicos, haciendo notar las razones existentes para la ubicación de uno de ellos en la Plaza principal de la ciudad de Maldonado.-Después de exhibir fotos, en las que se pueden apreciar los armarios en diversas Plazas Públicas de Montevideo, significa que en realidad estos pueden ser disimulados plantando arbustos a sus costados por razones de estética.-Por moción del EDIL SR. MOLINARI, se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-El mismo Edil, señala al Sr. Ingeniero Alquier que el servicio telefónico de Piriapolis es deficiente, pués para obtener una comunicación a Montevideo se necesitan cuatro horas de espera. Por su parte el EDIL SR. BIANCHI, teniendo en cuen-

//



MALDONADO

//ta la exposición del Sr. Chifflet al principio de esta reunión, hace notar al Ingeniero Sr. Alquier, que el Pueblito Obrero de Piriápolis no posée ningún teléfono para el servicio público, prometiendo éste buscar solución a ese problema.-A esta altura el EDIL SR. ALONSO LUSSICH, formula moción en el sentido de que esta Junta autorice la instalación de los armarios solicitados para el servicio automático de teléfonos de Maldonado y Punta del Este, etc. en la forma dispuesta por la UTE, dadas las explicaciones hechas en sala por el Ingeniero Sr. Alquier; debiéndose comunicar esta resolución a la Intendencia y a la División Teléfonos de la UTE.-El EDIL SR. LANDAUER, mociona en el sentido de que se apruebe la instalación de los armarios solicitados para dichos servicios. Puesta a votación la moción del SR. ALONSO LUSSICH, resultó afirmativa por mayoría (8 votos en 10), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO Nº 2198: Dadas las explicaciones vertidas en sala por el Ingeniero Sr. Raul Alquier, autorízase la instalación de los armarios para el servicio automático de teléfonos de Maldonado y Punta del Este en la forma dispuesta.-Comuníquese a la Intendencia Municipal y División de Teléfonos de la UTE.-Declárase urgente.-El Presidente del Cuerpo SR. COSTA, agradece al Ingeniero Sr. Alquier, el asesoramiento que ha hecho a esta Junta.-A la hora 12 y 10, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

ENMENDADO: "conduce","por","autorizase","Intendencia","proceda","error","solicitados","labrándose".-Vale.-SOBREBORRADO: "Avenida","averiguaciones","balneario","unanimidad","ha", "$ 2.300C000.oo.-Vale.-ENTRE LINEAS: "en","la Junta por unanimidad(10 votos)".-Vale.-TESTADO: "o".-No vale.-

Presidente.-

Secretario.-

ACTA Nº 173.- En la Ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientes cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Luís Vallarim, Ricardo E. Costa, Adolfo Alonso Lussich, Celedonio Iriondo Garino, Carlos Landauer, y Chifflet.-A la hora 9 y //

//y 30 no existiendo quorum legal para sesionar,se retiran de Sala los Ediles presentes, labrándose para su debida constancia la presente,en el lugar y fecha ut-supra.- Sobreborrado"173"-Vale.-

SECRETARIO.-   PRESIDENTE

ACTA N° 174.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce dias del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Molinari, Bianchi, Vallari, Arcelus Bosch,Cuadrado, Alonso Lussich, Iriondo Garino y Costa,-y Chifflet.-- A la hora 9 y 30, el Presidente Sr. Ricardo E. Costa, declara abierto el acto.-Seguidamente y en mérito a una sugestión del Sr. Cuadrado, la Junta aprueba por unanimidad las ACTAS N°s 172 y 173, de fecha 3 y 10 de febrero del corriente año, las que se firman en el acto para su debida constancia.-Por moción del SR. Iriondo Garino, se resuelve tratar despues de los asuntos entrados las salidas de dominio municipal, fraccinamientos y edificaciones.-En mérito a una SUGESTION DEL EDIL SR. CHIFELET, la Junta por mayoria (8 votos en 9) RECONSIDERA EL DECRETO N° 2176, recaido en expediente N° 3107, sobre edificación gestionada por el Sr. Schusman.-El EDIL SR. MOLINARI, funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado negativamente y contrariando mi costumbre, pués esta es la primera vez que voto una reconsideración en contra por entender que el asunto cuya reconsideración se solicita ha salido de la órbita de la Junta Departamental y de la propia Intendencia, ya que me consta que el interesado ha sido notificado por la Junta Local de Piriápolis en la excepción concedida.-Acto continuo y en mérito a una moción del EDIL SR. CHIFFLET, se resuelve comunicar a la Intendencia Municipal por nota la reconsideración del Decreto N° 2176 en caracter de urgente.-Esta resolución fué adoptada con (7 votos en 9).-El SR. MOLINARI, funda su voto negativo a esta solicitud de grave y urgente, por las manifestaciones que hizo al fundar el voto en la moción anterior y a fin de evitar con esto a la Intendencia un pleito.-Agrega que hace estas observaciones para que la futura Junta Departamental se sirva tenerlas en cuenta.-ASUNTOS ENTRADOS.-AURELIO E. LLOVET, solicita ampliación de la planta urbana de San Carlos.-Tras breve delibera- //



-----------//ción y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Intendencia Municipal al Decreto N£ 2195; la Junta por unanimidad (9votos) dicta el siguiente DECRECO Nº 2199: Amplíase la actual zona urbana de la ciudad de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Al norte, la calle 25 e de Agosto; al oeste, el padrón9665 con el que limita tambien al norte hasta el Arroyo Maldonado, que es el límite oeste y al sur, la Avenida José Enrique Rodó.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-Se dispone el pase a Comisión de Legislación del Expediente Nº 3041 caratulado: EDIL SR. MOLINARI, su proyecto sobre facilidades a Instituciones Sociales o Deportivas para la construcción de sus sedes, canchas, etc.-COMITE DEL 3er. FESTIVAL CINEMATOGRAFICO DE PUNTA DEL ESTE, comunica designó miembro nato al Sr. Presidente del Cuerpo.-La Junta dicta el siguiente DECRETO Nº2200: Enterado, archivese.-CENTRO DE HOTELEROS Y ANEXOS DE PIRIAPOLIS, solicita se apoye una solicitud de $ 5.000.oo para financiar la segunda semana del estudiante becado.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2201: Estese a la espera del mensaje presentado en la Intendencia Municipal. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, acusa recibo Oficio sobre colaboración para la adquisición de un equipo de rayos X. para Maldonado.-La Junta Derpartamental, por unanimidad (9 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 2202: Enterado, archívese.-PREFECTURA DE PUERTO DE PUNTA DEL ESTE, contesta telegrama referente amarrazones en dicho Puerto.-La Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2203: Enterado, archívese.-Siendo la hora 10 y.5 concurre a sala el edil Sr. Landauer.-En mérito a una moción formulada por el SR. ARCELUS BOSCH, la Junta resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado: ERNESTO LEWY, ofrece permuta de los espacios libres del Barrio "Lido", por solar del mismo barrio frente a la costanera.-EL EDIL SR. IRIONDO GARINO, hace una serie de consideraciones sobre el particular, significando que ese asunto no corresponde ser tratado en la sesión de hoy por no estar incluido en el orden del dia,-y en mérito a que el mismo no viene vestido como procede ya que faltan el número de padrones y el plano respectivo.-EL EDIL SR/ LANDAUER, refuta las expresiones del Sr. Iriondo Garino, haciendo una serie de consideraciones sobre el particular, extendiéndose además sobre la faz legal del asunto con respecto a los es-

//

//pacios libres.-Siendo la hora 11 concurren a sala los ediles señores Menafra y Donter.- Se dá lectura por Secretaria a las diversas piezas de dichos obrados.-El EDIL SR/ COSTA, deja la Presidencia, asumiéndola el primer Vice Sr. Dante Bianchi.-En uso de la palabra el EDIL SR/ COSTA; expresa que de autos no surgen inconvenientes para proceder a la permuta gestionada por el Sr. Lewy, entendiendo por otra parte que no debe entrarse a discutir el problema legal relacionado con los espacios libres.-Después de significar que extraoficialmente ha llegado a su poder el plano correspondiente crée debe de aprobarse la permuta gestionada.- Después de un breve cambio de ideas, reasume la Presidencia el Sr. Costa.- A esta altura el edil Sr. Iriondo Garino formula moción en el sentido de que el expediente vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva suministrar los elementos de juicio necesarios como ser planos, padrones de los inmuebles a que se refieren estos obrados.- El EDIL SR. ALONSO LUSSICH, formula moción en el sentido de que el asunto se dé por suficientemente discutido y se vote posteriormente la moción del Sr. Iriondo Garino.-Puesta a votación la moción del Sr. Alonso Lussich, resultó afirmativa por mayoría (10 votos en 12).-Puesta a votación la moción del Sr. Iriondo Garino, resultó NEGATIVA (5 votos en 12).-Se somete a votación el informe de la Comisión de Legislación,- resultando negativo (7 votos en 10) por no haber obtenido el quórum correspondiente.- En consecuencia en expediente caratulado ERNESTO LEWY, ofrece en permuta espacios libres del barrio "Lido" por un solar del mismo barrio frente a la costanera, se dicta el siguiente DECRETO N° 2204: NO HA LUGAR a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE AGUSTIN MARTINEZ, solicitan salida de dominio municipal.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal a efecto de que se sirva conferir vista a los interesados; fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-MARIO J. OLIVAR FONTANA SOCCA, en representación de ROSA SOCCA DE FONTANA, solicita salida de dominio municipal del padrón,5 de Punta Ballena.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2205: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salido del dominio municipal a favor de los sucesores de don Fafael Socca, el bien empadronado con el //



Reg 21

---------//Nº 5 de Punta Ballena, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago de los derechos que correspondieren-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-LAUREANA UGUZQUIZA DE ECHARTEA, solicita salida de dominio municipal en San Carlos.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº. 2206: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 27 de setiembre del año 1954 que luce a fojas 4 vuelto y 5 de estos obrados.-Pase a la cita Junta a sus efectos.-Declárase urgente.-- SOCIEDAD CRIOLLA "EL CEIBO", solicita enajenación de parte del padrón 2575 de la 1.a Sección Maldonado.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguienten DECRETO Nº 2207: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar a favor de la Sociedad Criolla "El Ceibo", parte del padrón Nº 2575 hasta una superficie de 3 hectáreas tres mil cuatrocientos veinticinco metros aproximadamente por el precio del aforo.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.-CENTRO CULTURAL Y DEMOCRATICO DE PUNTA DEL ESTE, solicita en venta predio municipal y contribución por igual suma al valor de la compra.-Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a fin de ser llenados los requisitos exigidos por la Comisión de Legislación en mayoría.-Siendo la hora 11 y 50, se retira de sala el edil Sr. Donter. CANTEGRIL S.A., solicita en usufructo por veinte años Cancha de Golf que construirán como ampliación a la actual en un predio municipal.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva agregar el expediente original sobre concesión de usufructo; fecho vuelva para proveer.- Declárase urgente.-Se prorroga la sesión hasta terminar los asuntos que se resolvió considerar.-CANTEGRIL S.A., solicita de la Intendencia ceda o venda a la UTE. un área de - ciento cincuenta metros del espacio libre municipal ubicado en la Compañía Americana de Tierras para Sub Estación Eléctrica y Telefónica.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal a fin de recabar la opinión de la UTE. sobre esta gestión, fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-COMISION AU

//

//TODROMO DE SAN CARLOS, solicita concesión de un predio municipal.-Por unanimidad (11 votos) y con el quórum legal correspondiente la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2208: Visto el informe favorable de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; cédese en usufructo por el término de diez años (10) a laComisión gestionante un predio municipal ubicado en "La Alameda" de la ciudad de San Carlos, para la instalación de un Autódromo, debiendo previamente la entidad de referencia, obtener la personería jurídica pertinente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-FRANCISCO REVETRIA, solicita permiso fraccionar en "Las Delicias".-Por mayoréa (10 votos en 11), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2209: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el - Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-ERNESTINA PIEGAS RIET DE MOREIRA, solicita permiso fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2210: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el - Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-EDUARDO I. HERLGUERA, solicita permiso fraccionar el padrón 2777 de Piñares.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2211: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; dese por desistida la permuta que surge de autos a fojas 13 y 13 vuelto; y apruébase el ante proyecto de fraccionamiento sujeto a la presentación de planos definitivos.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-ESTEBAN Y EUGENIO BRITOS, solicitan permiso para fraccionar el padrón 866 del barrio "Los Angeles".- Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2212: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-LINSKA ELENA LUSSICH, solicita permiso fraccionar el padrón 3 de Punta Ballena.-Por mayoria (10 votos en 11) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2213: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgen-

//

//te.-Se hace constar que el edil señor Alonso Lussich, se excusó de votar este asunto.-Acto seguido y en mérito a una moción del Sr. Alonso Lussich, la Junta pasa a tratar sobre tablas el expediente caratulado: FLORENCIO COLLAZO, por JUAN CARIDE y Otro, solicita permiso fraccionar los padrones 902 y 1169 de Maldonado.-Tras breve deliberación la Junta dicta por mayoría (9 en 11) el siguiente DECRETO N° 2214: Apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto a que el culde sac pase al dominio público, debiendo la Intendencia reglamentar el régimen jurídico correspondiente.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-En mérito a una sugestión del edil Sr. Alonso Lussich, se pasa a tratar de inmediato el expediente caratulado: EDIL SR. ALONSO LUSSICH, solicita se denomine una calle de "La Barra" con el nombre de Rosa Lanza de Varela.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2215: Denomínase con el nombre de doña Rosa Lanza de Varela una Plaza del balneario "La Barra".-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. -RÓMAN E. PEREIRA GRANOTICH, solicita permiso edificar en Cantegril.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2216: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que instruyen estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-JOSE LEHRHAUPT, solicita permiso edificar en Piriapolis.-Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2217: Visto: Pase a la Intendencia Municipal para su archivo.-Declárase urgente.-EUDOXIO GONZALEZ, interpone recurso de apelación a la resolución recaída en expediente N°-62/954, de la Intendencia.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; pase a la Intendencia Municipal a fin de ser llenados los requisitos exigidos, e interrúmpase el plazo legal correspondiente.-Declárase urgente.-A esta altura la JUNTA DEPARTAMENTAL por unanimidad (11 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2218: autorízase a la Intendencia Municipal a utilizar hasta la suma de $1.000.00 del rubro "Fomento y Cultura" para ser entregada en dos partidas de $ 500.00 c/u. a la Liga Departamental de Futbol y Liga Departamental de Basketball, respectivamente.-Comuníquese y //

//declárase urgente.-Siendo la hora 12 y 20 se retiran de sala los ediles señores Bianchi y Vallari.-EL EDIL SR. MENAFRA, sugiere la conveniencia de estudiar la posibilidad de destinar la cantidad de $ 150.000.00, para erigir un monumento al Prócer de nuestra nacionalidad José Artigas, y otro al continuador de su obra José Batlle y Ordoñez en la cumbre de la Sierra de las Animas, pudiendo obtenerse para dicha partida $ 30.000.oo anuales durante cinco años del producido de Casinos.-esta posición fué apoyada unanimemente.-La Junta resuelve transcribir las palabras del Sr, Menafra a la Intendencia Municipal.-LIGA DEPARTAMENTAL DE BASKETBOL DE Maldonado, solicita contribución de $ 500.00.-Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2219: Estese a lo resuelto por Decreto N° 2218 y pase a la Intendencia Municipal, a sus e fectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION", r su informe referente modificación del Plan de PAVIMENTACION DE PIRIAPOLIS.-(financiación con Bonos.-Tras breve deliberación y después de ser oído el Sr.Intendente en sala,la junta dicta por unanimidad 9 votos el siguiente DECRETO N°2220:Visto el informe producido en estas actuaciones por el Ingeniero Director de obras de Pavimentación Sr.Carlos H.Barea y Arq.Municipal F.Villegas Berro;apruébase el mismo con las modificaciones que se introducen en el pavimento de Piriápolis.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL(DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION) su informe sobre análisis de los factores que influyen en el precio unitario a introducir en las cuentas de Pavimentación de Piriápolis.- POR UNANIMIDAD 9 VOTOS,la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2221.-Vistos:los informes técnicos producidos,apruébanse las modificaciones a que hacen referencia estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-A esta altura el EDIL SR.ALONSO LUSSICH,desea se deje constancia en actas que durante 8 años de actuación como Edil en el seno de esta Junta,ha encontrado muy buena disposición en el personal de ésta como en el de la Intendencia,por lo que queda muy agradecido.-Asimismo señala que el Sr.Intendente Don H.Jaurena en todo momento le ha demostrado muy buena disposición para resolver los problemas que le ha encarado,por cuya razón le agradece personalmente en el seno de esta Corporación.-El EDIL S SR.MENAFRA,adhiere a las expresiones del Sr.Alonso Lussich,agregando que en ocho años que //



MALDONADO actué como Edil, ha encontrado por sobre los intereses políticos, la mejor buena voluntad para resolver los asuntos de interés general.-El Edil Sr.MOLINARI, hace suyas las palabras de los Ediles Sres.ALONSO Lussich y Menafra; agradeciendo a todos los señores Ediles las múltiples deferencias que tuvieron para con él en todo momento.-Significa que ha obrado siempre buscando el bien del departamento y siguiendo las directivas de su Partido.-El EDIL SR.COSTA, significa que como Presidente y Edil, piensa ha obrado con equidad, destacando la eficiente colaboración del personal de la Junta Departamental, que en todo momento ha obrado con muy buena disposición y competencia.-EL EDIL SR. LANDAUER, se solidariza con las manifestaciones expresadas por los señores ediles que se despiden de este Cuerpo, significando que se retira con la íntima satisfacción personal de haber vertido su esfuerzo, su modesta inteligencia y sus mejores intenciones en la función de edil durante ocho años.-Agrega que invariablemente ha sido miembro integrante de la Comisión de Legislación y los informes què ha redactado losha hecho de acuerdo a sus modestos conocimientos pero con una absoluta honestidad de criterio y de procedimiento.-Siendo la hora 13 y 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendados:"votos","el","cuatrocientos","Junta","producido","honestidad",VALE.oSobreborrados:"firman","Por mayoría","mayoría","(9 en 11)","entregada", --"obtenerse","para","2219","9","Por unanimidad","9 votos".-VALE.-Entrelineas:"hasta","ubicado","esta posición fué apoyada unanimemente".-VALE.-Testados:"p","k".-No VALE.-

SECRETARIO. PRESIDENTE.

ACTA N°175.- En la Ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria cursada y en cumplimiento a las disposiciones Constituciones y legales vigentes, concurren a sala los ediles proclamados electos para actuar en el período 1955-1959, señores Ing. Agrónomo Dante Bianchi, Ramón Gomez Tizze, Emilio Gutierrez, Joaquin J. Miguez, Ricardo Alcorta, Victorio A. Schiavone, Antonio L. Fernández, Dr. José A. Frade, Doroteo J. Canale, Alberto Trías, Juan Figo-

//

//li, Zabaleta; Deonel E. Bonilla (suplente), Milton Umpierrez Fontes (suplente), Esc. José M. Dominguez, Ramón M. Lopez, (suplente), Juan A. Pereira, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Yamil Salomón de León, Julio G. Chiappara, Venturá L. Santos, y Sra. Livia Odello y Forno (suplente).-Actúa en Secretaria el Sr. Tomás Casella.-El Secretario del Cuerpo expresa que ha citado a los señores ediles electos a fin de procederse a la instalación de la Junta Departamental de acuerdo con la circular remitida por la Junta-Electoral de Maldonado.-EL EDIL DR. IRIONDO GARINO, teniendo en cuenta que el Cuerpo no quedará totalmente integrado por algun tiempo, con motivo de algunas renuncias y opciones que habrán de presentarse, formula moción en el sentido de designar un PRESIDENTE PROVISORIO, proponiendo para tal cargó al edil Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi,-Puesta a votación la moción del Dr. Iriondo Garino, resultó afirmativa por mayoría, (14 votos en 21), quedando en consecuencia electo el Ing. Agr. Sr. Bianchi.-Siendo las 9 y 35, el Sr. Presidente declara abierto el acto, y agradece al Cuerpo la designación de que ha sido objeto.-A esta altura y en mérito a una sugestión del EDIL DR. IRIONDO GARINO, la Junta por unanimidad designa una COMISION DE PODERES, a fin de proceder al estùdio de lòs poderes de los señores ediles electos.-Dicha Comisión quedó integrada en la siguiete forma: Ediles señores, Dr. Iriondo Garino, Emilio Gutierrez, Juan Fígoli Zabaleta, Yamil Salomón de León, Dr. José A. Frade, Esc. José M. Dominguez.-Acto continuo siendo la hora 10, la Junta Decreta un CUARTO INTERMEDIO, a fin de ser estudiados los Poderes de los señores Ediles.--

A la hora 10 y 20,vuelven a Sala los Ediles mencionados al principio de la presente acta incorporándose asimismo los Sres.Prof.César Bianchi(suplente),Dr.José V.Torielli,Francisco Arteta Montes,Marcos M.Baez,Dr.Juan M.Soria y Dr.José L.Chifflet.-El Sr.Presidente - reabre el acto y dispone la lectura del acta labrada por la COMISIONES DE PODERES,cuyo - texto es el siguiente:"En la Ciudad de Maldonado a los 15 días del mes de febrero de 1955, siendo la hora 10 y 30, se reune la Comisión Especial de Poderes designada por la Junta Departamental a efecto de estudiar y considerar los poderes de los señores ediles proclamados electos titulares y suplentes.-Estudiado el testimonio de proclamación remitido por la Junta Electoral de Maldonado para la Junta Departamental, està Comisión aconseja //



MALDONADO

-------------//la siguiente resolución: 1º) Apruébase la proclamación hecha por la Junta Electoral de Maldonado, debiendo los titulares y suplentes de esta Junta Departamental.- 2º) Dar por suficientemente acreditado el mandato de los señores ediles proclamados titulares y suplentes por la Junta Electoral, según el testimonio mencionado.-3º) Dándose el caso de existir algun edil que ha sido proclamado por más de una lista, corresponde que en su oportunidad efectúe la opción del caso.-No siendo para más se labra la presente Acta que se remitirá a la Junta Departamental en el lugar y fecha Ut-Supra.-(Fdo) Celedonio Iriondo Garino, Emilio Gutierrez, Juan Fígoli Zabaleta, Yamil Salomón de León, Dr. José A. Frade y Esc. José Mª Dominguez.-"-La Presidencia somete a votación el informe de la Comisión de Poderes, resultando afirmativa por unanimidad (27 votos).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº2222: Apruébase, téngase presente y archívese.-De inmediato por Secretaria se dá lectura al TESTIMONIO DEL ACTA DE PROCLAMACION Nº 3 de la Junta Electoral de Maldonado del 28 de enero de 1955, dictando esta Junta Departamental por unanimidad (27 votos), el siguiente DECRETO Nº 2223: Enterado, téngase presente y archívese.-Seguidamente se dá lectura a las RENUNCIAS presentadas por los ediles de las listas 9 y 19 señores Danton Améndola, Orlando Aparicio, Faustino Larrosa, HEriberto Arambillette, Angel Sanchez, Antonio Viqueira, Angel Machado, y Orlando de los Santos.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad(27 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 2224: Acéptanse las renuncias de que ilustran estos obrados y convóquese a los suplentes respectivos.-Fecho archívese.-RAMIRO G. RODRIGUEZ, presenta renuncia del cargo de edil proclamado por la lista Nº 4; Por unanimidad(27 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2225: Aceptase la renuncia presentada por el Edil Sr. Rodriguez y convóquese al suplente que corresponda. Fecho archívese.-Ediles DE LA LISTA Nº 15 y 2715, SRES. ANTONIO SORIA, SRTA. ALBA E. BONILLA, RICARDO CLAUSER, y VITERBO LAZO, presentan renuncia del cargo de edil.-Por unanimidad (27 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2226: Acéptanse las renuncias de que ilustran estos obrados y convóquese a los suplentes correspondientes.-Fecho archívese.-- De inmediato el EDIL DR. FRADE, formula moción en el sentido de proceder a la elección de Mesa de la Junta Departamental; teniendo en cuenta que los diversos sectores del Cuer-//

//po están representados en esta reunión.-El EDIL SR. GOMEZ TIZZE, por su parte, significa que si se ha nombrado un Presidente provisorio, ha sido con el objeto de esperar la integración de la Junta debido a las renuncias de varios señores ediles .-El EDIL DR. CHIFFLET, expresa que no vé inconveniente en que continúe actuando el Presidente provisorio Ing. Agr. Sr. Bianchi, hasta tanto se solucione el problema de integración del Cuerpo,-temperamento que fué compartido por el Edil Sr.Torielli.-Usa nuevamente de la palabra el EDIL DR.FRADE, quien concretando formula la siguiente moción: QUE SE DESIGNE en la próxima sesión ordinaria la Mesa definitiva de la Junta Departamental.-Puesta a votación la moción del Edil Dr.Frade,resultó negativa (8 votos en 27).-Los Ediles Sres.Dr.Iriondo GARINO y GOMEZ TIZZE, formulan moción en el sentido de procederse a la elección de Mesa en la 1ra(primera) sesión a realizarse en el mes de marzo del cte.año.-Puesta a votación esta moción,resultó afirmativa por mayoría (17 votos en 27).-De inmediato la Presidencia, hace notar la conveniencia de FIJAR DIA Y HORA DE LAS SESIONES DEL CUERPO.-Tras breve deliberación en la que intervienen varios señores Ediles,La Junta por unanimidad (27 votos),-dicta la siguiente RESOLUCION: Fíjanse los días jueves de cada semana,a la hora 17 con 30 minutos de tolerancia para la realización de las sesiones ordinarias del Cuerpo;debiendo realizarse la primera el jueves 24 de febrero del corriente año.-Comuníquese y archívese.-En mérito am una sugerencia de la Presidencia, se resuelve invitar a pasar a sala a los señores Concejales electos, asi como al Intendente saliente, a fin de cambiar ideas sobre las obras de futuro que piensan realizar.-Siendo la hora 11 y 20, concurren a sala -el Presidente del Concejo Departamenal de Maldonado Procurador Sr. Martin S. Marzano,Concejales señores Victoriano Suarez y Franscisco Zalazar y el Intendente saliente Sr. Héctor Jaurena.-EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ING. AGR. SR. BIANCHI , significa que este Cuerpo ha creído oportuno invitar a las nuevas autoridades a fin de que puedan expresar sus miras de futuro al frente del Ejecutivo Municipal, adelantando la colaboración del Cuerpo en la acción que habrán de desarrollar.-Con respecto al Intendente saliente Sr. Jaurena, señala su actuación destacada al frente de la Intendencia.-Posteriormente usa de la palabra el PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMEAL DE MALDONADO, SR. MARTIN S. MARZANO en su nom-//



MALDONADO
------------//bre y en el de los Concejales Señores Suarez y Zalazar, quien expresa su reconocimiento a este alto Cuerpo por haberlos recibido en su seno, hecho que sin duda alguna puede tener un gran significado, ya que la acción de Gobierno puede ser armónica y los problemas de interés general resueltos en común.-Agrega que su gestión de gobierno será inspirada en el bien del departamento, tratando de obviar todas las dificultades para la realización de obra eficaz.-Acota que sin duda encontrará la colaboración amplia - de la Junta Departamental ofreciendo recíprocamente la más amplia cooperación del Concejo que preside.-EL EDIL SR. BIANCHI, en su caracter de Presidente de la Junta agradece en nombre del Cuerpo las expresiones del Sr. Presidente del Concejo asi como la visita de los demás señores Concejales.-Siendo la hora 11 y 30, se retiran de sala dichas autoridades.-Acto continuo el EDIL DR/ IRIONDO GARINO, teniendo presente que con las renuncias de titulares y suplentes de determinadas listas, la Mesa puede tener dificultades para proceder a la convocatoria, cree del caso la conveniencia de facultar a la Presidencia para realizar las consultas pertinentes a la Junta Electoral a fin de que indique el procedimiento que corresponde seguir en esos casos concretos.-EL EDIL DR. FRADE, acota - que la Junta Electoral no es órgano de consulta, por cuya razón cree inoperante el procedimiento propuesto por el Sr. Iriondo Garino.-Tras breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Dr. Torielli, Salomón de León, y Pereira, la Junta en mérito a una moción formulada por el DR/ FRADE, dicta por unanimidad (27 votos) la siguiente RESOLUSION: En vista de los diversos criterios sustentados respecto a quienes corresponde - que sean llamados a integrar el Organismo, se pase el asunto a la Comisión de Poderes, ampliada con el edil Dr. Soria, para que estudie y dictamine sobre el particular.-Por moción del EDIL DR. TORIELLI, la Junta por unanimidad RECONSIDERA LA 2a. parte del DECRETO 2224, que se refiere a la convocatoria de los suplentes respectivos.-A la hora 11 y 45, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "Electoral","Améndola","proclamado", "cargo","Dr.","del","Departamental".-Val e.-SOBREBORRADO: "175","Tizze","30","convocatoria","constancia".-Vale.-Sobreborrados:"27","27","27","27","27".-VALE.-

Secretario   Presidente.

ACTA N° 176.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro dias del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ing. Agr.Dante Bianchi, Sra. Livia Odello y Fornio, Emilio Gutierrez, Ventura L. Santos, Julio Vidal, (suplente), Dr. José E. Frade, Victorio E. Schiavone, Doroteo J. Canale, Elbio Etcheverry, (suplente), Antonio L. Fernández, Antonio L. Menafra, Esc. Armando Pérez Luaces, Ramón M. López (suplente), Julio G. Chiappara, Prof. César Bianchi, Marcos M. Baez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Juan Angel Pereira, Esc. José M. Dominguez, Dr. José L. Chifflet, Indalecio Alvariza Cal y Yamil Salomón de León.-Preside el acto el Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi, y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20 existiendo quórum legal - para sesionar el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura de las Actas N°s. 174 y 175, de fechas 14 y 15 de febrero del corriente año respectivamente,-las que fueron aprobadas por unanimidad, con la observación formulada por el edil Sr. Bianchi a la N° 174, en la permuta gestionada por el Sr. Lewy, donde equivocadamente se expresa que se trata de una fracción de terreno en la Costanera, cuando en realidad debe decir que ésta se encuentra ubicada en la Avenida Roosevelt.-ASUNTOS ENTRADOS.- EDILES DE LA LISTA 15 y 2715 SRES. ENRIQUE GRAU, SATURNO RICCO (hijo), OSCAR FERNANDEZ CHAVES, JUAN VALIERO; ALFREDO ALOIA, RICARDO DONTER, EDGAR FURTADO, BLANCA NUÑEZ DE CABRERA, y HeCTOR DEVITTA, renuncian del cargo de edil de la Junta Departamental.-Por unanimidad (22 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2227: Aceptanse las renuncias de que ilustran estos obrados y archivense.-EDILES DE LAS LISTAS 15 y 2715 Sres. Washington Toriellí- y ANTONIO DEVITTA, renuncian del cargo de edil.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente- DECRETO N° 2228: Aceptanse las renuncias de que ilustran estos obrados y archivense.--- EDIL DE LA LISTA N° 19 SR. RAMON GOMEZ TIZZE, comunica su renuncia de dicho cargo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2229: Acéptase la renuncia y archívese. EDIL DE LAS LISTAS N°S 15 y 2715, SRA. UBALDINA MAURENTE DE RODRIGEZ, comunica su renuncia de dicho cargo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2230: Acéptase y archívese.-EDIL DE LAS LISTAS N°s. 15 y 2715, SR. JOSE LOBIONDO, renuncia del citado car- //



------------//go.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2231: Acéptase y archívese.-EDIL DE LAS LISTAS N°s. 15 y 2715, SR. OMAR DELFANTE, renuncia de dicho cargo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2232: Acéptase y archívese.-EDIL DE LAS LISTAS 15 y 2715, SRA. MARIA BONILLA DE PLADA, renuncia del citado cargo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2233: Acéptase y archívese.-EDIL DE LAS LISTAS 15 y 2715, SR. OROSMAN PANERO, renuncia del citado cargo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2234: Acéptase y archívese.-EDIL DE LA LISTA 9 y 19, SRa. MARIA COSTA DE CHIOSSI, renuncia del citado cargo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2235: Acéptase y archívese.-SECRETARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SR. CASSELLA, comunica cantidad de expedientes que obran a consideración del Cuerpo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2236: Enterado, téngase presente y archívese.-A esta altura y por sugerencia de la Presidencia, la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Art°. 1°) A partir de la fecha, los funcionarios dependientes de esta Corporación durante los dias jueves, realizarán su labor desde la hora 16 y 30 hasta la terminación de la sesión.-Art° 2°) A fin de no resentir el normal funcionamiento de la Oficina durante esos dias, fíjase el horario de 8 a 12, el que será cumplido por un solo funcionario de esta Secretaría.-Este horario regirá durante el verano.-Art° 3°) El horario de invierno en los dias jueves, será el establecido en el artículo 1°, debiendo un solo funcionario atender el despacho desde la hora 13 a la hora 17.-Art° 4°) Comuníquese.-ORDEN DEL DIA.-COMISION DE PODERES, su Acta ,referente convocatoria de suplentes del sistema respectivo.-Después de darse lectura por Secretaría a la misma,la Junta por unanimidad 22 votos dicta el siguiente DECRETO N° 2237:Enterado,archívese.- JUNTA DEPARTAMENTAL-COMISION DE PODERES en mayoría,su informe sobre PROCEDIMIENTO A SEGUIR para llenar los cargos titulares de la Junta Departamental vacantes y cuyos suplentes respectivos han renunciado.- Por Secretaría se dá lectura a dicho informe.-Acto seguido el EDIL SR.SANTOS,teniendo en cuenta que aún no ha sido enviado el informe en minoría de la Comisión de Poderes,formula moción en el sentido de realizarse un cuarto intermedio de 10 minutos,a fin de cambiar ideas sobre el particular con sus compañeros de Bancada.-Pues-

//

//ta a votación la moción del edil señor Santos, resultó afirmativa por unanimidad (22-votos) pasándose a la hora 18 y 25 a cuarto intermedio.-Siendo la hora 18 y 35, se reanuda la sesión con todos los señores ediles mencionados al principio de la presente Acta, incorporándose además los ediles suplentes señores Esc. Adalberto González y Francisco Arteta Montes.-Acto continuo se dá lectura por Secretaria al informe de la Comisión de Poderes en minoría.-Seguidamente el Esc. Edil SR. PEREZ LUACES, hace una amplia exposición en la que expresa sus puntos de vista contrarios al informe de la Comisión de Poderes - en mayoría por entender que la Ley Electoral en su capítulo complementario (Art° 17) es claro en su letra y en su espíritu, ya que debe considerarse lista a uno de los titulares y sus tres suplentes respectivos y de renunciar todos éstos la misma se reputaría agotada, debiendo solicitarse entonces a la Junta Electoral nuevas proclamaciones.-Después de extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular, y en las que analiza citas legales y antecedentes sobre la materia, expresa en forma terminante que de triunfar la tésis de la Comisión de Poderes en mayoría, configuraría un acto inconstitucional de graves consecuencias que convendría evitar, insinuando para èllo la conveniencia de realizar un repartido de ambas piezas a los señores ediles para estudiar en forma mesurada el contenido de los mismos; para proceder entonces a su resolución definitiva.-Seguidamente el Edil Dr. FRADE, en amplia exposición refuta los argumentos vertidos por el Esc. Perez Luaces, significando que éstos han venido a robustecer los términos del informe de la Comisión en mayoría.-Entiende que el error radica en un hecho interno al confeccionarse las listas por parte de distintos sectores políticos, y que para bien de subsanarse existe un solo camino que es el de la renuncia de todos los suplentes de los titulares que subsisten, para entonces una vez agotada de esta manera la lista, pedir nuevas proclamaciones como lo indica la Ley a la Junta Electoral.-Por su parte el EDIL DR. IRIONDO GARINO, expresa que ha oìdo cuanto se ha dicho en el seno de este Cuerpo sobre el particular, significando que ha suscrito el informe redactado por el edil-Dr. Frade, por considerar que esa es la tésis que se ajusta a la Ley.-Sin embargo teniendo presente que el informe de la Comisión de Poderes en minoría es parco, y como es de- //



MALDONADO

-------------//seo de todos los sectores que integran este Cuerpo que este problema se - debata ampliamente a fin de adoptar una resolución ajustada a los preceptos legales, entiende que la resolución de este asunto debería postergarse.-Acto seguido en mérito a - una moción del Dr. IRIONDO GARINO; ampliada por el Esc. A. González, la Junta por unanidad (24 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Que la Comisión de Poderes en minoría amplíe su informe.-2°) Que se realice un repartido de ambos dictámenes a los señores ediles y se convoque a sesión extraordinaria para proseguir el estudio de ese asunto.-Acto contino en mérito a una moción formulada por el DR. IRIONDO GARINO, la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Postérguese la elección de Mesa definitiva hasta tanto se resuelva el problema a que se refiere la precedente resolución.-A esta altura el EDIL DR. CHIFFLET, hace notar que la Junta Electoral de Maldonado proclamó ediles por las listas 15 y 2715, cuando en realidad debió haberse hecho por una y otra separadamente a fin de seguirse el sistema de opciones; entendiendo que este procedimiento no es el correcto.-El EDIL SR. CANALES, adhiere a lo manifestado por el Dr. Chifflet.-El Esc. Edil ADALBERTO GONZALEZ, aclara al edil Dr. Chifflet que se trata de una sola lista en dos hojas de votación con los mismos candidatos y por tanto las proclamaciones fueron hechas de acuerdo a la ley.-Siendo la hora 20 y 5, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO:"Chiappara" "votos","edil".-Vale.-SOBREBORRADO:"Torielli", "da".-Vale.-TESTADO:"c".-No vale.-

Secretario.- Presidente.

---------------ACTA N° 177.-En la ciudad de Maldonado, a los tres dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Francisco Arteta Montes (suplente), Srta. Livia Odello y Forno, Ventura L. Santos, Emilio Gutierrez, Dr. José A. Frade, Ricardo Alcorta, Antonio L. Fernández, Sra. Alicia Garcia de Abásolo, Prof. César Bianchi, Júlio G. Chiappara, Elbio Etcheverry (suplente), Juan Fígo-//

//li Zabaleta, Escb. José Ma. Dominguez, Dr. José Juan M. Soria, Ramón M. López (suplente,) Dr. José L. Chifflet, Juan Angel Pereira, Ing. Agr. Dante Bianchi, Alberto Trias, - y Victorio A. Schiavone.-Preside el acto el Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Casella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura del Acta anterior N° 176 correspondiente a la sesión celebrada el 24 de febrero del corriente año la que es aprobada sin observación por unanimidad.- A esta altura el Presidente del Cuerpo Ing. Agr. DANTE BIANCHI, se refiere al deceso del Sr. Plácido F. Costa ciudadano vastamente conocido en el departamento como hombre de - bien,-padre del ex Presidente de este Cuerpo,-Sr. Ricardo E. Costa, significando que - con ese motivo y creyendo interpretar el sentir de la Junta,remitió telegrama de condolencias a sus deudos,así como un aviso fúnebre en el Diario Punta del Este.-Acto contínuo y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR.FERNANDEZ, la Junta hace un minuto de silencio de pié en homenaje al ciudadano mencionado.-ASUNTOS ENTRADOS: INDALECIO ALVARIZA CAL,renuncia del cargo de Edil de la Junta Departamental.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2238:Acéptase y convóquese al suplente que corresponda, fecho archívese.-SECRETARIA JUNTA DEPARTAMENTAL,comunica expedientes que obran en poder de varios señores Ediles,cuya devolución le fuera solicitada.-El Edil Ing.Agr.Sr.BIANCHI, comunica con respecto. al expediente N°1880 y sus agregados,relacionado con Adquisición del Arboretun de Punta Ballena, que él oportunamente hizo la devolución, pudiendo ser - que algún otro Sr. Edil lo hubiera retirado en ese momento sin solicitarlo en Secretaría.-Trás breve deliberación la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Solícitese la devolución de los expedientes que obran en poder de los señores ediles a que se hace referencia en estos obrados.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2059, recaído en expediente sobre ampliación de edificio del Sr. Julio C. Cervetto.-El EDIL DR. FRADE, por su parte,- hace notar la conveniencia de solicitar la opinión del Concejo Local de Piriápolis una vez que se constituya para entonces resolver en definitiva esta Junta.-EL EDIL SR. PEREIRA, señala que en el futuro este Cuerpo no debería conceder excepciones de esta naturaleza frente a la Rambla.-Puesta a votación la moción del Dr. Frade, resultó afirma- //



MALDONADO

//tiva por mayoría (12 votos en 20), dictando en consecuencia la Junta la siguiente RESOLUCION: Estese a la constitución del Concejo Local de Piriápolis y solicítese oportunamente su pronunciamiento sobre el asunto en cuestión.-EL EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, expresa en nombre de su bancada que los señores ediles no están en situación de votar ningún asunto de los que figuran en el orden del dia por no conocer las diversas piezas de los mismos, insinuando la conveniencia de nombrar las Comiones permanentes del Cuerpo para proceder al estudio previamente de dichos antecedentes.-EL EDIL SR. ALCORTA, después de referirse al asunto en cuestión, hace notar que sin nombrarse la Mesa definitiva no puede procederse a la integración de las Comiones permanentes.-EL EDIL DR. FRADE, significa que actualmente los expedientes están a disposición de los señores ediles en Secretaría y como el problema relacionado con la integración total de la Junta está a resolverse y para la próxima reunión posiblemente se estará en condiciones de nombrar la Mesa podría hacerse un compás de espera a tal efecto.-EL EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, se da por satisfecho con esta proposición.-INTENDENCIA MUNICIPAL, referente edificio de propiedad horizontal proyectado por el Sr. Julio Cerdeiras Alonso en Punta del Este.-Después de darse lectura al contenido de dicho expediente la Junta por moción del EDIL DR. FRADE, dicta el siguiente DECRETO N° 2239: Solícitese del Concejo Departamental, la remisión de todos los antecedentes relativos a este asunto, declarándose grave y urgente.-Acto continuo y en mérito a una moción del DR. FRADE, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Solicítese al Concejo Departamental el Proyecto de Ordenanza sobre altura de edificios en la Avenida Gorlero de Punta del Este.-Declárase grave y urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1955.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2240:Devuélvase al Concejo Departamental, a los efectos que hubiere lugar.-Declárase grave y urgente.-Siendo la hora 18 y 25, se retiran de sala los ediles señores Fígoli Zabaleta, Trias y Etcheverry.-CLUB SAN RAFAEL, solicita en usufructo precario un predio ubicado en el balneario del mismo nombre.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2241: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase al Concejo Departamental, //

//para conceder el uso en caracter precario y revocable en cualquier momento el predio de propiedad Municipal ubicado en el Balneario San Rafael a que se refieren estos obrados,-debiendo destinarse exclusivamente para deportes infantiles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 35, vuelve a sala el Sr.Etcheverry.-OMAR PLADA BONILLA, solicita permiso para transferir el Nicho N° 884 de-l Cementerio de San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2242: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la transferencia del nicho de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-A raiz de una consulta de la PRESIDENCIA,se dispone seguir el mismo, procedimiento de remitir al Concejo Departamental los asuntos iniciados Por la Junta Local Autónoma de San Carlos para su promulgación, hasta tanto se expida esta Junta sobre el informe vertido por el Asesor Letrado Municipal, sobre el - particular.-MIGUEL ANGEL VIDAL, solicita en préstamo un carro de propiedad municipal en desuso.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2243: Pase al Concejo Departamental, para que el mismo se sirva resolver el asunto en cuestión y proveer de conformidad siempre que estime de justicia la gestión de que instruyen los presentes obrados.-CLUB ATLETICO PUNTA DEL ESTE, solicita autorización para construir vestuarios en el predio municipal que ocupa su cancha de futbol.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2244: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase lo que se solicita en estos obrados en caracter precario y revocable en cualquier momento y sin lugar a indemnización, debiendo ajustarse a las Ordenanzas vigentes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Contaduria), remite Rendición de Cuentas del Ejercicio - 1952 y distribución del Superávit de $ 97.881.42 en Plan de Obras a realizarse en la - Intendencia por $ 79.627.45 y Junta Local Autónoma de San Carlos por $ 18.253.97.-Por - unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2245: Visto: el dictamen - favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, llamando la atención del Contador Municipal del incumplimiento a

//



MALDONADO // a lo establecido en el inciso C) del artículo 40 de la Ley 9515.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, (Dirección de Contaduria), remite rendición de cuentas del ejercicio 1953 y distribución de superavit en planes de obras.-Por unanimidad (18 - votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2246: Visto el precedente informe del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1953 del Municipio de Maldonado y la distribución del superávit en planes de obras por $... 90.757.30 para la Intendencia y $ 54.268.82 para la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Pase al Concejo Departamental, a sus efectos,-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL,- solicita distribución de la partida extraordinaria de $ 26.986.25 por concepto de 10% del Casino San Rafael en temporadas anteriores.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2247: Apruébase el dictámen del Tribunal de Cuentas de la República y pase al Concejo Departamental a efecto de hacer la distribución de rubros por $ 16.000.oo y fecho vuelva para proveer en definitiva.-En mérito a una sugerencia del EDIL DR. SORIA, la Junta resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado "INTENDENCIA MUNICIPAL,- solicita que la partida de $ 2.000.oo para ADQUISICION DE UN APARATO DE RAYOS X, se impute al rubro "Fomento, Cultura y Previsión Social".-Por iniciativa del Presidente del Cuerpo, se resuelve invitar a pasar a sala al Presidente del Concejo Departamental Proc. Sr. Marzano, para plantearle la necesidad de dar solución a este problema.-Siendo la hora 19 y 5, pasa a sala el Presidente del Concejo Departamental, quien una vez compenetrado del asunto en debate, expresa que el Concejo ha tomado cómo norma en materia de - gastos, el estudio mesurado en cada caso con su correspondiente financiación;-sugiriendo que dicho expediente pase al Ejecutivo a fin de buscarle una solución adecuada al - problema referido.-Tras breve deliberación, la Junta dicta por unanimidad (diez y ocho votos) el siguiente DECRETO N° 2248: Pase al Concejo Departamental a sus efectos, solicitándole ungente solución al problema en cuestión.-Declárase grave y urgente.-Seguidamente el Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, Proc. Sr. Marzano, expresa que vería con agrado que la Junta procediera a la devolución de todos los asuntos iniciados por - la Intendencia para su actualización.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad //

//(18 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Facúltase a la Mesa para que remita al Concejo Departamental, para su actualización, todos los asuntos que fueron iniciados por la Intendencia.-Dicha resolución fué adoptado por moción del edil Sr. Alcorta.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. CHIFFLET)- RECONSIDERACION AL DECRETO N° 2176, del expediente sobre edificación del Sr. León Schusman.-Usa de la palabra el edil Sr. Chifflet, quien expresa -- que si solicitó la reconsideración a la excepción acordada al Sr. Schusman, lo hizo por entender que no corresponde desde ningun punto de vista permitirse la invasión en los retiros frontales en los nuevos barrios asi como como en la Rambla.-Se extiende en una serie de consideraciones en la que expresa que existe un recurso de apelación a raiz de esa resolución, presentado por el Sr. Arredondo.-Posteriormente se da lectura por Secretaria al expediente N° 3318, por el cual se comunica a la Intendencia la reconsideración del Decreto de referencia.-Tras breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Frade, Etcheverry y Chifflet, la Junta en dichos obrados dicta el siguiente DECRETO N° 2249: Archívese, debiendo dejarse constancia en Actas, de las expresiones vertidas en sala por el edil Sr. Chifflet.-Siendo la hora 19 y 30, se retiran de sala los ediles Sr. Arteta y Srta. Adela y Forno.-A esta altura el edil Sr. Pereira, hace notar la conveniencia de gestionar de las Empresas de Omnibus los correspondientes pases libres a favor de los señores ediles.-Por su parte el EDIL SR. CHIFFLET, significa la conveniencia de dejar al libre criterio de las Empresas Omnibuseras la resolución de este problema.-Tras breve deliberación la Junta por moción del DR. CHIFFLET, ampliada por el DR. FRADE, dicta la siguiente RESOLUCION: Déjese a criterio de las Empresas Omnibuseras y de los señores ediles la obtención de los pases libres, pudiendo la Mesa extender un certificado a tal efecto, justificando su calidad de ediles.-EL EDIL SR. ALCORTA, sugiere que una vez integrada totalmente la Junta Departamental, se remita nota a la Jefatura de Policía, comunicando la nómina de ediles que integran este Cuerpo.-Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el SR.ALCORTA, la Junta RESUELVE: Que por Secretaría se efectúe repartido de Actas a los señores ediles, Concejo Departamental, Concejos Locales y a la prensa.-En virtud del exceso de trabajo de esta Secretaría, el Presidente



----------// Ing. Agr. Sr. Bianchi, hace notar la conveniencia de designar un nuevo auxiliar.-De inmediato y por moción del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve; exhortar a los señores ediles que deban optar, lo hagan a la brevedad posible.-Siendo la hora 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra. ENMENDADO.-"Fecho","Sr.","como","mesurado".-Vale.-SOBREBORRADO: "buscarle",-Vale.-ENTRE-LINEAS: "y".-Vale.-TESTADO: "si".-No vale.-

Dante Bianchi
Presidente.-

Tomás Casella.-
Strio.-

ACTA Nº 178.-En la ciudad de Maldonado, a los diez dias del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA, la Junta Departamental concurren a sala los ediles señores Ing. Agr. Dante Bianchi, Dr. José L. Chifflet, Dr. José A. Frade, Esc. Adalberto González (suplente),-Victorio A. Schiavone, Esc. Armando Pérez Luaces (suplente), Antonio L. Fernández, Emilio Gutierrez, Srta. Livia Odello y Forno, Fransciscо Arteta Montes, (suplente),-Ventura L. Santos y Sra. Alicia García de Abásolo.-Faltaron sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 16 y 20, no existiendo quorum legal para sesionar, se retiran de sala - los señores ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Presidente.-

Tomás Casella.
Strio.-

ACTA Nº 179.-En la ciudad de Maldonado, a los diez dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Emilio Gutierrez, Esc. Adalberto González (suplente), Ventura L. Santos, Srta. Livia Odello y Forno, Dr. José A. Frade, Antonio L. Fernández, Sra. Alicia G. de Abásolo (suplente), Victorio A. Schiavone, Carlos Zanelli (suplente), Esc. Armando Pérez Luaces (suplente), Julio G. Chiappa-//

//ra, Yamil Salomón de León, Juan Angel Pereira, Ing. Dante Bianchi, Dr. José L. Chifflet, Ramón M. López (suplente), Dr. José V. Torielli, Francisco Arteta Montes (suplente) y Elbio Etcheverry (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Baez, Iriondo Garino,-. Miguez, Alcorta, Canale, Trias, Torres, Soria y Dominguez.-Preside el acto el Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 177, correspondiente a la sesión celebrada el 3 de marzo del corriente año la que fué aprobada por unanimidad.-Acto seguido y en mérito a una sugerencia del EDIL ESC. PEREZ LUACES, se resuelve tratar en 2° término del orden del dia de hoy, la RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2176, recaído en expediente de edificación del Sr. León Schusman.-ASUNTOS ENTRADOS.-UTE., agradece colaboración del Cuerpo a raiz de la gestión realizada para la instalación de teléfonos automáticos.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2250: Enterado, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, edil Sr. Menafra, referente erección de un monumento a José Artigas y José Batlle y Ordoñez en la Sierra de las Animas.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2251:-Enterado, vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-ANCAP, comunica imposibilidad para proceder al retiro de la estación de servicio que se construye en "Las Delicias".-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación a integrarse.-CODADESA, interpone recurso de apelación contra la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, que acuerda permiso para faenar al Frigorífico del Este S.A.-RESOLUCION: A estudio la Comisión de Legislación a integrarse.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para destituir al Inspector Municipal Sr. Domingo Sosa por ineptitud física.-RESOLUCION: Pase a estudio de -la Comisión de Legislación a integrarse.-JOSE J. ARREDONDO, su recurso de apelación al Decreto N° 2176 recaído en expediente de edificación del Sr. León Shusman.-Se resuelve incluir este asunto en 2° término del orden del dia de hoy, en ocasión de tratarse la reconsideración del referido decreto.-ORDEN DEL DIA.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita que la partida de $ 2.000.00 para adquisición de aparato de Rayos X se impute al rubro "Fomento y Cultura y Previsión Social".-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRE-

//



MALDONADO

--------------// TO N° 2252: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el edil suplente Sr. - Deonel Bonilla.-JOSE J. ARREDONDO, su recurso de apelación al Decreto N° 2176, recaído en expediente de EDIFICACION del Sr. León Scusman.-Después de darse lectura a las diversas piezas del referido expediente, la Junta RESUELVE: por unanimidad (20 votos): Desígnase una COMISION ESPECIAL, integrada con los ediles señores Frade, Perez Luaces, Dominguez y Etcheverry, a efecto de que se sirva dictaminar en el presente expediente, que será considerado en el orden del dia de la próxima sesión ordinaria.-A título ilustrativo, agreguense los falsos expedientes relativos a este asunto.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita modificación de rubros por $ 2.533.44,.-Vistos: DECRETO N°2253: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- Siendo la hora 18, concurre a Sala el Edil Sr. FIGOLI ZABALETA.- EMPRESARIOS DE SERVICIO DE OMNIBUS DEL DEPARTAMENTO, solicitan expedición de Patente de Rodados en la misma forma que en el año 1953.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2254: Habiéndose modificado el Artículo 4º de la Ordenanza de Patente de Rodados, pase al Concejo Departamental para su archivo.- JULIO CERDEIRAS ALONSO, su proyecto de EDIFICIO PENINSULA, EN PROPIEDAD HORIZONTAL.- TRAS BREVE DELIBERACION, la Junta por unanimidad (21 votos) y en mérito a una moción formulada por el Edil Dr. Frade, ampliada por el Esc. González, dicta el siguiente DECRETO N° 2255: 1°) Pase al Concejo Departamental, con el objeto de que notifique al peticionante que la resolución del 26 de enero de 1955, no tiene alcance de autorización para construir el edificio a que se refiere, sino que tan solo evacúa la consulta solicitada por el compareciente a fs.4; por lo que - la resolución a recaer en la autorización de edificación que oportunamente se solicite-, no tendrá porque ajustarse al tenor de la consulta evacuada, en tanto la edificación a proyectarse no se ajuste a las normas legales y a las Ordenanzas vigentes en la materia.- 2º) Solicítese al Concejo Departamental dé la mayor difusión posible a la precedente resolución para evitar la confusión en que puede incurrir el público, dado el tener de la propaganda que se hace respecto al futuro edificio "Península" y especialmente los textos de los anuncios respectivos y de los ejemplares de "pre-compromiso de compra venta"

//

//de las unidades de vivienda en dicho edificio redactados por la Empresa.-Declárase urgente.-JUNTAS DEPARTAMENTALES DE MALDONADO Y LAVALLEJA, su gestión ante el Parlamento , para la aprobación del Plan General de Obras Públicas.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2256: Habiendo perdido actualidad archívese.-SR. CARLOS LANDAUER, referente ineficacia de los servicios de desinsectización en Punta del Este.-Tras breve deliberación la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2257:- Pase al Concejo Departamental, comunicándole que este Cuerpo admite las explicaciones del Sr. Director de Higiene Municipal, pero no comparte el espíritu pesimista de la misma, por entender que existen medios para mentener un plan eficaz en la lucha de desinsectización.- En virtud del problema actual que plantean los casos de poliomielitis, declárase grave y urgente.-A esta altura y en mérito a una moción formulada por el Dr.Frade, la Junta -dicta por unanimidad (21 votos) el siguiente DECRETO N° 2258: Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que esta Junta vería con agrado que promoviera una reunión conjunta con miembros de ese Concejo, Director de Higiene Municipal, funcionarios técnicos del Ministerio de Salud Pública del Departamento, Médicos Ediles de esta Junta Dres. Torielli, Chifflet y Soria, a efecto de estructurar un plan para el cumplimiento de las disposiciones de higiene y salubridad en todas las regiones del departamento.-Declárase urgente.-MOCION VERBAL DEL EDIL SR. MENAFRA, en el sentido de propiciar la formación de una Cooperativa de Lecheros.-RESOLUCION: Archívese.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1948, recaído en expediente sobre pago de honorarios al Agr. Granato Grondona.-RESOLUCION: Déjese sin efecto dicha reconsideración.-MOCION EDIL SR. MOLINARI, referente a la media hora previa.-RESOLUCION: Archívese.-MOCION EDIL SR. MOLINARI, referente forma de confeccionar el orden del dia.-RESOLUCION: Archívese.-EDIL SR. JAURENA, su proyecto de tasa a los timbres municipales.-Por unanimidad (21 votos) la Junta resuelve: Pase al -Concejo Departamental para su actualización.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 1985 del 30 de Julio de 1954, recaído en expediente N° 2928, caratulado: "Frigorífico del Este" S.A. solicita autorización para faenar animales.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Estese al envio del Proyecto de Ordenanza estructurado por el Concejo Departa- //



-----------//mental, sobre el particular.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita informe al Asesor Letrado Municipal, acerca si las resoluciones urgentes, pueden ser reconsideradas dentro de término.-Por moción del EDIL ESC. PEREZ LUACES, la Junta por unanimidad (21 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Comision de Legislación a integrarse, a fin de que se sirva estructurar con todos los antecedentes que existan sobre el particular un PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO para esta Corporación.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su gestión ante el Ministerio de Obras Públicas para la bituminización del trozo de Carretera Maldonado-San Carlos, que cruza por el nuevo puente.-Por unanimidad (21 voto) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2259: Enterado, téngase presente y archívese.- JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita se incluya al peón Sr. Higinio de León en el Presupuesto Municipal.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2260: Vistos: Archívese la presente gestión.-Siendo la hora 19 y 15, se retira de sala el edil Sr. Fígoli Zabaleta.- Por moción del EDIL SR. GUTIERREZ, el Cuerpo resuelve tratar una gestión sobre exoneración de impuestos gestionada por el Club Urú, pero en virtud de no haber llegado al despacho dichos obrados, se posterga su consideración.-En mérito a una sugerencia del EDIL DR/ CHIFFLET, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: CLUB DEPORTIVO MALDONADO, solicita exoneración de impuestos de rifa.p-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2261: Accédase a lo solicitado por vía de excepción y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL, solicita exoneración de impuestos del Campeonato del Este.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2262: Vistos: Exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 25, se retira de sala el edil Sr.SChiavove, y entra el edil suplente Sr. Vidal.-EDIL SR. MOLINARI, su exposición sobre pago de sueldo progresivo a los funcionarios municipales.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2263: Vistos: archívese.-En mérito a una sugerencia del edil SR. ARTETA MONTES, la Junta resuelve tratar sobre tablas una gestión sobre exoneración de patentes de rodados iniciada por el Sr. MANUEL DELGADO.-RESOLUCION:

//

//Pase al Concejo Departamental, para su actualización.-El EDIL SR. PEREIRA, solicita se trate el fraccionamiento del Sr. Sabas Suarez.-Después de breve cambio de ideas la Junta por moción del EDIL SR. CHIFFLET, resuelve que dichos obrados pasen como lo dispuso oportunamente la Mesa de la Junta a la Comisión de Legislación a integrarse.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: A esta altura el edil SR. ARTETA MONTES, se refiere a la forma deficiente en que se lleva a cabo la pavimentación de la ciudad de Maldonado, significando la conveniencia de dirigir minuta al Concejo Departamental a fin de que adopte las medidas que el caso requiere.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad, dicta el siguiente DECRETO N° 2264: Cúrsese nota al Concejo Departamental haciéndole conocer la denuncia formulada en sala por el edil señor Arteta Montes y solicítese informes a dicho Ejecutivo, si se han adoptado las medidas del caso para corregir tales anomalías.-Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el EDIL DR. FRADE, la Junta dicta por unanimidad (20 votos) el siguiente DECRETO N° 2265: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre la aplicación actual de la Ordenanza de Pesca Profesional en el Arroyo Maldonado, y en caso de que no fuera aplicada, las razones que existen para ello y autoridad que así lo - haya dispuesto.-De inmediato y en mérito a una sugerencia de la Edil Srta. Odello y FORNO, la Junta por unanimidad (20 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2266: Remítase nota a la Prefectura de Puerto de Punta del Este, denunciándole que este Cuerpo tiene conocimiento que actualmente se realiza en aguas jurisdiccionales, pesca clandestina con embarcaciones extranjeras y solicítese asimismo la adopción de las medidas del caso, para evitar este orden de cosas.-A esta altura por moción del EDIL SR. FERNANDEZ, el Cuerpo resuelve por mayoría (19 votos en 20) tratar los INFORMES DE LA COMISION DE PODERES, referente al procedimiento a seguir para llenar los cargos titulares de la Junta Departamental vacantes y cuyos suplentes respectivos también han renunciado.-EL EDIL DR. CHIFFLET, señala por su parte, que entiende que este asunto no debería tratarse ahora, ya que se convocó expresamente para ello a sesión extraordinaria y pudiera ser que varios señores ediles que han faltado a esta reunión tuvieran interés en actuar al considerarse este problema.-Usa de la palabra seguidamente el //



------------- // EDIL DR. FRADE, quien después de analizar el informe de la Comisión de Poderes en minoría, en amplia exposición reafirma la tésis sustentada por la Comisión en mayoría.-De inmediato el EDIL ESCB. SR. PEREZ LUACES , contesta los términos de la exposición hecha en sala por el Edil Dr.Frade,y después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular,mantiene en todos sus términos los fundamentos a que arriba la Comisión de Poderes en minoría,-significando por otra parte, que de triunfar una de las dos tésis, quedaría abierta la vía de apelación, a fin de provocar un fallo de la más alta autoridad en la materia que es la Corte Electoral.-Por moción del EDIL SR. SANTOS,-se dá por suficientemente discutido el asunto en debate.-Se resuelve realizar la votación en forma nominal.-La Presidencia somete a votación el INFORME DE LA COMISION DE PODERES EN MAYORIA, resultando negativa (10 votos en 20) por empate.-Por la negativa sufragaron los ediles señores Torielli, Arteta Montes, Odello y Forno, Santos, Gutierrez, Bonilla, Perez Luaces, Chiappara, Salomón de León y Bianchi, y por la afirmativa los ediles señores Vidal, González, Frade, Fernandez, Sra.de Abásolo, Zanelli, Etcheverry, López, Chifflet y Pereira.-En mérito a una sugestión del EDIL DR. CHIFFLET, la Junta resuelve por unanimidad (20 votos), incluir en 2° término del orden del dia de la próxima sesión para su consideración sin discusión, los informes de la Comisión de Poderes en mayoría y minoría.-A la hora 20 y 28, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "ordinaria","adopción.-Vale.-SOBREBORRADO: "Abánsolo","21","la Junta","recauer","tenor","Dicata","Dr".-VALE.-ENTRELINEAS:"de Legislación","Decreto N° 2253","a fs.4","de Julio".-VALE.-

Tomás Cassella.-
SECRETARIO.

PRESIDENTE

-----------ACTA N° 180.-En la ciudad de Maldonado, a los diez y siete dias del mes de -Marzo del año 1955, (mil novecientos cincuenta y cinco), respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan Angel Pereira, Dr. José L. Chifflet, Julio G. Chiappara, Ramón M. López (suplente), Deonel Bonilla (suplente), Francisco Arteta Montes (suplente), Prof. César Bianchi //

(suplente)
//(suplente), Marcos M. Báez, Alberto Trías, Elbio Etcheverry, Antonio L. Fernandez, Joaquin J. Miguez, Dr. José A. Frade, Ricardo Alcorta, Sra. Alicia G. de Abásolo, Sres. Emilio Gutierrez, Ventura L. Santos, Dr. José V. Torielli, Yamil Salomón de León, Ing. Agr. Dante Bianchi, Esc. Armando Pérez Luaces (suplente), y Esc. José Ma. Dominguez.- Excusó su inasistencia la Srta. Livia Odello y Forno y faltaron sin aviso los ediles - señores Iriondo Garino, Canale, Soria y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el Ing. Agr.- Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°S 178 y 179 del 10 de marzo del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad, con la observación formulada por el EDIL DR. CHIFFLET a la N° 179 en la parte en que dice: "incluir en 2° término del Orden del Dia de la próxima sesión para su consideración sin discusión, los informes de la Comisión de Poderes"; cuando en realidad él mocionó que dicho asunto se tratara con discusión.-ASUNTOS ENTRADOS.- EDIL SR. FERNANDEZ, sugiere se gestione del Concejo Departamental la reelección de los ex integrantes de la Junta Local Autónoma de San Carlos Sres. Dr. Beltrán Barrios, Agr. José P. Plada, Esc. David Borges, Celestino Rapetti y Aparicio Iriondo y que ésta Junta remita nota de felicitación a esos miembros cesantes en mérito a la labor cumplida.-Por unanimidad (22 votos) el Cuerpo resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-EDIL SR. FERNANDEZ, su moción en el sentido de dirigir nota de felicitación a la Srta. Iliana Edye Raggio, con motivo de haber sido proclamada Mis Juventud.- Puesta a votación la moción del Sr. Fernández, resultó afirmativa por unanimidad, dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO N° 2267: Cúrsese nota de felicitación como se propone y archívese.-Seguidamente la Junta resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión una moción del Sr. Fernández, en el sentido de gestionar de - OSE, la adopción de las medidas del caso para mejorar la calidad del agua potable del balneario "La Barra".-ORDEN DEL DIA.-JOSE J. ARREDONDO, su recurso de apelación al Decreto N° 2176 recaído en expediente de edificación del Sr. León Schusman.-El EDIL SR. ETCHEVERRY, comunica que se han hecho muchas excepciones con respecto a edificaciones de //



MALDONADO

//esta naturaleza en Piriápolis, y por tal motivo, votará negativamente el informe de la Comisión Especial.-El EDIL SR. PEREYRA, comunica que en una de las anteriores sesiones, formuló moción en el sentido de no otorgar excepciones a las Ordenanzas,-por cuya razón sugiere se apruebe el informe de la Comisión, entendiendo por otra parte que debería adoptarse como norma la no otorgación de excepciones de clase alguna a las -Ordenanzas.-El edil Ing. Agr. SR. BIANCHI, autorizado por el Cuerpo, comunica que en el anterior periodo, él votó la excepción solicitada por el Sr. Schusman, pero en razón a -que la Junta anterior adoptara como norma general este orden de cosas, tanto para Punta del Este como para Piriápolis; significando que en principio él no estaba de acuerdo para otorgar excepciones de esta naturaleza.-El EDIL DR. FRADE, significa que él no comparte la tésis sustentada por el Sr. Pereira, entendiendo sin embargo que podría tomarse como norma, no hacer excepciones a las Ordenanzas, salvo los casos extremadamente justificados.-Trás breve deliberación en la que intervienen además los ediles señores Chifflet y Santos, la Junta dicta por mayoría (20 votos en 22) el siguiente DECRETO N° 2268: Visto: Revócase el Decreto N° 2176 de fecha 4 de enero de 1955, recaído en expediente N° 3107 iniciado por el Sr. León Schusman, sobre edificación en Piriápolis; desglosense los falsos expedientes agregados y pasèn estos obrados al Concejo Departamental, a sus efectos pertinentes, declarándose urgènte.-JUNTA DEPARTAMENTAL (COMISION DE PODERES EN MAYORIA Y MINORIA), sus informes referentes al procedimiento a seguir para llenar los cargos de ediles titulares -de la Junta Departamental vacantes y suplentes,-que tambien han renunciado.-Tras breve deliberación èn la que intervienen los ediles Dr. Fràde, Esc. Perez Luaces y el Dr. Chifflet; por moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, el Cuerpo dá por suficientemente discutido el asunto en debate.-A pedido del EDIL DR. TORIELLI, la Presidencia somete a votación nominal el informe de la Comisión de Poderes en mayoría, resultando negativo (10 votos en 22).-Por la afirmativa votaron los ediles señores Alcorta, Frade, Miguez, Fernández, Etcheverry, Trias, Dominguez, Chifflet, Pereira, y Sra. A. G. de Abásolo.-Por la negativa los sèñores Dr. Torielli, Arteta Montes, Santos, Gutierrez, Perez Luaces, Báez, Deonel Bonilla, R. López, Chiappara, Prof. C. Bianchi, de León, e Ing. Agr. D. Bianchi.-//

//Puesto a votación nominal el, informe de la Comisión de Poderes en minoría, resultó afirmativo por mayoria (12 votos en 22).-Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Dr. Torielli, Arteta Montes, Santos, Gutierrez, Esc. Perez Luaces, Báez, Bonilla, R. López, Chiappara, de León, Prof. C. Bianchi e Ing. Agr. D. Bianchi,-y por la negativa los señores Alcorta, Dr. Frade, Miguez, Fernandez, Etcheverry, Trias, esc. Dominguez, Dr. Chifflet, Pereira y Sra. de Abásolo.-Por moción del EDIL DR. FRADE, ampliada por el Edil SR. PEREIRA, se resuelve que al cursarse nota a la Junta Electoral de Maldonado, se envie copia de ambos informes de la Comisión de Poderes; el resultado de la votación nominal realizada en la antèrior sesión, así como la realizáda en esta sesión sobre este problema.-En consecuencia la Junta por mayoría (12 votos en 22) dicta el siguiente DECRETO N° 2269: 1°) Apruébase el informe de la Comisión de Poderes en minoría y cúrsese nota a la Junta Electoral de Maldonado, solicitándole se sirva realizar nueva proclamación de cinco ediles titulares y sus suplentes respectivos para Miembros de esta Corporación, correspondientes a las listas de candidatos de las hojas de votación N°s 15 y 2715 del Partido Colorado y nueva proclamación de dos ediles titulares y sus suplentes respectivos,correspondientes a las listas de candidatos de las hojas de votación N°s 9 y 19 del Partido Colorado,en virtud de las renuncias que se han producido.-2°)Remítase a dicho Organismo,un repartido de los informes de la Comisión de Poderes en Mayoría y Minoría, así como el resultado de la votación nominal realizadas.-Declárase urgente.-El EDIL DR. TORIELLI, funda su voto en la siguiente forma:"Primero) que no nos hacemos ninguna violencia al votar el informe en minoría dado que el caso referente al Dr.Tamón no es un problema similar al referente a la integración de la Junta;2°) Que no violamos ninguna disposición legal sino que son interpretaciones distintas de disposiciones legales o electorales en vigencia;3°) que al votar este informe damos satisfacción a nuestros electores que pensaban que los titulares eran quienes integrarían la Junta Departamental y no los suplentes de quienes están actuando de titualres.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, funda su voto en la siguientes forma: "En el informe en minoría expresé ciertas dudas luego éstas se desvanecieron en considerando el absurdo que en ética política se des- //



MALDONADO

-----------//prendería en el caso de triunfar la tésis del informe de la mayoría.-Pués nos pone ante el dilema de cumplir o nó los acuerdos.-Si se cumplen éstos "con la renuncia de todos los suplentes) quedamos en una Rep. Representativa, con una mayoría teórica, porque practicamente en caso de ausencia de un titular éste no puede ser sustituido.-Si lo segundo, se nos acusa de una falta de ética, que no tiene lugar, puesto que en nuestra tésis no se violá la ley, sino que se hacía una interpretación de la misma."-Siendo la hora 18 y 39, se retiran de sala los ediles señores Miguez, Perez Luaces y Trias, y concurre el edil Sr. Schiavone.-INTENDENCIA MUNICIPAL, su ampliación presupuestal por $ 30.000.oo para adquisición de un predio para Parque Público de Pan de Azucar y Plaza de Deportes de Aiguá, con cargo al superavit 1934.-El edil DR. TORIELLI, significa que el predio elegido para Plaza de Deportes de Aiguá, en su concepto, es inadecuado para tàl fin, por cuya razón seria conveniente estudiar una nueva ubicación.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (20 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2270: Vistos: apruébase y pase al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo vería con agrado estudiara una nueva ubicación del predio a destinarse para Plaza de Deportes de Aiguá, en virtud de existir informes de que el que se piensa adquirir es inadecuado para ese fin; siempre que estuviera en tiempo para proceder en consecuencia.-CLUB PIRIAPOLIS, agradece colaboración de la Junta.-Por una unidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2271: Enterado, archívese.-Siendo la hora 18 y 50, se retira de sala el edil Dr. Frade.-INTENDENDENCIA MUNICIPAL(DIRECCION DE CONTADURIA) remite modificación presupuestal por la suma de $ 3.000.oo para abonar honorarios al Dr. Enrique Sayagués Lazo.-Tras breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Alcorta, Chifflet, Torielli y Santos, la Junta por moción del Edil Sr. Pereira, dicta el siguiente DECRETO N° 2272: Apruébase y pase al Concejo Departamental, dejando constancia que esta Junta ha considerado incorrecto el procedimiento seguido por la Intendencia Municipal en el presente caso.-Se hace constar que esta resolución fué adoptada por mayoría (11 votos en 19).-Siendo la hora 19 y 10, se retiran de sala los ediles señores Dominguez y Baez y concurren los señores Frade y Zanelli,-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, evacúa consulta si las partidas -

//

//fijas comprometidas en el Presupuesto para pago de sueldos caen en superavit.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2273: Enterado, téngase presente y archívese.-SR. RODOLFO R. MOLINARI, referente conservación de la carretera que une a Piriápolis con el paraje "La Barra", pasando por la Fuente Venus.-Por unanimidad (19 votos)- la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2274: Habiendo perdido actualidad, archívese.- JUNTA DEPARTAMENTAL MALDONADO, referente terminación Carretera San Carlos-Aiguá.-Por unanimidad(19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2275: Visto: Archívese.-Se - dispone el archivo de una moción del edil señor Cairo Medina, en el sentido de designar a la Srta. Verónica Radavicius auxiliar de esta Junta a partir de Enero de 1954.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita aclaración referente horarios extraordinarios en los dias de sesión.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2276: Habiendo - perdido actualidad, archívese.-SR. RODOLFO R. MOLINARI, su exposición referente ordenamiento de omnibus en la Rambla de los Argentinos.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2277: Enterado, archívese.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SOCA, referente venta de carne durante los dias domingos.-La Junta dicta el siguiente DECRETO- 2278.- Visto: archívese.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO, referente venta de carne los - dias domingos en dicha localidad.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2279: Visto: archívese.-INSTITUTO NACIONAL DE TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS, contesta oficio referente venta de carne durante los dias domingos en carnicerías de Pando y Soca.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2280: Visto: archívese.-ASESOR LETRADO MUNICIPAL, DR. PAULLIER, contesta oficio referente posible implicancia entre el cargo de edil y el de miembro de la Comisión Asesora de Juegos de Azar.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente Decreto N° 2281: Con el precedente dictamen del Asesor Letrado Municipal, expresando que puede el Sr. Menafra, integrar la Comisión Asesora Honoraria de Juegos de Azar y el cargo de Edil de la Junta Departamental, archívense los presentes obrados.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, reitera solicitud de adoquines y cordones para obras en la Avenida Tomás Berreta de dicha Ciudad.-Por unanimidad la Junta dicta - el siguiente DECRETO N° 2282: Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-CLUB ATLETI-

//



MALDONADO
------------//CO LIBERTAD DE SAN CARLOS, solicita se le conceda cinco mil adoquines de la Avenida Artigas.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2283: Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-INTENDENCIA MUNICIPAL , acusa recibo al oficio 425/953, referente aumento de pasajes de Omnibus Interdepartamentales.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2284: Visto: archívese.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (Dirección de Vialidad), referente desastre de las obras de la "Laguna del Diario".-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2285: Visto: archívese.-OSE., acusa recibo al oficio relacionado con el agua potable de la ciudad de San Carlos.-En mérito a una moción del edil Ing. Agr. Sr. Bianchi, la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2286: Remítase nota a la Ose. haciéndole notar la conveniencia de colocar filtros rápidos en la Usina de superficie de la ciudad de San Carlos, a fin de mejorar la calidad del agua potable en dicha localidad.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ, el Cuerpo reconsidera la resolución adoptada con respecto a la moción que presentara, sobre gestiones a realizarse ante OSE. para mejorar la calidad del agua potable en el Balneario "La Barra", resolviéndose tratar el mismo sobre tablas.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2287: Amplíese la nota dispuesta por Decreto Nº 2286, con el presente petitorio.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, amplía información sobre adjudicación de obras de pavimento en la Carretera "Las Flores-Piriápolis".-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2288: Vistos: archívese.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-En mérito a una moción formulada por el EDIL DR. CHIFFLET, el Cuerpo por unanimidad, (19 votos) RECONSIDERA lo dispuesto con fecha 10 de marzo del corriente año en la gestión de fraccionamiento del Sr. Sabas Suarez, y resuelve pasar dichos obrados al Concejo Departamental para su actualización.-Acto continuo y en mérito a una sugerencia del edil DR.CHIFFLET, ampliada por el DR. TORIELLI, la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO Nº 2289: Cúrsese nota a la Sección Teléfonos de la UTE., expresándole que esta Junta vería con agrado que dispusiera la implantación del servicio de teléfonos nocturno en Pan de Azucar y Aiguá.-En mérito a una moción formulada por el edil SR. GUTIERREZ, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado CLUB URU, solicita exoneración deimpuestos de rifa. //

//Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2290: Accédase a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-El edil SR. ETCHEVERRY, dá lectura a una exposición referente a la necesidad de proceder a la apertura del ARGENTINO HOTEL PIRIAPOLIS, durante todo el año a excepción de los meses de Julio y Agosto.-Se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-Se resuelve incluir asimismo en el orden del dia de la próxima sesión, una moción del edil SR. ETCHEVERRY, en el sentido de que la subvención que se otorga a la Asociación de Turismo de Piriápolis,-se ponga a disposición de las autoridades Comunales con el mismo destino.-El EDIL SR.ARTETA MONTES, solicita RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2204, recaido en expediente de -permuta de espacio libre gestionado por el Sr. E. Lewys por un solar frente a la costanera.-Se resuelve incluir dicho pedido en el orden del dia de la próxima sesión para su consideración.-Se prorroga la sesión por 15 minutos más.-Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALCORTA, ampliada por el edil DR. CHIFFLET, el-Cuerpo resuelve por unanimidad (19 votos) 1°) Realizar la MEDIA HORA PREVIA antes de tratarse los asuntos Entrados,debiendo los señores Ediles que deseen hacer uso de la palabra,anotarse antes de iniciarse la sesión.-2°)Cada Edil tendrá derecho a tres minutos, pudiendo disponer de mas tiempo para formular mociones si el tiempo fuera suficiente .-3°) Terminada la media hora previa, se pasará automáticamente a considerar los asuntos entrados, asi como los de la orden del dia.-De inmediato y por moción del edil DR. FRADE, el Cuerpo resuelve reiterar al Concejo Departamental el PROYECTO DE ORDENANZA sobre altùra de edificios en la Avenida Gorlero de Punta del Este.-Seguidamente y en mérito a una sugerencia del edil DR. FRADE, la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N°-2291: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole quiera tener a bien dirigirse a la Prefectura de Puerto a fin de conocer este Cuerpo, las razones por las cuales no se prohibe el baño a los niños y personas mayores en las Playas adyacentes a la Mansa de Punta del Este, como se ha dispuesto con ésta.-El edil SR. PEREIRA, comunica se le ha enviado una nota, por la cual se le solicita la opción, aclarando que en realidad ese procedimiento ha sido erróneo, por cuanto èl solo ha sido proclamado titular -

//



............// por una sola lista.-A la hora 20 y 10, se levantó la sesión, labrándose - para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendado:"Ramón","en","nueva","cúrsese".-Vale.-SOBREBORRADO"V","electores","suplentes","se", "formulada".-C Vale.-ENTRELINEAS:"suplente","se nos acusa","dieta","(20 votos en 22)".- VALE.-

DANTE BIANCHI.-
Pte.Prov.

TOMAS CASSELLA.-
Srio

ACTA N° 181.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro dias del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Francisco Arteta Montes, Livia Odello y Forno, Emilio Gutierrez, Adalberto González (suplente), Dr. José A. Frade, Joaquin J. Miguez, Antonio L. Fernández, Elbio Etcheverry, (suplente), Victorio A. Schiavone, Hector A. Bonnet, Juan Fígoli Zabaleta, Ramón M. López, (suplente), Yamil Salomón de León, Julio G. Chiappara, Esc. José Ma. Dominguez, Dr. Celedonio Iriondo Garino,- Dr. Juan M. Soria, Dr. José L. Chifflet y Ventura L. Santos,-e Ing. Agr. Dante Bianchi.- Faltaron sin aviso los ediles señores Dr. Torielli, Alcorta, Canale, Trias y Sra. Imbert Segovia,-Preside el acto el Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassellà.-A la hora 17 y 25, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a - consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 180, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de marzo del corriente año, la que es aprobada por unanimidad;-aclarando el EDIL DR. FRADE, que cuando se trató la gestión del Sr. José J. Arredondo, la Junta al dictar el Decreto 2269, aprobó el informe vertido por la Comisión Especial designada al - efecto, de lo que desea se deje la debida constancia en Actas.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL SR. SALOMON DE LEON, formula moción en el sentido de que se curse nota al - Concejo Departamental, haciéndole notar la conveniencia de disponer que el rubro asignado a la Banda Popular de Pan de Azúcar, se destine en el futuro, para el cuidado del predio que ocupàrá el Parque Municipal de dicha localidad.-Se resuelve incluir dicho asunto //

//en el orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura y en mérito a una sugerencia del edil DR. IRIONDO GARINO, el Cuerpo encomienda a la Mesa para que proyecte una reglamentación, sobre la forma de realizarse la media hora previa.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, formula moción en el sentido de que se curse nota al Concejo Departamental, sugiriéndole la conveniencia de asignar una partida de $ 5.000.oo por una sola vez, para completar el pago por concepto de instalación del lavadero del Centro Auxiliar Y Hospital de San Carlos, superando y solucionándose de esta manera, las necesidades actuales de dicha institución.-Se resuelve incluir este asunto para su consideración en el orden del dia de la próxima sesión.-Seguidamente el EDIL DR. IRIONDO GARINO, declara en su caracter de edil, que no tiene ningún género de relaciones privadas, ni profesionales, con empresas que contraten con el Municipio.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el edil Sr. Juan A. Pereira.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el DR. IRIONDO GARINO, la Junta dicta por unanimidad (21 votos) el siguiente DECRETO N° 2292: - Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo vería con agrado aumentara al elaborar el proyecto de Presupuesto Municipal, en $ 500.00 más el rubro destinado al traslado de alumnos de Piriápolis-Pan de Azúcar y Maldonado, a la sección Preparatoria del Liceo de San Carlos, por considerar insuficiente la actual partida destinada a ese fin.-De inmediato y en atención a una sugerencia del EDIL DR. IRIONDO GARINO, la Junta dicta por unanimidad (21 votos) el siguiente DECRETO N° 2293: Remítase mensaje al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para el cumplimiento de la Ordenanza de Ruidos Molestos y si fuere necesario proceda a su ampliación a la mayor brevedad.-El EDIL DR. SORIA, teniendo presente la proximidad de la Semana de Turismo y considerando que la actual epidemia de Poliomielitis, podría traer serias consecuencias, principalmente en las zonas balearias, formula moción en el sentido de que se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole como medida de precaución la prohibición de los campamentos en el departamento.-Tras breve deliberación, se resuelve incluir este asunto para su consideración en 2° término del orden del dia de hoy.-A esta altura el EDIL ESC/ DOMINGUEZ, se refiere al deceso del Cura Párroco de San //



-----------//Carlos don Luis Enmanuele, persona vastamente conocida en nuestro medio por su hombría de bien y vinculado extensamente a diversas instituciones de San Carlos.-Agrega que fué fundador de la Caja Popular de dicha localidad, miembro del Comité Patriótico, asi como de otras entidades y realizó obra social y cultural digna de tenerse en cuenta, por cuya razón desea se deje constancia en Actas de sus palabras.-Los ediles señores Bonnet, Chifflet, Fernández y Santos, adhieren a las expresiones formuladas por el Esc. Dominguez.-Acto continuo y en mérito a una moción del EDIL SR. FERNANDEZ, la Junta por unanimidad (21 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2294: Remítase nota de condolencia al Arzobispo de Montevideo Monseñor Antonio Ma. Balbieri con motivo del deceso del citado Cura Párroco.-El EDIL DR. CHIFFLET, formula moción en el sentido de dirigir nota a la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo el estudio de la nueva Ley Orgánica Municipal, solicitándole su pronto diligenciamiento.-Tras breve deliberación y por insinuación del edil Dr. Frade, se resuelve incluir la moción de referencia en el orden del dia de la próxima sesión.-Posteriormente el Cuerpo, teniendo en cuenta una proposición del EDIL SR. PEREIRA, dicta por unanimidad (21 votos) el siguiente DECRETO N° 2295: Remítase nota al Concejo Departamental, expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera de inmediato la reparación del trozo de CARRETERA que conduce a "El Placer, frente al chalet del Sr. Damont, por constituir un evidente peligro para el tránsito; sugiriéndole la conveniencia de colocar postes indicadores y mojones en la curva existente en dicho lugar.-Declárase grave y urgente.-Seguidamente y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. PEREIRA, ampliada por el EDIL DR. FRADE, la Junta dicta por unanimidad (21 votos) el siguiente DECRETO N° 2296: Cúrsese mensaje al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la inmediata habilitación de los CORRALES DE ABASTO DE PAN DE AZUCAR; en caso de no poder proceder en tal forma, tenga a bien informar acerca de las causas existentes.-EDIL SR. ETCHEVERRY, su moción referente al cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ordenanza de Construcciones de Piriápolis; colocación de picos de alumbrado público en las calles pavimentadas, nomenclatura, etc.-Se resuelve incluir esta moción en el orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura el EDIL

//

//DR. FRADE, autorizado por el Cuerpo hace la siguiente DECLARACION: "Como no habia solicitado la anotación para usar de la palabra en la media hora previa, y habiéndose vencido ésta, ante la declaración formulada por el Dr. Iriondo Garino, y estando yó en situación muy especial, solicito se me autorice a ser oído al respecto.-Al que habla se le -planteó al ser proclamado para integrar esta Junta un delicado problema en razón de asistir profesionalmente a empresas vinculadas al Municipio, pero respecto a las que no resulta claro por contratar con él, por lo que a los efectos de determinar la conducta a -seguir, esperaba que se constituyeran las Comisiones del Cuerpo, para entonces platear -su situación a la Comisión respectiva y proceder en consecuencia,-lo que haré tan pronto se integren aquellas Comisiones".-ASUNTOS ENTRADOS: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL, -comunica estado de rubros de la Junta al 15 de marzo de 1955.-Por unanimidad la Junta -dicta el siguiente DECRETO N° 2297: Enterado, téngase presente y archívese.-EDIL ESC/SR/ DOMINGUEZ, su proyecto de asignación familiar para los funcionarios Municipales.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer que por la Oficina competente, se informe sobre la cantidad de funcionarios municipales, que estarian en condiciones de acogerse al beneficio del presente proyecto.-Fecho, vuelva para proveer.-Declárase urgente.-JACINTO P. TORRES, su renuncia del cargo de edil.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2298: Acéptase la renuncia de que ilustran estos obrados; convóquese al suplente correspondiente Sr. Héctor A. Bonnet y archívese.-El EDIL SR. BONNET, comunica que con motivo de la renuncia del Sr. Jacinto Torres, se encuentra presente en esta reunión y desea hacer constar su satisfacción, por el hecho de haber comprobado el afán de trabajo y de progreso que animan a los señores ediles,-prometiendo proceder en idéntica forma.-JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO, acusa recibo al Oficio N° 89.955, referente a nuevas proclamaciones de ediles.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2299: Enterado, archívese.-JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO, solicita diez testimonios de los informes de la Comisión de Poderes a efecto de ser distribuidos entre los miembros de aquel Cuerpo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2300: Comuníquese a la Junta Electoral //



MALDONADO

-------------//que este Cuerpo estaría dispuesto a proporcionarle las matrices correspondientes, una máquina, así como el mimeografo a un empleado de esa dependencia para obtener las copias que solicita en estos obrados,-lamentando no poder acceder a lo solicitado, en virtud de carecer del personal necesario para ello, ya que el mismo se encuentra recargado de trabajo.-Fecho, archívese.-EDIL SR. FERNANDEZ, solicita que no se tenga en cuenta la primer parte de su moción, sobre reelección de miembros de la Junta Local de -San Carlos, por haberse enterado de la norma a seguir para la integración de los Concejos Locales.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al Expediente N° 3347.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR. FERNANDEZ, su moción en el sentido de cursar nota de reconocimiento y felicitación a los ex miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos, en mérito a su eficiente -labor cumplida.-EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, adhiere a la moción del edil Sr. Fernández, por entender que lo solicitado por edil mencionado, encierra un estricto acto de justicia.-Asimismo adhieren a dicha moción, los ediles Dr. Chifflet, Miguez, Esc. Dominguezchi, Pereira y de León.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (21 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2301: Remítase nota de felicitación a los ex miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos, por la eficiente labor cumplida y fecho archívese.- -Siendo la hora 18 y 55, se retiran de sala los ediles señores Gutierrez, de León y Schiavone.-MOCION EDIL DR. SORIA, en el sentido de sugerir al Concejo Departamental, la conveniencia de disponer la prohibición de campamentos en el departamento en la Semana de Turismo, con motivo de la epidemia de poliomielitis.-El EDIL DR. FRADE, teniendo en cuenta que se realizará próximamente una reunión de los Presidentes de los Concejos Departamentales, en el seno del Concejo Nacional de Gobierno, entiende podría plantearse este asunto por el Sr. Presidente del Concejo en tal oportunidad.-Invitado por el Cuerpo concurre a sala el Concejal Sr.Francisco Salazar.-Tras breve deliberación en la que fijan -sus puntos de vista los ediles señores Chifflet, González, Iriondo Garino, Bianchi y otros, la Junta Departamental en mérito a una moción del EDIL DR. SORIA, ampliada por el -DR. IRIONDO GARINO, dicta por unanimidad (18 votos) el siguiente DECRETO N° 2302: Considerando el problema que plantea la epidemia de Poliomielitis y el peligro que puede cons-

//tituir la instalción de campamentos en el departamento durante la Semana de Turismo,- en la forma que es habitual; Cursése nota al Concejo Departamental, suguriéndole 1°) La supresión de campamentos en el departamento.-2°) Que en la reunión a realizarse entre - los Presidentes de los Concejos Departametales en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, se aconseje la adopción de esta medida con caracter general para los departamentos,-y 3°) Se prevea en esta reunión la posibilidad de contar con el auxilio de la fuerza pública , para hacer efectivo el cumplimiento de esta medida.- El EDIL ESC. GONZALEZ, funda su voto afirmativo deseando quede constancia de sus reservas, en cuanto a que entiende que la adopción de la medida debia de ser tomada con posterioridad a la reunión de los Presidentes de los Concejos Departamentales y siempre que de esa reunión resultara que élla es útil para combatir la epidemia de referencia.-El EDIL DR. FRADE, funda - su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente, dejando constancia que considero hubiera sido más conveniente esperar para adoptar resolución el Concejo Departamental, la realización de la reunión de Presidentes de los Concejo Departamentales, convocados por el Consejo Nacional de Gobierno, para tomar medidas contra la epidemia, con lo cual no se hubiera perdido en efectividad ni oportunidad y se evitaría el riesgo de adoptar resoluciones apresuradas.-Acto continuo y en mérito a una sugerencia del EDIL DR. IRIONDO GARINO, el Cuerpo resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión, un pedido que formula al Concejo Departamental, de un estado de la situación financiera - del Municipio de Maldonado al 15 de Febrero del corriente año.-El EDIL SR. BONNET, teniendo en cuenta la presencia en sala del Concejal Sr. Salazar, le solicita plantée en el Concejo Departamental la necesidad de proceder de inmediato al arreglo del trozo de Carretera que conduce a "El Placer".-Siendo la hora 19 y 45, concurre a sala el edil suplente Sr. Vidal, y se retiran el Sr. Fígoli Zabaleta y Srta. Odello y Forno.-EDIL SR. ETCHEVERRY, su proyecto para mantener abierto el Argentino Hotel de Piriapolis durante todo el año.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación a integrarse.--- EDIL SR. ETCHEVERRY, solicita que la subvención que los Poderes Públicos entregan a la Comisión de Turismo de Piriapolis sea depositada en el Concejo Departamental con el mis- //



MALDONADO

// mo fin.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación a integrarse.-COMPAÑIA DE OMNIBUS PAN DE AZUCAR-PIRIAPOLIS, solicita aumento de tarifas de pasajes.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación a integrarse.-EDIL SR. ARTETA MONTES, solicita reconsideración del Decreto N° 2204 del 14 de febrero de 1955, recaído en expediente 3294, sobre gestión de permuta iniciada por el Sr. Ernesto Lewy.-Puesto a votación el pedido formulado resultó afirmativo por unanimidad.-Por moción del EDIL SR. GONZALEZ, la Junta dicta la siguiente resolución: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar si el espacio libre "Vall de Flor" del Barrio Lido, se encuentra librado al uso público, es decir, si no hay algún obstáculo que impida el libre acceso del público al mismo.-Declárase grave y urgente.-El SR. ARTETA MONTES, formula moción en el sentido de que la reconsideración del referido Decreto se trate en primer término del orden del dia de la próxima sesión; resultando negativa (16 votos en 17).-Por moción del SR. IRIONDO GARINO, se resuelve solicitar el expediente de referencia al Concejo y pasar el mismo a estudio de la Comisión de Legislación.-Tras breve deliberación la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase el decreto N° 2204 del 14 de febrero de 1955, recaído en expediente 3294, caratulado "Ernesto Lewy, ofrece en permuta un solar ubicado con frente a la Avenida Roosevelt, por espacios libres de-l Barrio Lido, conocido por -Parque "Vall de Flor".-Solícitese al Concejo Departamental el envio de dicho expediente y pase a la Comisión de Legislación a integrarse para su estudio.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Sr.-Jaurena), referente incumplimiento a las leyes del 11 de octubre de 1928 y 22 de setiembre de 1933.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2303: Visto: archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, referente donación de adoquines al Club Deportivo Maldonado, -Club Atlético San Carlos y Club Democrático de Punta del Este.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2304: Pase al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo entiende que debe accederse a lo solicitado por el Club Atlético San Carlosm por tratarse de pavimentar el acceso al field en la vía pública, sin necesidad de esperar la terminación del pavimento de Maldonado,-A la hora 20 y 03, minutos se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha //

//Ut-Supra.- ENMENDADO:"esta ","reservas","Salazar","formulado","tratarse","se".-VALE.
SOBREBORRADO:"proclamado","Carlos","2301","Salazar".-VALEN.-

Ing.Agr.Dante Bianchi
Presidente Prov.

Tomás Cassella .
Secretario

ACTA Nº 182.- En la Ciudad de Maldonado,a los treinta y ún días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión--ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Ramón M .López(supl.) Ventura L.Santos,Emilio Gutiérrez,Ricardo Alcorta,Julio Vidal(suplente),Joaquín J.Míguez, Antonio L.Fernández,Esc.Adalberto González(suplente),Elbio Etcheverry(suplente),Alberto -Trías,Julio G.Chiappara,Prof.César Bianchi,Yamil Salomón de León,Dr.José Chiffleti,Ing.Agr. Dante Bianchi,Dr.Celedonio Iriondo Garino,Juan A.Pereira,Esc.José Ma.Domínguez,Dr.Juan Soria y Francisco Arteta Montes(suplente).-Faltaron sin aviso los señores Baez,Schiavone, Bonnet, Canale, Fígoli Zabaleta y Srta. Odello y Forno.-Preside el acto el Ing. Agr. Dante Bianchi y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 181, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de marzo del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:. A esta altura el edil SR. SANTOS, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer el envio a este Cuerpo de una gestión iniciada por la COMISION PRO BANDA MUNICIPAL DE MALDONADO, referente a un proyecto de presupuesto para la misma, a fin de ser incluido dicho asunto en el orden del dia de una de las próximas sesiones.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. LOPEZ, ampliada por el edil DR. IRIONDO GARINO, dicta por unanimidad (20 votos), el siguiente DECRETO Nº 2305: Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para la limpieza y mejoramiento de las veredas que dan frente a la Carretera que conduce a San Carlos, entre el Molino de Fossemale y la Usina Eléctrica de Maldonado,-y por Bergalli, desde dicho punto hasta la //



MALDONADO

-----------//Oficina Electoral.-Asimismo solícitese la reparación de la Carretera Santa Teresa, en virtud de estar deteriorada en varios lugares.-Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el edil suplente Sr. Constante Cruzado (hijo).-De inmediato y en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. PEREIRA, el Cuerpo dicta por unanimidad (21 votos) el - siguiente DECRETO Nº 2306: Cúrsese nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole la regularización de la calle Francisco Bonilla de Pan de Azúcar, en virtud de ser la principal entrada al Hospital de dicha localidad y encontrarse en malas condiciones de tránsito.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. GUTIERREZ, el Cuerpo dicta por unanimidad el siguiente DECRETO Nº 2307: Remítase nota a la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, expresándole que este Cuerpo vería con agrado dispusiera lo pertinente, para que - algunos coches tuvieran como punto de partida y llegada la Plaza Artigas, contemplándose de esta manera una aspiración de los obreros del Barrio Nuevo de la ciudad de San Carlos.-A esta altura y en mérito a una sugerencia del EDIL DR. IRIONDO GARINO, la Junta - dicta por unanimidad (21 votos)- el siguiente DECRETO Nº 2308: Remítase nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva estudiar la posibilidad, al elaborar el Presupuesto Municipal, de aumentar a diez pesos por lo menos, el sueldo progresivo de los funcionarios municipales, ya que la partida asignada de cinco pesos cada cinco años es muy reducida.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL DR. IRIONDO GARINO, se refiere a los aumentos experimentado en el precio de la carne, extendiéndose en una serie de consideraciones a través de las cuales hace notar la conveniencia de adoptar medidas para evitar este orden de cosas, ya que segun tiene conocimiento nuevamente se ha aumentado el precio de la misma.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (21 votos) el siguiente DECRETO Nº 2309: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva informar 1°) Acerca de las razones por las cuales, habiendo bajado el valor del ganado en tablada, a partir desde el mes de noviembre del año pasado,-el precio de la carne al consumidor ha experimentado subas, cuando el mismo debe regularse en función de aquél y 2°) Si existe constancia de alguna autorización acordada a CODADESA. u otros abastecedores para aumentar el precio de la carne desde hace aproximadamente un mes.-Siendo la //

//hora 17 y 45, se retira de sala el edil Sr. Miguez y concurren los ediles Dr. Frade y Sra. Betty Imbert Segovia.-Seguidamente el EDIL SR. ALCORTA, expresa que en diciembre - del año 1952, realizó gestiones para la recopilación de las Ordenanza Municipales, y como la misma no tuvo andamiento en el anterior periodo, desearia actualizar dicha moción por considerarla de interés para el Municipio.-Se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. ALCORTA, formula moción en el sentido de derogar la Ordenanza sobre estacionamiento de vehículos frente a los números pares, en lo que respecta a Pan de Azúcar, a fin de permitirse la parada de los mismos en ambos lados de la calzada.-Se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-De inmediato el EDIL ESCRIBANO DOMINGUEZ, expresa que aun no se ha incluido en el nomenclator departamental los nombres de José Enrique Rodó y Juan Zorrilla de San Martin, significando que en una de las próximas reuniones presentará por escrito una moción en tal sentido.-Acto còntinuo y en mérito a una sugerencia del EDIL SR. VIDAL, el Cuerpo dicta por unanimidad (22 votos) el siguiente DECRETO N° 2310: Cúrsese nota a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicitándole se sirva disponer la COLOCACION DE BARRERAS en el cruce de la vía con el carretero que conduce a Garzón.-A esta altura el SR.PRESIDENTE,expresa que las chapas correspondientes a los coches de los Sres.Ediles,están en la Contaduría Municipal,-pero debe procederse a su distribución por números, sugiriendo la conveniencia de reglamentar sobre el particular.-Tras breve deliberación, se DESIGNA UNA COMISION ESPECIAL, integrada por los ediles Dr. Frade, Escb. Dominguez y Dr. Iriondo Garino con ese cometido.-EL SR. PRESIDENTE, comunica que la Junta Electoral, ha contestado el Oficio N° 89/955, referente a solicitud de nuevas proclamaciones y dada la importancia que tiene ese asunto sugiere se trate en primer término del orden del dia de hoy; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-ASUNTOS ENTRADOS: JOSE J.ARREDONDO, su recurso de reposición a la resolución recaída en expediente de edificación del Sr. León Schusman.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, contesta Oficio N° 102/955,- Relacionado con medidas a adoptarse a raiz de la epidemia de poliomielitis.-Por unanimi-//



//dad (22 votos) la Junta dicta dicta el siguiente DECRETO N° 2311: Enterado, téngase presente y archívese.-PROYECTO DE REGLAMENTACION DE LA MEDIA HORA PREVIA: RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-Siendo la hora 18, concurre a sala el edil Sr. Juan Ma. de León.-EDIL DR. IRIONDO GARINO, su opción por la Lista N° 101. Por unanimidad (23 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2312: Enterado, archívese.-Encontrándose en sala el edil Juan M. de León se declara incorporado al Cuerpo y la Presidencia le anuncia que debe proceder a la opción del caso.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para proceder a la venta de una carrocería de transporte de carne.- RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS, solicita designación de nueva Comisión Departamental.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Edil Sr. Santos)-su Proyecto de Ordenanza de viviendas destinadas al alquiler.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-PREFECTURA DE PUERTO DE PUNTA DEL ESTE, contesta Oficio N°81/955 relacionado con pesca clandestina.-RESOLUCION: Pase a informe del edil Srta. Odello y Forno.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, SR. CASSELLA, s/. equiparación de sueldo al del Secretario del Ejecutivo Comunal.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-JUNTA DEPARTAMENTAL (Edil Dr. Frade), su pedido de informes sobre las causas de la no prohibición de baños en las playas adyacentes a la Mansa de Punta del Este.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-DIRECTOR DE CONTADURIA (SR. TASSANO), comunica denunció al Tribunal de Cuentas gastos efectuados por la Junta Local de Pan de Azúcar, excediéndose en el rubro "Sostenimiento del Camión".-RESOLUCION: Requiérase previamente por Secretaría las firmas correspondientes del ex edil Sr. Molinari, en estos obrados.-Siendo la hora 18 y 20, se retira de sala el edil señor Gutierrez y entra el edil Dr. Torielli.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO, contesta Oficio N° 89/955, relacionado con pedido de nuevas proclamaciones de ediles.-El EDIL SR. GONZALEZ, formula moción para que se proceda a la convocatoria de los suplentes respectivos, que pasan a ser titulares.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, mociona para que no se convoquen los suplentes, hasta tanto la resolución de la Junta Electoral no esté ejecutoriada.-Puesta a vota-

//

//ción la moción del edil Sr. González, resultó afirmativa por mayoría (15 votos en 23). A solicitud del EDIL DR. IRIONDO GARINO, se realiza votación en forma nominal,-arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los señores Lopez, Vidal, Gonzàlez, Alcorta, Frade, Fernandez, Etcheverry, Trias, Cruzado, Dominguez, Juan M. de León, Iriondo Garino, Pereira, Chifflet y Soria.-Y por la negativa los señores Arteta Montes, Toriellli, Santos, - Sra. Imbert Segovia, Chiappara, Cesar Bianchi, Yamil Salomon de León, y Dante Bianchi.-En consecuencia la Junta por mayoria, (15 votos en 23) dicta el siguiente DECRETO N° 2313) Procédase a la convocatoria de los suplentes correspondientes que pasan a ser titulares; comuníquese y fecho archívese.-Acto continuo la Junta, resuelve incluir en primer término del orden del dia de la próxima sesión ordinaria, la ELECCION DE MESA para el ejercicio 1955.-Siendo la hora 18 y 50, se retira de Sala el Edil Sr.Trias.-DE - LEON (Yamil) edil Junta Departamental, formula moción en el sentido de que el Cuerpo envie nota al Concejo Departamental, gestionando la transposición del rubro "Banda Popular de Pan de Azucar" para cuidado del predio que ocupará el Parque Municipal de dicha localidad.-El EDIL SR/PEREIRA, hace una exposición a traves de la cual se desprende que discrepa funda--mentalmente con dicha proposición.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL DR. IRIONDO GARINO, da por suficientemente discutido el - asunto y dispone no adoptar resolución sobre el particular.-EDIL Sr. de León (Dn. Yamil) formula moción en el sentido de que se dirija nota al Concejo Departamental, sugiriéndole la conveniencia de asignar una partida de $ 5.000.00, por una sola vez-, para completar el pago de la instalación del lavadero del Hospital de San Carlos.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a una sugerencia del edil Dr. Frade, dicta por unanimidad (22 votos) el siguiente DECRETO N° 2314: Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo vería con agrado se pusiera en contacto con las autoridades de la Dirección del Hospital de San Carlos, a los efectos de determinar la suma que se requiere para la terminación de la instalación del lavadero de referencia; autorizándolo asimismo a invertir hasta la cantidad de $ 5.000.00 para ese fin.-Siendo la hora 19 y 18, se retiran de sala los ediles señores Cruzado y de León (Juan Ma.) - EDIL SR. CHIFFLET,

//



MALDONADO

// su moción en el sentido de gestionar de la Comisión Especial que tiene a su estudio la nueva Ley Orgánica Municipal su pronto diligenciamiento.-Tras breve deliberación y en mérito a una sugerencia del EDIL DR. FRADE, la Junta dicta por unanimidad -(20 votos) el siguiente DECRETO N° 2315: Remítase nota al Concejo Departamental, significándole que esta Junta vería con agrado que en la próxima reunión de Presidentes de Concejos, solicitara el pronto diligenciamiento del Proyecto de la nueva Ley Orgánica, bregando para que sean oídos los representantes de las Comunas del País sobre el particular. Asimismo cúrsese nota en tal sentido a los Representantes por el Departamento.-EDIL DR. IRIONDO GARINO, su moción en el sentido de solicitar del Concejo Departamental un estado de la situación financiera del Municipio de Maldonado al 15 de febrero de 1955.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2316: Como se solicita, remítase nota al Concejo Departamental en tal sentido y realícese un repartido de dicho estado a los señores ediles.-Siendo la hora 19 y 40, se retira de sala el edil Dr. Soria.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (Dirección de Vialidad), remite plano referente planimetría del estudio de un pasaje superior en el kilómetro 102 de la Ruta 9.-(Ordenanza de retiro).-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental para que por la Dirección de Arquitectura Municipal, se sirva informar sobre el ancho actual y legal a que se refieren estos obrados.-Declárase urgente. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, (Dirección de Vialidad), remite estudio planimétrico de la Ruta N° 60 hasta Pan de Azúcar.-(Proyecto de Ordenanza de retiro).-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura Municipal se sirva informar sobre el ancho actual y legal del Carretero a que se refieren estos obrados.-Declárase urgente.-DIRECCION DE VIALIDAD, (Regional 9) contesta oficio referente corte de árboles en diversos lugares y arreglo del tramo de Carretera que pasa por la "Laguna del Diario".-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2317: Enterado, téngase presente y archívese.-EDIL SR. MOLINARI, solicita derogación de la resolución del 27 de Julio de 1951, sobre aprobación en principio de transposiciones de rubros.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRE-

//

//TO N° 2318: Habiendo perdido actualidad, archívese.-EDIL SR. MOLINARI, denuncia procedimiento erróneo seguido en la tramitación de un sumario.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2319: Habiendo perdido actualidad, archívese.-Siendo la hora 20, se levantó la sesión, labrándose la presente para su debida constancia - que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO."Ing.", "resuelve","fundamentalmente", "instalación","para", "Carretera".-Vale.-SOBRE BORRADO.-"Chifflet", "2305",-"ambos", "Juan","País", "financiera","ancho.-Vale.-ENTRE LINEAS: "I",".-Vale.

Tomas Cassella.
Strio.-

Dante Bianchi.-
Pte.Prov.

ACTA N° 183.-En la ciudad de Maldonado, el dia jueves 14 de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Esc. Armando Perez Luaces (suplente), Pedro S. Rodriguez, Srta. Livia Odello y Forno, Ventura L. Santos, Emilio Gutierrez, Sra. Betti Imbert Segovia, Victorio A. Schiavone, Adalberto González (suplente), Dr. José A. Frade, Joaquin J. Miguez, Antonio L. Fernandez, Elbio Etcheverry (sup.) Hector A. Bonnet, Constante Cruzado (hijo) Suplente, Juan Fígeli Zabaleta, Esc. José Ma. Dominguez, Julio G. Chiappara, Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Dr. José L. Chifflet, Dr. Juan M. Soria, Ing. Agr. Dante Bianchi, Deonel Bonilla, Yamil Salomón de León, Francisco Arteta Montes, y Dr. Celedonio Iriondo Garino,-y Prof. Cesar Bianchi.-Faltaron sin aviso los ediles señores Dr. Torielli, Báez, Alcorta, Canale y Trías.-Preside el acto el Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-Siendo la hora 17 y 27, el señor Presidente - declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 182, correspondiente a la sesión celebrada el 31 de marzo del corriente año.-El EDIL ESC. ARMANDO PEREZ LUACES, señala que en su concepto la Mesa de la Junta, a raíz del decreto N° 2313, recaído en expediente caratulado "Junta Electoral de Maldonado, contestación al Of. N° 89/955, relacionado con pedido de nueva proclamación", convocó en forma errónea a los suplentes que debian de pasar a ser titulares, correspondientes a las -

//



--------------//listas de las hojas de votación n°s. 15 y 2715 y 9 y 19; ya que debió haberse convocado en primer término a los suplentes identificados con el N° 1 y no como se hizo de manera que los suplentes identificados con los N°s. 2 y 3 pasan a ser titulares - quitando el puesto que correspondía a los primeros.-Después de exponer los argumentos que le inducen a pensar en tal forma, el edil Sr. Perez Luaces, formula moción en el sentido de que el Cuerpo declare que fué mal hecha la convocatoria en la forma realizada por la - Mesa y que se convoque en primer término a los suplentes identificados con el N° 1,-sugiriendo por otra parte, la conveniencia de designar una Comisión que reglamente el llamamiento de ediles a sus funciones.-El PRESIDENTE DEL CUERPO, Ing. Agr. Sr. Bianchi, por su parte expresa que cuando se enteró de la resolución de la Junta Electoral, con respecto - al Of. N° 89/955, consultó a personas versadas en la materia sobre la forma en que debía realizarse las convocatorias a los ediles suplentes que pasarían a ser titulares, habiendósele dado interpretaciones distintas al problema en cuestión.-En virtud de tener dudas con respecto al procedimiento a seguirse, expresa el señor Presidente, que una vez de dictar esta Junta el Decreto N° 2313, lo consultó sobre la forma de realizar las convocatorias y como primó la tésis de que debían hacerse por orden y en forma horizontal de colocación, y teniendo en cuenta que ningún edil hizo objeción a tal régimen la Mesa adoptó ese procedimiento.-El EDIL DR. CHIFFLET, significa que en realidad no se trata de una observación al Acta y debería aprobarse la misma y tratarse el problema planteado por el edil Esc. Perez Luaces en el orden del dia.-Trás breve deliberación el Cuerpo aprueba el ACTA ANTERIOR N° 182.-Seguidamente y en mérito a una moción formulada por el edil ESC.PEREZ LUACES, se resuelve tratar en 2° término del orden del dia de hoy la moción relacionada con el régimen de convocatoria, debiendo realizarse previamente un cuarto intermedio de diez minutos.-No obstante haber transcurrido los treinta minutos destinados a la media hora previa, el Cuerpo resuelve realizar la misma a partir de la hora 18.-El EDIL SR. FERNANDEZ, formula moción en el sentido de dirigir nota al Representante Diplómatico de Gran Bretaña ante nuestro Gobierno, adhiriendo a los homenajes tributados a Sir Winston Churchil y que en nombre del mismo sea tenido en cuenta en oportunidad de estudiarse nuestro

//

//nomenclator.-Se resuelve incluir dicha gestión en el orden del dia de la próxima sesión. Siendo la hora 18 y 10, se retira de sala el edil Sr. Pedro S. Rodriguez y concurre el señor López.-A esta altura el edil Srta. Odello y Ferno, formula moción en el sentido de - que se dirija nota a la Inspección Departamental de Escuelas, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, para que la Escuela ubicada en "La Barra" funcione con horario rural. Se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-En mérito a una sugestión del edil SR. ETCHEVERRY, el Cuerpo resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión un petitorio de la Empresa de Omnibus Fontes, relacionada con aumento de tarifas de pasajes.-A título personal, el EDIL SR. ETCHEVERRY, sugiere que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar acerca de la situación actual de los antecedentes sobre la construcción del edificio para Mercado y Junta Local de Piriápolis.-A esta altura el Cuerpo resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión, una moción formulada por el edil SR. ETCHEVERRY, en el sentido de realizar gestiones para la instalación de ALUMBRADO PUBLICO en el pueblito obrero de Piriápolis.-Seguidamente el EDIL DR. IRIONDO GARIÑO, solicita a título personal, que por la Mesa se dirija nota al Concejo Departamental, requiriéndole se sirva informar, si se piensa actualizar o nó la gestión de expropiación de parcelas ubicadas entre la terminación de la Avenida Roosevelt y la General Artigas de esta ciudad, pues actualmente existen - propietarios de terrenos que desean edificar y el Municipio no les permite por tal circunstancia.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL DR. IRIONDO GARINO, sugiere a título personal, que se envíe nota al Ejecutivo Comunal, expresándole que vería con agrado dispusiera lo pertinente, para la inmediata ejecución de las obras de pavimentación de la calle Rincón entre Bergalli y José P. Varela, en virtud de dar acceso a una Escuela Pública.-EL EDIL SR. CRUZADO, formula moción en el sentido de que se incluya en el orden del dia de la próxima sesión, la medida adoptada por el Concejo Departamental, respecto a la aplicación de la Ordenanza de ruidos molestos en Punta del Este y Piriápolis; debiendo invitarse al Sr. Presidente del Concejo, para que se sirva informar sobre el particular; temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-Prosiguiendo en el uso de



//---------- la palabra el EDIL SR. CRUZADO, solicita a título personal que por la Mesa se remita nota al Ejecutivo Municipal, gestionando se sirva informar sobre la forma de pago del impuesto correspondiente que realiza la Empresa de Omnibus ONDA.-Seguidamente, la JUNTA DEPARTAMENTAL, en mérito a una moción formulada por el EDIL DR. FRADE, dicta por - unanimidad (27 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar acerca de las medidas adoptadas con respecto a la resolución de esta Junta de fecha 10 de marzo del corriente año recaída en expediente N° 3338 caratulado "Julio Cerdeiras Alonso, consulta sobre proyecto de edificio Península en propiedad horizontal".-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 20 se retira de sala el edil Dr. Frade y concurre el edil suplente Sr. Vidal.-Acto continuo y en mérito a una sugerencia del EDIL DR. SORIA, el Cuerpo dicta por unanimidad (27 votos) el siguiente DECRETO N° 2320: Cúrsese nota al Concejo Departamental, haciéndole notar la conveniencia de disponer lo pertinente para que por la Oficina Técnica competente, se estructure una ORDENANZA DE VIVIENDAS MINIMAS para el departamento.-El EDIL Dr. Chifflet, teniendo presente que periodicamente se realiza la matanza de perros en varias localidades del departamento y como en ciertos casos se ha invadido la propiedad privada con ese fin, anticipa que solicitará por intermedio de la mesa un pedido de informes al Concejo Departamental relacionado con ese asunto.-A esta altura el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por èl edil ING. AGR. SR. BIANCHI, dicta por unanimidad (27 votos) el siguiente DECRETO N° 2321: Cúrsese nota al Concejo Departamental,solicitándole se sirva gestionar de las Empresas de Omnibus un servicio directo entre San Carlos y Montevideo y vice-versa.-ASUNTOS ENTRADOS.-DIRECTOR DE CONTADURIA (Sr. José C. Tassano) comunica actuaciones referente a una orden de pago sobre sueldos de los señores Concejales, sin el rubro correspondiente.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, sobre designación de una Comisión con el fin de buscar soluciones al - problema del abasto y la lucha contra el mercado negro.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-EDIL SR. SANTOS, su moción en el sentido de designar - al auxiliar Sr. José Ma. Vazquez, Jefe de Despacho, -de la Junta Departamental.-RESOLUCION: //

//Pase a estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda, por su orden. COMISION ESPECIAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, su informe referente distribución de las - chapas oficiales de rodados.-RESOLUCION: Inclúyase en cuarto término del orden del dia de hoy.- ORDEN DEL DIA: ELECCION DE MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL,-En mérito a una sugerencia del EDIL DR. IRIONDO GARINO, el Cuerpo resuelve por unanimidad (27 votos) 1°)- Posponer la elección de Mesa, hasta tanto se solucione todo el problema referente a la - integración definitiva de la Junta Departamental y 2°) Facultar a la Mesa para que proceda a la integración de los Comisiones internas en forma provisoria.-A esta altura se retira de sala el edil Esc. Sr. Dominguez.-El EDIL SR. BONNET, comunica que como lo ha anunciado al Sr. Secretario al iniciarse la sesión, los integrantes de su bancada y él se retirarán de sala a la hora 19 y 20, por tener que concurrir a otra reunión.-A la hora 18 y 55, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-Vueltos a sala los señores ediles a la hora 19 y 5, se reinicia la sesión.-Seguidamente y de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo, se pasa a tratar la moción formulada por el EDIL ESC. PEREZ LUACES, relacionada con las convocatorias de los señores ediles que pasan a ser tirulares.-Tras breve deliberación , ~~el Cuerpo~~ en mérite a una moción de los ediles señores Perez Luaces e Iriondo Garino, el Cuerpo por unanimidad (26 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Déjese en suspenso la forma de convocatoria dispuesta por la Mesa, debiendo en lo sucesivo ajustarse al régimen anterior de incorporación automática de los suplentes a sesión.- 2°) Desígnase una Comisión Especial, la que tendrá el cometido de estudiar ese asunto e inclúyase en primer término del Orden del Dia de la próxima sesión.-A propuesta de la - Presidencia, dicha Comisión Especial quedó integrada en la siguiente forma: Iriondo Garino, Frade, Perez Luaces, Dominguez, Bonnet, Chifflet y de León (Yamil Salomón).-Siendo la hora 19 y 25, se retiran de sala los ediles señores Bonnet, Figoli Zabaleta, Etcheverry, Vidal y López y vuelve el Dr. Frade.-ASOCIACION DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE PUNTA DEL ESTE, su gestión sobre funcionamiento del Casino del Estado de dicho balneario, durante los dias feriados, vísperas de los mismo sábados y domingos, desde el 1° de Mayo hasta el 14 de Diciembre.-El EDIL DR. IRIONDO GARINO, significa que desde hace varios-- //



--------------//años se viene bregando por este orden de cosas, pero él en su concepto, sin desconocer los elevados intereses que anima a la Institución, piensa que ello traerá como consecuencia la concurrencia de personas de escasas posibilidades económicas al Casino y puede constituir un serio problema para ciertos vecinos de la zona.-Por otra parte, acota que si las arcas del Municipio de Maldonado y las del Estado obtienen ganancias - por tal concepto, sería a costa de los dineros de muchos hogares humildes y piensa que - ello no favorecería en tal caso a la zona, por cuya razón votará negativamente dicho petitorio.-Usa seguidamente de la palabra el edil DR. FRADE, quien expresa que hubiera deseado que este asunto se tratara en una próxima reunión, a fin de cambiar ideas sobre el particular con los integrantes de su bancada, no obstante, a título personal, significa que coincide con las manifestaciones del edil Dr. Iriondo Garino, agregando que si Punta del Este, tuviera una fuerte corriente de turismo internacionaly nacional en la fecha en que se solicita la apertura del Casino del Estado, crée que la explotación del juego en ese caso, con fines de lucro para las arcas del Municipio y del Estado seria interesente, pero nunca a costa del dinero de las personas de precaria situación económica, por cuya razón se opondrá a dicha gestión.-El EDIL DR. CHIFFLET, adhiere a las manifestaciones - de los ediles Dres. Iriondo Garino y Frade.-Tras breve deliberación el Cuerpo por mayoría (13 votos en 22) dicta el siguiente DECRETO N° 2322)-No ha lugar a lo solicitado por las razones expuestas en Sala.-Comuniquese, por nota a la Institución gestionante y fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica que el Sr. Contador Municipal, no cumplió con lo dispuesto por el Art° 44, inciso E. de la Ley 9-515.-RESOLUCION: Agréguese por - cuerda al expediente N° 2854.-JOSE J. ARREDONDO, su recurso de reposición a la resolución recaída en expediente de edificación del Sr. León Schusman.-Tras breve deliberación, en la que intervienen los ediles Dres. Frade y Chifflet, el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el primero de los nombrados dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° - 2323: Vuelva al Concejo Departamental, reiterándole lo dispuesto por Decreto N° 2268, el que fué dictado previo ~~inform~~ informe de una Comisión Especial integrada por los elementos técnicos con que cuenta este Cuerpo.-Siendo la hora 20, se levantó la sesión, labrán- //

//dese la presente que se firma para su debida constancia, en el lugar y fecha Ut-Supra. ENMENDADO: "Chiappara","les","Piriápolis","ciertos","durante","anima".-VALE.- SOBREBORRADO,"Departamento","Título","agregando","- VALE.-ENTRELINEAS: "Suplente","Suplente".-VALE.- TESTADO: "El Cuerpo","informe".- NO VALE:.-

DANTE BIANCHI
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA
SECRETARIO

ACTA Nº 184.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiun dias del mes de Abril de año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan Fígoli Zabaleta, Héctor A. Bonnet, Constante Cruzado (hijo) (suplente), Elbio Etcheverry (suplente), Antonio L. Fernández, Victorio A. Schiavone, Betti Imbert Segovia, Ventura L. Santos, Emilio Gutierrez, Srta. Livia Odello y Forno, Esc. Armando Perez Luaces (suplente), Dr. José A. Frade, Joaquin J. Miguez, Juan A. Pereira, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Dr. José L. Chifflet, Pedro S. Rodriguez, Adalberto González (suplente), Ing. Agr. Dante Bianchi, Juan Ma. de León, Esc. José Ma. Dominguez, y Juan Zacarón.-Faltaron sin aviso los ediles señores Canale, Baez, Trias y Soria.-Preside el acto el edil Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR - Nº 183 correspondiente a la sesión celebrada el 14 de abril del corriente año, la que - fué aprobada por unanimidad.-LA MESA, comunica que a pedido de la bancada del Partido - Nacional (lista 4) se enviará un pedido de informes al Concejo Departamental, referente a las Empresas, Sociedades Anónimas, etc., que contratan actualmente con el Gobierno Municipal.-Siendo la hora 17 y 45, concurren a sala los ediles señores Alcorta, Dr. Toriellli, Yamil Salomón de León, Deonel Bonilla, Ramón M. Lopez, Arteta Montes, Chiappara y César Bianchi y se retira el edil Esc. A. Gonzalez.-EL SR. PRESIDENTE, llama la atención que está actuando un edil más de los que le corresponde a la bancada de las listas de las - hojas de votación Nºs 9 y 19.-Tras breve deliberación, se retira de sala el edil señor //



-------------//Santos.-A esta altura y en mérito a una moción formulada por el EDIL DR. IRIONDO GARINO, ampliada por el EDIL DR. TORIELLI, el Cuerpo por unanimidad (28 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº 2324: 1º) Cúrsese nota al Consejo Nacional de Gobierno y Directorio de la UTE., expresándole que esta Junta no considera conveniente en estos momentos para los intereses de la población, el proyectado aumento de las tarifas eléctricas y telefónicas.-2º) Solicítese asimismo el apoyo de esta iniciativa a las demás Juntas Departamentales del País.-Acto continuo y en mérito a una sugerencia del EDIL SR. PEREIRA, el Cuerpo dicta por unanimidad (28 votos) el siguiente DECRETO Nº 2325: Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo vería con agrado se sirva disponer lo pertinente, para que se active la construcción de nichos en el CEMENTERIO DE PAN DE AZUCAR.- A esta altura el Cuerpo a solicitud del EDIL SR. ETCHEVERRY por mayoría (21 votos en 28) RECONSIDERA EL DECRETO Nº 2322 del 14 de abril del corriente año recaído en expediente caratulado: "ASOCIACION DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO DE PUNTA DEL ESTE, gestión referente funcionamiento del Casino del Estado entre el mes de Mayo y Diciembre.-Asimismo y en virtud de una sugerencia del EDIL SR. ETCHEVERRY, el Cuerpo reconsidera por mayoría (20 votos en 28) el DECRETO Nº 2323, del 14 de abril del corriente año, recaído en expediente caratulado: "José J. Arredondo, su recurso de reposición a la resolución recaída en expediente de edificación del Sr. León Schusman.-A esta altura el EDIL DR. CHIFFLET, hace notar la conveniencia de proceder a la adquisición del mobiliario para el nuevo edificio de la Junta Departamental.-EL SR. PRESIDENTE, Ing. Agr. Bianchi, informa que ya ha estructurado un Proyecto de PRESUPUESTO y como se prevée en el mismo una partida para tal fin, sugiere que el mismo se trate en la próxima sesión, previo repartido que se hará a los señores ediles; temperamento que fué compartido por el Cuerpo.-EL EDIL SR. ARTETA MONTES, sugiere se gestione del Concejo Departamental la designación de una COMISION INVESTIGADORA, para realizar una revisión de las obras contratadas por el ex Gobierno Departamental.-Se resuelve incluir este asunto en el Orden del Dia de la próxima sesión.-Acto seguido y en mérito a una moción formulada por el EDIL DR. TORIELLI, el Cuerpo resuelve incluir en 6º, 7º y 8º término del orden del dia de hoy, tres mensajes que ha enviado el //

//Concejo Departamental, referentes a integración de Concejos Locales, Camino a la Escuela de la Salamanca y Proyecto de modificación al artículo 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-EL EDIL SR. YAMIL SALOMON DE LEON, dá lectura a una exposición relacionada con homenajes a tributar al sabio recientemente desaparecido Sr. A. Einstein.-Se resuelve incluir dicho asunto en 10° término del orden del dia de hoy, para su consideración.-EL EDIL SR. CESAR BIANCHI, hace una exposición por la cual sugiere se asigne al Liceo de San Carlos la suma de $ 50.00 mensuales con destino al mantenimiento del equipo emisor discoteca que posée.-RESOLUCION: Inclúyse en el orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura por Secretaría se dá lectura al siguiente pedido formulado por el EDIL DR. FRADE: "El suscrito solicita que en los asuntos entrados de la sesión de hoy, se incluya la designación de una Comisión Especial para que se pronuncie sobre el siguiente punto:... Si el edil José A. Frade, como Asesor Letrado de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este y Frigorífico del Este S.A., está comprendido en la situación de incompatibilidad prevista por el Art° 290 de la Constitución."-Tras breve deliberación y teniendo en cuenta el Cuerpo que la Presidencia ha integrado las Comisiones Permanentes, se resuelve pasar este asunto a estudio de la Comisión de Legislación.-EL EDIL DR. FRADE, a raiz de haber sido designado para integrar dicha Comisión, desea quede constancia en Actas que en ese caso, él no tendrá intervención de clase alguna con respecto al asunto que ha planteado y solicita que no se integre la misma con ningún miembro de su bancada.-ASUNTOS ENTRADOS: LA PRESIDENCIA, somete a consideración del Cuerpo la integración provisoria de las COMISIONES PERMANENTES.-EL EDIL SR. PEREIRA, solicita que la Comisión de Legislación sea integrada por el edil Dr. Iriondo Garino en su lugar, ya que él no podrá concurrir a las reuniones de la misma.-En consecuencia y con la conformidad de la Junta, dichas Comisiones quedaron integradas en la siguiente forma: LEGISLACION: Presidente Sr. Deonel Bonilla, Secretario Dr. José A. Frade, Esc. Armando Perez Luaces, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Sr. Juan A. Fígoli.-PRESUPUESTO y HACIENDA: Presidente: Yamil Salomón de León, Secretario, Sr. Antonio L. Fernández, Ventura L. Santos, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Dr. José L. Chifflet, Sr. Ramón M. Pimienta y Sr. Cé-

//



//sar Bianchi.-OBRAS PUBLICAS: Presidente, Dr. José V. Torielli, Secrètario, Sr. Ricardo Alcorta, Sr. Emilio Gutierrez, Dr. Juan M. Soria, Sr. Alberto Trias, Sr. Marcos M. Baez y Sra. Betty Imbert Segovia.-TIERRAS: Presidente, Sr. Francisco Arteta Montes, Secretario Héctor Bonnet, Esc. José Ma. Dominguez, Srta. Livia Odello y Forno, Sr. Juan M. de León y Sra. Elvira G. de Mendez.-TURISMO: Presidente, Sr. Julio G. Chiappara, Secretàrio, Sr. Joaquin J. Miguez, Sr. Ramón M. Lopez, Sr. Victorio Schiavone y Sr. Doroteo J. Canale.-RESOLUCION: Apruébase, comuníquese y archívese.-EL SR. PRESIDENTE, comunica que el Presidente de cada una de las Comisiones recibirá los expedientes y realizará la distribución de los mismos a los demás miembros por su cuenta y bajo su responsabilidad.-Con respecto a las reuniones, las convocatorias se realizarán por intermedio de la Secretaria.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica gestiones realizadas para la aprobación de la nueva Ley Orgánica Municipal.-Por unanimidad (28 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2326: Enterado, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, contesta Oficio relacionado con aumento de sueldo progresivo a los funcionarios Municipales.-Por unanimidad (28 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2327: Enterado, téngase presente y archívese.-

ORDEN DEL DIA:

JUNTA DEPARTAMENTAL, COMISION ESPECIAL, informe referente a la forma en que deben realizarse las convocatorias de los señores ediles que pasarán a ser titulares.-A pedido del edil señor Perez Luaces y teniendo en cuenta que el informe aun no ha sido redactado,- el Cuerpo resuelve postergar su consideración para la próxima reunión, debiendo realizarse por Secretaria un repartido del mismo a los señores ediles.-A esta altura se retira de Sala el edil señor Perez Luaces.-Se dispone el pase a la Comisión de Legislación de un PROYECTO DE REGLAMENTACION a la Ordenanza de ruidos molestos para Piriapolis formulada por el EDIL SR. ALCORTA.-JUNTA DEPARTAMENTAL, COMISION ESPECIAL, su informe sobre distribución de chapas oficiales a los señores Ediles, Concejales y Representantes por el Departamento.-Tras breve deliberación el Cuerpo por unanimidad (27 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación y cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, para que no se realice la distribución de chapas oficiales, hasta tanto este Cuerpo no se expida en definitiva.

//

Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 10, se retira de sala el edil señor Miguez y concurre el Esc. Sr. González.-MOCION EDIL SR. ALCORTA, referente RECOPILACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.-Tras breve deliberación en la que intervienen varios señores ediles,- el Cuerpo dicta por unanimidad (27 votos) el siguiente DECRETO N° 2328: Remítase nota al Concejo Departamental, expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para la formación de un Digesto Municipal, con citas de las Ordenanzas derogadas parcial o totalmente, ofreciéndole toda la colaboración que estime conveniente ese Cuerpo.-Siendo la hora 19 y 25, se retiran de sala los ediles señores Schiavone y Fígoli Zabaleta, concurriendo a sala el Sr. Presidente del Concejo Departamental Proc. Martin S. Marzano y el edil suplente Sr. Umpierrez.-En mérito a haber concurrido a sala el Sr. Presidente del Concejo Departamental, la Junta resuelve tratar sobre tablas la moción del EDIL SR. CRUZADO, sobre medidas adoptadas por el Ejecutivo Comunal, con respecto a la ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS en Punta del Este y Piriápolis.-Usa de la palabra de inmediato el Sr. Presidente del Concejo, quien significa que a raiz de haber recibido una serie de denuncias, sobre ruidos molestos provocados por alto-parlantes, principalmente en los banearios de Punta del Este y Piriápolis, el Concejo Departamental dictó una resolución haciendo cumplir la Ordenanza que rige en la materia.-Por Secretaria se dá lectura a las quejas presentadas al Municipio oportunamente solicitando la adopción de medidas tendientes a evitar ese orden de cosas.-Significa el Sr. Presidente,- que dicha resolución dió motivo a la felicitación de LISPE., del Sr. Vam-Peborgh radicado en Buenos Aires, asi como el elogio de un artículo aparecido en el diario "Punta del Este", dándose lectura por Secretaria al contenido de los mismos.-Respecto al aspecto legal del problema, el Sr. Presidente significa que no crée pueda merecer reparos por - cuanto los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza del año 1943 son bien claros y solo se ha hecho cumplir tal disposición.-EL EDIL SR. BONNET, por su parte, expresa que el asunto en debate ofrece dos aspectos; uno el que se ha expuesto en sala, pero el otro es - que existen ciertas personas que se dedican a la propaganda por medio de alto-parlantes autorizados por la Intendencia en Enero de 1955.-Como ahora el Concejo Departamen-

//



-------------//tal, ha revocado dicha autorización sin vencerse posiblemente los contratos que pudieran tener, crée que lo más lógico hubiera sido esperar el vencimiento de los mismos, para evitar inconvenientes ulteriores.-EL EDIL DR. IRIONDO GARINO, significa que no se ha agraviado el derecho de nadie por cuanto existe la Ordenanza vigente que rige en la materia, agregando que los permisos otorgados deben haberse dado en caracter precario y revocable, no asistiendo derecho legal alguno a dichas personas para recurrir de la resolución del Concejo Departamental.-Siendo la hora 19 y 35, se retiran de sala los ediles señores Umpierez y Juan M.a de León.-EL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, manifiesta que las personas que realizaban propaganda parlante, lo hacian sin ajustarse a la Ordenanza correspondiente y por tanto no les asiste derecho de clase alguna.-EL EDIL DR. FRADE, expresa que la Ordenanza no ha sido reglamentada, significando por otra parte, que no se ha calificado cuales son los ruidos molestos, ni se ha determinado la intensidad de los mismos; entendiendo por tal razón, que el Concejo se ha excedido en sus facultades.-EL EDIL DR. IRIONDO GARINO, teniendo presente la exposición del edil Dr. Frade, aclara que él al hacer el comentario sobre el particular, lo hizo entendiendo que el Concejo al adoptar tal resolución solo ponía en vigencia la Ordenanza de referencia.-Se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-EL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO, señala que el órgano encargado de considerar cuales son los ruidos molestos es el propio Ejecutivo Comunal y de acuerdo a la Ordenanza de 1943, entiende que la medida adoptada se ajusta a las normas legales correspondientes.-A esta altura pór Secretaria se dá lectura al Proyecto de Reglamentación del Edil Sr. Alcorta, sobre ruidos molestos en Piriápolis.-EL EDIL SR. FRADE, formula la siguiente moción: Oído el informe presentado por el Sr. Presidente del Concejo la Junta resuelve:-1°) Declarar que el Concejo Departamental, al prohibir totalmente la actividad de los alta voces en las localidades de Punta del Este y Piriápolis, se ha excedido en sus facultades legales, pués debió reglamentar la actividad de dichos alta voces en todo el Departamento y no proceder a la prohibición total de ellos en dos localidades.-2°) Solicitar del Concejo Departamental reglamente a la brevedad la Ordenanza de ruidos moles-

//

//tos y especialmente lo que se refiere a la actividad en los alto parlantes, dejándose en suspenso hasta tanto la prohibición sea resuelta por el Concejo Departamental.-EL EDIL SR. YAMIL SALOMON DE LEON, formula la siguiente moción: que la Junta entiende que el Concejo no se ha excedido en el uso de sus facultades legales, considerando que es privativo del Concejo la interpretación reglamentaria.-Al tiempo solicita una urgente reglamentación sobre ruidos molestos y sus calificaciones respectivas.-EL EDIL DR. IRIONDO GARINO, formula la siguiente moción: Sugerir al Ejecutivo que esta Junta vería con agrado dejara en suspenso la resolución tomada ultimamente, hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ordenanza de ruidos molestos, permitiendo la actividad de alto parlantes hasta que se realice la misma.-A esta altura se retira de sala el Sr. Presidente del Concejo Procurador Sr. Marzano.-Puesta a votación la moción del edil DR. FRADE, resultó negativa (8 votos en 24).-Puesta a votación la moción del edil Sr. Salomón de - León, resultó negativa (12 votos en 24).-Puesta a votación la moción del edil Dr. Iriondo Garino, resultó negativa (12 votos en 24).-A la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose la presente para su debida constancia que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "Salomón", "Schiavone","sobre","derecho","mismos","últimamente".-Vale". SOBRE BORRADO: "y","Betty","miembros","2327","dispone","ediles", "Vam.Paborgh","de un artículo","articulos.-Vale.-ENTRE LINEAS: "Directorio","Orden del Dia",".-Vale.-

Tomas Cassella.
Strio.-

Dante Bianchi.-
Pte. Prov.

Maldonado, Abril 21 de 1955.-Debido a un error involuntario, se deja expresa constancia que ha sido necesario cambiar la foliatura de los fojas 181, 182, 177 y 178 y 180, correspondientes al Acta N° 184 del presente Libro Tomo X. de la copia (duplicado) las - que han sido anuladas y substituidas por las números 177,178,179,180, 181 y 182.-

Dante Bianchi.-Pte. Prov.

Tomas Cassella.
Strio.-



MALDONADO

ACTA Nº 185.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan Fígoli Zabaleta,- Héctor Bonnet, Sra. Alicia G. de Abásolo (suplente), Antonio L. Fernández, Sra. Betty Imbert Segovia, Ventura L. Santos, Emilio G. Gutierrez, Constante Cruzado hijo (suplente), Joaquin J. Miguez, Esc. Adalberto González (suplente), Ramón M. Lopez, Srta. Livia Odello y Forno, Pedro S. Rodriguez, Francisco Arteta Montes, Yamil Salomón de León, Cesar Bianchi, Deonel Bonilla, Carlos Zanelli, Juan A. Pereira, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Dr. José L. Chifflet, Julio Galarza Chiappara, Juan Ma. de León, e Ing. Agr. Dante Bianchi.- Faltaron sin aviso los ediles señores Dr. Torielli, Baez, Dr. Soria, Canale, Trias, Schiavone y Alcorta y con aviso el Esc. Dominguez.-Preside el acto el Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 28, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 184 correspondiente a la sesión celebrada el 21 de abril del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad (24 votos).-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-EL EDIL SR. ZANELLI,- a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar si los obreros municipales que realizan actividades insalubres, están protegidos por la Ley que en rige en la materia, y en caso contrario, las razones - por las cuales no se aplica la misma.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. ZANELLI, solicita a título personal, que se curse nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole la conveniencia de continuar los trabajos de embaldosado de la vereda norte de la Plaza San Fernando, o en su defecto el retiro de los materiales allí existentes.-A pedido del EDIL SR. ZANELLI, el Cuerpo resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión, una moción que ha formulado en el sentido de destinar un lugar adecuado de la sala de sesiones para los periodistas.-Acto continuo la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. PEREIRA, ampliada por el EDIL DR. GARINO, dicta por unanimidad (24 votos) el siguiente DECRETO Nº 2329: Remítase nota al Concejo Departamental reiterándole el pedido formulado por Oficios Nºs. 100 y 118/-955, referentes al arreglo del trozo de la Carretera Cos-

//

//tanera, frente al chalet de propiedad de la Sucesión Damon,-asi como la reparación de - Carretera Santa Teresa y limpieza y arreglo de las veredas ubicadas entre el Molino Fossemale y la Junta Electoral de Maldonado.-A esta altura, el EDIL DR. CHAFFLET, a título personal sugiere se curse nota al Ejecutivo Comunal, gestionando la PAVIMENTACION, si - fuera posible, de la calle Buenos Aires y Defensa de Piriápolis, ambas entre las Francisco Piria y Uruguay.-Seguidamente el EDIL SRTA/ ODELLO y FORNO , sugiere se dirija nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva realizar las gestiones del caso para extender la red de AGUA POTABLE en la calle 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, entre 3 de Febrero y Treinta y Tres.-En atención a una sugerencia del EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, el Cuerpo resuelve por unanimidad, incluir en 8° término del Orden del Dia la moción que formulara referente al cambio de horario de la Escuela Pública de "La Barra".-De inmediato el EDIL SR. ARTETA MONTES , a título personal, solicita se envie nota al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva gestionar de OSE. la ampliación de la RED DE SANEAMIENTO en las calles Santa Ana entre Solis y 18 de Julio, Solis entre Aiguá Williman,Cebollatí entre Avenida Artigas y 18 de Julio, Garzón entre Avenida Artigas e Isla de Gorritis, Ituzaingó entre Avenida Artigas e Isla de Gorriti y varias otras que están cortadas en la planta urbana de la ciudad de Maldonado.- El EDIL SR. CRUZADO, sugiere se envie nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se proceda al retiro de los andamios existentes en la acera correspondiente a la propiedad del señor Carlos Julio Risso, ubicada en la calle Sarandí de esta ciudad.-A esta altura la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BONILLA, ampliada por el EDIL SR/ FIGOLI ZABALETA, dicta por unanimidad (24 votos) el siguiente DECRETO N° 2330: Diríjase nota al Ministerio de Obras Públicas, expresándole que este Cuerpo vería con agrado dispusiera la inclusión de la partida correspondiente en el Plan General de Obras Públicas, para el ensanche de la Ruta 9 hasta San Carlos.-Asimismo solicítese a los Representantes por el Departamento se sirvan realizar las gestiones tendientes a la cristalización de esta iniciativa.-Seguidamente el EDIL SR. SANTOS, significa que en ocasión de tratarse en una de las anteriores reuniones una gestión de la Asociación de la Indus-

//



//------------ tria y el Comercio de Punta del Este, sobre apertura del Casino del Estado durante el invierno, él en nombre de su bancada significó que apoyaba dicho petitorio, habiendo votado en consecuencia negativamente, la resolución denegatoria adoptada por esta Junta Departamental respecto a ese asunto.-De inmediato, el Cuerpo en mérito a una moción del EDIL SRA. ALICIA G. de ABASOLO, dicta por unanimidad (24 votos) el siguiente DECRETO Nº 2331: Cúrsese nota al SOYP, expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para que la planta dependiente de esa Institución, que tiene asiento en Punta del Este, continúe funcionando durante el invierno, manteniéndose asimismo la venta callejera de pescado en las localidades de Maldonado y San Carlos.-A esta altura la Junta, en mérito a una sugerencia del EDIL DR. IRIONDO GARINO, dicta por unanimidad (24 votos) el siguiente DECRETO Nº 2332: Invítese al Directorio de OSE. a concurrir a una reunión de este Cuerpo en fecha que se servirá indicar, para plantearle diversos problemas relacionados con la ampliación de la red de agua corriente en varias localidades del Departamento.-Acto seguido y a pedido del edil SR. ARTETA MONTES, se resuelve incluir en 9º término del orden del dia, la moción que formulara en la sesión anterior, referente a la designación de una COMISION INVESTIGADORA que realice una revisión a las obras contratadas por el anterior Gobierno Departamental.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se dá lectura por Secretaria a una moción del EDIL SR. CRUZADO, referente a exoneración de patente de rodados a un vehículo propiedad del Sr. Ricardo Clauser.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL SR. CASSELLA/ consulta si pueden tramitarse los asuntos aprobados por el Cuerpo, antes de aprobarse el Acta correspondiente.-Por unanimidad (24 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: la Secretaría deberá esperar la aprobación del Acta correspondiente, para proceder al envio de los asuntos al Ejecutivo Municipal, a excepción de los que sean declarados graves y urgentes.-Notífiquese y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, su Proyecto de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1955,-Por unanimidad (24 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2333: Visto: Vuelva al Concejo Departamental para su archivo. Siendo la hora 18 y 10, concurre a sala el edil Dr. Frade.-JOSE J. ARREDONDO, transcribe escrito presentado al Concejo Departamental en el dia de la fecha, relacionado con -

//

//la edificación del Sr. Schusman en Piriápolis.-Resolución: Agréguese por cuerda al expediente N° 3288.-EDIL SRA. BETTY IMBERT SEGOVIA, su moción referente al cambio de horario de los servicios de Omnibus.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, su moción en el sentido de suprimir la media hora previa, e implantación de la media hora posterior al orden del dia.-RESOLUCION: Inclúyse en 2° término del orden del dia de la próxima sesión.-EDILES SEÑORES FIGOLI , BONNET y CRUZADO, proponen un artículo aditivo al Reglamento de la Junta, sobre reconsideraciónes; RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA,su moción referente retiro de animales de la ciudad de Maldonado, a raiz de las medidas adoptadas por el Concejo Departamental.-Por unanimidad (25 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2334: Visto: Apruébase y pase al Concejo Departamental, a sus efectos. CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica designó a la Srta. Elida Cuadrado, en sustitución del - Sr. Tomás Sosa, como tercer suplente del titular señor Miguel Fajardo,-en calidad de integrante del Concejo Local de Aiguá.-RESOLUCION: Glósese al Exp. N° 3402.-ORDEN DEL DIA. JUNTA DEPARTAMENTAL, (COMISION ESPECIAL), su informe relacionado con la forma de realizarse las convocatorias a los señores ediles que pasan a ser titulares.-Después de darse lectura al informe de la Comisión Especial, suscrito por el edil señor Esc. Perez Luaces, y trás breve deliberación, el Cuerpo en mérito a una moción del EDIL ESC. SR. GONZALEZ, DECRETA UN CUARTO INTERMEDIO de diez minutos siendo la hora 18 y 55.-A la hora 19 y 5,- vuelven a sala todos los señores ediles a excepción de la Sra. de Abásolo, reabriendo el debate de inmediato el señor Presidente.-Tras breve cambio de ideas, por moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, se dá por suficientemente discutido el asunto.-El EDIL SR. GUTIERREZ, mociona para que se apruebe el informe de la Comisión Especial, solicitando el EDIL SR. FERNANDEZ, que la votación se realice en forma nominal.-Puesto a votación el informe de referéncia, resultó negativo (seis votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Dr. Chifflet, Esc. González, Fernandez, Sra. Imbert Segovia, Santos y Gutierrez y por la negativa los señores Zanelli, Arteta Montes, Salomón de León, Chiappara,- Cesar Bianchi, Bonilla, Pereira, Dr. Iriondo Garino, Bonnet, de León (Juan M.), Rodriguez,

//



-------------//Srta. Odello y Forno, López, Dr. Frade, Miguez, Cruzado, Fígli Zabaleta e Ing. Agr. Sr. Bianchi.-En consecuencia, en dichos obrados, la Junta dicta el siguiente - DECRETO N° 2335: No ha lugar al informe de la Comisión Especial, manténgase el régimen de convocatoria seguido por la Mesa y archívese estos obrados.-Siendo la hora 19 y 15, concurre a sala el edil suplente Sr. Luis A. González.-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, su - proyecto de Presupuesto para la Corporación.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda e inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-Por su parte el EDIL DR. IRIONDO GARINO, expresa que hasta tanto el Ejecutivo no envie el Estado - que ha solicitado el Cuerpo referente a la situación financiera del Municipio, él no votará ninguna partida de aumento.-El EDIL DR. FRADE, compartiendo lo expuesto por el Sr. Iriondo Garino, sugiere a la Presidencia que se entreviste con el Sr. Presidente del Concejo Departamental, a fin de reiterarle dicho informe, insinuándole por otra parte que - éste Cuerpo vería con agrado, tuviera a bien tramitar a la brevedad los informes requeridos por los señores ediles.-El EDIL SR. SANTOS, significa que se excusará de actuar en la Comisión de Hacienda al considerarse el Presupuesto de la Junta; aclarando el edil Dr. Frade, que podría actuar retirándose al tratarse la parte del mismo en que entiende puede estar implicado.-A esta altura el EDIL DR. IRIONDO GARINO, solicita que su nombre sea sustituido de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el del Sr. Pereira, ya que él pasó a integrar la Comisión de Legislación a raiz del pedido formulado por éste, prometiendo la Presidencia proceder de conformidad.-Siendo la hora 20, se retiran de sala los señores ediles Lopez y Cruzado.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, propone integración de los Concejos Locales de San Carlos, Aiguá y Garzón.-Después de darse lectura al mensaje de referencia, el edil Sr. PEREIRA, significa que no se ha dado cumplimiento - al Art° 287 de la Constitución, por cuanto no se ha tenido en cuenta la proporcionalidad correspondiente de los - integrantes de la Junta Departamental; agregando por otra parte, que los nombramientos - se han hecho en forma parcial, cuando en realidad correspondía la designación de los miembros de los seis Concejos Locales.-Usa de la palabra seguidamente el EDIL DR. IRIONDO GARINO, quien expresa que de la lectura del mensaje del Concejo, se desprende que no se ha -

//

//dado cumplimiento a lo establecido en el Art° 287 de la Constitución de la República.- Manifiesta que la designación de los miembros de los Concejos Locales es privativo del órgano Ejecutivo , pero al mismo tiempo necesita la anuencia del Cuerpo Legislativo, estableciendo la Constitución de la República, que debe hacer los nombramientos respetando en lo posible la proporcionalidad de la bancada de la Junta Departamental.-Agrega que se ha tenido en cuenta para la designación de los Concejos Locales, la integración del - Ejecutivo, cosa que no contempla el espíritu de la Ley.-Por tal razón entiende que dicho mensaje debe ser devuelto al Órgano Ejecutivo para ajustarse a lo establecido en el Art.º 287 de la Constitución de la República.-El EDIL DR. FRADE, significa que este problema no toma de sorpresa a su bancada por cuanto lo estudió oportunamente a pedido del miembro de su Partido que integra el Concejo Departamental.-Destaca que el argumento que se ha expuesto en sala, de que los nombramientos de los Concejos deberían hacerse conjuntamente, no tiene razón de ser, puesto que la Constitución ni la Ley Orgánica Municipal no lo establece así;-acotando que no se trata de un Organismo sino de varios con una jurisdicción determinada.-Expresa que los nombramientos se han ajustado a la proporcionalidad que establece la Constitución, abundando en algunas otras consideración sobre el particular.-Se prorroga la sesión por treinta minutos.-El EDIL SR/ CHIFFLET, manifiesta que en realidad y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 287 de la Constitución,los nombramientos de Miembros de los Concejos Locales,como los realiza el Ejecutivo Municipal,en esta oportunidad,no se ajustan a la faz legal del problema en cuestión,extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-Tras breve deliberación en la que intervienen los Ediles Sres.Santos,Chifflet,y Salomón de León, el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL ESC. GONZALEZ, resuelve realizar una SESION EXTRAORDINARIA el lunes 2 de Mayo del corriente año a la hora 17 a fin de proseguir el estudio de los antecedentes relacionados con la integración de los Concejos Locales.- Siendo la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la - presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendados:"sustitución","Orgánica","León",-.-.- SOBREBORRADO: "León", "significa"," al ", " Legislativo ", " Para ", " espablece",-VA-

//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

))))))))))))))))//LEN.-TESTADO: "cosa-que".--NO VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Secretario

ACTA Nº 186.-En la ciudad de Maldonado, a los dos dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ing. Agr. Dante Bianchi, Dr. José A. Frade, Ricardo Alcorta, Esc. Adalberto González, Antonio L. Fernández, Alberto Trias, Elbio Etcheverry (suplente), Héctor Bonnet, Juan Fígoli Zabaleta, Emilio Gutierrez, Pedro S. Rodriguez, Roberto de León (suplente), Deonel Bonilla, Juan A. Pereira, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Dr. José L. Chifflet, Juan Zaccaron, (suplente), Juan Ma. de León, Joaquin J. Miguez, Milton Umpierrez, (suplente), Srta. Livia Odello y Forno, Ramón M. Lopez, Ventura L. Santos y Srta. Yolanda de León.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Baez y Dominguez y faltaron sin aviso los señores C. Bianchi, Torielli, Salomón de León, Arteta Montes, Pimienta, Elvira G. de Mendez, Chiappara, Schiavone, Canale y Soria.-Preside el acto el edil Ing. Agr. Sr. Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Cassella.-A la hora 17 y 18, el Sr. Presidente declara abierto el acto y después de expresar al Cuerpo, que éste ha sido convocado a efecto de tratar el mensaje del Concejo Departamental, referente a designación de miembros de los Concejos Locales de Aiguá y Garzón y Autónomo de San Carlos; dispone que por Secretaría se dé lectura al mismo.-Seguidamente el EDIL DR. IRIONDO GARINO, significa que en su concepto el Ejecutivo Comunal, no ha planteado en forma el petitorio correspondiente, por cuanto solo comunica que consideró la integración de Concejos Locales, cuando en realidad de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, debió haber realizado las designaciones pertinentes y solicitar la anuencia del caso a esta Junta Departamental.-Siendo la hora 17 y 45, se retira de sala el edil suplente Sr. Umpierrez y concurre la Sra. Imbert Segovia.-El Edil DR. FRADE, contestando lo expuesto por el Edil Dr. Iriondo Garino, significa que el Concejo -

//

//Departamental ha sido categórico al referirse al Art° 274 de la Constitución, así como al numeral 8° del Art° 35 de la Ley 9-515.-No obstante ello, acota que la Ley no establece que el"Decreto designando", tenga que ser antes de la anuencia de la Junta Departamental, haciendo una serie de consideraciones sobre el particular.-Después de dar sus opiniones al respecto varios señores ediles, el Dr. Iriondo Garino expresa que él no hará cuestión sobre ese punto, sino que solo desea dejar anotada su posición.-El EDIL DR. CHIFFLET, rectificando la exposición que realizara en la anterior sesión con respecto a la integración de los Concejos Locales, manifiesta que los ediles de la bancada de la 14 en el anterior período, fueron contemplados con dos puestos en las Juntas Locales y ellos en realidad solicitaba se les permitiera proponer sus candidatos.-Asimismo aclara que al hacer alusión al Partido Libertad y Justicia, expresó que habia procedido con dualidad de criterio y ello no existió, pués dicho Partido pugnó por la tesis que ahora defiende. Proseguiendo en el uso de la palabra el edil Dr. Chifflet, manifiesta que los nombramientos de los Concejos se realizan en forma parcial, lo que no condice con lo que establece la Constitución de la República; agregando por otra parte, que no se contempla la proporcionalidad de la integración de la Junta Departamental como se dispone en la misma,-ya que no se dá cabida en los Concejos Locales a las diversas fracciones políticas de la minoría.-Señala que su bancada bregará por el cumplimiento de los preceptos Constitucionales y de darse la anuencia en la forma solicitada por el Ejecutivo, apelará ante quien corresponda .-El EDIL DR. FRADE, significa que los nombramientos o proposiciones en la forma realizada por el Concejo Departamental, se ajustan a las normas legales y Constitucionales, acotando que en su concepto ninguno de los argumentos expuestos en sala contraria a su tésis, no configuran el fundamento realmente valedero que puedan convencerlo.-Explica posteriormente que de ninguna manera corresponde deban hacerse los nombramientos de los Concejos Locales conjuntamente y cita y dá interpretación al Art° 287 de la Constitución de la República, abundando en detalles sobre este aspecto del problema,-Señala que la Constitución vigente, se refiere a la representación proporcional de los Partidos y no a los grupos o fracciones políticas que integran la Junta Departamental,-



MALDONADO

--------------//dando a conocer la forma como se obtienen los integrantes de los Concejos, de acuerdo a la propia Ley.-Siendo la hora 18 y 5, se retira de sala el edil señor Trías, y concurre el edil suplente señor Cruzado.-Seguidamente el EDIL SR. GUTIERREZ, en nombre de su bancada formula una moción justificando su posición con respecto al problema en debate.-Acto continuo el EDIL DR. IRIONDO GARINO, desarrolla una amplia exposición a través de la cual expresa que el Constituyente ha querido que los Concejos Locales, se designen en conjunto, pués si bien en la Constitución no se establece término para ello, por lógica debe ser así, máxime teniendo en cuenta el clamor de los vecinos de las diversas seccionales del Departamento y las necesidades de las mismas.-Abundando en detalles, manifiesta que aquí se ha hecho referencia al Artº 287 de la Constitución, y en realidad, éste se relaciona con los Concejos Locales a crearse y no a los ya existentes, siendo de aplicación en el caso presente el Artº 274 numeral 8º de la misma, pués allí sí se refiere en forma terminante a la designación de los miembros de todos aquellos, ya que se aplica el término en plural y no en singular como en el primero de los casos.-Por ello entiende que los Concejos deben designarse en forma conjunta y no parcial como lo hace el Organó Ejecutivo Municipal.-Se refiere asimismo a la proporcionalidad que deben tener esas designaciones, con respecto a la Junta Departamental de acuerdo a los términos de la propia Constitución, lo que ha sido omitido en este caso.-De inmediato y debidamente autorizado por el Cuerpo, usa de la palabra el EDIL ING. AGR. SR. BIANCHI, quien manifiesta que si a un Concejo Local le corresponde cinco miembros y tres pertenecen de acuerdo a la Ley al Partido Colorado y dos al Partido Nacional, no es lógico que se le dé representación a un partido de la minoría, ya que en esa zona su caudal electoral fué menor a cada uno de los dos partidos mayoritarios.-Siendo la hora 19 y 20, se retira de sala el edil Sr. Santos y concurre el suplente Sr. Umpierrez.-El EDIL DR. IRIONDO GARINO, prosiguiendo con su exposición, entiende que debe devolverse el mensaje al Ejecutivo Municipal y comunica que podría designarse una Comisión Especial, integrada con ediles de todos los sectores que integran este Cuerpo, con el fin de estudiar el procedimiento que corresponde seguir para la designación de Concejos Locales.-El EDIL SR. BONILLA, solicita se de por //

//suficientemente discutido el asunto en debate, resultando negativa (2 votos en 24).- El EDIL SR. BONNET, significa que él entiende que este asunto corresponde sea discutido ampliamente, por cuya razón no se opondrá a la designación de una Comisión Especial que estudie el problema de fondo, no obstante creer que es procedente dar oportunamente la anuencia solicita por el Concejo Departamental y sugerirle por mensaje la integración - de los demás Concejos Locales.-La EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, en nombre de su bancada,- adhiere a lo expuesto por el edil Dr. Iriondo Garino, en el sentido de devolver al Organo Ejecutivo el Mensaje, expresándole el deseo de la Junta de que se designen conjuntamente todos los Concejos Locales.-Tras breve deliberación el EDIL DR. IRIONDO GARINO,- concreta su moción en la siguiente forma: "Que dicho mensaje vuelva al Ejecutivo, solicitándole se sirva proceder a la designación conjunta de todos los Concejos Locales".-El EDIL SR. GUTIERREZ, retira la moción que presentara en nombre de su bancada.-El EDIL DR. FRADE, hace la siguiente moción: " 1°) Acuérdase la anuencia correspondiente solicitada por el Ejecutivo Municipal, para las designaciones de miembros de los Concejos Locales de Aiguá Garzón y Autónomo de San Carlos.-2°) Remítase mensaje urgiendo los nombramientos de los demás Concejos Locales".-El EDIL DR. IRIONDO GARINO, formula una nueva moción: en el sentido de que se designe una Comisión Especial integrada con ediles de todas las bancadas de esta Junta, a fin de estudiar el procedimiento que debe seguirse para la integración de los Concejos Locales.-A solicitud del EDIL DR. CHIFFLET, se realiza la votación en forma nominal.-Puesta a votación la primera moción del EDIL DR. IRIONDO GARINO , resultó negativa por empate (12 votos en 24).-Por la afirmativa votaron los señores Gutierrez, Rodriguez, Sra. Imbert Segovia, Srta. Odello y Forno, López, Umpierrez, Pereira, Dr. Iriondo Garino, Dr. Chifflet, Zaccaron, de León (Juan Ma.), Srta. Yolanda de - León y por la negativa los señores Bonnet, Fígoli,. Cruzado, Etcheverry, Fernández, Esc. González, Alcorta, Dr. Frade, Miguez, Bonilla,Roberto de León e Ing. Agr. Sr. Bianchi.- El EDIL SR. BONNET, funda su voto negativo, por entender que el edil Dr. Iriondo Garino, al formular moción en el sentido de enviar mensaje al Ejecutivo Municipal, solicitaba la designación de los demás Concejos Locales, sin perjuicio de dejar en el seno del Cuer-

//



--------------//po el pedido de anuencia ya formulado.-Puesta a votación la moción del - EDIL DR. FRADE, resultó negativa (doce vótos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Bonnet, Fígoli, Cruzado, Etcheverry, Fernández, Esc. González, Dr. Frade, Alcorta,-Miguez, Bonilla. Roberto de León e Ing. Agr. Bianchi y por la negativa, los señores Gutierrez, Rodriguez, Sra. Imbert Segovia, Srta. Odello y Forno, López, Umpierrez, Srta. de - León, Pereira, Dr. Iriondo Garino, Dr. Chifflet, Zaccaron y Juan Ma. de Lèón.-A esta altura el Dr. Iriondo Garino retira su moción en el sentido de designar una Comisión Especial, que estudie el procedimiento à seguirse en la designación de los Concejos Locales.-El EDIL DR. FRADE, hace notar que para la anuencia solicitada por el Concejo Departamental era necesario el quórum de 3/5 de votos del total de los integrantes del Cuerpo.-En consecuencia la Junta dicta en Expediente caratulado:"CONCEJO DEPARTAMENTAL, propone integración de los Concejos Locales de Aiguá y Garzón y Autónomo de San Carlos" el siguiente DECRETO N° 2336: No ha lugar a lo solicitado y vuelva al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-Siendo la hora 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: 186", "sr", "antes".-Vale.-SOBRE BORRADO: "es","urgiendo", "Juan".-Vale.-

Tomás Cassella.-
Strio.-

Dante Bianchi.
Pte.Prov.

ACTA N° 187.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ing. Agr. D. Bianchi, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Roberto de León, Cesar Bianchi, Juan Fígoli Zabaleta,-Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, Dr. Juan M. Soria, Hector Bonnet, Dr. José A.-Frade y Elbio Etcheverry (suplente).-Faltaron sin aviso los demás señores ediles.-A la hora 17 y 31, no existiendo quórum legal para sesionar, el edil señor Arteta Montes solicita la hora.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tomás Cassella.
Strio.

Dante Bianchi.-
Pte. Prov.

ACTA N° 188.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores José V. Torielli, Cesar Bianchi,Yamil Salomón de León, Emilio Gutierrez, Srta. Livia Odello y Forno, Ramón M. Lopez, Romás Reyes (suplente), Alejandro Baratta (suplente), Antonio L. Fernández, Esc.-Adalberto González (suplente), Joaquin J. Miguez, Ing. Agr. D. Bianchi, Ambrosio Rodriguez (suplente), Deonel Bonilla, Dr. José L. Chifflet, Sra. Betty Imbert Segovia, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, Roberto de León (suplente), Victorio Schiavone, -Dr. José A. Frade, Hector Bonnet, y Pedro S. Rodriguez.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Dr. Iriondo Garino, y Pereira y faltaron sin aviso los señores Baez, Pimienta, Sra. E. G. de Mendez, Juan Ma. de León, Alcorta, Esc. Dominguez, Canale, Trias, y Fígoli Zabaleta.-Preside el acto el edil Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y después de significar que de acuerdo al pedido formulado por varios señores ediles, en esta sesión, deben tratarse solamente los asuntos que figuran en el orden del dia de la anterior reunión, se pasa a considerar el numeral 1°.-ELECCION DE MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL PERIODO 1955-1956.-Acto seguido se realiza la votación nominal para el -cargo de PRESIDENTE, arrojando el siguiente resultado: Por el señor edil Ing. Agr. Dante Bianchi para ocupar ese cargo, sufragaron los ediles señores Dr. Torielli, Ambrosio Rodriguez, Cesar Bianchi, Bonilla, Salomón de León, Sra. Imbert Segovia, Gutierrez, Pedro S. Rodriguez, Srta. Odello y Forno, Santos, Lopez, Reyes, Arteta Montes, Roberto de León, y Baratta.-Por el edil Dr. Frade, votó el Sr. Fernández.-Por el edil Dr. Soria, el edil Dr. Chifflet.-Por el edil Sr. Fernández, los señores Schiavone, González, Miguez y Dr.-Frade.-Por el edil señor Canale, el edil señor Bonnet y por el edil Dr. Torielli, el Ing. Agr. Sr. D. Bianchi.-En consecuencia, resultó electo Presidente de la Junta el edil señor Dante Bianchi.-(15 votos en 23).-A esta altura, siendo la hora 20 y 25, se retira de sala el edil Srta. Odello y Forno y concurre la Sra. Tomasa Parada de Rodriguez (suplente.) El EDIL DR. TORIELLI, funda su voto en la siguiente forma: "Voto por el edil Ing. Agr.Sr.

//



------------//Bianchi, por dos razones: 1°) Porque entiendo que él ha cumplido en este período legislativo una función en la Presidencia que ha sido correcta y de ecuanimidad y 2°) porque entiendo que al primer titular de la lista, le corresponde dicho cargo." El EDIL DR. FRADE, funda su voto, significando que al votar personas de su partido, lo ha hecho por entender que la elección de Mesa es un asunto de orden político; haciendo referencia por otra parte, al desacuerdo de su bancada con respecto al procedimiento de la Presidencia al levantar la sesión en el dia de hoy por no existir quorun, cuando en realidad los señores ediles estaban en ante sala.-El EDIL ESC. GONZALEZ, funda su voto, expresando que por lealtad política, debió votar hombres de su partido para dicho cargo.- Siendo la hora 20 y 30, se retira de sala el edil Sr. Lopez y concurren los ediles Dr. Soria y Mendez (suplente), -El EDIL SR. GUTIERREZ, en nombre de su bancada hace suyas las palabras vertidas por el Dr. Torielli.-El EDIL SR. BONNET, significa que el motivo de la inasistencia de su bancada, se debió posiblemente al hecho de haberse declarado desierto el acto correspondiente a la sesión ordinaria, ya que existía quórum con los ediles que se encontraban fuera del recinto de sesión; destacando que es un hecho desusado convocar con solo dos horas de anticipación a reunión extraordinaria.-El SR. PRESIDENTE, a raiz de las manifestaciones del edil Dr. Frade expresa que la Mesa ha procedido de acuerdo a la norma establecida en el Reglamento Interno, agregando que si en la sesión ordinaria que debió realizarse en el dia de hoy, declaró desierto el acto, fué en razón a que un señor edil solicitó la hora.-Por último, agradece al Cuerpo la designación de que fué objeto, prometiendo proceder con imparcialidad y justicia.-Acto continuo el Cuerpo pasa a elegir PRIMER VICE PRESIDENTE, y se realiza la votación en forma nominal, arrojando el siguiente resultado:-Para el cargo de 1er. Vice, por el EDIL DR. JOSE V. TORIELLI, sufragaron los ediles señores Ambrosio Rodriguez, C. Bianchi, Bonilla, Salomón de León, Mendez, Sra. Imbert Segovia, Gutierrez, Pedro S. Rodriguez, Sra. Parada de Rodriguez, Santos, Reyes, Arteta Montes, Roberto de León, Baratta e Ing. Agr. Sr. D. Bianchi.-Por el Sr. EDIL Deonel Bonilla, para ese cargo votó el edil Dr. Torielli.-Por el Edil Dr. Chifflet sufragó el Dr. Soria.-Por el Edil Dr. Soria, votó el Edil Dr. Chifflet.-Por el

//



//Edil Sr. González, el Sr. Schiavone y por el Sr. Schiavone para dicho cargo los señores Fernández, Frade, González y Míguez.-Por el Sr. Trias, el edil señor Bonnet.-En consecuencia, resultó electo ler. Vice Presidente el Edil Sr. José V. Torielli.-El EDIL DR. TORIELLI, agradece a los señores ediles la designación de que ha sido objeto, prometiendo cumplir de acuerdo a las normas que sigue en todos los actos de su vida y tomando como ejemplo la actuación del Sr. Presidente.-Se somete a votación la elección de SEGUNDO VICE PRESIDENTE.-Por el Edil Srta. Livia Odello y Forno, para ese cargo, votaron los - ediles señores Dr. Torielli, A. Rodriguez, C. Bianchi, Bonilla, Salomón de León, Mendez, Sra. Imbert Segovia, Gutierrez, Pedro Rodriguez, Sra. Parada de Rodriguez, Santos, Reyes, Arteta Montes, Roberto de León, Baratta e Ing. Agr. Sr. Bianchi.-Por el Edil Dr.- Chifflet, el Edil Dr. Soria; por el Edil Dr. Soria el Edil Dr. Chifflet; por el Edil Sr. Míguez los señores Schiavone, Fernández, Dr. Frade, Esc. González.-Por el Edil Dr. Frade, para ese cargo, sufragó el Edil Sr. Míguez y por el Edil Sr. Fígoli el Sr. Bonnet.- Resultó electo 2do. Vice Presidente el Edil Srta Odello y Forno.-En consecuencia, la MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, quedó integrada en la siguiente forma para el período 1955-1956: Presidente, Ing. Agr. Dante Bianchi; ler. Vice, Dr. José V. Torielli y 2° Vice, el Edil Srta. Livia Odello y Forno.-EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, su moción escrita en el sentido sustituir la MEDIA HORA PREVIA por media hora posterior a la consideración de los asuntos del orden del dia.-En mérito a una sugerencia del EDIL DR. FRADE, se resuelve - tratar conjuntamente con este asunto, el numeral 11° relacionado con el mismo problema.- Después de breve cambio de ideas entre los señores ediles, la Presidencia somete a votación la moción del edil Sra. Imbert Segovia, la que resultó negativa (5 votos en 24).- En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2337: No ha lugar a lo solicitado y archívese.-PROYECTO DE REGLAMENTACION DE LA MEDIA HORA PREVIA.- - El EDIL DR. FRADE, mociona en el sentido de que se apruebe dicho proyecto con los siguientes artículos aditivos: "Para prorrogar la media hora previa, se requerirá 2/3 de votos del total de los integrantes del Cuerpo";-"para poder incluir en el Orden del Dia los - asuntos planteados en la media hora previa, se necesita el mismo quórum establecido an- //



MALDONADO

------------// teriormente.-Trás breve deliberación, la Junta por mayoría (15 votos en - 24) dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase con la inclusión de los dos artículos propuestos, téngase presente y archívese.-El texto de la Reglamentación que acaba de aprobarse es el siguiente: Artículo 1°) Fíjanse los treinta minutos previos a la consideración de los asuntos entrados, para formulación de mociones por parte de los señores ediles.-Artículo 2°) Todo edil que desee hacer uso de la palabra en la media hora previa,- deberá anotarse antes de iniciarse la sesión en la libreta que al efecto llevará la Secretaría.-Artículo 3°) Los señores ediles tendrán derecho a presentar dos mociones, pudiendo disponer de tres minutos para la formulación de cada una de éllas.-Artículo 4°) Vencidos los treinta minutos, el Cuerpo pasará automáticamente a considerar los asuntos entrados y el orden del dia.-Artículo 5°) Si por falta de tiempo hubieren quedado algunos ediles inscriptos sin hacer uso de la palabra, deberán hacerlo en la próxima sesión por orden correlativo.-Artículo 6°) En caso de no haberse vencido la media hora previa,los ediles anotados, podrán presentar otra moción más.-Artículo 7°) Derógánse las disposiciones que se opongan a la presente Reglamentación.-Artículo 8°) Para prorrogar la media hora previa, se requerirá 2/3 de votos del total de los integrantes del Cuerpo.-Artículo 9°) Para poder incluir en el orden del dia los asuntos planteados en la referida media hora - previa, se necesita el mismo quórum establecido en el Artículo 8°.-Artículo 10°) Comuníquese, téngase presente y archívese.-Siendo la hora 21 se retira de sala el edil Sr.Mendez suplente y concurrela Srta. Odello y Forno.-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, su PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL CUERPO DURANTE EL PERIODO 1955-1959.-El EDIL SR. RODRIGUEZ, mociona en el sentido de que dicho asunto se trate en Comisión General.-El EDIL SR. FERNANDEZ, comunica en su caracter de miembro de la Comisión de Presupuesto, que no conoce - el nuevo Proyecto estructurado, por lo que entiende que la misma debe previamente reunirse para proceder a su estudio.-El EDIL DR. FRADE, significa que como existen creaciones de cargo y no conoce la forma como serán llenados los mismos, su bancada desearía que dicho Proyecto fuera estudiado por la correspondiente Comisión, en cuyo sentido formula moción.-El EDIL DR. TORIELLI, a raiz de las expresiones del edil Dr. Frade, significa que -

//



//si existe un puesto a crearse, él no se opondrá a que el mismo se llene por concurso ; adhiriendo a la sugerencia de que pase a Comisión.-En consecuencia, el Cuerpo por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, debiendo realizarse un repartido del mismo a sus miembros, e inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, propone modificación del Artículo 6° de la ORDENANZA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-Al entrarse a considerar este asunto, el SR. PRESIDENTE, comunica a los señores ediles, que lo ha entrevistado el Arquitecto Sr. Jones Odriozola, quien le ha manifestado que ha creído oportuno invitar al Cuerpo - en fecha próxima a una reunión a la que concurrirá además el Sr. Ministro de Obras Públicas, a fin de hacer conocer en forma pormenorizada el Proyecto de Plan Regulador de Punta del Este.-Después de exponer sus puntos de vista los ediles Dr. Frade y Esc. González, con respecto al petitorio formulado por el Ejecutivo Comunal, para modificar la Ordenanza de Propiedad Horizontal y teniendo en cuenta que aun no ha sido contestado el pedido de informes relacionado con ese mismo asunto, la Junta en mérito a una moción - formulada por el segundo de los nombrados dicta por mayoría (21 votos en 24) la siguiente Resolución: 1°) Que estos obrados no pasen a estudio de la Comisión de Legislación, hasta tanto el Ejecutivo Municipal, no dé cumplimiento al Decreto N° 2255 dictado por - este Cuerpo el 10 de marzo del corriente año en expediente n° 3338.-2°) Transcríbase esta resolución al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para invertir una partida de $ 6.000.oo del rubro - "Vialidad Rural y Obras Públicas", para arreglo del camino que conduce a la Salamanca.-Después de hacer notar el edil doctor Torieelli, la urgencia que existe en la ejecución de dichos trabajos y la opinión coincidente del edil C. Bianchi, el Cuerpo por unanimidad (24 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2338: Autorízase la inversión solicitada y pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-GREGORIA CURBELO, solicita permiso para fraccionar en el padrón N° 1292 de San Carlos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2339: Visto: apruébase el fraccionamiento de que instruyen estos obrados y vuelva a-l Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos, .

//



MALDONADO //declarándose urgente.-Se hace constar que la Presidencia consultó al Cuerpo si èl expediente de referencia se remite directamente al Concejo Local Autónomo de San Carlos o si debe pasar al Concejo Departamental para su promulgación; habiéndose dispuesto el pase al Organismo primeramente citado.-EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, su moción en el sentido de gestionar de la Inspección Departamental de Escuelas, la implantación de horario rural en la Escuela pública que funciona en "La Barra".-El edil mocionante hace conocer al Cuerpo las razones que le indujeron a formular ese petitorio.-El EDIL SR. FERNANDEZ, manifiesta que él conoce la opinión de otras personas que no comparten la tésis sustentada por la Srta. Odello y Forno.-Tras breve deliberación, el Cuerpo por unanimidad dicta el siguiente DECRETO Nº 2340.-Cúrsese nota a la Inspección Departamental de Escuelas solicitándole se sirva tener a bien èstudiar la posibilidad de realizar una revisión con respecto al horario de la Escuela que funciona en "La Barra", con el fin de obtener una mayor asistencia en dicho Centrò de Enseñanza; contemplándose en lo posible, à aquellos niños que viven alejados de ese lugar.-Declárase urgente.-Siendo la hora 22 y 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS:"Forno","lo".-VALE.-SOBREBORRADO.-"Baratta","mismo","segundo".-Vale.-

Dante Bianchi.-
Pte.

Tomas Cassella.
Strio.-

ACTA Nº 189.- En la Ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Constante Cruzado (hijo), Suplente, Alberto Trias, Elbio Etcheverry (suplente), Antonio L. Fernandez, Victorio Schiavone, Esc. Adalberto Gonzalez (suplente), Dr. José A. Frade, Joaquin J. Miguez, Héctor Bonnet, Sra. Betty Imbert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno, Ramón M. Lopez, Emilio G. Gutierrez Franciscon Arteta Montes, Deonel Bonilla, César Bianchi, Roberto de León, Román Reyes (suplente), Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Dr. José //



L. Chifflet, Pedro S. Rodriguez, Ruben Mendez (suplente), Ing. Agr. Dante Bianchi, Román Alonso, y Pedro Chocho (suplente).-Excusaron su inasistencia los ediles señores Fígoli - Zabaleta, Juan Ma. de León, y Esc. Dominguez.-Faltaron sin aviso los ediles señores Baez, Dr. Torielli, Elvira G. de Mendez, Santos y Canale.-Preside el acto el edil Ing. Agr.Sr. Dante Biànchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25, el Sr.Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°S. 185, 186, 187 y 188 de fecha 28 de Abril y 2 y 5 de Mayo del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad, firmándose para su debida constancia con la aclaración formulada por el edil señor FERNANDEZ, con respecto a esta última, de que el edil Dr. Torielli al referirse a la creación de un cargo en la Junta - Departamental, afirmó que el mismo se llenaría por riguroso concurso y no como se expresa en la citada Acta.-El EDIL DR. FRADE, comunica que tiene interés en hacer una exposición, pero como se ha enterado que concurrirán los señores Concejales a esta reunión, se adelanta a solicitar la autorización del caso para hacer la misma en tal oportunidad.- MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-En mérito a una moción formulada por el EDIL SR. PEREIRA, la Junta por unanimidad (27 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase una COMISION ESPECIAL, integrada con los ediles señores Bonilla, Iriondo Garino, Frade, Chifflet, Bonnet y Gutierrez, con el fin des estudiar el problema realcionado con el ABASTO en el departamento en función de un proyecto estructurado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.-Acto seguido el EDIL SALOMON DE LEON, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole tenga a bien estudiar la posibilidad de habilitar al tránsito todo el ancho del Puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, en el tramo de la Ruta 9 (Montevideo-Pan de Azúcar) ya que al no estar encastrada la vía del ferrocarril Pan de Azúcar-Piriápolis, un gran trecho del Puente queda vedado al tránsito de otros vehículos.-Que en el cruce de los caminos Pan de Azúcar-Piriápolis-Montevideo, se sirva tener a bien disponerla nivelación del predio y se construya un kiosco para los pasajeros.-A esta altura el EDIL ING.AGR. SR. BIANCHI, deja la Presidencia, asumiéndola la 2a. Vice Srta. Odello y Forno.-El Edil Sr. Ing. Agr. BIANCHI,

//



------------//dá lectura a una exposición relacionada con la expropiación de un terreno - insalubre para construcción de viviendas económicas en San Carlos y solicita se envíe nota al Consejo Nacional de - Gobierno, sugiriéndole se digne intervenir exigiendo estudios exhaustivos con respecto a ese problema.-El edil SR. FERNANDEZ, teniendo en cuenta la exposición formulada por el Ing. Agr. Sr. Bianchi, formula moción en el sentido de que este asunto sea incluido en 2° término del orden del dia de hoy, temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Seguidamente asume la Presidencia el Sr. Bianchi.-Acto continuo el EDIL SR. ALONSO, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva tener a bien disponer lo pertinente para èl arreglo del camino que une la Carretera Nacional con el Pueblo de Garzón, así como las calles de esta - localidad;-significándole por otra parte, la conveniencia de adoptar las medidas del caso para la apertura del Cementerio local.-EDILES SEÑORES ARTETA MONTES, FRADE Y OTROS, solicitan RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2336 de fecha 2 de mayo del corriente año, recaído - en expediente caratulado: "Concejo Departamental, propone integración de los Concejos Locales de San Carlos, Aiguá y Garzón", y sugieren se incluya en primer término del orden - del dia de hoy para su consideración.-Se resuelve votar separadamente el pedido de reconsideración y el de su inclusión en el orden del dia.-Puesto a votación la primera parte de dicha moción, resultó afirmativa por mayoría (20 votos en 27).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Reconsídera se el Decreto N° 2336 de fecha 2 de mayo del - corriente año.-el EDIL DR. FRADE, en virtud de argumentar el Sr. Presidente que ese asunto no podía incluirse en primer término del orden del dia de hoy, de acuerdo al Reglamento, retira esa parte de su moción y solicita se trate en segundo lugar.-En momentos en - que el EDIL DR. IRIONDO GARINO se refería al procedimiento seguido por el Cuerpo con respecto a la inclusión de los àsuntos en el orden del dia, concurren a sala los señores PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, Proc. Dn. Martin S. Marzano y CONCEJALES SEÑORES JULIO GALARZA CHIAPPARA, FRANCISCO SALAZAR, RAMON GOMEZ TIZZE y VICTORIANO SUAREZ.-Siendo la hora 18 y 30, entran a sala los ediles señores Dr. Soria y Esc. A. Gonzalez,-retirándose - en el acto el Sr. Miguez.-A esta altura el SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL PROC.

//



//SR. MARZANO, expresa que ha concurrido acompañado por todos los señores Concejales al seno de este Cuerpo, a raíz de habérsele informado que en este recinto, en ocasión de tratarse la modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, se habrían expresado palabras que han considerado lesivas para el Cuerpo que preside, agregando que el hecho de ejercer la función pública, no autoriza a nadie a dudar de la honestidad de los gobernantes, pudiendo discreparse eso sí, con la gestión de gobierno,-pero nunca que se vea en la posición del Concejo Departamental, una actitud reñida con las normas de ética funcional que siempre ha seguido.-Como se le informara que el edil Dr. Frade expresara en la sesión anterior, que podía suponerse que el Concejo Departamental no obedecía a fines correctos de interés general, es su aspiración y la de los demás señores Concejales que este asunto quede aclarado debidamente en esta reunión.-Usa de la palabra el EDIL DR. FRADE, quien después de informarse de la fuente por la cual el Sr. Presidente del Ejecutivo tuvo conocimiento sobre este asunto,- significa en forma pormenorizada las expresiones vertidas por él en la anterior sesión, en ocasión de tratarse la modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, aclarando en forma categórica que él nunca dijo que el Concejo Departamental obraba con fines que no eran los correctos ni los del interés general.-Apela, por último al testimonio de los señores ediles que estaban presentes en la sesión que se consideró ese problema, para que se pronuncien acerca de sus manifestaciones sobre el particular.-El EDIL SRTA. CODELLO Y FORNO, aclara que apoya lo expresado por el edil Dr. Frade, agregando para tranquilidad del Concejo Departamental, que el referido edil nunca se manifestó en forma lesiva para aquel Cuerpo, y que solo puede haberse dado una interpretación errónea a sus palabras.-Siendo la hora 18 y 58, concurre a sala el edil suplente Sr. Zanelli,-y se retira el señor Trias.-A esta altura el EDIL SR. BONNET, significa que él en ningún momento pudo entender que se lesionara la dignidad de los señores Concejales con la exposición del Edil Dr. Frade. Sin desconocer la preocupación del Cuerpo Ejecutivo frente a versiones injustificadas, manifiesta a los integrantes del Concejo, que esta Junta tiene conciencia de la responsabilidad y confianza en su correcto proceder.-El Concejal SR. GOMEZ TIZZE, expresa que //



MALDONADO

-----------//frente a la información realizada por el Presidente del Concejo Departamental sobre el particular y teniendo en cuenta que dichas versiones eran consideradas lesivas - para el Ejecutivo, máxime cuando éstas fueron ventiladas en la prensa, solicitó de éste, se aclararan esos términos ya que se involucraban a todos los integrantes de dicho Cuerpo.- El EDIL SR. SALOMON DE LEON, hace notar que ignoraba la trascendencia de este problema, acotando que él en la anterior reunión, frente a la interpelación hecha por el edil Dr. Torielli, al edil Dr. Frade, y a la contestación de este último sobre el asunto en discusión, entendió que no se desprendía de las palabras pronunciadas en sala lesión alguna para los señores Concejales, significando que con lo que se ha dicho en esta reunión, el asunto ha quedado totalmente aclarado.- El EDIL SR. ESC. GONZALEZ, solicita se someta a votación una moción por la cual el Cuerpo declare que no es cierto de que se hayan pronunciado en sala las palabras que se atribuyen al edil Dr. Frade.-Por moción del edil SR. BONNET, la Junta dá por suficientemente discutido el asunto en debate.-El EDIL DR. IRIONDO GARINO, mociona en el sentido de que el Cuerpo, oídas las explicaciones dadas en sala, pasa a tratar los auntos entrados.-A esta altura, se somete a votación la moción - del edil Esc. González, resultando afirmativa por mayoría.-En consecuencia la Junta declara que no son ciertas las versiones que atribuye al edil Dr. Frade el haber expresado - que en el proyecto de modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, estaban interesados económicamente los señores Concejales y que el Concejo Departamental - actuaba en la emergencia con fines que no eran los correctos ni los del interés general,- y que en el Cuerpo no se pronunciaron palabras que pudieran considerarse lesivas para el Concejo Departamental o para alguno de sus integrantes.-A solicitud del edil Dr. FRADE,- se realiza la votación de la precedente declaración en forma nominal, arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa, sufragaron los ediles señores Roberto de León, Reyes, Dr. Chifflet, Dr. Soria, Gutierrez, Rodriguez, Sra. Imbert Segovia, Mendez, Bonnet, Cruzado, Etcheverry, Fernández, Schiavone, Alcorta, González y Srta. Odello y Forno.-Por la negativa, los señores Bonilla, Cesar Bianchi, Salomón de León, Arteta Montes e Ing. - Agr. Bianchi.-Se abstuvieron de votar los señores Alonso, Pereira, Iriondo Garino, Lopez, //

//Zanelli, Dr. Frade y Chocho.-Seguidamente se retiran de sala los señores Concejales.- ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. JULIO GALARZA CHIAPPARA, renuncia del cargo de miembro de es- Cuerpo.-Por unanimidad (28 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2341.-Acéptase, convóquese al suplente respectivo y archívese.-RAMON M. PIMIENTA, su renuncia del cargo de edil.-Por unanimidad (28 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2342: Acéptase, convóquese al suplente respectivo y archívese.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, formula moción en el sentido de que se prorrogue la sesión, resultando negativa.-JUNTA ELECTORAL, comunica no se hizo lugar al recurso interpuesto referente a la integración de la Junta Departamental.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2343: Enterado, solícitese de dicha Oficina, los fundamentos de la Corte Electoral sobre el particular,-agreguense a estos antecedentes y archívese.-EDIL SR. BONNET, en nombre de su bancada, sugiere se pase nota a la UTE. solicitándole un mejor servicio de alumbrado público en San Rafael.-El EDIL DR. IRIONDO GARINO, estima que esta clase de expedientes que se incluyen en asuntos entrados, la Mesa debe darles el trámite correspondiente a fin de agilitar la marcha de los mismos.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad RESUELVE: Facultar a la Mesa para que en el futuro no incluya esta clase de expedientes en asuntos entrados, y les dé el trámite que corresponda, debiendo hacerse por Secretaría una relación semanal de los asuntos tramitados por aquella.-JOSE J. ARREDONDO, su denuncia referente continuación del edificio del Sr. León Schusman.-El EDIL DR. FRADE, mociona para que dicho antecedente pase al Ejecutivo para que constate la veracidad de la denuncia formulada y proceda en consecuencia.-En momentos en que se discutía este asunto, a la hora 20 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Román", "estudiar".-VALE.-SOBREBORRADOS:"convocatoria","sugieren","modificación", "su", "ventiladas",-VALE.-ENTRELINEAS:"A la hora 20".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Secretario

PRESIDENTE



MALDONADO

------------ACTA Nº 190.-En la ciudad de Maldonado, a los diez y nueve dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ing. Agr. Dante Bianchi, Arteta Montes, César Bianchi, Ambrosio Rodriguez (suplente), Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Dr. José L. Chifflet, Dr. Juan M. Soria, Ramón López, Pedro S. Rodriguez, Ruben Mendez (suplente), Emilio Gutierrez, Joaquin J. Miguez, Victorio A. Schiavone, Antonio L. Fernández, Elbio Etcheverry (suplente), Constante Cruzado (hijo) (suplente), Srta. Libia Odello y Fornio, Hector Bonnet, Esc. Adalberto Gonzálèz (suplente), Sra. Betty Imbert Segovia, Román Reyes (suplente), y Juan Ma. de León.-Faltaron sin aviso los ediles señores Dr. Torielli, Báez, Sra. E. G. de Mendez, Alonso, Roberto de León, Canale, Alcorta, Trias, Fígoli Zabaleta, Bonilla y Esc. Dominguez.-Preside el acto el edil Ing. Agr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 15 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 189, correspondiente a la sesión celebrada el 12 de Mayo p.pdo., la que fué aprobada por unanimidad (23 votos) y se firma para su debida constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL DR. CHIFFLET, en nombre de su bancada, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Utilizando el tiempo que reglamentariamente me corresponde durante la media hora previa, vengo a hacer una declaración para fijar mi posición con respecto a los hechos de la pasada sesión.-Sigo este temperamento, Sr. Presidente, consecuente a lo expresado por mi en esa fecha en la que entendía no se podía discutir porque se estaba en la media hora previa.-La Junta Departamental no lo entendió así, y se procedió a un debate inútil porque se basó en palabras e intenciones inexistentes, malogrando una jornada de labor en detrimento de altos intereses que esperan resolución.-Sr. Presidente: Pasando revista a lo sucedido no encuentro calificativos adecuados para esa sesión; pero todos estaremos de acuerdo en que fué algo inusitado, sin significado filosófico alguno y además antireglamentario.-Yo se y todos sabemos que los señores Concejales pueden concurrir a la Junta Departamental o a sus Comisiones todas las veces que lo deseen y se tambien y lo deben saber los señores Concejales que en esos casos

//

//deben respetar el Reglamento de la Junta o de las Comisiones.-Sabemos tambièn que escucharemos sus palabras, tantas veces como éllos quieran hablar; pero tambièn deben saber los señores Concejales que ellos tambièn tendrán que oir nuestras palabras, tantas veces como sean necesarias.-Con esto creo haber fijado mi posición con respecto a las - primeras manifestaciones del Sr. Presidente del Concejo Departamental.-La concurrencia del Concejo en pleno al recinto de la Junta Departamental, sin aviso previo que obligó a una violación del Reglamento, solo se podría admitir en casos urgentísimos donde la - resolución tuviera que ser inmediata y cuyo conocimiento por el Concejo no hubiera permitido la comunicación previa, a los efectos de un mejor estudio por la Junta Departamental.-No fué este el caso.-Una larga semana transcurrió, tiempo más que suficiente,- para que la Presidencia tomara las medidas adecuadas.-A este respecto digo, que si bien los señores Concejales, pueden concurrir en cualquier momento a las sesiones de la Junta Departamental, es obligación de todos los gobernantes, conocer las reglamentaciones de los órganos en que actúan y respetarlas.-El hacer otra cosa podría significar obstruccionismo y el Partido Nacional Independiente que represento, no aceptará este temperamento reñido con el respeto mutuo que debe regir las relaciones de los dos órganos del Gobierno Departamental.-Con esto dejo sentada mi posición y explicada mi única intervención en el debate de la última sesión.-Entiendo que estos conflictos deben dilucidarse de muy otra manera; la Junta Departamental tiene sus autoridades y la versión oficial de lo actuado que refleja la verdad de su gestión; al parecer se desechó esta vía, llegándose con comentarios hasta la prensa misma, olvidando, que durante una sesión donde se improvisa, muchas veces con ardor, las palabras van más allá de la intención y - tambien muchas veces, la interpretación de esas palabras puede ir más allá del verdadero significado e intención de las mismas.-En ningún momento en este recinto, en los años que llevo actuando en él se pensó para cuestionarla, de la honorabilidad o honradez de los señores Concejales o Ediles por la sencilla razón que se dá por descontado que son honrados y honorables, no otra cosa puede votar para gobernantes el pueblo oriental.-- Nuestros debates se desarrollan lo afirmo en otro plano, donde juegan los altos intere-

//



MALDONADO

------------//ses políticos en el sentido honesto del término teniendo como norte de manera permanente el adelanto social, económico o institucional de nuestra Comuna y nos movemos y tenemos como compañeros o adversarios a hombres que entienden este problema como nosotros.-El Ejecutivo puede y estoy seguro tendrá durante su período de gobierno, discrepancias con este Cuerpo, de forma o de fondo, y en este recinto se oirá criticar sus actos pero la crítica aún la más severa, jamás lesionará la honorabilidad de ningún Concejal o gobernante, creo que en este aspecto mis palabras serán apoyadas por todos los señores -ediles.-Para terminar Sr. Presidente debo manifestar que la Junta Departamental negó procedencia a la actitud del Ejecutivo Municipal al votar afirmativamente la moción que finalmente salió triunfante.-Por último y como acotación al margen de este episodio quiero plantear públicamente una duda con cuya solución no he podido acertar; es la siguiente señor Presidente: me pregunto: que elementos de juicio obraron en el ánimo de dos señores -ediles que votaron la moción triunfante no habiendo asistido a la sesión extraordinaria -en la que se hicieron las manifestaciones verbales motivo de estos obrados".-(Fdo) José L. Chifflet.-Continúa en el uso de la palabra el precitado EDIL, quien formula por escrito un Proyecto de Reglamentación relacionado con la alteración del orden del dia; disponiendo el Cuerpo que por la Mesa se envíe el mismo a la Comisión que corresponda.-Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el edil SRTA. ODELLO Y FORNO, en nombre de su bancada; el Cuerpo por unanimidad (23 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2344: Cúrsese nota al Consejo Nacional de Gobierno haciéndole conocer la aspiración de la Junta Departamental, para que se realice el ensanche del PUENTE sobre La Barra del Arroyo Maldonado, teniendo en cuenta la importancia del tránsito turístico y comercial de esa progresista zona y de que este Puente integra la Carretera Interbalnearia que unirá la ciudad de Montevideo con los Estados Unidos del Brasil.-A esta altura y a solicitud del EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, el Sr. Presidente promete gestionar a la mayor brevedad la confección de las medallas correspondientes a los señores ediles titulares de esta Junta Departamental.-Acto continuo la Junta aprueba el TRAMITE DADO POR LA MESA A LOS SIGUIENTES ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispuso la inclusión en el orden del dia de los siguientes antecedentes; Uruländ

//

//S.R.L. por los proyectistas del edificio Península, solicitan suspensión de las publicaciones ordenadas por la Junta Departamental hasta tanto se resuelva el expediente presentado.-Junta Departamental, solicita estado financiero del Municipio de Maldonado al 15 de febrero de 1955; Concejo Departamental, contesta oficio referente aumento de rubro para el traslado de alumnos a los cursos de Preparatorios de San Carlos; Concejo Departamental, contesta oficio relacionado con construcción de nichos en el Cementerio de Pan de Azúcar; Concejo Departamental, comunica existe una Ordenanza de viviendas mínimas; Junta Departamental, (edil Dr. Iriondo Garino), su denuncia referente aumento del precio de la carne (informado por el Concejo); Junta Departamental, referente extensión de la zona libre de la Playa Mansa de Punta del Este; Concejo Departamental, contesta oficio referente a la habilitación de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar; Concejo Departamental, contesta oficio referente reparación de la carretera frente al Chalet del Sr.Damon; Edil Dr. Iriondo Garino, solicita pavimentación de la calle Rincón entre Bergalli y José P. Varela, (informado por el Concejo); Junta Departamental (moción edil Dr. Frade), en el sentido de gestionar del Ejecutivo Municipal una reunión de funcionarios técnicos a fin de estructurar un plan de salubridad e higiene, (con contestación del Concejo; Obreros de la construcción, solicitan aprobación de los antecedentes del Edificio Península; Edil Sr. Hector Bonnet, por la bancada del Partido Nacional, su gestión referente ampliación de alumbrado público en San Rafael.-<u>Resolución</u>: Pase al Concejo Departamental a los efectos indicados en estos obrados; Edil Sr. Bonnet, en nombre de la bancada del Partido Nacional, su gestión referente ampliación de alumbrado público en el barrio Los Angéles.-<u>Resolución</u>: Pase al Concejo Departamental a los efectos indicados en estos obrados.-Edil Sr. Bonnet, en nombre de su bancada, solicita creación de rubro para arreglo de calles en los barrios adyacentes a Punta del Este; <u>Resolución</u>: Como se solicita, pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-De acuerdo a una sugestión de la - Junta Departamental, el Concejo contesta que no procederá a la entrega de chapas oficiales hasta tanto el Cuerpo no se expida sobre el particular.-<u>Resolución</u>: Enterado, - téngase presente y archívese.-Junta Departamental, referente erección de un monumento a //



MALDONADO

------------//José Artigas y José Batlle y Ordóñez (contestado por el Ejecutivo Comunal).-Resolución: Visto lo manifestado por el Concejo Departamental, archívese.-Secretario Junta Departamental, remite inventario de muebles y útiles del Cuerpo al 9 de mayo del corriente año.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Concejo Departamental, acusa recibo al oficio 129-955, referente antecedentes sobre construcción de Junta Local y Mercado de Piriápolis.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Concejo Departamental, contesta oficio referente uso público del Jardin "Val de Flor".-Resolución: Enterado, dese vista al edil mocionante Sr. González, y archívese.-Concejo Departamental, comunica realiza gestiones para obtener servicio directo de Omnibus, entre San Carlos y Montevideo.-Resolución: Téngase presente y archívese.-Eduardo O. Edye, solicita salida de dominio municipal de sobras de la 1a. sección.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Tierras.-Club Atlético Fernandino, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Comisión Fomento Casa Hogar para Niñas, solicita exoneración de Impuestos Municipales.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Hosain Nosri, solicita permiso fraccionar en Piriápolis.-Resolución: A la Comisión de Legislación.-PLUNA. comunica supresión de vuelos a La Laguna del Sauce.-Resolución: Enterado, archívese.-Jorge Lavalleja Cruzado, ofrece artefactos eléctricos.-Resolución: Visto el presente presupuesto, adquiéranse dos arañas de luz al precio estipulado de $ 190.00 c/u.-Fecho archívese.-Presidente Junta Departamental, Ing. Bianchi, propone integración definitiva de las Comisiónes Permanentes.-Resolución: Comuníquese a los señores ediles y archívese.-Representante Nacional Dr. E. Rivero, comunica realizó exposición en Cámara urgiendo despacho de la nueva Ley Orgánica Municipal.-Resolución: Archívese.-ORDEN DEL DIA: PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO 1955-1958.-Se dá lectura por Secretaría al informe formulado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Siendo la hora 17 y 38, concurren a sala los ediles Doctores Iriondo Garino y Frade.-El EDIL DR. IRIONDO GARINO, teniendo en cuenta la resolución adoptada por este Cuerpo oportunamente, en mérito a una moción suya, en el sentido de solicitar del Ejecutivo Municipal, un estado de la situación financiera del Municipio de Maldonado; en-

//

//tiende que esta Junta no debería aprobar su Presupuesto hasta tanto no tener dicho informe en su poder, agregando asimismo, que esta Corporación que tiene además del cometido de legislar, el de fiscalizar, debe manejar con prudencia y en forma cautelosa los - rubros del Presupuesto.-El EDIL DR. CHIFFLET, hace notar que si bien aparentemente el - Presupuesto proyectado es elevado con relación al anterior, debe tenerse presente que existe la creación de un cargo de Auxiliar, asi como el aumento del Rubro de "Muebles y Utiles", por una sola vez, indispensable para el alhajamiento del nuevo local.-Acota que los sueldos de los funcionarios del Cuerpo se aumentan en mérito a la eficiente labor - que desarrollan, significando que en el mismo están involucrados los $ 35.00 mensuales acordados por una Ley anterior.-Como el Art° 273, numeral 6° de la Constitución de la - República, faculta a la Junta para formular su propio Presupuesto, y como la cantidad - es insignificante frente al Presupuesto global del Municipio, no vé razón para que éste no se apruebe sin obtenerse previamente el estado financiero -a que se ha referido el - Dr. Iriondo Garino.-No obstante y después de hacer algunas consideraciones sobre el particular; formula moción en sentido de aumentar en $ 3.000.00 más, el rubro "Muebles y - Utiles" para obtener un aparato gravador con el objeto de recurrir en cualquier momento a la versión completa de las sesiones de esta Junta.-Usa de la palabra el EDIL SR. SALOMON DE LEON, quien adhiere a la exposición formulada por el Edil Dr. Chifflet, significando además, que existe urgencia en aprobar el Presupuesto del Cuerpo, a fin de contemplar de una vez por todas la situación de sus funcionarios, como lo ha expresado en su informe la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-El EDIL SRTA. OBELLO Y FORNO, adhiere en nombre de su bancada, a las palabras de los ediles Dr. Chifflet y Sr. Salómón de León, destacando que urge contemplar la situación económica de los funcionarios dependientes de esta Corporación que cumplen a satisfacción de la misma.--El EDIL SR. BONNET, significa que sería oportuno dar lectura al comunicado del Concejo Departamental, referente al estado financiero del Municipio de Maldonado, lo que se hace de inmediato por Secretaría.-El EDIL ING/ AGR. SR. BIANCHI, informa al Cuerpo que el Sr. Presidente del Concejo Departamental, le ha comunicado que no existe déficit alguno correspondiente al ante-

//

------------//rior ejercicio.-Siendo la hora 18, se retira de sala el edil Sra. Imbert Segovia y concurre el edil Sr. Santos.-Trás breve deliberación en la que intervienen nuevamente los ediles señores Dr. Iriondo, Bonnet, Chifflet, Cesar Bianchi y otros, la Presidencia somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con la ampliación formulada por el edil Dr. Chifflet de aumentar en $ 3.000.00 más, el rubro "Muebles y Utiles" para adquisición de un gravador; resultando afirmativa por mayoría (22 votos en 25),-dictando el Cuerpo el siguiente DECRETO N° 2345: Apruébase el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce a fojas 6 de estos obrados, debiendo aumentarse el Rubro de "Muebles y Utiles" en $ 3.000.00 más para adquisición de un gravador - y remítase con mensaje al Ejecutivo Municipal, la correspondiente planilla de sueldos y gastos aprobada por este Cuerpo, a fin de incluir la misma en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para el Ejercicio 1955-1958.-Cumplido, déjese constancia, téngase presente y archívese.-En consecuencia el texto del Presupuesto de Sueldos y Gastos para los años 1955-56-1957-1958, aprobado es el siguiente: SUELDOS: 1 Secretario, $ 5.220.oo, 1 Pro Secretario $ 4.320.oo, 1 Auxiliar 1° $ 3.420.oo, (creación)-, 1 Auxiliar 3° $ 2.940.oo, 1 Auxiliar 4° $ 2.280.oo (creación).-Suma: $ 18.180.00.-SUELDOS PROGRESIVOS: 1 Secretario $ 240.oo, 1 Pro Secretario $ 360.oo, 1 Auxiliar 1° $ 60.oo.-Suma: $ 660.00.-SUELDO POR CALIFICACION: Para calificación $ 1.800.oo.-GASTOS: Oficina y eventuales $ 1.300.oo, De representación $ 500.oo, Muebles y útiles $ 10.000.oo, Personal extraordinario $ 2.112.oo, Ley 6-2-925 $ 2.064.oo.-Suma: $ 15.976.00.-Total de sueldos, Sueldos Progresivos, Calificativo y Gastos $ 36.616.00.-El EDIL SR. SANTOS, comunica se abstuvo de votar el Proyecto que acaba de aprobarse por las razones expuestas en una de las anteriores sesiones.-JUNTA DEPARTAMENTAL, COMISION ESPECIAL, su informe referente distribución de CHAPAS OFICIALES a los señores ediles, señores Concejales y señores Representantes por el Departamento.-Tras breve deliberación y después de darse lectura al informe de la Comisión respectiva, y entendiendo el Cuerpo que es competencia del Ejecutivo Municipal, proceder a la entrega de las chapas oficiales, de acuerdo a las normas establecidas, la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 2346: Pase al Concejo Depar-

//

//tamental para que se sirva disponer lo pertinente, a fin de que se proceda a la entrega de las chapas oficiales de acuerdo a la norma indicada a fojas 1 y 1 vuelto de estos obrados.-Declárase urgente.-En mérito a una moción del EDIL ESC. GONZALEZ, la Junta resuelve por mayoria (21 votos en 25), tratar en 2° término del orden del dia de hoy, la RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2336, recaído en expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, propone integración de los Concejos Locales, Autónomo de San Carlos y Aiguá y Garzón.-Siendo la hora 19 y 10, se retiran de sala los ediles Dr. Chifflet y Rodriguez, y concurre la señora Imbert Segovia.-En mérito a una sugestión del EDIL DR. FRADE, se resuelve por mayoría considerar separadamente la designación de miembros de los Concejos Locales propuesto por el Ejecutivo.-A pedido del EDIL SR. ETCHEVERRY, se realiza la votación en forma nominal.-Por la afirmativa sufragaron los señores Arteta Montes, Reyes, Cesar Bianchi, Ambrosio Rodriguez, Sra. Imbert Segovia, Santos, Bonnet, Cruzado, Etcheverry, Fernández, Schiavone, Miguez, Esc. González, Dr. Frade, e Ing. Agr. Sr. Bianchi.- Por la negativa los señores Juan Ma. de León, Pereira, Dr. Iriondo Garino, Dr. Soria, Srta. Odello y Forno, Mendez, y Lopez, y se abstuvo de votar el Sr. Salomón de León.-- Siendo la hora 19 y 12, vuelve a sala el edil Dr. Chifflet.-Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista los ediles Dr. Iriondo Garino, Santos y Dr. Frade,- el Sr. EDIL ARTETA MONTES, formula moción para que se de por suficientemente discutido el asunto y se vote la parte correspondiente al Concejo Local Autónomo de San Carlos;- temperamento que fué aprobado por unanimidad.-La Presidencia somete a votación el pedido de anuencia formulado por el Ejecutivo para integrar el CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS,-resultando negativo (17 votos en 25) por no haber obtenido el quórum establecido por Ley.-Se procede a la votación, nominal de este asunto sufragando por la afirmativa los señores Arteta Montes, Salomón de León, Reyes, Cesar Bianchi, Ambrosio Rodriguez, Sra. Imbert Segovia, Gutierrez, Santos, Bonnet, Cruzado Etcheverry, Fernández, Schiavone, Miguez, Esc. Gonzalez, Dr. Frade, Ing. Agr. Bianchi; y por la negativa los señores Juan Ma. de León, Pereira, Dr. Iriondo Garino, Dr. Chifflet, Dr. Soria, Srta. Odello y Forno, Mendez y Lopez.- Seguidamente se somete a votación nominal la integración del - //



-----------//CONCEJO LOCAL DE AIGUA,-resultando afirmativa (20 votos en 25).-Por la afirmativa votaron los ediles señores Arteta Montes, Salomón de León, Reyes, Bonnet, Cruzado, Cesar Bianchi, Etcheverry, Ambrosio Rodriguez, Fernández, Schiavone, López, Miguez, Esc. González, Ing. Agr. Bianchi, Mendez, Srta. Odello y Forno, Sra. Imbert Segovia, Gutierrez Dr. Frade y Santos.-Y por la negativa los señores Juan Ma. de León, Pereira, Iriondo Garino, Dr. Chifflet y Dr. Soria.-En consecuencia se acordó la anuencia solicitada para la integración del Concejo Local de Aiguá,-en la siguiente forma: Titular Dr. Carlos H. Tizze Aguirre; suplentes Angel Ignacio Corbo, Mateo Berrueta, Jacinto Rivero.-Titular: Emilio Orrego,-Suplentes: Regino Olivera, Héctor Devitta, Segundo Ferreira.-Titular: Teodoro Robaina.-Suplentes: Edison de León, Acosta, Ivan Bonilla Zunin, Aurelio Pereira.-Titular: Miguel Fajardo,-Suplentes: Juan Félix Sanchez, Secundino Pintos y Elida Cuadrado.-Titular Indalecio Alvariza Cal.-Suplentes: Bautista Laporta, ~~Angel~~-Antonio Pintos, y Juan Garcia. De inmediato se pasa a votar la integración de la JUNTA LOCAL DE GARZON en forma nominal, resultando negativa (17 votos en 25),-por falta de quórum legal.-Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Arteta Montes, Salomón de León, Bonnet, Cruzado, Reyes, Cesar Bianchi, Etcheverry, Ambrosio Rodriguez, Fernández, Schiavone, Miguez, Esc. González, Dr. Frade, Santos, Gutierrez, Sra. Imbert Segovia e Ing. Agr. Sr. Bianchi.-Y por la negativa, los señores Juan Ma. de León, Pereira, Dr. Iriondo Garino, López, Dr. Chifflet, Dr. Soria Mendez, Srta. Odello y Forno.-El EDIL DR. CHIFFLET, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente la anuencia solicitada por el Concejo Departamental, por razones de orden político y legal y no por cuestionar las personas que integrarán los mismos.-"

El EDIL SR. PEREIRA, funda su voto negativo por discrepar con la forma como se han llenado esos cargos, ya que no se ajustan a lo dispuesto por la Constitución de la República.-

El EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, funda su voto de la siguiente manera: "Al fundamentar mi voto negativo para la anuencia solicitada por el Concejo Departamental para los nombramientos de los Concejos, Autónomo de San Carlos y Local de Garzón, quiero dejar expresa constancia de que voté negativamente la anuencia para estos dos Concejos, porque el Concejal que corresponde a la llamada fracción de la "14" no nombró a los Concejales aproba-

//

//dos por la mayoría de la Agrupación de Gobierno, expresando eso sí, que apesar de no -haber votado afirmativamente esos dos Concejos, las personas nombradas para integrarlos, incluso los nuestros, me merecen la más alta estima y confianza, nada más señor Presidente".-El EDIL DR. IRIONDO GARINO, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente la anuencia solicitada por el Concejo Departamental, en primer término consecuente con la opinión expresada en sala anteriormente, pués desde el punto de vista Constitucional, los Concejos Locales deben integrarse en forma total y segundo, porque debe guardarse la proporcionalidad de los distintos partidos y listas de partidos de la Junta Departamental, de acuerdo con los artículos 272, inciso 2°, 274, numeral 8° y 287 de la Constitución de la República.-En manera alguna he tenido en cuenta la calidad de las personas propuestas para esos cargos, sino razones de principios y de caracter político."-El EDIL SR. CRUZADO, funda su voto afirmativo entendiendo que a ninguna localidad se le debe de privar de los gobiernos por problemas políticos internos.-El EDIL SR. LOPEZ, hace suyas las palabras de la edil Srta. Odello y Forno.-El EDIL DR. FRADE, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente porque considero que el procedimiento seguido es el Constitucionalmente correcto y que en las designaciones propuestas se respeta en lo posible la proporcionalidad de los distintos partidos de la Junta Departamental.-Quiero además dejar constancia de que el criterio sustentado al respecto ha sido compartido por la mayoría de la Junta, pués sino se obtuvo la mayoría necesaria para la integración de los Concejos Locales de San Carlos y Garzón, fué por cuestiones internas de una fracción del Partido Colorado, algunos de cuyos ediles no quisieron dar el voto por los candidatos propuesto por sus propios correligionarios en el Concejo Departamental.-El EDIL SR. BONNET, funda su voto así: "He votado afirmativamente la integración de los Concejos Locales por entender que se ha actuado dentro del texto Constitucional.-Además porque la dilación del normal funcionamiento de estos Concejos Locales incide en la formal y fructífera labor del Gobierno Departamental.-De manera que todos los comentarios vertidos en la prensa sobre la labor ineficaz de la Junta Departamental deben ser imputables a la despreocupación o desinterés del partido mayoritario que tie-

//



----------// ne la responsabilidad del Gobierno Municipal.-Deslinda la bancada del Partido Nacional toda responsabilidad, ya que es ésta bancada la que viene cumpliendo con mayor celo y responsabilidad su misión dentro de esta Junta".-El EDIL CESAR BIANCHI, contesta las apreciaciones hechas por el edil señor Bonnet, significando que si algunos ediles de su bancada han faltado, debe haber sido por causas justificadas, agregando que entiende que la integración de los Concejos Locales es de gran importancia para las diversas zonas del departamento, mereciendo por tanto, una preferente atención de todos los - señores ediles.-El EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, mociona en el sentido de que los antecedentes relacionados con el pedido de anuencia para la integración de los Concejos Locales - se declare grave y urgente.-El EDIL ESC. GONZALEZ, mociona en el sentido de que dichos obrados se devuelvan al Ejecutivo Municipal, sugiriéndole que la Junta vería con agrado que éste realizara las designaciones de los Concejos Locales aún acéfalos, con la urgencia del caso.-El EDIL SR. FERNANDEZ, amplía esta moción en el sentido de que se le haga saber al Concejo las causas que según el edil Srta. Odello y Forno hicieron que votara negativamente la anuencia solicitada para el Concejo Autónomo de San Carlos y el de Garzón.-Se retiran de sala los ediles Schiavone y Juan Ma. de León.-Puesta a votación la moción de la señorita Odello y Forno, resultó afirmativa, (13 votos en 23).-Puesta a votación la moción del Edil Esc. González, ampliada por el Edil Sr. Fernández, resultó afirmativa por mayoría (19 votos en 23).-A pedido del Sr. Pereira, se realiza dicha votación en forma nominal Por la afirmativa sufragaron los señores Salomón de León. Arteta Montes, Bonnet, Reyes, César Bianchi, Cruzado, Etcheverry, A. Rodriguez, Fernandez, Miguez, Lopez, Gonzalez, - Santos, Dr. Frade. Mendez, Sra. Imbert Segovia, Srta. Odello y Forno, e Ing. Agr. Bianchi y Gutierrez.-Y por la negativa los señores Pereira, Dr. Iriondo Garino, Dr. Soria y Dr. Chifflet.-En consecuencia, en expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita anuencia para la integración de los Concejos Local Autónomo de San Carlos, Aiguá y Garzón, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2347: Art° 1°)-No ha lugar a la anuencia solicitada para la designación de miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Art°-2°)-Autorízase la designación de los miembros para el Concejo Local de Aiguá.-Art° 3°) No

//

//ha lugar a la anuencia solicitada para la designación de miembros del Concejo Local de Garzón.-Artº 4º) Se sugiere al Concejo Departamental, la designación de miembros de los Concejos Locales aún acéfalos con la urgencia que el caso requiere, haciéndole saber asimismo las causas que según el edil Srta. Livia Odello y Forno, hicieron que votara negativamente la anuencia solicitada para los Concejos Locales Autónomo de San Carlos y Garzón.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-En expediente caratulado: VARIOS SEÑORES EDILES, solicitan reconsideración al Decreto Nº 2336, se dictó la siguiente RESOLUCION: Téngase por dictamen el Decreto Nº 2347, recaído en expediente 3402.-EDIL ING. AGR. BIANCHI, solicita se curse nota al Consejo Nacional de Gobierno solicitándole se sirva tener a bien disponer la adopción de las medidas del caso para evitar la expropiación de un predio de San Carlos destinado a VIVIENDAS ECONOMICAS el EDIL DR. IRIONDO GARINO, sugiere asimismo se curse nota al Instituto de Viviendas Económicas, haciéndole notar la conveniencia que existe en dejar sin efecto la expropiación del predio que se piensa llevar a cabo, insinuándole por otra parte, se sirva estudiar la posibilidad de destinar con ese objeto el bien inmueble de la Sucesión Maurente de San Carlos, ya que existen antecedentes iniciados por el Municipio en anteriores períodos ante esa Institución, para adquirir el mismo con la finalidad de construcción de viviendas en dicha ciudad.-Trás breve deliberación el Cuerpo por unanimidad (23 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 2348: Cúrsese nota como se solicita al Consejo Nacional de Gobierno y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas en el sentido indicado.-Téngase presente y archívese.-Declárase urgente.-JOSE J. ARREDONDO, su denuncia sobre continuación del edificio del Sr. León Schusman en Piriápolis.-Por moción del EDIL SR. ARTETA MONTES, se prorroga la sesión por 30 minutos.-Siendo la hora 20 se retira de sala el edil Sr. Pereira.-Usa de la palabra el EDIL SR. ETCHEVERRY, quien significa que este asunto no debe ser considerado antes que el pedido de reconsideración que él oportunamente solicitó al Decreto Nº 2323, relacionado con ese mismo problema objetando algunos procedimientos que a su entender no son los que corresponden.-El EDIL DR. FRADE, formula moción en el sentido de que el pedido de reconsideración que solicitara el edil señor Etcheve-

//





//rry se trate conjuntamente con el expediente iniciado por el señor Arredondo.-El SR. ETCHEVERRY, formula moción para que el asunto que se está considerando pase a un abogado o una comisión de esta Junta.-El EDIL DR. FRADE, sugiere se libre comunicación al Concejo Departamental a efecto de que se notifique al Sr. Schusman que la autorización de edificación que oportunamente se le acordó, fué revocada por Decreto N°2268, éllo sin perjuicio de la resolución definitiva que adoptará este Cuerpo.-En mérito a una sugestión del SR. ARTETA MONTES, se prorroga la sesión hasta la hora 21.-Después de un agitado debate en el que intervienen varios señores ediles, la Presidencia somete a votación la moción del señor Etcheverry, resultando negativa.-En momentosen que iba a procecederse a la lectura de la moción del edil Dr. Frade, habiendo vencido la hora a las 21, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADO: "dos", "calificativos", "1958", "problema".- VALE.-ENMENDADOS: "Comisiones", "el ", "Consejo".-VALE.- Testado: "Angel".-NO VALE.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente

TOMAS CASSELLA.-
Secretario.-

ACTA Nº 191.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Héctor Bonnet, Constante Cruzado (hijo) suplente, Pedro Rodriguez, Srta. Livia Odello y Forno, Heraclio Machado (suplente), Ambrosio Rodriguez (suplente), Roberto de León, César Bianchi, Román Reyes (suplente), Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Dr. Juan M. Soria, Ventura L. Santos, Joaquin J. Miguez, Esc. Adalberto González (suplente), Victorio Schiavone, Antonio Fernández, Elbio Etcheverry (suplente.) Esc. José Ma. Dominguez, Sra. Betty Imbert Segovia, y Dante Bianchi,-y Ruben Mendez Vazquez.-Faltó con aviso el edil Sr. Juan Fígoli Zabaleta y sin él, los ediles señores Torielli, Baez, Elvira G. de Mendez, Román Alonso, Dr. Iriondo Garino.-A la hora 17 y 10, se inicia la se- //

//sión bajo la Presidencia del titular Ing. Agr. Dn. Dante Bianchi y actuando en Secretaria el Auxiliar Sr. José Ma. Vazquez.-Puesta consideración el Acta de la sesión anterior N° 190 del 19 de mayo del corriente año, el Sr. Presidente DN. DANTE BIANCHI, observa que al tratarse el Presupuesto de la Junta Departamental para los años 1955-al 1958, se votó una partida de $ 10.000.oo por una sola vez para el año 1955, debiendo decir que en los años sucesivos se mantendrá una partida de $ 1.000.oo anuales para el Rubro "Muebles y Utiles".-Puesta a consideración la observación formulada, es aprobada por unanimidad.- EL EDIL SR. BONNET, manifiesta que cuando se trató los asuntos tramitados por la Mesa, donde dice: "Ampliación del Alumbrado Público de San Rafael", debió decir: "Mantenimiento y atención del alumbrado público existente en San Rafael".-El EDIL SR. YAMIL SALOMON DE LEON, expresa que el Acta citada dice que el Sr. Edil Pereira, se retiró de sala a la hora 20; debiendo decir que el Sr. Pereira, se retiró de sala a las 20 y 30,- regresando a las 20 y 45.-Por su parte el EDIL SR. JUAN ANGEL PEREIRA, aclara que cuando fundamentó su voto contrario a la designación de Miembros de la Juntas Locales de San - Carlos, Aiguá y Garzón, expresó que no votaba el mensaje del Ejecutivo por considerarlo inconstitucional y no por las personas propuestas a quienes desconocía.-Hechas estas aclaraciones, se aprueba el ACTA ANTERIOR la que se firma en el lugar y fecha.-A esta altura se retiran de sala los ediles señores Arteta Montes y Esc. José Ma. Dominguez,-entrando el edil Dr. José L. Chifflet.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, formula moción en el sentido de que en el 2° término del orden del dia de hoy,- se consideren todos los asuntos relativos a la construcción del Edificio "península".-A esta altura regresa a sala el edil Sr. Dominguez.-Puesta a consideración la moción del- edil Sr. Cesar Bianchi, obtuvo 20 votos en 24, resultando negativa en virtud de lo dispuesto por la Junta para la modificación del orden del dia, cuando se trata de la media hora previa.-El EDIL SR. DR. JUAN M. SORIA, solicita a título personal, que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, requiriéndole el arreglo de las calles del "Barrio Odizzio" de la ciudad de Maldonado.-Por su parte, el EDIL SR. JUAN ANGEL PEREIRA, solicita que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal, reiterando un pedido anterior pa- //



-----------//ra que se proceda a la reparación de la calle de acceso a la Sala de Auxilios de la localidad de Pan de Azúcar.-Varios ediles de la bancada de la lista nº 14, su moción referente aprobación y concurrencia del Proyecto sobre Congreso de Ediles a realizarse en las ciudades de Salto y Paysandú.-RESOLUCION: Incluúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-A esta altura, entra~~n~~ a sala los edil~~es~~ señor~~es~~ Ricardo Alcorta.-EDIL SR. YAMIL SALOMON DE LEON, su Proyecto de Reglamentación sobre instalación de campamentos en las zonas turísticas.-RESOLUCION: Pasé a estudio de la Comisión de Legislación.-- El EDIL SR. CONSTANTE CRUZADO, se refiere a las manifestaciones hechas en sala por el edil Sr. Chifflet y solicita que quede constancia en Actas de la siguiente aclaración:"Sr. Presidente: En la declaración que hiciera el Dr. Chifflet en la sesión anterior y de cuyas palabras se ha dejado expresa constancia en Actas, surge una alusión directa hacia - los ediles que suscriben; alusión que fuéra planteada en los siguientes términos: -"por último y como acotación al margen de este episodio, quiero plantear públicamente una duda con cuya solución no he podido acertar.-Me pregunto que elementos de juicio han podido obrar en el ánimo de los señores ediles que votaron la moción triunfante sin haber asistido a la reunión extraordinaria en la que se hicieron las manifestaciones verbales - motivos de estos obrados".-Corresponde Sr. Presidente, a fin de disiparle la duda al Dr. Chifflet, darle a conocer los elementos de juicio que obran en nuestro ánimo, para proceder a votar afirmativamente la moción presentada.-En primer término, debemos expresar que las aclaraciones hechas en sala fueron terminantes como para disipar toda duda sobre las manifestaciones hechas por el Dr. Frade, por lo que resultaba de toda justicia poner las cosas en su justo término.-En segundo lugar, por que el rechazo de la moción presentada, implicaba tácitamente mantener en pié una situación incierta, y mál interpretada,- tanto para el Sr. Frade como para los señores Concejales.-En tercer lugar Sr. Presidente, se votó afirmativamente porque en la emergencia, y en virtud de la argumentación anterior, la bandaca del Partido Nacional ya hàbia fijadò posición al respecto, votando el partido y no cada miembrò en forma personal".-(Fdo) Constante Cruzado hijo y Elbio Etcheverry.-- RESOLUCION: Dése entrada por Secretaría y pase a conocimiento del edil Dr. Chifflet.-El

//-

//EDIL SR/ CONSTANTE CRUZADO, solicita se curse nota al Ejecutivo a fin de que proceda a la reparación de la calle Santa Teresa en su empalme con la Avenida Bergalli.-El EDIL ESC. Sr. JOSE Ma. DOMINGUEZ, presenta una exposición relativa a la modificación del Reglamento Interno de la Junta, en lo que se relaciona con la citación a sesiones extraordinarias en un plazo de dos horas como mínimo entre la convocatoria y la fijación del acto.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Consejo Nacional de Gobierno, Concejo Departamental de Florida, Concejo Departamental de Cerro Largo, Oficina Departamental de Catastro y Juzgado de Paz de San Carlos, acusan recibo a su Oficio N° 172-955, referente elección Mesa periodo 1955-56.-RESOLUCION: Archívese.-Pasan a Legislación los siguientes asuntos: Junta Departamental, (Edil Sr. Hector Bonnet), solicita se tenga en cuenta en el nomenclator departamental, el nombre del General Dn. Manuel Oribe al centenario de su muerte.-Junta. ta Departamental (Edil Sr. José L. Chifflet), su proyecto de reglamentación de la orden del dia.-Oficial 2° Encargado de la Agencia de Rentas de San Carlos, s/. exoneración de patentes de rodados.-ALEGRE SASON y Otros, solicita aprobación anteproyecto de Propiedad horizontal en Punta del Este.-Angela G. de Castro, solicita permiso fraccionar en Aiguá.-Se INCLUYEN EN EL ORDEN DEL DIA DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-Junta Departamental, sugiere se disponga lo pertinente para la confección de un digesto municipal (informado por el Concejo), que solicita designación de una Comisión Especial.-Junta Departamental, solicita expediente referente Ordenanza de altura de edificios en la Avenida Gorlero de Punta del Este.-(Informado por el Concejo).-Asociación de la Industria y el Comercio de Punta del Este, solicita aprobación modificación Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Junta Departamental de Rocha, solicita se dirija nota a la similar de Montevideo para que el proyecto de propiedad funeraria sea de alcance nacional.-Se recibió otra nota firmada por obreros de la construcción solicitando modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Resolución: Agreguése al expediente N° 3452 que está en el orden del dia.-Junta Departamental (Edil Sr. Francisco Arteta Montes), solicita se realicen mejoras en el Cementerio de Maldonado.-Junta Departamental (Edil Sr. Francisco //

-----------//Arteta Montes) solicita que por el Concejo se gestione de la UTE. la ampliación de la red de luz en las calles Sarandí y Roman Guerra.-Junta Departamental (edil suplente Sr. Echyerry), solicita que se gestione del Concejo la remisión del reglamento de huertas vecinales de Treinta y Tres para implantarlo en el departamento.-Resolución: Elevense al Concejo Departamental como se solicita.-Concejo Departamental, comunica que la Asamblea General procedió a la devolución del Expediente de Ampliación Presupuestal de -$ 80.000.oo para aumento de sueldos.-Resolución: Déjese la constancia correspondiente en el Rubro 2774 y fecho archívese.-Junta Departamental, sugiere cambio de horario de la Escuela N° 19 de "La Barra", (con contestación denegatoria de la Inspección Departamental de Escuelas.-Resolución: Pase a conocimiento de la Edil Srta. Livia Odello y Forno, dése -cuenta a la Junta Departamental y fecho archívese.-Juntas Departamentales de Rocha y Rio Negro, comunican que emitieron su opinión contraria al proyecto de aumento de la UTE.-.-Resolución: Enterado, archívese.-Sociedad de Fomento de Garzón, solicita que en oportunidad de la visita de los miembros de OSE. se les invite a concurrir a su localidad a fin de plantearle problemas relacionados con la zona.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Secretario Junta Departamental, Sr. Tomás Cassella, solicita cinco dias de licencia por razones de salud.-Resolución: Concédase como se solicita, comuníquese y archívese.-Pro Secretario Junta Departamental, Sr. Jacinto P. Figueroa, solicita dos dias de-licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Adalberto Gonzalez, entrando el Dr. José A. Frade.-ORDEN DEL DIA JOSE J. ARREDONDO, su denuncia referente continuación edificio del Sr. León Shusman.-El EDIL SR. ELBIO ETCHEVERRY, solicita la palabra, expresando ~~expresando~~ que no defiende ningún asunto político al defender la posición del Sr. Schusman, ya que no conoce en que -partido milita dicho ciudadano.-Dijo que su bancada no está dispuesta a propiciar la injusticia que significará la derogación de la autorización concedida por la Junta anterior al Sr. Schusman, porque ello entrañaría un acto de injusticia.-Hizo notar que en Piriápolis, se han concedido infinidad de excepciones a la Ordenanza de edificación y por ello, crée que al permitir una más, no se realizaría ningún acto extraordirario.-Con respecto //

//a la resolución anterior dijo, entiendo que esta Junta no tiene ningun motivo para sertirse responsable de lo que ya estaba hecho.-Si el Sr. Arredondo lleva el asunto a un - pleito con el Municipio, entiendo que no habrá ningun tribunal que le falle favorablemente por un metro más o menos de jardin.--Lo que considero grave es que si no se pone coto a todo esto siempre nos estaremos distrayendo con casos fútiles y no podremos tratar asuntos de más importancia para todo el departamento.-Asi como me refiero al pedido de reconsideración del Decreto 2322 que en oportunidad se tratará.-A raiz de un suelto aparecido en el diario "El Dia", del 19 del corriente; del señor Arredondo y las dos notas amenazantes que se han recibido, dando la impresión de que quiere dirigir o marcarle normas a este Cuerpo, yo pido señor Presidente que se pasen todos los antecedentes a la Asesoría Letrada del Concejo, a efectos de que informe sobre la parte legal del asunto, para luego entregarlo con todos los antecedentes a la Comisión de Legislación.-El EDIL SR. DR. FRADE, solicita la palabra a efecto de realizar una información cronólógica de todas las actuaciones que se han cumplido tanto en la Junta Departamental como en las Oficinas Municipales en torno al expediente del Sr. Schusman.-A esta altura entran a sala los señores Juan M. de León y Milton Umpierrez (suplente).-Regresando el edil Sr. Arteta.-Acto seguido el EDIL DR. FRADE, formula moción en el sentido de que la Junta - trate conjuntamente con la nota del Sr. Arredondo el pedido de reconsideración formulado por el Edil Sr. Etcheverry.-Puesta a votación la moción del edil Dr. Frade, es aprobada por unanimidad (28 votos).-El EDIL SR. BONILLA, fija su posición en el asunto manifestando que el Sr. Arredondo debió presentarse ante el Concejo y no ante la Junta Departamental como lo ha hecho.-El Edil DR. FRADE, refuta la exposición del Sr. Bonilla por - considerar que no se ajustaba a derecho lo manifestado.-El EDIL SR. CRUZADO, solicita se le aclare que es lo que mueve al señor Arredondo, para recurrir ante la Junta, reclamando por una decisión administrativa.-El EDIL DR. CHIFFLET, aclara que el Sr. Arredondo se presente ante la Junta, por ser vecino del Sr. Schusman y considerar que si no se respetan los retiros, se lesionan sus derechos.-Luego de otras consideraciones sobre - el asunto el EDIL DR. FRADE, formula la siguiente moción: Pasen los antecedentes a estu-

//



//dio de la Comisión de Legislación,-notifíquese a los interesados señores -Schusman y Arredondo que en opinión de esta Junta no ha recaído resolución en el asunto de la edificación del Sr. Shusman por la cual está vigente la resolución de la Dirección de Arquitectura del 31 de agosto de 1954.-Por su parte el EDIL SR. BONILLA, formula moción en el sentido de que se revoque el Decreto del 17 de marzo de 1955, ratificando lo actuado por los organismos anteriores.-En lo que respecta al recurso presentado por el señor -Arredondo, éste Cuerpo entiende que no es la vía legal la utilizada para interponer el recurso.-Puesta a votación la moción del edil Dr. Frade, resultó afirmativa (17 votos en 28) La Srta. EDIL LIVIA ODELLO Y FORNO,-formula moción para que se considere el expediente del Sr. Eduardo Edye.-Puesta a consideración dicha moción, fué aprobada por unanimidad.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, formula moción en el sentido de que se incluya en el orden del dia, para tratar sobre tablas, todos los expedientes relativos a la edificación del EDIFICIO PENINSULA,-y la modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Puestaaconsideración,resultó afirmativa por unanimidad (28 votos).--A esta altura se retira de sala el Presidente Sr. Bianchi.-Asumiendo la Presidencia, la 2.a Vice Presidenta señorita Livia Odello y Forno.-El EDIL SR. PEREIRA, mociona en el sentido de que se incluya en los primeros términos del orden del dia de la próxima sesión, el expediente gestionado por la Empresa Fontes, solicitando aumento delos pasajes en Pan de Azúcar.-Puesta a votación resultó afirmativa.-Seguidamente se pasan a considerar los asuntos que se resolvió tratar de acuerdo a las mociones presentadas y aprobadas por la Junta.-EDUARDO O. EDYE solicita salida de dominio municipal de sobras del padrón 1752, manzana 50 de la la. sección Maldonado.-Puesto a consideración el informe de la Comisión de Tierras, la Junta por unanimidad (28 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2349: Visto: el precedente informe de la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; apruébase la salida de dominio municipal a favor del Sr. Eduardo Oke. Edye, de las sobras de terreno de dos metros siete mil doscientos centímetros que resultan del padrón 1752 de la ciudad de Maldonado, sin perjuicio de tercero de mejor derecho; pase al Concejo Departamental a los demás efectos.-Declárase urgente.-URULAN.-S.R.Lda,-en representación de los proyectistas del edificio Pe-

//

//nínsula, s/. se suspendan las publicaciones ordenadas hasta tanto se resuelva el expediente de edificación presentado.-La Junta por unanimidad (28 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2350: Déjese en suspenso el cumplimiento de la segunda parte del Decreto n° 2255 del 10 de Marzo del corriente año, sin perjuicio de resolver su cumplimiento posterior si esta Junta lo considera necesario.-Comuníquese al Concejo, notifíquese a los interesado, fecho archívese.-Seguidamente se pasa a considerar el expediente caratulado - "Concejo Departamental, propone modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad - Horizontal.-El EDIL SR. FRADE, hace una extensa exposición referente al asunto, solicitando finalmente que se pasen los expedientes relacionados con el problema a estudio de la Comisión de Legislación, recomendándole que proceda a una revisión total de la misma, a efecto de ajustarla a las necesidades actuales.-El PRESIDENTE SR. DANTE BIANCHI, expresa que conoce que el Sr. Jones Odriozola es funcionario del Ministerio de Obras Públicas para el cual realiza el Plan Regulador para todas las zonas balnearias del este del país.- Además dijo que ha podido comprobar despues de ver los proyectos del Sr. Odriozola, que el edificio Península que se piensa construir se ajusta en un todo al mencionado Plan urbanísitico.-El EDIL SR. FRADE, formula moción en el sentido de ~~que~~ se invite al Sr. Jones Odriozola para que concurra a la próxima sesión de la Junta Departamental a fin de ilustrar al Cuerpo sobre los trabajos que viene realizando sobre el mencionado Plan de Urbanización.-Esta moción fué aprobada por unanimidad; fijándose la hora 16 y 30 para - recibir al técnico de referencia.-En consecuencia, la Junta dicta resolución en el expediente sobre modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, cuyo texto dice: Pase a estudio de la Comisión de Legislación, con la agregación de sus antecedentes, recomendándole urgente despacho.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita expediente referente Ordenanza de altura de edificios en la Avenida Gorlero de Punta del Este.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al Expediente N° 3401.-VARIOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION, solicitan aprobación del expediente de edificación del Edificio Península y modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-RESOLUCION: Agreguése por cuerda al expediente 3401.-ASOCIACION DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE PUNTA DEL ESTE, solicita //

JUNTA DEPARTAMENTAL MALDONADO

------------//aprobación de la modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente 3401.-INTENDENCIA MUNICIPAL, acusa recibo oficio n° 19-955, referente edificio propiedad horizontal proyectado por el señor Julio Cerdeiras Alonso.-RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental para su archivo.-No siendo para más a las 20 horas, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar Ut-Supra.-ENMENDADOS.-referente".-Vale.-SOBRE-borrado.-"auxiliar","obtuvo","Auxilios","Este",-Vale.-TESTADO: "entra","Edil", "señor",-"expresando".-No vale.-ENTRE LINEAS.-"les".-Valé.-

Ing. Agr. Dante Bianchi.
Presidente.-

José M. Vazquez.-
Aux.-

ACTA N° 192.-En la ciudad de Maldonado, a los dos dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Deonel Bonilla, Constante Cruzado (hijo)(Supl.), Alberto Trias, Héctor Bonnet, Roberto de León, César Bianchi, Joaquin J. Miguez, Yamil Salomón de León, Ambrosio Rodriguez (suplente), Ramón M. López, Ventura L. Santos, Sra. Betty Imhert Segovia, Srta. Livia Odello y Forno, Pedro S. Rodriguez, Ing. Agr. Dante Bianchi, Antonio L. Fernández, Román Reyes (suplente), Juan Ma. de León, Dr. José A. Frade, Heraclio Machado, (suplente), Julio Vidal (suplente), Dr. José L. Chifflet, Elbio Etcheverry, (suplente), Esc. Adalberto González (suplente), Ruben Mendez (suplente), y Dr. José V. Torielli.-Además, especialmente invitado por el Cuerpo, concurre el Arq.Sr. Guillermo Jones Odriozola.-Excusó su inasistencia el edil señor Pereira.-Y faltaron sin aviso los señores Báez, Sra. E. G. de Mendez, Alonso, Dr. Iriondo Garino, Schiavone, Alcorcorta, Canale, Fígoli Zabaleta y Esc. Dominguez.-Preside el acto el Ing. Agr. Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 50, el Sr. Presidente declara abierto el acto, quien saluda en nombre del Cuerpo al Arq. Jones Odriozola, expresando asimismo que en la anterior sesión se resolvió invitarlo con el objeto de oir su -

//

//Ilustrada opinión con respecto al Plan Regulador que tiene a su estudio, relacionándolo con las Ordenanzas que habrán de dictarse en el futuro, sobre édificación en el Balneario de Punta del Este y sus aledaños.-Siendo la hora 17 y 35, concurren a sala los ediles señores Gutierrez y Dr. Soria, retirándose el Sr. Mendez.-A esta altura, usa de la palabra el Arq. Sr. Jones Odriozola, quien a través de una amplia y documentada exposición, hace conocer a los señores ediles en forma pormenorizada el estudio que está realizando sobre el PLAN REGULADOR que proyecta de acuerdo al cometido que le ha asignado el Poder Ejecutivo.-Durante su exposición verbal, exhibió elementos gráficos demostrativos de la obra de planificación que está cumpliendo, informando por otra parte, sobre - las diversas razones y fines a que conduce el proyecto que tiene en estudio.-Siendo la hora 18 y 15, concurre a sala el edil señor Arteta Mortes y se retira el señor Trias.- Prosiguiendo con su exposición el Arq. Jones Odriozola, significa que se provée en dicho Plan las construcción de edificios altos en Punta del Este, de manera que éstas estén en armonía con la jerarquía del citado Balneario.-Seguidamente el EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, agradece en nombre de su bancada al citado técnico la documentada exposición - que acaba de hacer.-El EDIL SR. SALTOS, teniendo en cuenta que el Arq. Sr. Jones Odriozola ha sido invitado por las Naciones Unidas para planificar en San Salvador, lo que - constituye un gran honor para nuestra Patria, sugiere que el Cuerpo felicite al citado arquitecto por este hecho,-procediéndose de conformidad por intermedio de la Presidencia.-Después de agradecer el Sr. Presidente al técnico visitante, en nombre de la Junta, por la deferencia que ha tenido al ilustrar a los señores ediles sobre el Plan Regulador, éste se retira de sala.-Acto continuo la Presidencia somete a consideración el ACTA ANTERIOR N° 191, correspondiente a la sesión celebrada el 26 de Mayo del corriente año, la que fué aprobada; aclarando el EDIL SR. BONNET, que no se dejó constancia de las manifestaciones que hiciera en tal oportunidad con respecto al Edificio Península.-El edil SR/ ETCHEVERRY, por su parte, y con respecto a dicha Acta, significa lo siguiente: "Yo había hecho un cargo en la sesión anterior y veo no consta en actas y era lo siguiente: El Edil Dr. Chifflet manifestó en la sesión pasada que lo había visitado el Sr. León -

//



------------//Schusman, pero no dijo lo que el le había manifestado que fué ésto: "yo he votado todas las excepciones hechas, y las que se hagan en el futuro, con Vd. no tengo nada, pero esta vez no la votaré por estar patrocinada por el ex edil Molinari.-Yo Sr. Presidente digo que el ex edil Molinari no era el Cuerpo y aquí no se viene a tratar asuntos personales.-Quiero quede constancia en Actas".-CONCEJO DEPARTAMENTAL, invita a los señores ediles a la sesión que realizará el 19 de Junio próximo con motivo de la visita del Sr. Ministro de Obras Públicas.-Trás breve deliberación y teniendo en cuenta que no se ha fijado la hora para dicho acto, el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL DR. TORIELLI, dicta el siguiente DECRETO N° 4---2351: Requiérase informes por Secretaría sobre la hora de dicho acto; comuníquese por nota a los señores ediles y fecho archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, invita al Presidente de la Junta y a un Delegado de cada una de las bancadas de ésta, con sus respectivas señoras al almuerzo que ofrecerá al Sr. Ministro de Obras Públicas el 19 de los corrientes.-El EDIL ESC. SR. GONZALEZ, hace conocer que su bancada no designará delegado para el almuerso de referencia;-haciendo idénticas manifestaciones los ediles Cruzado y Dr. Chifflet.-En mérito a una moción del EDIL SR. SANTOS el Cuerpo dicta por mayoría la siguiente RESOLUCION: Facúltase a la Mesa, para que represente al Cuerpo en el almuerzo que se ofrecerá al Sr. Ministro de Obras Públicas Sr. Wáshington Fernández y pase a conocimiento del Concejo Departamental.-A esta altura, y en mérito a una sugerencia del EDIL ESC. GONZALEZ, la Junta resuelve incluir en 2° término del orden del dia de hoy, la anuencia solicitada por el Ejecutivo Municipal, para designar los miembros de los Concejos Locales Autónomo de San Carlos, Garzón, Piriápolis, Pan de Azúcar y Punta del Este.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Varias instituciones acusan recibo al comunicado sobre constitución de la Mesa de este Cuerpo.-RESOLUCION: Archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica adquirió dos motores Petter por $--- 4.750.oo c/u. a efecto de suministrar materiales a la empresa pavimentadora.-REsolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Asimismo se dispuso el pase a dicha Comisión de los siguientes asuntos: Concejo Departamental, su rendición de cuentas del ejercicio 1954.-Concejo Departamental, solicita modificación presupuestal $ 39.553.80 in-

//

//cluyendo Rubro para pago de sueldos a los señores Concejales; Concejo Departamental,- solicita cambio de destino de la partida de $ 3.000.oo del porcentaje del Casino San Rafael;-Tierras de Maldorado, solicita permiso fraccionar en "La Pastora".-Resolución: A - estudio de la Comisión de Legislación.-Concejo Departamental, acusa recibo a la gestión del edil señor Bonnet sobre pavimentación en el barrio "Loa Angeles".-Resolución: A conocimiento del edil mocionante.-Ediles de la bancada de la lista 14, solicitan se proceda al retiro de arena en la Carretera José Dodera.-Resolución: Pase al Concejo Departamental como se solicita.-Concejo Departamental, solicita devolución del expediente sobre distribución de la partida de $ 26.986.25 del porcentaje sobre Casino San Rafael.-Resolución: Como se solicita devuélvase el expediente 3178 al Concejo Departamental a sus efectos.-U.T.E. comunica imposibilidad de instalar telefonos en el pueblito obrero de Piriápolis.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Concejo Departamental, remite estado - financiero del Municipio al 15 de febrero de 1955.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Ediles de la bancada de la lista 14, solicitan ampliación de alumbrado público en Punta del Este.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Siendo la hora 19 y 38, se retira de sala el edil Sr. Juan Ma. de León.-ORDEN DEL DIA.-COMPAÑIA DE OMNIBUS PAN DE AZUCAR-PIRIAPOLIS, solicita aumento de tarifas de pasajes.-El EDIL SR.FERNANDEZ, formula moción en el sentido de que apruebe dicho petitorio.-A raíz de informar el EDIL DR. FRADE, que se retiraría de la sesión por ser Asesor de una empresa omnibusera; el Cuerpo lo autoriza a permanecer en sala.-Después de un animado debate en el que intervienen los ediles señores Chifflet, Cruzado y Etcheverry, por sugerencia de este último, la Presidencia somete a votación la moción del Sr. Fernández; resultando negativa (12 votos en 26).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2352: No ha lugar a lo solicitado, y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-El EDIL Dr. FRADE, funda su - voto afirmativo por entender que solo corresponde a la Junta homologar el aumento de las tarifas solicitado, siendo del resorte del Ejecutivo Municipal y de los Concejos Locales, estudiar si las mismas son o no convenientes para los intereses de la población.-CONCEJO DEPARTAMENTAL,sobre integración de Concejos Locales de San Carlos, Aiguá y Garzón y comu-

//



MALDONADO

-----------//nica envia mensaje por separado, solicitando el visto bueno para la integración de los restantes.-Resolución: Agréguese por cuerda al expediente nº 3498.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita anuuencia para designar los miembros de los Concejos Locales Autónomo de San Carlos, Garzón, Pan de Azúcar, Piriápolis y Punta del Este.-En mérito a una moción del Edil Esc. González se resuelve votar separadamente los Concejos Locales de referencia.-La Presidencia somete a votación en forma separada la anuencia solicitada para la integración de los mismos, resultando afirmativa por mayoria (24 votos en 26).-El EDIL DR. CHIFFLET, al considerarse la anuencia para el Concejo Local de Piriápolis, significó que personalmente se opone a la designación del Sr. Rodolfo R. Molinari, para el cargo de Presidente del mismo, por tener conocimiento que era una persona resistida para tal puesto, de acuerdo a los antecedentes iniciados por la población de Piriápolis en el año 1943 los que ha tenido a la vista.-Señala asimismo que su bancada ha votado negativamente la integración de todos los Concejos Locales.-El EDIL SR. ETCHEVERRY, manifiesta lo siguiente: "el edil Sr. Molinari es una garantía en el puesto para el cual lo han designado, hombre de bien a carta cabal y que de acuerdo a su capacidad de trabajo hará obra eficiente en esa localidad".-El EDIL SR. BONILLA, contestando las expresiones del edil Dr. Chifflet, significa que no conoce el hecho narrado por éste, pero si le consta que oportunamente su partido recibió más de un centenar de firmas solicitando que el señor Molinari ocupara el cargo de Presidente del Concejo Local de Piriápolis, por cuya razón entiende que éste goza en esa zona de amplia confianza.-El EDIL DR. FRADE, significa que estos nombramientos son de caracter político y solo se opondrá a la designación de miembros propuestos por otros partidos cuando existieran razones elementales.-Acotando que la responsabilidad de la elección de los miembros se debe a la fracción que ha hecho las proposiciones.-Por moción del EDIL SR. RODRIGUEZ, el Cuerpo resuelve declarar urgente la anuencia que acaba ba de votarse.-En consecuencia en dichos antecedentes la Junta dicta por mayoría (24 votos en 26) el siguiente DECRETO Nº 2353.- Acuérdase la anuencia solicitada en estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Los Concejos Locales quedaron integrados en la siguiente forma: CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS.-

//

//TITULAR: Dr. Beltrán Barrios.-SUPLENTES: Joaquin Rodriguez Sosa, Ramiro Iguiní, Carlos de los Santos,TITULAR: Honorio Barrios Tassano.-SUPELNTES: Teófilo Rodriguez, Román Re-yes, Gabino T. Benitez Correa.-TITULAR: Danton H. Améndola.-SUPLENTES: Emilio Mesano,-Raul Herrera Curbelo, Segundo Tabarez.-TITULAR: Aparicio Iriordo.-SUPELNTES: Manuel A. Seoane, Angel M. Amorín,Elbio Medina Mora.-TITULAR: José Abásolo.-SUPELNTES: Cesar Surroca, Ramón Guadalupe, Rodolfo Rodriguez Canale.-CONCEJO LOCAL DE GARZON.-Titular: Juan Icardi.-Suplentes: José Rodriguez, Sixto Núñez, Fermin Moreira.-Titular: Miguel Olivera.-Suplen-tes: Leoncio Nieves, Paterliano Rodriguez, Teo Batista.-Titular.-Isabelino Mendez.-Suplen-tes: Roberto Lazo, Ruben Pereira, Amado Perdomo.-Titular: Hugo Aguiar.-Suplentes: Silva-ro de León, Bruno M. Techera, Demetrio Pereira.-Titular.-Ramiro Rodriguez.-Suplentes:Jo-sé Ma. González, Héctor Pereira Amati, Segundo Izcua.-CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR.-Titular: Herebert Barrios Tassano.-Suplentes: Julio Trujillo, Andrés Gardini, Miguel Men-dez.-Titular: Francisco Ramirez.-Suplentes: Edmundo Núñez, Raul Barbarita, Ventura Diaz.-Titular: Juan Carlos Fontes.-Suplentes: Rafael S. Falla, Pedro Castellanos, Luvis Rodri-guez.-Titular: Polidoro J. Estades.-Suplentes: Orlando Araújo, Esteban Martinez, Regino Burgueño.-Titular: Ricardo Leonel Figueredo.-Suplentes: Manuel Olivera Casales, Juan Car-los Barrios, Félix Billaba.-CONCEJO LOCAL DE PIRIAPOLIS.-Titular.-Rodolfo R. Molinari.-Suplentes: Eleazar Castellanos, Elisa Núñez de Ronzio, José B. Bruno-Titular.-Celestino Rodriguez.-Suplentes: Adalis Martinez, Tomás Sención, Cristy Gaba.--Titular: Orlando O. Sierra.-Suplentes: Francisco Pablo Silveira, Onofre Aspioti, Julio Acosta.-Titular.-Medar-do S. Goicoechea.-Supelntes: Gervasio T. Acosta, Elbio F. Goicoechea, Juan Valiero.-Ti-tular.-Heriberto A. Roig.-Suplentes: Emilio Hernández, Juan Franciaco Rodriguez, Pedro Lavega.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE.-Titular.-Antonio Carbonaro.-Suplentes: José -Criado, Félix Lazo, Hector Pereira.-Titular.- Juan Carlos Anfusso.-Suplentes.-Juan Car-los Vicente Fígoli, Ramón Vaz, Dr. Oscar Katz.-Titular.-Carlos Arcelus Bosch.-Suplentes: Ramón Cuadrado, Ruben Grossi Gastán, David Forticella.-Titular.-Jacinto Rodriguez Pagola. SUPlentes.-Florencio Collazo, Juan A. Burgueño, José Alberto Miguez.-Titular.-Manuel R. Grossi.-Suplentes.-Carlos Delgado Machado, Milton Mancebo, Luis Sader.-EDIL SR. ALCORTA, //



MALDONADO //su moción sobre derogación de la disposición sobre estacionamiento de vehículos en Pan de Azúcar.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (26 votos) el siguiente DECRETO N° 2354: Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo vería con agrado dispusiera lo pertinente para modificar la Reglamentación de paradas de vehículos en Pan de Azúcar, de modo que éstos puedan estacionarse en ambos lados de la calzada.-Declárase urgente.-EDIL SR. ARTETA MONTES, solicita se gestione del - Concejo Departamental la designación de una COMISION INVESTIGADORA para realizar una revisión de todas las obras contratadas en el anterior período.-El edil mocionante significa que él a formulado esa moción por entender que las obras de pavimentación de Maldonado - adolecen de muchos defectos.-El EDIL DR. CHIFFLET, entiende que la Junta puede nombrar - una Comisión de su seno pero no solicitar del Ejecutivo Comunal que la designe.-LA PRESIDENCIA, informa a los señores ediles que el Concejo Departamental ya ha solicitado el asesoramiento respectivo al Ministerio de Obras Públicas.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, contesta al Sr. Arteta Montes, significando que con la realización de la pavimentación de la ciudad de Maldonado y otras del Departamento se ha dado un gran paso adelante y gracias a esa importante obra iniciada en el Gobierno Municipal anterior las calles están en condiciones óptimas de tránsito.-El EDIL DR. TORIELLI, hace la siguiente exposición: "Entiendo - que corresponde que por intermedio del Concejo Departamental y del personal técnico de - sus dependencias o del que solicite del Ministerio de Obras Públicas; se informe a esta Junta de la situación actual de las obras de pavimentación que se realizan en distintas localidades del departamento, su costo y el deficiente estado de lo realizado.-Hago estas manifestaciones por conocer personalmente el estado calamitoso de lás obras de pavimentación que se realizan en Aiguá, en cuanto a solidez de construcción, desagües, afirmado, etc. El EDIL SR. BONNET, manifiesta que escuchó con atención lo manifestado por los señores ediles respecto a este asunto y entiende que la denuncia del Sr. Arteta debe merecer la atención de la Junta por la seriedad de los cargos que emite.-Pero aclara que si existe algún trasluz político en el problema, reconoce pese a ser adversario político del Dr. Paravis, que en lo que respecta a este punto, justo es reconocer que fué debido al brillan //

//te esfuerzo de este ciudadano que hizo posible la solución de la pavimentación de esta ciudad que era en realidad un serio problema.-Pero agrega, como ocurre generalmente con la mayoría de las obras que están bajo el contralor de la Administración Pública, siempre dejan mucho que desear.-En el aspecto técnico, como se ha podido comprobar en estos días de lluvia, dijo que la planimetría no ha sido estudiada con la responsabilidad del caso y ofrece deficiencias lamentables.-Además entiende que se debe dar una explicación al vecindario del porque, si el pavimento aceptado en virtud de su mejor precio a $ 7.00 el metro, a su juicio, pavimento inferior al hormigón, que en ese entonces se avaluaba en $ 15.00 el metro, se está cobrando a los vecinos a razón de $ 15.00 como de cobraba el pavimento definitivo.-Por esas razones entiende que se justifica la preocupación de la Junta por la responsabilidad que le corresponda en la vigilancia de la continuación de estas obras y en las explicaciones que deba dar a la población.-Acompaña la sugestión del edil Dr. Frade, a los efectos de que se comunique al Concejo lo actuado por esta Junta en la emergencia y la necesidad de la aclaración total de lo actuado.-El EDIL SRTA/ ODELLO Y FORNO , acota que élla apoya la moción del Sr. Arteta Montes, por entender que lo que se solicita al Departamento Ejecutivo, es la designación de una Comisión que informe respecto a la forma en que se invierten los dineros del propio pueblo en las diversas obras que se realizan.-Seguidamente en mérito a una moción del EDIL DR. FRADE, el Cuerpo por unanimidad (26 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 2355: Pase al Ejecutivo Municipal la versión de la moción del Sr. Arteta Montes y las palabras pronunciadas al tratarse este asunto respecto a las obras de pavimentación que actualmente se realizan en las localidades del departamento, a los efectos que hubiere lugar, solicitándole se sirva informar a la brevedad sobre las medidas dispuestas por el Concejo Departamental, asi como lo referente al precio que actualmente corresponde pagar a los propietarios por esos pavimentos.-El SR. PRESIDENTE, informa que el sábado 4 de Junio se realizará un homenaje a don Carlos Seijo, sugiriendo la conveniencia de designar un delegado para que concurra en representación del Cuerpo al citado acto.-Tras breve cambio de ideas la Junta designa al edil Dr. Iriondo Garino con ese cometido.-A la hora 20 //



MALDONADO

------------.//se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS.-"Francisco","se".-VALE.-SOBREBORRADO.-"con","Sader "$39.553.80","Amorín","declárase","solicitar".-VALE.-ENTRELINEAS.-"(supl.)","de","E".----- VALE.-

TOMAS CASSELLA
Secretario

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 193.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Constante Cruzado (h) suplente), Elbio Etcheverry (suplente), Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, Esc. Adalberto González (suplente), Joaquin J. Miguez, Esc. José Ma. Dominguez, Héctor Bonnet, Roberto de León, César Bianchi, Román Reyes (suplente), Yamil Salomón de León, Ramón M. López, Srta. Livia Odello y Forno, Pedro S. Rodriguez, Ventura L. Santos, Sra. Betty Imbert Segovia, Román Alonso, Deonel Bonilla, Juan Ma. de León, Juan A. Pereira, Dr. José L. Chifflet e Ing. Agr. Dante Bianchi.-Excusó su inasistencia el Edil Sr. Alcorta y faltaron sin aviso los señores Arteta Montes, Dr. Torielli, Sra. E. G. de Mendez, Baez, Gutierrez, Dr. Iriondo Garino, Dr. Frade, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta y Dr. Soria.-Preside el acto el Ing. Agr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, - el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 192,-correspondiente a la sesión celebrada el 2 de Junio del corriente año la que fué aprobada por unanimidad, firmándose para constancia; con la aclaración formulada por el EDIL DR. CHIFFLET, en el sentido de que cuando en la anterior sesión fué aludido por el Sr. Etcheverry, al referirse éste al asunto que tiene relación con edificación del Sr. Schusman, él expresó en forma categórica refutándolo, que esas manifestaciones carecían de toda veracidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura el EDIL DR. CHIFFLET, en caracter de denuncia entera al Cuerpo que el Ejecutivo Municipal, aun no ha //

//hecho conocer al Concejo Local de Piriápolis, la resolución adoptada por esta Junta Departamental, con respecto a la edificación del Sr. León Schusman.-Seguidamente el EDIL - ETCHEVERRY, da lectura a una amplia exposición referente a la RENDICION DE CUENTAS que enviara a este Cuerpo oportunamente la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis,-relacionándola con un petitorio que él formulara ante esta Junta en el sentido de enviar - nota a los Poderes Públicos, para que el aporte que dá la Comisión Nacional de Turismo a la referida institución, pase a la Comuna con los fines de Fomento y Turismo que tiene - encomendada.-Trás breve deliberación, se resuelve dar traslado a la Comisión de Legislación de las palabras del Sr. Etcheverry.-El EDIL SR. CRUZADO, formula moción en el sentido de que se trate en la sesión de hoy, la modificación del artículo 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Puesta a votación dicha moción, resultó negativa (14 votos en 23) por no haber obtenido los 2/3 requeridos.-Acto continuo el SR. CRUZADO da lectura a un proyecto por el cual solicita se destinen los fondos necesarios a crearse por Ley con motivo del bicentenario de Maldonado, para levantar sobre un pedestal de granito a construirse, la estatua del General Artigas, ubicada en la Plaza San Fernando.-RESOLUCION: - Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-De inmediato, el Cuerpo en mérito a una sugestión del EDIL SR. MIGUEZ, dicta por unanimidad (23 votos) el siguiente DECRETO N°. 2356: Cúrsese nota al Presidente de la Caja de Compensación N° 8 de San Carlos, Sr. Ricardo Costa, solicitándole se sirva hacer las gestiones del caso para la instalación de una Sub-Agencia dependiende de ese Organismo en la ciudad de Maldonado, a fin de atender a los obreros y empleados de esta localidad, Punta del Este y sus adyacencias,-evitándose de este modo los inconvenientes del traslado, gastos por concepto de viajes,-etc., a los interesados en el pago de sus asignaciones.-A esta altura, teniendo en cuenta una moción formulada por el EDIL SR. MIGUEZ, la Junta dicta por unanimidad (23 votos) el siguiente DECRETO N° 2357: Remítase nota al Directorio de los Ferrocarriles del Estado, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la construcción de barreras enlos Pasos Niveles de los Barrios "Lido", Kil. 162 y 163 y el de "La Pastora", Kil. 163 y 164, a fin de evitar accidentes, ya que éstos están situados dentro de barrios densamente po-

//



/----------blados de la zona de Punta del Este.-Seguidamente el EDIL SR. BONILLA, teniendo en cuenta la exposición realizada en sala por el Arq. Sr. Jones Odriozola, en la anterior sesión, somete a consideración el siguiente proyecto de resolución: 1°) Solicitar al Concejo Departamental que los permisos de construcción y de fraccionamientos de las zonas de Maldonado y Punta del Este afectados por el proyecto del Plan Regulador, sean informados por la Oficina de Plán Regulador a cargo del Arq. Jones Odriozola.-2°) Solicitar al - Concejo Departamental que se dirija al Arq. Jones Odriozola, encareciéndole la urgente necesidad de llegar a una formulación definitiva del Plan Regulador.-3°) Cursar nota de lo actuado al Ministerio de Obras Públicas, haciéndole conocer la satisfacción con que esta Junta Departamental vé la colaboración entre las Oficinas Técnicas de ese Ministerio y los Gobiernos Departamentales.-" El EDIL DR. CHIFFLET, comunica que no comparte lo establecido en el numeral 1° de dicho proyecto por entender que la labor del Ejecutivo no se debe desplazar en ningún caso.-El EDIL SR. BONNET, significa que discrepa con el numeral - 1° de dicho proyecto, pués es adelantarse al informe que debe vertir la Comisión de Legislación, entendiendo por lo tanto, que corresponde estudiar ese punto detenidamente a fin de evitar ulteriores inconvenientes.-Tras breve deliberación se resuelve incluir dicho asunto en 2° término del orden del dia de la próxima sesión.-Se retira de sala por algunos minutos el edil Dr. Chifflet.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que le ha llamado la atención en la forma diligente en que la anterior sesión el Cuerpo incluyó en el orden del - dia, la integración de los Concejos Locales ; señalando por otra parte, que ese asunto fué declarado grave y urgente, entendiendo que ello no correspondía pués existía la posibilidad de la apelación.-Solicita que el Cuerpo lo acompañe con el tercio de votos correspondiente para apelar de esa resolución.-El Esc. SR. GONZALEZ, significa que la anuencia fué acordada por 24 votos, o sea un mayor número que el requerido por Ley.-Manifiesta que si el asunto fué declarado urgente, el Cuerpo lo hizo por los inconvenientes que se saben - traen aparejados, la falta de los Concejos Locales en las diversas secciones del Departamento.-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira, resultó negativa (2 votos en 22).-- Siendo la hora 17 y 55, vuelve a sala el edil Dr. Chifflet.-Prosiguiendo en el uso de la

//

//palabra el SR. PEREIRA, hace notar que oportunamente se designó una comision especial, con el cometido de estudiar el problema del abasto de la carne en el departamento, en relación con el proyecto del Ministerio de Ganadería y Agricultura y como hasta la fecha - la misma no se ha reunido, reitera se provoque dicha reunión, prometiendo la Presidencia proceder de conformidad.-A título personal el EDIL SR. PEREIRA, sugiere se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer el arreglo de varias calzadas ubicadas en el Camino que conduce al Cerro Pelado, desde la prolongación de calle Sarandí.- El EDIL SR. JUAN Ma. DE LEON, solicita a título personal, que por la Mesa se gestione del Ejecutivo Municipal, el arreglo de la calle Zolezzi, entre Defensa y Ayacucho.-El EDIL SR. DOMINGUEZ, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Ante todo pido disculpas al - Cuerpo por distraer su atención para referirme a un asunto ya considerado y resuelto por la Junta.-Pero la circunstancia de haber estado ausente el que habla en la última sesión del Cuerpo, me impidió expresar mi opinión y la de mi Partido con respecto al asunto a - que me voy a referir, y de acuerdo con la reglamentación vigente no tengo otra oportunidad para hacerlo que los minutos que me correspondan en esta media hora previa.-El asunto al que me refiero es la integración de los Concejos Locales Autónomos.-Yo me congratulo Sr. Presidente, de que por fin se haya logrado esa integración que viene a colmar una - sentida necesidad de las diversas poblaciones del departamento.-Pero expreso mi total - discrepancia con la forma en que se ha realizado esa integración, no desde luego con respecto a las personas designadas, sobre las cuales no tengo, al menos por ahora, ninguna objeción que hacer.-Mi discrepancia radica en que, a mi juicio, la proporcionalidad que la Ley exige debió haberse guardado tomando el número de integrantes de todos los Concejos en conjunto, y no cada Concejo por separado.-Confieso que de una primera lectura de la disposición Constitucional pertinente, parece surgir que la interpretación debida es la que se ha dado en esta oportunidad.-Pero de un análisis más profundo y sobre todo a la luz de una más estricta justicia, es evidente que con esa interpretación queda un sector no pequeño de la ciudadanía sin sus representantes en los Concejos Locales, aun que desde luego parece natural que ante la posibilidad de una duda, las mayorías hayan volca- //



MALDONADO

------------//do su opinión hacia la interpretación que más favorecería sus intereses políticos.-La Unión Cívica aunque grande en ideales, no constituye todavía numéricamente hablando, un Partido poderoso en el Departamento.-No hemos detentado nunca posiciones de Gobierno y estamos acostumbrados a luchar contra la adversidad.-De manera que yo afirmo en este momento, que esta nueva dificultad que se interpone en nuestro camino, lejos de menguar nuestros entusiasmos nos servirá de incentivo para esa lucha y que tanto el que habla como sus suplentes, continuarán ofreciendo lo mejor de sus esfuerzos para lograr en la sana colaboración con las demás fracciones políticas que integran el Cuerpo, los mejores destinos para el Departamento y para el País".-(Fdo) José Ma. Dominguez.-RESOLUCION: Déjese constancia en Actas y archívese.-El EDIL SR. FERNANDEZ, mociona en el sentido de que se RECONSIDERE el Decreto N° 2352, recaído en expediente caratulado: "COMPAÑIA DE OMNIBUS PAN DE AZUCAR-PIRIAPOLIS, s/olicita aumento de tarifas de pasajes; y sugiere que dichos obrados pasen a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Puesta a votación la moción del Sr. Fernández, resultó afirmativa por unanimidad (23 votos).-RESOLUCION:-Reconsidérase el Decreto N° 2352 del 2 de Junio del corriente año y pasen estos obrados a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Anita Mutarelli de Gastelú, solicita exoneración de impuesto de edificación.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Junta Departamental de Flores, comunica se expidió en forma contraria al proyectado aumento de la UTE.-Resolución: Enterado, archívese.-Diputado Nacional Dr. Pedro Tamón, comunica que el M.O.P. incluyó una partida para ensanche de la Ruta 9 hasta San Carlos.-Resolución: Enterado, archívese.-Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, solicita distribución de rendición de cuentas de esa institución entre los señores ediles.-Resolución: Hágase entrega por Secretaría a los señores ediles y fecho archívese.-Tribunal de Cuentas de la República, comunica integración de autoridades.-Resolución.-Enterado, acúsese recibo y archívese.-ORDEN DEL DIA.-Edil Sra. IMBERT SEGOVIA, solicita informes referente cambio de horarios de Omnibus y señala necesidad de aumentar el transporte colectivo de pasajeros a Punta del Este.-Trás breve deliberación en la que intervienen los ediles señores López, Fernández y Cruza-

//

//do, la, Junta dicta por unanimidad (23 votos) el siguiente DECRETO N° 2358: Pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas que estime pertinente.- Siendo la hora 18 y 15, se retiran de sala los ediles señores Etcheverry y Juan Ma. de León y concurre el Sr. Chocho (suplente).-EDIL SR. SALOMON DE LEON, su moción referente a homenajes a tributarse al sabio Albert Einstein.-El EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, en nombre de su bancada, adhiere a la proposición formulada en el sentido indicado, destacando a su vez las virtudes del sabio desaparecido.-Trás breve deliberación la Junta por unanimidad (22 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2359: 1°) Remítase nota al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sugiriéndole que en todos los Centros Educacionales del País, se exalte la memoria de tan ilustre sabio desaparecido.-2°) Solícitese de los Representantes por el Departamento, se sirvan gestionar ante los poderes Públicos el otorgamiento de la Ciudadanía Uruguaya al eminente ciudadano y fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. FERNANDEZ), su moción en el sentido de adherir a los homenajes a Sir Wiston Churchill y tener en cuenta su nombre para ser incluido en el Nomenclator departamental.-El EDIL ESC. DOMINGUEZ, comunica que el comparte la primera parte de dicha moción, significando con respecto a la segunda, que no la apoyará por entender que solo corresponde tener en cuenta en el Nomenclator departamental, a aquellas personas que hubieren fallecido, y que por su indiscutible valer merezcan ser incluidos sus nombres en el mismo.-El EDIL SR. CRUZADO, adhiere a las palabras del edil señor Dominguez.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, comunica que no comparte las expresiones del edil Esc. Dominguez, y después de axaltar la figura del Sr. Churchill, expresa que gustoso apoyará la moción referenciada.-Se resuelve votar por partes dicha moción.-Puesta a votación la primera, resultó afirmativa por unanimidad (22 votos).-Puesta a votación la segunda parte, la Presidencia proclamó afirmativa la misma por mayoría (12 votos en 22).- En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2360: Cúrsese nota al Sr. Embajador de Gran Bretaña en nuestro país, adhiriendo a los homenajes que se tributan a Sir Winston Churchill, debiendo tenerse en cuenta su nombre, a fin de ser incorporado al Nomenclator del Departamento, a cuyo efecto pasarán estos obrados al Ejecutivo Municipal.-

//



MALDONADO
------------//CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para proceder a la venta de una carrocería de transporte de carne previo llamado a precios.-Por unanimidad (22 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2361: Concédase la autorización solicitada en estos obrados y pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-Por sugerencia del SR. PRESIDENTE, se resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para cambiar el destino a la partida de $ 3.000.oo, de la distribución de $ 26.986.25 del porcentaje del Casino San Rafael.-El EDIL SR. BONNET, entiende - que el procedimiento adoptado por el Concejo, en este caso, no es el que corresponde, - pués previamente a la realización de los trabajos, debió haber solicitado la autorización del caso a esta Corporación.-El EDIL SR. PEREIRA, comunica votará negativamente por haber se realizado la obra sin la autorización de esta Junta.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría (16 votos en 22) dicta el siguiente DECRETO Nº 2362: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, autorízase lo que se solicita en estos obrados y pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, observándose el procedimiento seguido - en el presente caso, por haberse iniciado la obra sin la previa autorización de este - Cuerpo.-Declárase urgente.-El SR. PRESIDENTE, hace notar el problema que se le crea a algunos señores ediles que viven lejos de Maldonado, a raiz de no tener medios de locomoción para trasladarse a sus respectivos domicilios, después de las sesiones de esta - Junta.- El EDIL SR. FERNANDEZ, sugiere que se gestione del Ejecutivo Comunal que esos dias ponga a disposición de los señores ediles un vehículo de pasajeros.-El EDIL SR. CRUZADO, formula moción en el sentido de que el Cuerpo adquiera un coche para su exclusivo uso, con el fin de solucionar el traslado los dias de sesiones de los ediles que no tengan medio de locomoción, asi como para el de las Comisiones.-Puesta a votación la moción del Sr. Fernández, resultó afirmativa por mayoría (21 votos en 22).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2363.-Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva tener a bien poner a disposición de los señores ediles que no posean medios de transporte, los dias de sesión, un vehículos de pasajeros a fin de ser trasladados a sus domicilios.-Con respecto a la moción del Sr. Cruzado, los ediles señores BONNET

//

//y GONZALEZ, oponen reparos a la misma, por entender que es satisfactoria la medida que acaba de adoptarse.-El Cuerpo por mayoría (15 votos en 22) RESUELVE: Pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la moción presentada por el Sr. Cruzado en el sentido de adquirir este Cuerpo un automovil.-CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS, solicita designación de nueva Comisión Departamental.-Por moción del Edil Sr. SANTOS, se dicta el - siguiente DECRETO Nº 2364: Facúltase a la Mesa, para que una vez que las bancadas de la mayoría y la minoría propongan cada una de ellas un delegado y tres suplentes respectivamente, haga el comunicado del caso a dicha institución.-Fecho, archívese.-En mérito a - una sugerencia del EDIL ESC. SR. GONZALEZ, el Cuerpo resuelve incluir en 6° término del orden del dia de la próxima sesión un numeral que diga: Solicitudes de exoneración de - impuestos municipales de rifa y espectáculos públicos.-Por moción del EDIL SR. BONNET, se resuelve incluir en los primeros términos del orden del dia próximo tres expedientes sobre salidas de dominio municipal, informados por la Comisión de Tierras.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL DR. FRADE,) solicita informes de la Prefectura de Puertos, sobre la no prohibición de baños en las playas adyacentes a la Mansa.-RESOLUCION: Pase a conocimiento del edil Dr. Frade.-Siendo la hora 19 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS.-"Schuman","Lido",-VALE. SOBREBORRADO.-"reunido","que".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Secretario

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 194.- En la ciudad de Maldonado, a los diez y seis dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Héctor Bonnet, - Constante Cruzado (h) suplente), Elbio Etcheverry (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, Antonio L. Fernández, Esc. Adalberto González, (suplente), Victorio Schiavone, Dr. José A. Frade, Joaquin J. Miguez, Ambrosio Rodriguez (suplente), César Bianchi, Roberto de - León, Marcos M. Báez, Ventura L. Santos, Pedro S. Rodriguez, Emilio Gutierrez, Dr. José //



MALDONADO

-----------//V. Torielli, Fracisco Arteta Montes, Román Alonso, Deonel Bonilla, Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Dr. José L. Chifflet, Srta. Livia Odello y Forno, Ing. Agr. Dante Bianchi, Sra. Betty Imbert Segovia, y Dr. Juan M.Soria.-Faltaron sin aviso los señores López, Canale, Trías, Juan Ma. de León, Esc. Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el Ing. Agr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría - el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 193, correspondiente a la sesión celebrada el 9 de Junio del corriente año, la que es aprobada por unanimidad, firmándose para constancia; con la aclaración formulada por el EDIL SR. FERNANDEZ, con respecto a la resolución adoptada en la moción formulada por la Sra. Imbert Segovia, sobre horarios de òmnibus, ya què se dispuso que se elevaran dichos antècedèntes al Ejecutivo - Municipal, conjuntamente con las expresiones vertidas en sala por los señores ediles Cruzado, López y él, delo que no se dejó la debida constancia.-En consecuencia se resuelve solicitar à los señores ediles la versión de dichas palabras, a fin de ser remitidas al - Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS. A esta altura el Cuerpo en mérito a una moción del EDIL SR. FERNANDEZ, dicta por unanimidad el siguiente DECRETO Nº 2365: Cúrsese nota a la U.T.E., haciéndole conocer que es aspiración de esta Junta, que a la brevedad posible se dé comienzo a la instalación de alumbrado en los Barrios América, Bauzá y de León de San Carlos, cuya gestión realizaran los vecinos de los mismos oportunamente.-Declárase urgente.-Seguidamente la Junta teniendo en cuenta una moción formulada por el EDIL SR. CESAR BIANCHI, resuelve por mayoría (23 votos - en 28) incluir en 2° término del orden del dia de esta sesión, la modificación del artículo 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-De inmediato el EDIL SR. PEREIRA, expresa que en la anterior sesión se refirió a la forma diligente con que se trató en el seno de este Cuerpo, la integración de los Concejos Locales; significando que le ha llamado poderosamente la atención, que a pesar de haber sido declarado grave y urgente ese asunto, el Concejo Local de Pan de Azúcar aún no se haya constituido.-Señala asimismo que aun no han sido notificadas las personas que han sido designadas para ocupar esos cargos por parte -

//

//del Concejo Departamental.-Solicita que sus palabras pasen a conocimiento del Ejecutivo Comunal.-Acto contihuo la Junta en atención a una moción formulada por el EDIL SR. YAMIL SALOMON DE LEON, dicta por unanimidad (28 votos) el siguiente DECRETO Nº 2366: Remítase nota al Ministerio de Defensa Nacional denunciándole que aviones pertenecientes a la base aeronaval de la Laguna del Sauce, realizan vuelos rasantes sobre las poblaciones de Pan de Azucar, Piriápolis, San Carlos, Maldonado, Punta del Este, etc., violando de este modo disposiciones reglamentarias, con grave peligro para sushabitantes.-Declárase urgente.-El EDIL DR. CHIFFLET, en nombre de su bancada, hace la siguiente declaración, de lo que desea se deje constancia en Actas: "Sr. Presidente.-La bancada del Nacionalismo Independiente desea hacer conocer a la Junta Departamental algunos aspectos que no han trascendido a la opinión pública y en los que tuvo directa actuación.-Ellos están relacionados con la actividad política desarrolada a consecuencia del debate originado por la distinta interpretación de los artículos de nuestra Carta Magna en lo que tiene atingencia con la Constitución de los Concejos Locales.-Momentos antes de celebrarse la sesión extraordinaria solicitada por la bancada de la Reconstrucción Blanca, el Dr. Juan M. Soria y el que habla recibimos una invitación del Sr. Presidente del Concejo Sr. Martin S. Marzano, trasmitida amablemente por el Sr. Presidente de este Cuerpo y confirmada momentos después por el tambien edil y particular amigo Dr. Torielli.-Concurrimos al despacho del Sr. Presidente del Concejo y luego de un largo cambio de ideas quedó perfectamente aclarado: 1°) Que el Sr. Presidente entendía que la interpretación de los artículos Constitucionales daba razón a la tésis sustentada por su partido,-no existiendo por lo tanto ninguna obligación de contemplar al N.I.-El Dr. Soría y el que habla mantuvimos nuestra total discrepancia a esa interpretación.-2°) Que apesar de la posición adoptada, las bancadas de los sectores mayoritarios del Partido Colorado reunidas con el Sr. Presidente del Concejo, momentos antes a nuestra reunión, entendieron que políticamente convenía ofrecer dos puestos en los Concejos Locales al Nacionalismo Independiente, siendo portavos de esa resolución el Sr. Presidente del Concejo.-3°) Se estableció que la aceptación de esos dos puestos por el Nacionalismo Independiente, no significaban compromisos pre- //



//sente ni futuro de ninguna clase.-Ya han sido constituidos todos los Concejos Locales Sr. Presidente y en ninguno de ellos figuran hombres de mi partido.-No sabemos cuales han sido las causas que han impedido que el Sr. Presidente del Concejo cumpliera lo resuelto por sus bancadas y por él porque además es norma entre caballeros, que, cuando median circunstancias que impiden cumplir un compromiso previamente estipulado, se comunique a la otra parte prèvia o por lo menos posteriormente las causales en juego que motivaron el incumplimiento.-Y aunque no tachamos de descortés ni inamistosa esta actitud tenemos especial interés en deslindar responsabilidades y a tal efecto recuerdo que el Nacionalismo Independiente, aceptó integrar con sus hombres dos de los Concejos Locales por resolución de los señores ediles de las bancadas mayoritaria del Partido Colorado y por entender que dicha resolución contemplaba en el fondo el precepto Constitucional y la interpretación que defendía el Partido.-Dejamos planteada la interrogante a los señores ediles del Partido Colorado (bancadas de la 14 y 15) y creemos que no obstante todas las circunstancias atenuantes que argumenten, es evidente que en este episodio no han actuado de acuerdo a la hidalguía y caballerosidad nunca desmentida en esta noble tierra de Artigas donde, la lucha más intensa o la discrepancia más formal no impide que luzcan siempre en todo su esplendor los más altos atributos del hombre y de la civilización para orgullo de una sociedad respetuosa de la Ley y regida por la justicia de una Democracia que puede ser ejemplo en el orden.-Solicito Sr. Presicente, que quede constancia en Actas de mis palabras".-(Fdo) José L. Chifflet.-El EDIL SR. CRUZADO, a raiz de cumplirse el primer aniversario del diario "Punta del Este", formula moción en el sentido de que se curse nota de felicitación a la Impresora Punta del Este S.A. por el esfuerzo demostrado en el año transcurrido y a los Redactores del expresado órgano periodístico, por el criterio puesto de manifiesto en el enfoque de los diversos problemas que ha debido abordar a diario.-Por otra parte sugiere que se remita nota al Concejo Departamental, señalando la importancia de la permanencia del citado diario en esta zona y la necesidad de que se le preste a la obra emprendida por el mismo el máximo apoyo posible.-Trás breve deliberación se somete a votación dicha moción, resultando negativa (12 votos en 28).-Prosiguiendo en el

//

//uso de la palabra el SR. CRUZADO, anuncia que en la próxima sesión solicitará por escrito la modificación del Art° 8° de la Ordenanza de Patente de Rodados.-Acto seguido el edil Dr. FRADE, comunica que en la anterior sesion el edil Dr. Chiflet denunció que el Concejo Departamental aún no habia cumplido la notificación al Sr. Schusman dispuesta por este Cuerpo oportunamente y relacionada con una gestión sobre edificación en Piriápolis iniciada por éste.-Señala que aùn subsiste esa situación y el propietario de referencia continúa su obra pese à lo resuelto siguiendo la vía del hecho consumado.-De inmediato el edil SRTA. ODELLO Y FORNO, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, recomendándole se sirva disponer lo pertinente para que los guardas y chofferes de la Empresas de Omnibus del Departamento usen los uniformes correspondientes como lo establece la Ordenanza que rige en la materia.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el edil Srta Odello y Forno, a título personal, sugiere que se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole 1°) que se sirva propiciar un concurso de huertas vecinales en el Departamento; 2°) que para el 23 de setiembre en oportunidad de conmemorarse un nuevo aniversario del deceso del General Artigas, se fomente la plantación del Ibirapitá en las Escuelas Públicas y 3°) que tenga a bien propiciar la forestación de la campaña y nuestras costas con el fin de evitar la erosión del suelo del departamento.-A esta altura el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BONNET, dicta por mayoría (24 votos en 28) el siguiente DECRETO N° 2367: Cúrsese nota al Concejo Departamental, sugiriéndole se sirva tener a bien asignar una partida de $ 200.00 por una sola vez, con cargo al rubro "Fomento y Cultura", como contribución al Centro Cultural y Democrático de Punta del Este, para que propicie un concierto de guitarra a cargo de la Srta. María Anido.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 5, se retira de sala el edil Esc. González, y concurre el Sr. Alcorta.-El EDIL SR. ETCHEVERRY, a título informativo, dá lectura a una nota suscrita por el Sr. León Schusman, a raiz de la edificación que realiza en Piriápolis.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. ETCHEVERRY, y teniendo en cuenta que el segundo campeonato mundial de pelota se realizará en nuestro país, solicita a título personal, que por la Mesa se curse nota de felicitación al Sr. Presidente de la Fe-

//



MALDONADO

------------//deración de Pelota y a sus miembros, por el esfuerzo realizado para que el Uruguay sea sede de una competencia de esa naturaleza.-De inmediato el Sr. ETCHEVERRY, mociona en el sentido de que se les otorgue chapa oficial a los vehículos de los Presidentes de los Concejos Locales.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia.-Siendo la hora 18 y 30, se retira de sala el edil Sr. Miguez y concurre el suplente Cap.R. Sr. González.-El PRESIDENTE del Cuerpo, comunica que el Concejo Departamental ha confirmado por nota, que el próximo domingo a la hora 10 realizará una reunión con motivo de la visita del Sr. Ministro de Obras Públicas, invitando a los señores ediles a concurrir a dicho acto.-Tras breve cambio de ideas, el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. BONNET, se dá por enterado de dicho asunto.-La PRESIDENCIA, entera a la Junta que ha solicitado precios a varias casas comerciales de Montevideo de linolén y consulta al Cuerpo sobre su adquisición para las diversas oficinas y salas de sesiones de la Junta,-resolviéndose estar a la espera del alhajamiento del local.-Por moción del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve por mayoría (22 votos en 28) incluir en tercer término del orden del dia de hoy, el numeral 22 relacionado con contribución al Liceo de San Carlos para mantener un equipo emisor.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Consejo Nacional de Gobierno, hace saber que las notas remitidas por esta Junta, fueron elevadas a los Ministerios respectivos RESOLUCION:ARCHIVESE.- Varias Juntas Departamentales y otras Oficinas, acusan recibo al comunicado de Mesa.-Resolución: Archívese.-Edil Sr. Etcheverry, solicita se denomine Luis Alberto de Herrera la costanera que une Playa Grande con Playa Verde.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Edil Sr. Etcheverry, solicita se designe un Inspector de Tránsito para Piriápolis, etc.-Resolución: Pase al Concejo Departamental para su conocimiento.-Edil Sr. Etcheverry, con motivo de la visita del Sr. Ministro de Obras Públicas sugiere se gestione la continuación de la Costanera Playa Verde-Las Flores y otras obras. Resolución: Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Club Huracán de San Carlos, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Escuela N£ 2 de 2° Grado Maldonado, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Sucesores de Juan Mussio, solicitan permiso fraccionar.-Reso-

//

//lución: A Legislación.-Junta Departamental de Colonia, comunica es contraria al aumento proyectado de la UTE.-Resolución: Enterado, dése cuenta y fecho archívese.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL DR. FRADE), solicita informes referentes aplicación de la Ordenanza de Pesca en el Arroyo Maldonado.-Trás breve deliberación se resuelve que dicho asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, propone modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-EL EDIL SR. CESAR BIANCHI, comunica que este asunto debe tratarse aun sin informe de la Comisión de Legislación ya que ésta no ha logrado expedirse, a efecto de no darle más dilación a ese problema,- ya que están en juego intereses generales de gran importancia para la zona.-Siendo la hora 18 y 55, se retira de sala el Cap. R. González.-El EDIL DR. IRIONDO GARIÑO, señala que no comparte el criterio sustentado por el Sr. Bianchi, por cuanto corresponde darle trámite al asunto por orden de fecha de entrada y no postergar a los demás, acotando asimismo que en este caso ni siquiera se resolvió en la anterior sesión incluirlo en el orden del dia para su consideración.-El EDIL SR. BONNET, significa que el es partidario de la consideración de este problema en esta sesión por tratarse de un asunto de interés general y poque además según tiene entendido la Comisión de Legislación ya tiene concepto formado sobre el particular.-El EDIL DR. FRADE, después de hacer algunas consideraciones con respecto a las actuaciones cumplidas por la Comisión de Legislación sobre el asunto en debate, sugiere que dichos antecedentes vuelvan a estudio de la misma y que en la próxima sesión se traten con o sin informe.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, contestando al Dr. Iriondo Garino, aclara que en la anterior sesión, se convino que la modificación del Art. 6° de la Ordenanza de referencia se tratara en esta reunión.-El EDIL SR. BONILLA, informa escuetamente sobre las medidas adoptadas por la Comisión de Legislación en minoría,- respecto a ese asunto a fin de abreviar trámites.-Por moción del EDIL SR. CRUZADO, se dá por suficientemente discutido el asunto (mayoria 19 en 27).-Por moción del EDIL SR. PEREIRA, se reabre el debate.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, mociona para que se apruebe la reforma del Art° 6° de dicha Ordenanza.-El EDIL DR. CHIFFLET, hace una serie de consideraciones a través de la cual significa que debería esperarse para modificar dicha Ordenanza, //



MALDONADO

-----------//la aprobación del Plan Regulador, a fin de no improvisar cobre el particular, ya que en éste se establecerá la ubicación de edificios en propiedad horizontal.-Siendo la hora 19 y 35, se retira de sala el edil señor Fígoli Zabaleta.-Deja la Presidencia el Sr. Bianchi y la asume el 1er. Vice Sr. Torielli.-El EDIL ING.AGR. BIANCHI, comunica que - está en total desacuerdo con las expresiones del edil Dr. Chifflet, por cuanto de procederse en la forma por él indicada, se detendría la realización de obras de importancia para la zona y con ello se privaría a la población obrera de una gran fuente de trabajo.- El EDIL SR. CRUZADO, amplía la moción formulada por el edil Cesar Bianchi, en el sentido de que la superficie edificada mínima sea 50 metros cuadradosy no de 40 como se establece en el proyecto del Ejecutivo Municipal.-Trás breve deliberación en el que expresan -- sus puntos de vista favorable los ediles Santos y Odello y Forno, la Junta en mérito a una sugerencia del edil Ing. Bianchi, dá por suficientemente discutido el asunto.-La presidencia somete a votación la moción del edil Dr. Frade, resultando negativa (8 votos -- en 26).-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, solicita se realice en forma nominal la otra moción; temperamento que fué aprobado por el Cuerpo.-Puesta a votación nominal la moción del Sr. Cesar Bianchi, ampliada por el Sr. Cruzado, resultó afirmativa por mayoría (22 votos en 26).-Por la afirmativa sufragaron los señores Dante Bianchi, Arteta Montes, Alonso, Bonilla, Salomón de León, Odello y Forno, Sra. Betty Imbert, Gutierrez, Pedro Rodriguez, Santos, Baez, A. R. de León, Cesar Bianchi, Ambrosio Rodriguez, Bonnet, Cruzado, Etcheverry, Fernandez, Alcorta, Schiavone, Dr. Frade, y Dr. Torielli.-Y por la negativa los señores Pereira, Iriondo Garino, Chifflet y Soria.-El EDIL DR/IRIONDO GARINO, en nombre de su bancada, funda su vòto negativo por entender que era conveniente para la buena organización del trabajo esperar el pronunciamiento de la Comisión de Legislación, pués adelantarse a ello es infringir una norma saludable de todo organismo deliberante.-El EDIL DR. CHIFFLET, hace suyas las expresiones del edil Dr. Iriondo Garino.-El EDIL DR.FRADE funda su voto en nombre de su bancada en la siguiente forma: "Hemos votado afirmativamente, no obstante preferir que el asunto pasara a la Comisión de Legislación a quien se cometió el informe y proyecto de revisión de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Al en-

//

//trar en jurisdicción de la Junta Departamental el asunto, sin antes haber vuelto a Comisión, para que en la próxima sesión con o sin informe de ésta se resolviera el punto, se ha incurrido en una irregularidad de procedimiento que puede sentar precedente perjudicial.-No obstante ello, hemos acompañado la moción de los señores Bianchi y Cruzado, en primer lugar, porque no queremos que se vea en nuestra actitud un propósito de obstrucción a una obra en cuya realización tantas legítimas espectativas se han cifrado y en segundo término y fundamentalmente, porque los representantes de nuestro sector en el Concejo Departamental y en el Concejo Local de Punta del Este, han acompañado la solicitud de reforma que ha salido aprobada.-El EDIL SR. ETCHEVERRY, comunica que ha votado afirmativamente porque con esta modificación se abre un nuevo camino de trabajo para la zona de Punta del Este.-La SRTA. COELLO Y FORNO, comunica en nombre de su bancada que ha votado afirmativamente de conformidad con lo resuelto por el Concejal Departamental de su partido y ediles del Concejo Local de Punta del Este, y porque con ello se ha cumplido con una justa aspiración de la población de esta zona.-El edil SR. BONILLA, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: No me siento desairado por que se haya pedido este asunto para tratarlo en Comisión General, ya que han sido expuestas las razones que se han interpuesto para su debido pronunciamiento.-Además todos los ediles conocemos y tenemos perfecta conciencia del problema ya que hace más de tres meses que estamos por modificar el Art° 6° de dicha Ordenanza.-El EDIL DR. SORIA, comunica que ha votado negativamente no por obstruccionar el proyecto, sino por no poseer el Cuerpo en este caso, los informes técnicos que hubiera deseado.-El EDIL SR. C. BIANCHI, comunica que ha votado afirmativamente este asunto, sustentando el criterio de que aprobándose esa modificación se daba satisfacción al clamor popular para llevarse a cabo obras de gran importancia para la zona.-En consecuencia la Junta dicta por mayoría, el siguiente DECRETO N° 2368: Visto: Modifícase el Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el que queda redactado en la siguiente forma: "Art° 6°) Las viviendas que constituyen dentro de los edificios, unidades independientes para ser enajenadas de acuerdo a la Ley, deberán tener una superficie edificada mínima de 50 metros cuadrados (cincuenta metros cuadrados cada una).-Esta su-

//



//perficie será la comprendida entre los ejes de los muros perimetrales de la vivienda.-Las dimensiones de los locales de las viviendas deberán ajustarse a lo que establecen los Ordenanzas respectivas.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Se prorroga la hora por 30 minutos.-El SR. PRESIDENTE, comunica que el Concejo le ha informado que el Sr. Ministro de Obras Públicas no concurrirá a la proyectada reunión del 19 de los corrientes por cuya razón se ha dejado sin efecto la misma.-Siendo la hora 20 y 5, se retiran de sala los ediles señores Soria, Iriondo Garino y Sra. Imbert Segovia.-EDIL SR. CESAR BIANCHI, su moción referente contribución Municipal de $ 50.00 mensuales al Liceo de San Carlos; para sostenimiento de un equipo emisor, etc.-El EDIL SR. FERNANDEZ, teniendo en cuenta que ese servicio significa un beneficio departamental, sugiere se amplíe dicha partida en $ 80.00 mensuales.-Puesta a votación la moción del señor Bianchi, ampliada por el Sr. Fernández, resultó afirmativa por mayoría (22 votos en 23), dictando el Cuerpo el siguiente DECRETO N° 2369: Pase al Ejecutivo Municipal, sugiriéndole se sirva incluir una partida de $ 80.00 mensuales, en el Presupuesto General de Gastos del Municipio, para sostenimiento de un equipo emisor, etc. del Liceo de San Carlos.-Declárase urgente.-EDIL SR. BONILLA, su proyecto para que los permisos de construcción y fraccionamientos en las zonas de Maldonado y Punta del Este afectados por el Plan Regulador sea informados por la Oficina correspondiente a éste.-Por moción del EDIL DR/ FRADE, se dispuso por unanimidad, que dicho asunto, pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "ser","abordar","deberán".-Vale.-SOBREBORRADO: "señora","Independiente","bueno".-Vale.-ENTRELINEAS: "de","del suelo","no".-Vale.-

Presidente

Tomás Cassella.
Secretario.-

ACTA N° 195.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitres dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión or-
//

//dinaria la Junta Departamental, concurren a sala los señores Constante Cruzado (h) (suplente), Elbio Etcheverry (suplente), Antonio L. Fernández, Esc. Adalberto González (suplente), Victorio Schiavone, Héctor Bonnet, César Bianchi, Ramón M. López, Pedro S. Rodriguez, Emilio Gutierrez, Yamil Salomón de León, Desnel Bonilla, Angel Roberto de León, Juan M.a de León, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Srta. Livia Odello y Forno, Ing.-Agr. Dante Bianchi y Luis A. González (suplente).-Faltaron cón aviso los señores Míguez, Frade, Alcorta, Sra. Imbert Segovia, Dr. Chifflet y Esc. Dominguez, y sin él, los señores Arteta Montes, Dr. Torielli, Baez, Alonso, Dr. Iriondo Garino, Canale, Trias, Figoli y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el Ing. Agr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 194, correspondiente a la sesión celebrada el 16 de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad con las siguientes aclaraciones: del EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO; "En el asunto modificación del Atr. 6° de Propiedad Horizontal al fundamentar su voto dijo además que apesar de pertenecer a la Comisión de Legislación, en lo que le era personal, dejaba constancia que no había concurrido a las reuniones de esa Comisión por razones de radicación, pero que informaba algunos expedientes en su casa que luego se analizaban conjuntamente con los otros miembros de la Comisión, aun no es-tando de acuerdo con que se hubiera traído al seno de la Junta sin informe de la misma, votaba afirmativamente, pues pensaba que este asunto no sentaría precedente para que en el futuro se procediera de igual manera."- Por su parte el EDIL SR. BONILLA, señala que se omitió incluir en dicha Acta un pedido formulado a título personal por el EDIL SR. ALONSO, en el sentido de remitir nota al Conceje Departamental, solicitándole se sirva llevar adelante las gestiones tendientes a dotar a Garzón de alumbrado Público y de una Policlínica.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Quiero dejar constancia y lo hago en nombre de mi bancada , deseando que conste en Actas de que estamos en desacuerdo con las afirmaciones vertidas en Sala por el Edil Sr. Chifflet, respecto a cuestiones relacionadas con el tan debatido asunto de la integración de los Concejos Locales.-Debo de-

//



MALDONADO

//cir que las manifestaciones del edil Dr. Chifflet han ocasionado profunda -decepción al evidenciar el poco sentido discriminativo que ha puesto al entender como compromiso lo que solo tenía caracter consultivo, pués siendo que nuestra bancada sustentaba la tésis legítima de acuerdo al texto Constitucional, no debía dársele ningún puesto al nacionalismo independiente, era privativo de éste el aprovecharse o nó de una circunstancia política que les diera lo que les negaba el derecho y bien claro era que la tésis contraria solo podia ser sostenida por quienes en el afán de escuchar los violines se olvidaban de la orquesta.-Y en cuanto a los cargos que hace en su exposición el edil Dr. -Chifflet, debemos agregar que no tienen cabida en ningún concepto, y que los rechazamos plenamente, ya que en este episodio, hemos seguido la conducta de siempre, hemos actuado como orientales, con hidalguía y caballerosidad, puesto que, lo repito, no se selló ningún compromiso,por parte de nuestra bancada; se les consultó simplemente porque era privativo del nacionalismo independiente el aprovecharse o nó de una situación política.-Y en lo que me es personal, debo decir Sr. Presidente, que me opuse potentemente a que se concediera posición alguna al N.I., porque entendía que debiamos ser enteramente consecuente con nuestra posición y dar por lo tanto cumplimiento a la Ley, por encima de toda conveniencia partidista.-Y esa fué Sr. Presidente la tésis que triunfó como no podia ser menos, cuando se trata de actuar reflexivamente, con hidalguía y caballerosidad, pues no es otra cosa es dar a cada cual lo que por derecho le corresponde y no lo que la merced o el oportunismo otorgue.-(Fdo) Yamil Salomon de León.-"Por moción del EDIL SR. BONILLA, se resuelve incluir en 3er. término del orden del dia de la próxima sesión un pedido de RECONSIDERACION, al Presupuesto de la Junta Departamental para el período 1955-1958, en lo que respecta a la adquisición de un gravador con el objeto de obtenerse en su lugar, por ser más económico los servicios de un taquígrafo.-El EDIL SR. BONILLA, sugiere a título personal, que por la Mesa, se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva -disponer lo pertinente, para que los informes técnicos recaídos en expedientes que deben venir a esta Junta por vía de excepción, sean lo suficientemente explícitos, para facilitar de este modo la tarea de las comisiones dictaminantes.-A esta altura el EDIL SR. BO-//

//nnet, teniendo presente que existen muchos expedientes en el orden del dia, sugiere la conveniéncia de buscar la forma de que los mismos sean tratádos a la brevedad posible.- Tras breve deliberación, el Cuerpo por mayoría (18 votos en 19) resuelve realizar la próxima sesión del jueves 30 de los corrientes a la hora 16 y 30, suprimiéndose la media hora prévia, a efecto de tratar los numerosos asuntos del orden del dia.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. BONNET, el Cuerpo resuelve que el expediente caratulado "FOSARA S.A., solicita cesión de espacio libre en San Rafael que se encuentra en el orden del día, pase al Concejo Departamental a fin de realizar un nuevo estudio sobre el particular, a los efectos de proceder al desgloce de dichos obrados, ya que se trata de dos empresas distintas.-Declárase urgente.-El EDIL SR. BONNET, dá lectura a una moción relacionada con lanecesidad de dotar de elementos de salvataje y de personal para la vigilancia de las playas, cuya parte dispositiva dice: "1°) Considerando esta Junta la imperiosa necesidad de dotar a las Playas de los elementos de seguridad imprescindibles para la vigilancia de las mismas, se permite elevar al H. Concejo Departamental la siguientes sugerencias.-2°) Solicitar a los Diputados del Departamento, el planteamiento del asunto en Cámara, y la moción concreta que disponga que del producido de los Casinos del Departamento, se destine la cantidad necesaria para la adquisición de tres lanchas dotadas con implementos de salvataje para la custodia de la Playa Brava, Playa Mansa y una para Piriápolis.-3°) Con cargo tambien al producido de los Casinos de utilice una partida de - $ 6.000.00 para refuerzo de personal en la temporada veraniega.-4°) Pasar nota a la Prefectura Marítima y al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de suministrar a la Prefectura del Puerto de Punta del Este dela locomoción necesaria para el cumplimiento de su delicada misión.-5°) Elevense estos obrados al Concejo Departamental a sus efectos.- Tras breve deliberación la Junta por mayoría (18 votos en 19) dicta el siguiente DECRETO N° 2370: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes.-Declárase urgente.-Acto continuo la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. LOPEZ, dicta por mayoria (18 votos en 19) el siguiente DECRETO N° 2371: Cúrsese nota a los Ferro Carriles del Estado, solicitándole se sirva disponer la colocación de barreras en el cruce //



MALDONADO

------------.//próximo a la Estación del Abra de Perdomo.-Declárase urgente.-El EDIL SR. PEREIRA, comunica que ha votado negativamente por entender que ese es un lugar de escaso tránsito.-Siendo la hora 18 y 45, concurre a sala el edil Dr. Soria.-De inmediato la Corporación teniendo en cuenta una moción formulada por el EDIL SR. JUAN Ma. DE LEON, ampliada por el SR. ETCHEVERRY, resuelve incluir en el orden del dia de hoy los aumentos de tarifa de pasajes iniciado por la Empresa Fontes y Jorge Diahi.-El EDIL SR. CRUZADO, dá lectura a una exposición relacionada con la necesidad de disponer la construcción de veredas y enjardinado en el tramo comprendido entre el Molino Fossemalle y la U.T.E.-El EDIL SR. FERNANDEZ, comunica que el pensaba referirse a ese asunto, pero en virtud de haberle expresado el Sr. Presidente del Concejo que estaba abocado al estudio de ese problema, se abstuvo de promoverlo.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (20 votos) dicta el siguiente DECRETO 2372: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-EDIL SR. CRUZADO, su moción referente construcción de refugios en las paradas 2,5,13,24,25 y 27 entre Maldonado y Punta del Este.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2373.-Apruébase y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-En mérito a una sugerencia del Sr. Cruzado, se reitera al Concejo Departamental el pedido de informes formulado oportunamente por la bancada del Partido Nacional (lista 4), sobre todas las empresas que actualmente contratan con el Municipio.-Por moción del EDIL SR. CESAR BIANCHI, la Junta resuelve tratar en 7° término del orden del dia de hoy, el expediente sobre adquisición del Molino 'Fossemalle.-De inmediato el Cuerpo por sugerencia del SR. ING/ AGRONOMO BIANCHI, dicta por unanimidad (20 votos) el siguiente DECRETO Nº 2374: Cúrsese nota al Concejo Departamental expresándole que esta Junta vería con agrado dispusiera lo pertinente para que la beca de $ 50.00 que poseía la Srta. de Cuervo, sea transferida al estudiante Sr. Yamandú Gonzalvez.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Edil Sr. Juan M. de León, solicita reparación calle Reconquista de Piriápolis.-Resolución:-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Paulette Rostan de Bergerón, solicita permiso para fraccionar.-Resolución: A Legislación.-Aparicio y Cia. solicita cobro de cuenta de $ 16.400.oo por trabajos realizados en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-Re-

//

//solución:-Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Concejo Departamental, solicita autorización para adquirir tres Jeep.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Director del Centro de Salud Pública, solicita exoneración de patente de rodados de los vehículos del personal técnico de ese organismo.-Resolución: A Legislación.-Manuel Barboa, solicita, permiso fraccionar en Piriápolis.-Resolución: A Legislación.-Concejo Local de Punta del Este, solicita aprobación de la modificación del Art° 6° de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Resolución: Visto que la Junta adoptó resolución sobre lo solicitado,- devuélvase a la Oficina de procedencia.-Concejos Locales de Aiguá, Punta del Este y Piriápolis, comunican su constitución.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, aclara conceptos referente invitación a la reunión en que asistirá el Sr. Ministro de Obras Públicas.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2375.-Téngase presente para convocar al Cuerpo a sesión extraordinaria en su oportunidad.-Concejo Departamental, solicita autorización para instalar equipos amplificadores en la sala de sesiones de la Junta.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación: EDIL DR. IRIONDO GARINO, presenta renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Legislación.-Resolución:Pase a la Comisión de Legislación integrada con el Presidente del Cuerpo, a fin de que entreviste al citado edil y le solicite el retiro de su renuncia.-JOSE J. ARREDONDO, transcribe escrito presentado al Concejo Departamental, sobre edificación del Sr. León Schusman.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita se proceda a notificar a los señores León Schusman y José J. Arredondo, referente a resolución sobre edificación en Piriápolis del primero de los nombrados.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-ORDEN DEL DIA: EDIL SR. ARTETA MONTES, solicita informes referente obras de pavimentación de Maldonado.-Por unanimidad dicta la siguiente Resolución: Dese vista al edil mocionante y fecho pase al archivo.-COMPAÑIA DE OMNIBUS PAN DE AZUCAR-PIRIAPOLIS, solicita aumento de tarifas de pasajes.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2376: Vistos: Revócase el Decreto N° 2352 del 2 de Junio del corriente año y homologanse las tarifas de pasajes de que //



MALDONADO //ilustran estos obrados.-Páse al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-JORGE DIANIS, solicita permiso aumentar pasaje servicio omnibus San Carlos-Garzón.-Por mayoría(19 votos en 20) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2377: Vistos: Homologánse las tarifas de aumento de pasajes solicitadas y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-EDIL SR. RODOLFO MOLINARI, su proyecto sobre normas para la confección del orden del dia.-Por unanimidad la Junta dicta lo siguiente RESOLUCION: "Pase a la Comisión de Legislación a fin de tener presente esta sugerencia si lo estima pertinente, al proyectar el nuevo Reglamento Interno para esta Corporación.-- EDIL SR. DEONEL BONILLA, su proyecto relacionado con el plan regulador de Maldonado y Punta del Este.-Por mayoría (18 votos en 20) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2378: Téngase por resolución el informe de la Comisión de Legislación que luce a fs. 2 y 2 vto. de estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El texto del informe a que hace referencia el precedente Decreto es el siguiente: "Esta Comisión con referencia al primer punto de la resolución aconseja el proyecto que se esboza seguidamente, estando de acuerdo con las dos últimas disposiciones.-PROYECTO DE ORDENANZA: 1º) A partir de la fecha de promulgación de este Decreto, todas las solicitudes de fraccionamientos y o edificaciones que se presenten en el Municipio de Maldonado, referentes a inmuebles ubicados en la primera sección judicial pasarán en consulta a la Oficina del Plan Regulador del Ministerio de Obras Públicas para la urbanización del este. -2º) A tal efecto, las solicitudes correspondientes y los documentos gráficos respectivos se presentarán con otra copia más a las ya establecidas a fin de que con estas copias se formen fichas por separado para no entorpecer el trámite del expediente que pase a la Oficina del Plan Regulador a los efectos de esta Ordenanza.-3º) La Oficina del Plan Regulador informará a la Oficina Técnica Municipal respecto a si el proyecto cuya aprobación se solicita contraría en algún punto el proyectado Plan Regulador, señalando en tal caso lo que merece objeciones u observación y las posibles soluciones adecuadas a la adaptación del mismo.-4º) El dictamen de la Oficina del Plan Regulador no es excluyente del que en todo caso deba emitir la Oficina Técnica Municipal respectiva conforme a las dispesi-

//

-//ciones vigentes.-5°) La Oficina del Plan Regulador deberá expedirse dentro de un plazo de 15 dias a partir del recibo de la pieza respectiva, vencido el cual sin que dicha Oficina dictamine se dará por aprobada la solicitud en consulta.-6°) Hasta tanto las correspondientes Ordenanzas Municipales no adopten las normas definitivas aconsejadas por el Plan Regulador, esta Ordenanza tendrá solo alcance consultivo o de asesoramiento, y no preceptivo".-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL; su consulta referente trámite a seguirse con los expedientes iniciados por la Junta Local Autonoma de San Carlos.-La Junta resuelve: Hasta tanto la Comisión de Legislación no se expida sobre el particular; los asuntos iniciados por el Concejo Local Autonomo de San Carlos, deberán pasar para su promulgación al Concejo Departamental, excepto las salidas de dominio municipal.-CYCLES PEÑAROL CLUB, solicita permiso realizar rifa y exoneración de impuestos municipales.-El EDIL SR. CRUZADO, significa que tiene conocimiento, que en el caso en cuestión vendría a beneficiarse a un particular, entendiendo que en el futuro éste Cuerpo debe adoptar las medidas pertinentes para evitar este orden de cosas.-Siendo la hora 1ª y 50, se retira de sala del edil Sr. Schiavone.-El EDIL DR. SORIA, frente a las manifestaciones del Sr. Cruzado, entiende que deberian hacerse las averiguaciones del caso previo al dictamen definitivo del Cuerpo.-El EDIL SR. FERNANDEZ, formula moción para que ese asunto vuelva a la Comisión de Presupuesto integrada con el edil Sr. Cruzado.-El EDIL SR. GUTIERREZ, mociona en el sentido de que se vote afirmativamente el petitorio de referencia.-Tras breve deliberación en la què expresan sus puntos de vista varios señores ediles, el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. ETCHEVERRY, por mayoria (16 votos en 19) resuelve dar por suficientemente discutido el asunto.-El EDIL ESC. GONZALEZ, acota que ha votado negativamente el pedido del Sr. Etcheverry por razones de principio, oponiéndose en general a las mociones de orden; pues se coarta la libre expresión del pensamiento.-El EDIL SR. BONILLA, comunica que vota negativamente por entender que en la discusión de este asunto donde se ha hecho una formal denuncia contra una entidad deportiva, por la que un tercero se escuda en el nombre de la Institución solicitante, le parece que es prudente dejar la resolución en suspenso hasta se practique las averiguaciones correspondientes.-

//



MALDONADO

---------- //Puesta a votación la moción del Sr. Fernandez, resultó negativa (4 votos en 19).-Puesta a votación la moción del Sr. Gutierrez, resultó afirmativa por mayoria (17 en 19).-En consecuencia, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2379: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonerase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-El EDIL DR. SORIA, funda su voto afirmativo, por entender que al fracasar la moción del Sr. Fernández, no quería perjudicar al Cycles Peñarol Club, pues le merece simpatía al igual que todas las Instituciones.-CLUB ATLETICO COLON DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2380.-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase de los impuestos municipales que la institución peticionante solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CLUB HURACAN DE SAN CARLOS, solicita exoneración de los impuestos de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2381: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonerase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CLUB A JUVENTUD DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2382: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-COMISION FOMENTO CASA DEL HOGAR PARA NIÑAS, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2383: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-INSTITUTO SOCIAL LAS DELICIAS, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2384: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; //

//no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB RECREATIVO Y SOCIAL DE GARZON, solicita exoneración de impuestos municipales. Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2385: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-MARIO LOPEZ, solicita exoneración de impuestos de rifa, a beneficio del Cycle Peñarol Club.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2386: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-CONFERENCIA VICENTINA, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2387: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 40, se retira de sala el edil Dr. Soria.-COMITE EJECUTIVO DEL 3er. FESTIVAL CINEMATOGRAFICO DE PUNTA DEL ESTE, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2388: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-ESCUELA N° 2 de 2do. GRADO DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N:° 2389: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-ESCUELA N° 25 DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2390: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB ATLETICO FER- //



---MALDONADO//NANDINO, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.-Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2391: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exónerase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-El EDIL SR. SANTOS, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente las exoneraciones que acaban de decretarse por entender, como ya lo expresé en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que con ello el Municipio contribuye, dentro de sus posibilidades, a obras de interés general y beneficiosas para la colectividad.-Pero dentro de dichas exoneraciones, quiero referirme en particular, a la solicitada por el Club Atlético Fernandino, así, al parecer la de mayor volumen, la que he votado convencido de la misión peremne que debe cumplir esa entidad, como seguramente, todas las de la misma índole, únicas por hoy, de caracter permanente dentro de nuestro ambiente departamental.-Con ello he creído, tambien interpretar el principio ya establecido por el legislador de exceptuar de impuestos a toda entidad organizada que tenga por fin fomentar la actividad social, cultural o deportiva, razón por la cual me he inclinado, sin temor a equivocarme y sin ninguna violencia, a votar complacido el petitorio interpuesto por el Club Atlético Fernandino.-No es mi propósito entrar aqui en consideraciones sobre el presente asunto u otros similares; pero, eso si, entiendo que por mucho que los Municipios den a Clubes, como el solicitante, únicos encargados de levantar el nivel moral cultural, atlético y deportivo, donde entre otras muchas cosas se educa el músculo y se fortalece la raza, nunca podrán dar precisamente por falta de recursos lo que debieran dar.-A mi juicio, señor Presidente, poco o nada perderá el Municipio con conceder tales exoneraciones y en cambio contribuirá en mucho, en beneficio del interés público.-En idéntica forma hemos procedido en los restantes casos resueltos y creo con esto trasmitir el sentir de mi bancada.-Los EDILES ODELLO Y FORNO Y BONNET, adhieren a dichas expresiones.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, su gestión sobre expropiación del predio que ocupa el Molino Fossemalle.-El EDIL SR. FERNANDEZ, expresa que está muy de acuerdo con dicha gestión; anotando que en realidad se ha padecido un error por parte del Ejecutivo Municipal, al deno-

//

-//minar dicho bien con el nombre de Molino de Viento o Viejo, cuando en realidad en realidad se trata del Molino Velázquez.-Teniendo en cuenta esa sugerencia, el Cuerpo dispone que en el Decreto que habrá de dictarse sobre el particular se haga mención a ese nombre.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, hace una breve exposición a través de la cual señala la conveniencia de llevar a cabo dicha operación por ser una vieja aspiración de la población de Maldonado y porque de acuerdo al valor histórico que tiene dicho Molino será sin duda un motivo más de interés turístico para la zona.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2392, con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase la designación hecha por el Concejo Departamental, para expropiar el terreno a que se refiere el plano adjunto de fs. 1 de estos obrados, de un área de 5.000 metros, padrón 2528 en mayor área dentro del que se levanta (el Molino Velázquez), de la ciudad de Maldonado.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura, se prorroga la sesión hasta la hora 20 y 30.-CARLOS JULIO DE LA FUENTE Y OTROS, solicita enajenación de sobras del terreno del padrón 156 de la 1a. Sección.-Por mayoría (17 en 18 vts) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2393: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salida del dominio municipal a favor de Carlos Julio de la Fuente y Otros, sin perjuicio de tercero de mejor derecho las sobras de 74 mts. 5.751 del padrón 156 de la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI, por Petrona Serafina y María Secorro Orrego o Borrego, salida de dominio municipal del padrón 1123 de San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2394: Visto: Ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, que luce a fs. 14 vto. y 15 de estos obrados y pase a la Oficina de procedencia a sus efectos.-Declárse urgente.-Se deja expresa constancia que al tratarse el expediente de salida de dominio municipal gestionado por el Sr. Carlos Julio de la Fuente y Otros, el Edil Sr. Esc. González, se abstuvo de actuar en ese asunto.-MARIA J. GONZALEZ OLAZA DE DE LEON Y SERVANDO GERMAN MONTOSSI, solicitan salida de dominio municipal de sobras en el padrón 406 de Maldonado.-Por unani- //



MALDONADO

------------//midad el siguiente DECRETO Nº 2395: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte, declárase salida del dominio municipal a favor de los recurrentes, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, las sobras de terreno de 109 metros 5111 centímetros, padrón 406 de la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado,- previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, remite antecedentes e informe del señor Asesor Letrado de la misma Dr. José A. Frade, referente a exigencias de requisitos por la Intendencia para el trámite de expedientes de edificación para VIVIENDAS ECONOMICAS, que se realicen por Administración.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2396: Téngase por resolución el precedente informe de la Comisión de Legislación que luce a fs. 12 de estos obrados y pase al Concejo Departamental, a fin de que la Dirección de Arquitectura proceda como se indica en el mismo, y fecho, vuelva a la Oficina de procedencia.-Declárase urgente.-DIRECCION DE VIALIDAD MUNICIPAL Y OBRAS, solicita aclaración de los límites de zonas indicadas en la Ordenanza de Construcción para Piriápolis y plano explicativo.- Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Pase a la Comisión de Legislación a efecto de que proceda, si lo estima pertinente, a la modificación de la Ordenanza que rige en la materia.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica inspección realizada en la Intendencia de Maldonado el 16 de mayo de 1953.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2397: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República y lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte en un todo; vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Municipal, para que observe las providencias del caso, a fin de que el Sr. Contador Municipal ajuste su criterio y orientación de futuro dentro de las normas contables pre-establecidas en la materia.-Transcríbase esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República.-Declárese urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL (DIRECCION DE ARQUITECTURA), solicita se declare primera zona una franja de terreno de 500 metros para la aplicación de impuestos de edificación.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2698.- Visto: Lo informado por la Comisión de Legislación, pasen estos e-

//

//bradòs al Conceje Departamental para su archivo.-EDIL SR. MOLINARI, sobre inconstitucionalidad del Artº 59 del Reglamento Interno de la Junta.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2399: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita se conceda excepción a la Ordenanza de ejes y niveles, etc. a las edificaciones de los señores Isaac Hojman y otros, las cuales fueron autorizadas por la Junta sin preveerse la servidumbre de ochava.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2400: Visto: el precedente informe de la Comisión de Legislación; que el Cuerpo comparte; dése vista al Concejo Local Autónomo de San Carlos, para que proceda de acuerdo con dicho dictamen.-Declárase urgente.-COMISION LOCAL DE EDUCACION FISICA DE CANELONES, referente inauguración Plaza de Deportes.-Se dicta el siguiente DECRETO Nº2401: Visto: Archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita colocación de un foco de alumbrado público en la esquina de las calles Montevideo y Avenida "Las Delicias".-Se dicta el siguiente DECRETO Nº 2402: Visto:-Archívese.-EDIL SR. ETCHEVERRY, su moción referente cumplimiento a la Ordenanza de construcción de Piriapolis, colocación picos de luz, etc.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-DIRECTOR DE CONTADURIA SR. TASSANO,-comunica actuaciones referente orden de pago sobre sueldos de los señores Concejales, sin el rubro correspondiente.-El EDIL SR. BONNET, por su parte, significa que el Concejo Departamental no ha solicitado la autorización correspondiente a esta Junta para proceder en consecuencia y como estos hechos se vienen repitiendo muy seguido formula moción en el sentido de que dichos obrados pasen al Ejecutivo, haciéndole notar el error de procedimiento seguido en el presente caso.-Tras breve deliberación, la Junta en mérito a la moción del Sr. Bonnet, dicta por mayoría (12 votos en 18) el siguiente DECRETO Nº 2403: Pase al Concejo Departamental, haciéndole notar el error de procedimiento que ha seguido ese Ejecutivo en el presente caso, ya que previamente debió haber solicitado la anuencia correspondiente a esta Corporación.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS.-"al","potentemente","dicta","Balboa","presente","La","escuda","Recreativo","Cycles"," 3er","Atletico","parecer","servidumbre","Edil".-VALE.-SOBREBORRADO.-

------------//"con","Juan","al","Dianis","Legislación","merece","2380","Recreativo",--"exonérase","decretarse","mayoría","(17 en 18 votos)".-VALE.-ENTRELINEAS:"no","exonérase" "a favor","Olaza".-VALE.-TESTADO:-" en realidad".-NO VALE.-

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA Nº 196.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ing. Agr. Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Alicia G. de Abasolo, (suplente), Antonio L. Fernández, Elbio Etcheverry (suplente), Constante Cruzado (h) (suplente), Héctor Bonnet, Joaquin J. Miguez, Francisco Arteta Montes, Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Rubén Mendez (suplente), Sra. Tomasa P. de Rodriguez (suplente), Ventura L. Santos, Emilio Gutierrez, y Sra. Betty Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia, los ediles Alcorta, Frade y Chifflet y faltaron sin aviso los señores Baez, C. Bianchi, Alonso, Lopez, Pedro Rodriguez, Juan Ma. de León, Canale, Trias, Fígoli, Dr. Iriondo Garino, Dr. Soria, Dr. Torielli, y Esc. Dominguez.-Preside el acto el Ing. Agr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 15, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 195, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de junio del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad con la siguiente aclaración formulada por el EDIL SALOMON DE LEON, cuyo texto dice: "Sr. presidente.-Quiero hacer una observación sobre el error que se ha cometido en el folio 2, rengón 17 del repartido del Acta, al transcribir una palabra, que puede prestarse al equívico donde dice potentemente", debe decir patentemente, palabra que etimológicamente (del verbo latino patere) significa abiertamente sin ambages, ése, señor presidente, es el término que dije, y el único que cabe, por cuanto expresa correctamente, lo que es hábito en la conducta de nuestra bancada cuando se tratan asuntos en común, donde solo cabe la vio-

//

//lencia o potencia de las razones y la lealtad puesta al servicio de los más elevados intereses del pueblo."-A esta altura el SR. PRESIDENTE, comunica que fué entrevistado por una delegación de estudiantes normalistas, quienes le han solicitado se sirva sugerir al Cuerpo que el próxima sábado disponga el envio de un telegrama al Consejo Nacional de Gobierno, así como al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, adhiriendo al movimiento pro-oficialización de Institutos Normales en el interior y muy especialmente en el departamento de Maldonado.-Trás breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (16 votos) el siguiente DECRETO N° 2404: Remítase telegrama al Consejo Nacional de Gobierno y al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, expresándole que vería con agrado la oficialización de Institutos Normales en el interior del país y especialmente en el departamento de Maldonado.-OSE, en contestación al Oficio 166/955, sugiere que previamente a su visita se le envie un memorandum de las obras cuya realización se desea.-RESOLUCION: Pase a la Comisión de Obras Públicas, para que estructure el memorandum de referencia.-UTE., comunica imposibilidad de crear un servicio nocturno de teléfono en Aiguá y Pan de Azúcar.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2405: Enterado, archívese.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Concejo Departamental, solicita autorización para proceder a la venta de árboles de los predios "El Ceibo" y Aserradero Troirse.-Resolución: A Comisión de Obras Públicas.-Pluna y Ferrocarriles del Estado, comunican integración Directorio.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Club Platense San Carlos, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Estudiantes de 4° año del Liceo San Carlos, solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Concejo Departamental de Rivera, remite un ejemplar de la obra "Brindis Agreste".-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-Concejo Departamental, remite Plan de Obras a ejecutar con cargo al superavit del ejercicio 1954.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Sabino Carrique Alvarez, solicita permiso fraccionar en Piriápolis.-Resolución: A la Comisión de Legislación.-Inspectores Risso y Montañes, su denuncia sobre construcción de un garage del Sr. Gandoglia.-Resolución.-A estudio de la Comisión de Legislación.-Tribunal de Cuentas de la República, comu-

//



MALDONADO

------------//nica resultado de la inspección realizada en el Concejo Departamental.-Resolución.-A Presupuesto y Hacienda.-Concejo Local de Pan de Azúcar, comunica su integración.-Resolución: Enterado,-acúsese recibo y archívese.-Junta Departamental de Paysandú,-sus bases sobre el Congreso de ediles.-Resolución: Agreguése por cuerda al ExP. 3483.-Junta Departamental, edil señor Cruzado, referente adquisición de un vehículo pàra la Junta.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Sòciedad de Arquitectos del Uruguay, su contestación a la consulta sobre Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Resolución: Pase a conocimiento de la Comisión de Legislación, haciéndole saber que la Mesa de esta Junta, cursó notá solicitando los informes que se mencionan.-ORDEN DEL DIA.-GALA M. SILVA DE RODRIGUEZ, solicita permiso fraccionàr el padrón 384 de Pan de Azúcar.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2406: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción, el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, con la obligación por parte del propietario de respetar la ochava non edificandi.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 17 y 55, concurren a sala los ediles señores Bonilla, Schiavone y Roberto de León,-retirándose el señor Miguez.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. BONILLA), solicita reconsideración del Presupuesto de la Junta Departamental, en lo que respecta a la adquisición de un gravador.-Trás breve deliberación, el Cuerpo por unanimidad (18 votos) en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. BONLET, resuelve facultar a la Mesa, para que entrevisto algunos taguígrafos de la zona, con el objeto de solicitarles precios por dichos servicios y una vez obtenidos estos informes, vuelva a la Junta para su consideración.-EDIL SR. ETCHEVERRY, su moción en el sentido de gestionar la instalación de alumbrado público para el pueblito obrero de Piriapolis.-Ampliando su moción el citado edil hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Con respecto a este problema, entrevisté al Gerente de la UTE. de Piriápolis Sr. Miguel Petraglia, manifestándome que ese asùnto habia sido su preocupación, pero que no tuvo éxito en su gestión por lo que en esa oportunidad el costo hubiera sido muy poco.-Con todo, ahora saldrá más, pero como dejé expresado, es una obra de gran necesidad y quedó a las órdenes para cualquier información.-De inmediato me puse en

//

//contacto con don Lorenzo Piria y le informé de la gestión presentada a la Junta Departamental de Maldonado, dè dotar al pueblito obrero de energía eléctrica y de un teléfonò, para que esa población que está aislada de Piriápolis por escasos medios de locomoción pueda tener un teléfono, medio más rápido de comunicación para cualquier emergencia ya que Piriápolis cuenta con sèrvicio nocturno.-La linea telefónica y la luz pasa por sus inmediaciones.-El borne y el aparato telefónico se puede obtener de los que quèdarán libres en Maldonado al hacerse la red subterráneea a habilitarse en noviembre próximo el teléfono automático.-Debo comunicar con gran satisfacción a este Cuerpo que el Sr. Lorenzo Piria me atendió muy deferentemente y se puso por mi intermedio a las órdenes de està Junta para cooperar en el progreso de todo lo que se haga en Piriápolis,-Pido al Cuerpo que se le agradezca por nota al Sr. Lorenzo Piria su espontáneo ofrecimiento aceptándolo y al Sr. Miguel Petraglia por sus informes.-Sugiero se tome del superavit del ejercicio anterior o de cualquier otro recurso que podría ser el de las ruletas el 20 %, el 10 % de la Industrial Francisco Piria S.A. y el 70 % es con lo que contribuye la UTE.-Que se declare urgente".-El EDIL SR. SALCEDO DE LEON, significa por su parte la conveniencia de dotar a dicho pueblito de alumbrado público, acotando que ha traído un petitorio de los vecinos de esa zona en tal sentido, y crée conveniente que dicho asunto pase conjuntamente con la exposición del Sr. Etcheverry al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes.- EL EDIL SR. PEREIRA,manifiesta que comparte la gestión de alumbrado público a que se ha hecho referencia, entendiendo que no es pertinente el envio de nota de agradecimiento al al señor Lorenzo Piria, como lo ha propuesto el Sr. Etcheverry.-Tras breve deliberación la Junta por mayoría (15 votos en 18) dicta el siguiente DECRETO N° 2407: 1°) Transcríbase la exposición formulada por el edil Sr. Etcheverry al Concejo Departamental a sus efectos, debiendo remitirse conjuntamente el petitorio formulado por los vecinos del pueblito obrero de Piriápolis en tal sentido.-2°) Envíese nota de agradecimiento a los señores Lorenzo Piria y Miguel Petraglia.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 15, se retira de sala el edil Sra. Alicia G. de Abasolo.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-Sobre designación de una Comisión con el fin de bucar soluciones al problema del abasto -

//



MALDONADO

------------//de la carne y la lucha contra el mercado negro.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. PEREIRA, la Junta dicta por unanimidad (17 votos) el siguiente DECRETO N°-2408: Remítase telegrama a las Juntas Departamentales de San José y Canelones, solicitándoles se sirvan expresar la opinión que les merece el proyecto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre centralización del abasto.-Declárase urgente.-EDIL SR. ZANELLI, su moción en el sentido de destinar un lugar de la sala de sesiones para los periodistas. Tras breve deliberación, por moción del EDIL SR. BONNET, se resuelve aprobar la sugerencia del referido edil; facultándose a la Mesa para que disponga lo pertinente.-EDIL SR. ETCHEVERRY, solicita se gestione la instalación de Oficina de Rentas y Juzgado de Paz en Piriápolis.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que discrepa con la referida sugerencia, pues Pan de Azucar solamente dista doce kilómetros de Piriápolis, y en realidad no crée sea imprescindible la instalación de esas Oficinas en dicho balneario, agregando que de llevarse a cabo esa iniciativa, insumirá una gran erogación sin mayores beneficios para la zona.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, señala con respecto al Juzgado de Paz, que entiende que es necesario máxime si se tiene en cuenta, que el existente en Pan de Azúcar de por si se encuentra muy recargado de tareas.-El EDIL SR. SANTOS, con respecto a la instalación de la Agencia de Rentas, acota que se podría proceder a la venta de sellados a comisión en esa zona, asi como en La Sierra, mientras no se tenga la habilitación de la misma.-Se vota la primera parte de la moción del Sr. Etcheverry, ampliada por el Sr. Santos, resultando afirmativa por mayoría (16 votos en 17).-A pedido del SR. PEREIRA, se realiza nominalmente la votación de la segunda parte de la moción del señor Etcheverry, resultando afirmativa por mayoria (10 votos en 17).-Por la afirmativa sufragaron los señores Roberto de León, Bonilla, Arteta Montes, Salomón de León, Bonnet, Cruzado, Etcheverry, Fernández, Schiavone y Dante Bianchi.-Y por la negativa los señores Pereira, Santos, Gutierrez, Mendez, Srta. Odello y Forno, Sra. Parada de Rodriguez e Imbert Segovia.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2409: 1°) Remítase nota a la Dirección General de Impuestos Directos, expresándole que este Cuerpo vería con agrado que al estructurar el nuevo Presupuesto, tuviera en cuenta la instalación de una Agencia de Rentas en Piriápolis y

//

//mientras no se resuelva, se creen Agencias a comisión para la venta de sellados y timbres en dicho balneario y La Sierra.-2°) Cúrsese asimismo nota a la Alta Corte de Justicia, significándole el deseo de la Junta, de que al estructurar su Presupuesto, se sirva crear una nueva Sección Judicial que comprenda la zona de Piriapolis o sea la 11 sección Policial.-Declárase urgente.-Fecho archívese.-PREFECTURA DE PUERTO DE PUNTA DEL ESTE, referente denuncia por pesca clandestina.--Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2410: Visto vuelva a la Prefectura de Puertos de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. BONILIA, se pasa a tratar el expediente caratulado; HOSAIN MORI, solicita permiso para fraccionar los padrones números 390 y 391 de Piriapolis.-Por mayoría (16 votos en 17) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2411.-Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pàse al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgentè.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, referente creación de una comisión de estudio en el abasto de la carne y la lucha contra el mercado negro.-Resolución: Agréguese por cuerda al expediente n° 3388.-VARIOS EDILES DE LA BANCADA DE LA LISTA 14, su moción referente aprobación y concurrencia al Congreso de Ediles del interior.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación con agregación del expediente n° 3549.-EDIL SR. ETCHEVERRY. RECONSIDERACION AL DECRETO N° 2322,-del 14 abril del año 1955, recaido en expediente caratulado: ASOCIACION DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE PUNTA DEL ESTE, referente apertura del Casino del Estado entre Mayo y Diciembre.-El edil mocionante hace la siguiente exposición, de lo que desea se deje Constancia en Actas.-Sr. Presidente.-Se me ha informado que el producido de lasRuletas del Este ha sido de $ 1.700.000, motivo por el cual pedí reconsideración del Decreto 2322 ya un poco fiambre.-Entiendo señor Presidente que no podemos privar nosotros a este Departamento de un ingreso tan extraordinario como es el que dejan las Ruletas.-Ya que es una contribución voluntaria de los turistas que afluyen a nuestras playas y a nadie se le impone el juego.-En el Casino Piriapolis se cobra hasta la entrada al mismo.-Otros Departamentos con hombres más prácticos y sin tanto lirismo como el nuestro ha sacado provecho de //



MALDONADO

----------//ello, me refiero a Montevideo, habilitando el Casino de Carrasco.-Ejemplo que tenemos que imitar.-Yo entiendo y espero que todos ustedes convendrán conmigo que las obras de progreso à más de la buena intención que los anima a sus gestores no podrían realizarse si no se tiene recursos para las mismas.-Estos recursos están amparados por las leyes y el cometido nuestro es hacer obra eficiente en el departamento sin apartarnos de las leyes, la moral y ladecencia.-Si corresponde o no el juego no es de nuestro resorte, oponiéndonos con ello al que amparamos y protejemos es al capitalista clandestino y a todos los juegos al margen de la ley.-Sostengo que los Casinos tienen que pasar al Municipio de acuerdo al Art° 297, numeral 8 de la Constitución de la República,--pero mientras no pasen, sacarle el provecho que se puede.-Mociono para que se derogue el Decreto 2322 y se apruebe lo solicitado por nota presentada por la Liga de Industria y Comercio de Punta del Este y se haga extensivo al Casino de Piriápolis.-Puesta a votación la moción del Sr. Etcheverry, resultó negativa (11 votos en 17) por no haber obtener obtenido el quórum correspondiente.-EDIL SR. ETCHEVERRY, solicita se habilite el Corral de Abasto de Pan de Azúcar.-El EDIL SR/PEREIRA, expresa que oportunamente la Junta en mérito a una sugerencia suya, hizo idéndica gestión ante el Ejecutivo Municipal, dándose lectura por Secretaria a la contestación formulada por el Concejo Departamental a la misma.-Tras breve cambio de ideas el Cuerpo por moción del Sr. Pereira, dicta el siguiente DECRETO N° 2412: Cúrsese nota al Concejo Departamental, haciéndole notar que le ha llamado la atención a este Cuerpo, que a pesar del tiempo transcurrido, aun no se haya habilitado dicho establecimiento y solícitese informe acerca de las razones que han existido para ello.-Fecho archívese.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR/ PEREIRA) su gestión referente habilitación de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2413: Téngase por resolución el Decreto N° 2412 y archívese.-AUXILIAR SR/ JOSÉ Ma. VAZQUEZ, s/solicita aumento de sueldo.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2414: Visto debe atenerse el interesado a lo que establece el Art° 8° del Reglamento de este Cuerpo y en lo demás observar las consideraciones a que arriba la Comisión dictaminante.-Fecho, archívese.-A esta altura el SR. PRE //

//SIDENTE, entera a los señores ediles que el señor Presidente del Concejo Departamental le ha trasmitido el deseo del Concejo de Concurrir al seno de la Junta a efecto de aunar ideas con respecto al memoramdum a estructurarse con motivo de la próxima visita que realizará el Sr. Ministro de Obras Públicas.-Tras breve deliberación se resuelve por unanimidad invitar a los señores Concejales a la reunión a celebrarse el próximo jueves para cambiar ideas sobre ese tópico.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, su proyecto fijando sueldo a los señores Concejales.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2415:- Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita autorización para cortar árboles en la Avenida Alvariza y Ceberio y en el Cementerio Local.- Por unanimidad (17 votos) el Cuerpo dicta el siguiente DECRETO N° 2416: Visto: Autorízase previo el correspondiente llamado a licitación.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-AUXILIAR SR. JOSE Ma. VAZQUEZ, su consulta referente alcance del artículo 70 del Reglamento Interno de la Junta.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2417: Vistas las actuaciones de fojas uno y siguiente de estos obrados, procédase por la Sección correspondiente a la recepción de toda gestión iniciadas por terceros ante las Oficinas y en las que luego deberá pronunciarse en forma definitiva el Cuerpo.-Notifíquese al Auxiliar Vazquez y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica distribución del producido de la venta de árboles cortados en el - Grupo B2. de Viviendas Económicas.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2418: Enterado, vuelva al Concejo Departamental para su archivo.-EDIL DR. CHIFFLET, solicita se retire la firma del edil suplente Sr. Victoriano Plada de los expedientes n°s 2726 y 2269.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2419: Visto el dictamen del Asesor Letrado Municipal, recaído en estos obrados, deséchase el reclamo interpuesto por no corresponder y fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL,- solicita se adopten medidas sobre disposiciones de tránsito en la Carretera Costanera.- Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO 2420: Enterado, téngase presente y archívese.-EDIL SR. CARLOS ESTALES, su gestión sobre modificación de la ley 9-515.-Por unanimidad, se dicta el siguiente DECRETO 2421: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA

//



MALDONADO

//DEPARTAMENTAL DE FLORES, su gestión para modificar la Ley de lucha contra la langosta.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2422: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita informes sobre transporte de carne de Pan de Azúcar a Maldonado.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2423: Archívese.-EDIL SR. MOLINARI, solicita estado financiero del Municipio.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2424: Habiendo perido actualidad archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. CAIRO MELINA, solicita informes sobre estado de distribución del rubro - "Sueldo Progresivo".-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2425: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR/CAIRO MELINA, su proyecto de Ordenanza sobre exoneración de impuestos municipales a las instituciones sociales, culturales y deportivas del departamento.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-JUNTA DEPARTAMENTAL, referente reparación del tramo de Carretera Kilómetro 130 de "Las Delicias".-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2426: Enterado, archívese.-OSE.-Acusa recibo oficio relacionado con potabilidad del agua del balneario "La Barra.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2427: Enterado, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR/ ALONSO LUSSICH, solicita antecedentes relacionados con la - construcción del Palacio Municipal y permuta de predio.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2428: Visto: vuelva al Concejo Departamental para su archivo.-AUXILIAR VALLEJOS, denuncia corte de árboles en espacio libre de San Rafael.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2429: Vuelvan estos obrados al Concejo Departamental, compartiendo este Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación de fecha 9 de diciembre de 1954.-Declárase urgente.-FUNCIONARIOS QUE ACTÚAN EN EL CASINO SAN RAFAEL, solicitan aumento de sueldo.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°- 2430: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, MODIFICACION A LA ORDENANZA DE SERVIDUMBRE DE OCHAVA.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2431: - Modifícase y amplíase la Ordenanza sobre Servidumbre de Ochava del 2 de Octubre de 1953,-

//

//en la siguiente forma: Artículo 4°) (Sustitutivo).-A los inmuebles situados en las es- quinas formadas por dos vías de tránsito se les impone una servidumbre "non edificandi"- de ochavas que tendrá una longitud de 3 (tres metros) que se hará efectiva en la siguiente forma: a) Para predios baldíos y para aquellos afectados por retiros frontales al procederse a su cercamiento o a construcciones en los mismos.-Estas servidumbres afecta a los edificios - hasta 3 (tres metros) de altura medida sobre el nivel medio de la acera en la linea de ochava.-Se permitirá construir por encima de este nivel y por debajo del nivel de la acera.-Al construirse las veredas se cubrirá en la misma forma el área afectada por las ochavas.-Cuando se practiquen reformas en edificios que ocupen el área de las ochavas será obligatorio el cumplimiento de esta Ordenanza: a) Cuando las reformas de los frentes sean totales; b) Cuando sean parciales que afecten la estructura del edificio; c) Cuando cualquier reforma a realizarse tenga un valor que supere el 20 % del - aforo de la propiedad.-En las zonas con retiros frontales la linea de edificación se - considera siempre medida sobre alineaciones principales, con exclusión de la linea de ochava.-Artículo 5°) (Sustitutivo).-En los nuevos fraccionamientos de terrenos, o refraccionamientos, la imposición de ochava perderá el caracter der servidumbre y condicionará la autorización municipal para la división.-El área afectada por la ochava pasará al dominio público municipal.-En las zonas que no están afectadas por retiros frontales podrán los edificios que se construyan ocupar el área de la ochava por encima de los 3 (tres metros) de altura, medidos sobre el nivel medio de la acera en la linea de la ochava.-En las zonas afectadas por retiros frontales la linea de edificación se contará a - partir de las alineaciones principales, con exclusión de la linea de la ochava.-Esta disposición no tiene vigencia cuando el área de la ochava esté ocupada por edificaciones cuya calidad no justifique su demolición, a juicio de la Dirección de Obra.-En los planos de mensura, cuando se alegue esta excepción, deberá constar este hecho.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBRE BORRADO: "3483","Sciavone","solicitarles","1.700.000".-Vale.-ENMEN- //

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

---------------//DADO: "ambages","Troise","buscar" ,Policial","2418","por".-Vale.-ENTRELINEAS: "se".-Vale.-

PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
Srio.-

ACTA Nº 197.-En la ciudad de Maldonado, a los siete dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordninaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ing. Agr. Dante Bianchi,- Francisco Arteta Montes, Juan Ma. de León, Yamil Salomón de León, Dr. Juan M. Soria, Pedro S. Rodriguez, Ramón Lopez, Cesar Bianchi, Angel Roberto de León, Deonel Bonilla, Héctor Bonnet, Antonio L. Fernández, Adalberto González (suplente), Julio Vidal (suplente);- Srta. Lyvia Odello y Forno, Sra. Betti. Imbert Segovia y Sra. Alicia G. de Abasolo (suplente).-Excusaron su inasistencia los ediles señores Miguez, Alcorta, Alonso, Schiavone, Gutierrez, Santos y Dres. Frade y Chifflet.-Y faltaron sin aviso, los ediles Dr. Torielli, Baez, Pereirà, Canale, Trias, Fígoli Zabaleta, Esc. Dominguez, Dr. Iriondo Garino y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el Ing. Agr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr.- Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 196, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de Junio del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-A esta altura el SR. PRESIDENTE anuncia que de acuerdo a lo resuelto en la anterior sesión, concurrirán a sala de inmediato los señores Concejales a efecto de cambiar ideas con respecto al Memorandum que habrá de estructurarse con motivo de la próxima visita del Sr. Ministro de Obras Públicas.-El EDIL SR. BONNET, teniendo en cuenta que el Representante Nacional,- Dr. Elbio Rivero, se encuentra en antesala, sugiere se le invite a concurrir al recinto,- por ser de interes su opinión en ocasión de tratarse el asunto a que acaba de referirse el Sr. Presidente; temperamento que fué compartido por unanimidad.-Siendo la hora 17 y 35, se hace presente en sala el referido diputado por el departamento.-Acto continuo en mérito a una moción del edil ESC. GONZALEZ, el Cuerpo dicta por unanimidad el siguiente DE-

//

//DECRETO Nº 2432: Cúrsese telegrama al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la reparación del trozo de Carretera que cruza por la boca de la "Laguna del Diario", ya que se encuentra interrumpido el tránsito a raiz de los desperfectos ocasionados por el reciente temporal.-A la hora 17 y 40, concurren el Presidente del Concejo Departamental, Procurador Martin S. Marzano y los Concejales señores Julio G. Chiappara, Ramón Gomez Tizze y Manuel Grossi.-El SR/ PRESIDENTE DE LA JUNTA, da su bienvenida en nombre del Cuerpo al Sr. Representante por el Departamento asi como a los señores Concejales, significando que se pasará a tratar de inmediato lo relacionado con el Plan de Obras que habrá de estructurarse con motivo de la visita del señor Ministro de Obras Públicas.-Usa seguidamente de la palabra el Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO PROC. MARZANO, quien manifiesta que en realidad es deseo del Ejecutivo estructurar dicho memorandum conjuntamente con la Junta Departamental.-Agrega que el Cuerpo de su Presidencia en principio ha pensado plantear al Sr. Ministro las siguientes obras: Terminación y tratamiento bituminoso de la Carretera San Carlos-Aiguá; Carretera Pan de Azúcar-Minas; obras de saneamiento en Pan de Azúcar; instalación de agua corriente en Garzón; unión de la Carretera Costanera (trozo Playa Verde-Las Flores); ensanche del Puente sobre "El Placer"; obras de saneamiento en Aiguá; Escuela de Enseñanza Primaria de Pan de Azúcar y Puente sobre la "LaLaguna del Diario".-Destaca el Sr. Marzano que son éstas en criterio del Concejo Departamental las obras de más urgente realización, pudiendo la Junta incluir otras que considere de importancia en dicho Plan.-El CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE, teniendo en cuenta que se piensa pavimentar la ciudad de San Carlos, ha creído oportuno plantear la ampliación de la red de saneamiento de dicha localidad, insinuando la conveniencia de invitar a los integrantes del Concejo de dicha jurisdicción para que exprese sus puntos de vista sobre el particular.-Acto continuo el EDIL SR. ARTETA MONTES, sugiere se incluya en dicho plan el tratamiento bituminoso de la Carretera Punta Ballena-Maldonado y la ampliación de la red de saneamiento de esta ciudad.-El EDIL SR. FERNANDEZ, por su parte, solicita la inclusión de la Carretera San Carlos-Manantiales.-El EDIL ESC. GONZALEZ, formula moción en el sentido de que se designe una Comisión Especial integrada con edi-

//



MALDONADO

-----------//les de esta Corporación, debiendo invitarse a integrantes del Concejo Local Autónomo de San Carlos, para que conjuntamente con el Concejo Departamental, estructuren un Plan de Obras Públicas por convenio.-El EDIL DR. SORIA, hace notar la conveniencia de estudiar asimismo el abastecimiento de agua potable para Maldonado y otras zonas del Departamento, asi como dotar de saneamiento a las zonas balnearias.-Por su parte el EDIL SR/ BONNET, significa que es conveniente tener presente al estructurar dicho Memorandum 1°) Todo lo relativo al seneamiento; 2°) Dotar de pavimento definitivo a las zonas residenciales de Punta del Este y sus aledaños; 3°) Estudio del abastecimiento de agua potable; 4°) Ampliación de alumbrado Público.-Con respecto a Garzón, expresa que debe buscarse solución para la instalación de alumbrado público, agua corriente y disponerse la construcción del camino de acceso a dicha localidad.-El SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, aclara a los señores ediles que el Plan de Obras a estructurarse es de acuerdo a la Ley por Convenio y varias de las obras a que se ha hecho mención precedentemente no pueden incluirse - en el mismo.-A esta altura el EDIL SR. SALOMON DE LEON, comunica con respecto al saneamiento de Pan de Azúcar que podrian utilizarse los servicios de un equipo de la Facultad de - Ingeniería para la realización de sus estudios, con lo que se abarataría considerablemente esa obra.-En lo que tiene relación con la Escuela de dicha localidad, expresa que se - ha asignado una partida para la refacción de la misma, entendiendo que seria conveniente comunicar a las autoridades pertinentes que dicha obra se incluirá en el Plan de Obras - con convenio.-Seguidamente usa de la palabra el representante por el Departamento Dr. Rivero, quien manifiesta entre otras cosas, que podría estructurarse y asimismo otro Plan en el que se incluiría aquellas obras que por su importancia requieren urgente realización y que no pueden figurar en el que se llevará a cabo por convenios.-A solicitud del del EDIL SR. BONNET, el Diputado Dr. Rivero, informa a la Junta que dentro de algunos meses se habilitará el Hospital Marítimo, dando a conocer asimismo el posible destino que se le dará al mismo.-Tras breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad y en mérito a - una moción del ESC. GONZALEZ, dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase una Comisión Especial integrada con los ediles señores Salomón de León, Dr. Soria, Ing. Agr. Bianchi,-

//

//Bonnet, Vidal, Dr. Torielli, Juan Ma. de León, Alonso y Srta. Odello y Forno, para que conjuntamente con el Concejo Departamental y representantes del Concejo Local Autónomo de San Carlos, estructuren un Plan de Obras Públicas (ley por convenio) para ser entregado al Sr. Ministro.-La reunión se llevará a cabo el miércoles 13 de Julio a la hora 18 en el Concejo Departamental y el memorandum de referencia se considerará en la próxima sesión de esta Junta.-Seguidamente el SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita del Cuerpo se sirva tratar un Plan de Obras que ha enviado con cargo al Superavit del Ejercicio 1954 y el Expediente relacionado con adquisición de tres Jeep.-Siendo la hora 19 se retiran de sala los señores Concejales el diputado Dr. Rivero y el edil Sr. Vidal.- Por unanimidad el Cuerpo resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, su Plan de Obras por $ 66.144.39,-con cargo al Superavit del Ejercicio - 1954 en la siguiente forma: Mejoramiento del camino a Laguna del Sauce $ 6.000.oo; afirmado del camino de Pan de Azúcar a Punta Colorada $ 3.500.oo; Arreglo calles en Playa Verde $ 2.500.oo; reparaciones en la Rambla de Piriapolis $ 5.000.oo; construcción de gabinetes higiénicos en "El Placer" 3.000.oo; arreglo lavaderos de Aiguá $ 3.000.oo; arreglo corrales de abasto de Pan de Azucar $ 31.860.oo; para saldo adquisición barredora mecánica $ 11.284.39.-Total: $ 66.144.39.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2423: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuenta de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-De inmediato el Cuerpo en mérito a una moción del EDIL SR. FERNANDEZ, resuelve incluir en 2° término del orden del dia de la próxima sesión el expediente relacionado con denominación de General José Artigas a la Plaza 25 de Mayo de San Carlos y con este nombre a la ubicada en el barrio Rodriguez Barrios.-Por moción del edil SR. BONILLA, se dispone incluir en 3er término del orden del dia próximo el expediente caratulado "Inocencio Birriel, su denuncia sobre cierre de un camino en mataojo".-Siendo la hora 19 y 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut.Supra.-SOBREBORRADO.-" desperfectos " ; " in--------sinuando ", " sus ",-VALE.-----ENMENDADO.- " costanera ".- VALE.- TES--------.
//



MALDONADO

// TADO.-" La ", " u ".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N°198.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce dias del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ramón M. Lopez, Julio Vidal (suplente), Ventura L. Santos, Dante Bianchi, Antonio L. Fernández, Juan M. Soria, Elbio Etcheverry (suplente), Constante Cruzado (h), (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, Hector Bonnet, Deonel Bonilla, Angel Roberto de León, Cesar Bianchi, Juan Ma. de León, Adalberto González (suplente), Joaquin J. Miguez, Pedro S. Rodriguez, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Betty Imbert Segovia, y Sra. Alicia G. de Abasolo, (suplente).-Faltaron con aviso los señores Schiavone, Chifflet, Frade, Salomón de León, Pereira, Gutierrez, y Alcorta; y sin él, los señores Arteta Montes, Torielli, Baez, Alonso, Iriondo Garino, Canale, Trias, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 197, correspondiente a la sesión celebrada el 7 de Julio del corriente año la que fué aprobada por unanimidad con la aclaración formulada por el EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, de que el Cuerpo designó a la señora Imbert Segovia y no a élla para integrar la Comisión Especial encargada de estructurar el Plan de Obras Públicas.-En atención a una moción escrita del EDIL SR. CESAR BIANCHI, el Cuerpo dicta por unanimidad (20 votos) el siguiente DECRETO N° 2434: Como se solicita, cúrsese nota a la Dirección General de Correos, haciéndole notar la imperiosa necesidad de disponer el nombramiento de un funcionario más para la entrega de correspondencia de San Carlos o el cumplimiento del destino inicial, del que fuera designado para dicho cargo oportunamente.-Declárase urgente.-EDIL SR. ETCHEVERRY, su moción escrita ampliando la gestión efectuada en marzo p.pdo., relacionada con la habilitación del Argentino Hotel de Piriápolis.-Por unanimidad se resuelve que dichos antecedentes pa- //

//sen a estudio de la Comisión de Legislación.-Acto seguido, en mérito a una sugerencia del EDIL JUAN M. DE LEON, el Cuerpo dicta por unanimidad (20 votos) el siguiente DECRETO N° 2435: Cúrsese nota al Concejo Departamental, significándole que este Cuerpo vería con agrado que dispusiera la donación de diez camiones de balasto para la terminación del Parque Infantil de la Sociedad Unión de San Carlos.-Declárase urgente.-De inmediato por moción del EDIL SR/ LOPEZ, la Junta dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 2436: Remítase nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer la reparación del trozo de Carretera, desde el Kilómetro 85 hasta el Pueblo Solis,-asi como las alcantarillas existentes en el mismo, sugiriéndole por otra parte, la designación de camineros para su conservación.-Declárase urgente.-A título personal, el EDIL SR. LOPEZ, teniendo en cuenta que se piensa aumentar nuevamente el precio de la carne, solicita en el caso de - que el Concejo Departamental no hubiere informado el pedido de informes formulado oportunamente por el edil Sr. Iriondo Gariño en tal sentido, sugiere que el mismo se reitere.- De inmediato el EDIL SR. CRUZADO, a título personal, sugiere 1°) que por la Mesa se gestione del Concejo Departamental el arreglo de las calles de los barrios Lavalleja y Rivera de la ciudad de Maldonado.-2°) Que se solicite asimismo la urgente apertura de la prolongación de la Avenida Roosevelt.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve encomendar a la Comisión de Legislación se sirva estructurar una reglamentación sobre el uso y prerrogativas de las medallas que poseen los señores ediles.-Acto seguido por moción del EDIL SR. SORIA, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2437:-Remítase nota al Concejo Departamental, solicitándole la reparación provisoria de la calle Santa Teresa, especialmente en las inmediaciones de la Usina Eléctrica.-Declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR. SORIA, hace la siguiente exposición: "El Sr. Salomón de León pretendió rectificar al Dr. Chifflet en el asunto de la oferta de representación al Nacionalismo Independiente en los Concejos Locales, - diciendo que no se le habia ofrecido representación, sino que se le consultaba si aceptaría la misma.-No es así Sr. Presidente.- Hubiera sido pueril que después de la calurosa defensa que hizo el Dr. Chifflet del derecho a la representación en los Concejos Locales del Nacionalismo Independiente se le sa-

//



MALDONADO

-------------//. liera preguntando si accedía a integrarlos.-Lo que pasó fué como dijo mi compañero de bancada que se le ofreció representación y tan se le ofreció que se quiso pactar sobre ese ofrecimiento exigiendo cierta conducta del Nacionalismo Independiente favorable al Presidente del Concejo o a su Partido.-Como se le hiciera notar què no aceptabámos compromisos sino que pediamos representación por considerarla legal, el Presidente - del Concejo contestó que se habia resuelto darnos representación.-Por consiguiente, ratifico todo lo dicho por el edil señor Chifflet en esa oportunidad.-NOMINA DE ASUNTOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes expedientes: Agustin Marztinez, solicita permiso edificar, Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, evacúa consulta referente Ordenanza de Propiedad Horizontal; Ruperto Sureda, y Otro, fraccionamiento; Alfredo San Juan, edificación; Arístides Dagostino, consulta sobre edificación; Sucesores de Starost, ampliación edificio; Organización Prensa del Interior, solicita creación Ordenanza que conceda libre acceso a los espectáculos públicos a los periodistas.-Juntas Departamentales de Artigas y Durazno, comunican adhieren gestión evitar el aumento de las tarifas de alumbrado público.-Resolución: Enterado, archivese.-Edil Sr. Juan Ma. de León, referente Ordenanza de Abasto y adquisición de un camión para Pan de Azucar.-Resolución: Pase al Concejo Departamental como se solicita.-Estudiantes Magisteriales, y Coro de Maldonado, solicitan exoneración de impuestos municipales.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Juan A. Pereira, referente - constitución Concejo Local de Pan de Azúcar.-Resolución: Teniendo conocimiento que se - cumplió lo solicitado, archívese.-Dardo D. Tomasset, solicita rectificación de salida de dominio.-Resolución: A la Comisión de Tierras, debiendo exigirse las copias a que hace alusión el Auxiliar Sr. Vazquez.-Ferrocarriles del Estado, acusa recibo referente gestion de colocación de barreras en el "Lido" y "La Pastora".-Resolución: A conocimiento del - Edil Sr. Miguez y fecho archívese.-OSE., comunica integración Directorio.-Resolución:- Acúsese recibo y archivese.-Ferrocarriles del Estado, contesta sobre colocación de barreras en Abra de Perdomo.-Resolución: A conocimiento del edil señor Lopez y fecho vuelva para su archivo.-Sociedad Unión de San Carlos, comunica nuevas autoridades.-Resolución: Acú-

//

//sese recibo y archivese.-Concejo Local de Pan de Azucar,-comunica no recibe copia de las Actas.-Resolución: Visto que la Secretaria acusó recibo sobre lo solicitado, archivese.-ASUNTOS ENTRADOS: JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, solicita se gestione la sanción de la nueva Ley Orgánica Municipal.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2438: Habiéndose realizado gestiones en idéntico sentido, archívese.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, comunica dispuso la reparación del trozo de carretera frente a La "Laguna del Diario".-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2439: Enterado, archívese.-OSE,-comunica distribución de filtros a presión para agua potable en San Carlos y La Barra.-Por sugerencia del EDIL SR. BONNET, se dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 2440: Pase a conocimiento del Concejo Local Autónomo de San Carlos y fecho vuelva para su archivo.-VARIOS SEÑORES EDILES, su Proyecto de REGLAMENTO sobre recesos del Cuerpo y licencia del personal.-Tras breve deliberación, se resuelve lo siguiente: No ha lugar a receso en el mes de Julio y pasen estos obrados a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 18 y 15, se retira de sala el edil Sr. Lopez.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. BONILLA, solicita reconsideración del Presupuesto de la Corporación, en lo que respecta a la adquisición de un grabador.-Después de informar el Sr. Presidente que los taquígrafos de la localidad entrevistados por la Mesa, no estarían dispuestos a prestar servicios, la Junta por unanimidad (19 votos) dicta el siguiente DECRETO N° 2441: Suprímese la partida de $ 3.000.oo del Rubro "Muebles y Utiles", destinada a la adquisición de un aparato gravador.-Comuníquese al Concejo Departamental a sus efectos y fecho archivense estos obrados.-Declárase urgente.-A esta altura, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve por unanimidad incluir en 4° término del orden del dia de hoy, el numeral 26 del mismo y por moción del SR. BONILLA, se dispone tratar en 2° término el numeral 25.-De inmediato el Cuerpo por iniciativa del EDIL SR. BONNET, resuelve suprimir en la próxima sesión la media hora previa, con el fin de tratar los numerosos asuntos informados por las Comisiones.-ORDEN DEL DIA.-Oficial 2° Encargado de la Agencia de Rentas de San Carlos, Sr. CARLOS JULIO MORENO FIGOLI, solicita exoneración del auto particular B.2-257.-Se retira de sala por algunos minutos el edil Sr. Figoli Zabaleta.-

//



------------//Tras breve deliberación la Junta por mayoria (16 votos en 18) dicta el siguiente DECRETO N° 2442: Visto lo informado, exonérase de patente de rodados por el presente año, al vehículo particular B/ 2-257, que utiliza el gestionante Sr. Moreno Fígoli, sujeto a que previamente éste acredite los extremos a que arriba la Comisión de Legislación en el precedente informe.-Pase a la Oficina de procedencia, por intermedio del Concejo Departamental, declarándose urgente.-El EDIL SR. CRUZADO, funda su voto negativo, por entender que no deben concederse nuevas exoneraciones de patentes de rodados, ya que con ello se vá contra la economía municipal.-Siendo la hora 18, y 50, vuelve a sala el edil Sr. Fígoli Zabaleta y se retiran los señores Soria y Juan Ma. de León.-INOCENCIO VIRAIEL, denuncia cierre de una portera.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2443: Téngase por resolución el informe de la Comisión de Legislación del 16 de Junio del corriente año, que luce a fojas 14, 14 V. y 15 de estos obrados.--- Vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. GONZALEZ, solicita del Presidente de la Comisión de Legislación presente en sala, se sirva informar a la brevedad posible, el dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal sobre el trámite a seguirse con los antecèdentes iniciados por el Concejo Local Autónomo de San Carlos, prometiendo éste dar satisfacción a su pedido.-En mérito a una sugerencia del edil SRTA/ ODELLO Y FORNO, ampliada por el SR. FERNANDEZ, se encomienda a la Presidencia para que sugiera personalmente al Concejo Departamental, la conveniencia de que los Concejos Locàles envien sus delegados en ocasión de la próxima visita del Sr. Ministro de - Obras Públicas.-VICTOR FRANCERO y H. ARAMBILLETI, solicitan aumento de pasajes de omnibus a la Estación del Ferrocarril de San Carlos.-Tras breve deliberación por moción del èdil Sr. Bonnet, se dicta la siguiente resolución: Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva expresar sus puntos de vista sobre el particùlar; fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, acusa recibo al Oficio 265/954 de la Intendencia.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2444: Enterado, archívese.-SECRETARIO DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE SUBSISTENCIAS, solicita se le conceda local en la Junta Departamental.-Por unanimidad (17 votos) //

//se dicta el siguiente DECRETO Nº 2445: Visto: que no se dispone de local para el fin indicado, no ha lugar a lo solicitado,notifíquese al gestionante y archivese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir dos Jeeps.-Los ediles señores Bonilla, C. Bianchi y Srta. Odello y Forno, hacen notar las razones existentes para la adquisición de referencia, ya que en la actualidad el Ejecutivo Municipal carece de vehículos para el normal desarrollo de la labor de sus distintas dependencias.-El EDIL SR. GONZALEZ, sugiere que vuelvan dichos obrados al Concejo Departamental para que informe sobre la nómina de vehículos, destino, etc., apoyando esta tésis el edil Sr. Figoli.-El EDIL SR. BONNET, expresa que votará negativamente dicha autorización, en mérito a la difícil situación económica porque atraviesa el país, significando que debe obrarse en materia de gastos con mesura y criterio siguiendo la conducta del Consejo Nacional de Gobierno en ese sentido.-Puesto a votación el informe de la Comisión de Presupuesto, resultó negativo, (8 votos en 17).-Puesta a votación la moción del Sr. Gonzalez, resultó afirmativa por mayoria (9 votos en 17).-En consecuencia la Junta resuelve: Vuelva al Concejo Departamental, solicitándole se sirva proporcionar la nómina de vehículos de que dispone, destino de los mismos, consumo de combustible, etc.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita autorización para realizar transposición de rubros por - $ 8.072.28, del Plan de $ 100.000.oo.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO Nº-2446: Con lo informado, apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-EDIL SR. MOLINARI, solicita realización de estudios por la Oficina competente, para que la Junta L. de Piriapolis, pueda dar lineas y niveles en la calle Salta.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO Nº 2447: Habiendo perdido actualidad, archívese.-Siendo la hora 19 y 15, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO:"Marzo" "Grabador",votará".-Vale.- SOBREBORRADO:"265".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

PRESIDENTE



MALDONADO

ACTA Nº 199.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiun dia del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Francisco Arteta Montes, Angel Roberto de León, Román Alonso, Ambrosio Rodriguez (suplente), César Bianchi, Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Héctor Bonnet, Constante Cruzado (h) (suplente), José A. Frade, Ruben Mendez (suplente), Pedro S. Rodriguez, Milton Umpierrez (suplente), Elbio Etcheverry (suplente), Antonio L. Fernandez, Adalberto González (suplente), Dante Bianchi, Juan Ma. de León, Sra. Betty Imbert Segovia, Sra. Alicia G. de Abasolo (suplente), y Srta. Livia Odello y Forno,-y Sr. Deonel Bonilla. Excusaron su inasistencia los señores Fígoli Zabaleta, Miguez y Alcorta y faltaron sin aviso los señores Torielli, Báez, Gutierrez, Lopez, Iriondo Garino, Schiavone, Canale, Trias, Soria y Sra. E.G. de Mendez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 35, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR Nº 198, correspondiente a la sesión celebrada el 14 de Julio del corriente año, la que fué aprobada con las siguientes observaciones: El Sr. Bonnet, observa la parte final del Acta ya que a su entender, donde se dice siendo la hora 19 y 15 se levanta la sesión, no se manifiesta totalmente la verdad, ya que se omite el hecho real que motivara el levantamiento de la sesión,-y que no fué otro, más que el retiro de sala de toda la bancada batllista,- frustrando de esa manera la continuación, al dejar sin número a la Junta;-solicita se deje la correspondiente constancia en acta de ese hecho, agregando que la insólita y descortes actitud de la bandada batllista, resulta injusta e inaceptable, porque la bancada del partido nacional no merece esa desatención del Sector mayoritario, ya que es notoria la amplia colaboración y el espíritu de trabajo que viene distinguiendo la actuación de los ediles del partido nacional, como lo prueba la asistencia regular de sus miembros, lo que permite a la Junta sesionar con toda regularidad y la propia moción del que habla sobre la supresión de la media hora previa en el dia de hoy, a los efectos de trabajar de firme en el diligenciamiento de la gran cantidad de expedientes que obran en Secretaría.-

//

// Por otra parte más injusta resulta aun la actitud del batllismo en la emergencia, porque el partido colorado dispone de 19 miembros en la Junta y el hecho de hallarse circunstancialmente en minoría ello debe atribuirse a desinterés o negligencia de los representantes del partido que tiene la responsabilidad del poder y nunca al partido nacional, y además porque en ningún momento se pretendió sacar ventaja de una mayoria circunstancial de la cual nos apercibimos sorprendentemente por la actitud de la bancada batllista.-Reitero por lo tanto la solicitud de que quede constancia en actas de nuestra palabra, a efectos de establecer la verdad de los hechos, demostrar nuestra lealtad y honradez de procedimientos y lamentar que por causa exclusiva de la actitud del batllismo se malogró lamentablemente una hora de trabajo en la Junta."-El EDIL SR. FRADE, adhiere a lo manifestado por el señor Bonnet, significando que debe constar en actas que la sesión anterior no se prosiguió por haberse retirado de sala los ediles señores Bonilla, Cesar - Bianchi, Angel R. de León, Pedro S. Rodriguez, Lopez, Sra. Imbert Segovia y Srta. Odello y Forno.-El EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, contesta al edil señor Frade, aclarando que uno - de los señores ediles se retiró de sala por razones profesionales y que en consecuencia no se ha hecho obstruccionismo de clase alguna como se ha expresado.-El EDIL C. BIANCHI, después de refutar las expresiones de los señores Bonnet y Frade, comunica que en una de las anteriores sesiones, por haberse retirado de sala el señor Vidal, el Cuerpo quedó sin número y nadie objetó ese procedimiento, por lo cual le extraña la actitud observada en esta oportunidad, máxime cuando el edil señor Frade no se encontraba en esa reunión.-El EDIL SR. BONNET, formula moción en el sentido de que se deje constancia en actas de las expresiones vertidas sobre el particular y se de por suficientemente discutido el asunto; temperamento que fué compartido por unanimidad.-A esta altura en mérito a una sugerencia del EDIL SR. CRUZADO, se RECONSIDERA por unanimidad (23 votos) el Decreto N° 2442 del 14 julio del corriente año, recaído en la gestión iniciada por el Sr. Carlos J. Moreno Fígoli, sobre exoneración de patente de rodados.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que en esta sesión se ha suprimido la media hora previa y con ello se quita a los señores ediles el derecho de presentar mociones de evidente interés público y de caracter urgente, por cu- //



MALDONADO

--------------//ya razón no está de acuerdo con ese procedimiento.-Acto seguido, en mérito a una moción del SR. ARTETA MONTES, la Junta por unanimidad (23 votos) RECONSIDERA LA RESOLUCION dictada el 14 de los corrientes en expediente caratulado "CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir dos Jeep.-A esta altura la PRESIDENCIA, comunica que la Comisión Pro Festejos del Bicentenario de la Fundación de Maldonado ha comisionado al Sr. Alonso Lussich para concurrir a esta Junta, a efecto de explicar ciertos deseos de la misma,-quien se hace presente de inmediato.-En uso de la palabra el señor Alonso Lussich, después de hacer conocer la integración del Comité que representa, expresa que se piensa gestionar del Poder Ejecutivo una considerable partida para los festejos de referencia y como se han enterado que el Municipio está estructurando un memorandum de obras con el fin de ser entregado al Sr. Ministro de Obras Públicas, sugiere que se envie un repartido del mismo al Comité aludido para estudiar la posibilidad de incluir algunas de las obras en la partida antes mencionada.-El EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, en nombre de su bancada expresa su satisfacción por el ofrecimiento que acaba de formular el Sr. Alonso Lussich en nombre del Comité Pro Festejos.-El SR. PRESIDENTE, agradece en nombre del Cuerpo la proposición formulada, retirándose de inmediato el Sr. Alonso Lussich.-Acto continuo la PRESIDENCIA, trasmite a los señores ediles una invitación enviada por la Comisión Fomento de Pueblo Soca para el almuerzo a realizarse el 31 de los corrientes con motivo de la visita de autoridades nacionales.-ASUNTOS ENTRADOS: JOSE J. ARREDONDO, su recurso de apelación a la resolución relacionada con edificación del Sr. León Schusman.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-VERONICA RADAVICIUS, comunica está dispuesta a realizar trabajos de taquigrafía en la Junta Departamental.-RESOLUCION: Solicítese precio por la versión de cada sesión.-EDIL SR. JUAN A. PEREIRA, su proyecto sobre denominación de calles y Avenidas de Pan de Azúcar por los nombres de Carlos B. Colistro, Julio Ma. Sosa, José E. Rodó, José Batlle y Ordoñez, y Juan Zorrilla de San Martín.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica que el Sr. Ministro de Obras Públicas concurrirá el 30 de los corrientes.-Se dicta el siguiente DECRETO Nº [illegible] 2448: Enterado, téngase presente y archívese.-OFICINA NA-

//

//CIONAL DE TURISMO, solicita se designe una calle de Punta del Este con el nombre de Madame Pitot.-Siendo la hora 18 y 15, concurren a sala los ediles señores Chifflet, Dominguez, y Luis A. Gonzalez (suplente).-El EDIL SR. ADALBERTO GONZALEZ, significa que por razones de principios no votará en ningun caso la denominación de calles con nombres de personas sin que antes haya transcurrido un plazo prudencial del fallecimiento de las mismas.-El EDIL SR. FRADE, sin desconocer los méritos de la persona en el presente caso, significa que no votará ninguna denominación de esta naturaleza, hasta tanto no se reglamente el nomenclator en tal sentido; adhiriendo por otra parte, a las expresiones del Sr. González.-El EDIL SR. BONNET, anuncia que votará afirmativamente la denominación propuesta, porque con ello se hace justicia a una persona que como Madame Pitot, realizó obra eficaz en pro del turismo en nuestra zona y porque además fué ejemplo de admiración y trabajo, extendiéndose en algunas otras consideraciones.-Mociona asimismo para que se denomine con su nombre la calle transversal del Balneario Punta del Este, que pasa por frente al Brithis House.-Los ediles señores Pereira, Salomón de León, Etcheverry y Santos,- adhieren a las manifestaciones del Sr. Bonnet.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet, resultó negativa, (15 vtos, en 26) por no haber obtenido el quórum correspondiente.-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2449: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Por moción del EDIL SR. PEREIRA, se RECONSIDERA, por mayoria (22 votos en 26) el precedente Decreto N° 2449: JUNTA DEPARTAMENTAL: solicita antecendes referentes a denominación de General Artigas a la Plaza 25 de Mayo de San Carlos y con este nombre a la ubicada en el barrio Rodriguez Barrios.-Después de informar el Sr. Fernández acerca de los trámites que ha tenido este expediente y los años que han transcurrido sin que el mismo se haya resuelto, propone que se apruebe sobre tablas.-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (26 votos) el siguiente DECRETO N° 2450: Denomínase "General Artigas" la actual Plaza 25 de Mayo de la ciudad de San Carlos y la ubicada en el Barrio "Rodriguez Barrios", con el nombre de "25 de Mayo".- Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, a sus efectos.-Declárase urgente.-Seguidamente el SR. PRESIDENTE, informa que aun no se ha terminado la estructuración del Plan //



MALDONADO //de Obras que será entregado al señor Ministro de Obras Públicas con motivo de su próxima visita; agregando que se confeccionan dos memoradum, uno de obras con contribución, y el otro general.-EDIL SR. CHIFFLET, su consulta acerca de las razones por las cuales se omiten en las actas, los títulos universitarios de los señores ediles que los poseen.-Tras breve cambio de ideas el Cuerpo en mérito a una moción del Sr. ADALBERTO GONZALEZ, resuelve por mayoría (19 votos en 26), que en el futuro no se pongan en el acta los títulos universitarios a los señores ediles.-El EDIL SR. BONNET, funda su voto negativo a la moción del señor González, por entender que los títulos universitarios han sido legítimamente adquiridos y no cree que la Junta deba limitarle su uso en el acta.-Adhieren a las palabras del señor Bonnet, los señores Salomón de León y Santos.-Siendo la hora 19 y 30, se retira de sala el edil señor Umpierrez.-S.A.N.G.I., solicita permiso para fraccionar en la la. sección de Maldonado, -padrones 3856 y 3857.-Por unanimidad (25 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2451: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 40, se retira de sala el edil señor Juan Ma. de León.-TIERRAS DE MALDONADO S.A., solicita permiso para fraccionar los padrones 735 y 736 de "La Pastora".-Por unanimidad (24 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2452:Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-AGUSTIN MARTINEZ, solicita permiso ampliar edificación en "La Pastora".-Por moción del edil SR. FRADE, se dicta por mayoría (23 votos en 24) el siguiente DECRETO N° 2453: Con lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase lo que se solicita, siempre que por el Concejo Departamental se constate que la parte ya edificada fué construida de acuerdo con las Ordenanzas vigentes en la época en que la misma se realizó .-Al efecto el Ejecutivo se asesorará por el técnico que designe, estando a cargo del interesado el pago de los honorarios correspondientes.-Pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Chifflet.-JUNTA DEPARTAMEN-

//

/TAL, (EDIL SR. CRUZADO), sugiere la adquisición deun vehículo para la Corporación.-El EDIL SR. FRADE, expresa que se opondrá a la adquisición del referido vehículo, por entender que con ello no se solucionará el problema del traslado de los señores ediles durante los dias de sesiones, significando por otra parte, que se haría indispensable la designación de un chòfer y cree sin embargo que en estos momentos de múltiples dificultades económicas, las autoridades deben dar el ejemplo de moderación y cordura en materia de gastos.-El EDIL SR. DOMINGUEZ, adhiere a las manifestaciones del Sr. Frade, aclarando que no se especifica en la moción el precio del vehículo a adquirirse.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, señala que la adquisición de referencia es necesaria ya que no se trata de un elemento de lujo, sino de una herramienta de trabajo, que facilitará considerablemente la tarea del Cuerpo y su distintas Comisiones.-El SR. ALONSO, plantea la necesidad de adquirir uno o dos vehículos si fueren indispensables para facilitar el traslado de los señores ediles, haciendo notar los inconvenientes que se les crea a los señores ediles que viven distantes de la ciudad de Maldonado.-El EDIL SR/ CESAR BIANCHI, acota que es partidario de la adquisición de una camioneta para facilitar el traslado de los señores ediles, de todas las zonas del departamento.-Siendo la hora 20, se retira de sala el edil Sr. Mendez.-Por moción del Sr. Cruzado, se prorroga la sesión hasta terminarse la la consideración de este asunto.-El EDIL SR. BONNET, comunica que está muy de acuerdo con la exposición del Sr. Frade, señalando que en varias oportunidades ha expresado que frente a la actual situación económica del país las autoridades deben obrar con cordura y evitar gastos que no sean imprescindibles.-Por tales razones votará negativamente dicha - gestión.-Teniendo en cuenta el SR/ BONNET, que este Cuerpo en la anterior sesión al devolver el mensaje sobre adquisición de dos Jeep, resolvió solicitar del Ejecutivo Comunal,- un informe sobre la cantidad de vehículos que posee, sugiere que se esté para resolver - el asunto en debate, al envio solicitado.-El EDIL SR. BONILLA, contestando a los señores Frade y Bonnet, hace notar que la adquisición deun vehículo para la Junta, es de gran necesidad para el mejor desarrollo de sus actividades y con ello piensa que no se agrava la situación del país, máxime si se tiene en cuenta que el Municipio de Maldonado posee un

//



MALDONADO

-----------.//superavit abultado.-El SR. ETCHEVERRY, significa que está de acuerdo con la compra de un vehículo, ya que con ello los ~~ediles~~ ediles desarrollarán con más eficacia las tareas que tienen encomendadas.-El SR. CRUZADO, amplía su moción en el sentido - de que se invierta hasta la suma de $ 6.000.oo para la compra de la camioneta con cambio preferencial.-Puesta a votación la moción precedente,-resultó negativa (14 votos en 22) por no haber obtenido el quorum requerido que establece el Artº 273, numeral 6º de la Constitución de la República.-Siendo la hora 2º y 30, se retira de sala el edil señor Pereira.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet, resultó afirmativa por mayoria (12 votos el 21).-En consecuencia, la Junta Resuelve: Estese a que el Concejo Departamental, envie el correspondiente informe sobre la cantidad de vehículos que posee, destino de - los mismos, etc.-El SR. SANTOS, funda su voto afirmativo, significando que en realidad - entiende que la obtención de un solo vehículo, no será suficiente para el traslado de los señores ediles.-Siendo la hora 20 y 35, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut.Supra.- ENMENDADOS: "Román","Baez", Schusman".-Vale.-SOBREBORRADO: "títulos","precedente".-Vale.-ENTRE LINEAS: "propia","Se".-Vale".-TESTADOS: "por","ediles".-No vale.-

Tomás Caseella.
Strio.-

Dante Binachi.
Presidente.

ACTA Nº 200.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho dias del mes de Julio del año - mil novecientos cincuenta y cinco respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Heraclio Machado, (suplente), Pedro S. Rodriguez, Angel R. de León, Marcos M. Baez, Román Reyes (suplente), Cesar Bianchi, Ambrosio Rodriguez (suplente), Yamil Salomón de León, Deonel Bonilla, Elbio Etcheverry (suplente), Victorio Schiavone, Adalberto González (suplente), Julio Vidal (suplente), Antonio L. Fernández, Emilio Gutierrez, Srta. Livia Odello y Forno, Sra. Betty Imbert Segovia, señores Francisco Arteta Montes, Joaquin J. Miguez,- Ventura L. Santos y Juan M. Soria.-Faltaron sin aviso los señores Torielli, Alonso, Irion-

//

//do Garino, Pereira, Alcorta, Trias, Canale, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 15, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el ACTA ANTERIOR N° 199, correspondiente a la sesión celebrada el 21 de los corrientes la que fué aprobada por unanimidad, firmándose para constancia, con las siguientes aclaraciones: el EDIL SR. SANTOS a raiz de la exposición formulada por el edil señor Bonnet en la anterior sesión, al referirse que, toda la bancada batllista se retiró de sala, dejando sin quórum al Cuerpo,-significa que ello no fué así, por cuanto él estuvo hasta el último momento en el recinto de sesiones.-El EDIL SR/ CESAR BIANCHI, manifiesta que cuando defendió la tesis de adquisición de una camioneta rural para la Junta, expresó como argumento fundamental, el hecho de facilitarse el traslado de los señores ediles radicados en zonas distantes de la capital del departamento, ya que de otro modo solo podrían concurrir ediles de San Carlos, Maldonado y zonas cercanas.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura, en mérito a una moción formulada por el EDIL CESAR BIANCHI? ampliada por el SR. SALOMON DE LEON, la Junta dicta por unanimidad (22 votos) el siguiente DECRETO N° 2454: Cúrsese nota al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, expresándole que este Cuerpo vería con agrado dispusiera lo pertinente para la construcción de un nuevo edificio escolar en Pan de Azúcar o la reparación del actual, ya que el mismo se encuentra en muy malas condiciones.-Asimismo hágase conocer que obra en ese Organismo una estadística y demás datos relativos a ese asunto proporcionado oportunamente por el Sr. Salomón de León.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 25, concurre a sala el edil Sr. López.-El EDIL SR. ETCHEVERRY, sugiere se gestione de la Dirección General de Catastro que se ponga a disposición de la Comuna de Maldonado, la panadería del Argentino Hotel de Piriapolis para ser explotada por la misma.-Por otra parte, insinúa se solicite informes al Ministerio de Industrias y Trabajo, acerca de la cantidad de harina que podría disponer la Comisión de Subsistencias para el fin indicado; agregando que esto se haría para proveer pan a precios módicos a los comedores escolares, Colonia de Vacaciones y personas de escasos recursos económicos de la zona.-Tras breve deliberación, se resuel- //



MALDONADO

--------------//ve por unanimidad (23 votos) transcribir a la Comisión de Legislación, las palabras del edil mocionante, para que estructure un proyecto sobre el particular.-Acto continuo, en mérito a una moción del SR. ETCHEVERRY, el Cuerpo dicta por unamidad (23 votos) el siguiente DECRETO N° 2455: Solicítese a la UTE. que los aparatos telefónicos que han quedado libres en la ciudad de Maldonado, al construirse la red subterránea sean destinados exclusivamente para atender necesidades de las localidades de San Carlos, Garzón, Aiguá, Pan de Azúcar y Piriápolis; sugiriéndole por otra parte, la conveniencia de abrir un registro de los señores Concejales y Ediles de Este Departamento que no posean teléfonos en sus domicilios, para que a su solicitud y por su propia cuenta se coloquen dichos aparatos.-Por último el SR. ETCHEVERRY, formula moción en el sentido de que se denomine Coronel Leonardo Olivera, el Parque de Pan de Azúcar.-Se resuelve que dicha sugerencia pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 17 y 35, se retira de sala el Sr. Miguez y concurre el Sr. Frade.-De inmediato la Junta en mérito a una moción formulada por el SR. SALOMON DE LEON, dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 2456: Cúrsese nota al Concejo Departamental expresándole que este Cuerpo vería con agrado que dispusiera lo pertinente, para el corte de los árboles existentes en la Avenida "Francisco Vera" que conduce al Cementerio de Pan de Azúcar, -debiendo ser repuestos con especies ornamentales.-Declárase urgente.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, a título personal, sugiere se gestione del Ejecutivo Municipal quiera dejar espacios libres en las graderías destinadas a las urnas del Cementerio de Pan de Azúcar, para facilitar el acceso del público a las mismas.-Siendo la hora 17 y 50, concurre a sala el edil señor Bonnet,-Chifflet y Juan Ma. de León.-A título personal el EDIL SRTA/ ODELLO Y FORNO, solicita que por la Mesa se gestione del Concejo Local Autónomo de San Carlos, la colocación de táximetros en los coches de alquiler, o fijación de precios por kilómetro de recorrido, a fin de evitarse el cobro excesivo al pasajero.-A esta altura el EDIL SR. VIDAL, teniendo presente que en la anterior sesión el señor Cesar Bianchi expresó que él a raiz de haberse retirado de sala en una de las - pasadas reuniones, dejando sin quórum al Cuerpo, y como ello carece de veracidad, solicita se lea la parte del Acta N° 197 en momentos en que debió retirarse del //

//recinto lo que se cumple de inmediato.-El edil de referencia solicita se deje establecido que su retiro no dejó sin número a la Corporación, ya que prosiguió la reunión con 16 ediles.-El SR. LOPEZ, manifiesta que en el Acta anterior se expresa que él conjuntamente con otros ediles del sector Batllismo se retiró de sala quedando sin quórum el Cuerpo.-Aclara el citado edil, que en realidad él comunicó a la presidencia a la hora 18 y 30, su alejamiento prosiguiendo en ese momento la sesión.-A pedido del EDIL SR. FERNANDEZ, se dá lectura por Secretaría a una moción por la cuàl solicita se gestione pase de libre tránsito a los ediles suplentes que concurren asiduamente a las sesiones del Cuerpo.-Por mayoría (25 en 26), se dicta la siguiente RESOLUCION: Gestiónese de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este y C.I.T.A. los pases a los sèñores ediles suplentes que se encuentran en las condiciones referidas, fecho archívese.-Siendo la hora 17 y 50, concurre a sala el edil Sr. Fígoli Zabaleta.-De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. FRADE, ampliada por el señor FERNANDEZ, resuelve por unanimidad (27 votos) incluir en 1er. término del orden del dia de la próxima sesión la elección de miembros para integrar la COMISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO.-A esta altura el edil Sr. FRADE, significa que le extraña que los numerosos asuntos informados por la Comisión de Legislación no se incluyan en el orden del dia.-El SR. PRESIDENTE, comunica que en realidad los expedientes son incluidos por orden de fecha de entrada.-Tras breve deliberación, y a efecto de solucionar este orden de cosas, el Cuerpo resuelve por unanimidad iniciar las sesiones próximas a la hora 16 y 30 con 30 minutos de tolerancia, hasta la hora 20 y 30.-LA PRESIDENCIA, comunica que la Comisión Fomento de Pueblo Soca, ha enviado un telegrama anunciando que la invitación a los actos públicos pro rutas 8 y 9 se transfirió para el 7 de agosto del corriente año.-Por moción del EDIL SR. FERNANDEZ, se dicta la siguiente resolución: acúsese recibo a dicha invitación, agradézcase y archívese.-La Sra. LLART SEGOVIA, a pedido de dicha Comisión, solicita se trasmita idéntica invitación a los señores miembros de los Concejos Locales.-Por sugerencia del SR. PRESIDENTE, se resuelve por unanimidad tratar en 3er. término del orden del dia de hoy, la RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO del ejercicio 1954, y en numerales subsiguientes varios pedi- //



MALDONADO //dos de transposición de rubros de la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Asuntos tramitados por la mesa.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes antecedentes: Pascual Gattás y Otros, fraccionamiento en "Las Delicias", Florinda Parraviccini, solicita exoneración de patentes de rodados, Baldirio y Salvador Silva,- fraccionamiento en Piriápolis, Ciudad Balnearia Punta Colorada, solicita permiso para - fraccionar en la 3a. sección, Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, solicita exoneración de patente de rodados, Jorge Cabrera Rodriguez, solicita permiso para fraccionar, Secretario Junta Departamental, remite proyecto de Reglamento de Secretaria y sueldo calificativo y Ruben Carcavallo, solicita permiso para fraccionar.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto de los siguientes asuntos: Club Atlético Punta Ballena, solicita exoneración de impuestos municipales, Concejo Departamental, solicita autorización - para imputar al rubro "Vialidad" la suma de $ 750.oo para saldar cuenta por compra de - chasis,-Concejo Departamental, solicita autorización para vender un coche "Land Rover",- Club Zorilla de San Martin, solicita exoneración de impuestos, Pienzo Melani solicita exoneración de impuestos de rifa.- Pasan a los ediles mocionantes los siguientes expedientes: Junta Departamental (edil se or Bonilla), solicita que los informes técnicos sean - explícitos, edil señor Santos solicita antecedentes sobre el Presupuesto de la Banda de Música, edil señor Alonso su gestión de alumbrado público y una policlínica para Garzón, edil señor Cruzado, reitera pedido de informes sobre las empresas que contratan con el Municipio, edil señorita Odello y Forno, sobre obligatoriedad de uso de uniformes al personal de las empresas de omnibus, Edil Sr. Soria solicita arreglo de las calles del barrio "Odizzio" y carretera Santa Teresa, edil Sr. Cruzado, sobre pago del 2 % por parte de la ONDA. y edil señor Lopez, solicita reparación de la carretera Solis-Kilómetro 85 de la Ruta 9,-Jacinto P. Figueroa, solicita cuatro dias de licencia por enfermedad.-Concédase, anótese y archívese, Auxiliar Sr. Urbin, solicita 10 dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Mesa Junta Departamental, su llamado a concurso para un cargo de auxiliar.-ASUNTOS ENTRADOS.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, comunica - postergó su visita .-Se dicta el siguiente DECRETO Nº 2457:Enterado, téngase presente y //

//vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-VARIOS SEÑORES EDILES, solicitan se apoye la iniciativa aprobada por la Junta Departamental de Montevideo, reclamando igual tratamiento para los señores Concejales y Ediles que por Ley se otorga a los titulares de cargos electivos nacionales para importar automóviles sin operación cambiaria y en forma directa.-Por mayoría (18 votos en 27) se resuelve incluir dicho asunto en 5° término del orden del dia de hoy para su consideración.-COMITE NACIONAL GUSTAVO VOLPTE, solicita designación de un delegado a la asamblea consultiva.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase al edil señor Juan Fígoli Zabaleta y pasen estos obrados al mismo para su conocimiento.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su gestión sobre habilitación del Corral de Abasto de Pan de Azúcar.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2458:Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica al Ministerio de Obras Públicas la resolución por la cual se requieren informes técnicos a la Oficina del Plan - Regulador.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2459: Vistos: archívese.-EDIL SR. SORIA,su pedido de informes relacionados con la Pavimentación de la Ciudad de Maldonado.-El EDIL SR/ FRALE, sugiere que se transcriba al Concejo Departamental, el pedido de referencia, debiendo invitarse a los señores Concejales a concurrir al seno de este Cuerpo en la próxima sesión a efecto de informar sobre el particular, temperamente que fué compartido por mayoría.-Se retiran de sala por algunos minutos los ediles señores Soria y Fígoli Zabaleta.-ORDEN DEL DIA: RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2442 , recaido en expediente caratulado: "Oficial 2° de la Agencia de Rentas de San Carlos SR. LORENZO FIGOLI, solicita exoneración de patente de rodados del automóvil particular B. 2257.-Tras breve deliberación, el Cuerpo por mayoría (24 votos en 25) dicta el siguiente DECRETO N° 2460: Confírmase el Decreto N° 2442 del 14 de Julio del corriente año y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 35, vuelven a sala los ediles señores Fígoli Zabaleta y Soria.-RECONSIDERACION A LA RESOLUCION DICTADA POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL del 14 de Julio del corriente año en expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir dos Jeep.-Usa de la palabra el edil señor González, quien significa que -

//



MALDONADO //en realidad dicho informe no ha sido completado totalmente, ya que faltan los datos correspondientes al combustible utilizado por los vehículos del Municipio, acotando por otra parte, que el Ejecutivo ha entrado a calificar el pedido formulado por el Cuerpo, lo que no corresponde pues este organismo que es de contralor puede requerir todos los datos e informaciones que considere oportuno para dictaminar con respecto a los asuntos sometidos a su estudio.-El EDIL SR/ FRADE, señala que èl informe del Ejecutivo Comunal si bien es cierto que contempla en parte la gestión formulada, está fuera de lugar y es improcedente en su concepto, al entrar a calificar los pedidos hechos por el Cuerpo, agregando que los datos sobre gastos de combustibles podrían haberse proporcionado merced a una simple operación de contralor por parte de las Oficinas correspondientes.-El EDIL SR. BONNET, hace notar que en el informe se habla de una -camioneta Willis, que está en mal estado, y en realidad hace poco tiempo que fué adquirida, lo que le llama poderosamente la atención.-Por su parte el EDIL SR/ BONILLA, aclara que los vehículos de referencia no fueron adquiridos en este periodo y el mal estado de los mismos no puede atribuirse a las actuales autoridades.-Respecto a la adquisición de lòs Jeep significa la conveniencia de autorizar dicha compra para bien de facilitar las tareas de las diversas Oficinas Técnicas Municipales, lo que se evidencia a travez del informe enviado por el Concejo Departamental.-El SR. EDIL ARTETA MONTES, hace notar la urgente necesidad que tiene el Municipio para adquirir esas dos unidades, y formula moción en el sentido de que el Cuerpo autorice la compra de referencia.-El SR/ FIGOLI ZABALETA, manifiesta que le llama poderosamente la atención el apresuramiento existente para autorizar dicha adquisición, cuando en realidad no se ha evacuado en forma total el informe que se solicitara oportunamente al Ejecutivo; acotando que esta Junta es un Organo de contralor - y debe tener a su disposición todos los datos que estime pertinente para resolver los - asuntos a su estudio.-En consecuencia formula moción en el sentido de que dicho antecedente vuelva al Concejo Departamental a los efectos de que se sirva informar sobre los gastos de combustibles de los vehículos desde el 15 de febrero de 1955 a la fecha y el monto exacto del gasto cuya autorización se solicita en moneda uruguaya y el destino a darse a los //

//vehículos a adquirirse en la Administración Comunal.-A esta altura deja la presidencia el Sr. Dante Bianchi, asumiéndola la 2a. Vice Srta. Livia Odello y Forno.-En uso de la palabra el SR/ LOPEZ, expresa que en su concepto y dado el mal estado de alguno de los vehículos que posee el Municipio, es conveniente suplirlos por otros nuevos a fin de evitar gastos en repuestos, taller, combustible, etc.-Por otra parte, significa que es partidario de la adquisición de dos Jeep por considerarlos necesarios para el mejor servicio de las diversas dependencias municipales.-El EDIL SR/ FRADE, comunica que podria venderse el coche "De Soto" y adquirir varios Jeep con su producido lo que daria un mejor resultado.-De inmediato el EDIL DANTE BIANCHI, expresa que los señores ediles de la oposición vienen demostrando falta de confianza en las actuaciones del Concejo, ya que los mismos hacen obstruccionismo a las resoluciones votadas por los Concejales de su propia bancada.-Por último significa la conveniencia de adquirir esas dos unidades, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el problema en cuestión.-El SR/ GONZALEZ, manifiesta que solo se ha tratado de sembrar confusionismo al expresarse que la oposición hace obstrucción, agregando que en realidad lo que desean los señores ediles es una ampliación de informes, y ello es de competencia de este Cuerpo Legislativo.-El EDIL SR.-SANTOS, despues de hacer una serie de consideraciones sobre el particular, expresa que es partidario de la adquisición de los vehículos, cuya autorización se solicita, por entender que con ello se viene a mejorar el servicio de las dependencias de la Comuna.-El SR/ ARTETA MONTES, mociona para que se de por suficientemente discutido el asunto.-Se vota este pedido, resultando afirmativo por mayoria (17 votos en 27).-El SR/ GONZALEZ, funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado negativamente la moción de orden - 1°) porque tengo por norma votar negativamente todas las mociones de orden;-2°) porque apesar de haber sido calificada nuestra bancada de obstruccionista compruebo ahora que la bancada mayoritaria impone el peso de sus votos no ya para resolver el asunto sino para imponer mociones mordazas como las presentes.-Ello nos halaga íntimamente ya que preferimos pertenecer a minorías que ejercen su obligación de contralor y no a mayorías regimentadas".-Por moción del EDIL SR. DANTE BIANCHI, se resuelve prorrogar la sesión hasta //

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

------------//terminarse la consideración de este asunto.-A raiz de una sugerencia del Edil sr. BONNET, a la hora 19 y 50, se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora 19 y 55 vuelven a sala todos los señores ediles a excepción del Sr. Juan Ma. de León. Se somete a votación la moción del SR/ ARTETA MONTES, en el sentido de autorizar la adquisición de dos Jeep; resultando afirmativa por mayoría (16 en 26).-Puesta a votación la moción del Sr. Fígoli Zabaleta , fué proclamada afirmativa (14 votos en 26).-Se retira de sala siendo la hora 20 y 5, el señor Salomón de León y Etcheverry.- A esta altura el Cuerpo resuelve - rectificar la última votación, realizándose esta en forma nominal.-Se votá resultando negativa (9 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Chifflet, Soria, Frade, González, Vidal, Schiavone, Fernández, Bonnet y Fígoli Zabaleta; y por la negativa los señores Arteta Montes, Bonilla, Baez, A. R. de León, Machado, Dante Bianchi, Pedro Rodriguez, Santos, Gutierrez, Lopez, Ambrosio Rodriguez, Cesar Bianchi, Reyes, Srta. Odello y Formo y Sra. Imbert Segovia.-El SR/ FERNANDEZ, funda su voto contrario a la moción del señor Arteta Montes.-Manifiesta en primer término que le cabe el honor de integrar la bancada nacionalista y que le extraña y rechaza como se exteriorizó en sala por sus compañeros de sector lo expresado por el Sr. Dante Bianchi, que pretendió tildar de obstruccionista a dicha bancada, lamentando que esos términos partan precisamente del presidente - del Cuerpo.-Agrega que en su calidad de miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, suscribió en su oportunidad el informe relacionado con este asunto, adhiriendo luego a una moción del señor Bonnet, por la que se solicitaba, del Concejo Departamental, algunos datos referentes al mismo.-Que llegado este informe a la Junta y hecho conocer en la sesión de hoy, entiende que es incompleto, habiéndose omitido detalles que hubiera sido facil proporcionar, circunstancia por la cúal le ha negado su voto.-A la vez manifiesta - que su bancada comparte sus expresiones y las hace suya.-El SR/ SANTOS, expresa que ha votado afirmativamente, no como mayoria regimentáda como se ha expresado en sala, sino con-

//

//vencido de que si se usan los vehículos en forma acertada el Municipio se verá beneficiado.-El EDIL SR/ BONNET, funda su voto afirmativo a la moción del Sr. Fígoli Zabaleta en la siguiente forma: "Por que ella no implica la negación a la adquisición de dos Jeeps solicitados por el Concejo Departamental, ya que luego de las declaraciones vertidas hoy en sala he llegado a la comprobación de que el Municipio necesita esas herramientas de trabajo, pero entiendo que el Concejo no ha evacuado el informe con la claridad que seria menester, ya que la Junta al reiterar el pedido en esta moción, no hace más que cumplir estrictamente con su función de contralor.-En consecuencia, la Junta dictó por mayoría (16 votos en 26) el siguiente DECRETO Nº 2461: Autorízase la adquisición de dos Jeep y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 18 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO.-"numeroso","Jeep","servicio","sufragar","de".-VALE.-SOBREBORRADO.-"título","coches","no","informe","16","26".-VALE.-ENTRELINEAS.----- "y Etcheverry".-VALE.-

TOMAS CASSELLA.-
Secretario

PRESIDENTE

ACTA Nº 201: En la ciudad de Maldonado, a los cuatro dias del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan Fígoli Zabaleta,-Elbio Etcheverry (suplente),, Héctor Bonnet, Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone,-Joaquin J. Miguez, Julio Vidal (suplente), César Bianchi, Alejandro Baratta (suplente),-Constante Cruzado (suplente), Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Román Reyes (suplente), Angel R. de León, Heraclio Machado (suplente), Juan A. Pereira, Ramón M. Lopez, Ventura L. Santos, Dante Bianchi, Emilio Gutierrez, Yamil Salomón de León, Juan Ma. de -León, y Sra. Betty Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia los señores Alcorta, y Frade; y faltaron sin aviso los señores Baez, Torielli, Alonso, Srta. Odello y Forno, Sra.-E. G. de Mendez, Sres. Iriondo Garino, Trías, Canale, y Dominguez.-Preside la reunión el //



MALDONADO

------------// Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 200, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de Julio del corriente año la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL SR/ CRUZADO, formula moción en el sentido de que en esta reunión después de tratarse el numeral 2° del orden del dia, se consideren los asuntos relacionados con gestiones de terceros; resultando negativa.-Acto continuo el referido EDIL, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, para que se proceda al retiro de residuos domiciliarios en la ciudad de Maldonado en horas de la mañana y no en la tarde como se viene realizando ese servicio actualmente.-De inmediato el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR/ PEREIRA, dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 2462: Cúrsese nota a la Comisión Departamental de Subsistencia, solicitándoles se sirva disponer el envio de inspectores a las diversas zonas de este departamento, para controlar los precios de los artículos de primera necesidad, especialmente el del pan.-Declárase urgente.-Continuando en el uso de la palabra el SR. PEREIRA, consulta a la Mesa si se gestionó como lo dispuso oportunamente el Cuerpo, el retiro de la renuncia presentada por el Sr. Iriondo Garino, de la Comisión de Legislación, informando la presidencia que el referido edil ha sido entrevistado y está dispuesto a retirar la misma.-A esta altura el SR. VIDAL, teniendo en cuenta la próxima visita del Sr. Ministro de Obras Públicas, y como la Comisión designada no se ha vuelto a reunir para estructurar el Plan de Obras con contribución, señala la conveniencia de que se trate ese asunto en esta reunión.-EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, sugiere se gestione del Ejecutivo Comunal la inversión de una partida para la adquisición de implementos para la Policlínica de Maldonado: RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-A título personal la EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, teniendo en cuenta las palabras expresadas en la anterior sesión por la Srta. Odello y Forno, sugiere que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer el retiro del flechado de la calle Sarandí entre Florida y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, y que se respeten las para-

//

//das establecidas para los Omnibus Interdepartamentales de Maldonado y San Carlos, frente a sus Agencias, ya que siempre están ocupadas por automóviles de alquiler, lo que ocasiona inconvenientes a los pasajeros.-El EDIL SR/ CESAR BIANCHI, informa que oportunamente este Cuerpo gestionó de las autoridades nacionales, la adopción de medidas tendientes a evitar que las viviendas económicas de la ciudad de San Carlos, se construyeran en un predio inadecuado como el que se habia elegido para tal fin.-Expresa que se ha enterado que el Consejo Nacional de Gobierno en virtud del pedido formulado por esta Junta en tal sentido, ha dejado sin efecto la expropiación del terreno de referencia.-Trás breve deliberación el Cuerpo en mérito a una sugerencia del referido edil, dicta por unanimidad (23 votos) el siguiente DECRETO Nº 2463: Cúrsese nota al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, solicitándole se sirva activar los trámites correspondientes para la construcción de viviendas económicas en San Carlos, destacándole que la Junta Local Autónoma de esa jurisdicción le ofreció oportunamente un terreno situado frente a la Carretera de Maldonado, con servicios de alumbrado público, agua potable, etc.-Declárase urgente.---Siendo la hora 17 y 20, concurren a sala los ediles señores Soria, Chifflet y Sra. Tomasa P. de Rodriguez.-El EDIL SR. ETCHEVERRY, dá lectura a una exposición en la que hace notar la conveniencia de abocarse de inmediato este Cuerpo al estudio de la MUNICIPALIZACION DE LOS CABILDOS del departamento.-Trás breve cambio de ideas se resuelve que las palabras del referido edil, pasen a estudio de la Comisión de Legislación.-El EDIL SR/FERNANDEZ, sugiere que se admitan en el concurso que se realizará para el cargo de un auxiliar en esta Junta, a aquellas personas que aun cuando no hubieren cumplido 18 años de edad, estén inscriptas y sean por lo tanto ciudadanos.-La PRESIDENCIA, informa que ello no es posible por cuanto para ser funcionario público se requiere la mayoría de edad.--El EDIL SR/ MIGOLI ZABALETA, hace la siguiente exposición: "Considerando que debe existir una actividad conjunta y coordinada entre Concejo Departamental y Junta Departamental; Considerando que las funciones Ejecutivas, Legislativas y de contralor, además de las que la Ley atribuye a ambos órganos, debe ejercerse en forma coordinada para evitar conflictos; Considerando que la reciprocidad debe existir entre órganos Ejecutivo y Legis-

//



-------------//lativo Departamentales, solicito: Se pase minuta de comunicación al Concejo Departamental, expresándole que esta Junta Departamental vería con agrado, fuera remimitido a cada uno de los señores ediles, una copia del Acta con las resoluciones que adopte aquel Cuerpo en sus sesiones.-Puesta a votación la precedente moción, resultó afirmativa por unanimidad (26 votos).-A esta altura el EDIL SR/ SALOMON DE LEON, a título personal, sugiere se envie nota al Concejo Departamental, solicitándole 1°) Se sirva adoptar las medidas del caso para que se den las lineas y niveles correspondientes, para la colocación de cordón y vereda en Pan de Azúcar, y 2°) gestionar se proceda al traslado de la motoniveladora a la citada localidad para el arreglo de sus calles.-El EDIL SR/ BONNET,- a título personal, sugiere se remita nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole los siguientes informes relacionados con los Corrales de Abasto de Aiguá: Rendimiento del mismo; nómina del personal y sueldos de éstos y si los funcionarios cumplen sus tareas dentro de ese establecimiento.-Por otra parte, el Sr. Bonnet, solicita que por el Ejecutivo se informe si se modificó la partida asignada para la adquisición de una barredora mecánica o si se le ha dado otro destino a la misma. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo al oficio relacionado con vuelos rasante de los aviones de la Laguna del Sauce.-Resolución: A conocimiento del edil Salomón de León.-Edil Sr. Juan Ma. de León, referente poda de árboles en San Carlos.-Resolución: Pase al Concejo Departamental como se solicita.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Luis Garcia Pardo y Armando Bocage Platero, su gestión sobre edificación en propiedad horizontal en el Grillo y Marconi.- Walter Romero, solicita permiso para fraccionar; y Wenceslao Rogelio Baez, fraccionamiento.-Abasolo Hnos. solicitan salida de dominio municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Concejo Departamental, acusa recibo a la solicitud de diez camiones de balasto para la Sociedad Unión de San Carlos.-Resolución: A conocimiento del edil Sr. Juan Ma. de León.- Unión F. Club, solicita exoneración de impuestos.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Juan M. Soria, solicita antecedentes referentes pavimentación de Maldonado.-Resolución: Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-ASUNTOS //

//ENTRADOS: CENTRO CULTURAL Y DEMOCRATICO DE PUNTA DEL ESTE, agradece contribución con motivo del concierto de guitarra a cargo de la Srta. Anido.-Se dicta el siguiente DECRETO Nº 2464: Enterado, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica que el Sr. Ministro de Obras Públicas concurrirá el próximo sábado.-RESOLUCION: Realícese sesión extraordinaria el próximo sábado a las 11 horas y convóquese a los señores ediles que faltaron a esta - reunión.-Fecho, archívese.-FONTON S. A., comunica precios de grabadores.-Se dicta el siguiente DECRETO Nº 2465: Enterado, archívese.-EUDOXIO GONZALEZ, solicita se requiera - del Concejo Departamental los antecedentes sobre apelación a la resolución recaída en - expediente 62-[illegible] de la Intendencia.-Por unanimidad se dicta - la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, solicitándole los antecedentes de referencia.-Declárase urgente.-ORDEN DEL DIA: INTEGRACION DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO,-Tras breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (26 votos) la siguiente RESOLUCION: De acuerdo a lo que establece la Ley 10459 del año 1943, desígnase como titulares del Partido - Colorado (Batllismo) lista 15, a los señores Yamil Salomón de León, Cesar Bianchi y Angel Roberto de León y suplentes a los señores Román Reyes, Francisco Arteta Montes y Román Alonso.-Por el Partido Colorado (Batllismo) lista 14, titulares: los señores Emilio Gutierrez, y Juan Carlos Anfuso y suplentes: los señores Humberto Castro y Ruben Mendez.- Por el Partido Colorado Independiente: titular el Sr. Dante Rosa y suplente, el Sr. Celestino Rapetti.-Por el Partido Nacional, titulares: señores Antonio Diez, Wualdemar Bonilla y Raul Rivero y suplentes: los señores Enrique D. Batista, José Luis Correa y Antonio Vázquez, para integrar la Comisión Departamental de Trabajo.-Comuníquese, al Concejo Departamental a los efectos de que se sirva proceder a su constitución y fecho archívese.-Siendo la hora 18 y 10, concurren a sala los ediles suplentes señora Alicia G. de Abasolo y Ruben Mendez.-Se retira el Sr. Juan Ma. de León.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite Rendición de Cuentas del Municipio correspondiente al Ejercicio 1954.-El EDIL SR. VIDAL, significa que antes de tratarse un asunto de tanta importancia como es el presente, debería realizarse un repartido a los señores ediles.-El SR. CHIFFLET, anuncia que no conoce el asunto, pese a ser miembro de la Comisión de Presupuesto.-Y como //



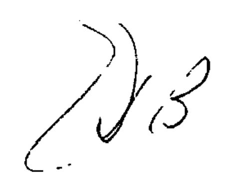
--------------//no se le ha convocado a las reuniones de la misma, presenta RENUNCIA indeclinable.- El EDIL SR. SALOMON DE LEON, hace algunas aclaraciones sobre el particular.- El EDIL SR. BONNET, entiende que en realidad estos asuntos deben tratarse en Comisión General, para que todos los señores ediles conozcan el problema ya que es imposible realizarse un repartido a los mismos.- El EDIL SR. PEREIRA, comunica que como integrante de la Comisión respectiva, no ha tenido en su poder ese expediente, no compartiento la tesis de que por medio de las mayorías se adopten resoluciones ligeras que pueden traer posteriormente inconvenientes.-El EDIL SR/ BONILLA, teniendo en cuenta que este es un asunto de urgente resolución, que ha pasado a Comisión y además ha estado a disposición de los señores ediles durante una semana en Secretaría, sugiere se dé por suficientemente discutido.-A esta altura concurren a sala el Presidente del Concejo Departamental Sr. Martín S. Marzano y Concejales señores Julio G. Chiappara, Manuel Crossi, y Ramón Gomez Tizze.-El SR/ CHIFFET, en virtud de haber concurrido los señores a sala, sugiere se postergue la consideración del asunto en debate.-Como el señor Presidente del Concejo comunica que los señores Concejales no tienen inconveniente en esperar la resolución de éste como otros asuntos a estudio del Cuerpo, se prosigue la discusión del problema en debate.-El SR/ PRESIDENTE DE LA JUNTA, exhorta a los señores Presidentes de las diversas Comisiones del Cuerpo que pongan a disposición de los demás miembros los expedientes que pasan a su estudio. Se vota la moción formulada por el Sr. Bonilla (de orden), resultando afirmativa por mayoria (17 votos en 27).-Puesto a votación el informe de la Comisión de Presupuesto recaído en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1954, resultó afirmativa por mayoría (23 votos en 27).-El SR/ PEREIRA, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en minoría, sobre la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Comunal, por cuanto siendo miembro de esa - Comisión no tuve conocimiento de tal expediente ni se me citó para tratarlo; entendiendo que si hay una Comisión y se resolvió pasar ese expediente a la misma, ésta debió enterarse y estudiarlo e informar; y particularmente he votado negativamente su aprobación sin discusión por la Junta, porque implica a mi juicio tomar resolución ligera, inconveniente para la mejor

//

//marcha de este organismo.-El EDIL SR. CHIFFLET, funda su voto en la siguiente forma:- "He votado negativamente, pues siendo miembro de la Comisión de Presupuesto, desconozco el asunto que ha sido votado sin discusión,-limitándose este Cuerpo al funcionamiento - de las Comisiones y además porque está informado por la minoría de dicha Comisión; habiéndose hecho abuso otra vez de la fuerza que dan los votos de la mayoría de la Junta Departamental".-En consecuencia, la Junta dicta por mayoría (23 votos en 27) el siguiente DECRETO N.º 2466: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente, se pasa a tratar el pedido de informe formulado por el EDIL SR/ SORIA, relacionado con LA PAVIMENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MALDONADO.-Usa de la palabra el SR/ PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DN. MARTIN S. MARZANO, quien contesta en forma pormenorizada las diferentes preguntas del cuestionario de referencia, ampliando algunos informes sobre el particular el Concejal Sr. Gomez Tizze.-Con respecto al aumento del precio del metro de pavimento explicar los señores Concejales, que ello se debe a las áreas no cobrables, expropiaciones en 3 de Febrero, porcentajes por gastos de dirección, estudios planimétricos y un nuevo aumento del 10 % que aplicará por concepto de laudos.-El EDIL SR. BONNET, expresa que entiende que hubiera sido - mejor la construcción del pavimento definitivo o sea el hormigonado, pues tendría una mayor duración aun cuando su costo fuera más elevado.-El EDIL SR/ ARRETA MONTES, hace notar que ha podido comprobar fallas de entidad en el pavimento señalando que este orden de cosas se debe al gobierno anterior.-El EDIL SR. PEREIRA, acota que los señores Concejales han concurrido al seno del Cuerpo para informar sobre el estado de la pavimentación entendiendo que los señores ediles no deben en este caso entrar a juzgar a las autoridades anteriores.-Siendo la hora 19 y 40, se retira de sala el Sr. Fígoli Zabaleta.-Usa - nuevamente de la palabra el SR. MARZANO, quien significa que el Cuerpo de su Presidencia no entra a juzgar si es o no conveniente el tipo de pavimento que actualmente se construye,- agregando que piensa que quienes encararon este problema lo hicieron con fines patrióticos y con el afán de realizar una obra sumamente necesario.-El EDIL SR. PEREIRA, consul-

//



//ta si en Pan de Azúcar se licitaron las obras de pavimentación - y en el caso de haber sido adjudicadas, pregunta acerca de las razones por la cuales dichos trabajos no se llevàn a cabo.-El SR/ PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, señala que no existe contrato alguno en tal sentido, y es propósito del Ejecutivo realizar previamente la construcción del saneamiento de dicha localidad.-Los EDILES SEÑORES BONNET, IMBERT SEGOVIA y SRA/ DE ABASOLO, agradecen a los señores Concejales en nombre de sus respectivas bancadas, la amplia información dada sobre el problema en debate.-Siendo la hora 20, se retiran de sala los señores ediles Miguez, Chifflet y Tomasa Parada de Rodriguez; y concurre el Sr. Pedro Rodriguez.-A esta altura y en mérito a una sugerencia del Sr. Presidente del Concejo Departamental el Cuerpo resuelve pasar a tratar el PLAN DE OBRAS CON CONTRIBUCION, cuyo memorandum será entregado al Sr. Ministro de Obras Públicas con motivo de su próxima visita.-Tras breve cambio de ideas se aprueba el siguiente Plan.-1°) Carretero San Carlos-Aiguá; 2°) Carretera Pan de Azúcar-Minas.-3°) Terminación Carretera San Carlos-La Barra por el Cerro de Eguzquiza.-4°) Tratamiento bituminozo de la Carretera-Las Flores hasta su empalme con la Avenida Artigas,-y 5°) Bituminización de la Carreterra Maldonado-Punta Ballena.-Se resuelve que la Comisión designada al efecto realice una reunión el próximo sábado a la hora 9 con el fin de estructurar otro nuevo Plan General de Obras.-Por moción del EDIL SR. CESAR BIANCHI, se resuelve prorrogar la sesión hasta la hora 21.-El SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO, invita a todos los señores ediles al almuerzo que se realizará con motivo de la visita del Sr. Ministro de Obras Públicas.-La EDIL SRA/ A. G. DE ABASOLO , agradece en nombre de su bancada dicha invitación, aclarando que con motivo del Congreso de su Partido, será imposible a varios señores concurrir a dicho acto.-El CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE, sugiere se invite a la reunión a celebrarse con motivo de la visita del Sr. Ministro, a los señores miembros del Concejo Local de Punta del Esre.-Se resuelve que el Concejo Departamental haga extensiva esa invitación a los miembros de los Concejos Locales,-para que envien su representación.-Siendo la hora 20 y 35, se retiran de sala los ediles señores Pereira y Soria.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita autorización para invertir $ 1.500.oo de Vialidad Rural en la cons-

//

Debe continuarse lectura de esta acta en el folio 308.

//trucción de calzada en el Paso de los Guayabos.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2467: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, comunica error de adjudicación del Rubro Superavit 1953 que es para adquisición de un Buldozer.-Por unanimidad, (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2468: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-VARIOS SEÑORES EDILES, solicitan se dirija nota a la Junta Departamental de Montevideo, adhiriendo a la iniciativa que ha promovido en el sentido de reclamar igual tratamiento para - los señores Concejales y Ediles, que el que por Ley se otorga a los titulares de cargos electivos nacionales para importar automóviles sin operación cambiaria y en forma directa.-El EDIL SR. BONNET, solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: "No estoy de ningun modo de acuerdo con la exposición del Sr. Bonilla ni con la gestión que se ha iniciado en todas las Juntas Departamentales, a los efectos de lograr para los ediles la exoneración de impuestos para la importación de vehículos particulares.-Entiendo que los puestos de ediles si bien exigen al ciudadano algún tributo de su parte, configura el cargo una misión de honor, de orden y contralor al que está obligado todo ciudadano por lógico sentido sentido patriótico.-Considerando muy poco el esfuerzo y servicio - que por tal motivo se presta a la Nación.-El País está muy mal encaminado ya que las escasas reservas de oro, se están cambiando de latas pintadas, con las consiguientes - consecuencias funestas para la economía nacional.-Esto desde el punto de vista económico y desde el aspecto moral, entiendo que no es ético y delicado pretender sacar ventajas de un cargo que la propia Ley establece que debe ser honorario, mucho más serio el problema cuando el apoyo a tal iniciativa involucra una situación de privilegiados dentro de una sociedad que se precia de ser auténticamente democrático.-Por todo ello estimo inaceptable la sugestión propuesta y creo debe partir de la Junta Departamental de Maldonado la palabra de orden y mesura que frene tanto desvaríos que asi lo exige el sentido común y el sentido patriótico.-Siendo la hora 20 y 35, se retira de sala el e-

//

Continuación del folio 308

//afirmativa por mayoria (16 votos en 21).-En consecuencia, en dichos antecedentes, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2469: Cúmplase como se solicita y archívense los presentes obrados.-Siendo la hora 20 y 50, se levantó la sesión, labrándose para debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO.-"Edil","Salomón de León","Debe","de","Concejos","ser","autenticamente","imperativo","quienes","especie".-VALE.-SOBREBORRADOS.-"Ejecutivo","retiro","personas","Nomina","mismos",-"proposito","localidad","misión","archívense".-VALE.-ENTRELINEAS.-"Comisión","y pase".-VALE.-TESTADO.-"debería".-NO VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Secretario

Maldonado, 4 de agosto de 1955.-

Se deja expresa constancia que por error de copia se continuó la redacción del acta en el folio 308 en lugar de haberse hecho en el 307 como correspondía.-

Dante Bianchi
Presidente

TOMAS CASSELLA
Secretario

PASA AL FOLIO 309.-

Viene del folio 306 y sigue en folio 307

//dil Sr. Gutierrez.-Seguidamente el edil SR. BONILLA, formula la siguiente exposición: "Sr. Presidente: En nombre de mi bancada lo único que tengo que agregar a lo solicitado a la nota que se considera, es que los ediles que la firmamos no deseamos en esta oportunidad abrir juicio sobre la procedencia que dió lugar al acto Legislativo que otorgó el beneficio a los Representantes Nacionales, ya largamente controvertido ante la opinión pública, pero entendemos que ante una situación de hecho como la presente en que la Ley ya ha tenido ejecución, es necesario por un imperativo de equidad contemplar otras situaciones que representan un reclamo de total justicia, y éste es el caso de los miembros de las Juntas Departamentales.-Quienes integramos estos Cuerpos prestamos una función pública legislativa cuya importancia no puede desconocerse, de caracter honorario, sin retribución de especie alguna que demanda esfuerzos y dedicación de tiempo siempre necesario para el desempeño de las actividades privadas que constituyen el medio de vida de cada uno de nosotros.-Conviene tener en cuenta además el caracter especial de la función que a cada miembro de la Junta Departamental le toca desempeñar, que impone continuos desplazamientos a distintas zonas del departamento, para observar directamente situaciones que reclaman mejoras, para constatar denuncias, atender solicitudes locales y estar en permanente contacto con el vecindario para recoger sus inquietudes, lo cual, para los que no disponen de medio de locomoción propios, que en esta época resulta un lujo la adquisición de un automóvil por su elevado, costo, se hace imposible cumplir en forma esta actividad resintiéndose necesariamente los resultados que sería dable esperar y a los que el pueblo tiene legítimo derecho a exigir de sus representantes.-Por eso la Ley al extender sus beneficios a un mayor número de personas tambien electas por la ciudadanía y que por razones de sus funciones se encuentran en una situación similar a la de los miembros del Poder Legislativo, consideramos que apoyar la iniciativa de los compañeros de Montevideo comporta una dicisión justa y razonable".-El SR/ LOPEZ, mociona para que el asunto se dé por suficientemente discutido; temperamento que fué compartido por mayoría.-Se vota la moción del Sr. Bonnet, ampliada por el Sr. Fernández, resultando negativa (cinco votos en 21).-Puesta a votación la moción de varios señores ediles, resultó

Viene del folio 306 y debe continuarse lectura en folio 307 //



ACTA N°202.-En la ciudad de Maldonado, a los seis dias del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta y Concejo Departamentales, con motivo de la visita del Sr. Ministro de Obras Públicas, concurren a sala los Concejales señores Pte. Martin S. Marzano, Ramón Gomez Tizže, Julio Galarza Chiappara, Victoriano Suarez y Manuel Grossi;-Ediles señores José V. Torielli, Deonel Bonilla, Román Alonso, Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Emilio Gutierrez, Francisco Arteta Montes, Román Reyes (suplente), Héctor Bonnet, Constante Cruzadò (h) (suplente), Antonio L. Fernández, Elbio Etcheverry (suplente), Luis A. González (suplente), José Frade, Ruben Mendez, Pedro S. Rodriguez, Sra. Betty Imbert Segovià, Sres. Julio Vidal Ventura L. Santos, Dante Bianchi.-Ministro de Obras Públicas, Sr. Washington Fernández, Sub Secretario de dicha Cartera Sr. Ponciano Torrado, Representantes por el Departamento, Sres. Elbio Rivero, Pedro Tamón y Eduardo Becco, y Jefe de Policìa Sr. Jorge A. Paullier; miembros de los Concejos Locales Sres. Juan Carlos Anfusso, Rodolfo R. Molinari, Danton Améndola, Beltrán Barrios, Honorio Barrios Tassano; Pro Secretario del Concejo Departamental Sr. Juan Jósé Chossi, Sres. José Abásolo, Guillermo Jones Odriozola, Elias Ciurich, José Guadaña, Antonio Carbonaro, José D. Mautone y Sra. de Torielli.-Excusaron su inasistencia los ediles E. G. de Mendez y Alcorta y faltaron sin aviso los señores Baez, C. Bianchi, R. de León, Odello y Forno, Lopez, Iriondo Garino,- J. A. de León, Schiavone, Miguez, Canale, Trias, Figoli Zabaleta, Soria, Chifflet y Dominguez.-Preside la reunión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella. A la hòra 12 y 20, el Sr. presidente declara abierto el acto y dá en nombre de ambos Cuerpos la bien venida al Sr. Ministro de Obras Públicas Dn. Washington Fernandez,- haciéndo notar que dicho Secretario de Estado ha concurrido a esta sesión, para auscultar las necesidades de las diversas zonas del departamento.-Expresa que el Gobierno Municipal, ha estructurado un Plan de Obras con convenio el que le será sometido a su consideración, formulando votos para las obras que se enumeran en el referido memorandum,- sean dentro de breve lapso una realidad.-Usa seguidamente de la palabra el Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DN/ MARTIN S. MARZANO, quien expresa que las autoridades munici

//

//nales de este Departamento han estructurado un Plan de Obras con convenio, de urgente realización el que somete a estudio del Sr. Ministro, significando por otra parte, la importancia de las obras que se enumeran en el mismo.-Posteriormente, acota, que tambien se formula un plan general de obras que no pueden ser incluidas en el primero, esperando que el Sr. Secretario de Estado se dignará buscar una financiación que permita su realización.-El SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, manifiesta que ha sido propósito fundamental al ser designado para el cargo que ocupa, recoger las necesidades en los propios lugares de la República, identificándose de este modo con los problema más urgentes de cada zona.-Agrega que el Plan de Obras con convenio, que le ha presentado el Gobierno Municipal de Maldonado, lo considera muy justo, siendo de todos los Departamentos, éste, el que menos le ha solicitado, apesar de ser uno de los más importantes,-significando que pondrá todos sus esfuerzos para que las obras de referencia se lleven a cabo a la brevedad posible.-Después de manifestar que por lo menos trés de las obras cuya realización se gestiona podrán ser incluidas en dicho plan, se extiende en una seria de consideraciones relacionadas con el proyecto sometido a estudio del Senado de la República, por el cual se dispone la asignación de una partida para cadà Departamento.-Seguidamente el SUB-SECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, expresa que las Carreteras San Carlos-Aiguá y Minas-Pan de Azúcar, no podrán incluirse en el Plan de Obras con convenio, explicando las razones existentes.-Posteriormente indica el procedimiento que debe seguirse para la total terminación de dichas vías de tránsito, comunicando que en el año próximo y venideros de acuerdo al proyecto a que se ha referido el Sr. Ministro, se podrán llevar a cabo las obras que los gobiernos departamentales crean más imprescindibles, ya que son éllos quienes deberán distribuir las partidas que se les asignen para ese fin.-El REPRESENTANTE POR EL DEPARTAMENTO SR. TALON, sugiere la conveniencia de incluir en el Plan General de Obras la Carretera Aiguá-Rocha.-Por otra parte, teniendo en cuenta las expresiones del Sr. Ministro y Sub-Secretario de Obras Públicas, de que la terminación de la Carretera San Carlos-Aiguá será incluida igualmente en el Plan General y como ésta es de urgente realización, solicita se tenga en cuenta en las obras con convenio.-El SR. PRESI-

//



MALDONADO

------------//DENTE DEL CUERPO DN. DANTE BIANCHI, teniendo presente que con las lluvias las ciudades de Maldonado y San Carlos quedan aisladas, sugiere al señor Ministro se sirva disponer lo pertinente para que se estudie la posibilidad de hacer terraplenes en los accesos que dan al Puente del Paso de Molino de la ciudad de San Carlos, o se busque alguna otra solución para evitar este orden de cosas.-El EDIL SR. PEREIRA, hace notar la necesidad de habilitar la Carretera Minas-Pan de Azucar, Ruta 60, disponiéndose el arreglo provisorio de un trozo de 8 a 10 kilómetros.-El EDIL SR. TORIELLI, compartiendo lo expresado por el Representante Sr. Tamón, señala la conveniencia de tener en cuenta la Carretera Aiguá-Rocha; con respecto a la que de San Carlos conduce a Aiguá, manifiesta que es muy necesaria su terminación, significando que como su costo será reducido podría incluirse en el plan con convenio.-Por su parte, el EDIL SR. FRADE, aprovechando la visita del Sr. Ministro, le expresa el deseo de su bancada de que se sirva propiciar la derogación del Decreto Ley del 13 de Febrero de 1943, especialmente su artículo 28 y del Decreto reglamentario del 11 de diciembre de 1943,-contestado el Sr. Ministro que ya ha dispuesto un estudio sobre el particular.-El Representante por el Departamento SR/ BECCO, acota que podría incluirse en el Plan de Obras el saneamiento de Pan de Azúcar.-El Presidente del Concejo Departamental SR. MARZANO, manifiesta que actualmente se propicia una reunión con los miembros del Directorio de OSE. para buscar solución a esa clase de problema.-El edil SR/ ARTETA MONTES, expresa su deseo en el sentido de que se dé solución definitiva al pasaje de la Carretera por La Laguna del Diario.-A esta altura el edil SR. BONNET, plantea al Sr. Ministro la conveniencia de buscar una solución definitiva de futuro para el abastecimiento de agua potable en varias localidades del departamento; significando por otra parte, la necesidad de disponerse la construcción de un Mercado y un Hospital en la ciudad de Maldonado.-De inmediato el edil SR/ ALONSO, solicita se propicie la construcción de una Sala de Auxilios y dotación de alumbrado público para Garzón.-El Presidente del Concejo Local Autónomo de San Carlos, SR. BELTRAN BARRIOS, comunica que piensa el Cuerpo de su presidencia llevar a cabo en dicha ciudad la pavimentación definitiva, pero existen problemas previos relacionados con las cañerías de saneamiento, solicitando //

//en consecuencia del Sr. Ministro se sirva tener a bien realizar gestiones tendientes a dar solución a ese asunto.-Asimismo anuncia que se piensa realizar la iluminación total de dicha localidad, lo que insumirá alrededor de $ 40.000.oo y como se le concede un plazo muy exiguo plantea este problema a efectos de que el mismo pueda ser ampliado.-el SR. MINISTRO, sugiere la designación de una Comisión integrada con autoridades locales, Representantes por el Departamento la que conjuntamente con él, en fecha próxima visitarían al Directorio de la UTE. para realizar las gestiones pertinentes.-A esta altura, el edil Sr. FERNANDEZ, plantea el problema relacionado con la calidad del agua potable del balneario La Barra, y solicita del Sr. Secretario de Estado se interese por ese asunto.-El Presidente del Concejo Local de Punta del Este SR/ ANFUSSO, comunica que ese Cuerpo ha resuelto recientemente gestionar su autonomía, solicitando en consecuencia del Sr. Ministro se sirva propiciar esa iniciativa.-A pedido del Presidente del Concejo Local de Piriápolis, SR. MOLINARI, el Sub Secretario de Obras Públicas, informa que el trozo de carretera Playa Verde-Las Flores, se realizará con cargo al producido de la Ley de Juegos de Azar.-Por último el Sr. Torrado, da contestación en forma pormenorizada, acerca de las diversas gestiones que han formulado los señores ediles y demás autoridades.-El Sr. Presidente del Concejo Departamental SR/ MANZANO, invita a los, presentes al almuerzo a realizarse en el dia de hoy.-Siendo la hora 14, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-SOBREBORRADO-"Roman","Dos","a","les",--"sub","Edil".-VALE.-ENTRELINEAS.-"resuelto".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Secretario

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 203: En la ciudad de Maldonado, a los once dias del mes de agosto del año mil novecientos circuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan A. Pereira, Pedro S. Rodriguez, Joaquin J. Miguez, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Ventura L.Santos, Constante Cruzado (h), (suplente, Dante Bianchi y Héctor Bonnet.-Excusaron su ina-//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

//sistencia los señores Salomón de León y Alcorta.-A la hora 17 no existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Pereira reclama la hora.-Para constancia se labra la presente en la hora y fecha Ut-Supra.-

Dante Bianchi.
Presidente.

Tomas Cassella.
Strio.-

ACTA Nº 204.-En la ciudad de Maldonado, a los diez y ocho dias del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Hector Bonnet, Alberto Trias, Constante Cruzado (h) (suplente), Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, Julio Vidal (suplente), Joaquin J. Miguez, José A. Frade, Francisco Arteta Montes, Angel Roberto de León, Yamil Salomón de León, Román Reyes (suplente), Cesar Bianchi, Dcenèl Bonilla, Pedro S. Rodriguez, Juan A. Pereira, Ramón M. Lopez, Ventura L. Santos, Dante Bianchi, Juan M. Soria, Ambrosio Rodriguez (suplente, José Ma. Dominguez, Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Betty Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Chiffle Alcorta y Fígoli Zabaleta y faltaron sin aviso los señores Bàez, Alonso, Gutierrez, Irion do Garino, Canale, y Sra. E. G. de Mendez.-Preside la reunión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 55, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las ACTAS ANTERIORES N°s. 201, 202 y 203, de fecha 4, 6 y 11 de agosto del corriente año, respectivamente, las que fueron aprobadas con las siguientes aclaraciones.-La EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, significa que en la sesión extraordinaria, cuando el señor Anfusso, planteó al señor Ministro de Obras Públicas el problema relacionado con la autonomía del Concejo Local de Punta del Este, éste expresó que gustoso propiciaría dicha iniciativa en el momento oportuno.-Por su parte el SR. SALOMON DE LEON, comunica que no se dejó constancia en dicha acta de la exposición que realizara sobre la conveniencia de dotar a Pan de Azúcar de un nuevo edificio escolar, así como de las manifestaciones del Sr. Ministro referente a las medidas //

//adoptadas en tal sentido.-El EDIL SR/ PEREIRA, por su parte, acota que por error en el repartido del Acta 201 se expresa que se cursará nota a la Comisión Departamental de Subsistencias, cuando en realidad debe decir a la Comisión Nacional de Subsistencias.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura, el EDIL SR/ ARRIETA MONTES, sugiere se incluya en el término preferencial del orden del dia, las gestiones relacionadas con edificaciones.-El EDIL SR. PEREIRA, formula moción en el sentido de que en los asuntos de terceros informados por las Comisiones respectivas, como ser salidas de dominio municipal, fraccionamientos, edificaciones, etc., se incluyan en 2° o 3° término del orden del dia de hoy, y que en lo sucesivo, a esta clase de expedientes se les dé un tratamiento preferencial para su consideración, encareciéndole a su vez a las Comisiones su pronto diligenciamiento.-Siendo la hora 17 y 15, concurre a sala el edil suplente señor Ruben Mendez.-Acto continuo el EDIL SR/ FRADE, sugiere que en el futuro se incluyan en el orden del dia los asuntos informados por las respectivas Comisiones Permanentes y en caso de no admitir discusión ~~discusión~~ se traten sobre tablas, pero si ello diera lugar a debate, propone que se postergue su consideración para la reunión subsiguiente; temperamento que fué compartido por mayoría (24 votos en 25).-De inmediato, el EDIL SR. PEREIRA, a título personal, sugiere se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva activar el trámite de la gestión sobre ampliación de la planta urbana de Pan de Azúcar iniciada por el Concejo Local de esa jurisdicción, en la que se incluye el predio que fué de propiedad del Sr. Ulpiano Goicoechea.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una sugrencia del EDIL SR. LOPEZ, dicta por unanimidad (25 votos) el siguiente DECRETO N° 2470: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la reparación definitiva del trozo de carretera recientemente bituminizado que dá acceso al nuevo Puente sobre el Arroyo Maldonado, ubicado entre esta ciudad y la de San Carlos.-El EDIL SR/ CRUZADO, teniendo presente que la Empresa Pavimentadora ya ha terminado sus trabajos en varias arterias de tránsito de la ciudad de Maldonado, sugiere a título personal, que el Ejecutivo Municipal, exija el cumplimiento de la Ordenanza de cercos y aceras.-RESOLUCION: Como se solicita, pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Prosiguiendo en //



------------//el uso de la palabra el SR/ CRUZADO, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Quiero que estas palabras pasen al Concèjo Departamental, pués he notado yo como edil y siento la crítica del pueblo, que altos empleados de dicho Concejo eluden el pago de las patentes de sus vehículos, y viendo en ello un hecho insólito e inmoral, pués - éllos que debian dar el ejemplo son los peores para defraudar al Concèjo.-Asimismo ruego al Concejo que todas las patentes sean fiscalizadas, tanto de bicicletas que según mis - cálculos se encuentran más de 600 de éllas, sin las patentes correspondientes, como los - autos de otros departamentos, que amparándose que no están empadronados, aqui se pasan tres o cuatro años sin patentes y muchos de ellos, hasta sin chapas de identificación".- Se dispone transcribir al Ejecutivo las precedentes palabras.-A esta altura, la EDIL - SRTA. ODELLO y FORMO, dá lectura a una exposición relacionada con la necesidad que existe en procederse a la instalación de una Plaza de Deportes en "La Barra", cuyo predio ya ha sido donado y al que es indispensable nivelar y plantarle árboles en sus contornos.- RESOLUCION: Pasen los presentes obrados al Concejo Local Autónomo de San Carlos a los efectos pertinentes.-Declárase urgente.-EDIL SRTA. ODELLO y FORMO, su exposición reiterándo al Concejo Departamental el pedido formulado oportunamente en el sentido de que se - disponga el cumplimiento de la Ordenanza del 10 de Junio de 1952, referente a uniformes del personal de Omnibus.-RESOLUCION: Como se solicita, pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-A solicitud del EDIL SR/ FRADE, el - Cuerpo resuelve que por Secretaría se realice un repartido del informe recaído en expediendo N° 3261, caratulado: "Asesor Letrado Municipal, su informe sobre trámite a seguirse en los asuntos iniciados por la Junta Local Autónoma d San Carlos para su promulgación".-De inmediato la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR SALOMON DE LEON, dicta por unanimidad (25 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo veria con agrado designara UNA COMISION integrada con los señores Concejales, Ediles de Este Cuerpo y Representantes por el Departamento, con el cometido de entrevistar a las autoridades del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a fin de plantearle la necesidad que existe en incluir la partida necesaria en el

//

//Plan de edificación escolar, para la construcción de un edificio moderno para asiento de la Escuela de Pan de Azúcar, que esté a tono con las necesidades actuales de esa zona. Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL SR/ SALOMON DE LEON, teniendo en cuenta que el -edil suplente señor Elbio Etcheverry se ha reintegrado a sus actividades funcionales en el Banco de la República, sugiere se le envie una nota de beneplácito, temperamento que fué compartido por mayoría.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Ruperto -Sureda y Armando Goicoechea, su nuevo escrito sobre fraccionamiento.-Resolución: Agréguése al expediente 3559, que obra en poder de la Comisión de Legislación, debiendo pasar a ésta a sus efectos.-Tito M. Rovira y Otros, solicitan salida de dominio municipal.-Resolución a estudio de la Comisión de Tierras.-Auxiliar Sr. W. Urbin, solicita tres dias de licencia reglamentaria.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Ferrocarriles del Estado, solicita la nómina de ediles titulares a fin de proveerlos de pases libres.-Resolución: Solicitese a los señores ediles proporcionen los datos requeridos y enviese la -nómina solicitada, fecho archívese.-EDIL SALOMON DE LEON, su gestión para que se den líneas y niveles en Pan de Azucar.-Resolución: Pase a conocimiento del referido edil y fecho vuelva para su archivo.-Junta Departamental, edil Sr. Bonnet, su pedido de informes relacionado con partida asignada para la adquisición de una barredora mecánica.-Resolución: A conocimiento del edil mencionado y fecho vuelva para su archivo.-Edil Sr. Cruzado, solicita reparación de la Carretera Santa Teresa.-Resolución: A conocimiento del edil mocionante y vuelva para su archivo.-Edil Sr. Cruzado, su gestión sobre retiro de residuos domiciliarios en horas de la mañana. Resolución: A conocimiento del edil gestionante y vuleva para su archivo.-Edil Sr. Soría, reitera el pedido de los pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de Maldonado e informs técnicos.-Resolución: Como se solicita, pase al Concejo Departamental.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDIL SR. PEREIRA, solicita se -denomine una calle de Aiguá con el nombre de Nicolás Solari.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Legislación.-VERONICA RADAVICIUS, ofrece servicios taquigráficos.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con la agregación de los demás antecedentes.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita se trate el expediente sobre //



MALDONADO

-------------//nuevos precios de nichos.-RESOLUCION: Enterado, inclúyase en el orden del día de la próxima sesión.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, SR. CASELLA, comunica que el Sr. Contador Municipal lo ha enterado que el rubro "Gastos de Oficina del Cuerpo, está agotado y con un quebranto de $ 568.00.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, para que por la Dirección de Contaduría se proponga la transposición de rubros correspondientes.-Siendo la hora 17 y 50, concurren a sala los ediles señores Juan Ma. de León y Baratta.-ORDEN DEL DIA.-PASCUAL GATTAS y OTROS, su ante proyecto de fraccionamiento y trazado de calles en "Las Delicias".-Por unanimidad (27 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2471: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita transposición de rubros por $ 5.500.00 en la siguiente forma: Empalme Carretera José Ignacio Manantiales, $ 1.700.00; mejoramiento camino San Carlos-"La Barra", $ 1.700.00; construcción Plaza de Deportes $ 2.100.00; - Estas obras serán incluidas en el referido Plan del Superavit 1953.-Por unanimidad (27 votos) la JUNTA dicta el siguiente DECRETO N° 2472: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la transposición de rubros de que ilustran estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-OFICINA NACIONAL DE TURISMO, solicita se designe una calle de Punta del Este, con el nombre de Madame Pitot.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N°2449, recaído en dichos obrados.-Se somete a votación dicho pedido de reconsideración, resultando afirmativa por mayoría.-El EDIL SR/ BONNET, expresa que cuando se consideró ese asunto, oportunamente destacó los méritos de Madame Pitot, entendiendo que existen razones suficientes como para denominar la calle transversal que cruza frente al Brithis House con su nombre en cuyo sentido formula moción.-El EDIL SR. BONILLA, adhiere a las palabras del Sr. Bonnet agregando que se ha interiorizado de las cualidades que adornaban a dicha persona, asi como de la obra realizada por élla en Punta del Este, por lo cual votará afirmativamente ese petitorio.-A esta altura el EDIL SR/ SORIA, expresa que Madame Pitot merece que se //

//le tribute ese homenaje, pero entiende que la calle que se piensa denominar con ese nombre debe mantener el número correspondiente.-Por su parte el EDIL SR. FRADE, teniendo - presente las relevantes condiciones de la referida persona, y sin que ello signifique - sentar precedente ni quebrantar sus principios expuestos sobre esta clase de gestiones,- comunica que apoyará en este caso esa iniciativa.-Trás breve deliberación la Junta por mayoría (25 votos en 27) dicta el siguiente DECRETO N° 2473: 1°) Revócase el Decreto N°. 2449 del 21 de Julio del corriente año.-2°) Solicítese al Concejo Departamental la anuencia correspondiente para designar con el nombre de Madame Pitot, la calle transversal(de este a oeste) que pasa frente al Hotel British House, manteniéndose el número correspondiente de la misma.-Pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 18, se retira de sala el edil señor Frade y concurre la edil suplente Sra. Alicia G. de Abásolo.-Por sugerencia del EDIL SR/ BONNET, la presidencia invita a los señores ediles que toda vez que deban retirarse de sala se sirvan comunicarlo a la mesa.- Acto continuo, en mérito a una moción del SR/ CRUZALO, se resuelve tratar en 6° término del orden del dia de hoy, el expediente iniciado por los sucesores de Starost, sobre edificación.-EDIL SR. MOLINARI, denuncia que los planos de las porpiedades de Ignacio - Varela y J. Hiorcci, carecen de la firma del técnico municipal.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2474: Habiendo perdido actualidad archívese.-PREFECTURA DE PUERTOS DE MALDONADO, contesta el Oficio 5/955.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2475: Enterado, archívese.-SUCESORES DE STAROST, solicitan permiso reformar edificio de Punta del Este,-Por mayoría (19 votos en 27) el Cuerpo dicta el siguiente DECRETO N° 2476: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-ALFREDO WILLIMAN, solicita se repongan las chapas indicadoras en la Carretera Claudio Williman.-Por mayoría (26 votos en 27) se dicta el siguiente DECRETO N° 2477: Pase al Concejo Departamental, a los efectos de que si no se le cambió el nombre a esa vía de tránsito, se coloquen las chapas correspondientes.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL DE GARZON, transcribe nota enviada //.



MALDONADO

------------//a la Intendencia referente a la suspensión de un peón.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2478: Pase al Concejo Departamental a los efectos que considere pertinente.-MAURICIO LITLAN, sobre construcción de Cine abierto en terrenos municipales de "La Pastora", con usufructo por parte de la Comisión de Turismo.-RESOLUCION: Pase al Concejo Local de Punta del Este recabándole su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.-EDIL SR. MOLINARI, su proyecto destinando el importe del impuesto adicional de patentes de rodados de $ 10.00, a los entierros de primera, para los casos de fallecimientos de indigentes.-Por unanimidad (27 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y Legislación, por su orden.-A esta altura siendo la hora 18 y 20, concurre a sala el edil señor Toriellí.-TESTIMONIO DEL INFORME DE LA DIRECCION DE CONTADURIA, recaido en expediente N£ 2339.-Por unanimidad (28 votos) se dicta el siguiente DECRETO 2479: Habiendo perdido actualidad archívese.-JULIO CABRERA VIERA, su renuncia como miembro de la Comisión Departamental de Trabajo.-Se dicta por unanimidad el siguiente DECRETO N° 2480: Enterado, archívese.-VICTORIANO M. PLADA, comunica su renuncia de la Comisión Departamental de Trabajo y contesta nota.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2481: Visto: Archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita venia para aplicar multa de $ 500.00 a los señores Cesar De Ferrari y José Iglesias, por modificación en parte del fraccionamiento del Agrimensor Cerviño.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR. ALCORTA, solicita ampliación del Artículo 4° de la Ordenanza de Patentes de Rodados en lo que respecta al apartado C.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite plan de obras a realizarse con cargo al rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas", duodécimo de setiembre y octubre de 1953.-Se dicta el siguiente DECRETO N° 2482:-Habiendo perdido actualidad, vuelva al Concejo Departamental, a sus efectos.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita transposición de varios rubros por $ 1.450.00.-Por unanimidad (28 votos) se dicta el siguiente Decreto N£ 2483: Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de que instruyen estos obrados, autorízase la transposición solicitada, debiendo pasar los presentes obrados al Concejo Departamental, a sus efectos

//

//Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita transposición y refuerzo de rubros por $ 2.600.00.-Por unanimidad (28 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2484: Apruébase la transposición solicitada, debiendo la Dirección de Contaduría observar el cumplimiento expreso de las resoluciones consignadas en el numeral 2° de la circular de fecha 12 de Julio de 1938, referente a transposiciones de rubros.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, y transcríbase esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República/. Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, edil Sr. Iriondo Garino) su denuncia a raiz del aumento del precio de la carne.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2485: Pase a conocimiento del edil Sr. Iriondo Garino y fecho archívese.-PAULETTE, ROSTAN DE BERGERON, solicita permiso para fraccionar el padrón 1897 del barrio "Marconi".-Por unanimidad (28 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2486: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo notificarse al interesado que previamente debe proceder al afirmado de las nuevas calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR/ CRUZADO) sugiere se adquiera un vehículo para el traslado de los señores ediles.-El EDIL SR/ CRUZADO, significa la conveniencia de asignar una partida de hasta $ 9.000.oo para la adquisición de una camioneta rural.-Por su parte, el EDIL SR. BONNET, opone una serie de reparos a lo propuesto, significando que previamente debería estructurarse la reglamentación que regule el uso del vehículo a adquirirse.-El EDIL SR/ SALDOMBIDE DE LEON, hace notar la necesidad que habría en comprar dos unidades en lugar de una (tipo Jeep), pués de este modo se haría un mejor negocio y se daría una solución más conveniente para el traslado de los señores ediles.-A esta altura el EDIL SR. SORIA, manifiesta que se opondrá a la adquisición de referencia, 1°. porque en su criterio la labor del Cuerpo ha sido eficaz sin vehículos; 2°. Porque entiende que no se solucionará con ello, el traslado de los señores ediles y 3°-porque piensa que sería mas oportuno invertir la partida que se asignaría a tal efecto en obras de interés público, creándose de este modo fuentes de trabajo.-El EDIL SR/ PEREIRA, comunica que suscribió el informe favorable vértido por la Comisión de Presupuesto en vir-

//



MALDONADO

-------------//tud de haberse iniciado su discusión teniendo en cuenta una cantidad moderada para la adquisición de un vehículo y su uso adecuado; pero como ahora de acuerdo a lo que se ha propuesto la inversión para ese fin será muy superior y se crearán una serie gastos imprevistos para su mantenimiento, expresa que votará negativamente.-El EDIL SR/FERNANDEZ, acota que él firmó el informe de la Comisión de Presupuesto en principio, pero teniendo en cuenta ahora que se aumentó a nueve mil pesos la partida para la obtención del vehículo referenciado y los gastos de sostenimiento, se opondrá a su adquisición.-Seguidamente el EDIL SR/ TORIELLI, mociona en el sentido de que se incluya una partida de $ 9.000.00 en el Presupuesto de la Junta Departamental del Ejercicio 1955-1958, para la adquisición de uno o dos vehículos, y que la Comisión de Legislación reglamente su uso.-Se resuelve realizar en forma nominal la votación, arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Ambrosio Rodriguez, Arteta Montes, Torielli, Angel Roberto de León, Salomón de León, Reyes, Trias, Cèsar Bianchi, Cruzado, Bonilla, Juan Ma. de León, Santos, Dante Bianchi, Srta. Odello y Forno y Sra. Imbert Segovia.-(15 votos); y por la negativa los señores Baratta, Bonnet, Pereira, Fernandez, Lopez, Schiavone, Pèdro Rodriguez, Mendez, Vidal, Miguez, Dominguez, Soria y Sra. de Abasolo (13 votos).-La Presidencia proclamó negativa la moción del Sr. Torielli en virtud de no haberse obtenido el quórum necesario.-En consecuencia la Junta en el referido expediente dicta el siguiente DECRETO N° 2487: No ha lugar a lo solicitado y archívese.-RAUL E. FRUMENTO, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (28 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2488: Visto el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; hágase lugar a la exoneración solicitada.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-COLON F. CLUB, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.-Por mayoría (25 votos en 28) se dicta el siguiente DECRETO N° 2489: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB DEPORTIVO "LAS FLORES", solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por mayoría (26 votos en //

.//28), se dicta el siguiente DECRETO N° 2490: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.Declárase urgente.-BARRIO PARQUE DEL GOLF, solicita concesión por cinco años en la Playa frente a su fraccionamiento.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-CANTEGRILL S. A,-solicita donación espacio libre del fraccionamiento Reservas del Este, para construir Escuela que donará al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-CLUB ATLETICO LIBERTAD DE SAN CARLOS, solicita se le conceda cinco mil adoquines de los ubicados en la Avenida Artigas. Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2491: Visto: que no existe disponibilidad, archívese.-SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE GARZON, solicita que en oportunidad del traslado de los miembros de OSE., a la ciudad de Maldonado los inviten a concurrir a Garzón.-RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión Especial, que tiene a su cargo la confección del memoramdum correspondiente a las obras que se piensan solicitar a dicho organismo.-ANGELA G. DE CASTRO, solicita permiso fraccionar el padrón 1121 de la Villa AIGUA.--Por unanimidad, (28 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2492: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorizase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,-Declárase urgente.-DIRECTOR DE SECRETARIA SR. GREGORIO QUINTANA MIGUEZ, solicita exoneración de patentes de rodados.-Por mayoría (24 votos en 28) se dicta el siguiente DECRETO N° 2493: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; exonérase del impuesto de patente de rodados a un vehículo de propiedad del Director de Secretaria Sr. Gregorio Quintana Miguez. Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-SUCESORES DE ARTURO MATA y VIA, solicita permiso para fraccionar el padrón 376 de San Carlos.-Por unànimidad (28 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2494: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.--CENTRO DE HOTELEROS Y ANEXOS DE PIRIAPOLIS, solicita se apoye la solicitud de $ 5.000.00 //



//formulado a la Intendencia para financiar la segunda semana del estudiante becado.-Por unanimidad (28 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2495: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-VERONICA RADAVICIUS, ofrece servicios taquigráficos como prueba.-RESOLUCION: Agréguese al expediente 3608.-Siendo la hora 19 y 20, se retira de sala el edil Sr. Soria.-HOMERO H. VICENTE, solicita refraccionamiento por permuta de solares en el balneario "El Chorro".-Por unanimidad (27 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, para que por la Oficina Técnica competente, se informe sobre el particular, recomendándole urgente despacho.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 25, se retiran de sala los ediles señores Cesar Bianchi, Lopez y Juan M.a de LEON.-JUAN B. ESQUIBEL, solicita permiso para fraccionar en la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (24 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2496: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 39, se retiran de sala los ediles señores Schiavone, Dominguez, Salomón de León y Sra. de Abasolo y concurre el Sr. Frade.-ALFREDO JESUS LAROSA, solicita permiso para fraccionar el padrón 4196 de "La Pastora".-Por unanimidad, (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2497: Con lo informado por la Comisión de Legislación, no ha lugar a lo solicitado en estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ANITA MUTARELLI DE GASTELU, solicita exoneración de impuestos municipales correspondientes a la reforma de su propiedad destinada a Liceo de Pan de Azucar.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2498: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a solicitado en estos obrados.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-JUAN CARLOS MORETTI, y OTROS, solicitan salida de dominio municipal padrón 328 de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase previamente al Concejo Departamental, para que por la Dirección de Arqui-

//

//tectura Municipal, se informe sobre el particular.-Declárase urgente.-SUCESORES DE JUAN MUSLIO, solicita permiso para fraccionar en el Cerro Pelado.-Por unanimidad (21 votos)- se dicta el siguiente DECRETO N° 2499: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos, declarándose urgente.-LEOCADIO RAMOS, como Sucesor de ROMUALDO MOLGA, solicita salida de dominio municipal de un solar - padrón 480 de la 1a. sección Maldonado.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2500: Con lo informado por la Comisión de Tierras en mayoría, vuelvan estos obrados al Concejo Departamental, para que previo los desgloses y devoluciones que corresponda, disponga el archivo de estos obrados.-Declárase urgente.-SUCESORES DE AGUSTIN MARTINEZ, solicitan salida de dominio municipal del padrón 188 de Maldonado.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental para que por la Oficina Técnica correspondiente se informe sobre el particular.-Siendo la hora 19 y 40, vuelve a sala el edil Salomón de León.-A. FONTANA GRANDAL, solicita aprobación de horarios y precios de linea de omnibus.-Por mayoria (16 votos en 22) se dicta el siguiente DECRETO N° 2501: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; homologanse las tarifas de omnibus de que ilustran estos obrados, con la modificación - propuesta por la Junta Local de Piriápolis.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-HUGO SAPORITTI, solicita autorización para regularizar obra en "Las Delicias".-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2502: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización solicitada y pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Pereira.-HOMERO DEL CORE, solicita permiso para fraccionar el padrón 6095 de San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2503: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto a la aprobación de la Oficina Técnica Municipal, debiendo notificarse al interesado que previamente debe proceder al afirmado de las cuatro calles interiores que se crean.-Pase al Concejo Departamental a sus //



//efectos, declarándose urgente.-ENRIQUE CUGNETTI, solicita permiso para fraccionar el padrón 543 de San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2504: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto al informe favorable de la Oficina Técnica Municipal.-Debe además el interesado previamente proceder al afirmado de las nuevas calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes.-Declárase urgente.-RICARDO SCHRAMM, solicita permiso para edificar en la 3a. sección de Piriápolis,-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2505: Vuelva al Concejo Departamental sugiriéndole la conveniencia de designar un Inspector para la zona de Piriápolis, a efecto de que ejerza el debido contralor en esta clase de obras.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 15, se retiran de sala los ediles señores Míguez y Trias.-FRANCESCO CARLUCCIO, solicita permiso construir garage en el barrio "Marconi".-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2506: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-AMELIA MONTAÑES DE HERNANDEZ, solicita permiso para ampliar edificio en Maldonado.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2507: Visto: el informe de la Comisión de Legislacipon, que el Cuerpo comparte; apruébase lo solicitado, siempre que la Oficina Técnica Municipal compruebe que la edificación de que ilustran estos obrados, se ajusta a las disposiciones municipales vigentes en la fecha de su construcción.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB PLATENSE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos de rifa.--Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2508: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-ESTUDIANTES DEL LICEO DE SAN CARLOS, solicitan exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2509: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales -

//

//que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado,a sus efectos.-Declárase urgente.-COMISION DE ESTUDIANTES MAGISTERIALES ,solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad(19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2510: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-CORO DE MALDONADO,solicita exoneración de Impuestos.-Por unanimidad (19 votos)se dicta el siguiente DECRETO N° 2511: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB ATLETICO PUNTA BALLENA, solicita exoneración de impuestos de espectáculo público.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2512: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos,-Declárase urgente.-CLUB ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicita exoneración de impuestos.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2513: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB ATLETICO PUNTA BALLENA, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2514: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura deja la presidencia el Sr. -Marchi y la asume el Sr. Torielli.-ENZO MILANI, solicita exoneración de impuestos de rifa a beneficio parcial para adquisición de una lancha de salvataje en Piriapolis.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental,a fin de que el interesado, previamente fije la suma a donar para la compra de la lancha de referencia y ofrezca las garantías pertinentes.-Declárase urgente.-APARICIO y CIA.so-//



--------------//licita cobro de cuenta por $ 16.400.oo por trabajos efectuados en los Corrales de Abasto de Pan de Azucar.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2515: Comuníquese a los interesados, que deben dirigirse al Concejo Departamental haciendo la gestión a que se refieren estos obrados.-Fecho archívese.-ANCAP., comunica imposibilidad de retirar la estación de servicio de la Playa Las Delicias.-Se dicta el siguiente DECRETO N/ 2516: Con lo informado, archívese.-BALDIRIO Y SALVADOR SILVA CALBETTE, solicitan permiso fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2517: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado,-y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente. FLORINDA PARRAVICINI, solicita exoneración de patente de rodados.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2518: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JORGE CABRERA RODRIGUEZ, solicita permiso fraccionar el padrón 1300 de "Las Delicias".-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente - DECRETO N° 2519: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-RUBEN CARCAVALLO, solicita permiso - fraccionar el padrón 4067 de Marconi.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N°2520 Con lo informado por la Comisión de Legislación; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al - Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-NOEL ARRIONDA, solicita permiso para fraccionar el padrón 1610 de Piriapolis.--Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2521: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"Román","contornos","breve","2508","Presupuesto","lancha","lugar",-Vale.-SOBREBORRADO:"cincuenta","solicitada","2449","merece","House","Técnico","mayoría","19","Resolución","venia","setiembre","2486",""Torielli","referido","exoneración", -

"//"Legislación","Aiguá","comparte","3608","Vuelva","Enzo","Ruben".-VALE.-ENTRELINEAS:"Declárase urgente".-Vale. Testado: "..." -No Vale. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE.-

Tomás Cassella.-

Secretario

ACTA N° 205.-En la ciudad de Maldonado, a los un dia del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Antonio L. Fernández, Ricardo Alcorta, Adalberto González (suplente), Joaquin J. Miguez, Constante Cruzado h) suplente), Francisco Arteta Montes, Heraclio Machado (suplente) Román Reyes (suplente), Cesar Bianchi, Pedro S. Rodriguez, Ramón . Lopez, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Juan Ma. de León, Dante Bianchi, Yamil Salomón de León, Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Betti Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Chifflet, Dominguez, Gutierrez y Bonnet y faltaron sin aviso, los señores Alonso, Baez, Iriondo Garino, Schiavone, Canale, Fígoli Zabaleta Trias y Sra. E. G. de Mendez.-Preside la reunión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 204, correspondiente a la sesión celebrada el 18 de agosto del corriente año,-la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. FERNANDEZ, dá lectura a una exposición por la cual solicita se comunique al Concejo Local Autónomo de San Carlos, que este Cuerpo vería con agrado que dispusiera lo pertinente para que el nombre del Dr. Anacleto Dufort y Alvarez figure en el nomenclator de esa ciudad.-Tras breve deliberación se dicta el siguiente DECRETO N° 2522: Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, expresándole que este Cuerpo vería con agrado, la inclusión del nombre del Dr. Anacleto Dufort y Alvarez, en el nomenclator de esa ciudad.-Declárase urgente.-. El EDIL SR. PEREIRA, hace la siguiente exposición: "Voy a referirme al afirmado de las calles de Pan de Azúcar.-Hace pocos dias, creo que fué en la sesión previa a la llegada //



MALDONADO

-----------// del Sr. Ministro de Obras Públicas, me ocupé de ese asunto, habiendo expresado el Sr. Presidente del Concejo que se creía conveniente esperar el saneamiento previo. Resulta Sr. Presidente que averiguaciones hechas por distintos conductos y opiniones de personas en contacto con las altas esferas de Gobierno, creen que esto no podrá suceder en varios años por obvias razones, causando el consiguiente desagrado entre los vecinos, que el afirmado que se creyó un hecho a fines del año pasado se ha alejado sin esperanzas por mucho tiempo.-Solicito se pase al Concejo una minuta sugiriéndole quiera tomar las medidas pertinentes, para tratar de que el afirmado en tipo macadam bituminizado sea aplicado a la brevedad en las calles de aquella Villa sin esperar el saneamiento de dudosa realización por el momento".-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira, resultó afirmativa por mayoría (10 votos en 18), dictando en consecuencia la Junta el siguiente DECRETO Nº 2523: Cúrsese nota al Concejo Departamental en el sentido indicado.-Declárase urgente. Seguidamente el EDIL SR. CRUZADO, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para el fiel cumplimiento de la Ordenanza que prohibe los animales sueltos en la vía pública, asi como evitar la existencia de cerdos en la planta urbana de la ciudad de Maldonado.-El EDIL SR/ RODRIGUEZ, sugiere se exonere de los impuestos municipales de espectáculos públicos durante este año, a la Liga Departamental de Futbol; aclarando la Presidencia que corresponde que dicha Institución realice la gestión del caso previamente.-El referido edil expresa que fundamentó su pedido en razón de la Liga ha organizado un Campeonato con el nombre de Concejo Departamental.-Siendo la hora 17 y 20, concurren a sala los ediles señores Frade y Soría.-El EDIL SR. ALCORTA, sugiere se curse nota a la Comisión de Legislación, solicitándole que al estudiar el expediente iniciado por el Sr. Molinari referente al importe del impuesto adicional de patentes de rodados de $ 10.oo y la ampliación del Art.4° de dicha Ordenanza proyectada por él, se traten conjuntamente por estar ambos relacionados.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Gabina Núñez, solicita permiso para fraccionar; Armando Minitti Tassano y Otro, solicita permiso edificar; Gilberto Agustin Gomez, solicita //

//permiso para fraccionar; Carlos Ma. Mendez, fraccionamiento; Mirta Hernández, solicita permiso edificar; Juana Ma. de Armas de Marrero, solicita permiso fraccionar, y Haidy Grill de Punta del Este, solicita permiso fraccionar.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes antecedentes: Concejo Departamental, comunica recibió partida de $ 101.280.24, del porcentaje de los Casinos; Comedor Escolar de San Carlos, solicita exoneración de impuestos de rifa; y Conjunto Folklórico Nativista, solicita contribución por una sola vez.-Teófilo S. Larrosa, solicita salida de dominio municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras; Angel C. de León, solicita salida de dominio municipal.-Resolución: A la Comisión de Tierras; Junta Departamental edil Sra. Imbert Segovia, su gestión sobre flechado de la calle Sarandí.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Bonifacio Tejera, solicita salida de dominio municipal.-Resolución a la Comisión de Tierras.-ASUNTOS ENTRADOS: JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. FERNANDEZ, solicita se gestione del Concejo Departamental un vehículo para el traslado de los señores ediles los dias de sesión del Cuerpo.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2524: Enterado, téngase presente y archívese.-Por sugerencia del señor Presidente, se pasa a tratar el expediente caratulado "CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, remite Plan de Obras por $ 36.998.95, con cargo al superavit del Ejercicio 1954, en la siguiente forma: Adquisición tractororuga con buldozer $ 25.800. Vialidad Urbana $ 5.000.oo,-Vialidad Rural y Obras Públicas $ 5.000.oo, y Parques Municipales y Plazas $ 1.198.95.-Por mayoría (19 votos en 20) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2525: Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 17 y 50, concurren a sala los ediles señores Torielli, Bonilla, Angel A. de León y Umpierrez (suplente).-GABINA NUÑEZ, solicita permiso para fraccionar el padrón 520 de San Carlos.-Por mayoría (17 votos en 24) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2526: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, referente fijación de precios de los nichos en construcción en el Cementerio de San Carlos.-Por unanimidad (24 votos) el Cuer-

//



MALDONADO

-----------//po dicta el siguiente DECRETO N° 2527: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase y pase al Concejo Departamental a todos sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 15 se retira de sala el edil Sra. Imbert Segovia,-y concurre el edil suplente Sr. Baratta.-BIARRITZ HOTEL S. LDA., solicita permiso para fraccionar en propiedad horizontal el padrón N° 136 de Punta del Este.-Usa de la palabra el EDIL SR. FRADE, quien después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular, hace notar la conveniencia de dar vista al interesado del informe vertido por la Comisión de Legislación, así como encarecer a ésta la estructuración de la reforma de la Ordenanza de Propiedad Horizontal como lo dispuso oportunamente este Cuerpo, debiendo otorgársele un plazo de 15 dias para que se expida;-formulando moción en tal sentido.-El EDIL SR/ CESAR BIANCHI, hace la siguiente exposición: "En oportunidad del Ejercicio anterior de la Junta Departamental en la cual no actué como edil, pero seguí el caso sobre el edificio Nogaró como ciudadano, en conversaciones extraoficiales expresé mi opinión desconforme con el fraccionamiento de dicho Hotel.-No lo creía así con el caso del edificio Península, el cual consideré como muy distinto por tratarse de un edificio especialmente construido para tal fin, y no un adaptación e injerto como lo que sucedió desgraciadamente con el Hotel Nograró y puede suceder con el actual Hotel Biarritz.-Por lo tanto dejo establecida mi oposición en principio a su autorización.-Además creo debemos preveer el caso que puede presentarse si se autoriza y se toma como precedente este asunto que - de por sí es muy delicado y traería aparejado el fin de la mayoría de los Hoteles de la península que si hoy pasan por un mal momento no creo que esto sea un fundamento vitalicio".-El EDIL SR. BONILLA, expresa que no vé la necesidad de dar vista al interesado, sino que lo normal es someter a consideración del Cuerpo el informe vertido por la Comisión de Legislación, agregando que el interesado tiene la oportunidad de recurrir a la reconsideración del asunto.-Acto continuo el EDIL SR. SORIA, señala que comparte la moción del Sr. Frade, por entender que debe procederse a la brevedad posible a la reforma de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.- Se somete a votación la moción del Sr. Frade, resultando afirmativa por mayoría (17 votos en 24).-En consecuencia el Cuerpo dicta en dichos an-

//

//tecedentes la siguiente RESOLUCION: Dése vista al interesado del precedente informe - de la Comisión de Legislación.-Por otra parte se encarece a la Comisión de Legislación la redacción de la reforma de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, debiendo expedirse dentro de un plazo de 15 dias.-El EDIL SR. DANTE BIANCHI, expresa que no obstante compartir la resolución adoptada recientemente por la Junta, no está de acuerdo con este tipo de divisiones, por cuya razón al tratarse el asunto en forma definitiva votará negativamente.-A esta altura concurre a sala el edil suplente Sr, Mendez y se retira el Sr. Salomón de León.-ERNESTO LEWY, ofrece en permuta un solar ubicado con frente a la Avenida Roosevelt por espacios libres del Barrio "Lido".-El EDIL SR. FRADE, se refiere al asunto en debate significando las razones que ha tenido para suscribir en discordia el - informe de la Comisión de Legislación; y que si bien comparte lo manifestado respecto a la obra realizada por el Sr. Lewy, considera que el Municipio no debe desprenderse de un bien de uso público.-Tras breve deliberación entre varios señores ediles, el SR.PEREIRA, sugiere se dé por suficientemente discutido el asunto en cuestión.-La PRESIDENCIA, hace notar que este asunto requiere quórum especial.-A esta altura y siendo la hora 19, por razones de fuerza mayor, se da por clausura el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS: "se","Sr.",- "asunto".-Vale.-SOBRE BORRADO.-"corriente", "averiguaciones", "Biarritz", "yo creo".-Vale.-

Tomás Cassella.-Strio.-

Presidente.-

.....

ACTA N° 206.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho dias del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Leonel Bonilla, Yamil Salomón de León, Román Alonso, Juan A. Pereira, Emilio Gutierrez, Ventura L. Santos, Angel R. de León, César Bianchi, Román Reyes (suplente), Alejandro Baratta (suplente), Francisco Arteta Montes, Juan Pigoli Zabaleta, Alberto Trías, Albio Etcheverry (suplente), Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Adalberto González (suplente), //



-------------//Joaquin J. Miguez, Constante Cruzado (h) (suplente), Sra. Betty Imbert Segovia y Sr. Ramón M. López.-Excusaron su inasistencia los señores Chifflet, Torielli y Alcorta y faltaron sin aviso los ediles Baez, Pedro Rodriguez, Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Canale, Dominguez, Srta. Odello y Forno y Sra. E. G. de Mendez.-Preside la reunión el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 16 y 58,-el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el acta anterior Nº 205, correspondiente a la sesión celebrada el 1º de los corrientes la que fué aprobada con las siguientes aclaraciones: El SR/ FERNANDEZ, comunica que en la anterior sesión, cuando se refirió a la inclusión en el nomenclator del nombre del Dr. Anacleto Dufort y Alvarez, no se mencionó en el acta, el motivo por el cual se sugirió tal -iniciativa al Concejo Local Autónomo de San Carlos, que radica en tratarse de un eminente ciudadano desaparecido, oriundo del solar carolino, de cuyo nacimiento acaba de cumplirse el primer centenario.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, significa que al hacer el señor Pereira en la pasada reunión, la exposición sobre el afirmado de las calles de Pan de Azúcar,-expresó que se veía en la obligación de aclarar que el Concejo, atendiendo el pedido de -algunos ediles de su bancada, entre ellos él, ha prestado atención al asunto, disponiendo que, sin cargo para los pobladores de Pan de Azúcar, se realizará un bituminizado que llenaría las necesidades de la Villa hasta que se hicieran las obras de saneamiento.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR/ CRUZADO, da lectura a una exposición por la cual denuncia que se han faenado animales con aftosa en los Corrales de Abasto de Maldonado y solicita a título personal, que sus palabras pasen al Ejecutivo Municipal.-EDIL SR/ CRUZADO,-denuncia el estado de abandono en que se encuentran los terrenos baldíos y cercos vivos de Piriápolis, y solicita a título personal, que sus palabras se remitan al Concejo Departamental.-El EDIL SR/ PEREIRA, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Entiendo que los Concejos Locales no están autorizados para exonerar de impuestos cuya recaudación es uno de los recursos municipales y en ese entendido voy a dar cuenta a esta Junta de haber constatado que el Concejo Local de Pan de Azúcar o para ser más justo la Secretaría del -Concejo Local ha exonerado recientemente del impuesto a bailes públicos donde se percibía

//

//una entrada de dos pesos a un baile realizado en la noche del 3 del corriente en la casa del señor Angel Rodriguez en Canteras de Burgueño.-Según el expediente que entró en el Concejo Local con fecha 2 y fué anotado con el N° 500, ese baile era a beneficio de la Escuela Rural N° 31 de aquel paraje.-Varias anormalidades se constatan en esa autorización firmada por el Secretario Sr. Ruben Tuvi: 1°) La exoneración de los impuestos municipales sin el conocimiento de esta Junta; 2°) Exoneración de impuestos a bailes públicos, importe de quince entradas que debe hacer efectivo la Junta Local, pero que corresponde a una disposición nacional de impuestos; 3°) Tampoco se hizo efectivo el cobro del impuesto para la lucha antituberculosa y finalmente que el decreto que la autoriza es a mi juicio ilegal, ya que solo lleva la firma del Secretario Sr. Tuvi y no del Presidente del Concejo, ni de quien hiciera sus veces.-Entiendo Sr. Presidente, que tales decretos no tienen valor y además me extrañaría que ni siquiera fuera conocido por los señores miembros del Concejo Local.-Solicito en consecuencia, se tomen las medidas que correspondan en este caso.-Para mejor ilustración establezco el texto de los decretos que he mencionado: "Pan de Azúcar, Setiembre 2 de 1955.-Anotado con el N° 500.-Conste.-Pan de Azucar, Setiembre 2/955.-Autorízase como se solicita y elévese a la seccional 3a. a sus efectos.-(Fdo) R. Tuvi".-Dejo constancia que no me lleva animosidad alguna ni con los señores Concejales, ni con el señor Tuvi, sino solo quiero que se corrija tales anomalías que hablan poco a favor del buen funcionamiento de Oficinas Municipales".-RESOLUCION: Transcríbase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura el edil SR. ETCHEVERRY, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota a la Comisión de Legislación,-solicitándole se sirva estructurar un Proyecto de Impuestos a los Terrenos Baldíos de las poblaciones del departamento.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr.-ETCHEVERRY, da lectura a una nota por la cual agradece al Cuerpo la deferencia que ha tenido para con él, al expresarle su beneplácito por reincorporarse a las actividades funcionales del Banco de la República.-El EDIL SR/ CESAR BIANCHI, da lectura a una exposición por la cual solicita se gestione del Ejecutivo Municipal se esboce un plan de expropiación y edificación, para la formación de un Barrio de Pescadores en el espacio del terreno fiscal, si-

//



//tuado en las inmediaciones del Puerto y detrás del Puesto Modelo del SOYP.- Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2528: Pase al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes.-Declárase urgente.-El EDIL SR/ FERNANDEZ, manifiesta en representación de su bancada, que en la sesión de este Cuerpo a la que asistió el señor Ministro de Obras Públicas, entre las distintas solicitudes que se formularon, él hizo alusión al agua que se suministra en el Balneario "La Barra", sin duda por demás deficiente.-Que en tal oportunidad, el señor presidente del Concejo Departamental informó que pocos dias después llegaría una delegación de OSE., integrada por miembros del Directorio y Técnicos, ante quienes podrían plantearse los pedidos de esa índole, a cuyo efecto se convocaría a los señores Concejales y Ediles para una reunión con los visitantes.-Agrega que según informa la prensa local, la reunión tuvo lugar con la asistencia de los señores delegados de OSE. y Concejales, sin que en la misma se diera intervención a los integrantes de esta Junta, lo que considera un acto de descortesia por parte del Ejecutivo Comunal y de lo que solicita se deje constancia en acta y se haga conocer al Concejo Departamental.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR/GONZALEZ, el Cuerpo resuelve tratar en 2° término del orden del dia de hoy la subdivisión de terreno gestionada por el Sr. Aparicio Sanchez.-Siendo la hora 17 y 15, concurren a sala el edil Sr. Soria.-APARICIO SANCHEZ, solicita permiso para fraccionar en el padrón 9665 de San Carlos.-Por mayoría (22 votos en 23) se dicta el siguiente DECRETO N° 2529: Apruébase el presente fraccionamiento en la forma solicitada por el interesado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo en mérito a una moción del EDIL SR/BONILLA, el Cuerpo resuelve por unanimidad (23 votos) que en el futuro, cuando los asuntos estén informados por las respectivas Comisiones, aun cuando éstos no tengan la firma de la mayoría, se incluyan en el orden del dia.-En mérito a una sugerencia del Sr. Presidente, la Junta pasa a tratar sobre tablas el expediente caratulado: "DIRECCION DE CONTADURIA, propone modificación presupuestal de rubros del Cuerpo" en la siguiente forma: Refuerzos: Gastos de Oficina $ 1.000.00.-Transposición: Gastos de Representación, $ 300.00, personal extraordinario $ 700.00.-Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2530: Aprué-

//

//base y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-Declárase urgente.- ANGELINA PUMAREGA DE PARMABELLE, solicita permiso para edificar en Categrill.-Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2531: Vistos: autorízase la ampliación proyectada en la forma de que instruye el precedente informe de la Comisión de Legislación.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.- MIER CDIZZIO - HNOS. S.A., solicita permiso para fraccionar el padrón 1972 de Maldonado.Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2532: Con lo informado por la Comisión de Legislación, vuelva al Concejo Departamental, para que el interesado cumpla los extremos exigidos por la referida Comisión.-Declárase urgente.-WENCESLAO ROGELIO BAEZ, solicita - permiso para fraccionar el padrón 2836 de San Carlos.-Por unanimidad (23 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2533: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el - Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilsutran estos obrados.-Pase al - Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 35 concurre a Sala el edil Sr. Frade.-PABLO CERRELLI, solicita permiso para edificar en Playa Verde.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Previamente pase al Concejo Departamental para que la Dirección de Arquitectura Municipal informe al respecto y corrija el error de ubicación de su informe de fecha 28 de noviembre de 1953, que luce a fojas 12 vuelto de estos obrados.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR/ ARTETA MONTES, se resuelve tratar en 6° término el fraccionamiento gestionado por el Sr. Alegre Bassón,-digo edificación,-y en 7° término el fraccionamiento del Sr. Sabas Suarez, a pedido del Sr. Cruzado.-ERNESTO LEVY, ofrece en permuta un solar ubicado con frente a la Avenida Rooselvet, por espacio libre del barrio "LIDO".-El EDIL SR/ FRADE, comunica que ha visitado el terreno cuya permuta se solicita en estos obrados y después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular señala, que se ha hecho un fraccionamiento en el cual el espacio libre está enclavado en el mismo y para llegar a él, es necesario pasar por la propiedad privada.-Siendo la hora 17 y 55, se retiran de sala los ediles señores Arias y Lopez y concurre el Sr. Bonnet.-El EDIL SR/ GONZALEZ, significa la conveniencia de obtener previamente un informe técnico sobre el valor venal de las propieda- //



MALDONADO //des a permutarse y que dicho asunto pase posteriormente a estudio de la Comisión de Tierras.-El EDIL SR/BONILLA, anuncia que él en su carcater de Presidente de la Comisión de Legislación, no opone reparos a la moción que acaba de formular el Sr. González.-Tras breve deliberación el Cuerpo por mayoría (22 votos en 23) dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Oficina Técnica Municipal, por intermedio del Concejo Departamental solicitándole que en su informe se sirva tener en cuenta no solamente el valor venal de los inmuebles, sino el valor de los mismos con relación a los diversos destinos a los cuales puede ser afectado por el Municipio y con dicho informe pase a estudio de la Comisión de Tierras.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18, pasan a sala los ediles señores Lopez y Luis A. González., y se retiran los señores Salomón de León, Miguez y Alonso.-ALEGRE SASSON, su anteproyecto de edificación en propiedad horizontal,-del padrón 145 de Punta del Este.-Por mayoría (21 votos en 22) se dicta la siguiente RESOLUCION: Previamente pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva recabar a la brevedad posible el correspondiente informe de la Comisión del Plan Regulador.-Declárase urgente.-SABAS SUAREZ, solicita permiso para fraccionar el padrón el padrón 5185 de Pan de Azucar.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2534: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA, solicita permiso para fraccionar el padrón 5345 de la 3a. Sección.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2535: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el presente fraccionamiento siempre que se encuentren sus calles pavimentadas según Decreto.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR.FERNANDEZ, solicita se reglamenten las prerrogativas para el uso de las medallas de los señores ediles.-El EDIL SR/FRADE, comunica que discrepa con la Comisión dictaminante por entender que a los señores ediles no les asiste el derecho de concurrir a los espectáculos públicos gratuitamente, ya que la Constitución de la República no lo establece.-El EDIL SR/ BIANCHI, expresa que no comparte la opinión del Sr. Frade por cuanto en Monte

//video los señores ediles con la exhibición de la medalla concurren a toda clase de espectáculos, agregando que dada su misión inspectiva, les asiste el derecho para esa prerrogativa.-El EDIL SR/PEREIRA, señala que no cree conveniente el procedimiento del edil señor Frade al suscribir discorde los informes de la Comisión de Legislación para después plantear las observaciones en sala, sino que sería más expeditivo que dejara constancia de éstas en el propio expediente.-Los señores Frade y González, contestan al señor Pereira que este es un Cuerpo deliberante y están en su derecho al discutir en sala los problemas que se someten a su consideración, pues de lo contrario se desnaturalizaría la misión que tienen encomendada por la propia ley los señores ediles.-Trás breve deliberación se dicta en mérito a una moción del edil SR/BORNET, la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental para que la Asesoría Jurídica Municipal informe sobre el derecho que Constitucionalmente puede corresponder a los señores ediles sobre particular.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 15, se retiran de sala los ediles señores Frade y Baratta.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para aceptar del Sr. Laureano Alonsopérez, la donación de una colección de libros para la formación de una Biblioteca Municipal Popular de Maldonado.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2536: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apruébase el proyecto de reglamentación que luce a fojas 3 y siguientes de estos obrados, que regulará el funcionamiento de la Biblioteca a crearse.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, solicitándole se sirva agradecer en nombre de esta Junta al Sr. Alonso-Perez la donación de referencia.-INTENDENCIA MUNICIPAL (DIRECCION DE CONTADURIA) solicita modificación presupuestal por la suma de $ 5.300.00.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2537: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-ESCUELA RURAL DE "LA [illegible]", solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2538: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus e- //



MALDONADO

-----------//fectos.-)--Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL (ELIIES SEÑORES IRIONDO GARINO Y MOLINARI, referente eliminación de planos de regularización de obras sanitarias.- Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2539: Vistos: archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica resultado de venta de animales.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente 3280, como se solicita.-INTENDENCIA MUNICIPAL, ENCARGADO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, su informe referente venta de animales.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2540: Visto: autorízase la venta de los animales de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, (Dirección de Contaduría) su modificación presupuestal por $ 39.553.80,- en la siguiente forma: Refuerzos: Oficina Central, Vialidad Rural y Obras Públicas, $-- 3748.80.-Sueldos.- $ 32.550.00.-Ley 6-2-925 C.Patronal $ 3.255.00.-Suma Total $39.553.80 Transposiciones: Oficina Central.-10 1/2 meses sueldo Intendente $ 7.875.00.-Ley 6-2-925 $ 787.50.-Banco de Seguros del Estado $ 17.141.30.-Para pago de técnicos actuantes en - pleitos carretera parte sur Maldonado, $ 13.750.-Suma total: $ 39.553.80.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2541: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la modificación presupuestal de que ilustran estos obrados.-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (edil Sr. Alonso Lussich, solicita antecedentes relacionados con linea de omnibus San Carlos-Aiguá.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2542: Visto: archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL SR.MOLINARI, solicita informes referonte aprobación trazado y fraccionamiento del Balneario - Piriápolis.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2543: Habiendo perdido actualidad, archívese.-SR/ALONSO LUSSICH, solicita informes referente a la partida de $5.000.oo destinada al amojonamiento al Arboretum de Punta Ballena.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2544.-Pase al Concejo Departamental, a los efectos que estime pertinente.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del Art° 4° de la Ordenanza de Patentes de Rodados.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2545: Habiendo sido modificada dicha Ordenanza por Decreto N° 2091 del 22 de octubre de 1954; -

//

//vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita ampliación de la tasa General Municipal,-para instalación de alumbrado público en el departamento.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2546: Visto: apruébase y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-declárase urgente.-EDIL SR/CARLOS ESTADES, su gestión sobre terminación de la carretera Minas Pan de Azúcar.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° ---- 2547: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, referente donación de adoquines a varios Clubes.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2548: Visto que no existe disponibilidad de adoquines, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, Edil Sr. Iriondo Marino, solicita el estado financiero del Municipio al 15 de febrero del corriente año.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2549.-Enterado, dese vista al edil mocionante y fecho archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica tendrá en cuenta el aumento de la partida para el rubro - traslado de alumnos a cursos preparatorios de San Carlos.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2550.-Enterado, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica procederá a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio de Pan de Azucar.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2551: Enterado, téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica existe una Ordenanza sobre vivienda mínima.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2552: Enterado, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, Sr. Landauer, solicita extensión de la zona libre en la Playa Mansa.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2553: Vistos: archívese.-EDIL SR/PEREIRA, solicita reparación de la Carretera al "Placer", frente al chalet del Sr. Damont.-Se dicta el siguiente DECRETO N° 2554: Enterado, archívese.-EDIL SR/IRIONDO MARINO, referente pavimentación de la calle Rincón entre Bergalli y José P. Varela.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2555: Con lo informado, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, acusa recibo al Oficio 133/955.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2556: Enterado, archívese.-- JUNTA DEPARTAMENTAL, sugiere al Concejo se disponga lo pertinente para la confección de un digesto municipal.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2557: Vistos: designase a los señores ediles Gutierrez, Bonnet y Frade, para integrar la Comisión que -

//

---------//que tomará a su cargo la formación de un digesto municipal.-Vuelva al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-U.T.E., comunica imposibilidad de instalar teléfonos en el pueblito obrero de Piriápolis.- Se dicta el siguiente DECRETO Nº 2558: Enterado, archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para vender un coche "Land Rover"; y adquirir un Jeep nuevo con su producido.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO Nº 2559:-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase al Concejo Departamenatl para proceder a la venta de un "Land Rover", previo llamado a precios y con su producido adquirir un Jeep nuevo.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para imputar al rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas" la suma de $ 750.00 para saldar una cuenta por compra de chassis.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2560: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; autorízase como se solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declarándose urgente.-UNION FOTBAL CLUB-, solicita exoneración de Impuestos de rifa.-Por unanimidad 20 votos, se dicta el siguiente DECRETO Nº 2561: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 40 vuelve a Sala el Edil Sr. Fradé y se retiran los Sres. César Bianchi y Reyes.-Tras breve deliberación, se resuelve postergar la consideración del numeral 36 para la próxima sesión en 1er término del Orden del Día.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita nueva distribución de la partida de $ 14.000.00 del remanente del Casino San Rafael.-Por unanimidad, (19 votos); se dicta el siguiente DECRETO Nº 2562: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-VARIOS EDILES DE LA BANCADA (LISTA 14), solicitan ampliación de alumbrado público en Punta del Este.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local de Punta del Este a efecto de oir su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.-EDIL SUPLENTE SR/CRUZADO, solicita se exonere de los impuestos de rodados a un vehículo de propiedad del Sr. Ri

//

//cardo Clauser.-Por mayoría, (15 votos en 19), se dicta el siguiente DECRETO Nº 2563:Visto? no ha lugar a lo solicitado y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, su ampliación presupuestal con cargo al producido del 2 °/°° de la Contribución Inmobiliaria.-Por unanimidad, (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2564: Con lo informado por la Comisión de - Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; y habiendo perdido actualidad, estos obrados, pase al Concejo Departamental para su archivo.-Declárase urgente.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, su gestión sobre equiparación de sueldo.-Por unanimidad, se dicta el siguiente DECRETO Nº 2565: Vistos: y habiendo perdido actualidad, archívese.-Siendo la hora 19 y 50 se retiran de sala los ediles Luis A. González y Sra. Imbert Segovia.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (DIRECCION DE VIALIDAD), remite estudio planimétrico de la Ruta Nº 60,-del K.43.068.24 hasta el pueblo Pan de Azucar.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2566: Artº 1º) Vistos: Establécese un retiro de 45 metros a cada lado del eje de la Ruta Nº 60 desde el K.43.068.24,-hasta la vía del ferrocarril (K.Nº-45.985), de acuerdo al trazado estudiado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de marzo de 1953, para la alineación de los fraccionamientos o construcciones que se realicen con frente a la misma.-Artº 2º) El tramo comprendido entre el K.45.985, y el K.46.751 está dentro de la planta urbana de Pan de Azúcar, debiendo ser objeto de un estudio particularizado por parte de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en colaboración con las Oficinas Técnicas Municipales.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-INSTITUTO DE TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS, solicita se le conceda local para ampliar sus oficinas.-Se dicta el siguiente DECRETO Nº 2567: Habiendo perdido actualidad, vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-INTENDENCIA MUNICIPAL, su gestión sobre adquisición de una barredora mecánica por $ 24.500.oo.-Por unanimidad, (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2568: Con lo informado por la Dirección de Contaduría Municipal, pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut. Supra.-ENMENDADO: "realizaría","urgente","55"- //



MALDONADO

-----------//"veinte","Mansa","Concejo Departamental","2558","Inmobiliaria","remito".-. Vele.-SOBREBORRADO: Román","17","39".553 .80".-Vale.-

Tomás Cassella.
Strio.-

Presidente.-

ACTA N° 207.-En la ciudad de Maldonado, a los quince dias del mes Setiembre del año mil novecientos cincuentan y cinco, respondiendo a la convocatoria para selebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los selores ediles Pedro S. Rodriguez, Francisco Arteta Montes, Roman Reyes (suplente), Constante Cruzado (hijo) (suplente), Antonio L. Fernández, Ventura L. Santos, Deonel Bonilla, Ambrosio Rodriguez (suplente), Ramón M. Lopez, Roberto de León, Yamil Salomón de León, Adalberto Gonzáles, (suplente), Juan A. Pereira, y Srta. Livia Odello y Forno.-Excusaron su inasistencia los señores Miguez, Chifflet, Dante Bianchi, y Fígoli Zabaleta.-Y Faltaron sin aviso los demás señores ediles. A la hora 17 y 7, no existiendo quórum legal para sesionar y habiendo solicitado la hora el Sr. Pedro Rodriguez, se declara desierto el acto; labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

Tomás Cassella.
Secretario

Presidente.-

ACTA N° 208.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidos dias del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Antonio L. Fernández, José A. Frade, Joaquin J. Miguez, Adalberto González (suplente), Victorio Schiavone, Héctor Bonnet, Constante Cruzado (hiho) suplente), Heraclio Machado (suplente), Ambrosio Rodriguez (suplente), Ramón M. López, Pedro S. Rodriguez, Ventura L. Santos, Emilio Gutierrez, Francisco Arteta Montes, Angel Roberto de León, Deonel Bonilla, Román Reyes (suplente), Juan A. Pereira, Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Betty Imbert Segovia. Excusaron su inasistencia los ediles señores-Alcorta, Dante Bianchi, Chifflet y Salomón

//

//de León; y faltaron sin aviso los señores Torielli, Paez, Cesar Bianchi, Alonso, Iriondo Garino, Canale, Trias, Fígoli Zabaleta, Soria, Dominguez y Sra. E.G. de Mendez.-Preside la reunión la 2a. Vice Srta. Livia Odello y Forno y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 59, la Srta. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s 206 y 207, de fechas 8 y 15 de setiembre del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL SR. LOPEZ, hace notar la conveniencia de realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras Públicas a fin de que se eleve el nivel por medio de terraplenes del trozo de la carretera entre el Paso Molino y la Estación del Ferro Carril de San Carlos.-Por su parte el EDIL SR. REYES, expresa que ese problema le fué planteado al señor Ministro en oportunidad de su visita, quien prometió buscar solución a ese asunto;-por cuya razón el edil mocionante deja en suspenso dicha gestión.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. LOPEZ, dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, denunciándole que en ambos bordes del tramo de la Carretera a Punta Ballena-Pan de Azúcar, se ha procedido a quemar el pasto, causando evidentes perjuicios en los alambrados y árboles allí existentes; debiendo solicitarse asimismo se sirva disponer lo pertinente para que se investigue este hecho y evitar en el futuro este orden de cosas.-A esta altura el EDIL SR. GONZALEZ, a título personal, sugiere se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva actualizar el expediente n° 2898 caratulado "Edil Sr. Alonso Lussich, su exposición referente a la inundación de chacras y huertas en la zona de Punta Ballena".-De inmediato el EDIL SR. BONET, teniendo en cuenta que la Comisión Departamental de Trabajo aun no se ha reunido, pese a las reiteradas convocatorias formuladas por el Ejecutivo Municipal, y entendiendo que es esta Junta quien debe dar posesión a los miembros de la misma, formula moción en el sentido de que la Mesa proceda en consecuencia.-Tras breve deliberación, se dispone que la Mesa haga la convocatoria del caso para el próximo martes 27 de los corrientes a los fines indicados.-Seguidamente el EDIL SR. BONET, en nombre de su bancada hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Los asocia- //



MALDONADO

-----------//mos al júbilo que embarga a los hombres libres, ante la evolución política del gran pueblo hermano en procura de la igualdad y el derecho para todos los argentinos. Hacemos votos sinceros, para que un espíritu superior prime en los hombres que tienen sobre sus hombros la difícil misión, de encauzar por los senderos del orden y la libertad, a la gran nación hermana.-Que esa misma inteligencia, que esa misma serenidad de espíritu, predomine finalmente en aquellos ciudadanos, obsesionados en prédicas y pláticas de oscuro sentido absoluto, tendencioso y antidemocrático, y se halle cercano el dia en que toda la ciudadanía argentina sin excepción consustanciada en el mismo ideal de patria, amor y libertad brinde la hermosa realidad de una argentina grande y verdaderamente libre sobre la base del mutuo entendimiento del respeto y el amor al semejante.-Confiamos en la austeridad del ejército argentino que ha escrito una brillante página, cristalice sus propósitos reintegrando al noble pueblo hermano, a la total integridad democrática y tenemos absoluta fé en el pueblo argentino. en que superando odios y rencores, con el punto de vista elevado en el porvenir de la patria y en la leal convivencia entre hermanos, se inicie una nueva era de paz y progreso tal como lo merece el noble pueblo de San Martin.-Como orientales son nuestros fervientes anhelos para esa patria, que por identidad de origen, comunidad de historia, y vínculos sagrados de sangre la consideramos y queremos como nuestra segunda patria.-Que el destino reserve dias venturosos para los hermanos de allende el Plata".-(Fdo) Héctor Bonnet.-Por su parte el EDIL SR. FERNANDEZ, expresa lo siguiente: "En estos momentos en que un pueblo hermano del nuestro, el gran pueblo argentino, celebra la caída de un régimen que por largo tiempo le mantuvo en la opresión, deseo expresar desde esta tribuna, a la que hemos llegado por mandato popular, mi solidaridad con el regocijo que experimentan nuestros hermanos de allende el Rio, siendo de esperar que entren de nuevo en el pleno goce de ese don tan preciado que es la libertad y de que tanto nos enorgullecemos los uruguayos.-".- El EDIL SR. PEREIRA, formula la siguiente denuncia: "Sr. Presidente.-Con pena por ser yo nuevamente quien traigo quejas de Pan de Azucar, debo comunicar que hasta mi, en mi calidad de edil, han llegado denuncias verbales de un acto ocurrido en Pan de Azúcar, en la que habrían tomado parte -

//

//autoridades del Concejo Local o del Ejecutivo Comunal; hecho en violación con toda las disposiciones vigentes.-Se trata Sr. Presidente, de la venta de un monte de eucaliptus que existe en el predio de los Corrales de Abasto que tenia en arrendamiento el Sr. Armando A. Goicoechea.-Esa venta que habría sido hecha al Sr. Francisco Sarubi no se licitó, y su producido (una suma superior a $ 4.000.oo) habría sido o está siendo recibida en materiales de construcción para un galpón que actualmente se construye en el predio del Concejo Local.-Como el hecho revestía a mi juicio especial importancia, dado su monto y la forma en que habría sido realizado, desconociéndose en absoluto el trámite que corresponde para estos casos, olvidándose de la Junta Departamental licitaciones, etc., dudé de la veracidad de este hecho y a tal efecto quise saber la verdad.-En realidad no he podido documentarme, pero en Pan de Azúcar tal operación es del dominio público, razón por la cual pongo este hecho en conocimiento de la Corporación y solicito que a fin de dejarlo debidamente aclarado, se designe una Comisión integrada por varios ediles que realice una investigación, ya que apesar de que los informes amplios que poseo lo establecen como cierto, me resisto a creer dada las condiciones de personas de bien que reconozco en los señores miembros del Concejo Local que habrían realizado la operación, en cuyo caso que resulte cierto, no dudo de la buena intención y honestidad en el mismo; pero que se deben de reprimir con la severidad del caso en bien de la Comuna y de su normal y legal desenvolvimiento.-Por unanimidad se resuelve incluir dicho asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-El EDIL SR. FERNANDEZ, sugiere a título personal, que se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva reglamentar la parada de omnibus en las calles de la ciudad de Maldonado.-A esta altura el edil sr. CRUZADO, sugiere que el Concejo Departamental no expida permiso de edificación sin antes de haber presentado los interesados los planos correspondientes y haber pagado los derechos.-Se acuerda incluir este asunto en el orden del dia.- EL EDIL SR BONILLA, en nombre de su Bancada, expresa que la caída de Perón en la República Argentina, significa un acontecimiento de gran importancia para la democracia sudamericana, sintiendo muy de cerca nuestro pueblo ese triunfo, por cuya razón formula moción en el sentido de que se envie telegrama al nuevo Gobierno //



MALDONADO

Provisional que preside el Gral Lonardi, expresándole la satisfacción de esta Corporación por los hechos acaecidos en el pueblo hermano.-Tras breve deliberación se resuelve incluir este asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-Siendo la hora 17 y 10, concurren a sala los señores Juan Ma. de León y Baratta.-La edil Srta. O-DELLO Y FORNO, comunica el deseo del Sr. Presidente del Concejo Departamental, de concurrir al seno de este Cuerpo, a fin de plantear varios asuntos.-Resolviéndose por unanimidad invitarlo a pasar a sala de inmediato.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: José Lekrhaupt, solicita permiso edificar en Piriapolis y Concejo Departamental, autorización corte de árboles en el Bosque Municipal.-Concejo Departamental, solicita inversión de $ 35.840.30 del Superavit 1954.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Concejo Departamental, su modificación presupuestal por $ 1.820.60.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Gilberto Agustin Gomez, solicita salida de dominio municipal en la 1a. sección.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Junta Departamental (Edil Sr. Fernandez) solicita se gestione del Concejo Local Autónomo de San Carlos se incluya en el nomenclator de esa ciudad el nombre del Dr. Anacleto Dufort y Alvarez.-Resolución: Visto lo manifestado por el Concejo Local Autónomo, pase a conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-ASUNTOS ENTRADOS: OFICINA NACIONAL DE TURISMO, solicita se designe una calle de Punta del Este con el nombre de Madame Pitot.-RESOLUCION: Inclúyase en 9° término del orden del dia de la próxima sesión.-Siendo la hora 17 y 55, concurre a sala el Sr. Presidente del CONCEJO DEPARTAMENTAL DN. MARTIN S. MARZANO, quien informa al Cuerpo sobre las actividades que actualmente desarrolla el Ejecutivo Comunal conjuntamente con la Cámara de Turismo en Pro de la MUNICIPALIZACION DE LOS CASINOS.-Después de explicar las medidas adoptadas en tal sentido y el apoyo unánime de las diversas instituciones del departamento, asi como la adhesión de Juntas Departamentales y Ejecutivos Comunales del Pais, lo que evidencia que se trata de un movimiento que tiene repercusión nacional, solicita de este Cuerpo su mas decidido apoyo a tal iniciativa, invitando a los señores ediles al acto público que habrá de realizarse con ese motivo el 1° de octubre próximo

//

//en la Plaza San Fernando de Maldonado,-Asimismo comunica que en el momento oportuno si fuere preciso, solicitará de este Cuerpo la autorización del caso para invertir la partida necesaria para subrogar gastos de organización que demandará la iniciativa en que está empeñado el Concejo de su Presidencia.-El EDIL SR/ PRADE, manifiesta que está muy de acuerdo con dicha gestión y la apoyará, pero entiende que la organización debió haber estado a cargo exclusivo del Ejecutivo Municipal, opinando lo mismo el edil Sr. González. Por su parte el EDIL SR/ BONET, comunica que su bancada apoyará gustosa la iniciativa de referencia, significando que entiende que la organización debió ser de cargo del Municipio por ser una vieja aspiración de éste.-El EDIL SR. PEREIRA, comunica que apoyará las gestiones que se realizan en tal sentido.-Acto seguido el PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, entera al Cuerpo que ha traído el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para el ejercicio 1955-1958,-aclarando que en el mismo figuran algunos cargos creados y realidad ello se debe a la inclusión de varios obreros y otros funcionarios con más de cinco años de servicios permanentes.-Acota asimismo que ha disminuido la partida de sueldo por calificación asignada en el Presupuesto de la Junta Departamental, en base a un sentido de equidad frente a los demás funcionarios municipales, lo que oportunamente hizo conocer a los funcionarios del Cuerpo.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. PRESIDENTE, expresa que ha recibido la exposición formulada por el edil Sr. Fernandez a raiz de la visita de los miembros de OSE., significando que en realidad le fué imposible al Departamento Ejecutivo, realizar conjuntamente con la Junta Departamental dicha reunión como hubieran sido sus deseos por no haberle sido posible hacer la comunicación del caso a los señores ediles por razones de tiempo.-El EDIL SR. LOPEZ, acota que apoyará la iniciativa del Ejecutivo sobre Municipalización de los Casinos, mocionando en el sentido de que se invite a sala al diputado por el departamento Dr. Rivero para que se sirva dar su opinión sobre ese tópico; quien se hace presente de inmediato.-El REPRESENTANTE SR. ELBIO RIVERO, después de agradecer la invitacion de que ha sido objeto, hace notar su satisfacción al comprobar que esta Junta apoya dicha iniciativa.-Agrega que los Representantes por el Departamento, conjuntamente con el Dr. Abdala //





---------------piensan presentar en Cámara un proyecto pro-Municipalización de los Casinos agregando que de acuerdo a lo que establece la actual Constitución de la República, cree que ahora esta gestión, será viable.-A esta altura se retiran de sala los señores Presidente del Concejo Departamental Dn. M. Marzano y Diputado Sr. Rivero.-ORDEN DEL DIA.-ASESOR LETRADO MUNICIPAL, evacúa consulta sobre el trámite que deben seguir los expedientes iniciados por la Junta Local Autónoma de San Carlos para su promulgación,-venido con informe de la Comisión de Legislación.-El EDIL SR. GONZALEZ; sugiere se apruebe el informe vertido por la Comisión de Legislación.-Por su parte el EDIL SR. Bonnet, comunica que se le ha informado que el ex Asesor Letrado Sr. Paullier, desearía consultar algunos puntos sobre el asunto en cuestión, por cuya razón sin desconocer que el dictamen de la Comisión de Legislación está bien documentado, podría enviársele dicho expediente.-A pedido dèl referido edil el SR/ FRADE, aclara el alcance de las palabras Decretos y Resoluciones haciendo diferenciación.-El EDIL SR/ PEREIRA, formula moción en el sentido de que se someta a votación el informe de la Comisión de Legislación, ya que es casi semejante al del ex Asesor Letrado Municipal.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, comunica que tiene dudas con respecto a ese problema y solicita que la votación se realice en forma nominal. Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación, arrojó el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los señores A. Roberto de León, Bonilla, Reyes, Pereira, Juan Ma. de León, Sra. Imbert Segovia, Gutierrez, Santos, Pedro Rodriguez, Lopez, Ambrosio Rodriguez, Machado, Baratta, Bonnet, Cruzado, Schiavone, Fernandez, Frade, Miguez, González y Srta. Odello y Forno.-Y por la negativa el Sr. Arteta Montes.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente por entender que basado en el Art° 288 de la Constitución de la República se le dá a un Concejo Autónomo caracter de órgano Ejecutivo, el que en realidad de acuerdo a mi manera de interpretar el artículo no lo tiene.-" El EDIL SR. SANTOS, funda su voto afirmativo por entender el alcance de esta resolución y porque es el Cuerpo quien debe resolver sobre este asunto.-El EDIL SR. FRADE, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente en base a lo expresado en el informe y por lo dicho por el Sr. Arteta Montes,

//

//según yo lo interpreté".-El EDIL SR.FERNANDEZ, comunica que ha votado afirmativamente por compartir en todos sus términos el informe de la Comisión de Legislación.-En consecuencia la Junta por mayoría (21 votos en 22) dicta en dichos antecedentes la siguiente RESOLUCION: Téngase por dictamen la parte dispositiva del precedente informe de la Comisión de Legislación que luce a fojas 20 y siguiente de estos obrados.-2°) Deróganse las disposiciones que se opongan a esta resolución; téngase presente y archívese.-En mérito a una moción formulada por el Edil Sr.CRUZADO, se resuelve tratar sobre tablas el numeral 31 del Orden del Día de hoy.-JUNTA DEPARTAMENTAL (COMISION DE LEGISLACION) su Proyecto de Ordenanza para presentación de expedientes sobre ADAPTACION DE EDIFICIOS al régimen de propiedad horizontal.-Por mayoria (20 votos en 22) se dicta el siguiente DECRETO N°2569: 1°) Los propietarios de los edificios construidos en la ciudad Balnearia de Punta del Este que deseen adaptarlo al régimen de propiedad horizontal (Ley 10.751) deberán solicitar la correspondiente autorización Municipal indefectiblemente antes del 1° de abril de 1956.-2°) Las solicitudes de adaptación podrán ser resueltas favorablemente por la Junta Departamental, aun cuando no se llenen los requisitos exigidos por la Ordenanza vigente, previo dictámenes de la Dirección de Obras Municipales y el Concejo Local de Punta del Este.-3°) Cuando el dictamen de los organismos citados en el artículo anterior fueren favorables a la adaptación solicitada, la Junta Departamental podrá hacer lugar a la misma por simple mayoría de presentes; cuando ambos o uno de esos dictámenes fueren contrarios a la adaptación solicitada, la Junta Departamental podrá acordarla por el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes.-4°) Vencido el plazo establecido en el artículo 1° los permisos para adaptación de edificios al régimen de propiedad horizontal seguirán el trámite y estarán sujetos a las mismas normas que los edificios a construirse por ese régimen según la Ordenanza entonces vigente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 35, se retiran de sala los ediles señores Gutierrez y Arteta Montes.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica adquirió dos motores Petter a 4.750.00 c/u. para suministrar material a la Empresa Pavimentadora.-EL EDIL SR. GONZALEZ, después de hacer una serie de consideraciones sobre el //



-------------// particular, comunica que no votará esta clase de pedidos, cuando como en este caso se hayan realizado los gastos sin la previa autorización de la Junta.-El EDIL - SR. BONILLA, después de explicar las razones que ha tenido el Municipio para adquirir dichos motores; formula moción en el sentido de que se le dé la autorización correspondiente, haciéndole notar que el procedimiento seguido no se ajusta a las disposiciones legales vigentes,-solicitando además que dicho asunto se declare urgente.-El EDIL SR. FRADE, mociona para que esos antecedentes pasen al Tribunal de Cuentas de la República, a los - efectos de que dictamine sobre la legalidad del gasto a que se refieren estos obrados.- Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultó afirmativa por mayoría (12 votos en 20).-Siendo la hora 20 se retiran de sala los ediles Lopez, Santos y Juan Ma. de León.- Puesta a votación la moción del edil Sr. Frade, resultó negativa (8 votos en 17).-Los señores Gonzalez, Frade. Miguez, Pereira y Fernandez, solicitan se deje constancia en Acta que votaron negativamente la moción formulada por edil Sr. Bonilla.-En consecuencia la - Junta dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase y pase al Ejecutivo Municipal a todos sus efectos, haciéndole notar que el procedimiento seguido no se ajusta a las disposiciones legales correspondientes.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 5,- retira de sala la edil Sra. Imbert Segovia.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, transcribe resolución adoptada sobre las denuncias que efectúa ante la Junta Departamental haciendo conocer el trámite a seguir.-El EDIL SR. GONZALEZ, llama la atención que el edil señor Fernandez siendo miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no ha suscrito dicho informe asi como los de otros expedientes, en virtud de que la referida comisión no le ha dado intervención en los mismos; agregando por otra parte, que miembros de otras comisiones han suscrito esos dictámenes.-Tras breve deliberación se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para proceder al corte de árboles en las calles Oribe y Pereira de - Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Concédase al Ejecutivo Municipal, la autorización que solicita para proceder al corte de árboles de que instruyen las presentes actuaciones previo llamado a licitación.-Pase al Concejo Departa-

//

//mental a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente en mérito a una moción del EDIL SR. BONET, se dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole que en el futuro cuando se realicen gestiones de corte de árboles, previamente ~~mente~~ se sirva recabar el asesoramiento técnico pertinente.-Declárase urgente.-CAJA DE COMPENSACION N° 8, acusa recibo al Oficio referente a la instalación de una sucursal en Maldonado.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remitè estado financiero del Municipio al 15 de Febrero de 1955.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; apruébase y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, transcribe resolución del Tribunal de Cuentas de la República.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente, debiendo hacerse en los casos especificados a fojas 1 de estos obrados las comunicaciones del caso al Tribunal de Cuentas de la República.-EDIL SR. ARTETA MONTES, solicita se gestione del Concejo Departamental la designación de una Comisión Investigadora para que estudie las obras contratadas por el gobierno anterior.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-Junta DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, remite copia de la Ley modificando el fondo de Vialidad Rural.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS, contesta a la gestión sobre instalación de Agencias en Piriápolis y Las Flores.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: que la Dirección Gral. de Impuestos Directos establece sus puntos de vista al respecto, no haciendo lugar a lo peticionado; puede archivarse la presente gestión.-PORTERO SIXTO ROCCA, denuncia contra un auxiliar de la Junta.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad archívese.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, su Oficio 513/954, comunicando irregularidades anotadas en la Contaduría Municipal en la última inspección realizada.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado, comuníquese al Tribunal de Cuentas que la Contaduría Municipal ha informado que tendrá en cuenta las observaciones formuladas por este organismo.-Fecho, archívese.-DIRECTOR DE CONTADURIA SR/ JOSE CARLOS TASSANO, comunica denunció

//




MALDONADO

---------------al Tribunal de Cuentas gastos efectuados por la Junta Local de Pan de Azúcar excediéndose en el Rubro Sostenimiento del Camión en $ 1.133.78.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados al Ejecutivo Municipal, para que por su intermedio se notifique a quien corresponda que debe ajustarse a los normas contables correspondiente.-Trasncríbase esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República.-Declárase urgente.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, solicita se comunique la resolución adoptada en el expediente sobre extralimitación de gastos de la Junta Local de Pan de Azúcar.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiéndose dictado resolución sobre el particular en expediente n° 2854, archívese.-RUPERTO SUREDA, y ARMANDO GOICOECHEA, solicitan permiso para fraccionar en Punta Colorada.-Por unanimidad (16 votos se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-CAMARA DE REPRESENTANTES, remite copia del Proyecto-Ley sobre Deuda Pública de $ 12.000.000.oo para obras Departamentales.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-MILKA LICHTCAJGER, su gestión sobre edificación en el padrón 235 de Piriápolis.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente. Siendo la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "quise","creer","buena","Director".-Vale.-SOBREBORRADO: "hombro" "noble","incluir","dominio","sueldo", "propietario", "razones","comunicando","Tribunal".-Vale.-TESTADO: "de" "[illegible]".-No vale.-

Tomas Cassella.
Strio.-

Presidente.

ACTA N° 209.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve dias del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan Figo- //

//li Zabaleta, Antonio L. Fernández, Joaquin J. Miguez, Julio Vidal (suplente), Yamil Salomón de León, Román Reyes (suplente), Angel Roberto de León, Cesar Bianchi, Ventura L. Santos, Sra. Betty Imbert Segovia, Emilio Gutierrez, Pedro S. Rodriguez, Francisco Arteta Montes, Deonel Bonilla, Juan A. Pereira, Juan M. Soria, Dante Bianchi, y Ramón M. Lopez.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Torielli, Alonso y Alcorta; y faltaron sin aviso los señores Iriondo Garino, Chifflet, Canale, Frade, Schiavone, Trías, y Sra. E. G. de Mendez.-Preside la reunión el Sr. Dante Bianchi, y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 56, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 208, correspondiente a la sesión celebrada el 22 de setiembre del corriente año, la que fué aprobada por mayoría (17 votos en 18), con la aclaración formulada por el EDIL SR. PEREIRA, de que en la anterior sesión cuando él planteó una DENUNCIA por corte y venta de árboles en Pan de Azúcar sin la autorización de este Cuerpo, se resolvió incluir ese asunto en 1er. término del orden del día, lo que no se hizo de conformidad.-En consecuencia, solicita que dicho asunto se trate sobre tablas, temperamento que fué compartido por los señores ediles.-Tras breve deliberación se RESUELVE por unanimidad que dichos antecedentes pasen a estudio de la Comisión de Obras Públicas.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura, la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. LOPEZ, dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, expresándole el deseo de este Cuerpo, de que en el futuro se siga el mismo régimen de expedición de abonos a los interesados en la ciudad de Maldonado, así como en las demás localidades donde posea agencias.-Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL SR. LOPEZ, a título personal, sugiere que por la Mesa se remita nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva tener a bien disponer la reparación de la calzada ubicada entre el camino del Alferez y los Cerrilos, ya que dado su mal estado ésta no permite el tránsito de vehículos, debiendo realizarse un trayecto de tres kilómetros por la propiedad del Sr. Silveira.-De inmediato el EDIL SR. SORIA, denuncia el estado de abandono en que se encuentran las obras del Velódromo de Maldonado, lo que quita estética a una Avenida de acceso a la zona balnearia, cons-

//



-----------//tituyendo por otra parte, un evidente peligro para la salud pública, por los enormes depósitos de agua estancada que se forma en dicho lugar.-En consecuencia, solicita que sus palabras pasen al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el referido edil, llama la atención sobre la extracción de arena que se realiza en la playa del balneario "Pinares", en contravención con las Ordenanzas vigentes,- lo que conspira contra las bellezas de dicho lugar, ya que se han dejado zanjas, pozos, residuos, escombros, etc.-Por tal razón, solicita se curse nota al Ejecutivo para que adopte las medidas del caso, a fin de que antes de la temporada veraniega se disponga el arreglo correspondiente.-El EDIL SR. VIDAL, a título personal, sugiere se gestione del Ejecutivo Municipal, se sirva informar si el automóvil matrícula B. 1 realizó el martes 27 del corriente un viaje a Montevideo, en tal caso cual fué el motivo del mismo; personas que condujo, quien lo autorizó y subsidiariamente se solicite un informe al choffer Sr. Eloy de León.-Acto continuo el EDIL SR. CESAR BIANCHI, solicita reconsideración de la resolución recaída en expediente caratulado: "ASESOR LETRADO MUNICIPAL, evacúa consulta sobre el trámite que deben seguir los antecedentes iniciados por la Junta Local Autónoma de San Carlos para su promulgación.-Puesto a votación el pedido de reconsideración formulado, resultó afirmativa por mayoría (14 votos en 18).-Siendo la hora 17 y 20, concurren a sala los ediles señores Bonnet, Juan Ma. de León y Srta. Odello y Forno.-A esta altura la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, dá lectura a una exposición por la cual solicita la designación de una COMISION INVESTIGADORA, a efecto de aclarar ciertos rumores que circulan con respecto a la actuación de algunos miembros de esta Junta Departamental.-Tras breve deliberación se resuelve incluir este asunto en 2° término del orden del dia de hoy.-Siendo la hora 17 y 30, concurre a sala el edil suplente señor Baratta.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: León E. Florentino, solicita permiso para fraccionar; Carlos Ma. Travieso, edificación en Punta del Este; Barraca Punta del Este, solicita permiso para fraccionar; Arístides Aguirre, fraccionamiento; Liga Departamental de Futbol, solicita exoneración de impuestos municipales y Román Virriel, interpone recurso de reposición en expe- //

//diente referente a cierre de un camino.-Instituto Nal. de Viviendas Económicas, referente viviendas modestas en San Carlos.-Resolución: Pase al Sr. Presidente del Cuerpo para su estudio.-Edil Sr. Salomón de León, referente arreglos en el Cementerio de Pan de - Azúcar.-Resolución: A conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-Edil Sr. Bonnet, solicita informes sobre personal de los Corrales de Abasto de Aiguá.-Resolución:- Dese vista al edil mocionante y fecho archívese.-Edil Sr. Chifflet, solicita inclusión de varias calles en el plan de pavimentación de Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del edil mocionante y archívese.-Carlos y Angel Cugnetti, solicitan salida de dominio municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Concejo Departamental, remite Proyecto de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1955 a 1955.-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-ORDEN DEL DIA.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, envía proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado, para los ejercicios-1955-58. El EDIL SR. FERNANDEZ, teniendo en cuenta que dicho asunto reviste mucha importancia, entiende que su consideración debería aplazarse para el próximo jueves, a fin de que todos los señores ediles puedan estudiar dicho proyecto en forma pormenorizada, formulando moción en tal sentido.-El EDIL SR. VIDAL, hace notar que el proyecto de presupuesto que se ha sometido a estudio de la Junta, es para los cuatro años y como se trata de un asunto por demás complejo que merece un estudio exhaustivo, significa la conveniencia de postergar su consideración, como lo ha propuesto el señor Fernández.-Siendo la hora 17 y 50,- concurre a sala el Edil Sr. Baez.-Por su parte el EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular, sugiere que dicho asunto se trate el próximo jueves en comisión general, de modo que los señores ediles puedan estudiar detenidamente el repartido que se les ha enviado.-Seguidamente el EDIL SR. PEREIRA, expresa que sin perjuicio de tenerse en cuenta la moción del Sr. Fernández, que él comparte, podría darse lectura a los informes vertidos por la Comisión de Presupuesto en mayoría y minoría.-De inmediato por Secretaria se dá lectura a dichos informes.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, formula moción en el sentido de que se apruebe el Proyecto de Presupuesto con las modificaciones introducidas por la Comisión en mayoría.-El EDIL SR. BONNET, - //



//manifiesta que sin desconocer el estudio minucioso realizado por la Comisión respectiva, y por tratarse de un proyecto que abarca los cuatro años del Gobierno Comunal, crée debería postergarse su consideración a fin de que los señores ediles lo estudien con más conocimiento de causa.-Por moción del EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de diez minutos.-Siendo la hora 18 y 5, vuelven a sala los ediles señores Dante Bianchi, Rodriguez, Lopez, Gutierrez, Santos, Soria, Pereira, Cesar Bianchi, Angel R. de León, Reyes, Bonilla, Arteta Montes, Baez, Salomón de León, Bonnet, Dominguez, Fígoli Zabaleta, Fernández, Miguez, Vidal, Sra. Imbert Segovia, y Srta. Odello y Forno; reiniciándose de inmediato la sesión.-Se somete a votación la moción formulada por el EDIL SR. FERNANDEZ, resultando negativa (8 votos en 22).-Concurre a sala a la hora 18 y 10 y el Sr. Juan M.a de León.-A solicitud del EDIL SR. FIGOLI ZABALETA se ratifica la votación anterior, resultando negativa (9 votos en 23).-A esta altura se retiran de sala los señores Pereira, Soria, Fernandez, Miguez, Vidal, Juan Ma. de León, y Fígoli Zabaleta,-En momentos en que se iba a proceder a la votación de la moción del Sr. Arteta Montes, en virtud de retirarse de sala el edil Sr. Dominguez, siendo la hora 18 y 12, el Cuerpo quedó sin número levántandose la sesión.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS:"titulo", "Miembro","General".-VALE.-ENTRELINEAS: "denuncia".-VALE.-

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA Nº 210.-En la ciudad de Maldonado, a los tres dias del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Hector Bonnet, Victorio A. Schiavone, Antonio L. Fernández, José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Adalberto González (suplente), Constante Cruzado (hijo) (suplente), Román Alonso, Yamil Salomón de León, Francisco Arteta Montes, Marcos M. Baez, Román Reyes (suplente), Angel Roberto de León, Deonel Bonilla, Ambrosio Rodriguez (suplente), Cesar Bianchi, Emilio Gutierrez, //

//Ventura L. Santos, Pedro S. Rodriguez, Ramón M. Lopez, Juan A. Pereira, José L. Chifflet, Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Formo y Sra. - Betty Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Torielli, Alcorta, y Miguez y faltaron sin aviso los señores Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Canale, Trias, Fígoli Zabaleta y Sra. E. G. de Mendez,-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actua en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 18 y 10, el señor Presidente declara abierta la sesión, pasando de inmediato el Cuerpo a tratar el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO, para los ejercicios 1955 a 1958.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que en dicho proyecto ha podido comprobar que algunos funcionarios, no se les ha aumentado el sueldo lo que le ha llamado la atención.-El EDIL SR. FRADE, expresa que en realidad corresponde previamente discutir y aprobar el Presupuesto en general,-formulando moción en tal sentido.-Se somete a votación dicha sugerencia, resultando afirmativa por mayoría (24 votos en 25).-Acto continuo el EDIL SR. FRADE, comunica que el mensaje enviado por el Ejecutivo Municipal en su concepto es demasiado escueto, por tratarse de un Proyecto de Presupuesto que abarca los cuatro años, agregando que las omisiones parecen haber querido ser llenadas en el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Acota que la Mesa no estuvo tampoco oportuna pués no dispuso que se hiciera el repartido del informe de dicha Comisión a los señores ediles; significando por otra parte, que no se cumplió con lo que establece la propia Constitución de la República ya que no se hizo conocer a los señores integrantes del Cuerpo el articulado de la ley presupuestal vigente,-a fin de ser comparada con la que se adjunta al proyecto que se estudia.-Por todas esas consideraciones, formula moción en el sentido de que se solicite al Concejo Departamental el envio de dichos antecedentes.-A esta altura se retiran de sala por algunos minutos los ediles señores Pedro S. Rodriguez, Lopez y Srta. Odello y Forno.-Tras breve cambio de ideas se somete a votación la moción formulàda por el Sr. Frade, resultando negativa (8 votos en 22).-Siendo la hora 18 y 55, concurren a sala los ediles señores Dominguez y Soria.-El EDIL SR. BONNET, manifiesta que corresponde analizar detenidamente el proyecto de Presupuesto en estudio, a efecto de obrar con plena responsabilidad en un //



---------// asunto que reviste la importancia del que se debate.-Señala que se fija - $ 7.50 para los obreros especializados, cuando las empresas particulares pagan un jornal mayor lo que no considera lógico; agregando por otra parte, que se ha suprimido una partida de $ 24.000.oo correspondiente al Casino de San Rafael.-Por moción del EDIL SR. VIDAL se resuelve invitar a concurrir a sala al Sr. Contador Municipal, y por sugerencia del Sr. Dante Bianchi, al señor Presidente del Concejo Departamental.-Siendo la hora 19, vuelven a sala los ediles señores Pedro S. Rodriguez, Lopez y Srta. Odello y Forno,-pasando asimismo los señores Presidente del Concejo Departamental Dn. Martin S. Marzano y el Sr. Contador Dn. Carlos S. Tassano.-El EDIL SR. BONNET, plantea al Sr. Presidente del Ejecutivo Comunal el problema relacionado con el sueldo asignado a los jornaleros especializados, informando el Sr. Marzano que ello ha sido un error ya que dichos jornales es para los - obreros no especializados, y se ha aumentado el mismo de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio.-Con respecto a la supresión de la partida de $ 24.000.oo correspondiente al Casino de San Rafael, el Sr. Contador comunica que se ha suprimido en virtud de vencer el contrato respectivo en el año venidero; significando que se hará un plan de obras aparte del Presùpuesto por ese concepto.-Asimismo les son aclaradas al edil Sr. Bonnet la consulta que ha formulado con respecto a la banda municipal y su cometido , así como algunas otras.-Siendo la hora 19 y 10, concurre a sala el Concejal Sr. Gomez Tizze.-Por último el EDIL SR. BONNET, hace entrega al Sr. Presidente del Concejo de un proyecto de ampliación y creación del algunos rubros correspondientes a la planilla del Concejo Local de Punta del Este, formulando moción para que se invite a concurrir a sala al Sr. Presidente de dicho Organismo Sr. Juan Carlos Anfusso, temperamento que fué compartido por unanimidad, quien se hace presènte de inmediato.-El SR. ANFUSSO, analiza en términos generales la necesidad de satisfacer los pedidos que se formulan en ese proyecto ya que dicho Concejo Local cuenta actualmente con muy escasos recursos;-contestando el Sr. Presidente del Concejo Departamental, que el Ejecutivo Comunal comparte la - gestión de referencia, pero se encuentra actualmente con ciertos inconvenientes de orden económico para llevar a cabo en el Presupuesto General de Gastos dichar iniciativa; no //

//obstante señala que se han adoptado las medidas del caso conducentes a solucionar el problema del alumbrado público en la Avenida Gorlero de Punta del Este y barrios residenciales.-EDIL SR. FRADE, solicita del Sr. Presidente del Ejecutivo Municipal, se sirva - informar acerca de las razones que ha tenido ese Organismo para suprimir los artículos 4°, 7°, 10 y 12 que figuraban en el anterior Presupuesto, dando a conocer el Sr. Marzano los motivos que lo indujeron a proceder en tal forma.-Siendo la hora 19 y 30 se retira - de sala el edil Sr. Rodriguez.-El EDIL SR. BONILLA, teniendo en cuenta lo que establece el Reglamento interno de la Junta, formula moción en el sentido de que cada uno de los señores ediles hagan uso de la palabra solamente durante diez minutos, temperamento que fué aprobado por mayoria (23 votos en 26).-Acto seguido el EDIL SR. FRADE, expresa que - en el Art° 17 no se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la Ley sobre distribución de - trabajo para la toma del personal municipal.-El SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO, significa - que si el Cuerpo asi lo resuelve, no tiene inconveniente en que se le haga el agregado correspondiente.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. FRADE, manifiesta que no - comparte lo que establecen los artículos 23 y 30 sobre amovilidad de Secretarios y Directores, asi como del personal que desempeña tareas en máquinas, camiones, autos, etc.- El SR. MARZANO, después de explicar las razones que han existido para proponer esas disposiciones, acota que el Ejecutivo no opondrá reparos a la supresión de dichos artículos si asi lo desea el Cuerpo.-El EDIL SR. PEREIRA, por su parte, hace notar que algunos - funcionarios no llevan aumento de sueldos, agregando que sería deseo del Cuerpo se elevara a diez pesos cada cinco años el sueldo progresivo.-Tras breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista varios señores ediles, el SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, anuncia que el Ejecutivo está abocado en la confección de un Presupuesto ampliatorio para contemplar en lo posible, las aspiraciones del funcionariado municipal, con recursos que se obtendrán con el reaforo de la propiedad inmueble.-Siendo la hora 21 y 10, vuelve a sala el edil Sr. Rodriguez (Pedro),-y se retira el Presidente del Concejo Local de Punta del Este Sr. Anfusso.-El EDIL SR. DOMINGUEZ, comunica que pensaba referirse a los puntos que plantearon varios señores ediles, dándose por enterado de los in-

//



-----------//formes vertidos por el Sr. Presidente del Concejo.-No obstante, hace algunas preguntas relacionadas con los recursos por concepto de servicios de playa, etc., las que fueron contestadas por el Sr. Contador.-A esta altura se retiran de sala el Sr. Presidente del Concejo Departamental Sr. Marzano, el Concejal Sr. Gomez Tizze y el Contador Municipal Sr. Tassano.-El EDIL SR. FRADE, formula moción en el sentido de que oídos los - informes del Sr. Presidente del Concejo Departamental y Contador Municipal, vuelva dicho proyecto al Ejecutivo Comunal alos efectos de que realice las modificaciones que crea - del caso al mismo.-El EDIL SR. BONILLA, mociona por que se de por suficientemente discutido el asunto en debate, formulando el siguiente proyecto de Decreto 1°) Que se apruebe en principio el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para los Ejercicios 1955 a 1958 con las modificaciones formuladas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en mayoria, con retroactividad al 1° de Enero a 1955.- 2°) Que el cargo de Auxiliar 1º de la Junta Departamental se le de la denominación de Jefe de Despacho, con la misma asignación.-3°) Se sugiera al Ejecutivo Comunal la creación de un Rubro de $ 26.400.oo anuales, para viáticos y gastos de los señores Concejales, de los cuales -- $ 7.200.oo, corresponderán al Sr. Presidente y el resto dividido en partes iguales a cada uno de los integrantes del Concejo Departamental.-4°) Sugerirle igualmente que se cree un Rubro de $ 960.00 anuales para el mantenimiento de una radio-emisora del Liceo de San Carlos.- 5°) Que en caso de no merecer objeción por parte del Ejecutivo Municipal, pase dicho proyecto al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura se retiran de sala los ediles señores Soria y Chifflet, siendo la hora 21 y 40.-El EDIL SR. FRADE,-manifiesta que el Cuerpo resolvió discutir en general el proyecto de referencia y después en particular,como eello diera lugar a debate,se dá lectura por Secretaría a la moción de referencia, opinando sobre el particular varios señores ediles.-La Presidencia somete a votación la moción formulada por el EDIL SR.FRADE, resultando negativa (8 votos en 25).-A pedido del edil Sr. Frade se realiza la votación en forma nominal, arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los señores Pereira, Lopez, Bonnet, Pedro Rodriguez, Schiavone, Odello y Forno, Fernandez,Fra-

//

//de, Vidal, Gonzalez y Dominguez.-Y por la negativa los señores Baez, Reyes, Cruzado,-Salomón de León, Bonilla, Alonso, A. Rodriguez, C. Bianchi, Gutierrez, Arteta Montes,-Dante Bianchi y Sra. Imbert Segovia, Santos y A. Roberto de León.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente la moción del Sr. Frade, pues es la vía más práctica para llegar a conseguir precisamente lo que queremos.-Nosotros deseamos que se apruebe el Presupuesto con todas las modificaciones que los ediles han ido haciendo en el correr de la sesión, estando en pleno conocimiento de causa y sabiendo el alcance y la necesidad de que este Presupuesto sea rápidamente sancionado.-Sabemos que con la cantidad de ediles en sala, no se cuenta con la mayoria para se aprobado por el Tribunal de Cuentas, por ende, la manera mejor y más práctica es la de volverlo al Concejo para que introduzca las modificaciones sugeridas y vuelva a la Junta para su aprobación definitiva, para lo que se puede propiciar y mociono en este sentido de que se haga una sesión extraordinaria".- El EDIL SR. SALOMON DE LEON?-funda su voto negativo en atención a la moción presentada por el Sr. Bonilla.-Seguidamente se somete a votación la moción formulada por el EDIL SR. BONILLA, proclamándola la Presidencia afirmativa por mayoria (14 votos el 25).-El EDIL SR. FRADE, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente, al igual que los compañeros de bancada la moción aprobada, por que consideramos que ella es violatoria de las normas constitucionales y legales relativas a la consideración y sanción del Presupuesto Municipal, lo que sin duda traerá por consecuencia la devolución del Presupuesto por parte del Tribunal de Cuentas, con el inevitable resultado de que contrariamente a lo que todos queremos se retardará la sanción del mismo.-En consecuencia, la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2570: A 1°) Apruébase en principio el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para los Ejercicios 1955 a 1958, con las modificaciones formuladas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en mayoría, con retroactividad al 1° de Enero del año 1955.-2°) El cargo de auxiliar 1° de la Junta Departamental se denominará "Jefe de Despacho" con la misma asignación.-3°) Se sugiere al Ejecutivo Municipal la creación de un Rubro por "26.400.oo anuales, para viáticos y gas- //



MALDONADO

------------//tos de los señores Concejales, de los cuales $ 7.200.oo corresponderán al Sr. Presidente y el resto dividido en partes iguales a cada uno de los integrantes del - Concejo Departamental.- 4°) Sugerirle igualmente que se cree un Rubro de $ 960.oo anuales para el mantenimiento de una radio-emisora del Liceo de San Carlos y 5°) En caso de no merecer objeción de parte del Ejecutivo Municipal, pase dicho proyecto al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.-P El texto del Proyecto de Presupuesto que acaba de aprobarse es el siguiente: Artículo 1°-Fíjase para los Ejercicios 1955-a 1958, en la cantidad de $ 1.743.464.oo el monto de los sueldos y gastos del Municipio de Maldonado y en la cantidad de $ [illegible] el monto de las versiones y comisiones y devoluciones correspondientes a otros organismos y a terceros segun detalle de una y otra parte de los títulos 1° y 2° correspondientes a planillas y demás disposiciones del presente Decreto.-Artículo 2°) Los sueldos, gastos, versiones, comisiones y devoluciones a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes recursos y - entradas.-A) Con la cantidad de $ 1.743.464.oo provenientes de recursos municipales, b) Con la cantidad de $ [illegible] correspondientes a entradas indisponibles.-Artículo 3°-Todas las asignaciones para gastos fijados en el Presupuesto son en calidad de rendir cuenta documentada de su inversión.-Artículo 4°) No podrá pagarse ninguna clase de erogación que no tuviera partida de gastos prevista en el Presupuesto.-Tampoco podrá comprometerse ninguna erogación sin que exista disponibilidad suficiente para atender en la partida respectiva.-Artículo 5°) En ningún caso las liquidaciones de las partidas de gastos podrá - exceder la dotación anual del rubro.-Será obligación de la Dirección de Contaduría hacer notar al Concejo que las liquidaciones mensuales se exceden en forma apreciable a las que corresponden al duodécimo de las asignaciones fijadas para cada rubro.-Artículo 6°) Ningún pago o cobro se podrá llevar a cabo sin la previa intervención de la Dirección de - Contaduría.-Artículo 7°) Tampoco será liquidado por dicha Dirección el gasto que no traiga la conformidad del funcionario que por delegación del Concejo ordenara la adquisición. Artículo 8°) Las oficinas recaudadoras no podrán conservar fondos en sus cajas durante - un plazo mayor de 48 horas, debiendo depositarlos en el Banco de la República, toda vez

//

//que el importe sea mayor de quinientos pesos ($ 500.00).-Artículo 9°) Todos los empleados que manejen fondos deberán prestar fianza cuyo monto estipulará el Concejo, de conformidad con el Tribunal de Cuentas de la República.-Dicha fianza deberá ser presentada anualmente a la Dirección de Secretaria que la anotará en el libro que llevará a tal efecto y será responsable de la omisión de este requisito.-Estos empleados no podrán concurrir a lugares donde se realicen juego de azar.-Artículo 10°) El Concejo deberá efectuar arqueos de Caja en su Oficinas, por lo menos semestralmente y en los Concejos Locales en un lapso que no excederá de tres meses.-Los informes correspondientes de uno y otro caso se agregará al legajo de cuentas.-Artículo 11°) Los simples cambios de denominación de los empleados no afectan en general el derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan.-Artículo 12°) Los funcionarios rentados del municipio recibirán el 50 % de las multas que imponga.-Artículo 13°) Prohíbese atender erogaciones que importen la atención de un servicio permanente con cargo al rubro "Eventuales".-Artículo 14°) Las asignaciones para gastos serán destinadas al fin indicado en los rubros respectivos, sin que sea posible bajo ningun pretexto utilizarlos para atender servicios burocráticos ni otorgar compensaciones.-Artículo 15°) El jornal de los peones no especializados serán de $ 7.50 por cada dia de trabajo.-Artículo 16°) Las licencias del personal municipal, se ajustarán al Reglamento de licencias vigentes.-Artículo 17°) Los Directores, Encargados de Obras, no podrán contratar servicios de peones sin la orden expresa del Concejo.-De hacerlo debido a motivos a justificar, la Dirección de Contaduría no liquidará jornales devengados sin establecerlo en forma diferenciada en las planillas correspondientes.-Artículo 18°) Los capataces o encargados de cuadrillas deberán trabajar como peones sin perjuicio de la vigilancia que deberán ejercer cuando tengan menos de seis peones a su cargo.-Artículo 19°) Si por razones especiales se encomienda al personal municipal, el desempeño circunstancial de tareas fuera de la sección donde realiza sus funciones habituales, se le abonará un viático diario de cinco pesos ($ 5.00) cuando el cometido sea dentro del departamento y de siete pesos ($ 7.00) cuando sea fuera de este, sin que la retribución pueda exceder mensualmente de setenta y cinco pesos ($ 75.00) en el primer caso y de cien pe-//



MALDONADO

//sos ($ 100.oo)m en el segundo.-Los Directores y Jefes de Oficina percibirán siete pesos ($ 7.00) diario en el primer caso y diez pesos ($ 10.oo) en el segundo.-Artículo 20°) El Departamento Ejecutivo podrá por resolución fundada y previo informe de la Dirección de Contaduría sobre disponibilidad en el rubro respectivo asignar a los funcionarios municipales, partidas mensuales para locomoción.-Las asignaciones de viáticos serán materia en cada caso de resolución del Concejo Departamental.-Artículo 21°) Inmediatamente de cerrado el ejercicio, el Concejo someterá a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República un Presupuesto ampliatorio al que se incorporarán como recursos los saldos en efectivo y a recaudar del ejercicio vencido y anteriores y por otra parte como gastos, las asignaciones pendientes de pago, los compromisos e inversiones que hayan quedado sin regularizar de dichos ejercicios, demostrando que estas obligaciones y compromisos han sido contraídas dentro de la autorización presupuestal.-Artículo 22°) Los empleados municipales presupuestados, no podrán desempeñar funciones remuneradas en servicios atendidos o fiscalizados por el Municipio, salvo a pedido expreso del Concejo, autorizado por la Junta Departamental.-Artículo 23°) Los cargos de Secretarios y de Directores Técnicos al vacar su titular, serán en lo sucesivo amovibles.-Artículo 24°) El Presupuesto General de Gastos empezará a regir desde el 1° de Enero del año 1955.-Artículo 25°) El sueldo progresivo para el funcionariado municipal a razón de $ 5.00 mensuales por cada cinco años de servicios prestados en la Institución, se confirma por este Presupuesto a cuyos efectos se tendrán en cuenta las sumas necesarias.-Serán acumulables cada cinco años y se harán efectivo al iniciar cada ejercicio. (1° de enero).-Artículo 26°) Los ascensos o ingresos a los puestos vacantes se harán en base a los sueldos establecidos para cada cargo en el Presupuesto 1952 (sueldo base).-En caso de tener el empleado ascendido, sueldo progresivo u otro aumento especial en el cargo anterior ascenderá acumulando éstos.-Artículo 27°) Las economías por sueldos progresivos u otro aumento especial y las de rubros por una sola vez, automáticamente pasarán al rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas".-Se acumulará el sueldo progresivo hasta un máximo de treinta años de servicios.-Artículo 28°) Los funcionarios que ingresan al Presupuesto, aun cuando tengan

//

//como eventuales jornaleros más de cinco años de servicios, recien harán la acumulación de estos a los efectos del sueldo progresivo a partir del 1° de enero de 1956 (mil novecientos cincuenta y seis).-Artículo 29°) El ascenso del personal municipal se hará respetando categorías y grupos con las excepciones previstas en normas legales.-Artículo 30° Declárase amovible a todo el personal que desempeña tareas en máquinas, autos, camiones, etc., ya sea en su manejo o conducción, como en su cuidado, conservación o reparación.-Art° 31°) Si lo recaudado por el impuesto del 2 %° sobre Contribución Inmobiliaria superara los $ 131.000.oo calculados en el actual presupuesto para el presente ejercicio el excedente se distribuirá proporcionalmente entre el personal presupuestado.-RECURSOS/--Contribución Inmobiliaria $ 450.000.oo.-Tasa General Municipal $ 112.000.oo.-Patentes de Rodados $ 195.000.oo.-Tornaguias $ 370.00.p Permisos edificar y otros $ 23.000.oo.-Testimonios $ 1.500.oo.-Verificación pesas y medidas $ 1.350.oo.-Ingresos eventuales ..... $ 1.000.oo.-Multas $ 3.000.oo.-Timbres Municipales $ 10.000.oo.-Impuesto a la piedra... $ 6.000.oo.-Transferencias $ 2.000.oo.-Circulación y tráfico $ 9.000.oo.-1 %° impuesto a la nafta $ 2.500.oo.-Impuesto adicional abasto $ 26.000.oo.-50 % espectáculos públicos $ 9.000.oo.- 2 % Comp. linea omnibus $ 24.000.oo.-Exámen de planos $ 8.000.oo.-Impuesto General de Abasto $ 20.000.oo.-25 % Inspección Veterinaria $ 1.000.oo.-Casinos del Estado $ 80.000.oo.-Campaña de desinsectización $ 17.000.oo.-Locación tanques y playas .... $ 3.000.oo.-Chapas adicionales $ 4.500.oo.-Chapas de circulación $ 3.000.oo.-Arrendamientos $ 450.oo.-Servicio de barométrica $ 4.500.oo.-Casas para obreros $ 144.oo.-Proventos de Cementerio $ 6.000.oo.-Venta de nichos $ 30.000.oo.-Rincón San Rafael $ 3.000.oo.-Proventos Bosque y Chacras $ 5.000.oo.-Servicios de playas $ 13.500.oo.-Tambo municipal... $ 1.250.oo.-Proventos La Alameda, etc. $ 6.000.oo.- 1 %° adicional rural $ 27.000.oo.-1 %° adicional urbano $ 30.000.oo.-Impuesto a los Rematadores $ 36.000.oo.-Artículos primera necesidad $ 20.000.oo.- Artículo 70, Ley 18/Setiembre/950 $ 148.000.oo.-Artículo 71, Ley 18/Setiembre/950 $ 125.000.oo.-Corral abasto Pan de Azúcar $ (impuesto general abasto) $ 7.200.oo.-Corral Abasto Pan de Azucar (adicional) $ 9.700.oo.-Recaudación velódromo $ 300.oo.-Recaudación Teatro de Verano $ 600.oo.-Caballerizas $ 1.200.oo.-Recaudación //



MALDONADO

-----------//mercado Piriápolis $ 2.400.oo.-Com. por recaudaciones $ 2.000.oo.-Recaudación ejercicios anteriores $ 6.000.oo.-Bonos Pavimentación $ 115.000.oo.- 2 %° Contribución Inmobiliaria $ 131.000.oo.-Suma: $ 1.743.464.oo.-JUNTA DEPARTAMENTAL.-Cargos: SUELDOS 1 Director de Secretaría $ 5.220.oo.-Un Pro-Secretario $ 4.320.oo.-Un Jefe de Despacho,- $ (creacion) $ 3.420.oo.-1 Auxiliar 3º $ 2.940.oo.-1 Auxiliar 4º (creación) $ 2.280.oo.- Suma: $ 18.180.oo.-SUELDOS PROGRESIVOS.-1 Director de Secretaria $ 240.oo.-1 Pro-Secretario $ 360.oo.-1 auxiliar 3° $ 60.oo.-Suma: $ 660.oo.-GASTOS.-SUELDOS POR CALIFICACION.-- $ 900.oo.-Oficina y eventuales $ 2.300.oo.-De representación $ 500.oo.-Muebles y útiles (alhajamiento local una sola vez $ 1.000.oo $ 10.000.oo.-Personal extraordinario $ 2.112.- 10 % Ley 6-2-925 $ 1.884.oo.-Suma: $ 17.696.oo .-OFICINA CENTRAL.-CARGOS.-1 Intendente .. $ 1 1/2 meses) $ 1.125.00.---.- 1 Presidente Concejo (10 1/2 meses) $ 7.350.oo.- 4 Concejales 10 1/2 meses $ 25.200.oo.-1 Director de Secretaria $ 5.520.oo.-1 Abogado Asesor Director $ 6.240.oo.-1 Director de Contaduría $ 5.520.oo.-1 Director de obras $ 5.400.oo.- 1 Director de Higiene $ 5.400.oo.-1 Director de tránsito $ 4.200.oo.-1 Director de Abasto $ 5.400.oo.-1 Ayudante Arquitecto o Ingeniero $ 3.360.oo.-1 Director Registro Civil - $ 4.200.oo.-1 Director de Tesorería $ 4.320.oo.-1 Oficial 1° Tesoreria $ 3.960.oo.-1 Pro-Secrètario $ 4.200.oo.-1 Jefe maestranza y encargado reloj $ 3.060.oo.-1 Maestro banda departamental $ 2.640.oo.-1 Encargado servicios agropecuario $ 3.060.oo.-1 Administrador corral de abasto $ 3.720.oo.-1 Ayudante 1° (al vacar agrimensor $ 3.720.oo.-1 Ayudante 2° - (al vacar oficial 2° $ 3.300.oo.- 1 Ayudante 3° (al vacar auxiliar 2°) $ 2.700.oo.-1 Tenedor de libros $ 3.420.oo.-1 Jefe personal $ 3.720.oo.-1 oficial 2° $ 3.300.oo.-6 oficiales 3° ($ 265.oo c/u) $ 19.080.oo.-1 Dibujante $ (oficial 3°) $ 3.180.oo.-1 auxiliar 1° $.... 2.820.oo.-1 Encargado Parque infantil (antes auxiliar) $ 2.580.oo.-4 Auxiliares 2° $... 10.800.oo.-3 Auxiliares 3° $ 7.740.oo.-1 Auxiliar 3° (al vacar $ 215.oo) $ 2.640.oo.- 8 - Auxiliares 4° 19.680.oo.- 1 Auxiliar 4° (creación) $ 2.460.oo.- 1 Auxiliar 4° (pract.tr. Top.)$ 2.940.oo.- 1 Auxiliar 4° (cobrador y notificador $ 2.460.oo.- 1 Auxiliar 4° (antes chòffer) $ 2.460.oo.-1 Auxiliar 4° (antes jard. gral. $ 2.460.oo.-1 Inspector Gral. de - Obras $ 3.360.oo.-1 Inspector Gral. Tráfico $ 3.360.oo.-1 Inspector 1° (antes 2°) $2.880.

//

// 2 Inspectores 2° $ 5.640.oo.- 5 Inspectores 3° $ 13.500.oo.- 4 Inspectores 4° ..... $ 10.560.oo.- 6 Inspectores 5° $ 14.400.oo.- 1 Inspector 5° (creación) $ 2.400.oo.- - 1 Inspector obras sanitarias $ 2.700.oo.- 1 Conserje $ 2.940.oo.- 1 Portero $ 2.460.oo.- 1 Portero $ (antes peón 2°) $ 2.460.oo.- 1 Ordenanza y ayudante limpieza $ 2.400.oo.- 1 Choffer 1° $ 2.820.oo.- 1 Choffer 2° $ 2.640.oo.- 5 Chofferes 3° $ 12.000.oo.- 1 Capataz Gral. de Obras $ 3.720.oo.- 1 Capataz Gral. Vialidad $ 3.360.oo.- 1 Capataz Rural - $ 3.060.oo.- 1 Capataz 1° $ 2.940.oo.- 1 Capataz Bosque y Vivero $ 2.760.oo.- 2 Capataz $ 5.400.oo.- 1 Capataz Corral Abasto $ 2.700.oo.- 1 medio oficial albañil (antes capataz) $ 2.700.oo.- 2 Jardineros $ 5.160.oo.- 1 Mecánico de equipos (antes encargado motoniveladora $ 4.200.oo.- 2 Maquinistas y tractoristas (antes encargado equipo-caminero) $ 5.880.oo.- 1 Maquinista y tractorista (antes encargado de equipos) $ 2.880.oo.- 2 Maquinistas y tractoristas (antes tractoristas) $ 5.520.oo.- 1 Mecánico $ 2.760.oo.- 1 Carpintero $ 2.760.oo.- 2 Ayudantes talleres $ 5.280.oo.- 1 Ayudante talles y dir. traf.- $ 2.700.oo.- 1 Pintor $ 2.580.oo.- 1 Peón herrero $ 2.340.oo.- 5 Peones 1° Corral Abasto $ 13.200.oo.- 1 Peón 1° y encargado tambo $ 2.700.oo.- 12 Peones 1° $ 30.960.oo.- 4 Peones 2° $ 9.840.oo.- 8 Peones 3° $ 19.200.oo.- 4 Peones 3° $ (creación) $200. c/u.- $ 9.600.oo.- 1 Peon ayudante (al vacar peón) $ 2.640.oo.- 1 Encargado cámara zimotérmicas $ 2.640.oo.- 1 Peón cámara zimotérmica $ 2.580.oo.- 1 Recolector residuos $2.700.oo. 1 Sepulturero $ 2.640.oo.- 1 Encargado de la barométrica $ 2.880.oo.- 1 Peón de la barométrica $ 2.580.oo.- 1 Capataz corralón $ 2.760.oo.-Suma: $ 467.475.oo.-SUELDOS PROGRESIVOS: 1 Director de Contaduria $ 240.oo.- 1 Director de Tránsito $ 180.oo.- 1 Director de Abasto $ 60.oo.- 1 Jefe Registro E. Civil $ 120.oo.- 1 Jefe Tesoreria $ 120.oo.-1 Pro-Secretario $ 180.oo.- 1 Jefe maestranza $ 240.oo.- 1 Maestro departamental banda $ 60.oo 1 Encargado servicios agropecuarios $ 180.oo.- 1 Administrador Corral Abasto $ 120.oo.- 1 Ayudante 1° $ 120.oo.- 1 Ayudante 2° $ 180.oo.- 1 Ayudante 3° $ 180.oo.- 1 Tenedor de libros $ 180.oo.- 1 Jefe personal $ 180.oo.- 1 Oficial 2° 180.oo.- 3 Oficiales 3° $ 540. 1 Oficial 3° $ 240.oo.- 1 Oficial 3° $ 60.00.- 1 Oficial 3° $ 120.oo.- 1 Dibujante - - $ 60.oo.- 1 Auxiliar 1° $ 120.oo.- 1 Encargado Parque Infantil $ 120.oo.- 2 Auxiliares //



---------//2° $ 120.oo.- 2 Auxiliares 2° $ 240.oo.- 3 Auxiliares 3° $ 180.oo.- 1 Auxiliar 3° $ 180.oo.- 4 Auxiliares 4° $ 240.oo.- 1 Auxiliar 4° trab. Top. $ 60.00.- 1 Auxiliar 4° $ 60.00.- 1 Inspector Gral. Tránsito $ 120.oo.- 1 Inspector 1° $ 180.oo.- 1 Inspector 2° $ 300.oo.- 1 Inspector 2° $ 180.oo.- 1 Inspector 3° $ 360.00.- 2 Inspectores 3° $ 240.oo.- 1 Inspector 3° $ 60.00.- 3 Inspectores 4° $ 540.00.- 1 Inspector 4° $ 120.oo.- 5 Inspectores 5° $ 300.oo.- 1 Conserje $ 240.oo.- 1 Portero $ 120.oo.- 1 Portero $ 60.oo. 1 Choffer 1° $ 120.oo.- 1 Choffer 2° $ 180.oo.- 1 Capataz Gral. de Obras $ 180.oo.- 1 Capataz Gral. de Vialidad $ 120.oo.- 1 Capataz rural $ 180.oo.- 1 Capataz 1° $ 240.oo.- 1 Capataz Bosque y Vivero $ 180.oo.- 1 Capataz $ 180.oo.- 1 Capataz $ 120.oo.- 1 Capataz Corral Abasto $ 180.oo.- 1 medio oficial albañil $ 120.oo.- 2 Jardineros $ 360.oo .- 1 Maquinista y tractorista $ 180.oo.- 1 Maquinista y tractorista $ 120.oo.- 1 Maquinista y tractorista $ 120.oo.- 1 Maquinista y Tractorista $ 60.oo.- 1 Mecánico $ 120.oo.- 1 Carpintero $ 300.oo.- 1 Ayudante $ 120.oo.- 1 Ayudante $ 180.oo.- 1 Ayudante taller y D.T.- $ 60.00.- A peones 1° 360.oo.- 3 Peones 1° $ 180.oo.- 1 Peón 1° encargado tambo $ 240.oo. 6 Peones 1° $ 1.080.oo.- 4 Peones 1° $ 480.oo.- 3 Peones 2° $ 360.oo.- 2 Peones 2° $ 120. 6 Peones 3° $ 360.oo.- 1 Peón ayudante $ 60.oo.- 1 Encargado cámara zimotésmicas $ 120.oo 1 Peón cámara zimotérmica $ 60.oo.- 1 Recolector de residuos $ 240.oo.- 1 Sepulturero - # 120.oo.- 1 Encargado Barométrica $ 180.oo.- 1 Peón barométrica $ 360.oo.- 1 Capataz corralón $ 120.oo.- 4 Chofferes $ 240.00.- 1 Peón $ 60.00.- Suma: $ 15.840.00.-OFICINA CENTRAL.-GASTOS: Locomoción del Intendente $ 75.00.-Gastos de Representación $ 2.500.oo.- -Quebrantos de Caja $ 240.00.-Seguros de empleados y obreros $ 5.000.oo.- 4 % Compensación y gastos $ 12.440.oo.- Adquisición uniformes $ 2.000.oo.- Fiestas de Carnaval $ 1.500.oo. Gastos de Oficina $ 23.000.oo.-Alumbrado público $ 50.000.oo.-Salubridad y cementerio - $ 5.200.oo.-Vialidad Urbana $ 6.000.oo.-Jornaleros varios $ 18.000.oo.-Gastos de barométrica $ 4.500.-Talleres $ 7.000.oo.-Autos y camiones $ 20.000.oo.-Personal extraordinario $ 8.000.oo.-Locomoción y viáticos $ 3.150.oo.-Publicación, impresos y ordenanzas - - $ 4.000.oo.-Arreglo edificio municipal $ 13.000.oo.-Corral de Abasto $ 7.000.oo.-Nafta y aceite $ 27.000.oo.-Corralón Municipal $ 3.000.oo.-Parques jardines y chacras $24.000.oo.

//

//Servicios de playas $ 20.000.oo.-Conducción alumnos Institutos Normales $ 2.000.oo.-Conducción alumnos a preparatorio $ 1.400.oo.-Contribución Instituto Normal $ 500.oo.-Fomento de cultura y previsión social $ 11.000.oo.-Gastos eventuales $ 2.500.oo.-Servicio de desinsectización $ 20.000.oo.-Inspectores Casinos particulares $ 5.600.oo.-Construcción de nichos $ 15.000.oo.-Artículos primera necesidad $ 20.000.oo.-Locomoción Director de abasto $ 420.00.-Banda de música $ 5.000.oo.- 10 %-Ley 6-2-925 $ 48.331.50.-Vialidad Rural y obras públicas $ 103.296.95.-Camino Minas-Aiguá (una sola vez) $600.oo. Diferencia adquisición auto y motocicleta $ 5.039.76.-Adquisición 2 Jeep $ 10.000.oo.-Contribución Club A. Atenas $ 4.000.oo.-Contribución Hospital San Carlos $ 5.000.oo.- -Instalación teléfono $ 8.000.oo.-Sueldos por calificación $ 11.286.00.-Suma $545.579.21. OBLIGACIONES: Conceptos.-Servicio Deuda Unificada 1932-$ 7.126.04.-Servicio Deuda UTE.-mayor v.comb. $ 2.037.oo.-Servicio deuda UTE. alumbrado Piriápolis $ 1.918.09.-Servicio deuda préstamo corral de abasto Pan de Azúcar $ 2.882.96.-Servicio deuda préstamo Campus $ 2.882.96.-Servicio deuda bonos de pavimentación $ 115.000.oo.-Servicio deuda préstamo P.300.400. $ 21.795.18.-Suma: $ 153.642.23.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS.-CARGOS. SUELDOS: 1 Secretario Tesorero $ 4.560.oo.- 1 Auxiliar 1° $ 3.180.oo.- 2 Auxiliares 2°-$ 5.400.oo.- 1 Auxiliar 2° $ (creación) $ 2.700.oo.--1 Auxiliar 3° $ 2.460.oo.- 1 Ordenanza $ 2.400.oo.- 1 Inspector 4° $ 2.700.oo.- 1 Capataz rural (antes capataz)$2.700.oo.-1 Sepulturero $ 2.640.oo.- 1 Peón especializado (antes albañil) $ 2.700.oo.-1 Peón especializado (creación) $ 2.700.oo.- 2 Jardineros $ 5.160.oo.- 12 Peones de primera $30.960.-2 Peones 2° $ 4.800.oo.- Suma: $ 75.060.oo.-SUELDOS PROGRESIVOS.-1 Secretario Tesorero, $ 180.oo.- 1 Auxiliar 1° $ 240.oo.- 2 Auxiliares 2° $ 120.oo.- 1 Auxiliar $ 60.00.- - -1 Inspector 4° $ 180.oo.- 1 Capataz rural $ 240.oo.- 1 Sepulturero $ 120.oo.- 1 Jardinero $ 180.oo.- 1 Jardinero $ 120.oo.- 1 Peón especializado (antes albañil) $ 180.oo.- -1 Peón 1° $ 300.oo.- 9 Peones 1° $ 1.620.oo.- 3 Peones 1° $ 360.oo.- 1 Peón 2° $ 60.00.-1 Peón 2° $ 120.oo.-Suma: $ 4.080.oo.-GASTOS: Oficina y eventuales $ 4.000.oo.-Quebrantos de Caja $ 360.00.-Salubridad y Cementerio $ 2.400.oo.-Vialidad Urbana $ 7.200.oo.-Jornaleros varios $ 24.000.oo.-Forrajes $ 720.00.-Sostenimiento del camión $ 4.800.oo.- -

//



-------------//Plaza y parques $ 4.800.oo.-Contribución Instituto Normal $ 720.00.-Personal extraordinario $ 2.400.00.-Compensación servicios insalubres $ 330.00.-Gastos de -Representación $ 480.oo.-Locomoción y viáticos $ 720.00.-Fomento, cultura y previsión social $ 1.700.oo.-Contribución Cuerpo bomberos $ 500.oo.-Banda de música $ 5.000.oo.-Encargado del reloj $ 180.00.-Construcción de nichos $ 15.000.oo.-Adquisición instrumentos banda de música $ 3.195.oo.-Consumo y ampliación alumbrado público $ 3.000.oo.-Biblioteca Municipal $ 820.oo.-Seguro de empleados y obreros $ 1.000.oo.-Contribución comedor escolar $ 1.200.oo.-Ley 6-2-925, 10 % Contribución patronal $ 7.914.oo.-Vialidad Rural y Obras Públicas $ 32.271.56.- OBLIGACIONES: Plaza de Deportes dos cuotas) $ 5.050.oo.-Suma: $ 129.760.56.-CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR: CARGOS.-SUELDOS: 1 Secretario Tesorero # 3.360.oo.- 1 Auxiliar 2° $ 2.700.oo.- 1 Auxiliar 3° $ 2.580.oo.- 1 Capataz $2.700.oo 1 Jardinero $ 2.580.oo.- 1 Sepulturero $ 2.580.oo.- 7 Peones 1° $ 18.060.oo.- 1 Peón 2° $ 2.460.oo.- 1 Peón 3° $ 2.400.oo.- 1 Administrador Corral Abasto $ 2.640.oo.- 1 Capataz campo y matarife $ 2.640.oo.- 1 Faenador $ 2.580.oo.- 1 Choffer $ 2.580.oo.-Suma: ..... $ 49.860.00.-SUELDOS PROGRESIVOS.- 1 Auxiliar 2° $ 60.00.- 1 Capataz $ 240.oo.- 1 Jardinero $ 120.oo.- 1 Peón 1° $ 300.oo.- 1 Peón 1° $ 180.oo.- 1 Peón 1° $ 180.oo.- 3 Peones 1° $ 180.oo.- 1 Sepulturero $ 240.00.- 1 Peón 1° $ 120.00.- 1 Peón 2° $ 60.00.- 1 Administrador Corral Abasto $ 60.00.- 1 Capataz campo y matarife $ 60.00.- 1 Faenador $ 60.00 1 Choffer $ 120.00.-Suma: $ 1.980.00.-GASTOS: OFICINA Y EVENTUALES $ 600.oo.-Salubridad y Cementerio $ 1.000.oo.-Quebrantos de Caja $ 60.00.-Vialidad Urbana $ 7.500.oo.-Peones Jornaleros $ 6.000.oo.-Corral de Abasto $ 6.000.oo.-Sostenimiento del camión $ 1.500.oo.-Conducción alumnos Liceo $ 560.00.-Compensación servicios insalubres $ 132.00.- 10 % Ley 6-2-925 $ 5.184.oo.-Suma: $ 28.536.00.-CONCEJO LOCAL DE AIGUA.-CARGOS.-SUELDOS: 1 Secretario Tesorero (seis meses) $ 1.530.oo.- 1 Secretario Tesorero (seis meses) $ 1.680.oo.- 1 Auxiliar 2° $ 2.580.oo.- 1 Auxiliar 3° encargado de biblioteca $ 2.580.oo.- 1 Sepulturero $ 2.580.oo.- 1 Capataz $ 2.640.oo.- 8 Peones primera $ 20.640.oo.- 1 Peón 1° # . . 2.520.oo.- 1 Peón 3° $ 2.400.oo.- 1 Jardinero $ 2.520.oo.- 1 Recolector residuos $ - - 2.580.oo.- 1 Encargado hornos y lavaderos $ 2.520.oo.- 1 Administrador Corral de Abasto //

//$ 3.120.oo.- 1 Capataz campo y matarife $ 2.640.oo.- 1 Choffer $ 2.580.oo.-Suma:- - - - $ 55.110.oo.-SUELDOS PROGRESIVOS.- 1 Secretario Tesorero $ 360.00.- 1 Auxiliar 2° $ 180.oo. 1 Sepulturero $ 60.00.- 2 Peones 1° $ 360.00.- 2 Peones 1° $ 240.oo.- 2 Peones la. - - $ 120.00.- 1 Jardiero $ 60.00.- 1 Recolector residuos $ 120.00.- 1 Encargado hornos y lavadero $ 60.00.- 1 Administrador Corral Abasto $ 120.00.- 1 Capataz campo y matarife - $ 180.00.- 1 Choffer $ 60.00.- 1 Capataz $ 60.00.-Suma: $ 1.980.00.-GASTOS: Oficina y eventuales $ 600.oo.-Conducción alumnos al Liceo $ 560.00.-Quebrantos de Caja $ 60.00.- Salubridad y Cementerio $ 700.oo.-Vialidad Urbana $ 6.500.oo.-Banda de música $ 2.000.oo Peones jornaleros $ 6.000.oo.-Corral abasto $ 900.oo.-Forrajes $ 200.oo.-Sostenimiento del camión $ 1.500.oo.-Compensación servicios insalubre $ 132.00.- 10 % Ley 6-2-925 - - $ 5.709.00.-Suma: $ 24.861.00.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE.-CARGOS.-SUELDOS: 1 Secretario Tesorero $ 3.960.oo.- 1 Auxiliar 2° $ 2.700.oo.- 1 Auxiliar 3° $ 2.340.oo.- 2 Jardineros $ 5.160.oo.- 1 Capataz (vacante) $ 2.640.oo.- 1 Recolector de residuos (vacante) $ 2.640.oo.- 1 Choffer $ 2.580.oo.- 1 Auxiliar ordenanza $ 2.400.oo.- 8 Peones 1° $ - - - 20.640.00.-- 1 Peón 2° $ 2.340.oo.- 1 Jardinero $ 2.520.--Suma: $ 50.160.00.- SUELDOS - PROGRESIVOS:1 Secretario Tesorero $ 360.00.- 1 Auxiliar 2° $ 120.00.- 1 Jardinero . . $ 60.00.- 1 Jardinero $ 120.00.- 1 Capataz $ 120.00.- 1 Recolector de residuos $ 120.00.- 1 Choffer $ 180.00.- 1 Ordenanza $ 60.00.- 2 Peones 1° $ 240.00.- 3 Peones 1° $ 180.00.- 1 Peón 2° $ 60.00.- 2 Peones 1° $ 360.00.- 1 Jardinero $ 120.oo.-Suma: $ 2.100.oo.-GASTOS: Oficina y eventuales $ 500.oo.-Alquiler casa $ 720.oo.-Alquiler casa comp. Secretario $ 720.00.-Quebrantos de Caja $ 120.00.-Vialidad Urbana $ 4.500.oo.-Peones jornaleros $ 8.500.oo.-Compensación servicios insalubres $ 132.00.-Sostenimiento del camión $3.000.- Personal extraordinario $ 396.00.- 10 % Ley 6-2-925 $ 5.226.00.-Suma: $ 23.526.00.-CONCEJO LOCAL DE GARZON.-CARGOS.-SUELDOS:1 Secretario Tesorero $ 2.820.oo.- 1 Capataz . . . $ 2.700.oo.- 1Peón 1° $ 2.520.oo.-Suma: $ 8.040.00.-SUELDOS PROGRESIVOS: 1 Secretario Tesorero $ 60.00.- 1 Capataz $ 180.00.- 1 Peón 1° $ 180.oo.-Suma: $ 420.00.-GASTOS.-Oficina y eventuales $ 150.00.-Alquiler de Casa $ 120.00.-Salubridad y Cementerio $ 1.300.00.- Vialidad Urbana $ 5.000.oo.-Alumbrado Publico $ 300.oo.-Pastoreos $ 50.00.-Sostenimiento //


MALDONADO

----------// del camión $ 500.00.-Conducción alumnos al Liceo $ 250.00.- 10 % Ley 6-2-925 846.00.-Suma: $ 8.516.00.-CONCEJO LOCAL DE PIRIAPOLIS.-CARGOS.-SUELDOS: 1 Secretario Tesorero $ 3.600.oo.- 1 Auxiliar 2° $ 2.700.oo.- 1 Capataz $ 2.640.00.- 1 Encargado cámara zimotérmicas $ 2.640.oo.- 1 Choffer $ 2.640.00.- 1 Jardinero $ 2.640.oo.- 1 Albañil $2.700.- 4 Peones 1° $ 10.320.00.- 1 Peón 1° $ 2.520.oo.- 2 Peones 2° $ 4.800.oo.-Suma:#37.200.oo.-SUELDOS PROGRESIVOS: 1 Secretario Tesorero $ 180.00.- 1 Auxiliar 2° $ 180.00.- 1 Capataz $ 120.00.- 1 Encargado cámara zimotérmicas $ 120.00.- 1 Choffer $ 180.00.- 1 Jardinero - $ 180.00.- 1 Albañil $ 120.00.- 1 Peón 1° $ 180.00.- 3 Peones 1° $ 360.00.- 2 Peones 1°, $ 120.00.-Suma: $ 1.740.00.-GASTOS: Oficina y eventuales $ 400.00.-Alquiler de casa - - $ 1.080.00.-Quebrantos de Caja $ 60.00.-Vialidad Urbana $ 3.500.oo.-Peones jornaleros - - $ 8.000.oo.-Sostenimiento del camión $ 1.000.oo.-Mat.obs.albañilerías $ 1.000.oo.-Compensación servicios insalubres $ 132.00.-Personal extraordinario $ 396.00.-Arbolado y jardines $ 2.000.oo.- 10 % Ley 6-2-925 $ 3.894.00.-Suma: $ 21.462.00.-A la hora 22 y 15, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-Enmendados.-"mismo","al","notificar","sueldos"," $ 4.500.-".-Vale.-Sobreborrado. "los","superara"," $ 48.331.50"."# 5.039.76","contribución","$ 18.060.-", "$ 60.00", - - $ 2.640.oo", " $ 720.00".-Vale.-Entrelineas.-"en el primer caso".-Vale.-

Dante Bianchi.-
Pte.

Tomás Cassella.
Strio.-

ACTA N° 211.En la ciudad de Maldonado a los seis dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan Fígoli Zabaleta, Héctor Bonnet, Antonio L. Fernandez, Victorio A. Schiavone, Joaquin J. Miguez, Julio Vidal (suplente), Constante Cruzado h-) (suplente), Angel Roberto de León, Ambrosio Rodriguez (suplente) Yamil Salomón de León, Emilio Gutierrez, Pedro S. Rodriguez, Deonel Bonilla, Román Reyes (suplente), Juan A. Pereira, Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, Juan Ma. de León, Milton Umpierrez (suplente), y Srta. Livia Odello y Forno.-Excusaron su inasis-

//

//tencia los ediles señores Alcorta, Santos y Alonso y faltaron sin aviso los señores Torielli, Cesar Bianchi, Lopez, Iriondo Garino, Frade, Canale, Trias, Soria, Chifflet, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 10, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta Nº 209, correspondiente a la sesión celebrada el 29 de setiembre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad,-firmándose para constancia.-El <u>EDIL SR. FERNANDEZ,</u> señala que en dicha reunión el Sr. Lopez solicitó se cursara nota a la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, sugiriéndole la conveniencia de que se expidieran los abonos en Maldonado a fin de dar facilidades a los interesados; aclarando que se le ha informado por parte de dicha Compañía Ominucera que ello se realiza en un plazo que al efecto se ha estipulado.-<u>MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS:</u> El <u>EDIL SR. PEREIRA</u>, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva gestionar del Ministerio de Obras Públicas, la reparación de la Avenida Artigas de Piriápolis, en el tramo comprendido entre "La Cascada" y "La Rambla".-Seguidamente el <u>señor PEREIRA</u>, a título personal, sugiere se envie nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva disponer las medidas del caso para que se proceda al embalastado de la prolongación de la carretera "Las Flores", en el trozo comprendido entre la Central de Piriápolis y Punta Colorada.-De inmediato el <u>EDIL SR. FIGOLI ZABALETA</u>, frente a la denuncia formulada en una de las anteriores sesiones por el Edil Sr. Pereira, sobre corte y venta de árboles en Pan de Azúcar sin la autorización de este Cuerpo, sugiere que la Comisión de Obras Públicas dada la importancia del asunto se reuna el próximo jueves para proceder a su estudio.-Tras breve cambio de ideas se resuelve que el edil mocionante fije de acuerdo con los demás integrantes de esa Comisión la fecha y hora para la referida reunión,-y proceder a su convocatoria.-Acto continuo el edil <u>SR. SALOMON DE LEON</u>, sugiere se exima del pago anticipado de los impuestos municipales, a las instituciones escolares y liceales que gestionan su exoneración, con motivo de los beneficios que realiza.-Se resuelve que el edil gestionante formule por escrito un proyecto en tal sentido.-<u>ASUNTOS ENTRADOS</u>.-<u>CONCEJO DEPARTAMENTAL</u>, solicita auto-.//



------------// rización a solicitud del CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR, para vender eucaliptus de los Corrales de Abasto de dicha localidad.-RESOLUCION: Agréguese al Expediente 3714, caratulado denuncia del edil señor Pereira, y siga a la Comisión de Obras Públicas.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica falta de copias de planos ilustrativos correspondientes a los falsos expedientes que provienen del Concejo Departamental.-RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-EDIL SR. BONNET, su moción escrita, solicitando se gestione del Ejecutivo Municipal el arreglo del camino que desprendiéndose de la Ruta 9, del Arroyo Solis, unos dos kilómetros hacia Pan de Azucar, conduce a la ciudad de Minas.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva tener a bien disponer la reparación del camino a que se refieren estos obrados.-Declárase urgente.-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, solicita RECONSIDERACION al PRESUPUESTO GRAL/ DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO PARA LOS EJERCICIOS 1955-1958,-aprobado por la Corporación el 3 de los corrientes. Puesto a votación el pedido formulado, resultó negativo.-A solicitud del señor Vidal se realiza de nuevo la votación, resultando negativa (10 votos en 20).-Siendo la hora 17 y 50, concurren a sala los ediles señores Baez, A. González y Sra. Imbert Segovia.-ORDEN DEL DIA: EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, solicita se designe una COMISION INVESTIGADORA, para aclarar ciertos rumores que circulan con respecto a la actuación de algunos señores miembros de esta Corporación.-Tras breve cambio de ideas en que intervienen varios señores ediles se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Desígnase una Comisión Investigadora, integrada con los ediles señores Gutierrez, Vidal, Reyes, Pereira, Figoli Zabaleta, Dominguez, un edil perteneciente a la bancada del partido Nacional Independiente, cuyo nombre se recabará por secretaria y la edil Srta. Odello y Forno,-y pase a ésta a sus efectos.-Por moción del EDIL SR. BONNET, se resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado Maria Josefina Barraco de Raynusso y Catalina M. Rainusso de Trianón, solicitan salida de dominio municipal en los padrones 1081 y 1897.-Por mayoría (22 votos en 23) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declárase salida del dominio municipal, a favor de Maria Josefina Barraco -

//

//de Reinusso y Catalima M. Reinusso de Trianón, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, los solares ubicados en "Las Delicias", padrones 1897 y 1081 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-El EDIL SR. JUAN Ma. DE LEON, comunica que ha votado negativamente, pués siendo miembro de la Comisión de Tierras, no se le hizo conocer dicho asunto.-Acto seguido, en mérito a una moción del SR. ARTETA MONTES, se resuelve tratar en 6° del orden del dia de esta sesión los numerales 21 y 22, y en base a una sugerencia del EDIL SR. CRUZADO, en 2° término de la próxima el fraccionamiento en propiedad horizontal del Biarritz Hotel.-Siendo la hora 18, se retira de sala el edil suplente Sr. Umpierrez.-INTENDENCIA MUNICIPAL, propone modificación del Decreto N° 1583 del 11 de setiembre de 1953.-Por unanimidad (22 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2571: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; modifícase el Art° 16° del Decreto 1583 del 11 de setiembre de 1953 y modificación de la Junta Departamental de Octubre 2 del mismo año, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 16°-el emplazamiento se hará por aviso publicado en el Diario Oficial y en uno de los periódicos del departamento y notificación personal en todos los casos.-La fecha de la contribución a cargo del contribuyente, será a todos los efectos la del vencimiento - del emplazamiento".-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, sugiréndole se sirva contemplar el caso de los propietarios no radicados en el país.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 10, se retira de sala el edil Sr. González y concurren la Sra. A.G. de Abasolo y el Sr. Umpierrez.-RAUL ASTARITA ORGAMBIDE, solicita pemiso fraccionar el padrón 1639 de Piriápolis.-Por mayoría (15 votos en 23) se dicta el siguiente DECRETO N° 2572.-Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A., solicita permiso para fraccionar-digo refraccionar-varios padrones de su propiedad.-Tras breve deliberación, el edil Sr. Arteta Montes, mociona en el - sentido de que se vote el informe de la Comisión de Legislación.-El EDIL SR. BONNET, después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular, sugiere que previamente //



--------- //pasen dichos obrados al Concejo Local de Punta del Este a fin de ser oída su opinión sobre el particular.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes, resultó negativa (10 votos en 23).-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet, resultó afirmativa (16 votos en 23).-En consecuencia la Junta por mayoría dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local de Punta del Este, por intermedio del Ejecutivo Comunal, a fin de oir su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 30 se retira de sala el edil Juan Ma. de León.-LUIS GARCIA PARDO Y ARMANDO BOCAGE PLATERO, solicita permiso para construir edificio en "El Grillo" en propiedad horizontal.-EL EDIL SEÑOR ARTETA MONTES, sugiere se vote el informe de la Comisión de Legislación.-EL EDIL SEÑOR BONNET formula moción para que este asunto pase previamente a estudio de la Comisión Planificadora.-Puesto a votación el informe de la Comisión respectiva, resultó afirmativa (13 votos en 22).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2573.-Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación en propiedad horizontal, de que ilustran estos obrados, sujeto a que los apartamentos tengan un área mínima de 50 metros cuadrado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 se retiran de sala los ediles señores Arteta Montes y Schiavone.-LUIS GARCIA PARDO y ARMANDO BOCAGE PLATERO, solicitan permiso construir edificio "Marconi" en propiedad horizontal.-Tras breve deliberación por mayoría (11 votos en 20) el Cuerpo dicta el siguiente DECRETO N° 2574: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la edificación en propiedad horizontal de que ilustran estos obrados, condicionado a que los apartamentos tengan un área mínima de 50 metros cuadrado como lo establece la Ordenanza vigente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. VIDAL, comunica que su sector ha resuelto no votar ningún asunto que implique excepciones como los que se han venido votando esta tarde, hasta tanto no haya un pronunciamiento de la Comisión Investigadora designada en sesión de hoy, en base a que son precisamente estos asuntos los que han dado lugar a los rumores que motivaron la designación de esa comisión.-A esta altura vuelven a sala los señores González y Arteta Montes.-Por sugerencia de la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, el Cuerpo -

//

//pasa a tratar la MOCION DEL SR. BONILLA, en el sentido de enviar telegrama al Gobierno Provisional de la República Argentina con motivo de la caída del General Perón.-El EDIL SR. GONZALEZ, hace la siguiente exposición: "No votaré el envio de dicho telegrama porque hasta ahora el pueblo argentino que es a quien atañe directamente el problema, no se ha expresado por medio de los órganos porque se expresan todos los pueblos en los países democráticamente organizados, y pongo por ejemplo a la Unión Cívica Radical, que por intermedio de su autoridad ejecutiva ha declarado que espera los acontecimientos.-Deseamos que les sean devueltos al pueblo argentino sus libertades políticas y que no se detenga la revolución que está en marcha, por ejemplo, que no se quiten las conquistas sociales de que goza ese pueblo.-Entre tanto ello no ocurra permaneceremos a espectativa."-El EDIL SR. BONILLA, hace la siguiente exposición: Al presentar la moción que estamos considerando me guía el deseo de estar junto a aquellos que empuñando las armas y prestando oídos al mandato de la conciencia insobornable del verdadero pueblo argentino, derribaron al dictador que desde el poder afrentó la cultura de su País y de América.-Pensé en ese instante que la causa de la Libertad no tiene fronteras: es universal; por lo tanto no puede haber ni en la Constitución ni en nuestra legislación una medida que prohiba a este Cuerpo expresar al Gobierno democrático que inicia sus sentimientos de solidaridad, jubilo y augurios de pronta recuperación, sanamente cultivados por hombres que proceden de las diversas tendencias políticas en que se divide la opinión que integra la Junta Departamental.-Leer en la prensa diaria de la Capital de la República, en Pueblos y Villas del País, todo el mundo ha salido a la calle tocado por un sentimiento tan puro como es el de afirmar su fé democrática, constituye una oportunidad de tan alto sentido, que para quienes tenemos la suerte de vivir en este pequeño grande Uruguay, no solamente reconforta, sino que además, obliga.-Asi pienso que es difícil encontrar cometidos más trascendentales para los Cuerpos de Gobiernos como el que integramos, que éste de la vigilancia y práctica permanente de nuestras normas de convivencia democrática.-Convivencia y militancia democrática que deben llevar a todos gobernantes y gobernados, a los que trabajan en la fábrica, en el aula, en los laboratorios, en los campos, a pensar que es en la actividad permanente de ca- //



-----------//da uno, como puede organizarse la seguridad colectiva, para que la sociedad, para que el pueblo, no se encuentre en este tipo de encrucijada dolorosa como le ha tocado soportar a la Argentina.-Por eso estamos en nuestro deber de alentar a todos los que sufren y luchan por causa de la justicia y por defender la libertad.-Ese es el criterio orientador del Partido a que pertenezco, que en ningún momento se sintió amigo de Perón, cuya acción liberticida repugnó siempre a la conciencia de nuestra colectividad política. A esta altura se retira el edil Sr. Juan Ma. de León.-Por sugerencia de varios señores ediles se modifica el texto del telegrama, en el sentido de que el mismo se dirija al Embajador Uruguayo en la República Argentina destacando su admiración y justo reconocimiento al Pueblo Argentino por los recientes acontecimientos.-Se somete a votación dicha sugerencia, resultando afirmativa (15 votos en 21).-Por moción del EDIL SR. BONILLA, se RECONSIDERA Dicha resolución, formulando moción para que se vote la redacción propuesta inicialte por el en tan sentido.-El EDIL SR. BONNET, hace una serie de consideraciones sobre el particular e invita al Cuerpo a votar el envio del telegrama con las modificaciones que se le han introducido.-Se retira de sala siendo la hora 19 y 35, el señor Arteta Montes.-Puesta a votación la moción del SR. BONILLA, resultó negativa (7 votos en 20).-Puesta a votación la moción del Sr. Bonnet, resultó afirmativa por mayoría (11 votos en 20), disponiéndose en consecuencia el envio del citado telegrama con las modificaciones introducidas.-El EDIL SR. GONZALEZ, funda su voto negativo en mérito a la exposición que formulara al debatirse este asunto.-Seguidamente el Cuerpo resuelve postergar el numeral 6° del orden del dia de hoy para ser tratado en su oportunidad.-Siendo la hora 19 y 40, se retiran de sala los señores Miguez y Umpierrez.-JUNTA DEPARTAMENTAL (Sr. Molinari), su pedido de informes a la Asesoría Letrada Municipal, sobre aplicación de varios artículos del Reglamento de la Cámara de Representantes en esta Junta.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, su gestión para que el proyecto de propiedad funeraria tenga alcance nacional.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SUPLENTE SR. ELBIO ETCHEVERRY, su proyecto para mantener abierto durante todo el año el Argentino Hotel de Piriápolis.-Por -mayoría- se dicta la //

//siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívese.- Se posterga la consideración del numeral 11 del orden del dia.-EDIL SR. ETCHEVERRY, su moción en el sentido de otorgar chapas oficiales a los vehículos de propiedad de los señores Presidentes de los Concejos Locales.-Por unanimidad se resuelve transcribir dicha sugerencia a la Comisión de Legislación para su estudio.-EDIL SUPLENTE SR. CRUZADO, su proyecto de mejoras en el monumento al General Artigas.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, para si lo crée conveniente proceda de conformidad a lo solicitado por el edil mocionante.-Declárase urgente.-A la hora 19 y 58, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "Se" Vale.-SOBREBORRADO:"nuevo","recabará"," y pase a esta a sus efectos","Bonnet","AIDY","Perón","que","militancia","mayoría","chapas".-VALEN:.-ENTRELINEAS: "archívese".-VALE.-

SECRETARIO PRESIDENTE

ACTA N° 212.- En la ciudad de Maldonado, a los trece dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, Marcos M. Baez, Deonel Bonilla, Juan A. Pereira, Emilio Gutierrez, Pedro S. Rodriguez, Ventura L. Santos, Ramón M. Lopez, Cesar Bianchi, Yamil Salomón de León, Román Reyes (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, Hector Bonnet, Constante Cruzado (hijo) suplente), Antonio L. Fernandez, Joaquin J. Miguez, José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Adalberto Gonzalez (suplente), José V. Torielli, Juan Ma. de León, Sra. Betty Imbert Segovia y Srta. Livia Odello y Ferno.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Alonso, Alcorta, y Angel Roberto de León; y faltaron sin aviso los señores Iriondo Garino, Schiavone , Canale, Trias, Soria, Chifflet, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside la reunión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 16 y 58, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s. 210 y 211, correspondientes a las sesiones extraordina-

//



MALDONADO

----------//ria y ordinaria de fechas 3 y 6 de octubre del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas y se firman para constancia con las siguientes observaciones: El edil señor Frade, expresa que en el Acta N° 210, figura como aprobados los artículos 23 y 30 del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO, para los ejercicios 1955 a 1958, cuando en realidad no se obtuvo el quórum correspondiente para ello, por cuya razón los mismos no fueron sancionados.-Teniendo en cuenta esta observación, el Cuerpo resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, expresándole que los referidos artículos no fueron aprobados.-Por su parte el edil SR. GONZALEZ, con respecto al Acta N° 211, aclara que al tratarse la moción del edil señor Bonilla referente al envío de un telegrama al Gobierno Provisional de la República Argentina, expresó lo siguiente: "No votaré el envío de dicho telegrama porque hasta ahora el pueblo argentino, que es a quien atañe directamente el problema, no se ha expresado por medio de los partidos políticos, órganos por los cuales expresan todos los pueblos en los países democráticamente organizados y pongo por ejemplo a la Unión Cívica Radical, que por intermedio de su autoridad ejecutiva, ha declarado que espera los acontecimientos.-Deseamos que les sean devueltos al pueblo argentino sus libertades políticas y que no se detenga la revolución social que está en marcha y que no reconoce su origen en el Sr. Perón".-Seguidamente el SR. PRESIDENTE, manifiesta al Cuerpo el deseo del Concejo Departamental, de realizar una reunión con varias instituciones y los señores ediles a efecto de considerar el asunto relacionado con la MUNICIPALIZACION DE LOS CASINOS.-Trás breve cambio de ideas, se resuelve realizar un cuarto intermedio a la hora 17 y 15, debiendose reanudar la sesión una vez tratado ese problema y continuar la misma el dia de mañana a la hora 18.-Siendo la hora 18 y 55, se reinicia la sesión con la asistencia de los ediles señores D. Bianchi, Torielli, Arteta Montes, Baez,-Bonilla, Salomón de León, Pereira, Gutiérrez, P. Rodriguez, Santos, López, Reyes, C.Bianchi, Bonnet, Cruzado, Fernandez, Miguez, Frade, Gonzalez, Sras. Imbert Segovia y A. G. de Abásolo y Sra. Odello y Forno.-Por unanimidad se resuelve remitir a la prensa para su publicación el siguiente comunicado: La Junta Departamental conjuntamente con el Concejo Departamental de Maldonado, Liga de Defensa Comercial e Industrial de Maldonado, Club de

//

//Pesca de Punta del Este, Club Deportivo Maldonado, Asociación de la Industria y el Comercio de Punta del Este, Liga de Fomento Rural de Maldonado, Asociación Fomento y Turismo de Piriápolis, Centro Comercial de Piriápolis, Centro de Hoteleros de Piriápolis, Concejo Local de Punta del Este, Concejo Local de Piriápolis, Sociedad Fomento Rural de Pan de Azúcar y Liga de Fomento de Punta del Este, exhortan a las Instituciones Sociales, Culturales, Deportivas, etc., del Departamento a enviar telegramas o notas solicitando a la Cámara de Representantes, la pronta sanción de la Ley PRO MUNICIPALIZACION DE CASINOS".- En mérito a una sugerencia del edil Sr. Pereira, el Cuerpo dispone continuar la sesión hasta las 20 y 30 horas, derogando su anterior resolución en el sentido de proseguir la misma el dia de mañana a las 18 horas.-A esta altura el EDIL SR. TORIELLI, comunica que ha estructurado un Proyecto de ORDENANZA SOBRE TERRENOS BALDIOS en las zonas pobladas del departamento y sugiere que el mismo pase a estudio de la Comisión de Legislación, temperamente que fué aprobado por unanimidad.-Acto continuo, en mérito a una moción del SR. TORIELLI, se resuelve por unanimidad (22 votos) cursar nota al Directorio de la UTE. solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la instalación de servicio de teléfono nocturno en las localidades de Aiguá y Pan de Azúcar.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. FRADE,- la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva tener a bien proporcionar a la Comisión Departamental de Trabajo los útiles necesarios, así como los servicios de un funcionario municipal, para su normal funcionamiento.-Declárase urgente.-De inmediato la Junta en base a una sugerencia de la edil SRTA. ODELIO Y FORNO, dicta por unanimidad (22 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a la UTE. solicitándole se sirva extender la linea telefónica hasta - el balneario "Manantiales".-Declárase urgente.-ASUNTOS ENTRADOS: EMBAJADOR DEL URUGUAY EN LA REPUBLICA ARGENTINA, acusa recibo a un telegrama.-RESOLUCION: Enterado, archívese.- CONCEJO DEPARTAMENTAL -Dirección de Contaduría,-propone modificación presupuestal de rubros de la Junta Departamental por $ 1.000.00.-RESOLUCION: Apruébase y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL DE PUNTA DEL ESTE, comunica su opiniónm favorable con respecto al Refraccionamiento gestionado por -AidY Gril de //



----------// Punta del Este S.A.-RESOLUCION: Estese a la devolución del Expediente a que se refieren estos obrados.-ORDEN DEL DIA: RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION del 22 de setiembre del año 1955, recaída en expediente caratulado: "ASESOR LETRADO MUNICIPAL, su informe sobre el trámite que deben seguir los expedientes iniciados por la Junta Local Autónoma de San Carlos para su promulgación.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-Solicito que el expediente relacionado con el trámite a seguir por los asuntos enviados por el Concejo Local de San Carlos para su promulgación se le de vista al funcionario informante en aquella oportunidad, Dr. Paullier, quien mantiene su posición sobre el mismo y desea reafirmarla por escrito o verbalmente.-Considero que debe accederse y reverse el presente caso porque entiendo que 1°) aunque el señor - Paullier no pertenezca actualmente a los funcionarios dependientes del Concejo Departamental, evacuó en oportunidad un informe y lo sostiene, por lo cual debemos permitir que lo defienda y 2°) porque cree que el problema es de mucha importancia y pueden tener valor decisivo una u otra posición al respecto o el propio informe emitido por la Comisión de Legislación".-Trás brve deliberación se dicta por mayoria (21 votos en 22) la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase la resolución del 22 de setiembre del corriente año y pasen estos obrados en vista al Dr. Jorge A. Paullier, por si desea expresar su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.-El EDIL SR. FERNANDEZ, funda su voto negativo manifestando que sin desconocer la capacidad del Dr. Paullier, entiende que por su caracter de funcionario dependiente del Poder Ejecutivo, estaría inhabilitado para producir informe en el presente caso, ya que de nuevo aparecería como Asesor del Municipio.-BIARRITZ HOTEL S.Lda, solicita permiso para fraccionar en propiedad horizontal, el padrón 136 de - Punta del Este.-el EDIL SR. C. BIANCHI, reafirma su posición contraria a la adaptación de edificios que fueron construidos para otros fines al régimen de propiedad horizontal. Se expresa en contra de permitir la división del Hotel Biarrtz, citando el caso del Nogaré que considera lamentable para el departamento.-Declara no tener ningun problema personal con los propietarios del Biarritz Hotel, pero que si, tendría un problema de conciencia consigo mismo si votara tal división, permitiendo que dicho edificio se convir-

//

//tiera en un vulgar conventillo en una zona privilegiada como Punta del Este.-Dá a conocer la opinión del Gerente del Centro de Propietarios de Hoteles del Uruguay Sr. Lorenzo Goenaga, referente a la falta de alojamiento en la próxima temporada,-la del Gerente de Hoteles Municipales Sr. Francisco Bértola, respecto a las buenas perspectivas de la temporada entrante y la del Sr. Arturo Costa, Propietario del Aguila sobre el problema de alojamiento en Punta del Este y de la división del Hotel Nogaró.-Agrega que le llamó la atención la posición del edil señor Frade, que fuera contrario cuando no pertenecía a la Junta, a la división del Hotel Nogaró en propiedad horizontal y hoy apoya decididamente la aprobación de una Ordenanza tendiente a facilitar la división del Hotel Biarritz,-caso de tanto o peor índole que aquel.-Considera que los errores cometidos por otros,no pueden ni deben pesar sobre los actuales legisladores, ni ser agravados aún más por nuevos errores.-Contestando las manifestaciones del Sr. C. Bianchi, el EDIL SR. FRADE, expresa que la responsabilidad de haberse autorizado el fraccionamiento en propiedad horizontal del "Nogaró", la tiene el propio Municipio, agregando que amparados en las mismas condiciones se han presentado otros interesados en análogas gestiones.-Señala que la actual Junta Departamental, ha dictado una Ordenanza segun Decreto N° 2569 de caracter transitorio que permite a todos los propietarios que lo deseen, a presentarse para adaptar los edificios al régimen de referencia,-con lo que se evita que éstas autorizaciones se acuerden por la vía de la excepción.-Deja la Presidencia el edil Sr. Dante Bianchi, asumiéndola el Sr. José V. Torielli.-Seguidamente usa de la palabra el EDIL DANTE BIANCHI, quien señala que la división en propiedad horizontal del Nogaró ha servido para transformar un Hotel de jerarquía en casas de inquilinato, lo que ha merecido la crítica general, y ello debe servir de ejemplo para que este Cuerpo no vuelva a autorizar estas excepciones.-Agrega por otra parte, que el técnico municipal está implicado para informar en el presente caso del Biarritz dada su intervención como proyectista en obras que realizan empresas vinculadas a los propietarios de los bienes a dividirse en propiedad horizontal. En consecuencia, sugiere que dichos obrados, pasen previamente a informe del Concejo Local de Punta del Este.-Tras breve deliberación el Cuerpo por unanimidad dicta (22 votos) //



MALDONADO

-----------// la siguiente RESOLUCION: De acuerdo a lo que establece el Decreto N° 2569, pasen estos obrados a informe del Concejo Local de Punta del Este, por intermedio del Ejecutivo Municipal, debiendo acompañarse copia de la Ordenanza correspondiente.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 20, se retira de sala la edil Srta. Odello y Forno.-Por moción del EDIL SR. BONILLA, El Cuerpo resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado CARLOS MA. MENDEZ, s/. permiso para fraccionar en padrón 684 de San Carlos.-Por mayoría, (13 votos en 21), la Junta dicta dicta el siguiente DECRETO N° 2575: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 25, se retiran de sala los ediles señores Arteta y Miguez y concurre el Sr. Vidal.-El Edil Sr. Arteta Montes, antes de retirarse expresó que no votará ningun asunto ni informará expedientes de salida de dominio, hasta tanto no se expida la Comisión Investigadora que entiende en la denuncia formulada por la edil Srta. Odello y Forno.-Por su parte el EDIL SR. GONZALEZ, manifiesta que se abstendrá de votar, de acuerdo a la declaración formulada por su bancada en la anterior sesión, las excepciones como la que acaba de aprobarse hasta tanto no se pronuncie la Comisión Investigadora. A solicitud del EDIL SR. SALOMON DE LEON, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: CONJUNTO FOLKLORICO NATIVISTA, solicita contribución de $ 250.00 por una sola vez.- Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2576: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva tener a bien contemplar el presente petitorio.-Declárase urgente.-OFICINA NACIONAL DE TURISMO, solicita se denomine una calle de Punta del Este con el nombre de Madame Pitot.- Tras breve deliberación se resuelve que dicho asunto de acuerdo a lo que establece el Artículo 281 de la Constitución de la República, vuelva al Concejo Departamental para su promulgación.-Se retiran de sala los ediles señores Pereira y Salomón de León.-La Presidencia hace notar que por Decreto N° 2473, se solicitó al Concejo Departamental su opinión para designar con el nombre de Madame Pitot una vía de tránsito de aquella zona balnearia.-A raiz de ello, el Cuerpo reconsidera su anterior resolución y dispone que dicho //

//asunto pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 20 y 30, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO.-"de", "Biarritz".-VALE.-SOBREBORRADO.-"V", "decisivo","Lda.","Goenaga" "Resuelve","2575","Folklórico".-VALE.-ENTRELINEAS.-" de teléfono".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
SECRETARIO

PRESIDENTE

ACTA N° 213.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Emilio Gutierrez, Juan Fígoli Zabaleta, Deonel Bonilla, Constante Cruzado h) (suplente), Ramón M. Lopez, Pedro S. Rodriguez, Joaquin J. Miguez, José A. Frade, Adalberto González (suplente), Antonio L. Fernández, Ricardo Alcorta, Cesar - Bianchi, Yamil Salomón de León, Román Reyes (suplente), Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Betty Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Alonso y Chifflet y - faltaron sin aviso los señores Torielli, Baez, Roberto de León, Iriondo Garino, Schiavone, Canale, Trias, Soria, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17, el señor Presidente - declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 212, correspondiente a la sesión celebrada el 13 de los corrientes la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. FERNANDEZ, a título personal, sugiere se reitere al Concejo Departamental el pedido que formulara en una de las anteriores sesiones, en el sentido de fijar las paradas de los omnibus en las calles de ciudad de Maldonado.-Acto continuo el SR. FERNANDEZ, solicita que por la Mesa se curse - nota al Ejecutivo Municipal, rogándole se sirva disponer lo pertinente para que se ~~se~~ extiendan algunas carradas de balasto en la calle Ituzaingó, en el tramo que pasa por la - Avenida Santa Teresa hasta su terminación, dado su mal estado de tránsito en la época de //



----------// lluvia.-El EDIL SR. PEDRO RODRIGUEZ, sugiere a título personal, que se envíe mensaje al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer el arreglo de la CARRETERRA PEDRAGOSA SIERRA, en el tramo comprendido entre la parada N° 5 y La Barrera, si fuetra posible antes de la temporada veraniega.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, da lectura a una exposición relacionada con las medidas adoptadas por el Concejo Departamental para la congelación de precios por servicios de hospedaje y comida en las zonas balnearias de nuestros departamento, significando por otra parte la conveniencia de proteger a los hoteleros evitándose en lo posible que los comerciantes aumenten los precios de los artículos.-Se resuelve que dichos obrados pasen a conocimiento del Concejo Departamental.-El EDIL SR. FRADE, hace la siguiente declaración: "En mérito a razones que estimo ociosos señalar me considero en la obligación de dar cuenta a esta Junta de una actuación profesional mia, en asunto en que es parte el Municipio de Maldonado.-En mi calidad de abogado, patrocino a una persona que fuera destituido como funcionario municipal por la admini tración anterior.-En tal caracter lo asistí en la etapa administrativa, primero, y, luego en la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-Al constituirse las nuevas autoridades municipales, en las que entré a formar parte como miembro de esta Junta, el expediente estaba a estudio para sentencia, es decir, que practicamente la labor profesional a su respecto estaba terminada, máxime teniendo en cuenta los caracteres procesales del juicio ante aquel Tribunal.-Este dictó sentencia recientemente y mi cliente viose entonces en la imperiosa necesidad de interponer, en el término perentorio de diez dias el recurso pertinente, para lo cual le era imprescindible la asistencia letrada.-En tal situación y en cumplimiento de lo que considero una superior obligación profesional redacté y desde luego firmé el correspondiente escrito.-Es de eso que quiero dar cuenta a esta Junta de los efectos que hubiera lugar.-ASUNTOS ENTRADOS.-DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL SR. VILLEGAS BERRO, solicita se realice una investigación sobre su conducta funcional, a raiz de las manifestaciones vertidas en sala en ocasión de considerarse el fraccionamiento del Biarritz Hotel.-Tras breve deliberación la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, dicta por unanimidad (19 votos) la siguiente RESOLU-//

//cion: Pase a estudio de la Comisión de Legislación e inclúyase en primer término del Orden del Dia de la próxima sesión.-Siendo la hora 17 y 20, concurren a sala los ediles señores Bonnet y Arteta Montes.-COMISION PRO FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA VILLA DE AIGUA, solicita colaboración.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y - Hacienda.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Juan A. Pereira, fraccionamiento.-Pascual Mauriello, edificación.-Dionisia Nef de Barbasón, fraccionamiento.-Edgardo A. Bonilla, fraccionamiento.-Concejo Local de Pan de Azucar, referente ampliación zona suburbana.-Concejo Departamental, solicita modificación del Artº 14 de la Ordenanza de Pavimentación y Edil Sr. Iriondo Garino, su gestión sobre expropiación en la Avenida Artigas.- Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto a los siguientes asuntos: Asociación de Estudiantes Industriales, solicitan exoneración de impuestos municipales.-Club "La Barra", solicita exoneración de impuestos municipales.-Concejo Departamental, remite Plan de Obras por $ 9.000.00.-Escuela San Rafael y Comisión de Practicantes Magisteriales, solicitan exoneración de impuestos municipales.-Ana Odizzio de Nocetti, solicita salida de dominio municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Edil Sr. Pereira, solicita embalastado de la Carretera Las Flores.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Edil Sr. Fernández, su gestión referente al agua potable de "La Barra".-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y archívese.-Edil Sr. Salomón de León, su gestión sobre corte de árboles en la Avenida Jacinto Vera de Pan de Azúcar.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante.-Auxiliar Sr. Urbin, solicita cuatro dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase anótese y archívese.-Edil Sr. Lopez, solicita reparación de la calzada en el camino Alferez y Cerrillo.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Edil Sr. Soria, su gestión sobre - obras del velódromo municipal.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y archívese.-Edil Sr. Pereira, solicita se gestione del Ministerio de Obras Públicas, la reparación de la Avenida Artigas de Piriápolis.-Resolución: A conocimiento del referido edil y archívese.-ORDEN DEL DIA.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica la falta de copias de //



// planos ilustrativos para falsos expedientes en asuntos que remite el Concejo Departamental.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL, contesta oficio sobre construcción de Escuela Pública en Pan de Azucar.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. SALOMON DE LEON), solicita se designe una Comisión Especial a efecto de entrevistar a los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria, para gestionar la construcción de una escuela pública en Pan de Azúcar.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Desígnase a los ediles señores Yamil Salomón de León, Juan Figoli Zabaleta y Ricardo Alcorta; cúrsese nota a los Diputados por el Departamento a los efectos de dejar integrada la Comisión de referencia y téngase presente.-INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS, evacúa gestión Junta Departamental, sobre adquisición de un predio para construcción de un barrio de viviendas modestas en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, a los efectos que hubiere lugar.-Declárase urgente.-Al iniciarse el estudio del fraccionamiento gestionado por el Sr. Carrique Alvarez, el EDIL SR. GONZALEZ, teniendo en cuenta la declaración formulada en una de las anteriores sesiones, consulta a la Mesa si su bancada puede abstenerse de votar esos asuntos, hasta tanto no se expida la Comisión Investigadora que entiende en la denuncia formulada por la edil Srta. Odello y Forno, a raiz de rumores que circulan sobre la actuación de algunos señores ediles.-A esta altura y tras breve deliberación se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-Siendo la hora 18, vuelven a sala todos los señores ediles a excepción de los señores Frade y Arteta Montes, concurriendo además el señor Juan Ma. de León.-Por su parte el EDIL SR. GONZALEZ, teniendo en cuenta que la Comisión Investigadora aun no ha podido expedirse comunica que su bancada ha resuelto rever su anterior resolución para votar afirmativa o negativamente, segun su criterio, los expedientes de excepción informado por la Comisión de Legislación.-Además solicita de la Mesa se sirva urgir el dictamen de la referida Comisión Investigadora.-El SR. PRESIDENTE, da cuenta que el Concejo Departamental ha enviado el expediente N° 3690, vetando el Decreto dictado por este Cuerpo el 22 de setiembre del corriente año; resolviéndose tratar //

//sobre tablas dicho asunto.-JUNTA DEPARTAMENTAL,(ORDENANZA SOBRE PRESENTACION DE EXPEDIENTES PARA ADAPACION DE EDIFICIOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL).-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2577:Vuelva al Concejo Departamental haciéndole saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art° 281, inciso 3° de la Constitución de la República, la presente Ordenanza ha quedado promulgada.-Declárase urgente.- SABINO CARRIQUE ALVAREZ, solicita permiso para fraccionar el padrón 1163 de Piriápolis.- Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2578: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Por moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, el Cuerpo resuelve tratar sobre tablas los expedientes N°s. 3669 y 3657.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para invertir $ 35.840.30 del Superavit 1954, en la siguiente forma: Contribución pavimento y cordón calle Williman en Viviendas Económicas Grupo B. 2, $ 2.840.30.-Saldo pendiente por adquisición Capilla del Cuartel de Dragones de Maldonado $ 17.000.00.-Camino al Abra de Castellanos $ 6.000.00.-Provisión agua corriente a Canteras de Burgueño $ 6.000.00.-Para continuación calzada y cordón calle - continuación Florida de Maldonado $ 4.000.00.-Suma: $ 35.840.30.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2579: Con lo informado por la Comisión de - Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL,(DIRECCION DE CONTADURIA,)comunica recibió partida de $ 101.280.24 por concepto de porcentaje Casinos del Estado, incluida en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1954.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2580: Vistos: Apruébase y pasè al Tribunal de - Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-GILBERTO AGUSTIN GÓMEZ,solicita permiso para fraccionar los padrones 714 y 716 de la 1.a sección.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2581: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.- En mérito a una sugerencia del EDIL SR. BONILLA, se resuelve tratar el expediente n° -

//



-----------//3659, caratulado "Aidy GRIL DE PUNTA DEL ESTE S.A. solicita permiso para refraccionar varios padrones de su propiedad.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2582: Vistos: Autorízase el refraccionamiento de que ilustran estos obrados. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura vuelve a sala el edil señor Frade.-JUNTA DEPARTAMENTAL; (EDIL SR. BONNET),-su gestión sobre obras hidraúlicas del arroyo San Carlos.-Tras breve deliberación el EDIL SR. BONNET expresa que dicha iniciativa pertenece a vecinos de San Carlos, agregando que si la ha promovido ha sido recogiendo una vieja aspiración de los pobladores de aquella localidad.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2583: apruébase la presente gestión y pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicitándole se sirva disponer la agregación de todos los antecedentes relacionados con dicha obra y fecho, por la Mesa, siga al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO, solicita se apoye su iniciativa tendiente a evitar el aumento del precio del aceite.-Tras breve deliberación se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Subsistencias y acúsese recibo.-GILBERTO A. GOMEZ, solicita salida de dominio municipal de sobras de terrenos en los padrones 716 y 714 de la 1.a sección (enajenación).-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2584: Visto: lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; enajénase en favor del peticionante las sobras de 77 metros 4050 centímetros de los padrones 716 y 714 de la la. sección de Maldonado, debiendo efectuarse la liquidación en la forma que lo establece la citada Comisión.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 1954.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION; Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-ALFREDO SAN JUAN, su gestión sobre edificación en Las Flores.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2585: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vías de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado //

//a sus efectos.-Declárase urgente.-ABASOLO HNOS., solicitan salida de dominio municipal en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2586: - Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos de fecha 21 de Junio del corriente año que luce a fojas 4 vuelto y 5 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MIRTA FERNANDEZ DE FERREIRO, solicita permiso para edificar en el padrón 1210 de Piriapolis.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2587: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de excepción la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al - Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. MOLINARI), su proyecto sobre facilidades a las instituciones sociales o deportivas para la construcción de su sede, canchas, etc., exonerándolas del pago de impuestos.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2588.-Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; revócase el Decreto N° 2096, dictado por esta Corporación el 2 de diciembre de 1954 y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. BONNET, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL, s/olicita exoneración general de impuestos municipales.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2589: Artículo 1°) A partir de la fecha de promulgación del presente decreto, el Municipio de Maldonado exime a la Liga Departamental de Futbol y a los - Clubes afiliados a la misma Institución, del Impuesto municipal sobre el valor de las entradas de los espectáculos futbolísticos.-Artículo 2°) La exoneración que se acuerda por el artículo anterior será considerada por las instituciones beneficiarias como una subvención municipal al fomento del deporte fubtolístico.-Artículo 3°) Comuníquese, etc. y pase al - Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 15, se retiran de sala los ediles señores Miguez y Juan Ma. de León,-CANTEGRIL S.A., solicita se le ceda o venda a la UTE. una área de 150 metros del espacio libre municipal, ubicado en la Compañía Americana de Tierras para sub estación eléctrica y telefónica.-Por unanimidad se dic- //



------------ta/la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, para que por la Oficina Técnica competente se sirva informar 1°) Si el espacio libre no será afectado desde el punto de vista estético por las construcciones a levantarse.- 2°) Si con ello no se causará perjuicios a terceros y 3°) Valor del predio solicitado en venta.-Fecho vuelva y siga a las Comisiones de Tierras y Presupuesto y Hacienda por su orden.- Declárase urgente.-INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, solicita exoneración de empadronamiento y patentes de rodados de un triciclo de su propiedad.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2590: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; exonérase de patente de rodados al triciclo ha que se hace referencia en estos obrados.-La institución gestionante deberá abonar los derechos correspondientes al empadronamiento del referido vehículo.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DIRECTOR INTERINO DEL CENTRO SALUD PUBLICA DE MALDONADO, solicita exoneración de patentes de rodados para el personal técnico de dicho organismo.-Tras breve deliberación en el que fijan sus puntos de vista los ediles señores Alcorta, Odello y Forno y Cruzado, el Cuerpo en mérito a una moción del Sr. Cesar Bianchi, dicta por mayoría (15 votos en 19) el siguiente DECRETO N° 2591: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.- Declárase urgente.-El EDIL SR. FRADE, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente la denegación del beneficio solicitado debiendo señalar mi discrepancia con otros casos de exoneración, algunos de ellos establecidos en la propia Ordenanza y considero que si en mérito a los beneficios de orden social que se prestan dentro de la colectividad, se vá a la exoneración de las patentes, ello nos llevaría a la extinción de esa fuente de recursos porque felizmente en nuestro ambiente la labor de colaboración social no es patrimonio esclusivo de una profesión o actividad determinada".-Los ediles señores Pereira y Odello y Forno adhieren a las palabras del Sr. Frade, haciendo lo mismo el Sr. Alcorta en nombre de su bancada.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA) su gestión sobre contribución al laboratorio policlinico de Maldonado.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: pase a la edil mocionante, para que se sirva informar sobre los extremos invocados por la //

//Comisión dictaminante, fecho vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica sancionó al Director de la Oficina Jurídica y solicita un pronunciamiento del Cuerpo.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2592: Vuelva al Concejo Departamental a los efectos que hubiera lugar.-JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita antecedentes sobre licencias del Sr. Láutaro Cáceres.-El EDIL SR. GONZALEZ, formula moción para que el Concejo Departamental provea lo que corresponda.-El EDIL SR. BONILLA, formula moción en el sentido de que se apruebe el informe de la Comisión de la Comisión de Legislación.-Puesta a votación la moción del Sr. Gonzpalez, resultó afirmativa, (14 votos en 19).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2593.- Vuelva al Concejo Departamental para que proveá lo que corresponda.-Declárase urgente.- Siendo la hora 20 y 15, habiendo quedado sin número la Junta se levantó la sesión, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-Sobreborrado: "Investigadora" ra", "Aidy", "futbolistico".-Vale.-"Enmendados: "dar","Sr.", "si", "ha", Salomomón",Electrica","Comisiones", "dicta".-Vale.-Entre lineas: "la", "declarándose urgente","por su orden",-Vale.-Testado: "se","y".-No vale.-

Dante Bianchi.-Pte.-

Tomás Cassella.-Strio.-

ACTA Nº214.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete dias del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Deonel Bonilla, Román Reyes (suplente), Cesar Bianchi, Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Emilio Gutierrez, Milton Umpierrez (suplente), Pedro S. Rodriguez, Elbio Etcheverry (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, Antonio L. Fernández, José Ma. Dominguez, Joaquin J.Miguez, Adalberto González (suplente), Constante Cruzado h) (suplente), Hector Bonnet, Sta. Livia Odello y Forno y Sra. Betty Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia los ediles - Frade, Alonso, Chifflet y Alcorta y faltaron sin aviso los señores Torielli, Baez, Angel Roberto de León, Lopez, Iriondo Garino, Canale, Trias y Sra. E.G. de Mendez.-Preside el //



-----------//acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17, el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 213, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad firmándose para constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: EDILES SEÑORES ETCHEVERRY Y TRIAS, mocionan en el sentido de que la Junta gestione de la Dirección General de Catastro que el Pabellón de las Rosas y las Canchas de Tennis de Piriapolis, con sus respectivos predios, pasen al patrimonio de la Comuna de Maldonado.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-El edil Sr FIGOLI ZABALETA, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar en caracter de urgente, acerca de la fecha en que tomaron posesión de sus cargos los Concejales Señores Ramón Gomez Tizze y Julio Galarza Chiappara.-Siendo la hora 17 y 10, concurre a sala el edil suplente señor Vidal.-A esta altura, el EDIL SR. CRUZADO, dá lectura a una exposición que ha formulado a título personal, en la cual solicita se llame la atención del Ejecutivo Municipal, por el uso indebido de las chapas oficiales de los vehículos de propiedad de los miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-RESOLUCION: Como se solicita pase al Concejo Departamental a sus efectos.-A la hora 17 y 15, concurre a sala el edil señor Arteta Montes.-Acto continuo el EDIL SR. UMPIERREZ, a título personal, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-Aunque ya se ha referido el edil señor Cruzado a este asunto, deseo expresar que ha sido para mi una verdadera sorpresa ver circular por las calles de San Carlos a los automóviles de los miembros del Concejo Local Autónomo de esa con chapas oficiales.-En oportunidad, estoy enterado, que ante este Cuerpo se promovió en ese sentido dar ese privilegio solamente a los Presidentes de tales órganos locales.-Solicito de la Mesa, por tal motivo, quiera informarme si se le otorgó dicho privilegio, por que en caso contrario nos encontramos que han consumado un verdadero abuso, ya que esos órganos no tiene potestad legislativa, dado que solamente este Cuerpo es el que constitucionalmente tiene tales facultades.-Solicito si no hay autorización al respecto, que se curse nota en caracter de urgente al Concejo Local Autónomo de San Carlos para que retiren tales chapas

//

//de-sus automóviles y se esté a la espera de lo que resolvamos en este Cuerpo".-Se dispone que las palabras del referido edil se transcriba como lo solicita al Concejo Local Autónomo de referencia.- La EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, da lectura a una exposición por la - cual sugiere se designe con el nombre de Córdoba la calle Montevideo de la ciudad de Maldonado y que se coloque una placa recordatoria en el edificio del Concejo Departamental que haga perdurar en el bronce el espíritu de hermandad entre uruguayos y argentinos.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 17 y veinte concurre a sala el edil Sr. Santos.-El EDIL SR. GONZALEZ, sugiere que por la Mesa se disponga lo pertinente para que se ponga a disposición de los señores ediles las Ordenanzas respectivas, Ley de Gobiernos Locales, Reglamento Interno, etc., a fin de facilitarse con - ello la tarea que tienen a su cargo.-Se resuelve que el edil peticionante formule por escrito su moción para bien de dar cumplimiento a su petitorio.-En mérito a una sugerencia de la EDIL IMBERT SEGOVIA, el Cuerpo resuelve tratar en 3er. término del orden del dia - -de hoy, una gestión sobre edificación del Sr. Travieso.-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes expedientes: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de -los siguientes asuntos: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita autorización para proceder a la venta de nichos a los empleados de dicha Institución.-Ernesto Lewy, Fraccionamiento.-Sucesores de Ramona M. de Silvera, fraccionamiento; Adolfo Alonso Lussich y Otro, fraccionamiento; Aldo Abel y Omar Borrás, su gestión sobre edificación en La Pastora y Antonio G. Fontes, fraccionamiento en Pan de Azúcar.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto, los siguientes pedidos de exoneración de impuestos municipales gestionados por Escuela N° 4 de San Carlos, Escuela de "La Barra", Liceo de San Carlos y Asociación Huanakauri.-Asimismo se dispuso el pase a dicho Comisión de los siguientes asuntos: Concejo Departamental, remite Plan de Obras por $ 45.500.00 con cargo al Superavit 1954,-y Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita autorización para invertir la suma de $ 717.80 del producido de venta de dos bueyes.-Comisión Departamental de Trabajo, comunica su constitución.-Resolución: Enterado, acúsese recibo y archívese.-De inmediato en mérito a una moción del EDIL SR. GONZALEZ, el Cuerpo resuelve incluir en 2° término //



----------//del orden del dia de hoy, el pedido de interpretación del Art° 4° de la Ordenanza de Pavimentación formulado por el Concejo Local Autónomo de San Carlos, e invita a concurrir a sala a los miembros de dicho Organismo señores José Abasolo y Honorio Barrios Tassano en oportunidad de tratarse ese asunto.-Siendo la hora 17 y 28, concurren a sala los ediles señores Soria, Baratta, Juan Ma. de León y Schiavone,-y se retira la señorita Odello y Forno.-ORDEN DEL DIA.-DIRECTOR DE ARQUITECTURA MUNICIPAL ARQUITECTO SR. VILLEGAS BERRO, solicita se realice una investigación sobre su conducta funcional a raiz de las manifestaciones vertidas en el seno de la Junta Departamental.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. GUTIERREZ, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno del Cuerpo en su Art° 47, resuelve realizar a la hora 17 y 40, un cuarto intermedio para pasar a tratar en Comisión General dicho asunto.-A la hora 18, se reinicia la sesión con la asistencia de los señores ediles antes mencionados.-Tras breve deliberación en mérito a una moción del EDIL SR. GONZALEZ, la Junta dicta por mayoría (23 votos en 25) en Exp. N° 3745, la siguiente RESOLUCION: Téngase por dictamen el informe de la Comisión de Legislación, que luce a fojas 2 vuelto de estos obrados.-A la hora 18 y 5, se retiran de sala por algunos minutos los ediles señores Gutierrez, Pereira, Dominguez, Vidal, Reyes, Fígoli Zabaleta y Soria y concurren los miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos Sres. Abasolo y Barrios Tassano y el Concejal Sr. Gomez Tizze.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita interpretación del Art° 4° de la ORDENANZA DE PAVIMENTACION para dicha localidad.-A esta altura vuelven a sala los ediles señores Soria, Pereira, Reyes, Gutierrez, Dominguez, Vidal, Fígoli Zabaleta, y Sra. E.G. de Abasolo.-retirándose el edil Sr. Miguez.-Tras breve cambio de ideas, en mérito a una moción del Sr. Pereira, se designa una Comisión integrada con los ediles señores González, Salomón de León, Dominguez y Bonilla, a efecto de estructurar la resolución pertinente, resolviéndose realizar a la hora 18 y 20, un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 18 y 25, vuelven a sala todos los señores ediles a excepción de los señores Reyes, Baratta, Arteta Montes y Juan Ma. de León, reiniciándose de inmediato la sesión.-Después de un breve cambio de ideas, en dichos obrados la JUNTA DEPARTAMENTAL, por mayoría (19 votos en 21), //

//por vía de interpretación del Art° 4° de la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos, de fecha 4 de noviembre de 1954, DECLARA: Que la opción para el régimen de pago a que se refiere el Art° 4° de la misma, corresponde al administrador y no al administrado.-Pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. UMPIERREZ, funda su voto negativo por considerar que de acuerdo con la interpretación del Art° 4°. el que tiene derecho a optar es el administrado y no el administrador, por los plazos que estipula el mismo.-El SR. BARRIOS TASSANO, se retira de sala agradeciendo al Cuerpo en nombre del Concejo de San Carlos la deferencia de que ha sido objeto.-Asimismo salen del recinto los señores Abasolo, Concejal Gomez Tizze y el edil Sr. Umpierrez.- CARLOS MA. TRAVIESO S.A., solicita permiso para construir un porche de nafta en Punta del Este.-Tras breve deliberación, en mérito a una moción del edil SR. GONZALEZ,- la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local de Punta del Este, s/. se sirva emitir su opinión sobre el particular.-Fecho inclúyase en el orden del dia.-Decláрase urgente.-Siendo la hora 19 y 5, se retiran de sala los ediles señores Figoli Zabaleta y Gutierrez,-y vuelven los señores Reyes, Baratta y Umpierrez.-JUANA MARIA DE ARMAS DE MARRERO Y OTRO, solicita permiso para fraccionar en la 7a. sección Garzón.-Por mayoría (20 votos en 21) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2594: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 19 y 20, vuelve a sala el edil señor Figoli Zabaleta.-ARISTIDES D'Agostino, su consulta sobre edificación en Piriápolis.-Por moción del Edil Sr. Etcheverry, se dicta la siguiente RESOLUCION por mayoria (13 votos en 22).-Pase al Concejo Local de Piriápolis, solicitándole se sirva emitir su opinión sobre el particular.-Fecho inclúyase en el orden del dia.-Declárase urgente.-WALTER ROMERO, solicita permiso para fraccionar el padrón 1151 del Barrio Bosque Lido.-Por mayoria (16 votos en 22) se dicta el siguiente DECRETO N° 2595: Con lo informado por la Comisión de Legislación; no ha lugar al fraccionamiento proyectado.-Pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. BARRIO PARQUE DEL GOLF, solicita concesión por 5 años en la Playa frente a su fracciona-//



MALDONADO

---------------miento.-Se somete a votación el informe de la Comisión de Legislación, resultando NEGATIVO (5 votos en 22).-En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2596: No HA LUGAR a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- A la hora 19 y 30 se retira de Sala el Edil Sr.Soria.-CANTEGRIL S.A., solicita donación de espacio libre del fraccionamiento Reserva del Este para la construcción de una Escuela.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Previamente vuelvan estos obrados al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer la agregación de los antecedentes a que se refiere la Comisión de Legislación en su informe,-y consultar a la Inspección Departamental de Escuelas, sobre la conveniencia de interés público que puede existir en la creación de la cita escuela.-Declárase urgente.-EDIL SR. ALCORTA, solicita ampliación del Art° 4° de la Ordenanza de Patentes de Rodados.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Estése a que la Comisión de Legislación redacte un nuevo proyecto de Ordenanza sobre patentes de rodados y pasé a ésta a sus efectos.-VARIOS SEÑORES EDILES DE LA LISTA 14, su gestión sobre concurrencia al Congreso de Ediles del interior.-Por unanimidad, se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la concurrencia de miembros de este Cuerpo al Congreso de ediles del interior, debiendo financiarse los gastos en forma individual cada asistente y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite plan de obras por $ 66.144,39, con cargo al superavit del ejercicio 1954.-Por unanimidad (21 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República apruébase y pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita distribución del superavit 1954 por $ 36.998.95.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Por moción del Edil Sr.González, el Cuerpo resuelve enviar mensaje al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva indicar los límites jurisdiccionales de Punta del Este.-Declárase urgente.-LEON FLORENTINO, solicita permiso para fraccio- //

//nar el padrón 1214 de la 1a. Sección Marconi.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2597: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-DIONISIA O.M. Nef. DE BARBASON, solicita permiso para fraccionar en Marconi.-Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación, resultó negativo (9 votos en 21).-Se realiza la votación en forma nominal arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa de dicho informe sufragaron los ediles señores Baratta, Reyes, Bonilla, C. Bianchi, Salomón de Lèón, Pereira, Odello y Forno, Cruzado y Dante Bianchi.-Y por la negativa los señores Rodriguez, Santos, Umpièrrez, Dominguez, Vidal, Gonzàlez, Fernàndez, Etcheverry, Bonnet, Fígoli Zabaleta, Sra. de Abasolo e Imbert Segovia.-En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 2598: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ARMANDO MINETTI TASSANO y DEMETRIO DE MARINIS, solicitan permiso precario para construir una marquesina de hormigón.-Por mayoria (11 votos en 21) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Local de Piriápolis, solicitándole se sirva emitir su opinión al respecto e inclúyase en el orden del dia.-Declárase urgente.-JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, solicita transposición de rubros por $ 5.500.00.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el dictàmen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental.-Declárase urgente.-En mérito a una moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, el Cuerpo pasa a tratar el Plan de Obras por $ 45.500.00, formulado por el Concejo Departamental,-resolviéndose después de breve deliberación pasar dichos obrados a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-JUNTA DEPARTAMENTAL, SR. MOLINARI, solicita modificación de la Ordenanza de Construcciones en Piriápolis.-RESOLUCION: CON Lo informado por la Comisión de Legislación archívese.-A esta altura se retiran de sala los ediles señorita Odello y Forno y Sra. Imbert Segovia.-DIRECCION DE VIALIDAD MUNICIPAL Y OBRAS, solicita aclaración de los límites de las zonas indicadas en la Ordenanza de Construcción Para Piriapolis.-RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación y habiendo perdido actualidad ar- //



---------//chívese.-EDIL SR. ALCORTA, su proyecto de reglamentación para la utilización de alto-parlantes en el balneario de Piriápolis.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, estése a la remisión del proyecto correspondiente que enviará el Concejo Departamental.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (DIRECCION DE VIALIDAD) remite planos referente planimetría de un pasaje superior en el Kilómetro 102 de la Ruta N° 9, (Proyecto de Ordenanza de Retiro).-Tras breve deliberación, se resuelve que dichos obrados vuelvan a estudio de la Comisión de Legislación.-BONIFACIO TEJERA, solicita salida de dominio municipal en San Carlos.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de - Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase el dictamen del Concejo Local Autónomo de San Carlos, que luce a fojas 20 vuelto de estos obrados, debiendo pasar a éste a sus efectos por intermedio del Concejo Departamental.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ordenanza sobre presentación de planos de mensura en los expedientes de salida de sobras municipales.-Se resuelve que dichos obrados pasen a estudio de la Comisión de Tierras.-ANGEL C. DE LEON, solicita salida de dominio municipal del bien padrón 780 de San Carlos.- Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos, del 23 de agosto del corriente año que luce a fojas 7 de estos obrados, debiendo hacerse la liquidación correspondiente por separado en la forma que lo indica la Comisión de Tierras en el predecente informe.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.-ORGANIZACION DE LA PRENSA DEL INTERIOR, solicita se sancione una Ordenanza sobre libre acceso de los periodistas a los - espectáculos públicos.-Tras breve cambio de ideas se resuelve por mayoría (17 votos en - 19): No ha lugar a lo solicitado, por carecer este Cuerpo de facultades para proceder en consecuencia.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO, su gestión referente al Crédito de Habilitación Ganadera.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-EDIL SR. DOMINGUEZ, su Proyecto sobre implantación de Cajas de Asignaciones Familiares para los empleados Municipales.-RESOLUCION: Pase a estudio del edil gestionante.-INSTITUTO HISTORICO CULTURAL DE SAN JOSE, referente organización del Salón de Artistas Plásticos del In-

//

//terior.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-VARIOS EDILES DE LA BANCADA DE LA LISTA 14, solicitan ampliación de alumbrado público en Punta del Este.-RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. CRUZADO, su denuncia sobre edificaciones sin permiso municipal.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, comunicándole que ha llegado a conocimiento de este Cuerpo que los señores Beren Bau y Arturo Ramón Juanabeltz, así como otros propietarios, han realizado construcciones en la zona de Country sin la presentación de los planos, ni haber abonado los derechos correspondientes.-Asimismo se solicita de ese Ejecutivo Comunal, se sirva disponer la agregación de los expedientes de edificación de referencia.-Declárase urgente.-ROGELIO M. MARTINELLI, solicita permiso para fraccionar el padrón 422 de Piriapolis.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2599: Atento al precedente informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 33 minutos, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO.-"veinte","González".-VALE.-SOBREBORRADO.-"se","y","lo".-VALE.-

SECRETARIO

PRESIDENTE

ACTA N° 215.- En la Ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Juan A. Pereira, Emilio Gutierrez, Milton Umpierrez (suplente), Juan Ma. de León, Román Reyes (suplente), Constante Cruzado h. (suplente), Cesar Bianchi, Pedro S. Rodriguez, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, Adalberto González (suplente), José A. Frade, Antonio L. Fernández, Yamil Salomón de León, Joaquin J. Miguez, Deonel Bonilla, Juan Zacaron (suplente) y Srta. Odello y Forno.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Alcorta y Alonso y faltaron sin aviso los señores Baez, Lopez, Iriondo Garino, Canale, Trias, Figo-//



MALDONADO //li Zabaleta, Soria, Chifflet, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 10 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 214, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de octubre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. CRUZADO, da lectura a una exposición por la cual sugiere al Ejecutivo Comunal la conveniencia de dotar al Concejo Local de Punta del Este de un local mas apropiado que el actual.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. CRUZADO por unanimidad (19 votos) RECONSIDERA el Decreto Nº 2598 recaído en expediente caratulado: DIONISIA NEF DE BARBASON, solicita permiso para fraccionar en Marconi.-A esta altura el EDIL SR. SALOMON DE LEON, sugiere se dirija nota al Directorio de OSE., solicitándole se sirva eliminar la mampostería de la parte inferior del basamento del tanque de agua ubicado en la Plaza 19 de Abril de Pan de Azúcar, dejando solamente un estrado de menos de un metro de altura, de modo que no impida la correcta visión del panorama, ya que en ese sitio no se encuentran maquinarias, ni se depositan herramientas, lo que atenta contra el sentido estético de ese lugar.-Tras breve cambio de ideas, se resuelve transcribir al Concejo Local de Pan de Azúcar, dicha exposición, solicitándole se sirva emitir previamente su opinión sobre el particular.-Declárase urgente.-De inmediato el EDIL SR. CESAR BIANCHI, da lectura a un proyecto de ORDENANZA que ha estructurado sobre fraccionamiento para la ciudad de San Carlos.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Siendo la hora 17 y 15, concurre a sala el edil señor Angel Roberto de León.-El EDIL SR. FERNANDEZ, en nombre de su bancada, solicita que todos los expedientes de subdivisión de tierras, edificaciones, etc., que vienen a este Cuerpo por via de excepción, pasen previamente a informe de los Concejos Locales de su jurisdicción, a efecto de que emitan su opinión sobre el particular.-Se resuelve que dicha gestión pase a estudio de la Comisión de Legislación.-A pedido del EDIL SR. FERNANDEZ, se da lectura por Secretaría al informe vertido por el referido edil, en expediente Nº 3739 caratu- //

//lado JUNTA DEPARTAMENTAL, referente suministro de agua potable en La Barra.-Después de enterarse el Cuerpo del referido informe se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.-El EDIL SR. UMPIERREZ, formula moción en el sentido de incluir en el orden del dia de hoy, la denuncia sobre uso de chapas oficiales en los vehículos de propiedad de los - miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos, resultando negativa (11 votos en 19), por falta de quórum legal correspondiente.-A la hora 17 y 20, se retiran de sala por algunos minutos los señores Bonilla, Miguez y Frade y concurre el Sr.SChiavone.-El EDIL SR.-UMPIERREZ, teniendo en cuenta el cambio realizado por la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, con respecto a la expedición de abonos, por el de un número limitado de boletos, solicita a título personal, que por la Mesa se curse nota a dicha Empresa Omnibusera, sugiriéndole se sirva suspender el actual sistema, debiendo adoptarse el que regía anteriormente.-A raiz de esta sugerencia el Cuerpo por moción del EDIL SR. ZACARON,- resuelve por unanimidad enviar nota al Concejo Departamental, solicitándole tenga a bien informar si autorizó el cambio del sistema de abonos de referencia a la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este; en caso afirmativo, las causas que han dado motivo para ello y de no haberse concedido dicha autorización, se sirva adoptar las medidas pertinentes.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 40, concurren a sala los ediles Sra. A. G. de Abásolo, Imbert Segovia y el Sr. Bonilla.-Acto seguido el EDIL SR. UMPIERREZ, a título - personal, solicita que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal, requiriéndole informes acerca de las deudas que tienen pendiente con el Municipio las Empresas de Omnibus ONDA., CITA., Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, y Empresa Pan de Azúcar-Piriápolis.-Siendo la hora 18 y 10, concurren a sala los ediles señores Torielli y Frade.- El EDIL SR. JUAN MA/ DE LEON, hace notar la conveniencia que existe en gestionar de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, que se fije una cuota de importación a los automóviles que adquieran los señores ediles del departamento.-Tras breve deliberación, el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FRADE, resuelve por unanimidad - (23 votos) enviar nota a los Representantes por el Departamento, solicitándoles se sirvan tener a bien entrevistar a los miembros de la Comisión Parlamentaria que estructura el - //



-----------//proyecto sobre importación de automóviles, a fin de gestionar de la misma,-la fijación de una cuota para los señores ediles.-De inmediato la EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, da lectura a la siguiente exposición: "Sr. Presidente: He podido comprobar a traves de un artículo periodístico insertado en el semanario "La Voz de Aiguá", humilde pero valiente periódico de aquella apartada región de nuestro departamento, la poca atención que tiene este gobierno central para aquellos gallardos cultivadores del rincón más lejano de este terruño.-Ha dejado traslucir el articulista, que ni nosotros ni el Concejo nos hacemos eco de sus continuos reclamos para las cosas que ellos necesitan como algo vital para su engrandecimiento.-Esa lucha estoica que persiguen con el tiempo, les hace un progreso aletargado y lento que no les permite evolucionar; son ciudadanos que honran al departamento por su cultura, por sus afanes y por su inmenso deseo de superación, que se - ven defraudados ante la decidia que tienen los que gobiernan,cuando plantean sus problemas de hondo contenido social.-Han hablado de la paralización de las obras de pavimentación de sus calles, de su Plaza de Deportes, de las mejoras que reclama el Lavadero Municipal, donde las humildes mujeres dejan pasar sus mejores años de vida,al conjuro del agua que corre serpenteando las tierras, que han servidos de estímulo al artista y al poeta que tuvo el privilegio de conocerlas.-No hay derecho señores ediles, que un conglomerado de hombres de buena fé se sienta defraudado, ya sean porque no se resuelven con justicia sus problemas o porque se hace caso omiso a sus reclamos.-Adjunto a esta exposición dos artículos de ese periódico Aigüense para que se pase al Concejo Departamental a fin - de que evacúe todos los puntos que se tocan en los mismos, para dar una satisfacción a - esos soldados del progreso de una de las regiones más bellas del departamento.-Por lo expuesto solicito que se inserte en Actas esta exposición, se eleven los antecedentes al - Concejo Departamental y se remita Copia del Acta de esta sesión al periódico "La Voz de Aiguá".-(Fdo) Betty Imbert Segovia.-El EDIL SR. TORIELLI, significa que obra en poder del Concejo Departamental un extenso Plan de Obras estructurado por las autoridades municipales de aquella jurisdicción, que contempla las necesidades de la zona de Aiguá, por cuya razón sugiere que conjuntamente con la copia de la exposición de la edil Sra. Imbert Se-//

//govia se envie al perdiódice "La Voz de Aiguá" ùn repartido del plan de referencia, - temperamento que fué compartido por unanimidad.-Asimismo se resuelve que la gèstión formulada por la edil mocionante pase al Concejo Dèpartamental a sus efectos, con caràcter de urgente.-EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, reitera pedido sobre cumplimiento de la Ordenanza sobre uniformes del personal del servicio de òmnibus.-RESOLUCION: Con lo informado por la edil mocionante pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Decláras e urgente.-Siendo la hora 18 y 10, concurre a sala el edil Sr. Baratta.-ORDEN DEL DIA.-COMEDOR ESCOLAR DE SAN CARLOS,solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad (24 votos) se - dicta el siguiente DECRETO N° 2600.- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y - Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.- Declárase urgente.-ALDO Y OMAR BORRAS, su gestión sobre edificación en "La Pastora".-- Por mayoria (15 votos en 24) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2601.-Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase la édificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ADOLFO ALONSO MARTINEZ Y ADOLFO ALONSO LUSSICH, solicitan permiso para fraccionar en Punta Ballena.-Por unanimidad (24 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2602: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 20, concurre a sala el edil señor Bonnet.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. UMPIERREZ, el Cuerpo pasa a tratar de inmediato el asunto relacionado con el USO DE CHAPAS OFICIALES por parte de los miembros del Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Tras breve deliberación se resuelve por unanimidad (25 votos) enviar nota a la Comisión de Legislación solicitándole se sirva informar si los miembros del referido Concejo tienen derecho al uso de chapas oficiales en los vehículos de su propiedad de acuerdo a las disposiciones en vigencia.-A esta altura por moción del EDIL SR. CRUZADO, se resuelve tratar sobre tablas la reconsideración del decreto n° 2598.-El EDIL SR. CRUZADO, comunica que ha solicitado reconsideración al re- //



-----------//ferido decreto por entender que debió haberse autorizado dicho fraccionamiento, formulando moción en el sentido de que se acceda a la gestión del peticionante.-El edil SR. PEREIRA, significa que esa excepción podría otorgarse en virtud de ser lo suficientemente amplios los terrenos que se piensan fraccionar.-Por su parte el edil SR. FRADE, expresa que él no se opondrá a dicho fraccionamiento , señalando la conveniencia que existe en que el Cuerpo proceda a la revisión de la Ordenanza de División Territorial a fin de que en el futuro el Cuerpo pueda proceder con un criterio más equitativo.-Tras - breve deliberación en expediente caratulado: "DIONISIA O. M. NEEF DE BARBASON, solicita permiso para fraccionar el padrón N° 1907 de Marconi, el Cuerpo dicta por mayoría (24 votos en 25) el siguiente DECRETO N° 2603: Revócase el Decreto N° 2598 dictado por este - Cuerpo el 27 de Octubre del corriente año y autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Acto - continuo la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. FRADE, dicta la siguiente RESOLUCION: Facúltase a las Comisiones de Tierra y Legislación, para que designen dos o tres - miembros de su seno, con el cometido de estructurar un proyecto de Ordenanza sobre DIVISION TERRITORIAL.-Siendo la hora 19, se retiran de sala los ediles Srta. Odello y Forno, Sra. de Abásolo e Imbert Segovia y el Sr. Umpierrez.-COMITE DE CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE AIGUA, comunica su constitución y solicita colaboración.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2604: Visto: Hágase saber al Comité de referencia que este - Cuerpo prestará la más amplia colaboración en el sentido indicado.-Fecho archívese.-COMISION DE FESTEJOS DE CINCUENTENARIO DE AIGUA, envia distribución de rubros y solicita colaboración.-Por unanimidad (21 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2605: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; pase al Concejo Departamental a los efectos de que tenga presente la solicitud ha que se refieren estos obrados.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 10, vuelve a sala la Sra. de Abásolo y se retira el Sr. Torielli.-TEOFILO SERAFIN LARROSA, solicita salida de dominio municipal de sobras en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratificase //

//la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos del 16 de agosto de 1955, que luce a fojas 11 de estos obrados y vuelva a dicho organismo por intermedio del Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-JOSE LEHRHAUPT, solicita permiso para edificar en Piriápolis.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2606: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-MANUEL BALBOA, solicita permiso para fraccionar en Piriápolis.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2607: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 15, vuelven a sala los ediles señores Torielli y Umpierrez y se retiran los señores Santos y Baratta.-CONCEJO DEPARTAMENTAL,(DIRECCION DE CONTADURIA),- propone modificación presupuestal por $ 1.820.60,-en la siguiente forma: Transposición: Rincón de San Rafael $ 1.820.60.-Refuerzos.-Planilla B. Oficina Central, Personal extraordinario $ 1.820.60.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-SUCESORES DE ANTONIO PALLAS Y OTROS, solicitan permiso para fraccionar en "La Barra".-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2608: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.- Por moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite Plan de Obras por $ 45.500.00 con cargo al superavit del ejercicio 1954., en la siguiente forma: Para alumbrado público en Punta del Este,con contribución $ 15.000.00.-Continuación reformas en el Corral de Abasto de Pan de Azúcar $ 3.500.00.-Para explotación canteras depiedra a reintegrar $ 27.000.00.-El EDIL SR.GONZALEZ, expresa que aun no se ha aclarado si en la partida de $ 27.000.00 ha que se hace alusión en dicho plan, fueron o no adquiridos los dos motores; acotando el edil Sr. Pereira que //



------------// él no suscribió el informe por esa razón.-Tras breve deliberación la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-Por otra parte el Cuerpo hace constar que los dos motores a que se refiere dicho Plan son los mismos cuya autorización se otorgó el 22 de setiembre del corriente año según expediente N° 3485.-Por moción del EDIL SR. BONNET, el Cuerpo dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre la cantidad que se ha invertido hasta la fecha, en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, asi como la fecha en que será terminada dicha obra.-Siendo la hora 19 y 45, se retiran de sala los ediles señores Juan Ma. de León y Zacarón. ERASMO R. MACHADO Y OTRO, solicita permiso para fraccionar en "La Barra".-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2609: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para proceder al Corte de árboles en el Bosque Municipal de acuerdo con los informes técnicos.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase previo llamado a licitación y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarandose urgente.-A esta altura se retira de sala el edil señor Cruzado.-DIRECCION DE CONTADURIA, remite oficio N° 249/955, denunciando una orden de pago de planillas sin el rubro correspondiente.-El EDIL SR. PEREIRA, hace notar que oportunamente hizo una denuncia sobre un procedimiento del Concejo Local de Pan de Azucar, acotando que las autoridades del Municipio de Maldonado están dando esos ejemplos sobre hechos consumados.-Tras breve cambio de ideas el Cuerpo por unanimidad dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Dirección de Contaduría, solicitándole se sirva informar concretamente, de que parte del Bosque Municipal son los árboles a que se refieren estos obrados.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita modificación presupuestal por $ 39.553.80.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la Repúbli-

//

//ca, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. CESAR BIANCHI, solicita se realice un plan de expropiación y edificacion para formar un barrio de pescadpres en Punta del Este.-El referido edil significa que no comparte el criterio sustentado por el Ejecutivo Municipal en el sentido de que el Frigorifico Swift instale una fábrica modelo en dicho lugar.-Tras breve deliberación y en mérito a una moción del edil Sr. Bonnet se dicta la siguiente RESOLUCION: Remitanse estos obrados a conocimiento del Concejo Local de Punta del Este, debiendo acompañarse la exposición formulada por el edil señor Cesar Bianchi y fecho vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL,EDIL SR FERNANDEZ, solicita se reglamenten las prerregativas para el uso de Medalla de Edil(PROYECTO DE ORDENANZA).-El Edil SR. FRADE, comunica que el dictámen del Sr.Presidente del Concejo Departamental en su carácter de Encargado de la Oficina Jurídica Municipal,no corresponden siendo en su concepto inconstitucional y lesivo para los fueros de la Junta Departamental.-El EDIL SR. GONZALEZ, manifiesta que siempre creyó que el Sr. Presidente del Ejecutivo Comunal tenia a su cargo el asesoramiento de los asuntos anteriores que estaban pendiente de dictamen en la Oficina Jurídica, pero nunca pensó que pudiera actuar como Asesor y Presidente del Organo Ejecutivo Departamental, lo que a su criterio no procede.-Siendo la hora 20 y 20, se retiran de sala los ediles Pereira y Schiavone y se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-El EDIL SR. TORIELLI, formula moción 1°) Para que se apruebe el Proyecto de Ordenanza de referencia y 2°) Que el Edil Sr. Frade formule por escrito su exposición a fin de ser elevada al Concejo Departamental a sus efectos.-El EDIL SR. GONZALEZ, mociona para que dichos obrados vuelvan al Ejecutivo Municipal, a fin de que se dictamine por quien corresponda y no por el Sr. Presidente del Concejo Departamental.-El EDIL SR. FRADE, formula la siguiente moción: Considerándose improcedente el dictamen producido por el señor Presidente del Concejo Departamental, invocando su calidad de encargado de la Oficina Jurídica Municipal,prescíndase de dicho dictamen y éntrese a considerar la Ordenanza de autos.;Tras breve deliberación en la que intervienen varios señores Ediles la Presidencia somete a votación la primera parte de la moción del se-



MALDONADO

-------------/nor Torielli,resultando AFIRMATIVA (10 votos en 16).-El EDIL SR. GONZALEZ, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente la aprobación de dicha Ordenanza porque la misma no se debatió.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, funda su voto afirmativo por entender que es competencia de la Junta Departamental, realizar la reglamentación del uso de la medalla, que es lo que se votó y porque el asunto se debatió lo suficiente.-El EDIL SR. FERNANDEZ, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente porque cuando se sometió a votación dicho proyecto en su oportunidad, se hizo sin tener en cuenta el asesoramiento de la Oficina Jurídica, por cuya razón en este caso, en que se ha prescindido del mismo, se reafirma mi posición".-El SR. UMPIERREZ, funda su voto negativo por no tener conocimiento de lo que legalmente trata la Ordenanza y porque considera que el informe de la Asesoría se encuentra invalidado.-El EDIL SR. FRADE, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente por entender que el Art° 4° de la Ordenanza proyectada, es inconstitucional; sin entrar a considerar las argumentaciones dadas en el dictamen precedente, por ser el mismo improcedente, inconstitucional y lesivo para los fueros de la Junta Departamental".-El EDIL SR. BONNET, comunica que ha votado negativamente dicho proyecto por las argumentaciones invocadas por los señores Frade y González.-En momentos en que la presidencia iba a someter a votación la segunda parte de la moción del Sr. Torielli, y teniendo en cuenta que el edil Sr. Frade no deseaba formular por escrito su exposición, el primero de los nombrados retiró la misma.-El SR. TORIELLI, en nombre de su sector, expresa que al formular la segunda parte de su moción lo hizo con el objeto de que el señor presidente del Concejo Departamental adoptara las medidas pertinentes.-En consecuencia la Junta por mayoría (10 votos el 16) dicta el siguiente DECRETO N° 2610: 1°) La medalla que reciben cada uno de los señores ediles que integran la Junta Departamental, le será en lo sucesivo, entregada al iniciarse cada período y tendrá validez durante su mandato.-2°) La misma servirá para que los señores ediles acrediten su calidad de tales en cualquier punto dondese encuentren.-3°) La sola exhibición de la medalla será suficiente para que sus poseedores tengan libre acceso a toda clase de espectáculos públicos, ya sean éstos teatrales, cinematográficos, deportivos, hípicos, etc.-4°) Las

//

//disposiciones a que se refieren los articulos precedentes,entrarán en vigencia una vez que sean aprobadas por la Junta Departamental y su publicación en la prensa será suficiente para el conocimiento de los interesados.-5°) Pasen al Ejecutivo Municipal, a sus efectos pertinentes y fecho vuelva a su archivo.-Declárase urgente.-A la hora 20 y 45, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha UT-Supra.-ENMENDADO.-"haberse","lento","Alonso","Umpiérrez","indicado","Lehrhaupt","Junta","Departamental,","el","3°".-VALE.-SOBREBORRADO:"Canale","Nef","corre","chapas","ratifícase".-VALE.-ENTRELINEAS:"no","si","en","etc.".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Secretario

PRESIDENTE

ACTA N°216.-En la ciudad de Maldonado, a los diez dias del mes de noviembre del año mil - novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Dante Bianchi,Yamil Salomón de León, Juan Fígoli Zabaleta, Emilio Gutierrez, Román Reyes (suplente),Roman Alonso,Juan A. Pereira, Adalberto González,(suplente),Ambrosio Rodriguez (suplente), César M. Bianchi, Constante Cruzado (suplente) y Tomasa Parada de Rodriguez (suplente).-A la hora 17 y 2 minutos el Edil Sr.-Cruzado, solicita la hora por no existir el quorum legal correspondiente para sesionar.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha - ut-supra.-

TOMAS CASSELLA
SECRETARIO

PRESIDENTE.

ACTA N° 217.- En la ciudad de Maldonado,a los diez y siete dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores Dante Bianchi,Emilio Gutierrez,Juan A. Pereira,Román Reyes (Suplente), Deonel Bonilla,Marcos M. Báez,Francis-



/co Arteta Montes,Héctor Bonnet, Alberto Trías, Julio Vidal (Suplente), Adalberto González (Suplente), Joaquín J. Migues,José Ma. Dominguez,Antonio L. Fernández,Ambrosio Rodriguèz (Suplente) Alejandro Baratta,(Suplente) y Pedro S. Rodriguez.- Excusaron su inasistencia los Ediles señores Alcorta, Frade y Santos y faltaron sin aviso los señores C.Bianchi, Salomón De León, Román Alonso,Angel Ro berto De León,Iriondo Garino,Juan Ma.De León, Schiavone, Canale, Fígoli Zabaleta, Soria,Chifflet, y Sra. E. G. de Méndez.- Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.- A la hora 17 y 5',el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles las actas ANTERIORES Números 215 y 216, de fechas tres y diez de los corrientes,las que fueron aprobadas,firmándose para constancia con las siguientes aclaraciones: EL EDIL SEÑOR BONNET,significa que cuando se trató el asunto relacionado con la Asesoría Letrada Municipal. él solicitó se dejara constancia en actas de las manifestaciones vertidas por el Edil señor Dante Bianchi en el sentido de que compartía el criterio sustentado por el señor Frade, o sea,que el señor Presidente del Concejo Departamental no puede ejercer el Asesoramiento Letrado en la Junta Departamental.-El EDIL SEÑOR PEREIRA,hace la siguiente exposición:" Cuando me referí en la sesión anterior a la denuncia de procedimientos erroneos del Concejo Local de Pan de Azúcar,fuí más explícito que lo que luce en el acta Nro. 215;dije señor Presidente que traje ese hecho al seno de esta Junta con el propósito de que se ajuste a las reglamentaciones y leyes en vigencia,no procediendo por propia decisión aunque ellas parezcan convenientes,pero hecho esto,he visto que el propio Concejo Departamental,por repetidas veces ha violado esas disposiciones trayendo a esta Junta notivias de hechos consumados en violación con todas las disposiciones resultando que ese mal ejemplo es evidentemente el que vienen tomando las Juntas Locales, por lo que a mi entender es más responsable la Autoridad jerárquica superior que viene dando a las oficinas subalternas ese mal ejemplo.-" MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: El EDIL SEÑOR ARTETA MONTES, solicita de la Comisión investigadora que entiende en la denuncia formulada por la Edil Sta. Odello y Forno un pronto pronunciamiento sobre el particular;anunciando el señor Presidente de la misma que a la mayor brevedad se expedirá.-Seguidamente el señor

ARTETA MONTES, a títtulo, personal solicita que por la Mesa se dirija nota al Concejo Departamental, sugiriéndole la conveniencia de asignar una partida de $ 100.oo por una sola vez, a favor del sindicato autónomo de obreros de la Construcción, como contribución para solventar los gastos de locomoción que demandará la realización de un Congreso en el Departamento.- Acto contínuo el Cuerpo en mérito a una sugerencia del Edil de referencia resuelve por unanimidad invitar al señor Presidente del Concejo Departamental a concurrir a sala en la próxima sesión ordinaria a realizarse a efecto de informarlo sobre el estado en que se encuentran las obras de pavimentación de la ciudad de Maldonado, así como la forma de pago de honorarios a los técnicos que dirigen dichos trabajos.- De inmediato la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil señor Bonnet dicta por unanimidad (17 votos) la siguiente resolución: Cúrsese nota al Ministerio de Instrucción Pública y Previdión Social, comunicándole que es aspiración de este Cuerpo, que se reserven 15 cargos de ayudantes de Mesa, en los Casinos del Estado, para ser llenados con los alumnos de la Escuela de Profesionales de Ruleta que funciona en esta ciudad ya que los mismos poseen preparación suficiente en la materia.-Declárase urgente.- Asimismo se acuerda dirigir nota al Concejo Departamental y a la Comisión Honoraria Asesora de Juegos de Azar solicitándole se interesen en ese mismo asunto.- Siendo la hora 17 y 20 concurre a Sala la Edil Señorita Odello y Forno.- EL EDIL SEÑOR PEREIRA, significa que oportunamente presentó un proyecto sobre cambio de denominación de algunas calles de Pan de Azúcar y Aiguá y como no conoce el trámite que ha seguido esa gestión solicita un pronto pronunciamiento sobre el particular.- La Presidencia exhorta al señor Presidente de la Comisión de Legislación y demás integrantes de la misma para que a la mayor brevedad se sirvan informar el proyecto de referencia.- A esta altura la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SEÑOR BONILLA, resuelve por unanimidad (18 votos) que las sesiones del Cuerpo se continúen realizando los dias jueves desde las 17 horas, con treinta minutos de tolerancia hasta las 20 horas.-EDIL SEÑOR FERNANDEZ, su exposición escrita sobre Ediles Suplentes que solicitan la hora, lo que no corresponde.-RESOLUCION: (unanimidad 18 votos): Téngase por resolución la interpretación expuesta en estos obrados y archívese.-



//En mérito a una moción del EDIL SEÑOR GONZALEZ, el Cuerpo Resuelve cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva remitir el expediente tramitado por el señor Ludovico Bistiancic, sobre ampliaicón de un edificio de Punta del Este, para constatar si el trámite o construcción, se ajusta a las disposiciones vigentes.-Declárase urgente.- Siendo la hora 17 y 35, concurren a Sala los Ediles señores Cruzado, López y Sra. Imbert Segovia.-.Seguidamente a raíz de una sugerencia del Edil señor DANTE BIANCHI, la Junta por unanimidad (21 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole se sirva tener a bien disponer lo pertinente para que se editen folletos de todas las ordenanzas de edificación, fraccionamientos, etc, que rigen para el Departamento, a fin de facilitar las gestiones que realicen los interesados ante el Municipio.-Declárase urgente.- La Edil Señorita Odello y Forno, comunica que debe retirarse de Sala a las 19 horas, por falta de medios de locomoción y por carecer el Municipio de un vehículo para su traslado.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA, Club Deportivo Platense, solicita exoneración de Impuestos Municipales.-Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Asimismo se dá igual trámite a una gestión del Club Ciclista Francisco Piria.- Edil señor Rodríguez, referente reparación Carretera Pedragosa Sierra.-RESOLUCION: A conocimiento del Edil mocionante y fecho archívese.-Junta Departamental, Edil señor Fernández, solicita reparación de la calle Ituzaingó,-RESOLUCION: A conocimiento del Edil gestionante y archívese.- Juzgado Letrado de Maldonado, solicita antecedentes relacionados con la fundación del Pueblo Ituzaingó y concesión de solares en Punta del Este.-Resolución: Con lo informado por el Auxiliar encargado del Fichero, vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos.- Asuntos ENTRADOS: CONCEJAL SEÑOR FRANCISCO SALAZAR, comunica se reintegró a su cargo.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-ASOCIACION RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO, invita a los señores Ediles a la exposición de "Rústicos Seleccionados" a realizarse el 19 de los corrientes a las 15 horas.-RESOLUCION: Enterado archívese.- Seguidamente se da lectura a la siguiente exposición formulada por el Edil SEÑOR FRADE, por la cual renuncia como Miembro de la Comisión de Legislación:" Señor Presidente: en la imposibilidad de concurrir a la sesión del dia de hoy y no habiendo podido

por no haberse realizado sesión, expresar en la que debió efectuarse la semana pasada, las razones que me obligan a presentar renuncia como Miembro de la Comisión de Legislación de este Organismo, lo hago por intermedio de la presente, cuyo texto solicito se incorpore al acta de la sesión.- Al término de la sesión realizada el tres de Noviembre manifesté al señor Edil don Deonel Bonilla mi decisión de renunciar como Miembro de la Comisión de Legislación de esta Junta.- Quiero ahora, confirmando ante todo este Cuerpo tal renuncia, expresar los fundamentos de la misma a los efectos pertinentes.-Mi decisión ha sido provocada por la conducta de esta Junta en mayoría, al admitir un dictamen jurídico emitido por el señor Presidente del Concejo Departamental, Sr. Martín S. Marzano, en asunto que esta Junta había remitido para pronunciamiento de la Asesoría Jurídica Municipal, según resolución de fecha 8 de setiembre de este año.- Votar afirmativamente el asunto en que recayó tal dictamen, de acuerdo con lo aconsejado por el mismo y sin hacer ninguna reserva expresa sobre la improcedencia del mismo en cuanto había sido emitido por el propio Presidente del Organo Ejecutivo Municipal, implica la aceptación de que el señor Presidente del Concejo puede a la vez ser el Asesor Jurídico no sólo del Organo que integra- lo que es inadmisible, sino también del Municipio, lo que significa nada más ni nada menos que un enajenamiento de potestades de nuestra parte, desde que el Presidente del Organo controlado y fiscalizado por la Junta Departamental, según la Constitución y la Ley, se convierte en Asesor Jurídico de su órgano de contralor y fiscalización.-La incompatibilidad del desempeño de las funciones de Miembro del Concejo Departamental y de Asesor Jurídico Municipal, es tan evidente, tan clara, tan gruesa -si se me permite la expresión- que no es menester recurrir a citas Constitucionales, legales ni de doctrina para demostrarla.- Alcanza y sobra con el sentido común.- En mi calidad de Miembro de la Comisión de Legislación, he procurado aportar a la misma mi contribución y mi esfuerzo asi como los conocimientos que en razón de profesión es de creerse poseo; y sabedor o creyéndome sabedor de que el cargo de Asesor Jurídico Municipal estaba vacante, como miembro de la Comisión de Legislación estudié e informé asuntos que, de no estar vacante aquel cargo - como parece haberlo admitido la Junta Departamental- correspondía



fueren dictaminados por aquel y no por la Comisión de Legislación.-Por ejemplo el asunto referente al trámite a darse a los Decretos y Resoluciones de esta Junta relativos a la circunscripción del Concejo Local Autónomo de San Carlos, luego de su aprobación.-Tiene pues mi renuncia del cargo de Miembro de la Comisión de Legislación, el sentido y el significado de una protesta contra lo que considero la aceptación por esta Junta de una inadmisible incompatibilidad de funciones por parte del Presidente del Concejo Departamental y un renunciamiento de potestades que, por ser de orden público y emerger de la Constitución y la Ley, son inaldenables.--Desde otro punto de vista, este personal o profesional, pero no menos valioso para mi que aquel, el hecho que motiva mi renuncia de la Comisión de Legislación, merece mi más decidida y fuerte protesta.- El cargo de Asesor Jurídico Municipal, es un cargo técnico que debe ser desempeñado por técnico en materia jurídica, según título habilitante para ello.- En nuestro país solo hay un título habilitante para el ejercicio de Asesoramiento Técnico en materia jurídica: El de Abogado.-Y no puede ser Asesor Jurídico de ningún organo público - ni aún de persona privada - quién no tenga aquel título habilitante para el ejercicio de tal profesión.- El señor Presidente del Concejo Departamental no es Abogado.- Es si, Procurador Universitario; pero tal título- que habilita solo para actuar por otro, para representar en juicio- no habilita, obvio es decirlo, para el Asesoramiento Jurídico y mucho menos en materias relativas a los organos de Gobierno, desde que los estudios consignados en los programas de tal Profesión sólo se refieren a Derecho Civil, Derecho Comercial y Derecho Procesal, todo ello enseñado además "con criterio práctico", con exclusión de todo desarrollo doctrinario o de Legislación comparada", según expresamente lo determina el programa respectivo.-En mi concepto, pués, el desempeño del cargo de Asesor Jurídico Municipal por quién carezca del título de Abogado o Doctor en Derecho, configura un ejercicio ilegal de dicha Profesión y no puede ser admitido.-.En ese sentido mi renuncia de la Comisión de Legislación es también una protesta en defensa de una Profesión Universitaria con cuyo ejercicio me honro y cuya defensa tengo la obligación de asumir en todo lugar y oportunidad en que se pretendan vulnerar o se desconozcan sus fueros.- Tales señores Miembros de la Junta Departamental,

las razones que me ha impuesto la renuncia de mi cargo en la Comisión de Legislación de este Organo de las cuales solicito se deje constancia- como al principio lo expreso- en el acta de la sesión.- Sin otro particular saludo a Vd. y demás Miembros de la Junta Departamental con mi más alta consideración." Fdo. José A. Frade.- SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, comunica que el Rubro"Gastos de Oficina"se encuentra agotado.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Autorízase en principio el refuerzo del rubro "Gastos de Oficina" de esta Corporación,por la suma de $ 500.oo,debiendo tomarse dicha cantidad del Rubro "Personal Extraordinario".- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.- EDIL SEÑOR FERNANDEZ, su renuncia del cargo de Secretario y Miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Tras breve deliberación se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Acéptase,agradézcanse los servicios prestados y archívese.- Siendo la hora 18 concurre a Sala el Edil señor Torielli.- ORDEN DEL DIA: MARIA PALLAS DE BERRUETA, solicita permiso para fraccionar en "La Barra".- Por unanimidad (22 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Previamente pase al Concejo Departamental, para que por la Oficina Técnica Municipal,se informe sobre el particular,debiendo agregarse asimismo los antecedentes a que se refiere en su informe la Comisión de Legislación.- Declárase urgente.- Se resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado:"JUNTA DEPARTAMENTAL- COMISION DE LEGISLACION,SU PROYECTO DE ORDENANZA, para presentación de expedientes sobre adaptación de edificios al régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL,- El Edil señor PEREIRA, expresa que no comparte los argumentos expuestos por el señor Presidente del Concejo Departamental al sostener que el Plazo para la promulgación de los Decretos emanados de la Junta Departamental comienza desde que recibe dichos antecedentes el propio Cuerpo;sino cuando entran en el Despacho de Secretaría.- Por su parte el señor Edil González, después de hacer una serie de consideraciones sobre el particular,manifiesta que los plazos para la promulgación empiezan a correr desde el momento en que los asuntos son recibidos y entrados en las Oficinas de Secretaría.-El señor ARTETA MONTES, sugiere que este asunto pase a estudio de un abogado.- A esta altura siendo la hora 18 y 30, se retira de Sala la Edil-Señorita ODELLO Y FORNO.- Seguidamen-



-//te, el Edil Señor BONILLA, hace notar que se trata de un asunto de interpretación, entendiendo que es correcto el temperamento sustentado sobre ese tópico por el Organo Ejecutivo Municipal.- EL EDIL SEÑOR PEREIRA, mociona en el sentido de que esos antecedentes vuelvan al Concejo Departamental manteniéndose la resolución anterior por entender que el veto fué interpuesto fuera de tiempo.- El EDIL SEÑOR GUTIERREZ, mociona para que se apruebe el veto interpuesto por el Ejecutivo y que dichos antecedentes pasen al mismo a sus efectos, declarándose urgente.- A pedido del Edil señor González, el Cuerpo Decreta a la hora 18 y 40, un cuarto intermedio de cinco minutos.- Siendo la hora 18 y 45 vuelven a sala todos los señores Ediles a excepción de la Señorita Odello y Forno, reiniciándose la sesión de inmediato.- EL EDIL SEÑOR PEREIRA, solicita que la votación se realice en forma nominal.- Puesta a votación la moción del señor Pereira, formulada antes del cuarto intermedio, resultó negativa (9 votos en 21).- Por la afirmativa sufragaron los señores Cruzado, Bonnet, Trías, Fernández, González, Vidal, Miguez, Dominguez, y Pereira y por la NEGATIVA, los señores Arteta Montes, Torielli, Baratta, Báez, Bonilla, Reyes, A. Rodriguez, Imbert Segovia, López, Pedro Rodriguez, Gutierrez y Dante Bianchi.- Puesta a votación la moción del señor Gutierrez, resultó afirmativa por mayoría (12 votos en 21).- Por la afirmativa votaron los señores Arteta Montes, Torielli, Baratta, Báez, Bonilla, Reyes, A. Rodriguez, Gutierrez, P. Rodriguez, López, Dante Bianchi, y Sra. Imbert Segovia,- y por la negativa los señores Pereira, Cruzado, Bonnet, Trías, Fernández, González, Vidal, Miguez y Dominguez.- En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta por mayoría (12 votos en 21) el siguiente DECRETO N° 2611: Apruébase el veto interpuesto por el Concejo Departamental y vuelva a éste a sus efectos.-Declárase urgente.-EL EDIL SEÑOR GONZALEZ, funda su voto en la siguiente forma: He votado afirmativamente la moción del Edil señor Pereira y negativamente la del señor Gutiérrez, por entender que el Concejo Departamental, ha vetado la resolución de este Cuerpo fuera de término, entendiendo asimismo que la disposición constitucional invocada es clarísima al respecto,-Pero agregando también que por esta vía, la de dejar librado al criterio del Ejecutivo la computación de los plazos dentro de los cuales debe observar o aprobar las resoluciones de esta Jun-

ta, se lesionan las potestades de la misma.- Debo manifestar asimismo que veo con extrañeza, que las bancadas mayoritarias de esta Junta durante el debate, hicieron incapié en que el problema era de carácter técnico y que por tanto debía requerirse el informe de un técnico en la materia, o sea de un abogado, haciéndose inclusive alguna moción en ese sentido.- Sin perjuicio de ello, cuando llegó el momento de votar, esas mayorías sin previo dictámen técnico encontraron la solución al problema.- No menos extrañeza me ha causado el comprobar que los integrantes de la mayoría de la Comisión de Legislación, que redactaran el proyecto que nos ocupa, han contribuido con sus votos a que el Poder Ejecutivo vete la Ordenanza, que es copia fiel de dicho proyecto elaborado por la misma".- EL EDIL SEÑOR TORIELLI, funda su voto afirmativo a la moción del Edil señor Gutiérrez, compartiendo las manifestaciones expresadas en sala por el Edil señor Bonilla y que le dá la oportunidad, con su voto afirmativo para corregir un profundo error que se cometió al dictarse dicha Ordenanza sobre Propiedad Horizontal.- En cuanto a las reservas sobre la naturaleza técnica que se plantea, entiende que la solución más adecuada sería la de que esta Junta se aboque a la designación de un Abogado que preste su Asesoramiento a los problemas jurídicos.- EL EDIL SEÑOR BONNET, en nombre de su Bancada funda su voto negativo a la moción del señor Gutiérrez por entender que con ella se viola el artículo 281 de la Constitución de la República y se lesionan los fueros y las potestades de la Junta,- Sin entrar a opinar sobre la conveniencia o inconveniencia de la reglamentación vetada.-EL EDIL SEÑOR DOMINGUEZ, funda su voto en la siguiente forma: He votado afirmativamente la moción del señor Pereira y negativamente la del señor Gutiérrez, por entender que de acuerdo a los procedimientos que corresponden, el veto del Concejo Departamental, fué interpuesto fuera de tiempo y sin que ello signifique por mi parte, pronunciamiento alguno sobre la Ordenanza en sí.- EL EDIL SEÑOR RODRIGUEZ (PEDRO), comunica que su bancada hace suyos los fundamentos expuestos por el Edil Señor Torielli, dejando constancia en lo personal, que votó negativamente la Ordenanza vetada.- EL EDIL SEÑOR VIDAL expresa que el fundamento del voto emitido por el Edil señor González, lo ha sido en nombre del sector Nacionalista que representa.- Seguidamente en mérito a una moción de//



MALDONADO // la EDIL SRA.IMBERT SEGOVIA, el CuerpoResuelve tratar en 4° término del Orden del Día de hoy,una gestión del Sr.Travièsso sobre construcción.-ROMAN VIRRIEL, interpone recurso de reposición contra una resolución de la Junta por cierre de un camino.-Por unanimidad (21 votos)se dicta el siguiente DECRETO N°2612: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; NO HA LUGAR al recurso de reposición interpuesto, confírmase el Decreto Nro.2443 del 14 de Julio del corriente año recaido en expediente Nro.3151 y pase al Concejo Departamental, a sus efectos,declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 35, se retira de sala el Edil señor Miguez.- JOSE DIEGO, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.- Por mayoría (19 votos en 20) la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2613: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.- Declárase urgente.- ANTONIO PASEK, solicita salida de Dominio Municipal de sobras de terreno en el padrón 3317 de la 1ra. sección.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2614: Con lo informado por la Comisión de Tierras, NO HA LUGAR a lo solicitado en estos obrados.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos.- Declárase urgente.- CARLOS MARIA TRAVIESO S.A., solicita permiso para construír un porch de nafta en Punta del Este.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2615: Visto: Autorízase en carácter precario y revocable en cualquier momento.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-CLUB LA BARRA solicita exoneración de Impuestos Municipales.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2616: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-COMISION DE PRACTICANTES MAGISTERIALES, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad s(20 votos) la Junta dicta el siguiente decreto N° 2617: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos ~~p~~ Municipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-ASO-

//CIACION DE ESTUDIANTES INDUSTRIALES DE MALDONADO, solicita exoneración de Impuestos Municipales.-DECRETO N° 2618 Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Muncipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.- ESCUELA N° 21 DE SAN RAFAEL, solicita exoneración de Impuestos de Espectáculo Público.-Por unanimidad(20 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2619:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-CLUB A.ITUZAINGO ,solicita exoneración de Impuestos Municipales de rifa.-Por unanimidad(20 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°2620: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-Club Esparta de SAN CARLOS, solicita exoneración de Impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2621: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.- ESCUELA DE LA BARRA, solicita exoneración de Impuestos Municipales.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2622: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental,a sus efectos,solicitándole se sirva disponer lo pertinente,para que en lo sucesivo se anote el importe de las entradas.- Declárase urgente.-LICEO DE SAN CARLOS, solicita exoneración de Impuestos Municipales de espectáculos públicos.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2623: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.- Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.- Declárase urgente.- ESCUELA Nro.4 DE SAN CARLOS, solicita exo-



-neración de Impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2624: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita,condicionado a la firma de los tasadores.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos,declarándose urgente.-ASOCIACION ESTUDIANTIL HUANAKAURI, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa.- Por unanimidad (20 votos),la Junta dicta el siguiente DECRETO N°.2625: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;exonérase a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-EDUARDO WOLF VON RENTZEL,su gestión sobre regularización de planos de edificación en Piriápolis.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2626: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte;autorízase la regularización de planos que se solicitan en estos obrados.- Pase al Concejo Departamental,a sus efectos,declarándose urgente.-PASCUAL MAURIELLO,su gestión sobre regularización de planos de edificación del padrón 1020 de Cantegril.- Porunanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2627: Con lo informado por la Comisión de Legislación,que el Cuerpo comparte;autorízase lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente.- A esta altura el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el Edil señor Bonnet, resuelve por unanimidad dirigir nota a la Comisión de Legislación,solicitándole se sirva estudiar los proyectos semejantes a los aprobados sobre regularización de planos de obras a fin de estructurar una reglamentación sobre el particular.-SUCESORES DE RAMONA MEDINA DE SILVERA Y OTROS, solicitan permiso para fraccionar en San Carlos padrón 1335.- Por unanimidad (20 votos) -- la Junta dicta el siguiente DECRETO 2628:Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte;autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Comcejo Departamental de Maldonado, a --- sus efectos.-Declárase urgente.- ANA ODIZZIO DE NOCETTI, solicita salida de Dominio Municipal de sobras del padrón 1837 de Maldonado.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras,que el Cuerpo com-

/parte;DECLARASE Salidas del Dominio Municipal, a favor de la peticionante,sin perjuicio de terceros de mejor derecho,las sobras de terreno de 18 metros con 7878 decímetros del padrón 1837,ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, previo pago de los derechos que correspondan.;Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ALFREDO WILLIMAN, solicita se repongan las chapas indicadoras en la Carretera "Claudio Williman".- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, a los efectos pertinentes.- Declárase urgente.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite plan de obras por $ 9.000.00 e inversión del saldo de $ 1.709.95 del Rubro "Adquisición Terreno Plaza de Deportes en Pan de Azúcar" de la Rendición de Cuentas del ejercicio 1954, en la siguiente forma: Para parte de tratamiento bituminoso en el Carretero a "El Placer" $ 5.000.00.-Para continuación de trabajos de mejoramientos en el predio de la Plaza de Deportes/Pan de Azúcar $ 2.500.oo.- Para continuación de las obras iniciadas en la Plaza Torre del Vigia $ 1.500.oo.- Suma $ 9.000.00.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,que el Cuerpo comparte;apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.-Declárase urgente.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA,comunica resultado de la Inspección realizada en el Concejo Departamental.- Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República,pasen los presentes obrados al Ejecutivo Municipal,llamándole la atención del señor Contador Municipal, que debe tener presente la observación formulada por dicho organismo.- Comuníquese esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República y archívese.- ARIEL RAFFO,ofrece libro "Régimen Tributario del Gobierno Departamental".- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, sugiriéndole la conveniencia de adquirir algunos volúmenes dada la importancia de la obra de referencia.- Declárase urgente.- JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SEÑOR FRADE, sugiere la realización de una reunión de funcionarios técnicos, a fin de estructurar un Plan de Salubridad.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, para que el Director de Higiene estructure



MALDONADO

// un plan de acuerdo a lo solicitado por el Edil peticionante.- Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, sobre designación de una Comisión con el objeto de buscar soluciones al problema del abasto de la carne y lucha contra el Mercado Negro.-Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: archívese.- VERONICA RADAVICIUS ofrece servicios taquigráficos.- Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N°2629: Visto: que no existe rubro disponible, NO HA LUGAR a lo solicitado desglósese el expediente agregado, comuníquese y archívese.- ALFREDO JESUS LAROSA, solicita permiso fraccionar en La Pastora.--Por mayoría (19 votos en 20) la Junta dicta el siguiente DECRETO 2630: Revócase el Decreto N° 2497 dictado por esta Corporación el 18 de agosto del corriente año, a fojas cinco del expediente Nro. 3420, que corre agregado por cuerda a estos antecedentes y autorízase el fraccionamiento solicitado.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- ERNESTO LEWY, solicita permiso para fraccionar en José Ignacio, padrón 2360.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Previamente pase al Concejo Departamental, para que se de vista al interesado del informe de la Comisión de Legislación, procediendo a la confección de nuevo plano con la ubicación exata de los espacios libres dentro del fraccionamiento y con informe de la Oficina Técnica Municipal, vuelva para su resolución definitiva.-Declárase urgente.-BALDIRIO Y SALVADOR SILVA CALVETTE, solicitan permiso para fraccionar el padrón 1431 de Piriápolis. (Pedido de Reconsideración).- Por mayoría (19 votos en 20) la Junta dicta el siguiente Decreto N° 2631: Vistos: revócase el Decreto N° 2517, dictado por esta Corporación el 18 de agosto del corriente año a fojas cuatro vuelto de estos obrados y autorízase el fraccionamiento de referencia.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita autorización para invertir $717.86 del producido de la venta de dos bueyes.- Por unanimidad la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Téngase por resolución el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y pase al Concejo Departamental, a sus efectos.- Declárase urgente.- -CONCEJO LOCAL DE PAN AZUCAR, solicita ampliación de la zona Sub-Urbana con el fraccionamiento del Sr. Ulpiano Goicoechea.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2632: Atento

al dictamen de la Comisión de Legislación; que el Cuerpo comparte; amplíase la zona Suburbana de Pan de Azúcar, con el fraccionamiento del señor Ulpiano Goicoechea, cuyos límites son los siguientes: Al norte, el fraccionamiento en chacras del mismo propietario; al sur; vía del Ferrocarril; al este: Camino Vecinal arreglado y al oeste: el referido fraccionamiento en chacras.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos declarándose urgente.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS, solicita autorización para vender nichos a plazo a los empleados de ese organismo.- Por unanimidad (.20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2633: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase al Concejo Local Autónomo de San Carlos, para vender nichos a sus empleados, en doce cuotas mensuales y consecutivas.-Pase a dicho organismo, por intermedio del Concejo Departamental a sus efectos.- Declárase urgente.- SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL SEÑOR CASSELLA, comunica falta de copias de planos ilustrativos provenientes del Concejo Departamental, para la formación de falsos expedientes.- Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación; corresponde que la Secretaría de esta Corporación exija en todos los casos los planos ilustrativos para la formación de los Falsos Expedientes.¡-Notifíquese al Auxiliar Encargado del Despacho Sr. José Ma. Vázquez, comuníquese al Concejo Departamental y fecho archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para proceder a la venta de árboles existentes en la Sociedad El Ceibo y el Aserradero Troisse.-Por mayoría (17 votos en 20) la Junta dicta en mérito a una moción del Sr. Arteta Montes, el siguiente DECRETO N° 2634: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; autorízase la venta de los árboles del predio de El Ceibo" solamente, previo llamado a licitación y siempre que se le deje en condiciones de poder retoñar.-Pase al Concejo Departamental a todos sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR ETCHEVERRY, su moción referente al cumplimiento de la Ordenanza de Construcciones de Piriápolis, colocación de picos de alumbrado público y nomenclatura en dicho Balneario.- Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte; pasen los presentes obrados al Concejo Local de Piriápolis, por inter-



MALDONADO

//medio del Concejo Departamental, a fin de que se dé cumplimiento a lo solicitado en el petitorio de fojas uno de estos obrados.- Declárase urgente.-CARLOS Y ANGEL CUÑETTI, solicita salida de Dominio Municipal de sobras de terreno en el padrón 136 de San Carlos.- Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo, del 19 de agosto del corriente año.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos.- Declárase urgente.- Siendo la hora 20 y 25, se retiran de sala los Ediles señores Pereira y Trías.- JUNTA DEPARTAMENTAL solicita informes sobre delimitación de la jurisdicción del Concejo Local de Punta del Este.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a informe del Concejo Local de Punta del Este.-Declárase urgente.-O.S.E. remite informe sobre inspección y gira al Departamento.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: enterado, téngase presente debiendo ponerse en Secretaría de manifiesto a los señores Ediles, para su conocimiento por un término de diez dias y fecho vuelva al Concejo Departamental.- Siendo la hora 20 y 27 se retiran de Sala los Ediles señores Bonnet y Cruzado.- ARMANDO MINETTI TASSANO, y DEMETRIO DE MARINIS, solicitan permiso precario para construír una marquesina de hormigón en la Rambla de Piriápolis.- Por mayoría (15 votos en 16) se dicta el siguiente DECRETO N° 2635: Con lo informado por la Comisión de Legislación y el Concejo Local de Piriápolis, que el Cuerpo comparte; autorízase la construcción solicitada a título de ensayo y en carácter precario y revocable en cualquier momento.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- VARIOS EDILES EDILES DE LA BANCADA DE LA LISTA 14, solicitan ampliación de alumbrado público en Punta del Este.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Atento a lo informado por el Concejo Departamental, téngase presente y archívese.- DIRECCION DE CONTADURIA, denuncia orden de pago de planillas, sin rubro disponible.- En mérito a una moción del Edil señor ARTETA MONTES, la Junta dicta por mayoría (13 votos en 16) la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo actuado por el Concejo Departamental y archívese.- Posteriormente el señor GONZALEZ, formula moción para que se revea dicha RESOLUCION y se incluya dicho asunto en el Orden del Día de la próxima sesión, resultando NEGATIVA (4 votos en 16).- Siendo la hor

 sigue fojas 429 (cuatrocientos veintinueve)

//20 y 30 se levantó la sesión,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADOS:"noticias","la",las","Comisión","ejercicio","Derecho","correcto","Rodriguez","López",Vidal","haciéndose","dictarse","Nacionalista","Cuerpo","Concejo","por unimidad","Alfredo","la","varios","González".-VALE.- SOBREBORRADO:"A-sesoría","Editen",DECISION","Renuncia","Miembro",Inalienable","21","que","por","Concejo","Señorita","Baratta","Arteta","Edil","3317","Municipales","firma","la Comisión","Agregado","2633".-VALE.- ENTRELINEAS:"DECRETO N° 2618","Deportes".-VALE.-TESTADO:"L","p","A".-NO VALE.-

Dante Bianchi
PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N° 218.-En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Constante Cruzado h). (suplente), Héctor Bonnet, Gilberto Canale (suplente), Antonio L. Fernández, Adalberto González (suplente), Julio Vidal (suplente), Joaquin J. Miguez, Francisco Arteta Montes, Marcos M. Baez, Ambrosio Rodriguez (suplente), Yamil Salomón de León, Angel Roberto de León, Deonel Bonilla, Heraclio Machado (suplente), Juan A. Pereira, Emilio Gutierrez, Milton Umpierrez (suplente), José Ma. Dominguez, Ventura L. Santos, Dante Bianchi, Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Betti Imbert Segovia y Sra. Tomasa Parada de Rodriguez (suplente).-Excusaron su inasistencia los ediles señores Fígoli Zabaleta, Cesar Bianchi y Alcorta, y faltaron sin aviso los señores Torielli, Pedro S. Rodriguez, Iriondo Garino, Frade, Schiavone, Canale Trias, Chifflet y Sra. E. G. de Mendez.-Preside la sesión el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 217, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de noviembre del corriente año, la que fué aprobada por mayoría (22 votos en 23) firmándose para constancia, con las siguientes aclaraciones: El Edil Sr. Fernández, significa que no se insertó //

Enmienda fs. 428

-----------// en Actas los fundamentos de su renuncia como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuyo dice: "Sr. Presidente. Poco después de iniciado el actual período de sesiones, tuvo Vd. la gentileza de confiarme el cargo de Secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Al entrar en el desempeño de aquella función, entendí que podía, desde ese puesto, colaborar en la labor interna de la Junta.-Por el contrario de lo que esperaba, veo que mi actuación no encuentra ambiente favorable, casi podría decir que en ninguno de los sectores que integran este Cuerpo.-Atento a lo que antecede, vengo a presentar renuncia del cargo de Secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a la vez que de miembro titular de la misma.-Demás estaría agregar que esta decisión tiene caracter de irrevocable.-Reconocido a la atención que en la oportunidad mencionada al principio me dispensara el Sr. Presidente, cúmpleme saludarle con mi más distinguida consideración".-Por otra parte el referido edil, expresa que cuando se trató la gestión relacionada con la colocación de chapas en la Carretera Claudio Williman, se omitió hacer constar en Actas que él señaló que existían tres vías de tránsito con esa denominación y en mérito a ello se remitieron esos antecedentes al Ejecutivo Comunal.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR CRUZADO, dá lectura a una exposición por la cual denuncia el comercio clandestino de carne en condiciones antihigiénicas y sin el contralor municipal correspondiente, sugiriendo por otra parte, que el Ejecutivo adopte las medidas del caso a fin de evitar la elaboración de embutidos en las carnicerías por carecer éstas de los medios higiénicos indispensables.-Solicita en consecuencia, que sus palabras pasen a título personal al Concejo Departamental a sus efectos, con caracter de urgente.-Siendo la hora 17 y 35 concurre a sala el edil señor Baratta.-Acto continuo, la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. CRUZADO, dicta por mayoría (13 votos en 24) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Local de Punta del Este, solicitándole el envio del expediente caratulado "Biarritz Hotel S.A., solicita permiso para fraccionar edificio en propiedad horizontal," debiendo explicar las causas por las cuales se ha demorado la remisión del mismo a este Cuerpo.-Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL SR. UMPIERREZ, a título personal, solicita que por la Mesa se envie nota al Concejo Departamen-

//

//tal reiterándole el pedido de informes que formulara en una de las anteriores sesiones, sobre las deudas que tienen pendientes las empresas omnibuseras con el municipio de Maldonado;-asi como el relacionado con la modificación del sistema de abonos implantado por la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este.-Siendo la hora 17 y 55, se retira de sala el edil señor Umpierrez y concurren los ediles señores Alonso y Lopez.-ASUNTOS ENTRADOS.-EDILES SEÑORES FERNANDEZ, PEREIRA, VIDAL, BONNET, MIGUEZ, G. CANALE, CRUZADO y GONZALEZ, solicitan RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2611, por el cual se aprobó el Veto interpuesto por el Concejo Departamental al Decreto N° 2569 del 22 de setiembre del corriente año en expediente sobre Ordenanza de adaptación de edificios al régimen de propiedad horizontal.-Puesto a votación nominal el pedido de reconsideración, resultó afirmativo por mayoría (14 votos en 25).-Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Pereira, Lòpez, Sra. Parada de Rodriguez, Santos, Cruzado, Dominguez, Bonnet, G. Canale, Fernández, González, Vidal, Miguez, Sra. Imbert Segovia y Srta. Odello y Forno.-Y por la negativa los señores Arteta Montes, Bàez, A. Rodriguez, Salomón de León, Angel R. de León, Bonilla, Alonso, H. Machado, Gutièrrez, Baratta y D. Bianchi.-La EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, funda su voto afirmativo por entender que en una democracia debe permitirse que los asuntos se traten y se discutan en forma exhaustiva.-Siendo la hora 18, concurre a sala el edil Sr. Soria.-EDIL SR. DOMINGUEZ, su moción en el sentido de designar 1°) Con el nombre de José Enrique Rodó, la Avenida de treinta metros de ancho, ubicada en el Barrio Parque Cantegril, que corre de sur-oeste a noreste.-2°) Denominar Juan Zorilla de San Martin, la Avenida también sin nombre ubicada en el mismo paraje, que corre de sur a norte, hasta desembocar en la Avenida Costanera y 3°) Sustituir en la calle indicada en Cantegril que actualmente lleva el nombre de José Enrique Rodó, por otro que el Organismo encargado del nomenclator propondrá en su oportunidad a esta Junta.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Edil Sr. Cruzado, su denuncia sobre animales sueltos en los centros poblados.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Pro-Secretario Sr. Figueroa, solicita seis dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Auxiliar Sr. Urbin, soli-

//



MALDONADO

------------//cita tres dias de licencia reglamentaria.-Resolución:-Concédase, anótese y archívese.-Representantes por el Departamento Sres. Becco y Tamón, comunican que están a disposición de la Comisión que entrevistará a los miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a fin de gestionar la construcción de un edificio para asiento de una Escuela en Pan de Azúcar.-Resolución: Enterado, téngase presente y archívese.-Junta Departamental, solicita antecedentes sobre cierre de portera y camino en Mataojo.-Resolución: Habiéndose recibido en su oportunidad el expediente a que se refieren esos obrados, archívese.-Se dispuso el pase a estudio de la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Rogelio B. Iturria, su gestión sobre edificación en "La Barra" y Luciano Abelenda sobre regularización de planos de edificación.-Hilda Làrrosa de Borges, solicita salida de dominio municipal.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-Comisión Fomento Escuela 52 de Piriápolis; solicita exoneración de impuestos municipales.-Resolución A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Edil Sr. Fígoli Zabaleta, solicita informes sobre la fecha de ingreso de los Concejales señores Gomez Tizze y Galarza Chiappara.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Acto continuo la Presidencia hace conocer al Cuerpo el deseo de una delegación de funcionarios públicos, de concurrir a sala a efecto de plantear el problema relacionado con el cambio de horarios de Oficina, resolviéndose acceder a lo solicitado.-Concurre a sala dicha delegación, comunicando el Sr. Manuel Abella, que en reunión celebrada recientemente por los funcionarios públicos de Maldonado, se dispuso solicitar del Consejo Nacional de Gobierno el cambio de horario en horas de la mañana, siendo deseo de los mismos que esta Junta apoye dicha iniciativa.-Después de agradecer el Sr. Abella la deferencia que ha tenido el Cuerpo al permitírseles plantear el problema en cuestión, se retiran de sala.-Seguidamente la Junta por unanimidad (26 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese telegrama al Consejo Nacional de Gobierno, expresándole que esta Corporación interpretando el sentir de la población del departamento le solicita la fijación de horario matutino similar a años anteriores durante la temprada veraniega en las Oficinas públicas.-Declárase urgente.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, comunica que el Sr. Presidente del Concejo Departamental no con-

//

//currirá a sala para informar acerca de la pavimentación de calles de la ciudad de Maldonado por causas que lo imposibilitan para ello.-ORDEN DEL DIA.-PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MALDONADO, para los ejercicios 1955 a 1958 (con dictamen del Tribunal de Cuentas de la República).-Siendo la hora 18 y 5, concurre a sala la edil Sra.A. G. de Abásolo.-El EDIL SR. PEREIRA, formula moción en el sentido de que se sancione dicho Presupuesto condicionado a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y que pasen dichos obrados al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- El EDIL SR. BONILLA, formula la siguiente moción: Apruébase el precedente Presupuesto para el Ejercicio 1955-1958, en la forma proyectada por esta Junta y el Concejo Departamental.-En cuanto a la observación del Tribunal de Cuentas elévese en la parte pertinente a la Asamblea General, de acuerdo al artículo 224 de la Constitución de la República y pase al Ejecutivo Comunal, a todos sus efectos.-El EDIL SR. GONZALEZ, manifiesta que la moción del Sr. Bonilla no es pertinente, por entender que no es posible poner en vigencia el referido Presupuesto en forma parcial, abundando en una serie de consideraciones sobre el particular.-Siendo la hora 18 y 15, se retira de sala el edil Sr. Salomón de León y concurre el Sr. Reyes.-El EDIL SR. SORIA, estima que sería correcto que se destinara - la partida de $ 26.400.oo, para aumentar el sueldo progresivo a los empleados municipales.-Después de un animado debate en el que intervienen varios señores ediles la señorita Odello y Forno, sugiere que se voten las mociones presentadas.-Siendo la hora 18 y 30, se retira de sala el edil Sr. Soria y concurre el Sr. Juan Ma. de León.-Acto seguido la presidencia somete a votación nominal la moción formulada por el Sr. Pereira, a su pedido, resultando negativa (11 votos en 27).-Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Juan Ma. de León, Pereira, Cruzado, Dominguez, Bonnet, P. Canale, Fernández, González, Vidal, Miguez, y Sra. A. G. de Abásolo.-Y por la negativa los señores B. Bianchi,- Arteta Montes, Baez, A. Rodriguez, Reyes, Angel R. de León, Bonilla, Alonso, H. Machado, Gutierrez, López, Santos, Baratta, Sra. Imbert Segovia, Srta. Odello y Forno y Sra. Parada de Rodriguez.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultó afirmativa (16 votos en 27).-Por moción del EDIL SR. ARTETA MONTES, dicho asunto se declara urgente.-En -

//



------------//consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2636: Visto: apruébase el precedente Presupuesto General de Gastos para el Ejercio 1955-1958, en la forma proyectada por esta Junta y el Concejo Departamental.-En cuanto a la observación del Tribunal de Cuentas, elévese en la parte pertinente a la Asamblea General, de acuerdo al artículo 224 de la Constitución de la República y pase al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos, declarándose urgente.--Se hace constar que el monto total del Presupuesto que acaba de sancionarse asciende a la suma de $ 1.770.824,-habiéndose aumentado el rubro - Contribución Inmobiliaria en $ 10.360.00 y el de Casinos del Estado en $ 17.000.00.-Además en la Planilla de Gastos de Oficina Central, se incluyó una partida de $ 960.00 anuales como contribución al Liceo de San Carlos; todo ello de acuerdo a lo establecido por esta Junta con fecha 3 de octubre del corriente año (Decreto N° 2570).-El EDIL SR. BONNET funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado negativamente la moción formulada por el señor Bonilla, porque ella implica una vez más la violación al texto constitucional, apoyada en la fuerza de los votos, lo que resulta evidentemente una medida de - corte totalitario, que tanto alarde hace de la democracia el partido mayoriatario, para desvirtuarla después en los hechos".-El EDIL SR. SANTOS, funda su voto afirmativo de la siguiente manera" Hubiera votado la moción del Sr. Pereira, pero como la misma no se dividió en dos partes he sufragado por la que ha propuesto el Sr. Bonilla.-Además, en nombre de la mayoría de la Junta, expresó que ésta nunca ha estado en el cuartel de bomberos".-El SR. PEREIRA, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente la - moción del Sr. Bonilla porque no se ajusta a lo que establece claramente para estos casos el Art° 224 de la Constitución de la República, - ya que en su última parte dice que la Junta Departamental, si no aceptara las observaciones del Tribunal de Cuentas, el Presupuesto se remitirá con todo lo actuado a la Asamblea General y no aprobado por partes".- El EDIL SR. GONZALEZ, en nombre de su bancada expresa lo siguiente: " He votado afirmativamente la moción del Sr. Pereira, por entender que las observaciones del Tribunal de - Cuentas, se ajustan al sentir, al espíritu y al tenor literal del Art° 295 de la Constitución de la República, posición que por lo demás adoptamos en oportunidad de haberse de-

//

//batido el Proyecto de Presupuesto en esta Junta."- El EDIL SR. BONILLA, manifiesta lo siguiente: "Nuestra bancada ha formulado por mi intermedio la moción precedente, haciendo alarde de la trayectoria democrática que caracteriza a nuestro partido, concretada en la vida institucional de la República y edificada merced a su esfuerzo constante".-EDIL SR. FRADE, su renuncia como miembro de la Comisión de Legislación.-El EDIL SR. GUTIERREZ, dá lectura a una exposición que ha formulado araiz de tratarse dicho asunto por la cual sugiere que se devuelva la nota de referencia y se acepte la renuncia presentada por el edil señor Frade.-El EDIL SR. GONZALEZ, solicita se deje constancia de la siguiente manifestación: "En la sesión anterior no emití opinión sobre la renuncia del edil Sr. Frade porque me unen a él vínculos más fuertes que los de la solidaridad política y además porque el interesado no se encontraba en sala.-Hoy debo hablar para condenar enérgicamente la actitud de quienes juzgan la conducta del renunciante no encontrándose éste en sala". El EDIL SR. PEREIRA, significa que en su concepto la renuncia del Sr. Frade como integrante de la Comisión de Legislación está hecha con toda altura, no encontrando en el fundamento de la misma agravio de clase alguna, por cuya razón entiende que no es pertinente la moción del Sr. Gutierrez.-Siendo la hora 19, vuelve a sala el edil señor Soria y se retiran el Sr. Arteta Montes y la Sra. Parada de Rodriguez.-El EDIL SR. BONILLA, comunica que su bancada se asociará a la moción del edil señor Gutierrez, ya que a travès de la lectura de los fundamentos de la nota renuncia, se evidencia un total desconocimiento del Reglamento que rige para el cargo se Asesor Letrado.-El EDIL SR. GONZALEZ, expresa lo siguiente: "Se plantea mal el problema cuando se dice que de acuerdo al Reglamento del Concejo no se requiere título de Abogado para desempeñar el cargo de Asesor Letrado Municipal y que el verdadero problema que ha motivado la renuncia del edil Sr. Frade y la protesta de mi bancada, no radica en la idoneidad del Presidente del Concejo, sino en algo mucho más grave que he dicho, de que existe incompatibilidad entre el cargo de Asesor del Concejo y miembro del mismo; existe algo más que incompatibilidad, existe enajenación de soberanía por parte de la Junta Departamental, cuando se admite que sea asesorada por un miembro del Ejecutivo Municipal.-No podemos dejar de manifestar nuestro asombro al compro- //



MALDONADO

//bar que esta Junta, tan celosa como debe serlo de sus fueros y sus potestades, puede admitir el asesoramiento del Organo Ejecutivo, a quien por disposición constitucional debe controlar y fiscalizar y entre cuyos Cuerpos Ejecutivo y Legislativo, de acuerdo a la división de poderes contenida en nuestra Constitución, debe existir absoluta separación e independencia.-Por su parte el edil Sr.SORIA, significa que en la nota del edil Sr. Frade, no existen términos agraviantes para nadie, constando solamente el fundamento dela misma en tres partes: 1°) Incompatibilidad del cargo de Asesor Letrado Municipal y miembro del Concejo Departamental; 2°) Alienación de facultades de la Junta al admitirse el dictamen de un miembro del Ejecutivo Comunal para sus problemas y 3°) Título que debe tener el Asesor Letrado.-Seguidamente el EDIL SR. GONZALEZ, formula moción en el sentido de que no se inserte en Actas por improcedente la exposición formulada por el edil señor Gutierrez.-Siendo la hora 19 y 15, se retiran de sala los ediles señores Santos y Lôpez.-De inmediato la presidencia somete a votación la moción del Sr. Gutierrez la que se realiza en forma nominal a pedido del Sr. González;-resultando negativa (11 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Baez, A . Rodriguez, Reyes,A.R. de León, Bonilla, Alonso, H. Machado, Gutierrez, D. Bianchi, Srta. Odello y Formo y Sra.Imbert Segovia y por la negativa los señores Pereira, Juan Ma. de León, Soria, Baratta,Cruzado, Dominguez, Bonnet, G. Canale, Fernandez, Sra. de Abásolo, González, Vidal y Miguez. En momentos en que se daba lectura a la moción del edil señor González, en el sentido de no insertar en Actas la exposición del Sr. Gutièrrez, se retiran de sala los ediles señores Baez, Rodriguez, Reyes, A. R. de León, Bonilla, Alonso, Machado, Baratta, Imbert Segovia y Srta. Odello y Forno, quedando sin quórum legal para sesionar el Cuerpo.-Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:-"Maldonado","independencia","sesionar".-VALE.-SOBREBORRADO:"se","en","Rpeública","tratarse","retira","R","labra".-VALE.-Se deja constancia que fué modificado el folio 428 por encontrarse repetido el mismo por error de imprenta,-llevando actualmente el N°429.-

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N°219.-En la ciudad de Maldonado, a los un dia del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Constante Cruzado h) (suplente), Héctor Bonnet, Gilberto Canale (suplente), Antonio L. Fernández, Sra. Alicia G. de Abásolo, (suplente), José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Victorio Schiavone, Román Alonso, Heraclio Machado (suplente), Marcos M. Baez, Ramón M. Lopez, Juan Fígoli Zabaleta, Francisco Arteta Montes, José B. Torielli, Alejandro Baratta (suplente), Deonel Bonilla, Cesar Bianchi, Emilio Gutierrez, Pedro S. Rodriguez, Milton Umpierrez (suplente), Dante Bianchi, Srta. Odello y Forno, y Sra. Betty Imbert Segovia.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Miguez y Alcorta y faltaron sin aviso los señores Angel Roberto de León,-Iriondo Garino, Pereira, Salomón de León, Canale, Trias, Soria, Chifflet, Juan Ma. de León, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside la reunión el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 218, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de noviembre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad, firmándose para su debida constancia; con la aclaración formulada por el EDIL SR. FRADE, de su discrepancia con respecto al Decreto N° 2636, recaído en el Presupuesto - General de Gastos del Municipio de Maldonado, por entender que el procedimiento adoptado es violatorio del Artículo 224 de la Constitución de la República ya que se sancionó el referido Presupuesto y a la vez se envió mensaje a la Asamblea General, cuando en realidad debieron haberse remitido todos los antecedentes.-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, por su parte, comunica que no está de acuerdo con la resolución dictada por la Junta según Decreto N° 2636.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ALONSO, dicta por unanimidad (24 votos), la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Directorio de los Ferrocarriles del Estado, reiterándole el pedido formulado por Oficio N° 122/955, sobre colocación de barreras o campana de alarma en el cruce del camino que conduce al pueblo de Garzón.-Declárase urgente.-Acto continuo, el EDIL SR. ALONSO, a título personal, solicita que por la Mesa se envie nota al //



-----------//Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, sugiriéndole la conveniencia de designar el personal necesario, para el funcionamiento de la Granja de la Escuela Urbana Nº 16 de Garzón.-De inmediato el EDIL SR. CRUZADO, a título personal, sugiere que se dirija nota a la Dirección de Contaduría por intermedio del Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre las deudas que tienen pendientes de pago con el Municipio los Rematadores, y si dicha Oficina Municipal, por medio de sus Inspectores, fiscaliza los remates que se realizan en el Departamento.-Acto continuo el EDIL SR. CRUZADO, a título personal, sugiere se reitere al Concejo Local de Punta del Este, por intermedio del Ejecutivo Comunal, el envio del expediente caratulado: "Biarritz Hotel, su gestión sobre fraccionamiento de edificio en propiedad horizontal", e informe acerca de las causas de la demora de su remisión a esta Junta.-Seguidamente el EDIL SR. VIDAL, sugiere a título personal, que se gestione del Sr. Jorge A. Paullier se sirva informar a la brevedad posible el expediente caratulado "Asesoría Letrada Municipal, su dictamen referente a la promulgación de decretos de la Junta Departamental en asuntos iniciados por la Junta Local Autónoma de San Carlos".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. VIDAL, sugiere a título personal, que se reitere al Ejecutivo Municipal, el pedido de informes que formulara oportunamente, sobre las causas de un viaje realizado a Montevideo en el automóvil - B 1. del Municipio.-De inmediato, la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL - SR. BONNET, dicta por unanimidad (24 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese telegrama al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, solicitándole la pronta habilitación del Barrio Obrero de Maldonado.-Por otra parte, el Cuerpo por sugerencia del SR. BONNET, teniendo en cuenta la escasez de agua potable en la ciudad de Maldonado, y que no existen contadores en muchas propiedades de gran valor que pagan una cuota muy limitada por ese concepto, principalmente en Punta del Este; dicta por unanimidad (24 votos) la siguiente RESOLUCION: Remítase nota a OSE., solicitándole se sirva estudiar la posibilidad de colocar en todos los edificios de las poblaciones del departamento contadores medidores de agua.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 50, se retira de sala el edil Sr. Vidal y concurre el señor González.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase

X //

//a Comisión de Presupuesto y Hacienda los siguientes pedidos de exoneración de impuestos municipales, gestionados por San Rafael F.C., la Aliançe Francaice y Comisión Administradora de la Pista Automovilística de Piriápolis.-Se dispuso el pase a la Comisión de Tierras de la salida de dominio municipal gestionada por A. Roberto Borges y Petrona Moreira y Otros en San Carlos.-Junta Departamental de Paysandú, su proyecto referente eroción del suelo.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Sucesores de Domingo Tassano, solicitan permiso para fraccionar.-Resolución.-A estudio de la Comisión de Legislación,-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica que le puso el cúmplase al Presupuesto General de Gastos del Municipio para el Ejercicio 1955-1958.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-El SR. PRESIDENTE DEL CUERPO, teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal ha entrado en vigencia, comunica que corresponde hacer las designaciones de los funcionarios de la Junta de acuerdo con el mismo.-Tras breve deliberación la Corporación por mayoría (15 votos en 24) dicta el siguiente DECRETO N° 2637: Vistos: que ha entrado en vigencia el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado, para el Ejercicio 1955-1958; la Junta Decreta: 1°) Denomínase Director de Secretaría de esta Corporación a Dn. Tomás Cassella con la asignación establecida en dicho Presupuesto.- 2°) Desígnase al Auxiliar 3° Sr. José Ma. Vazquez, para ocupar el cargo de Jefe de Despacho, con una remuneración mensual de $ 285.00.- 3°) Desígnase al Auxiliar Eventual Sr. Washington Urbin, para desempeñar el cargo de Auxiliar 3° con una asignación mensual de $ - 245.00.- 4°) Estos nombramientos tienen caracter de retroactivo al 1° de Enero del corriente año.- 5°) Comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Contaduria General de la Nación, Concejo Departamental y Dirección de Contaduria;-fórmese expediente, fíchese y archívese.-Declárase urgente.-El - EDIL SR. FRADE, en nombre del Partido Nacional funda su voto negativo en la siguiente forma: "He votado negativamente por considerar que el Presupuesto Municipal no está vigente y conforme a lo que en el propio decreto recién aprobado se expresa, luego de estar vigente el Presupuesto, es que correspondería su aprobación.-Por moción del EDIL SR. ARTETA MONTES, mayoría, (15 votos en 24) se declara urgente el referido Decreto N° 2637.-El EDIL SR. UMPIERREZ, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente la designa- //



-----------//ción de cargos urgente de empleados de esta Junta, por considerar que la parte del Presupuesto pertinente a este asunto, no tiene ninguna observación anti-constitucional, pese a estar en desacuerdo por considerarlo contrario al sentido literal del Artículo 224 de la Constitución de la República,-que el elevar a la Asamblea General una parte de lo actuado y no toda la actuación cumplida por la Junta Departamental.-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, comunica que por los mismos fundamentos del Sr. Umpierrez, ha votado negativamente ese asunto.-La EDIL SRA/ IMBERT SEGOVIA, funda su voto así: "He votado afirmativamente en lo que compete a los funcionarios señores Cassella y Urbin, a excepción del Auxiliar Sr. Vazquez por comprenderme las generales de la ley.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, en nombre de su bancada, funda su voto de la siguiente manera: "He votado afirmativamente las designaciones de los funcionarios de la Junta Departamental, por entender que el artículo 224 de la Constitución de la República, no especifica que el Presupuesto tenga que ser remitido en su totalidad a la Asamblea General sino en la parte pertinente.-Por moción del EDIL SR. BONNET, el Cuerpo por unanimidad (24 votos) resuelve incluir en el orden del dia de hoy las salidas de dominio municipal gestionadas por los señores A. Roberto Borges y Petrona Moreira y Otros.-En mérito a una sugestión de la EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA, se resuelve tratar en 2° término del orden del dia de hoy, el fraccionamiento iniciado por el Sr. E. Lewys y Otros en José Ignacio.-ORDEN DEL DIA.-EDIL SR. FRADE, su RENUNCIA como miembro de la Comisión de Legislación.-Por su parte el EDIL SR. GONZALEZ, comunica que retira la moción que formulara en la anterior sesión, en el sentido de no insertar en Actas la exposición del Sr. Gutierrez.-Por Secretaría se dá lectura a los fundamentos de la misma, cuyo texto es el siguiente: "Sr. Presidente.-En la sesión pasada se leyó por Secretaría, el texto de la nota renuncia enviada por el Dr. Frade como miembro de la Comisión de Legislación.-A la lectura de la extensa motivación que el Dr. Frade hiciera, siguió por parte de todos los señores ediles presentes, un significativo silencio que solo terminó al empezar a considerar otros asuntos.-Necesariamente, las bancadas de nuestro partido deben reaccionar ante los ataques dirigidos a un representante del batllismo en el Concejo Departamental y que en este caso no ha hecho más //

//que evacuar una consulta que este Cuerpo le solicitara.-Se llega a calificar su informe de hecho ilegal, como si se tratara de un caso de curanderismo donde solo falta (en el escrito del Dr. Frade) el pedido de prisión.-Por parte de algunos ediles de la oposición - Sr. Presidente, en muchas oportunidades hemos visto que -- con disimulo o nó, se ponen reparos en forma sistemática a la actuación que vá desarrollando el Sr. Presidente del Concejo.-En cierto mo mento uno de sus ediles, pidió en sesión, se cursara nota al Concejo solicitando explique si es verdad que en determinado dia el coche nº 1 fué a Montevideo, si es que fué, quienes iban en el coche, que misión los llevaba, que cantidad de combustible gastó.-En otra oportunidad, otro edil de la oposición expresó en este recinto que el delegado de su propio partido en el Concejo (véase que poco favor le hizo) no conocía el Presupuesto Municipal, pués su confección habia sido obra exclusiva de una persona(ataque indirecto al Sr.Marzano).-Ahora es otro Edil de la oposición quien la emprende contra el Presidente del Concejo,porque éste evacúó una consulta o asesoramiento que esta misma Junta le solicitó.-El Dr. Frade, no toma en cuenta que todos los componentes del Ejecutivo Colegiado Departamental (incluso el Concejal de su fracción política Sr. Suarez) están enterados que perentoriamente se ha encargado el Sr. Marzano de proveer aquellos informes, asesoramientos o evacuar consultas en asuntos sencillos que por su naturaleza no tienen mayor entidad, mientras no sea llenado el cargo de Asesor Municipal.-Todo esto, como aquello de los motores de si son dos o es uno y si es uno como son dos, asunto éste que - tanto tiempo más llevara prueban el afán de personalizar con el Presidente del Concejo - por parte de algunos ediles de la oposición.La posición de nuestra bancada en este asunto es 1º) Pedir que mis palabras consten en Actas; 2º) Que de acuerdo a los términos acusadores de la nota que estamos tratando, proponemos la siguiente moción de orden: Que se devuelva la nota por considerar que más bien procede que el interesado la presente a la justicia, aceptándole su renuncia.-Nada más Sr. Presidente".-(Fdo) Emilio Gutièrrez.-Por su parte el SR. FRADE, se extiende en una serie de consideraciones en la que expresa que su renuncia es una protesta frente a la actitud de la mayoria de la Junta Departamental, al aceptar que el Sr. Presidente del Concejo sea a su vez Asesor Letrado Municipal; agre-

//



MALDONADO

-----------//gando que completó un descargo en favor de la defensa de los fueros de la - profesión de abogado que ejerce.-Significa que por otra parte, que se les acusa de obstruccionistas cuando en realidad su bancada no está de acuerdo con los conceptos que poseen los ediles de la mayoria en determinados asuntos.-Por último, reitera todos los términos de su nota renuncia y rechaza los de la exposición del Sr. Gutierrez.-Seguidamente el EDIL SR. GUTIERREZ, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-Entre los fundamentos de la renuncia que estamos tratando, el Dr. Frade expresa textualmente: "El desempeño del cargo de Asesor Jurídico Municipal por quien carezca de título de Abogado o Dr. en Derecho, configura un ejercicio ilegal de dicha profesión, cuya defensa, agrega, tengo la obligación de asumir en todo lugar y oportunidad en que se pretenda vulnerar o desconozcan sus fueros".-Está demasiado claro Sr. Presidente lo que dice el Dr. Frade, aunque no lo quieren ver algunos señores ediles, cuando expresa en su nota renuncia que el Sr. Marzano está configurando un ejercicio ilegal de su profesión y manifiesta además que de su parte, tiene obligación de defender su título.-Lo que hay detrás de esa renuncia Sr.Presidente, puede considerarse como un afán de obstrucción por parte de las minorias, a nuestro Partido en el desempeño del Gobierno Departamental, puesta de manifiesto en distintas oportunidades dentro de este recinto y que sabemos demasiado es traído desde el fondo de la historia de los partidos tradicionales.-Noventa - años hace sí como lo dijera - el Dr. Frade que nuestro partido está en el poder.-Muchos noventa años más pasarán, le responden los hechos, antes que los hombres del suyo logren asumirlo.-La posición política nuestra en el asunto que tratamos, pone al descubierto la diferencia que hay en la forma de actuar los hombres de un partido y otro.-Inmensamente grande, debo agregar, y ello radica en que nuestro partido, está respaldado por una neta mayoría de ciudadanos y que éstos a su vez por nuestro intermedio, respaldan las resoluciones de sus delegados en el Gobierno Ejecutivo Departamental.-No pasa lo mismo señor Presidente, en el partido donde actúan los ediles señores Frade y González, ya que sus delegados en el Concejo van por - un lado, y sus ediles por otro, mientras el respaldo de sus electores se les corre al - partido que les hace lado.-Tengo la seguridad, y debo decirla, que en ningun momento, a

//

//fuerza de obstruccionismo, de categoría de títulos, ni tampoco con discursos y palabras, esas minorias vayan a arrollar a los hombres que representamos al batllismo en el Gobierno Departamental.-Nada más."- EL EDIL SR VIDAL,-significa que su sector no ha hecho obstruccionismo en ningún momento,sino que cuando se consideran los asuntos en la Junta Departamental,los resuelve con ecuanimidad,de acuerdo con las disposiciones legales,con criterio propio y no con el de los demás.-EL EDIL SR.LOPEZ, refuta algunas expresiones del Edil Sr.Frade,aclarando que él ha obrado en todo momento con su propio criterio y no obedeciendo órdenes de terceros;-agregando por otra parte,que la Bancada del Partido Nacional también en cierta oportunidad se levantó de Sala dejando la Junta sin número.-A esta altura se retira de Sala siendo la hora 18 y 25 el Sr.Umpiérrez, y concurre el Sr.Santos.-Por su parte el EDIL SR BONILLA,hace la siguiente exposición:"Sr.Presidente: El Edil Frade ha planteado su renuncia en términos tan reñidos con su conducta, que me obligan a entrar someramente en el análisis de la misma para desvirtuar los argumentos que invoca.-Fundamentalmente insiste en la incompatibilidad que a su modo de entender incurre el Presidente del Concejo Departamental al evacuar una consulta solicitada por esta misma Junta Departamental a la Oficina Jurídica momentáneamente a su cargo, por resolución expresa y unánime del Cuerpo Colegiado que integra.-Al considerar este primer planteamiento, debemos pensar primeramente con que responsabilidad se emite tal juicio, que provine de un edil que está en incompatibilidad en su triple faz de Asesor Jurídico del Frigorífico del Este, de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este y como Director en su calidad de abogado de un pleito que en estos momentos se dilucida contra el Municipio.-El Artículo 290 de la Constitución de la República y el Artículo 9° dela Ley Orgánica Municipal son bien claros al respecto y solo han buscado la manera de impedir las"interferencias" de conveniencias privadas en el radio de acción de las Juntas Departamentales.-En una palabra, el legislador ha establecido la incompatibilidad de las dos posiciones, edil y empleado de las Empresas que contratan con el Municipio, con un texto tan claro, que resulta de fácil y única interpretación hasta para los más legos en jurisprudencia.-El Edil Frade sabe perfectamente que está violando el precepto constitucional desde su ingre-

//



------------//so a la Junta Departamental.-Tambien en el transcurso de su dimisión hace referencia a la actuación eficiente que ha cumplido en el seno de la Comisión de Legislación, lo que me obliga a informar al Cuerpo que solamente en tres reuniones hemos contado con su presencia y en las que se habrán tratado unos veinte asuntos siempre sin llegar,- salvo raras excepciones,-a ponernos de acuerdo en los informes respectivos.-Como dato ilustrativo adelanto que a la fecha nuestra Comisión ha informado ya ciento cincuenta asuntos que han contado con la aprobación de la Junta Departamental.-Hace hincapié tambien y para corroborar sus afirmaciones emplea una serie de calificativos que no merecen ser mencionados, dirigidos a las condiciones, actitudes y título profesional del Presidente del Concejo como encargado de la Oficina Jurídica, que demuestra desconocer el reglamento vigente para la provisión de ese cargo de cuya lectura resulta que no son imprescindibles los abogados sino que lo puede desempeñar hasta una persona idónea en la materia.-Y finalmente, por todas estas consideraciones, que entiendo no pueden ser destruidas por que ellas encierran una claridad meridiana, el edil Frade pudo haber renunciado a su calidad de Miembro de la Comisión de Legislación, y más aun, a la de Edil sin tocar estos puntos que nos colocan en el deber de decir las cosas como son".-El EDIL SR. FRADE, teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Bonilla, expresa que le estraña poderosamente que recién ahora se venga a plantear su incompatibilidad entre el cargo de Edil, el de Asesor Jurídico del Frigorífico del Este y Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este; cuando en realidad el planteó en marzo del año 1955 su situación con respecto a ese asunto y la Comisión de Legislación aun no se ha expedido.-Agrega que el Frigorífico del Este ni la Cooperativa antes mencionada contratan con el Municipio y en cuanto a su calidad de abogado defensor en un pleito contra el Municipio, comunica que dió cuenta al Cuerpo de ese hecho en su debida oportunidad,-lo que evidencia que su conducta no puede merecer sospecha de clase alguna .-Por último rechaza en todos sus términos la exposición del Sr. Bonilla. por considerarla improcedente.-Tras breve cambio de ideas, se vota la renuncia del Edil Sr. Frade en su caracter de miembro de la Comisión de Legislación, resultando afirmativa (15 votos en 24).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION:

//

//Vistos: Acéptase y archívese.-El EDIL SR. CESAR BIANCHI, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente, porque considero que en lo personal no se debe aceptar la renuncia del edil señor Frade de la Comisión de Legislación 1°:el Sr.Frade debe tener un arma más para luchar contra estas mayorías mordazas,regimentadas,antitotalitarias,que han seguido siempre una norma de conducta que como dijera el Sr.Gutiérrez,ha servido para que el Pueblo la mantuviera en el Poder durante muchos años y las mantenga por períodos más largos aún.-"El EDIL SR FIGOLI ZABALETA, funda su voto en la siguiente forma:"He votado negativamente entendiendo que la presencia del Edil Frade en la Comisión de Legislación es fundamental.-Me parece improcedente el hecho de que la Oficina Jurídica del Concejo Departamental,esté por resolución de sus Miembros dirigida por el Sr.Procurador Universitario,Presidente del Concejo Don Martín S.Marzano;-Procurador Universitario con dos años de curso.-El suscrito manifiesta que para una materia de Derecho Constitucional primer curso de la Facultad de Derecho, tuvo la imperiosa necesidad de leer dos mil páginas.-Para el curso de Derecho Civil 2°, tuvo la necesidad de leer dos mil quinientas páginas, mientras tanto, para cursar los estudios de Procurador Universitario, solo basta leerse un libro de apuntes que suman en total dos cientas noventa y cuatro hojas.-Quiero expresar que en el Colegio de Abogados de Montevideo, ha llegado a conocimiento por un abogado amigo el acta en la cual está estampada la renuncia y fundamentos del Edil Sr.Frade.-Vean Vds. con el ejemplo expuesto, la diferencia enorme que hay entre ser Abogado y Procurador Universitario,-de ahí que justifique plenamente la posición del Sr. Frade.-El EDIL SR. TORIELLI, funda su voto de esta manera: "He votado afirmativamente la aceptación de la renuncia del Sr. Frade, pues entiendo que cuando se eleva una renuncia fundada se deben aceptar como exactas las razones que lo llevan a esa actitud,-pero lamentando que un profesional capacitado como es el Dr. Frade no esté dispuesto a seguir prestando su colaboración a la Comisión de Legislación.-Pero hago notar asimismo que rechazo los fundamentos de dicha renuncia y algunas de sus manifestaciones hechas en sala que considero han sido agraviantes para el Presidente del Concejo y para los integrantes de nuestra bancada y que en consecuencia las rechazamos con energía, principalmente porque el Sr. Presi-

//



MALDONADO

------------//dente y nosotros los ediles obramos en esta tarea con la sola preocupación del bien común.-El SR. SANTOS, comunica que ha votado negativamente la renuncia del Sr. Frade, por entender que el mismo es necesario en dicha Comisión.-ERNESTO LEWY, Y OTRO,- solicitan permiso para fraccionar el padrón 2360 de la 7a. sección.-Seguidamente a la hora 18 y 55, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, a efecto de cambiar ideas sobre este asunto los señores ediles.-Siendo la hora 19 y 5, vuelven a sala los integrantes del Cuerpo a excepción del Sr. Torielli y la Sra. de Abásolo;-reiniciándose de inmediato la sesión.-Trás breve deliberación se dicta por mayoría en dicho fraccionamiento (19 votos en 22) el siguiente DECRETO N° 2638: Con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, autorízase el presente fraccionamiento de acuerdo con el nuevo plano presentado por el interesado, que luce a fojas 10 de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura concurre a sala el PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL SR. MARZANO, de acuerdo a la invitación que oportunamente se le formulara, volviendo asimismo el Sr. Torielli y la Sra. de Abásolo.-En uso de la palabra el SR. PRESIDENTE DEL EJECUTIVO COMUNAL, expresa que si el Cuerpo asi lo desea previamente evacuará un pedido de informes que le formulara en una de las anteriores sesiones el edil señor Vidal, sobre un viaje que realizó el automovil B. 1 a Montevideo. El SR. PRESIDENTE, entrando en materia explica al Cuerpo en forma pormenorizada sobre el hecho en cuestión, significando que el motivo de esa viaje fué el de trasladar a una persona enferma de gravedad a Montevideo a requirimiento de sus familiares.-Acota por otra parte, que en su criterio el Municipio no puede entrar a poner reparos en estos casos en que se trata de salvar la vida de un semejante y por ello procedió en tal forma,-Despues de extenderse en una serie de consideraciones sobre el particular, manifiesta que siempre ha sido su norma proceder en tal forma, en su vida privada; solicitando en consecuencia un pronunciamiento del Cuerpo sobre el particular, una vez que se retire de sala.-Acto continuo el SR. MARZANO, hace conocer al Cuerpo que las OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE MALDONADO, actualmente se encuentran paralizadas por falta de colocación de títulos; informando por otra parte, sobre la suspensión del personal afectado a esos tra-

//

//bajos.-El EDIL SR. BONNET, se refiere al bituminoso a realizarse en la Avenida Mar del Plata del Balneario San Rafael en la cual se hanlevantado los cordones a fin de continuarse la Avenida "Las Delicias", cuando en realidad dentro del plan y por razones lógicas de ser la Avenida principal y de mayor tránsito, corresponde la bituminización de la primera de las nombradas; manifestando el Sr. Presidente del Concejo que esa es la vía de tránsito a ejecutarse por este tratamiento.-El SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, plantea la necesidad que existe en llevar a cabo el revestimiento de la sala de sesiones del Cuerpo, para dar solución a la acústica; acotando el señor Marzano, que esos trabajos de ser autorizados podrian realizarse de inmediato con el personal del taller municipal.-El EDIL SR. BONNET, significa la conveniencia, a efecto de seguirse la linea de conducta requerida en estos casos, que se obtenga previamente un presupuesto.-Siendo la hora 20, se retiran de sala los ediles señores Alonso, Schiavone y Baratta.-Por moción del - SR. CRUZADO, se prorroga la sesión por treinta minutos.-De inmediato la Junta, en mérito a una moción del EDIL SR. TORIELLI, dicta por mayoría(14 votos en 21), la siguiente RESOLUCION: Autorízase al señor Presidente del Concejo Departamental para adquirir los materiales necesarios para el revestimiento de la sala de sesiones del Cuerpo.-En mérito a una moción del EDIL SR. TORIELLI, se resuelve tratar el numeral 3° sobre tablas, aprovechándose la presencia del Sr. Presidente en el recinto.-VARIOS EDILES DE LA BANCADA NACIONALISTA, solicitan reconsideración del DECRETO N° 2611 por el cual se aprueba el Veto interpuesto por el Ejecutivo Municipal a la Ordenanza de adaptación de edificios al régimen de propiedad horizontal,-y se pasen dichos antecedentes al Fiscal Letrado Departamental-para que emita su opinión sobre el particular.-A esta altura concurre a sala el edil señor González.-El EDIL SR. FRADE, comunica que adhiere al pedido formuladc precedentemente, por entender que el procedimiento seguido por la mayoria de la Junta en ese asunto no es el que corresponde.-El SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, dá su opinión sobre el particular, agregando que entiende que los plazos de promulgación de los Decretos dictados por esta Junta, comienzan desde el momento en que los expedientes pasan a - conocimiento del Concejo, extendiéndose en una serie de argumentaciones sobre esa mate-

//



-----------//ria.-El EDIL SR. GUTIERREZ, mociona en el sentido de que se mantenga el Decreto Nº 2611 por el cual se aprueba el veto de referencia, y que no se haga lugar al pedido formulado de que el asunto en cuestión pase a informe del Sr. Fiscal Letrado Departamental.-A solicitud del edil SR. VIDAL, la presidencia somete a votación la moción formulada por varios señores ediles, resultanto NEGATIVA (9 votos en 22).-Puesta a votación la moción del Sr. Gutierrez resultó AFIRMATIVA (13 votos en 22);-manteniéndose en consecuencia el Decreto Nº 2611.-El EDIL SR. FRADE, funda su voto en la siguiente forma: "He votado favorablemente la moción solicitando dictamen sobre este asunto al Fiscal Letrado Departamental, por considerar que nadie mejor que él podía ilustrarnos respecto a este problema en el que está en juego una cuestión fundamental de las relaciones entre los dos Organos del Gobierno Municipal y considerando que la solicitud de tal dictamen no encontraría obstáculos por parte de quienes cuando anteriormente se trató este asunto, sugirieron la conveniencia de oir una opinión técnica al respecto y que hace muy pocas sesiones además solicitaron, contando con el voto de nuestra bancada se oyera la opinión de otro técnico en materia jurídica ajeno a la esfera municipal y sobre otro asunto." - El EDIL SR. ARTETA MONTES, funda su voto en la siguiente forma: "He votado negativamente que pase lo solicitado por varios señores ediles al Fiscal Letrado Departamental, aclarando que si en una oportunidad mencioné que este Cuerpo contratara los servicios de un Asesor Letrado,-no fué para este caso expreso, sino para que la Junta contara en todas las oportunidades con su asesoramiento.-Siendo la hora 20 y 30 se retiran de sala el edil Sr. Fígoli Zabaleta y la Sra. de Abasolo .-Por moción del EDIL SR. CRUZADO, se prorroga la sesión por -30 minutos.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, agradece al Sr. Presidente del Concejo Departamental, en nombre de su bancada, las explicaciones dadas en sala;-retirándose de inmediato el Sr. Presidente del Ejecutivo Comunal Sr. Marzano.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL,-SR. CASSELLA,-su proyecto de REGLAMENTO DE OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, y fichas para calificación.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2639: Vistos: Apruébase el Proyecto de Reglamento de que ilustran estos obrados, sujeto a las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación en su informe de fojas 7 vuel-

//

//tos de expediente.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos y vuelva para su archivo.-El texto del Reglamento que acaba de aprobarse es el siguiente: Articulo 1°) La asistencia de los funcionarios de la Junta Departamental, se acreditará registrando la hora de entrada y salida en el reloj existente en la Oficina de Personal del Ejecutivo Municipal.-Artículo 2°) La falta de asistencia será penada con el descuento de la parte del - sueldo correspondiente al dia que no concurriera, siempre que la misma no se justifique.-Artículo 3°) Cuando los empleados llegaran a las Oficinas después de la hora reglamentaria, se dejará la correspondiente constancia del atraso en el rubro asiduidad de la hoja o ficha funcional.-Artículo 4°) Los empleados están obligados a trabajar en horas extraordinarias, cuando asi lo exijan las necesidades del servicio.-Artículo 5°) Se prohibe a los funcionarios: 1) Usar en la Oficina de palabras o expresiones ajenas al servicio.-2) Dar noticias o hacer referencias entre sí o con los interesados, de actos o decisiones - de la Junta - en asuntos que por su naturaleza, sean de caracter reservados o graves.-3) Hacer entrega de expedientes en confianza.-4) Discutir las órdenes impartidas por el Secretario o Pro-Secretario.-5) Dar copias de documentos cuando hagan partes de expedientes en tramitación, sin la previa autorización del Secretario.-6) Admitir visitas o celebrar conferencias telefónicas que no sean las motivadas por las necesidades del servicio.-Artículo 6°) Las gestiones de los empleados subalternos deberán presentarse por intermedio de la Mesa y en forma escrita.-Artículo 7°) Los actos o omisiones de los empleados, que importen una transgresión a sus deberes y a la falta de disciplina serán reprimidos con las siguientes penas: 1) Amonestación.- 2)Apercibimiento y 3) Suspensión.-Artículo 8°) La amonestación es la advertencia hecha de palabra y privadamente, de la falta en que haya incurrido, exhortando al empleado a que no la repita y se hará constar en la ficha funcional.-Artículo 9°) El apercibimiento es la advertencia al empleado en que en caso de incurrir en nueva falta, se adoptarán medidas más severas, formulándose ésta por escrito.-Artículo 10°.-La suspensión es la separación temporaria del empleado y la anotación en la foja de servicio correspondiente.-Artículo 11°) En caso de que deban suspenderse empleados por irregularidades cometidas, deberá hacerlo la Junta Departamental.-Artículo 12°) //



MALDONADO

//Dan lugar a la aplicación de las penas disciplinarias 1) Las negligencias.- 2) Las faltas al servicio.- 3) La conducta reprochable.-En los casos uno y tres, corresponde la suspensión del funcionario omiso en el cumplimiento de su deber.-En cuanto a las faltas al servicio, se regulará la pena en la forma establecida en el Art° 2°, y siempre que fuera reiterada con manifiesta malicia, será pasible de las sanciones que el Cuerpo determinará en cada caso.-Artículo 13°) Los empleados deberán permanecer en sus puestos - durante todo el horario de trabajo.-Artículo 14°) En las horas en que se encuentren en - las Oficinas los miembros de la Junta Departamental, los empleados no concurrirán a los despachos del Presidente y Comisiones, sino en los casos en que fueren llamados por los superiores.-Artículo 15°) Cuando un empleado falte al desempeño de sus funciones sin causas justiticadas, durante quince dias consecutivos, se entenderá que ha hecho abandono - de su puesto.-DE LAS LICENCIAS.-Artículo 16°) Los empleados del Cuerpo, podrán disponer en cada caso de veinte dias de licencia reglamentaria, la que deberá tomarse en el receso que realicê éste.-En caso de no realizarse el correspondiente receso, la Mesa dispondrá lo pertinente, para conceder dicha licencia a los funcionarios, sin quebrantar la - buena marcha de la Oficina.-Artículo 17).- Los dias de faltas justificados serán descontados de la licencia reglamentaria que corresponde al funcionario.-Artículo 18°) La licencia por enfermedad estará siempre fundada, por lo menos en un informe del Médico Munipal, en que éste haga conocer bajo su responsabilidad, el número de dias de licencia que el empleado necesita para estar en condiciones de volver a desempeñar sus funciones.-DISPOSICION GENERAL.- Artículo 19°) El Secretario dispondrá el cometido de cada uno de los - empleados de la Junta, los que se ajustarán estrictamente a las obligaciones que aquél le asigne.-Artículo 20) Los funcionarios pondrán sus inciales en los trabajos que realicen serán responsables de las tareas a su cargo y el no cumplimiento dará lugar a las - sanciones establecidas en el artículo 12 de la presente Reglamentación.-Articulo 21°) Se considerarán servicios extraordinarios, los realizados fuera de la hora reglamentaria, debiendo ser estos ordenados por la Superioridad.-No se considerarán tales aquellos que se realicen por prórroga de las sesiones por ser horario específico.-FICHA FUNCIONAL DEL PERSONAL

//

//DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PRESUPUESTADO, a los efectos de obtener el sueldo por calificación y antigüedad.-ELEMENTOS PARA LA CALIFICACION: Constituirán elementos para la calificación de los servicios de los funcionarios administrativos presupuestados, las siguientes causales: Valores positivos computables: 1°) Idoneidad.-2°) Méritos.-3°) Antigüedad.-Valores negativos a deducir: 1°) Comportamiento.-2°) Asiduidad.-3°) Sanciones.-IDONEIDAD. La idoneidad será valorada: 1°) Preparación.- Redacción.-Dactilografía.-Ortografía.-Caligrafía.- 2°) Criterio.-Laboriosidad.-Espíritu de colaboración.-Espíritu de iniciativa.-MERITOS.-Estarán constituidos por: 1°) Trabajos ex-traordinarios dentro de su función normal.-2°) Actuaciones fuera de sus normales funciones.- 3°) COnocimiento personales o requeridos por las tareas funcionales, que puedan tener aplicación en la actividad del Cuerpo.-4°) Felicitaciones de la Junta que conste en la ficha o legajo personal.-ANTIGUEDAD.-La antigüedad se concibe teniendo en cuenta la fecha de ingreso del funcionario a la Administración Municipal.-COMPORTAMIENTO.-Las faltas en el comportamiento del funcionario se tendrán en cuenta por los siguientes conceptos: 1°) Conducta.- 2°) Cultura.- 3°) Trato con el público.- 4°) Discreción.-5°) Disciplina.-ASIDUIDAD: Las faltas de asiduidad - se establecerán de la siguiente manera: 1°) Entrada fuera de hora.- 2°) Salidas antes de hora.- 3°) Faltas no justificadas con aviso.- 4°) Faltas con aviso.-5°) Licencia por enfermedad.- 6°) Licencias extraordinarias sin goce de sueldo.- 7°) Salidas extraoficiales.-SANCIONES.-En las calificaciones se tomarán en cuenta las sanciones que haya podido merecer el funcionario.-Tildes en la hoja de Calificación.-Corresponde al Secretario del Cuerpo, poner el tilde en cada uno de los elementos que integran la hoja de calificación de cada funcionario.-La hoja de calificación del Secretario será llenada por el Sr. Presidente de la Junta de acuerdo a los antecedentes, fichas, etc., que existan en la Oficina.-DEL PUNTAJE DE LA CALIFICACION: VALORES COMPUTABLES.-La calificación se efectuará por puntos con sujeción a las siguientes normas.- 1°) Idoneidad; hasta 32 puntos, que se descomponen: a) Preparación 12 puntos; b) Otras aptitudes 20 puntos.- 2°) MERITOS: Su puntaje se regula de acuerdo al establecido en la hoja de calificación adjunta.- 3°) ANTIGUEDAD.-Un punto por cada año de servicio en la Administración Municipal hasta los treinta años.-



MALDONADO

----------//VALORES DEDUCIBLES: 1°) Faltas al comportamiento.- Por conducta hasta 5 puntos,- Cultura hasta 4 puntos,-trato con el público hasta 3 puntos,-discreción hasta 2 puntos,-disciplina hasta 5 puntos.- 2°) ASIDUIDAD: Por las entradas fuera de hora se descontará un punto por cada hora.-SALIDAS antes de hora, se descontará un punto por cada hora.-Salidas extraoficiales,-El funcionario que salga de la Oficina por asuntos ajenas a su función, perderá por cada hora un punto.-Sanciones.-Se rebajarán un punto por amonestación que haga el Secretario al funcionario; 3 puntos por apercibimiento de la Junta;- 5 puntos por multa hasta el equivalente de diez dias de sueldo o asignación y 10 puntos, por suspensión con privación de la totalidad o parte del sueldo que en total no pase de 60 dias en el año.-LICENCIAS POR ENFERMEDAD.- Los funcionarios que falten a la Oficina con licencia por enfermedad y sobrepasen diez dias en el año hasta quince dias, perderán 2 puntos; de quince dias a treinta 4 puntos y asi sucesivamente 4 puntos por cada quince dias.-Estarán exceptuados de estos descuentos los funcionarios que tengan más de veinte años de servicios.-LICENCIAS EXTRAORDINARIAS SIN GOCE DE SUELDO.-Se descontarán por un mes en el año, 2 puntos y de allí en adelante 4 puntos por cada mes.-FALTAS CON AVISO JUSTIFICADAS.-Deberán hacerse por escrito y se le descontará de la licencia reglamentaria.-FALTAS SIN AVISO.-Hasta cinco dias, se descontarán 5 puntos y en adelante 2 puntos por cada dia.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.-Se regularán de acuerdo a la siguiente escala: Hasta quince horas en el año, se acreditarán 2 puntos,-hasta treinta horas 4 puntos,-de treinta a sesenta horas 8 puntos y de sesenta a ciento veinte horas anuales 16 puntos.- No serán considerados servicios extraordinarios, los realizados por los funcionarios por prórroga de la sesión del Cuerpo.-Sin embargo se considerarán como tales, los correspondientes a sesiones extraordinarias fuera de la hora reglamentaria.-El funcionario que llegue a obtener un puntaje líquido de 40 puntos en adelante, percibirá un sueldo calificativo de $ 30.00 mensuales, el que obtenga 25 puntos líquido $ 15.00 y el que no llegare a obtener 25 puntos no será calificado.-Todo funcionario para poder gozar de estos beneficios, deberá tener por lo menos dos años de servicios ininterrumpidos en la Secretaria de la Junta y haber ingresado al Presupuesto de ésta.-La Junta calificadora estará //

F.

-//integrada por el Sr. Presidente del Cuerpo, un Edil designado por la Mesa y el Secre-rio de la Junta; y la calificación que se realice en el mes de Diciembre del corriente año, tendrá efecto retroactivo al 1° de Enero de 1955 y tendrá validez a los efectos del pago pertinente al personal calificado, hasta el mes de Diciembre de 1956.-Comuníquese,-etc.-PETRONA MOREIRA Y ANGELA Y LUIS F.CHESTARO,solicitan Salida de Dominio Municipal (padrón 883) de San Carlos.-El EDIL SR ARTETA MONTES, comunica que la Comisión Investigadora aún no se ha expedido y por ello no votará esta clase de asuntos,retirándose de Sala a la hora 21.-El Edil Sr.Frade,hace notar la descortesía del citado Edil al proceder en esa forma,de lo que desea se deje constancia en actas.-Se prorroga la sesión hasta las 21 y 30.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (20 votos), dicta en la gestión de Salida de Dominio Municipal de referencia la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte;Ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos,de fecha 22 de noviembre del cte.año,-que luce a fojas 16 -vuelto de estos obrados y pase ala Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental,declarándose urgente.-Siendo la hora 21 y 10 se retira de Sala el Edil Sr.-Cruzado.-EL EDIL SR BONILLA,formula moción en el sentido de que se apruebe la conducta seguida por el Sr.Presidente del Concejo Departamental,con respecto al viaje realizado por el automóvil B1 a Montevideo,según lo manifestado al principio de esta reunión, en ese caso particular.-El SR. VIDAL,FORMULA la siguiente moción.-Sin perjuicio de reconocer el móvil humanitario que pudo haber inspirado al Sr. Presidente del Concejo, debe advertírsele que los bienes de uso Municipal, no pueden estar afectados al servicio de particulares, cuyas necesidades pudieran ser satisfechas por otros medios.-A pedido del SR. Lopez, la Presidencia somete a votación nominal la moción formulada por el SR. BONILLA, resultando afirmativa por mayoria (15 votos em 19).-Por la afirmativa sufragaron los señores Arteta Montes, Torielli, Machado, Bonilla, Baez, C. Bianchi, G. Canale, Gutierrez, Rodriguez, Lopez, Santos, Bonnet, Dante Bianchi, Sra. Imbert Segovia,-y Sta. Odello y -Forno.-Y por la negativa los señores Fernández, Frade, Vidal y González.-A esta altura, se retira de sala el edil Sr. Gutierrez.-Seguidamente la presidencia somete a votación //



-nominal====//la moción formulada por el edil señor Vidal, resultando negativa (7 votos en 18).-Por la afirmativa votaron los señores C. Bianchi, Bonnet, Canale, Fernández, Frade, Vidal y Gonzales.- Y por la negativa, los señores Arteta Montes, Torielli, Machado,-Bonilla, Baez, Rodriguez, Santos, Lopez, Dante Biachi, Sra. Imbert Segovia y Srta Odello y Forno.-El EDIL SR. TORIELLI, funda su voto en la siguiente forma: He votado afirmativamente la moción del edil señor Bonilla por compartir en su totalidad las explicaciones -dadas por el Sr. Presidente del Concejo Departamental y porque en mi caracter de médico, me dá la oportunidad de demostrar la profunda satisfacción con que en esa ocasión actuó aquél, que ha sabido colocarse por encima de los pequeños problemas reglamentarios, para ofrecer su colaboración en beneficio de quienes lo solicitaban.-El EDIL C. BIANCHI, comunica que ha votado afirmativamente las dos mociones por considerar que no eran excluyentes.-El EDIL SR. BONNET, funda su voto en la siguiente forma:"He votado afirmativamente las dos mociones porque en el caso particular hubiera procedido igual que el Sr. Presidente del Concejo por razones de humanidad, con la excepción de que hubiera comunicado a la Junta el destino distinto que en esa oportunidad se le dió al vehículo municipal: y la moción del Sr. Vidal, porque contempla la necesidad de que la sociedad se muna de los elementos necesarios e imprescindibles para atender la salud pública".-El EDIL SR. LOPEZ, funda su voto de la siguiente manera: "He votado negativamente la moción del Sr. Vidal,-porque comparte los sentimientos humanitarios del Sr. Presidente del Concejo Departamental y porque creo que ha cumplido con su deber".-Yo empleado de una Oficina pública, que manejo un coche oficial si encuentro a una persona accidentada o con necesidad urgente de asistencia médica, no le diré que agote todos los recursos, para después prestarle auxilio; haría lo propio que el Sr. Presidente del Concejo y me haria responsable de las consecuencias.-Siendo la hora 21 y 20, se levantó la sesión labrándose para su debida constáncia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"propiedades", -- "evacuar","sistemática","discursos","proviene","autorízase","volviendo".-VALE.-SOBREBORRADO:"219","conduce","Françaice","$245.oo","1°","Presupuesto","evacuó","Sr.","agrega","defender","obstruccionismo","sin","legos","jurisprudencia","Fígoli","19","2638","inmediato", --

//

//"Fiscal","Obstáculos","expediente","deberes","se","empleados", "establecida","determinará","disposición","conocimientos".-VALE.-ENTRELINEAS:"nó","de".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría.-

PRESIDENTE

ACTA Nº 220.-En la ciudad de Maldonado, a los quince dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ventura L. Santos, Juan Ma. de León, Román Alonso, Marcos M. Baez, César Bianchi, Román Reyes (suplente), Yamil Salomón de León, Francisco Arteta Montes, Constante Cruzado H). (suplente), Antonio L. Fernández, Juan A. Pereira, Milton Umpierrez (suplente), Emilio Gutiérrez, Deonel Bonilla, Juan Fígoli Zabaleta, Srta. Livia Odello y Forno y Sra. Tomasa P. de Rodriguez.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Miguez, Alcorta y Rodriguez; y faltaron sin aviso los señores Torielli, Angel R. de León, Lopez, Iriondo Garino, Canale, Trias, Chifflet, Dominguez y Sra. E. G. de Mendez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actua en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 219, correspondiente a la sesión celebrada el 1º de diciembre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad; aclarando el EDIL SR. PEREIRA, que de haber concurrido a dicha sesión, hubiera votado negativamente la aceptación de la renuncia del edil señor Frade como miembro de la Comisión de Legislación, por considerarlo indispensable en la misma.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-En mérito a una sugerencia del edil SR. SALOMON DE LEON, el Cuerpo reconsidera el Decreto Nº 2639 sobre REGLAMENTACION de Oficinas de la -- Junta Departamental y fichas para calificación del personal en parte que tiene relación con el puntaje de licencias por enfermedad.-Acto continuo el EDIL SR. CRUZADO, sugiere a título personal, que por la Mesa se envie nota al Ejecutivo Comunal, comunicándole que ha podido constatar la circulación de muchos automoviles sin la correspondiente patente //



----------// de rodados, cuyos propietarios son munidos de un permiso Municipal y como estas autorizaciones escapan a las disposiciones vigentes en la materia y ello trae como consecuencia un perjuicio para las arcas del Municipio,solicita de dicho Organismo se sirva adoptar las medidas del caso,para evitar en el futuro este orden de cosas.-De inmediato,en mérito a una moción formulada por el EDIL SR.CRUZADO,la Junta dicta la siguiente - RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental,solicitándole se sirva disponer la realización de una inspección general en los coches de la Cooperativa de Omnibus San Carlos Punta del Este,especialmente los que llevan los números 5 y 21,ya que se encuentran en - malas condiciones para realizar el recorrido que tienen asignado.-Declárase urgente.-El EDIL SR.CESAR BIANCHI,sugiere que a partir del mes de enero del año 1956,se lleve por Secretaría un Registro de la ASISTENCIA de los Sres.Ediles,debiendo realizarse por otra - parte un comunicado mensual a la Prensa,- del departamento para su difusión.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-A esta altura el EDIL SR.CESAR BIANCHI,hace la siguiente exposición:"Extraoficialmente se me ha informado que el Concejo Local Autónomo de San Carlos,al hacer efectivo el pago de la retroactividad votada dentro del Presupuesto,lo hizo con alcance solamente de los obreros presupuestados,sin tener en cuenta para nada a los obreros eventuales y a pesar de que muchos de éstos son obreros que tienen mucho tiempo en sus funciones y han cumplido a satisfacción del propio organismo.- Además existen otros que fueron presupuestados en este año y recién desde el día en que entraron en Presupuesto se les pagó,sin tener retroactividad en el tiempo en que fueron eventuales anteriormente.-Esta situación planteada, que creo involuntaria del Concejo Autónomo de San Carlos, resulta injusta y por lo tanto solicito se curse una nota al respectivo Organo para que vea la posibilidad de subsanarlo por otra vía, ya que representa una pequeña erogación adicional y se puede contemplar dicha situación.-" Tras breve deliberación por mayoria (17 votos en 18) se dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, de acuerdo a la precedente exposición.-Seguidamente el EDIL SR. GUTIERREZ,hace el siguiente comentario relacionado con un artículo periodístico aparecido en "La democracia":"Sr.Presidente: He pedido el uso de la palabra //

//labra para referirme a los términos empleados en un artículo de "La Democracia" de San Carlos de fecha 10 del corriente.-Es lamentable señor Presidente que un periódico como este, que desde la época de su fundador ha mantenido en nuestro medio su prestigio de - imparcial y sereno y al que todos saben esperarlo con alegria en el Departamento y fuera de él, tanto por familias blancas como coloradas, es lamentable decía, que para el caso que me ocupa, se le haya tomado de vehículo para desahogar pasiones políticas aun a costa de colocar a ese periódico en el ridículo.-Es ridiculizarse asimismo y no otra cosa el tener la pretención de hacer aparecer a los ediles que todos conocen y forman nuestras dos bancadas en la Junta, como integrando una pandilla de aprovechadores que prevalidos en ser mayoría, no han hecho otra cosa, según "La Democracia", que incurrir en actos inconstitucionales que mediante decretos se auto-determinan beneficios que atentan contra la propiedad privada, que limita la libertad del trabajo, que realizan actos desautorizados por la Constitución y la Ley y otra sarta de disparates como lo son el "aspecto legal" y el "aspecto moral", que también menciona.-Y todo esto que además de ser ridículo parace llanto de locos, se debe al uso de las medallas.-Que panorama el nuestro señor Presidente;unos lloran porque les dan medallas, otros lloran porque les harán pavimento, mientras hacen lo mismo los muchachos chicos, porque los limpian, cuando se han desgraciado.-Pero, felizmente, no todas son penas y debemos congratularnos de que en un periódico departamental haya un redactor lumbrera que sabe más de asuntos municipales,- que todos los ediles juntos de los 18 departamentos restantes de la República.-Quien nos iba a decir que si lo deseáramos podriamos plantear a los ediles montevideanos (por ejemplo) la inconstitucionalidad del uso que ellos tambien dan a su medalla, diciendo que - sus localidades de preferencia reservada son mal habidas por que ello "significa un atentado contra la propiedad privada".-Es que hay cosas en la vida, (ya lo dije una vez) que no se aprenden yendo a la Universidad, sino que nos la enseña la vida misma.-Intoxicado el periódico con nuestras bancadas no le permite diferenciar y ver que están formadas - por personas de bien, sencillas, gente de trabajo, que concurre a este recinto inspirados solo en buenos propósitos como es su hábito en la vida diaria, donde cada uno actúa //



MALDONADO

---------//democráticamente, haciendo uso de los pocos o muchos medios que posee, dentro de un partido que respeta y exige se le respete.-Termino Sr. Presidente, pero antes voy a puntualizar más esto de los medios empleados para mejor entender de todos, y ello es que cada uno de los representantes del batllismo en este Cuerpo, no son capaces de atentar contra la propiedad de nadie y han puesto siempre sean pocos o muchos los medios que tienen al servicio del bien porque precian mucho a su partido, y que, de no hacerlo, entiéndase bien, de no hacerlo, tienen un partido y la prensa de su partido para perder.-Los hombres que no tienen partido ni prensa que le pertenezca, esos si, son hombres que en política nada tienen para perder y pueden actuar sin juicio, sin Constitución, sin Ley, a puro pico, a puro accionar, a puro grito, a pura ronquera, a puro tartamudear, a puro grupo.-Que asi lo entienda "La Democracia".-" -De inmediato la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO,dá lectura a una exposición por la cual sugiere que se gestione de O.S.E. que cuando se inicien los trabajos de perforación para abastecer de agua potable a "La Barra",-también se comiencen las obras necesarias en ese sentido en el balneario "Manantiales".-RESOLUCION: Pase a OSE. a sus efectos pertinentes.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 10, concurre a sala el edil Sr. Schiavone.-Prosiguiendo en el uso de la palabra la edil Srta. Odello y Forno, sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota a la UTE., reiterándole la solicitud sobre la ampliación de la red telefónica hasta el balneario "Manantiales", aclarándole que solamente existen dos kilómetros y medio de distancia ente "La Barra" yv "Manantiales".-Seguidamente el EDIL SR. UMPIERREZ, somete a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de resolución: "Art° 1°) Autorízase a todos los miembros de los Concejos Locales del Departamento a usar chapas distintivas en sus automoviles.-Art° 2°) Las chapas de referencia tendrán los colores blanco y azul y el -distintivo correspondiente a la localidad.-Art° 3°) Comuníquese, etc.-" RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Por moción del EDIL SR. UMPIERREZ, la Junta por mayoría, (13 votos en 19), dicta la siguiente RESOLUCION: Reitérese al Ejecutivo Municipal el pedido de informes relacionado con las deudas que tienen pendientes con el -Municipio las Empresas de Omnibus y el referente al cambio del sistema de abonos por -//

//parte de la Cooperativa Omnibus San Carlos-Punta del Este.-Declárase urgente.-De inmediato el EDIL SR. FERNANDEZ, hace la siguiente exposición: "A raiz de ciertos rumores circulantes, que ponian en tela de juicio la conducta de los integrantes de este Cuerpo-de todos, debe entenderse, dado que no se mencionaba nombres, surgió una Comisión Investigadora que, a estar a lo que se me ha informado y creo que por falta de pruebas, no ha podido expedirse.-Como ya ha transcurrido bastante tiempo, estimo que esta situación no debe continuar y en ese sentido, solicito se le exhorte a pronunciarse dentro de un breve término.-Por su parte, la PRESIDENCIA expresa que ese asunto ya ha sido informado - por la respectiva Comisión, resolviéndose incluir ese asunto en 2° término del orden del dia de hoy.-Por moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, se resuelve incluir en 4° término la reconsideración al Decreto N° 2639 y en 5° término, por sugerencia del Sr. Juan Ma. de León el numeral 28.-Acto continuo el Cuerpo, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. JUAN MA. DE LEON, resuelve reiterar al Concejo Departamental el pedido que le - formulara oportunamente, en el sentido de enviar diez camiones de balasto con destino al Parque Infantil de la Sociedad Unión.-de San Carlos.-Declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR. PEREIRA, agradece el envio del telegrama que se le remitiera con motivo del deceso de su Sr. padre.-Siendo la hora 18 y 30, concurren a sala los ediles señores Soria y Sra. Imbert Segovia.-Usa de inmediato de la palabra el SR. PEREIRA, quien significa - que ha llegado a su poder un petitorio formulado por más de un centenar de obreros y empleados, relacionado con el cambio del sistema de abonos implantado por la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este, haciendo entrega de dichos antecedentes a la Mesa. Después de darse lectura al Cuerpo del referido escrito, se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTO ENTRADOS: CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR, solicita se trate en el orden del dia de hoy, la gestión sobre venta de un monte ubicado en los Corrales de Abasto de esa zona.-RESOLUCION: Enterado, téngase y archívese.-INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS, en contestación al pedido formulado por este Cuerpo sobre la habilitación del Barrio B2. de Maldonado,-solicita la colocación de cordones de las veredas de acceso convenidos oportunamente.-

//



MALDONADO //RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. JOAQUIN J. MIGUEZ, solicita licencia hasta el 30 de Abril del año 1956.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: concédase, convóquese al suplente respectivo Sr. Jacinto Rodriguez Pagola y archívese.-A esta altura el SR. PRESIDENTE, expresa que el Sr. Mauricio Litman le ha comunicado su deseo de concurrir al seno de esta Junta, a fin de hacer conocer un proyecto sobre un Plan bienal de arte, con miras de propaganda turística en la zona.-Por unanimidad se resuelve invitarlo a asistir a esta reunión.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto de los siguientes asuntos: Concejo Departamental, solicita autorización para invertir $ 46.500.00 del Superavit 1954;-Comisión Fomento Escuela N° 9nde Aiguá; solicita exoneracion de Impuestos Municipales y Club Defensor, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Comisión de Legislación, comunica designó dos miembros para integrar la Comisión Especial que estudiará la modificación de la Ordenanza de División Territorial.-Resolucion: Pase a la Comisión de Tierras para que designe sus miembros.e-Mesa Junta Departamental, comunica designó al Sr. Deonel Bonilla para integrar la Mesa Calificadora del personal de la Junta.-Resolución: Enterado, archívese.- Mesa Junta Departamental, comunica calificó a los funcionarios Cassella, Figueroa y Vazquez.-Resolución: Couníquese y archívese.-Junta Departamental, edil señor Bonnet, solicita informes sobre partidas invertidas en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Tribunal de Cuentas de la República, acusa recibo al Oficio N° 377.-Resolución.-Enterado, comuníquese al Cuerpo y archívese.-Comisión Nacional de Subsistencias, solicita envio de una copia del Oficio N°319/955.-Resolución: Cúmplase como se solicita y archívese.-ORDEN DEL DIA: A. ROBERTO BORGES, solicita salida de dominio municipal de sobras en el padrón 147 de San Carlos.-Por unanimidad (21 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Loacal Autónomo de San Carlos del 3 de noviembre del corriente año que luce a fojas 31 vuelto de estos obrados.-Pase al Organismo de procedencia por intermedio del Concejo //

//Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 45, concurren a sala los ediles señores Bonnet, Gilberto Canale y Frade.-EDIL SRTA/ ODELLO Y FORNO, su denuncia a raiz de ciertos rumores con respecto a la actuación de algunos miembros de la Junta Departamental (informado por la Comisión Investigadora).-A esta altura el Cuerpo a la hora 18 y 47, decreta un cuarto intermedio, para tratar en Comisión General, el asunto precedentemente mencionado.-A la hora 19, se reinicia la sesión con todos los señores ediles antes citados.-El EDIL SR. PEREIRA, mociona en el sentido de que se archiven dichos obrados de acuerdo al dictamen de la Comisión Investigadora.-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, formula moción para que dicho asunto vuelva nuevamente a estudio de la Comisión designada al efecto.-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira, resultó negativa (11 votos en 24).-Se retira de sala a la hora 19 y 5, el edil Sr. Cruzado.-Seguidamente se somete a votación la moción del Sr. Fígoli Zabaleta, resultando negativa (11 votos en 23). A esta altura por moción del EDIL SR. CESAR BIANCHI, el Cuerpo por mayoria (17 votos en 23) dicta en los antecedentes sobre la denuncia de la Srta. Odellò y Forno, la siguiente RESOLUCION: Apruébase el informe de la Comisión Investigadora con exclusión del último párrafo del mismo, y archívese.-Siendo la hora 19 y 15, se retira de sala el edil Sr. Fígoli Zabaleta.-ERNESTO LEWY, ofrece en permuta un solar ubicado con frente a la Avenida Rooselvet, por espacio libre del barrio "Lido".-Por mayoria, (21 voto en 22), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2640: Con lo informado por la Comisión de Legislación y Tierras, que el Cuerpo comparte; revócase el Decreto N° 2204 del 14 de Febrero del corriente año y autorízase la permuta del solar de referencia, por el espacio libre señalado con la letra B) del padrón 1889, debiendo el Sr. Ernesto Lewy proceder previamente a la apertura y afirmado de la calle N° 1.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. FRADE, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: "He votado afirmativamente por dos razones.-En primer lugar porque se libra al uso público una calle hasta ahora ilegítimamente clausurada.-Y segundo, porque el informe de la Comisión, por cuyos fundamentos se ha pronunciado el voto matoritario de la Junta, reconoce la incapacidad del Municipio para mantener el paseo que se permuta en //



-----------//condiciones de tal."- La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, funda su voto así: "He votado afirmativamente porque la permuta que se ha hecho es beneficiosa para el Municipio por la razón de que se logrará librar al público un Parque pleno de bellezas y con la - calle que abrirá a "Las Delicias", será un nuevo nexo de unión con los otros balnearios. Además es beneficioso para los bienes del Municipio, no por incapacidad sino por imposibilidad".-El EDIL SR. UMPIERREZ, funda su voto de la siguiente manera: "He votado negativamente por considerar que la permuta ofrecida por el Sr. Lewy le quita a los espacios libres municipales una totalidad de 1476m2., dado que el ofrece 1165 metros y pide 2641 cosa que no puede equipararse ni en proporción,dada la diferencia que existe en el metraje. Siendo la hora 19 y 40, se retiran de sala los ediles señores Gutierrez y Santos.-A esta altura y de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo, se hace presente en sala el Sr. MAURICIO LITMAN, quien destaca la necesidad que existe en llevar a cabo una bienal de arte en punta del Este, como medio de atracción turística.-Agrega, por otra parte, que resultaría eficaz para llevar adelante esta iniciativa, la formación de un Comité integrado por nueve miembros, extendiéndose en una seria de consideraciones sobre el particular.-Oídas las explicaciones dadas por el Sr. Litman, la presidencia le agradece en nombre del Cuerpo la formulación del referido proyecto, retirándose de inmediato de sala.-Siendo - la hora 19 y 50, se retira el Sr. Alonso.-RECONSIDERACION DEL DECRETO N° 2639, (Reglamento de Oficina y Ficha de Calificación a los funcionarios del Cuerpo).-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (19 votos) en mérito a una sugerencia del edil señor Salomón de León, dicta la siguiente RESOLUCION: Modifícase la parte del Reglamento sobre ficha para calificación en lo que tiene relación a las licencias por enfermedad, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Los funcionarios que falten a la Oficina con licencia por enfermedad y sobrepase diez dias en el año hasta 15, perderán dos puntos,- de 15 a treinta dias, cuatro puntos y asi, sucesivamente, cuatro puntos por cada quince dias.-Los funcionarios que tengan más de 10 y menos de 20 años de servicio, se les descontará un 50 % de esa escala,-y los de 20 años de servicios en adelante, estarán eximidos de ese descuento o puntos negativos.-Todos los funcionarios que tengan mas de tres //

por este concepto
//meses de licencia/en el año, perderán los beneficios de la calificación,-Notifíquese, agreguése al expediente principal y archívese.-Siendo la hora 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO:"N°","N°","decir",Atentado","título","Asistir","retiran","menos".-VALE.-
SOBREBORRADO: "pagó","dicha","situación","relacionado","Departamental","reservada","hay", "sino","este","Cuerpo","usar","chapas","balasto","$46.500.oo","Sta.","Comisión","dada",-"descontará".-VALE.-ENTRELINEAS:"por este concepto".-VALE.-

PRESIDENTE.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO

ACTA N°221.-En la Ciudad de Maldonado,a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental,concurren a Sala los Ediles Sres.Dante Bianchi,Antonio L. Fernández,Juan A.Pereira,Deonel Bonilla,Ventura L.Santos,Ambrosio Rodríguez(suplente), César Bianchi,Emilio Gutiérrez,José A.Frade,Gilberto Canale(suplente),Sta.Livia Odello y Forno y Sra.Tomasa Parada de Rodríguez.-A la hora 17 y 35,no existiendo quorun legal para sesionar,se retiran del recinto los Ediles presentes,labrándose para su debida constancia esta acta en el lugar y fecha ut-supra.-

DANTE BIANCHI.-
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO.-

ACTA N° 222.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante - Bianchi, Milton Umpierrez (suplente), Emilio Gutierrez, Cesar Bianchi, Román Reyes (suplente), Angel R. de León, Ambrosio Rodriguez (suplente), Heraclio Machado (suplente), Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, José A. Frade, Julio Vidal (suplente), Gilberto Canale (suplente), Ramón M. Lopez, Yamil Salomón de León, Román Alonso, Ventura L. San-

//



------------// tos, Francisco Arteta Montes, Sra. Tomasa Parada de Rodriguez (suplente),- Deonel Bonilla y Srta. Livia Odello y Forno.-Excusaron su inasistencia los ediles señores Torielli, y Alcorta y faltaron sin aviso los señores Baez, Iriondo Garino, Canale,- Fígoli Zabaleta, Bonnet, Soria, Chifflet, Dominguez y Sra. E.G. de Mendez.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y - 25, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s. 220 y 221 de fecha 15 y 22 de diciembre del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de las siguientes gestiones: Adolfo Steinitz, edificación.-Concejo Local Autónomo de San Carlos, su proyecto de Ordenanza sobre reaforo a la Contribución Inmobiliaria en esa localidad.- Concejo Departamental, su proyecto de Ordenànza de Abasto.-Junta Departamental de Treinta y Tres, referente abaratamiento del precio de automóviles.-Cartahut Ramos, solicita transferencia de nicho.-Asamblea General, solicita remisión antecedentes relacionados - con el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para el Ejercicio 1955- 1958.-Resolución: Solicítese por nota al Concejo Departamental los antecedentes a que se refieren estos obrados, remítanse a la Asamblea General por intermedio de esta Junta y archívese.-Junta Departamental, Edil Sr. Fernàndez, su gestión sobre parada de Omnibus en Maldonado.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Varios señores ediles solicitan apelación para ante la Asamblea General del Decreto N° 2636 recaído en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1955-1958.-Resolución: Remítanse estos obrados a la Asamblea General, haciendo constar que los antecedentes cuya - remisión se solicita, se enviaron por separado conforme al pedido formulado por aquel Cuerpo.-A esta altura la PRESIDENCIA, significa que a raiz de la apelación formulada por varios ediles al Decreto N° 2636, la Mesa no hizo constar que el recurso habia sido interpuesto fuera de término, sugiriendo en consecuencia la conveniencia de que la Junta haga conocer esa circunstancia al referido Organismo.-Trás breve deliberación se resuelve por unanimidad incluir dicho asunto en 2° término del orden del dia de hoy.-REGLAMENTO //

//DE RECESO ORDINARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y PERIODO DE LICENCIA REGLAMENTARIA A SU PERSONAL.-Siendo la hora 17 y 35, concurren a sala los ediles señores Schiavone, Juan Ma. de León y Adalberto González.-El EDIL SR. FRADE, refiriéndose al proyecto de receso del Cuerpo, significa que a su criterio es inconveniente que se realice en estos momentos por un término de 45 dias como lo aconseja la Comisión de Legislación, cuando en realidad es la época de más actividad del Ejecutivo Municipal y podría resntirse la labor de contralor de esta Corporación.-En consecuencia formúla moción para que se suspenda el receso de referencia, contemplándose la licencia de los funcionarios del Cuerpo en forma rotativa.-Seguidamente se somete a votación nominal el proyecto estructurado por la Comisión de Legislación arrojando el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los ediles señores Bonilla, Arteta Montes, Reyes, C. Bianchi, Gutierrez, Lopez, Parada de Rodriguez, Juan Ma. de León, Machado, A. Rodriguez, A. R. de León, Alonso, Salomón de León, Dante Bianchi y Srta. Odello y Forno.-Y por la negativa los señores Umpierrez, Santos, Pereira, Frade, Canale, Fernández, Vidal, Schiavone y González.-En consecuencia la Junta dicta por mayoria (15 votos en 24 la siguiente RESOLUCION: 1°) Fíjase el receso anual de la Junta Departamental entre el 1° de Enero y el 15 de Febrero de cada año.-2°) Las licencias reglamentarias del personal, se concederán dentro de lo posible durante dicho receso, a fin de no perjudicar la marcha normal de las Oficinas.-3°) A tal efecto se habilitará un horario especial de Oficina de 9 a 11 horas, debiendo ser atendido por dos funcionarios.-Téngase presente y archívese.-PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL SR. BIANCHI, sugiere se comunique a la Asamblea General, que la apelación interpuesta por ediles de este Cuerpo al Decreto N° 2636, fué planteado fuera de plazo.-El EDIL SR. UMPIERREZ, comunica que no corresponde a esta Junta aclarar a dicho Organismo, si ha sido presentada en forma o nó la apelación de referencia, máxime cuando obran en su poder todos los elementos de juicio para expedirse.-El EDIL SR. BONILLA, después de significar que el recurso fué planteado fuera de término de acuerdo al Art° 303 de la Constitución de la República, mociona para que se envie el telegrama de referencia.-A la hora 17 y 45, se retira de sala el edil Sr. Juan Ma. de León.-El EDIL SR. GONZALEZ, en nombre de su bancada señala que el recurso fué in- //



------------// terpuesto en tiempo y forma y que por tanto el trámite dado por la Mesa - fué ajustado a derecho.-Puesta a votación nominal la moción del edil señor Bonilla, resultó negativa (11 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los señores Bonilla, Arteta Montes, Reyes, C. Bianchi, Gutierrez, Machado, Rodriguez, A. R. de León, Alonso, Salomón de León y D. Bianchi.-Por la negativa los señores Umpierrez, Lopez, Santos, Pereira, Gonzálex, Schiavone, Vidal, Frade, Fernández, Canale, Srta. Odello y Forno y Sra. Parada de Rodriguez.-El EDIL SR. SANTOS, funda su voto en la siguiente forma: "He votado - negativamente por que era esa la mejor forma de salir de este asunto.-Por otra parte tengo mis dudas si el recurso se interpuso en tiempo; entendiendo en lo que mes es personal que la Mesa procedió bien al darle trámite a la apelación.-" El edil SR. FRADE, funda - su voto así: "He votado negativamente la moción por la siguiente razón: 1°) porque el recurso fué interpuesto en tiempo y forma y fué correcto el trámite dado por la Mesa al - mismo; 2°) porque a quien corresponde calificar el recurso en cuanto a su tiempo y forma es a la Asamblea General,-lo contrario seria dejar en manos de la mayoría de la Junta la suerte del recurso ejercido por la minoría de acuerdo al 303 Constitucional; 3°) porque en sala no se ha expuesto un solo argumento, salvo el que emerge de la lectura del Art° 303, segun el sector 15 lo entiende a favor de la moción considerada, dejando constancia de que ese asunto es otra demostración de la necesidad existente en proveer el - cargo vacante de Asesor Letrado Municipal".-En consecuencia, la Junta en la gestión formulada por la presidencia dicta el siguiente DECRETO N° 2641: No ha lugar a lo solicitado y archívese.-Siendo la hora 18 y 20 se retiran de sala los ediles señores Umpierrez y Parada de Rodriguez y concurre la Sra. Imbert Segovia.-FALLO DEL JURADO Y DESIGNACION DEL AUXILIAR 4° DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SR. NELSON MARTINEZ.-El EDIL SR. FERNANDEZ,- manifiesta que al tratarse la creación del cargo de Auxiliar 4°, le cupo el honor de propiciar que la provisión del mismo se hiciera por concurso de oposición, felicitándose ahora de que se haya llegado a esta solución, que sin duda a de ser beneficiosa para los intereses de la Junta.-Trás breve deliberación la Junta dicta por unanimidad (22 votos) el siguiente DECRETO N° 2642.- 1°) Desígnase con caracter provisorio para ocupar el car-

//

//go de Auxiliar 4° de ésta Junta Departamental al Sr. Nelson Martinez, con una asignación mensual de $ 190.00.- 2°) Una vez vencido el término de seis meses, previo al informe de la Dirección de Secretaria, se le dará efectividad en el referido cargo.-3°)Agradézcase a los integrantes del Jurado la actuación cumplida.-4°) Comuníquese y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. PEREIRA), su denuncia sobre venta de árboles por - parte del Concejo Local de Pan de Azúcar sin la correspondiente autorización de esta - Corporación.-Siendo la hora 18 y 35, concurre a sala el edil Sr. Pedro Rodriguez.-EL EDIL SR. PEREIRA, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: De acuerdo con el informe presentado por los miembros de la Comisión Investigadora, ediles señores Fígoli Zabaleta y Gutièrrez, ha quedado plenamente probada mi denuncia sobre procederes ilegales - del Concejo Local de Pan de Azúcar.-El informe del Sr. Fígoli Zabaleta lo establece claramente.-La construcción de un galpón de material de 18 metros por 8 metros sin previa autorización de la Junta y el convenio para la venta de un monte de eucaliptus al señor Fracisco Sarubi, al precio de $ 12.00 cada árbol, según consta en el Acta de fecha Julio 14 N° 8, no admiten dudas; agravando más el hecho de que tanto la compra de los materiales que insumen varios miles de pesos y la venta de árboles contratada para pago de aquellos, se han realizado sin licitación.-El pedido posterior a mi denuncia, para realizar tales actos, solo demuestra que tarde se quizo enmendar o corregir lo que no tenia enmienda, ya que los hechos estaban consumados.-El informe del edil señor Gutièrrez apesar de que en general se limita a defender y ensalzar la posición de su correligionario el Vice Presidente de aquel Cuerpo Sr. Juan Carlos Fontes, tambièn admite el hecho, si bien dice que a obras de esa naturaleza no se le deben poner trabas (aunque éllas se realicen en violación con todas las Ordenanzas y disposiciones) criterio propio.-Pero olvida el Sr. Gutièrrez que yo no he atacado a ningun miembro del Concejo Local de Pan de Azúcar què creo honestos aunque equivocados en su gestión, con alguno de los cuales mantengo una ininterrumpida amistad de más de treinta años, lo cual no implica que pueda reconocerle errores.-Me ocupé del Cuerpo que es un Organismo de cinco miembros, entendiendo que aun obrando de buena fé, lo que no dudo, ha procedido mal y es necesario tratar de -

//



MALDONADO //que estos hechos no se repitan en bien de la marcha de la Comuna por lo que discrepo con la posición del edil señor Gutierrez.-Los Concejos Locales, ni aun el Departamental pueden realizar esas obras importantes para cuya ejecución hay que crear rubros. Pueden si tener la iniciativa, pero es a la Junta Departamental como Organismo Legislativo a quien corresponde autorizarlas o rechazarlas.-Digo Sr. Presidente en este asunto hay una evidencia y es la veracidad total de la denuncia, lo demás lo resolverá con equidad el Cuerpo, pero deseo dejar establecido que el edil señor Gutièrrez erró en la gestión que le encomendó esta Junta.-Fué como investigador y se convirtió en defensor del Concejo Local de Pan de Azúcar, o más claro de su compañero de grupo señor Fontes, ya que a los demás ni los nombra, como si este señor Fuera el mismo Concejo y en ese empeño se ha permitido abrir juicio sobre el motivo que inspiró al edil denunciante a dar cuenta a esta Junta de lo que conocía de aquellos hechos; y dice:"Sin duda leyendo el pensamiento, que el edil Pereira denunció ese hecho porque no tiene correligionarios en ese Cuerpo."- Personal y antojadiza afirmación y dualidad de criterio del edil Gutièrrez,ya que hace pocas sesiones y ante manifestaciones desfavorables por parte de un señor edil de una gestión del Concejo Departamental, dijo que en el Concejo habia tambièn un correligionario del señor edil y que muy poco favor le hacia al mismo por sus manifestaciones (ver Acta N° 219 del 1° de diciembre corriente) de lo que resulta de acuerdo con el peregrino criterio del edil señor Gutièrrez, es que cuando no tenemos compañeros de bancada en un Cuerpo que ha procedido inconvenientemente no podemos denunciar, y cuando los tenemos tampoco, porque se les hace poco favor.-Que ate esas dos moscas.-Por lo demás he procedido legalmente dentro de mis facultades de edil, lo que entiendo debió bastar al Sr. edil investigador y no constituirse en defensor del Concejo en falta, ya que ello no fué lo que le encomendó el Cuerpo.-Nada más y muchas gracias".-Después de darse lectura a los informes de la Comisión Investigadora, el Cuerpo por sugerencia del EDIL SR. FRADE, decreta a la hora 18 y 50, un cuarto intermedio de diez minutos.-A la hora 19,- vuelven a sala todos los señores ediles más arriba nombrados reiniciándose la sesión de inmediato.-Por sugerencia del EDIL SR. PEREIRA, se resuelve tratar en primer término su

//

//denuncia y/la autorización solicitada por el Concejo Local de Pan de Azucar sobre corte y venta de árboles.-Acto continuo el EDIL SR. PEREIRA formula la siguiente moción: Vistas las actuaciones cumplidas con motivo de la denuncia de que ilustran estos obrados; resultando que de los informes presentados por la Comisión Investigadora surge la prueba de - las irregularidades denunciadas no obstante el carácter de conveniente y-o necesarias de las obras y contrataciones realizadas por el Concejo Local de Pan de Azúcar la Junta Departamental RESUELVE: Observar al Concejo Local de Pan de Azúcar el procedimiento irregular siguido en el caso, advirtiéndole que para la realización de las obras que impliquen inversión de fondos, debe previamente recabar la correspondiente autorización y que tratándose de ejecución de obras que excedan de $ 200.00 es necesario el requisito de la licitación; el cual requisito es recomendable tratándose de enajenaciones de bienes municipales de cierta importancia.-Fecho archívese.-Declárase urgente.-Puesta a votación nominal la precedente moción resultó afirmativa por mayoría (17 votos en 23),-adoptándose como resolución la misma segun Decreto N° 2643.-Por la afirmativa sufragaron los señores - Reyes, Santos, Lòpez, Imbert Segovia, Odello y Forno, Pedro Rodriguez, Pereira, Machado, A. Rodriguez, Alonso, Salomón de León, Canale, Fernández, Frade, Vidal, Schiavone y González.-Y por la negativa Bonilla, Gutièrrez, Roberto de León, Arteta, Cesar y Dante Bianchi.-Acto seguido el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR, solicita autorización para proceder a la venta de eucaliptus de los Corrales de Abasto de esa localidad.-En mérito a una moción del EDIL SR. BONILLA, la Junta dicta por unanimidad (23 votos) el siguiente DECRETO N° 2644: Vistos: Autorízase al Concejo Local de Pan de Azúcar a proceder al corte de árboles a los fines indicados; llamándole la atención sobre el procedimiento seguido que deberá tener en cuenta para actuaciones futuras.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora - 19 y 20 se retira de sala el edil Sr. Pedro Rodriguez, la Sra. Imbert Segovia y el Sr. - Arteta Montes, concurriendo la Sra. Parada de Rodriguez.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. SALOMON DE LEON, su gestión ante OSE que se quite la mampostería del basamento del tanque de agua ubicado en la Plaza de Azúcar.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLU-

//



---------- /CION: Apruébase y remítase a OSE. a sus efectos.-Declárase urgente.-En mérito a una moción del EDIL SR. FERNANDEZ, se resuelve tratar en 4° término el numeral 17, y por sugerencia del señor Salomón de León en 5° el numeral 30.-Acto continuo y en ocasión de tratarse el numeral 3°, el Cuerpo autoriza al edil señor Frade a retirarse de sala por haber patrocinado al gestionante de ese expediente en su oportunidad, quien lo hace de inmediato.-EUDOXIO GONZALEZ, interpone recurso de apelación a la resolución recaída en expediente 62/954 de la Intendencia Municipal.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2645: Visto: el precedente informe de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase la reclamación interpuesta en autos por el Sr. Eudoxio González, debiendo la Dirección de Contaduría proceder a la liquidación de haberes por diferencia de sueldos que pudieran corresponderle una vez hecho el cómputo pertinente.-Pase al Concejo Departamental para su cumplimiento.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 35, vuelve a sala el edil señor Frade.-SUCESORES DE ROGELIO SILVA, solicitan permiso para fraccionar el padrón 103 de Pan de Azucar.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2646.-Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para invertir la suma de $ 46.500.00 del Superavit 1954 en la siguiente forma: Alumbrado Costanera de Piriápolis y Bituminoso continuación Costanera (Rambla de Piriápolis) $ 25.000.oo.-Ensanche costanera San Rafael-Punta del Este, terminación bituminoso -- $ 6.500.oo.-Para bituminoso de algunas calles en Barrios Residenciales, principalmente - las de acceso (15.000.oo.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta ela siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos; declarándose urgente.-COMISION FOMENTO ESCUELA N° 52 de PIRIAPOLIS, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2647: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el - Cuerpo comparte; exonerase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que

/.

//solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-TITO MARIA ROVIRA Y OTROS, solicitan salida de dominio municipal en la 1a. sección.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; declàranse salidas del dominio municipal a favor de Tito Ma. Rovira las fracciones 6 y 7 del plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, con el N° 78 de los padrones 9181 y 70 respectivamente, compuestas de 4 hectáreas 4512 mts. 18 y 15 hectáreas 4226 mts. 30; y a favor de Victoria Zenona Diaz y Otros, la fracción N° 5 del mismo plano y compuesta de 4 hectáreas 3065 mts.52, empadronada con el N° 9180.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, (DIRECCION DE CONTADURIA), comunica recibió partida de $ 101.280.24 por concepto de porcentaje de Casino del Estado.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos:-Que el Tribunal de Cuenta no formula observaciones a las presentes actuaciones, apruébase y vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (DIRECCION DE CONTADURIA) solicita autorización para invertir $ 35.840.30, del Superavit 1954.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas; apruébase y vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, comunica inspección realizada en el Concejo Departamental.-Por unanimidad (21 votos) la Junta - dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a efecto de notificar al Sr. Contador Municipal, que debe ajustarse a las disposiciones que rigen en la materia.-Transcríbase esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República y fecho vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS, evacúa gestión sobre adquisición de un predio para construcción de un Barrio en San Carlos.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vista la opinión del Concejo Local Autónomo de San Carlos, téngase presente a los efectos pertinentes y archívese.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para adquirir una barredora mecánica por $ 24.500.oo.-Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta la si //



-------------//guiente RESOLUCION: Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20, se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de los asuntos del orden del dia;-retirándose en ese mismo momento el edil señor Alonso.-ARISTIDES D'Agostino, su consulta sobre edificación en Piriápolis.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2648: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase con la obligación por parte de los interesados, que presenten previamente ante la Dirección de Arquitectura Municipal, los planos definitivos de las obras proyectadas.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura se retira de sala por algunos minutos el edil señor Frade.-VICTOR FRANCERO y H.---- ARAMBILLETTY, solicitan aumento de pasaje de Omnibus a la Estación del Ferrocarril de San Carlos.-El EDIL SR. FERNANDEZ, después de señalar que el aumento solicitado es muy exiguo, formula moción en el sentido de que se apruebe lo actuado por el Concejo Local Autónomo de San Carlos.-El EDIL SR. LOPEZ, comunica que el recorrido es muy corto y como el servicio es deficiente no cree que sea conveniente acceder a lo solicitado por los gestionantes.-Tras breve deliberación en la que también expresa sus puntos de vista el Sr. Vidal, sobre el particular, la Junta dicta por mayoría (15 votos en 19) el siguiente DECRETO Nº 2649: Atento al precedente dictamen de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-ROGELIO B. ITURRIA, su gestión sobre edificación en "La Barra".-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2650: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado en estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental.-Declárase urgente.-LUCIANO ABELENDA, solicita regularización edificación en Piriápolis.-Por unanimidad (19 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2651: Visto: el informe precedente de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; accédase a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declárandose urgente.-Siendo la hora 20 y 8, vuelve a sala el edil señor Frade.-

//

//BARRACA PUNTA DEL ESTE S.A., solicita permiso para fraccionar en la la. sección.-Por unanimidad (20 votos, se dicta el siguiente DECRETO N° 2652: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDILES SEÑORES TRIAS Y ETCHEVERRY, sugieren que pasen al Municipio de Maldonado el pabellón de las Rosas y la Cancha de Tennis de Piriapolis.-RESOLUCION: Vistos; archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SRA. IMBERT SEGOVIA) solicita se denomine con el nombre de Córdoba la calle Montevideo de esta ciudad, etc.-Por unanimidad (20 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; previamente pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a fin de que se sirva emitir su opinión sobre el particular,-fecho vuelva para proveer.-Declárase urgente.-PRO SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita exoneración de patentes de rodados.-Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Notifíquese al interesado y archívese.-La precedente resolución corresponde al Decreto N° 2653.-MEDICO SUPERNUMERARIO DR. ANTONIO TAMMARO, solicita exoneración de patente de rodados.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente Decreto n£ 2654.-Con lo informado por la Comisión de Legislación; no ha lugar a lo solicitado. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (DIRECCION DE VIALIDAD) remite plano referente planimetría del estudio de un pasaje superior en el Kilómetro 102 de la Ruta 9.-(Ordenanza de retiro).-Por mayoria (17 votos en 20) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2655: No ha lugar a lo solicitado y vuelva al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDIL SR. SANTOS, su moción para que se designe al Auxiliar Sr. Vazquez, Jefe de Despacho.-RESOLUCION: Habiéndose procedido de conformidad a lo solicitado, archivense los presentes obrados.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO, solicita se apoye gestión sobre "Crédito de Habilitación Ganadero".-El EDIL SR. GONZALEZ, mociona en el sentido de que dicho sunto vuelva a la Junta de procedencia, solicitándole precise a que proyecto de ley de crédito de habilitación ganadera se refiere.-Puesta a votación dicha moción, resultó negativa (8 vo-

//



MALDONADO //tos en 20).-Por moción del EDIL SR. BONILLA, se dicta la siguiente RESOLUCION por mayoria (12 votos en 20).-Procédase de acuerdo a, lo solicitado por la Junta Departamental de Rio Negro, dirigiéndole nota a la Cámara de Representantes, haciéndole conocer la aspiración de este Cuerpo en el sentido de que el proyecto actualmente a estudio por el que se convierte el Fondo de Diferencia de Cambio, en Fondo de Estímulo a la producción, se contemple ampliamente el aspecto relacionado con la recuperación de pecuaria del país.-Comuníquese, acúsese recibo y archívese.-A la hora 20 y 40, se retiran de sala los ediles señores Reyes y Canale.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite opinión de la Asesoría Letrada, sobre enajenación y adjudicación de tierras municipales.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio del Asesor Jurídico Municipal.-Declárase urgente.-PABLO CERMELLI, solicita permiso edificar en Playa Verde.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2656: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase por vía de - excepción, la edificación de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. FERNANDEZ) solicita - que los expedientes de edificación, fraccionamientos, etc. de las distintas seccionales del departamento, sean informados previamente por los Concejos Locales respectivos.-Tras breve cambio de ideas se dicta por mayoria (12 votos en 18) la siguiente RESOLUCION: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; sígase con las normas pre-establecidas y archívense los presentes obrados.-A la hora 20 y 45, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"Parada","de","1°","Gutiérrez","solicitada","seguido","N°","$25.000.oo" "presupuesto","siguiente","N°","vuelve", "Declárase","de","N°","Ganadera","votos","Cermelli".-VALE.-SOBREBORRADO:"221","Gutiérrez","24","tiempo"," Constitucional","ese", "correspondiente","contratada","denuncia","nominal","Pereira","103","Costanera","4512", --- "Diaz","H","comparte","Departamental", "Decreto".-VALE.-ENTRELINEAS:"da","de","seguidamente".-VALE.-

DIRECTOR DE SECRETARIA PRESIDENTE

ACTA N° 223:En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores José L. Chifflet, José A. Frade, Hector Bonnet, Juan A. Pereira, Gilberto Canale (suplente), Alberto Trias, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Alicia G. de Abásolo (suplente), Milton Umpierrez (suplente), Pedro S. Rodriguez y Luis A. González.-Habiendo solicitado la hora el edil Sr. Chifflet, a las 17 y 45, se retiran de sala los ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente en la fecha Ut Supra.-

Dante Bianchi.
Pte.-

Tomás Cassella.-
Director de Secretaria.-

ACTA N° 224.-En la Ciudad de Maldonado, a los 13 días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Victorio A. Schiavone, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, José A. Frade, Adalberto González (suplente), Luís A. González (suplente), Gilberto Canale (suplente), Alejandro Baratta (suplente), Angel R. de León, Ambrosio Rodríguez (suplente), Marcos M. Báez, Heráclio Machado (suplente), Pedro S. Rodríguez, Tomasa P. de Rodríguez, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Ramón M. López, Emilio Gutiérrez, Deonel Bonilla, Dante Bianchi y Sta. Livia Odello y Forno.-Excusaron su inasistencia los Ediles Sres. Alcorta y Salomón de León y faltaron sin aviso los Sres. Alonso, Iriondo Garino, Juan Ma. De León, Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet, Domínguez y Sras. Imbert Segovia y E.G. de Méndez,- y con licencia el Sr. Míguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 35, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y sometea a consideración de los Sres. Ediles las ACTAS ANTERIORES números 222 y 223, de fechas 27 y 29 de diciembre del año 1955 respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad, firmándose para constancia.-ORDEN DEL DIA.- PROYECTO DE ORDENANZA DE ABASTO PARA EL DEPARTAMENTO, estructurada por el Concejo Departamental.- Por su parte el EDIL SR PEREIRA, hace la siguiente exposición:"En el artículo 2° inc.B del pro-

//



MALDONADO

---------------//yecto que está a consideración del Cuerpo, se expresa, que accederán al Matadero Municipal de Pan de Azúcar los Abastecedores de la 3a.y 5a.Sección y no se aclara si es Sección Policial o Judicial, ya que éstas tienen distintos límites y de ser lo primero, no se incluiría a Piriápolis;-considero que deberá tratarse de la Sección Judicial y en este caso resultará oneroso por la distancia a una parte de la 5a.Sección, de lo que resultaría una suba considerable para el precio de la carne".-Seguidamente el EDIL Sr FRADE, manifiesta que le extraña poderosamente que un asunto de la importancia del que se trata en estos momentos, venga sin mensaje y sin la correspondiente exposición de motivos que debió hacer el Ejecutivo Municipal;-agregando que la centralización del abasto en la forma proyectada, traerá como consecuencia la suba del precio de la carne en ciertas zonas del departamento, lo que no considera lógico.-.Acota asimismo que este problema merece ser estudiado en forma más detenida y después de hacer una serie de consideraciones y reparos al proyecto en cuestión y significar que no se ha respetado la Autonomía del Concejo Local Autónomo de San Carlos,-formula moción para que previamente pase dicho asunto a estudio de una Comisión Especial, designada por el Cuerpo, debiendo autorizarse a la misma para recabar informes sobre el particular al Sr.Asesor Letrado y Veterinario Municipal respectivamente.-Deja la Presidencia el Edil Sr.Dante Bianchi, asumiéndola la 2a.Vice Sta.Odello y Forno.-En uso de la palabra el Edil Sr.D.Bianchi, expresa que el proyecto en discusión ha sido perfectamente estudiado por el Ejecutivo Municipal, sin apresuramiento de clase alguna, con el asesoramiento técnico correspondiente y en base además a disposiciones que rigen en la materia y emanadas del Ministerio de Ganadería y Agricultura.-Contestando los reparos hechos en Sala por el Edil Sr.Frade a ese asunto, señala que no se ha violado la Autonomía del Concejo Local Autónomo de San Carlos, por cuanto se envió el proyecto de referencia a su estudio y no le mereció observación alguna.-Acota por otra parte, que desde el punto de vista sanitario y de contralor para el pago de los impuestos Municipales, es indispensable la centralización del abasto,-entendiendo por consiguiente que la proliferación de mataderos es perjudicial en todo sentido.-Por tales razones, expresa el Sr.Bianchi que debe prestarse aprobación al proyecto de Ordenanza a estudio de este Cuerpo. //

De inmediato asume la Presidencia el Edil Sr.Dante Bianchi.-Siendo la hora 18 concurre a Sala el Edil Sr.Torielli.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. FRADE, quien se extiende en una serie de consideraciones, contestando los argumento expuestos por el Sr.Bianchi con respecto al asunto en debate.-El Edil Sr.A.GONZALEZ, formula reparos a la redacción del Art° 54 del referido proyecto, lo que dió motivo a un amplio debate.-El EDIL SR. PEREIRA, formula moción para que se estudie y se estructure en el acto una ordenanza provisoria para la zona de Pan de Azúcar, de modo que se puedan habilitar de inmediato los Corrales de Abasto de esa localidad, y que el proyecto actualmente en discusión se estudie en forma pormenorizada.-El EDIL SR BONILLA, mociona para que se apruebe el Proyecto de Ordenanza, sin las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación.-Acto contínuo, a solicitud del Edil Sr.Frade, la Junta decreta un CUARTO INTERMEDIO de 5 minutos.-Sienla hora 19 y 20, vueltos a Sala todos los Srés.Ediles antes mencionados, se reinicia la sesión.-El EDIL SR FRADE, expresa que la moción por el presentada y la del Sr.Pereira, han sirefundidas en la siguiente forma:"1°)Pase a Comisión Especial a designarse por esta Junta, para que estudie e informe dentro del plazo de 20 días, respecto al Proyecto del Concejo Departamental pudiendo requerir al efecto el asesoramiento del Director de Servicios Veterinarios y del Asesor Letrado Municipal;-2°) Habilítanse los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, en los que quedan obligados a faenar los abastecedores de Pan de Azúcar, Piriápolis, Las Flores, Kilómetro 110 y Canteras de Burgueño, bajo el mismo régimen existente para los Corrales de Abasto de Maldonado y sin perjuicio de lo que al respecto disponga la Ordenanza en estudio.-Comuníquese la 2a.parte de esta resolución al Ejecutivo Municipal, declarándose urgente.-. Puesta a votación la moción de los Ediles Sres.PREDE Y PEREIRA, resultó empatada.-A solicitud del Edil Sr.FRADE, se rectifica la votación anterior en forma nominal, RESULTANDO AFIRMATIVA por mayoría (13 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los Sres.Canale, Schiavone, Fernández, Bonnet, Frade, Adalberto González, Luís A.González, Pedro S. Rodríguez, López, Tomasa Parada de Rodríguez, Santos, Pereira, Arteta Montes y por la negativa los Sres.Baratta, A.R.de León, A Rodríguez, Báez, Machado, Gutiérrez, Bonilla, C.Bianchi, Torielli, Dante Bianchi, y Sta.Odello y Forno.- En consecuencia se adopta por RESOLUCION en el Pro-

//



............//yecto de ORDENANZA DE ABASTO, la moción de los Sres. Frade y Pereira, -designándose para integrar la Comisión Especial de referencia a los Sres. Frade, Arteta Montes, Pereira, Dante Bianchi y Bonnet.-Asimismo se fijó el día martes 17 de los corrientes a la hora 15 en el Concejo L.A. de San Carlos para realizar su primera reunión con la asistendel del Asesor Ldo. y Director de Abasto Municipal.-El EDIL SR. SANTOS, funda su voto en la siguiente forma: "1º) He votado afirmativamente la moción de los Sres. Frade y Pereira, porque el artículo 54 podría perjudicar los intereses del Municipio y 2º porque el Frigorífico del Este no se encuentra a dos kilómetros de distancia y en consecuencia quedaría fuera del proyecto en estudio.- ASUNTOS ENTRADOS: MESA JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución designando en carácter precario y revocable en cualquier momento a la señora Rafaela Montañez para realizar la limpieza de las dependencias del Cuerpo con una asignación mensual de $30.oo.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Apruébase, téngase presente y archívese.-JACINTO RODRIGUEZ PAGOLA, su gestión solicitando licencia como Edil de la Junta Departamental.- Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Sr. Asesor Letrado Municipal por intermedio del Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar si corresponde la licencia a que se refieren estos obrados, -aclarándole que el gestionante es Miembro titular del Concejo Local de Punta del Este y Edil suplente de esta Junta Departamental.-Declárase urgente.- Siendo la hora 20 por moción del Edil SR. PEREIRA, se prorroga la sesión por 30 minutos, retirándose de Sala en ese momento los Sres. Canale y Bonnet.-VEJO Y PEREZ MACKINON LDA. su gestión para que se cambie el régimen de pago para las obras de Pavimentación de Maldonado, por el sistema de cuentas.- Por unanimidad (22 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase al Sr. Presidente del Cuerpo, para recabar mayores informes sobre el particular del Concejo Departamental y téngase presente. Declárase urgente.-SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL, SR. CASSELLA, comunica que el rubro Gastos de Oficina se encuentra agotado y sugiere una transposición.-Por unanimidad 22 votos, se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS, comunica designó al Sr. - Santiago Porro, para organizar un servicio inspectivo en el departamento.-RESOLUCION: Entera //

// do,téngase presente y archívese.- CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS,solicita se trate el asunto relacionado con el REAFORO INMOBILIARIO DE ESA LOCALIDAD.- RESOLUCION:Enterado,téngase presente y archívese.- JUNTA DEPARTAMENTAL,EDIL SR FERNANDEZ,su moción en el sentido de dotar al Balneario "La Barra" de una lancha de salvataje.-Por unanimidad(22 votos,se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos:Pasen los presentes obrados al Concejo Departamental,solicitándole se sirva realizar las gestiones del caso ante las Auroridades pertinentes,para dotar de una lancha de salvataje al Balneario"La Barra".-Declárase urgente.- CLUB PUNTA DEL ESTE,solicita en USUFRUCTO por el término de 20 años,una parte del predio del "Rincón de San Rafael",para instalar un HIPODROMO.-Por unanimidad(22 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Previamente pasen los presentes obrados al Sr.Asesor Letrado Municipal,por intermedio del Concejo Departamental,solicitándole se sirva emitir su opinión sobre el particular y fecha,siga a estudio de la Comisión de Legislación.-Declárase urgente.-Acto contínuo por moción del EDIL SR FRADE,se resuelve tratar después de los asuntos entrados,en primer término el fraccionamiento gestionado por el Edil.Sr.Juan A.Pereira y por sugerencia del Sr.López, seguidamente el expediente relacionado con las CHAPAS OFICIALES de los vehículos de los Miembros de los Concejos Locales.-Se prorroga la sesión hasta tratarse dichos antecedentes.-Siendo la hora 20 y 30,se retira de Sala el Edil Sr. Baratta.-EDILES SRES.FRADE,FERNANDEZ y UMPIERREZ, solicitan se inviten a Sala a los Sres. Concejales,para que informen acerca de las gestiones relacionadas con la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis.-El EDIL SR .GUTIERREZ,expresa que a su criterio el Edil Sr. Umpiérrez es suplente y por lo tanto no puede suscribir ese petitorio como lo ha hecho.- Siendo la hora 20 y 35,se retira de Sala el Edil Sr.Santos.-La EDIL STA.ODELLO Y FORNO,comunica que el Edil Sr.Umpiérrez ha actuado sin autorización de su Bancada y no podía haber firmado esa gestión.-Siendo la hora 20 y 40, se retiran de Sala los Ediles Sres.C.Bianchi, A.R.de León, y Báez.-En momentos en que se proseguía la discusión de ese asunto,se retira de Sala el Edil Sr.Gutiérrez/a la hora 20 y 42,quedando el Cuerpo sin quorum para sesionar.-Para constancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO:"Abasto","más", "Bianchi" "CUARTO";"Tomasa","limpieza","se","fecho".-VALE.-SOBREBORRADO:" mociona","DECRE- //



//TA","del","Frigorífico","y en consecuencia quedaría";"Apruébase".-VALE.-
ENTRELINEAS:"Ldo.","a la hora 20 y 42".-VALE.-

DANTE BIANCHI.
PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA.-
Sirector de Secretaría.-

ACTA Nº 225.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental concurren a Sala los Ediles Sres. José A. Frade, Victorio Schiavone, Juan Angel Pereira, Héctor Bonnet, Adalberto González (suplente), Gilberto Canale (suplente) y Luis A. González (suplente).- A la hora 18 , no existiendo quórum legal para sesionar se da por clausurado el acto, labrándose para constancia la presente que se firma ~~para constancia~~ en el lugar y fecha Ut-Supra.-Testado:"Para constancia" No vale.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

WUE ACTA Nº226.- En la ciudad de Maldonado, a los nueve dias del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria, la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.Dante Bianchi, Antonio L. Fernández, Emilio Gutiérrez, Gilberto Canale (suplente),Juan A.Pereira, José A. Frade, Luis A. González (suplente), Victorio Schiavone, Milton Umpierrez (suplente), Román Reyes (suplente) y Julio Vidal (suplente).-A las 17 horas, el Sr. Presidente luego de llamar a sesión comprueba que no existe quórum legal para efectuar el acto, por lo cual lo dá por clausurado, labrándose la presente para constancia que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-
ENTRELINEAS:"que".-VALE.-

JOSE Ma. VAZQUEZ
Jefe de Despacho

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº.227.-En la Ciudad de Maldonado,a los diez y seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis,respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria,concurren a Sala los Ediles Señores Ventura L.Santos,José A.Frade,Pedro S.Rodríguez,Ramón M.López,Juan A.Pereira,Milton Umpiérrez(suplente),Julio Vidal (suplente)y Tomasa P.de Rodríguez.-A la hora 18,no existiendo quorun para sesionar,se retiran de Sala los Ediles presentes,labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA.-
SECRETARIO.-

DANTE BIANCHI.-
PRESIDENTE.-

ACTA Nº 228.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitres dias del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores: Dante Bianchi, Deonel Bonilla, Cèsar Bianchi, Francisco Arteta Montes, Juan A. Pereira, Emilio Gutièrrez, Ventura L. Santos, Pedro S. Rodriguez, Ramón M. Lopez, Adalberto González (suplente),Gilberto Canale (suplente), Román Reyes (suplente), Angel Roberto de León, Carlos R. Zanelli, (suplente), Juan Ma. de León, Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Juan Fígoli Zabaleta, Sra. Alicia G. de Abásolo (suplente) y Sra. Tomasa Parada de Rodrìguez.-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, Báez, Salomón de León, Alonso, Iriondo Garino,-Schiavone, Alcorta, D. Canale, Trias, Soria, Chifflet, Dominguez, Sra. Elvira G. de Méndez y Srta. Odello y Forno y con licencia el Sr. Miguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 224, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 13 de Enero y las números 225, 226 y 227 de fecha 19 de Enero y 9 y 16 de Febrero del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. PEREIRA, hace notar que en la convocatoria del 10 de febrero del corriente año, en el numeral 18, que se refiere a la destitución de un funcionario municipal, se nombra

//



-----------//a la persona, lo que no es procedente.-Continuando en el uso de la palabra, el EDIL SR. PEREIRA, acota que se ha enterado que el empleado municipal señor Rosario Menesses, ha interpuesto ante esta Corporación un recurso de apelación por lesión de derechos y teniendo en cuenta que existe un plazo para expedirse, solicita de la Mesa se sirva dar rápido diligenciamiento a ese asunto.-Seguidamente el EDIL SR. PEREIRA, comunica que se le ha informado que el Municipio ha adquirido un tractor, o que por lo menos es utilizado por éste, y como la Junta no ha autorizado su compra hasta el momento, llama la atención del Cuerpo sobre ese hecho, a efecto de que no se repita en el presente caso el hecho consumado.-Acto continuo el EDIL SR. PEREIRA, formula moción en el sentido de que - se transponga una partida de $ 200.00 del Rubro "Personal Extraordina-rio" de la Junta,- para reforzar el de "Calificación", ya que se ha retaceado la bonificación asignada a - sus funcionarios al descontárseles el 10 % por concepto de contribución patronal.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: transpóngase la partida de $ 200.00 del rubro "Personal Extraordinario" para reforzar la bonificación destinada al personal de esta Corporación, por concepto de calificación.-Pase a la Dirección de - Contaduría y por su orden siga a sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República.- Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el edil señor Frade.-De inmediato por moción del EDIL SR. LOPEZ, la Junta dicta por unanimidad (21 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, expresándole que este Cuerpo vería con agrado que dispusiera lo pertinente para la construcción L de LAVADEROS MUNICIPALES en Aiguá, con lo que se contemplará una sentida necesidad en aquella zona del Departamento.-A esta altura el EDIL SR. LOPEZ, a título personal, sugiere se reitere al Ejecutivo Comunal, el pedido formulado oportunamente, sobre limpieza y conservación de las veredas en el trozo de Carretera entre el Molino Fossemale y la Usina Eléctrica y de ésta por la Avenida Bergalli hasta la Junta Electoral.-Asimismo solicita se exija el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Cercos y Aceras de la ciudad de Maldonado, ya que las - mismas se encuentran en estado de abandono.-El EDIL SR. JUAN M.a DE LEON, a título personal, sugiere se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar //

//si está comprendida en el Plan de Pavimentación la calle Lincoln del Barrio Cantegril.- Acto continuo, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ, la Junta resuelve cursar nota al Sr. Jorge A. Paullier, reiterándole se sirva emitir a la brevedad posible,- su opinión en el expediente caratulado "Asesoría Letrada Municipal, evacúa consulta sobre trámite que deben seguir los expedientes iniciados por la Junta Local Autónoma de - San Carlos para su promulgación".-Se aprueba el trámite dado por la Mesa a los siguientes ASUNTOS ENTRADOS: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación a los siguientes expedientes: Edil Sr. Domìnguez, solicita se denomine una calle de Aiguá con el nombre - de Juan Zorrilla de San Martìn; Vejo y Perez Mackinon, referente cambio sistema de pago de la pavimentación de la ciudad de Maldonado; Vecinos de Piriápolis, y Concejo Local,- solicitan reconsideración a la resolución por la cual se designa una calle con el nombre de Gustavo Adolfo Volpe; Terrenos del Golf, solicita permiso fraccionar; Club Punta del - Este, solicita en usufructo una parte del predio Rincón de San Rafael para instalación de un hipódromo; Junta Departamental de Treinta y Tres, solicita derogación de la Reglamentación de Montevideo que exige un permiso de circulación a los vehículos del interior; Donato Rodrìguez, fraccionamiento; Junta Departamental de Paysandú, referente aumento de pensiones y pasividades; José Zunino, solicita permiso para fraccionar; Veto interpuesto por el Concejo Departamental a la resolución de la Junta que habilita los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar; Empresa de Omnibus Canteras de Burgueño, referente aumento de boletos; Elias Villalba, su pedido de reconsideración referente edificación; José D. Mautone. solicita permiso para fraccionar; Héctor Goicoechea, edificación; Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, solicita donación de un predio para construir una Escuela;-Miguez Hotel, solicita permiso para fraccionar en propiedad horizontal.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Comisión Fomento Escuela N° 9 de Aiguá, solicita exoneración de Impuestos; Concejo Departamental (Dirección de Contaduría) solicita modificación presupuestal por $ 2.700.oo; Aéreo Club Departamental, solicita exoneración de impuestos; Marcos Baez, solicita exoneración de impuestos; Concejo Departamental, solicita autorización para adquirir un tractor y una pala mecánica; -//



------------//Concejo Departamental, solicita autorización para adquirir dos chassis Worgwar por $ 17.000.oo; Pro-Secretario Sr. Figueroa, s/olicita veinte dias de licencia reglamentaria 1956.-Resolución: Concédase como se solicita, debiéndo otorgársele los dias - restantes cuando la Mesa lo establezca, anotése y archívese.-Auxiliar 3° Sr. Washington Urbin, solicita licencia reglamentaria ejerciio 1956.-Como se solicita concédase, anótese y archívese.-Edil Sr. Pereira, su gestión sobre reparación de la calle de acceso a la Sala de Auxilios de Pan de Azúcar.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Victorio R. Cassella, solicita enajenación de sobras.-Resolución: A estudio de la Comisión de Tierras.-UTE., acusa recibo gestión edil Srta. Odello y Forno,- referente ampliación red telefónica a Manantiales.-Resolución: A conocimiento de la edil gestionante y fecho archívese.-Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita expediente sobre fraccionamiento del Balneario "El Chorro", iniciado por el Sr. Homero Vicente.-Resolución: Como se solicita remítase el expediente de referencia y demás agregados al Concejo Local Autónomo de San Carlos.-Edil Sr. Cruzado, su denuncia sobre coches que circulan sin patente de rodados.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Varios señores ediles, solicitan se suprima el receso y se convoque a sesión extraordinaria.-Resolución: Como se solicita convóquese a la Junta y fecho archívese.-CITA. solicita envio de los carnet de los señores ediles para su canje.-Resolución: Procédase como se solicita y fecho archívese.-UTE.-Acusa recibo sobre gestión de teléfono nocturno en Aiguá y Pan de Azúcar.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante señor Torielli y fecho archívese.-Edil Sr. López, su denuncia sobre quema de pasto al borde de la Carretera a Punta Ballena, lo que ocasiona perjuicio en los alambrados y árboles.-Resolución.-Pase a conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Edil Sr. Cruzado, solicita informes relacionado con deudas de los Rematadores Públicos.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Varios señores ediles, solicita se incluya en 1er. término de la próxima sesión extraordinaria los asuntos que solicitaron para la reunión del dia 19.-Resolución: De no existir a criterio de la Mesa/asuntos de más entidad, accédase a lo silicitado y archívese.-Jefe de Despacho Sr. José Ma. Vazquez, solicita--

//

//veinte dias de licencia reglamentaria del año 1956.-Resolución: Concédase como se solicita, anótese y archívese.-Director de Secretaría Sr.Cassella,-solicita 11 días de licencia reglamentaria del año 1956.-Resolución:Concédase como se solicita,anótese y archívese.-Rosario Meneses,su recurso de apelación a la resolución del Ejecutivo Municipal,por lesión de derechos al designarse en el cargo que ocupaba de Capataz Municipal a otra persona.-Resolución:Pase al Concejo Departamental solicitándole se sirva disponer la agregación de los antecedentes y previo informe del Sr.Asesor Letrado Municipal,vuelva a este Cuerpo con carácter de urgente.-Fecho siga a estudio de la Comisión de Legislación.-Asesoría Letrada Municipal,su informe referente Ordenanza de Abasto para el departamento.-Resolución:Agréguese por cuerda al expediente N° 3829.-U.T.E.acusa recibo referente red telefónica(ampliación) a Manantiales.-Resolución:Pase a conocimiento de la Edil Sta.Odello y Forno y fecho archívese.-Consejo Nacional de Enseñanza Primaria,referente instalación de una Escuela Granja en Garzón.-Resolución:A conocimiento del Edil Sr.Alonso y fecho archívese.- ASUNTOS ENTRADOS:JUNTA DEPARTAMENTAL(DIRECTOR DE SECRETARIA)Sr.Cassella,-sugiere la adquisición de una máquina de escribir para la Oficina.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-JACINTO RODRIGUEZ PAGOLA,su gestión de licencia como Edil de la Junta Departamental.-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-VEJO Y PEREZ MACKINON LDA.- su gestión sobre cambio del sistema de pago del pavimento de la Ciudad de Maldonado(por cuentas).-RESOLUCION: Inclúyase en el Orden del Dia de la próxima sesión.-ROTARY CLUB DE MALDONADO, su exposición referente ubicación del Hipódromo de Punta del Este.-RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente principal,- debiendo exigirse la reposición de los sellados y timbres correspondientes.-ORDEN DEL DIA. ELECCION DE MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO 1956-1957.-Por moción del edil SR/ A. GONZALEZ, a la hora 18 y 20, se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos.-- Siendo la hora 18 y 25, vuelven a sala todos los señores ediles más arriba mencionados,- asistiendo además la Sra. Imbert Segovia.-Se realiza la votación nominal para el cargo de PRESIDENTE, arrojando el siguiente resultado.-Por el Sr. Dante Bianchi, sufragaron - los señores Zanelli, Bonilla, César Bianchi, Arteta Montes, Gutiérrez, Santos, P. Rodri-//


MALDONADO

//guez, Lopez, Reyes, Angel R. de León, y Sras. Imbert Segovia y Parada de Rodriguez.-(12 votos).-Por el Sr. Pereira, sufragó el Sr. Juan Ma. de León.-Por el Sr. Iriondo Garino, para dicho cargo, sufragó el Sr. Pereira.-Por el Sr. Fernández, votaron los señores Fígoli Zabaleta, Canale, Bonnet, Frade, A. González y Sra. de Abásolo.-p Por el Sr. Fígoli Zabaleta, sufragó el Sr. Fernández y por el Sr. Bonilla, para dicho cargo, votó el Sr. Dante Bianchi.-En consecuencia resultó electo Presidente el Sr. Dante Bianchi.- Seguidamente se realiza la votación nominal para el cargo de 1er. VICE PRESIDENTE,-arrojando el siguiente resultado: Por el Sr. Emilio Gutiérrez, para ese cargo, sufragaron los señores Bonilla, César Bianchi, Arteta Montes, Santos, Rodriguez P., Lopez, Reyes, A R.de León, Dante Bianchi, y Sras. Imbert Segovia y Parada de Rodriguez; por el Sr. Bonnet, para dicho cargo, sufragaron los señores Zanelli, Fígoli Zabaleta, Canale, Fernández, Abásolo (Sra), Frade, y A. González.-Por el Sr. Pereira, el Sr. Juan Ma. de León.-Por el Sr. Iriondo Garino, el Sr. Pereira.-Por el Sr. Santos, el Sr. Gutiérrez y por el Sr. Fígoli Zabaleta para ese cargo, el Sr. Bonnet.-En consecuencia, resultó electo 1er. Vice Presidente el Sr. Emilio Gutiérrez.-(Con 11 votos).-Seguidamente se realiza la votación nominal para el cargo de 2do. Vice Presidente,-arrojando el siguiente resultado: por el Sr.- Frade para ese cargo, sufragó el Sr. Zanelli.-Por el Sr. Torielli, votaron los señores - Bonilla, C. Bianchi, Arteta Montes, Gutiérrez, Santos, P. Rodriguez, López, Reyes, A. R. de León, Dante Bianchi y Sras. Imbert Segovia y Parada de Rodriguez.-Por el Sr. Pereira, sufragó el Sr. Juan Ma. de León.-Por el Sr. Juan Ma. de León, para ese cargo, sufragó el Sr. Pereira.-Por el Sr. G. Canale, votó el Sr. Fígoli Zabaleta y por el Sr. Fígoli Zabaleta para ese cargo, sufragaron los señores Canale, Bonnet, Fernández, Frade, A. González y Sra. de Abasolo.-En consecuencia, la Mesa de la Junta Departamental para el Ejercicio - 1956-1957, quedó integrada en la siguiente forma: PRESIDENTE,-el Sr. Dante Bianchi.-1er. VICE PRESIDENTE? el Sr. Emilio Gutiérrez y 2°. VICE PRESIDENTE, el Sr. José V. Torielli.- Siendo la hora 18 y 55, concurre a sala el Sr. Heraclio Machado y se retiran los señores Fígoli Zabaleta y Juan Ma. de León.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, SU PROYECTO DE ORDENANZA DE ABASTO PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.-El EDIL SR. FRADE, se extiende en una serie de //

//consideraciones sobre el particular, significando que se omitió poner su nombre en el informe de la Comisión Especial, ya que él tuvo parte preponderante en la confección del mismo; agregando por otra parte, que redactó otro informe complementario relacionado con los "Mataderos Rurales", con lo que se contempla a su criterio, otro aspecto del problema en cuestión.-El EDIL SR. PEREIRA, comunica que ha suscrito el informe de la Comisión Especial, pero considera además que son acertados los artículos complementarios propuestos en el informe formulado por el edil Sr. Frade, por cuya razón los votará afirmativamente.-Trás breve deliberación y después de darse lectura a las diversas piezas de esos antecedentes, se vota en general el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones introducidas por la Comisión Especial, resultando afirmativa por unanimidad.-El EDIL SR. FRADE, hace una serie de reparos al Art° 33, por entender que solo la Ley Nacional puede limitar los derechos individuales, agregando que por ello no comparte los términos del dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal.-Se vota en particular, a solicitud del Edil Sr. Frade, el citado Art° 33, resultando afirmativo por mayoria (11 votos en 21).-El EDIL SR. PEREIRA, funda su voto negativo en la siguiente forma: "Como no soy versado en derecho voté negativamente el Art° 33, pués creo que la Ordenanza de Abasto no lo necesita para su normal desenvolvimiento y en el caso de que fuere inconveniente de acuerdo con la autorizada opinión del edil Sr. Frade, pudiera solo ocasionar perjuicios a terceros".-El - EDIL SR. BONILLA, funda su voto afirmativo por entender que el informe del Sr. Asesor Letrado ha coincidido con la opinión sustentada por él en la anterior sesión.-El EDIL SR. GONZALEZ, funda su voto así: "He votado en esta sesión juntamente con la mayoría y que - ese voto de la mayoría unánime del Cuerpo demuestra acabadamente que teniamos razón cuando contra la opinión de esa misma mayoria, sostuvimos que el Proyecto enviado por el Concejo Departamental debia pasar a estudio de una Comisión Especial".-Seguidamente se someten a votación los artículos aditivos correspondientes a "MATADEROS RURALES", resultando afirmativos por mayoria (11 votos en 21).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente ORDENANZA DE ABASTO PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, según Decreto N° 2657.-I-Art. 1°) La faena de animales bovinos, ovinos y suinos, destinadas al consumo público queda cen-//



MALDONADO //tralizada en los Corrales de Abasto o Mataderos Municipales.- MATADERO MUNICIPAL DE MALDONADO.- Artº 2º)A) Accederán a éste los abastecedores de las Seccionales 1a.,2a., 4a. y 6a. dentro de los siguientes límites:SUR: Río de la Plata desde la Barra de la Laguna de José Ignacio hasta la Barra de la Laguna del Sauce;Oeste: Barra de la Laguna del Sauce, Laguna del Sauce y Arroyo del Sauce hasta el puente del Ferrocarril; Norte: Vía Férrea hasta el Camino Vecinal que lleva al Paso del Sarandí en el Arroyo del mismo nombre;Arroyo Sarandí hasta su desembocadura en el Arroyo Maldonado;una línea recta hasta el Paso de Bentos,- Camino Nacional al Paso de Las Piedras del Arroyo José Ignacio; Este: Arroyo José Ignacio, Laguna José Ignacio hasta su desembocadura en el Río de la Plata.- Exceptúanse de esta disposición los abastecedores radicados dentro de un radio de tres kilómetros del Pueblo Edén y que abastezcan dentro de ese radio y hasta tanto se construya allí el Matadero Municipal.- Quedan también exceptuados los Establecimientos Frigoríficos Industrializadores conforme a lo que se dispone en el Capítulo III de esta Ordenanza.- MATADERO MUNICIPAL DE PAN DE AZUCAR.- B) Accederán a éste los abastecedores de las seccionales judiciales 3a. y 5a. dentro de los siguientes límites: por el Oeste,Arroyo Solis Grande desde su desembocadura hasta la Barra del Arroyo Tupambaé; por el Sur; Rio de la Plata, desde la desembocadura del Solìs Grande, hasta el desagüe de La Laguna del Sauce; por el Este: desagüe de La Laguna del Sauce, ésta y Arroyo del mismo nombre hasta el Paso de las Piedras y por el Norte: Camino Vecinal desde el Paso de las Piedras hasta el Abra del Betete (por Picada de Perlas) y Arroyo Tupambaé hasta el Solìs Grande.-MATADERO MUNICIPAL DE AIGUA.- C) Su radio alcanzará hasta diez kilómetros de la planta suburbana de la Villa de Aiguá.-Artº 3º) Dentro del radio de los Mataderos Municipales no podrá establecerse ningún matadero particular ni faenar reses para el abasto fuera de aquellos establecimientos, ni se podrá transportar ni vender carne en cualquier forma de otra procedencia.-La carne procedente de los Mataderos Municipales podrá comerciarse en cualquier parte del Departamento.-SOLICITUD Y PERMISO DE ABASTECEDOR.-Artº 4º) Toda persona o entidad comercial que desee concurrir a faenar animales con destino a consumo público, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la //

//Dirección de Abasto Municipal, a cuyo efecto presentará junto con la solicitud, el certificado expedido por la Jefatura de Policía del Departamento y la patente de abastecedor.-Obtenida la autorización solicitará en la Dirección de Contaduría Municipal, el Libro de Derechos de Abasto.-Estos trámites se harán directamente ante las Oficinas mencionadas o por intermedio de los Concejos Locales.- Art° 5°) La solicitud de inscripción deberá presentarse en papel sellado, con timbres de ley y municipales respectivos, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan y se harán constar los datos siguientes: a)- Nombre del Abastecedor; b) Domicilio legal, nacionalidad y edad; c) Serie y número de la Credencial Cívica; d) Nombres de los empleados que realizarán las faena y número del Carnet de Salud de los mismos.-Como derecho de inscripción el abastecedor pagará la suma de $ 25.00 (veinticinco pesos).-Art° 6°) Llenados los requisitos de los artículos 4° y 5°,- la Dirección de Abasto dará a cada abastecedor un número de orden con el cual deberá marcar en lugar bien visible los animales faenados.-Art° 7°) Los Mataderos Municipales serán administrados por el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos, en su caso, quienes reglamentarán sus funciones de conformidad a lo dispuesto por el Código Rural en lo pertinente.- II.-MATADEROS PARTICULARES.-Art° 8°) El Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, podrán autorizar la faena de - animales en locales apropiados, fuera de los Mataderos Municipales, al solo efecto de abastecer zonas o localidades no comprendidas en el radio de acción de dichos establecimientos.-Las autorizaciones que conforme a esta disposición y las siguientes se otorguen caducarán de pleno derecho y sin lugar a indemnización alguna por resolución de la autoridad Municipal respectiva, cuando en la zona en que actúa el matadero particular se instale otro Municipal, en cuyo radio de accesión quede comprendido.-Ello sin perjuicio de la suspensión o clausura que a los Mataderos Particulares pueda corresponderles por vía de sanción y de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo de"Penalidades".-Art° 9°) La autorización de estos establecimientos deberá solicitarse en la forma que establecen los artículos 4° y 5°, haciendo constar además la clase y cantidad aproximada de animales a faenar diariamente, las horas y dias de matanza, ubicación exacta de local, área y ubicación //


JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

----------//-del campo para pastoreo del ganado destinado a la faena y demás características del Establecimiento.-Como derecho de inscripción se abonará la suma de $ 25.00 - - (veinticinco pesos).-Art° 10°) Las condiciones mínimas que deberán reunir estos Establecimientos son los siguientes: Corrales y bretes de encierre, playa de matanza con piso de cemento armado, abundante agua potable, analizada por el Laboratorio Químico Municipal u otra repartición oficial y completa higiene en local, útiles y personal.-Art° 11°) El - Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, establecerá las horas de iniciación y terminación de la matanza y faena de los Mataderos Particulares, en cada caso.-Art° 12°) Dentro de estos establecimientos queda terminantemente prohibida la entrada y permanencia de perros.-Art° 13°) Los propietarios de los Establecimientos quedan obligados a llevar al dia el Libro de Abasto, los que serán presentados en cualquier momento a los Inspectores Municipales cuando así lo requieran y a quienes además se les permitirá la entrada a todas las dependencias del local y potreros en cumplimiento de sus funciones inspectivas.-Los animales a faenar serán anotados previamente a la matanza, en el Libro de Abasto.-Se consideran destinados a la faena todos los animales que se encuentren en el potrero depósito de ganado para la matanza.-Art° 14°).- El Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, adjudicará a cada establecimiento, un número de acuerdo a un registro que llevará al efecto el que servirá para identificar a los mismos.-Dicho número deberá ser colocado con marca - candente, indeleble, en los cueros (quijada izquierda) de vacunos y lanares que faenen en estos establecimientos y asimismo con sello de tinta especial en las reses faenadas, de la misma manera que se realiza en el Matadero Municipal.-La falta de esta marca y sello, dará lugar a presunción de fraude al impuesto de Abasto y dará lugar al decomiso de los cueros y/o la carne sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar.-Art° 15°) Si los Mataderos Particulares dejàsen de faenar durante cuarenta y cinco dias consecutivos quedarán de hecho clausurados debiendo gestionar nuevamente el permiso Municipal y abonar - la cuota de inscripción si desearen reanudar la faena.-Art° 16°) Los propietarios de estos establecimientos se harán personalmente responsables de las condiciones sanitarias

///

//de los animales faenados, de faenar animales visiblemente enfermos o muertos de enfermedad o por accidente.-Todo ello sin perjuicio de las inspecciones periódicas a que quedarán sujetos por parte de la Inspección Veterinaria Municipal.-III.-FRIGORIFICOS INDUSTRIALIZADORES.-Art° 17°) Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Ordenanza, los establecimientos Industrializadores Frigoríficos, que reunan las condiciones establecidas en el artículo 18° los cuales podrán faenar reses destinadas al consumo público de todas las zonas del Departamento.-Art° 18°) Serán considerados Mataderos Frigoríficos Industrializadores, a los efectos del artículo anterior, aquellos locales que se dediquen a la faena de animales y elaboración y/o industrialización de -subproductos con destino al Abasto interno y/o exportación que se ajusten a las siguientes condiciones mínimas expresadas a título enunciativo: a) ubicados a una distancia no menor de dos kilómetros de la planta suburbana de las Villas, Pueblos, Ciudades y núcleos poblados del Departamento;- b) habilitación, instalaciones, dependencias, etc. en un todo de acuerdo a lo exigido por las disposiciones legales aplicables en la materia; c) de servicio veterinario permanente otorgado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, sin perjuicio de la fiscalización veterinaria que compete al Concejo Departamental o al Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso; d) construcción de cemento armado o instalaciones apropiadas para la matanza y faena de ovinos, bovinos y suinos; e) corrales amplios con capacidad suficiente para el alojamiento del ganado destinado a la faena del dia y de un sistema de baños de pié y lluvias para la limpieza del ganado, previa a la faena; f) playa de matanza amplia de pisos de hormigón con desagües, paredes de mampostería hasta dos metros sesenta con sistema de rieles áéreos y guinches mecánicos; g) amplias cámaras frigoríficas de una capacidad no menor de cien metros cuadrados; h) buenos desagües e instalaciones sanitarias apropiadas para la buena depuración de las aguas procedentes de la faena; sistema de aguas caliente y fría abundante y un digestor de capacidad por lo menos para dos reses vacunas y dependencias independientes de la playa de matanza, destinadas a la elaboración de subproductos y otros para el acondicionamiento y depósito de cueros, todos ellos de cemento armado y paredes de mamposteria hasta dos -



MALDONADO

-----------//metros sesenta; i) la exigencia del apartado "a" solo regirá para los frigoríficos Industrializadores que se instalen en el futuro y no para los existentes a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-Art° 19°) Los referidos establecimientos deberán solicitar la autorización correspondiente ante la Dirección Municipal de Abasto en la misma forma que la establecida en los artículos 4°, 5° y 9°.-Excepción hecha de los - derechos de inscripción que ascenderán a $ 200.00 (doscientos pesos).-Art° 20°) Obtenida la autorización Municipal y Nacional, los establecimientos quedarán obligados a cumplir lo establecido en la presente Ordenanza y las disposiciones nacionales que le fueran aplicables.-Art° 21°) La faena de animales con destino al abasto del departamento - sin inspección Veterinaria y/o sin el pago de los derechos de abasto correspondientes y las demás infracciones a la Presente Ordenanza serán penadas de acuerdo a lo establecido en el Art° 23° y siguientes.-El Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo en su caso, podrá llegar segun la gravedad de las infracciones al retiro temporario o definitivo del permiso para el Abasto Departamental.-IV.-MATADEROS RURALES: Art° 22°) La faena - de animales con destino a la comercialización de carne para el consumo de la población - rural fuera del radio de los Mataderos Municipales se ajustará a las siguientes normas:- a) obtención de autorización municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 4° y 5° e inscripción en él Registro de los Mataderistas Rurales, que al efecto llevará la Sección Municipal respectiva, por la cual autorización e inscripción pagará un derecho de - $ 10.00 (diez pesos);- b) expresión en la solicitud respectiva de los siguientes datos, además de los exigidos en el artículo 4° y 5°: ubicación exacta y comodidades con que - cuenta el local en que efectuará la matanza; idem respecto al local en que expenderá la carne al público; número aproximado de animales ovinos a faenarse semanalmente y por cuya cantidad pagará mensualmente los derechos de abasto correspondiente; si realiza o nó faena de bovinos, debiendo en el primer caso, pagar mensualmente los derechos de abasto correspondientes al máximo de faena bovina - determinada en el apartado "a" del artículo siguiente; radio de extensión de reparto a domicilio en el que en ningún caso podrá exceder de diez kilómetros del Matadero contados por el o los caminos de acceso al mis-

//

//mo; y caracteres de los vehículos afectados al reparto de carne.-Art° 23°) A los Mataderistas Rurales quédales absolutamente prohibido: a) faenar más de una res vacuna por semana; b) extender su actividad a centros poblados (aun cuando no hubieren sido declarados pueblos) y a zonas comprendidas dentro del radio de los Mataderos Municipales; c) vender carne o entregarla para su venta a revendedores o carniceros al detalle, al cual efecto se considerará violación de esta prohibición la venta de carne a particulares en cantidades que excedan las necesidades personales y/o familiares del adquirente; y d) - realizar la faena o arrojar los residuos de ella a lugares accesibles a perros.-Art° 24°) Las autorizaciones otorgadas a mataderistas rurales caducarán de pleno derecho y sin indemnización alguna cuando a la zona por ellos servida se extienda el radio de algún Matadero Municipal ya establecido o a establecerse; pero en tal supuesto los mataderistas rurales comprendidos en esta disposición estarán exentos del pago de derecho de inscripción a los efectos de su habilitación para faenar en el matadero municipal.-Art° 25°) A los efectos de un perfecto conocimiento por el interesado del radio dentro del cual puede desarrollar su actividad, al expedírsele a cada mataderista rural la autorización como tal, se le indicará con la mayor precisión posible y en el mismo documento que acredite la autorización los límites de ese radio.-Art° 26°) Todo lo concerniente a contralor sanitario y fiscal de los mataderistas rurales será objeto de reglamentación por el Concejo Departamental y el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, a los que compete además el ejercicio de ese contralor Municipal.-V.- PENALIDADES.- Art° 27°) El incumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza, será sancionado con una multa de $ 100.00 (cien pesos) sin perjuicio de las penalidades particulares y específicas establecidas para cada caso y sin perjuicio tambien de las establecidas o que establezcan las leyes Nacionales.-Art° 28°) La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Ordenanza, será penada con una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) y decomiso de las reses o partes de res y cueros sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, duplicándose la multa en caso de reincidencia.-En cada caso el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, juzgará si corresponde

//



MALDONADO

// o no el retiro del permiso de abasto del departamento.-En la misma pena incurrirán aquellos a quienes se les encuentre con animales faenados o partes de res sin la certificación de haber llenado las exigencias de esta Ordenanza.-La falta de cumplimiento al artículo 4°, se penará con multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) y el decomiso de las reses y cueros existentes en el establecimiento en el momento de constatarse la infracción.-Art° 29°) Igual sanción se aplicará cuando se constate que dentro o fuera de los Mataderos Municipales se intentare eludir la inspección veterinaria de reses destinadas al consumo de la población o con igual destino, cuando se faenaren animales visiblemente enfermos o muertos de enfermedad o por accidente.-Art° 30°) En todos los casos en que se constate el transporte o venta de animales faenados o parte de éstos sin la autorización correspondiente, con violación de las disposiciones municipales se dispondrá la ocupación de los medios de transporte utilizados y/o útiles destinados al comercio de esta carne, que se encontraren en el lugar de la infracción además del decomiso de toda la mercadería, reses, cueros o partículas elaboradas o no.-Art° 31°) La ocupación de medios de transporte y/o útiles nunca será por un plazo menor de treinta dias.-Las mercaderías decomisadas, previa inspección veterinaria se destinarán al consumo de c Comedores Escolares, Hospitales, Jefatura de Policía, etc.-Art° 32°) Cuando se constate en las carnicerías la existencia de carne que no proceda de los Mataderos Municipales o Frigoríficos y sin los sellos de inspección sanitaria se procederá a su decomiso total, a la aplicación de $ 100.00 (cien pesos) de multa por res o parte de res, sin perjuicio de las multas establecidas en la presente Ordenanza y la clausura temporaria del establecimiento por un término no menor de siete dias.-Las reicidencias serán sancionadas con doble penalidad y clausura mínima de treinta dias, pudiéndose llegar, considerada la gravedad de las faltas, a la clausura definitiva del comercio y retiro de los permisos y habilitaciones del caso.-VI.-DISPOSICIONES GENERALES: Art° 33°) Las autorizaciones a que se refieren los artículos 4° y 8° de la presente Ordenanza tendrán caracter precario, personal, intransferible y revocable en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna.-Art° 34°) A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11-250, del 9 de Abril //

//de 1949, con respecto a los recursos municipales provenientes del abasto de carne para la población comprendida dentro de la circunscripción del Concejo Local Autónomo de San Carlos (2a, 4a. y 6a. secciones judiciales) el Concejo Departamental acordará con aquél las normas conducentes a la aplicación de aquella disposición legal.-(Idem transitoria respecto a los Establecimientos de factura de cerdos).-Art° 35°) En lo referente a la - faena de cerdos para la elaboración de sub-productos, la presente Ordenanza entrará a regir cuando en el Matadero Municipal respectivo se esté en condiciones de realizar tal - faena lo que se le hará saber a los interesados en su oportunidad.-En tanto ello no suceda los Establecimientos autorizados al efecto de acuerdo a la Ordenanza del 18 de Agosto de 1951, podrán seguir funcionando bajo el régimen instituido por la misma.-Art° 36) Todas las disposiciones y autorizaciones que se opongan a la presente Ordenanza, quedan derogadas y sin ningún valor a partir de la vigencia de ésta.-Art° 37°) Comuniquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.- Seguidamente por sugerencia del Edil SR.BONILLA, el Cuerpo resuelve tratar sobre tablas el expediente caratulado:" CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS,SU PROYECTO DE ORDENANZA DE REAFORO A LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA.- Por moción del Edil Sr.BONNET,se invita a concurrir a Sala al Miembro del Concejo Local Autónomo de San - Carlos Sr.Barrios Tassano y por sugerencia del Sr.FRADE al Concejal Departamental Sr.Carlos Estades,quienes se hacen presentes de inmediato.-A esta altura el Sr.BARRIOS TASSANO,hace una serie de consideraciones sobre el problema en cuestión,significando la urgencia que existe en que esta Junta apruebe la Ordenanza de referencia.-Por moción del Edil Sr.BONILLA, se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración de este asunto.-- Acto contínuo el EDIL SR BONILLA,mociona en el sentido de que se apruebe el proyecto de ordenanza en debate.-Los EDILES SRES. FRADE Y A.GONZALEZ, significan la conveniencia de que ese asunto dada la importancia que tiene, se envìe al Sr. Asesor Letrado Municipal para que emita su opinión sobre el particular, pudiendo realizarse una sesión extraordinaria para su consideración si el dictamen estuviera antes del proéximo jueves en poder del Cuerpo.-Siendo la hora 20 y 15, se retiran de sala los ediles señores Pereira, H. Machado, G. Canale y Sra. Imbert Segovia.-El EDIL SR.

//



MALDONADO

-----------//FRADE, mociona para que dicho asunto pase a informe del Sr. Asesor Letrado Municipal requiriéndole urgente despacho, y que se incluya en primer término del orden del dia de la próxima sesión en la que el asunto se tratará con o sin informe de éste; o convóquese por la Mesa a sesión extraordinaria si dicho informe fuere producido antes de esa fecha.-En momentos en que se iba a someter a votación la moción del edil señor Bonilla, se retiraron de sala los ediles señores Frade y Reyes, quedando el Cuerpo sin quórum para sesionar a la hora 20 y 25.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADO:"Méndez", "Rosario", "expediente","máquina", "Departamental", "18", " piezas", "Férrea", "Oeste", "permiso", "mínimas", "potrero", "ovinos", "aéreos", "exentos", "intransferible", "tablas".-VALE.-ENMEDADOS:"como","seguidamente", " Ignacio", " les", "de", "reincidencia", " 20º", "cueros", " 30º", "próximo", "cuerpo".-VALE.-ENTRELINEAS:"asuntos", "el", .-VALE.-TESTADO:"º" NO VALE.-

PRESIDENTE

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría

ACTA Nº 229.-En la ciudad de Maldonado, a los un dia del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Emilio Gutiérrez, Antonio L. Fernández, Cesar Bianchi, Román Alonso, Francisco Arteta Montes, Ramón M. López, Sra. Tomasa Parada de Rodriguez (suplente), Luis A. González (suplente), Juan A. Pereira, Gilberto Canale (suplente), Yamil Salomón de León, Ventura L. Santos, Srta.- Livia Odello y Forno, Juan Fígoli Zabaleta, Victorio Schiavone, Deonel Bonilla, Angel R. de León y Héctor Bonnet.-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, Báez, Elvira G. de Mendez, Iriondo Garino, D. Canale, Trias, Chifflet, Dominguez, Alcorta, Sra. Imbert Segovia y con licencia el Sr. Miguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 228, correspon-

//

//diente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero próximo pasado, la que fué aprobada por unanimidad; aclarando el SR. FERNANDEZ, que aparece formulando una sugerencia - que no hizo ni pudo hacer por cuanto el expediente caratulado "Asesoría Letrada Municipal, su informe referente trámite que deben seguir los expedientes iniciados por la Junta Local Autónoma de San Carlos para su promulgación", no fué pasado por la Junta a informe - del Dr. Paullier, sino que se le remitió para que emitiera opinión si estimaba oportuno, razón por la cual y en mérito al tiempo transcurrido consideró necesaria la devolución del expediente.-ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Manuel T. Zunin, fraccionamiento en Aiguá; Sucesores de Magdalena y Belarmino Rijo, solicitan permiso para transferir nicho a favor del Sr. Máximo Curbelo; Vecinos de Aiguá, solicita se denomine una calle de esa ciudad - con el nombre de - Lisandro Garcia; Fotógrafos de Punta del Este, solicitan se dicte una Ordenanza referente competidores ambulantes en esa zona; Compañía Uruguaya de bebidas - sin alcohol y Conaprole, solicitan se prohiba el uso de sus embases por otras firmas o vendedores (Proyecto de Ordenanza estructurado por el Concejo Departamental;) Director Secretaria Junta Departamental Sr. Cassella, solicita aprobación reglamento de la Oficina de Despacho.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Concejo Departamental (Dirección de Tránsito), solicita autorización para adquirir un patrullero; Vecinos del Balneario "Las Flores", solicitan exoneración de impuestos de rifa.-ASUNTOS ENTRADOS.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. PEREIRA),-formula moción para que se disponga que la bonificación por concepto de calificación a los funcionarios de la Junta se pague en la misma fecha que el sueldo de los mismos.-Trás breve deliberación y por unanimidad (19 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva dispner el pago de la bonificación por concepto de"calificación" a los funcionarios dependientes de este Cuerpo, en la misma fecha en que se les hace efectivo el sueldo correspondiente.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, su decreto n° 1985 referente libre comercialización de carne y permisos de matanza de animales.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: archivense es- //



MALDONADO

-----------//tos obrados.-ORDEN DEL DIA.-Se posterga la consideración del numeral primero del orden del dia para el momento que exista el quórum correspondiente.-JOSE D. MAUTONE, solicita permiso para fraccionar varios padrones de San Carlos.-Por unanimidad (19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2658: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el amanzanamiento proyectado, siempre que la subdivisión en solares se efectúe de acuerdo con lo informado por el Agrimensor actuante.-Declárase urgente.-El EDIL SR. PEREIRA, sugiere se incluya en 5º término del Orden del Dia de hoy un fraccionamiento gestionado por el Sr. Fontes,-informando la Mesa que dicho asunto pasó al Concejo Local de Pan de Azúcar a solicitud de la Comisión de Legislación.-Acto continuo a pedido del EDIL SR. DANTE BIANCHI, se resuelve incluir en 3er.término el numeral 27 referente àl cambio de sistema de pago de la pavimentación de la ciudad de Maldonado.-A esta altura, siendo la hora 17 y 45, concurren a sala los ediles señores P. Rodriguez, Cruzado, (suplente), Adalberto González (suplente), Soria y Juan Ma. de León.-Acto seguido por sugerencia del edil SR. DANTE BIANCHI, se designa una COMISION ESPECIAL, integrada con los ediles señores Bonnet, Bonilla y Gutiérrez, presidida por el último de los nombrados, para que conjuntamente con la de Presupuesto y Hacienda, disponga lo pertinente para el revestimiento y entarimado de la sala de sesiones del Cuerpo. Asimismo dicha Comisión adoptará las medidas del caso para proceder al llamado a licitación o precios dada la urgencia, para la adquisición de butacas con destino a esta Corporación.-A esta altura siendo la hora 18, se retira de sala el edil señor Pereira.-JUAN A. PEREIRA, solicita permiso para fraccionar el padrón Nº 5373 de la 3a. sección Pan de Azúcar.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, comunica que a su criterio no existe inconveniente alguno para que se autorice el fraccionamiento en la forma proyectada, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-Siendo la hora 18 y 20, concurre a sala el edil señor Zanelli, retirándose el Sr. Cruzado.-El EDIL SR. BONILLA, mociona en el sentido de que dicho asunto vuelva al Concejo Local de Pan de Azucar a fin de informar si el fraccionamiento solicitado está en su jurisdicción.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, sugiere se apruebe el fraccionamiento en la forma proyectada por el gestionante.-Usa de-

//

//la palabra el edil señor González, quien manifiesta que según se desprende del plano - respectivo, corresponde que se apruebe el fraccionamiento como se solicita.-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultó negativa (5 votos en 23).-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes, resultó mayoria (afirmativa) (18 votos en 23).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2659: Vistos: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, en la forma proyectada por el gestionante.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, funda su voto en la siguiente forma: "Dejo constancia de que la observación que en oportunidad se le hiciera al Concejo Local de Pan de Azúcar y al Presidente de ese Cuerpo referente al ejercicio arbitrario de facultades, ha continuado no tomándose en cuenta la resolución expresa de la Junta Departamental, cuando observó la medida tomada por el Sr.-Presidente en las gestiones sobre venta del monte de eucaliptus, construcción de un galpón y tener las cuentas del Concejo en su poder".-Siendo la hora 18 y 30, vuelve a sala el edil Sr. Pereira.-CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS,-Solicita aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre REAFORO DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA EN ESA CIUDAD.-Después de darse lectura al dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal, la Junta dicta por mayoria (23 votos en 24) el siguiente DECRETO N° 2660: Art° 1°) En todas aquellas propiedades de la ciudad de San Carlos, cuyos reaforos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de Octubre de 1955, entren en vigencia en el año 1956, el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, incluido el 2 %° establecido por la Ley N° 12034 de fecha 27 de Noviembre de 1953, se pagará en la siguiente forma: hasta la concurrencia del aforo anterior, se aplicarán las actuales tasas del 8 %° y del 2 %°;-y sobre el aumento se percibirá el impuesto rebajado en un 80 % en el primer año (1956);-en un 60 % el segundo año (1957);-en un 40 % el tercer año (1958);-y en un 20 % el cuarto año (1959), regularizándose la situación en el 5° año (1960), a partir del cual se aplicarán las tasas en vigencia sobre la totalidad del aforo, sin rebaja alguna en el impuesto.-Art° 2°) Comuníquese, etc.-Pase - al Concejo Departamental, a todos sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente la edil SRTA/ ODELLO Y FORNO, felicita a la Mesa por haber enviado el expediente que acaba de -

//



MALDONADO -----------// tratarse a informe de la Asesoría Letrada Municipal, despejándose las dudas que tenian algunos señores ediles sobre el particular.-Siendo la hora 18 y 35, se retira de sala el edil señor Schiavone y concurre el edil señor Frade.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite gestión de VEJO Y PEREZ MACKINON LDA., referente cambio de sistema de pago de la PAVIMENTACION de la ciudad de Maldonado.-El EDIL SR. GUTIERREZ, mociona para que el Cuerpo se dé por enterado y remita dicho asunto al Concejo Departamental a sus efectos.- El EDIL SR. SORIA, sugiere que dichos antecedentes pasen al Sr. Asesor Letrado Municipal solicitándole informe si esta Corporación tiene o nó competencia para expedirse con respecto a ese asunto, o si es privativo del Concejo Departamental proceder en consecuenccia declarándose urgente.-Puesta a votación nominal la moción del edil señor Gutiérrez, resultó negativa (4 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Bonilla, Gutiérresz, A. R. de León y Dante Bianchi,-Y por la negativa los señores Pereira, Juan Ma. de León, Santos, Soria, G. Canale, Fernández, Sra. Parada de Rodrìguez, Srta. Odello y Forno, Frade, López, A. González, Rodrìguez, Luis A. González, Arteta Montes, César Bianchi, Alonso, Zanelli, Bonnet, Fígoli Zabaleta y Salomón de León.-Puesta a votación nominal la moción del Sr. Soria, resultó afirmativa (20 votos en 24).-Por la afirmativa sufragaron los señores Pereira, Juan Ma. de León, Santos, Soria, Canale, Sra. Parada de Rodrìguez, Fernández, Srta. Odello y Forno, Frade, Lòpez, A. Gonzàlez, P. Rodrìguez, Luis A. González, Arteta Montes, C. Bianchi, Alonso, Zanelli, Fígoli Zabaleta, Bonnet y Salomón de León.-Y por la negativa los señores Bonilla, Gutiérrez, A. R. de León y D. Bianchi.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, fundá su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente esta moción por considerarla más prudente, por cuanto que la primera significaba tomar una posición en la duda, en tanto que ésta, se posterga hasta que el asesoramiento legal dé claridad en el asunto".-El EDIL SR. SANTOS, adhiere al fundamento de voto del Sr. Salomon de León.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, funda su voto así: "He votado afirmativa esta moción por tener mis dudas frente a la resolución tomada por el Concejo y por tratarse de un asunto que toca tan de cerca a mi pueblo".-En consecuencia la Junta dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase al Sr. Asesor Letrado Municipal, so-

//

//licitándole se sirva informar si esta Corporación tiene o no competencia para expedirse en el cambio de sistema de pago de la pavimentación de Maldonado, o si es privativo del Concejo Departamental, proceder en consecuencia.-Declárase urgente.-La edil SRTA. ODELLO Y FORNO, sugiere se trate en el orden del dia de hoy el asunto referente al uso de chapas oficiales de los vehículos de los miembros de los Concejos Locales; informando la presidencia que ese asunto está a estudio de la Comisión respectiva.-EDILES SEÑORES FRADE, FERNANDEZ Y UMPIERREZ, solicita se llame a sala al Concejo Departamental para que informe sobre las tratativas de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis y significado y trámite dado al telegrama cursado por el Sr. Ministro de Hacienda referente a ese - mismo asunto.-El EDIL SR. FRADE, se extiende en una seria de consideraciones sobre el - problema en debate, argumentando las causas por las cuales se ha formulado la concurrencia a sala del Concejo.-A solicitud del SR. BONILLA, se realiza la votación en forma nominal.-Por la afirmativa sufragaron los señores Pereira, Juan Ma. de León, Soria, Zanelli, Fígoli Zabaleta, Bonnet, Canale, Fernández, Frade, A. González y Luis A. González.- Y por la negativa los señores Bonilla, Santos, Gutiérrez, Sra. Parada de Rodriguez, Srta. Odello y Forno, López, Rodriguez, Salomón de León, Arteta Montes, C. Bianchi, A. R. de León, Alonso y D. Bianchi.-En consecuencia la Junta con un tercio de votos dicta la SIGUIENTE RESOLUCION: Cúmplase como se solicita e inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA; evacúa consulta referente a la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Comisión de Legislación, solicitándole se sirva estructurar un proyecto de Ordenanza definitiva sobre"Propiedad Horizontal"para Punta del Este. Declárase urgente.-SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, contesta oficio relacionado con el Proyecto de Ordenanza de Propiedad Horizontal.-Por unanimidad (24 votos" se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Comisión de Legislación, solicitándole se sirva estructurar un proyecto de Ordenanza definitiva sobre "Propiedad Horizontal" para Punta del Este.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL (DIRECCION DE CONTADURIA), propone modificación presupuestal por la $ 1.820.60.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:--

//



-----------// Visto: el dictàmen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 se retira de sala la edil - Sra. Parada de Rodrìguez.-EDIL SR. IRIONDO GARINO, su renuncia como miembro de la Comisión de Legislación.-Por unanimidad (23 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Habiendo perdido actualidad, archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL - ETCHEVERRY), su gestión sobre apertura del Argentino Hotel Piriápolis.-Por unanimidad (23 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2661) Con lo informado por la Comisión de - Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado y archívese.-EDIL SR. - ETCHEVERRY, solicita que la subvención que entregan los Poderes Públicos a la Comisión de Turismo de Piriápolis, sea depositada en el Concejo Departamental con el mismo fin.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Téngase presente y archívese.-C.I.T.A.-S.A. referente servicio de Omnibus Pasando por la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo hace suyo, previa reposición de sellados archívese.-Siendo la hora 19 y 30, se retiran de sala los ediles señores Soria y Alonso.-JUNTA DEPARTAMENTAL SR. MOLINARI, solicita se adopten medidas contra la invasión de veredas y calzadas con jardines en Barrios residenciales de Piriápolis.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, para ser agregado al expediente N° 3140, de esta Corporación.-Declárase urgente.-El EDIL SR. FRADE, a raiz de requerir de Secretaría la búsqueda de un antecedente y como el mismo fué proporcionado al Cuerpo con la mayor diligencia, - comunica que se place en destacar la organización de sus Oficinas.-CONSEJO DE BUTBOL DE ASCENSO DE MALDONADO, solicita en usufructo un predio municipal.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; remitanse estos obrados al Concejo Departamental a fin de dar - vista a los peticionantes por si desean actualizar esta gestión.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. PEREIRA, se prorroga la sesión por 30 minutos.-INSTITUTO CULTURAL DE SAN JOSE, referente Organización del Salón de Artistas Plásticos del Interior (solicita contribución pecuniaria).-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLU-//

//CION : Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; pasen las presentes actuaciones al Concejo Departamental, por si considera oportuno acceder a los solicitado.- Declárase urgente.- INSTITUTO HISTORICO CULTURAL DE SAN JOSE, reitera pedido de contribución para el Salón de Artistas Plásticos del Interior.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente Nº 3720.- Acto seguido, en mérito a una sugerencia del EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, el Cuerpo por unanimidad (21 votos) resuelve enviar telegrama al Consejo Nacional de Gobierno, adhiriendo al petitorio formulado por el Concejo Departamental de Maldonade en el sentido de que se postergue la iniciación de las clases de todos los Centros Docentes para el 2 de Abril en virtud de la proximidad de la Semana de Turismo.- De inmediato la Junta en mérito a una moción del EDIL SR. CESAR BIANCHI, dicta por mayoría (15 votos en 21) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese telegrama al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Gobierno Sr. D. Alberto Zubiría, augurándole una feliz gestión gubernativa.- Siendo la hora 19 y 55 se retira de sala el Edil Sr. Fígoli Zabaleta.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para instalar equipos amplificadores en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental.- El EDIL SR. FRADE, expresa que esta Corporación no ha tenido oportunidad de conocer las actas del Concejo Departamental por cuanto las mismas no son remitidas a esta Corporación, ni publicadas en la Prensa como lo hacen los demás organismos Nacionales y Departamentales.- Significa por otra parte, que se gestiona la colocación de micrófonos en la Sala de sesiones de este Cuerpo para oir los integrantes del Concejo Departamental los debates de la Junta, con lo que no está de acuerdo ya que los mismos pueden concurrir al recinto de ésta para interiorizarse de los asuntos que se tratan.-El EDIL SR. PEREIRA, manifiesta que no se explica como el Concejo Departamental no envia las Actas a esta Corporación, agregando que en conversación mantenida con el Concejal Sr. Estades, éste le significó que realizó gestiones ante el Ejecutivo para la remisión de las mismas a los señores ediles, habiéndosele expresado que en la actualidad no se hacía el repartido de referencia por razones de orden económico.-El EDIL SR. BONNET, comunica que le extraña que el repartido de las Actas no se //



MALDONADO

-----------//haya enviado cuando en realidad el Sr. Fígoli Zabaleta hizo moción en tal sentido, habiéndose cursado nota al Concejo Departamental con ese objeto.-Adelanta por otra parte, que votará negativamente ese petitorio del Concejo Departamental.-El SR. ZANELLI, adhiere a lo manifestado por los señores ediles que se han referido a este asunto.-El EDIL SR. BIANCHI, adelanta que votará afirmativamente el petitorio en cuestión, siempre que el Ejecutivo Comunal tambien coloque en su despacho equipos amplificadores, para poder los señores ediles oir las deliberaciones del Concejo cuando asi lo deséen.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, mociona para que no se haga lugar a la gestión de referencia.-El EDIL SR. BONILLA, formula moción para que se acceda a lo solicitado y que los señores ediles recaben de sus respectivas bancadas en el Concejo Departamental las Actas de ese Organismo.-El EDIL SR. FRADE, mociona para que se curse nota al Ejecutivo Municipal, comunicándole que una vez que remita las Actas de las sesiones del Concejo a los señores ediles semanalmente, recién se le dará curso al pedido de instalación de micrófonos en la sala de sesiones de esta Junta.-Puesta a votación la moción del EDIL SR. ARTETA MONTES, resultó afirmativa por mayoria (14 votos en 20).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2662: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. PEREIRA, se pasa a sesión secreta a la hora 20 y 15, a fin de tratarse el expediente caratulado "INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para destituir por ineptitud física al funcionario Municipal, Sr Domingo Sosa.-Siendo la hora 20 y 25, se reinicia la sesión pública, dictándose por unanimidad en los presentes antecedentes (20 votos) el siguiente DECRETO N° 2663: Habiendo vencido el plazo legal correspondiente, vuelva al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 30, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"peticionantes","Instituto", "al","El", "se".-VALE.-SOBREBORRADO:"Proyecto","del","12034","partir","hasta", "Consejo", "Turismo","autorización", "Departamental", "extrano".-VALE.-TESTADO:"el".-NO VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 230.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho dias del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Emilio Gutiérrez, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Román Reyes (suplente), Dante Bianchi, César Bianchi, Yamil Salomón de León, José A. Frade, Antonio L. Fernández, Pedro S. Rodríguez, Milton Umpiérrez (suplente), Juan Ma. de León, José Ma. Dominguez, Gilberto Canale, Adalberto González (suplente), Francisco Arteta Montes, Victorio A. Schiavone, Deonel Bonilla, y Angel Roberto de León.-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, Sra. E. G. de Méndez, Báez, Alonso, Srta. Odello y Forno, Iriondo Garino, Alcorta, Doroteo Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria y Chifflet.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 229, correspondiente a la sesión celebrada el 1° de marzo del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad;-aclarando el EDIL SR. FRADE, que la Mesa al invitar al Concejo Departamental a concurrir a sala en la sesión de hoy, para que informara con respecto a las tratativas referente a la explotación del Argentino Hotel Piriápolis, debió previamente haber consultado a ese Organismo sobre la fecha y hora en que podría hacerlo.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-El EDIL SR. UMPIERREZ, sugiere se reitere al Ejecutivo Municipal se sirva enviar el informe que oportunamente solicitara sobre las deudas que tienen pendientes con el Municipio las Empresas Omnibuseras,-Expresando el señor presidente que dicho Organismo contestó un pedido análogo formulado por el edil señor Cruzado, de cuyo contenido podría enterarse el edil mocionante sin hacer nueva gestión, temperamento que fué compartido por unanimidad.-Seguidamente el EDIL SR. UMPIERREZ, a título personal, sugiere se curse nota al Directorio de O.S.E., solicitándole se sirva disponer la instalación de un gabinete higiénico - para el uso de los empleados que atienden el tanque del agua corriente en la ciudad de - San Carlos.-Acto continuo, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. PEDRO RODRIGUEZ, la Junta dicta por unanimidad (19 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a la Dirección General de Correos, solicitándole se sirva regularizar el servicio de entrega

//



MALDONADO

------------//de la correspondencia en la ciudad de San Carlos, ya que por licencia de - uno de los carteros esa tarea es realizada por un solo empleado.-A esta altura el EDIL SR. JUAN MA. DE LEON, comunica que en el Concejo Local Autónomo de San Carlos, se le informó que un expediente de fraccionamiento iniciado por el señor Homero Vicente, fué devuelto a ésta Junta Departamental para su consideración; agregando que ha podido enterarse en las Oficinas de este Cuerpo, que aún el expediente no ha llegado a su poder.-De inmediato el edil Sr. JUAN MA. DE LEON, sugiere a título personal que se envie nota al Directorio de - A.N.C.A.P., solicitándole se sirva disponer la instalación de un servicio nocturno para el expendio de combustible en el Balneario de Piriápolis.-ASUNTOS ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, comunica se encuentran en exhibición en el Corralón Municipal, los dos camiones cuya autorización solicitó a esta Corporación para ser adquiridos.-Por unanimidad, se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ser agregado a sus antecedentes.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para vender al Banco de la República unahectárea del predio municipal, padrón 1075 ubicado en Aiguá, para asiento deun Granero Oficial.-El EDIL SR. PEREIRA, después de señalar la importancia que tiene para la zona de Aiguá la instalación deun granero y teniendo en cuenta que necesita 2/3 de votos del total de los integrantes del Cuerpo para conceder la autorización correspondiente, formula moción para que se acceda a lo solicitado una vez que exista el quórum pertinente.-ORDEN DEL DIA.- OFICIAL 3° DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL,-(SR. ELIAS CHIOSSI),- su gestión reclamando un ascenso de un cargo municipal.-Trás breve deliberación la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. FRADE, dicta por unanimidad (19 votos) el siguiente DECRETO N° 2664: Pase al Concejo Departamental, solicitándole que en la primer oportunidad que sea posible se contemple la situación del reclamante, confiriéndole un cargo acorde con los méritos en que fundamenta su reclamación y que la Comisión dictaminante ha comprobado.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 20, concurren a sala los - ediles señores López y Bonnet y se retira el Sr. Juan Ma. de León.-A esta altura la presidencia comunica que existe otra reclamación del funcionario municipal Sr. Rosario Meneses y como el Cuerpo tiene un plazo para expedirse entiende que podría agilitarse el trá-

//

//mite de la misma; resolviéndose por moción del EDIL SR. PEREIRA, tratar ese asunto sobre tablas.-ROSARIO MENESES,-su recurso de apelación contra la resolución del Ejecutivo - Municipal,por lesión de derechos en el cargo de Capataz,que ocupaba en el Concejo Local de Punta del Este.- Por Secretaría,se dá lectura a las diversas piezas del expediente.-El EDIL SR.PEREIRA, expresa que el Sr.Asesor Letrado Municipal,no ha establecido en su dictámen,si el Sr. Juan Ramón González, interpuso su reclamo en el plazo establecido por la - Ley; significando que entiende que el recurso entablado por el Sr. Rosario Meneses es ajustado a derecho.-Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación,resultó negativo (2 votos en 20).-Trás breve deliberación en la que expresan sus puntos de vista sobre el particular varios señores ediles la Junta en mérito a una moción formulada por el edil Sr. SALOMON DE LEON y ampliada por el EDIL SR. FRADE, dicta por- mayoría(18 votos - en 20) la siguiente RESOLUCION: Pase al señor Asesor Letrado Municipal, solicitándole se sirva informar si el recurso interpuesto por el Sr. Juan R. González fué presentado en - tiempo y forma,-asi como también si de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del - Art° 274 de la Constitución de la República, el nombramiento, corrección, suspensión, - etc. de los empleados dependientes de los Concejos Locales son atribuciones de éstos y no del Concejo Departamental.-Se hace notar que existe plazo para la resolución de este asunto.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 55, vuelve a sala el edil señor Juan Ma. de León y existiendo 21 ediles en sala, en momentos en que se iba a pasar a considerar la gestión formulada por el Concejo Departamental para la venta de un predio municipal con destino a Granero Oficial de Aiguá, el referido edil señor de León se retira.-El EDIL SR. FRADE, expresa que ha visto con desagrado la actitud del Sr. Juan Ma. de León,- al retirarse de sala en momentos en que se iba a tratar ese asunto.-El EDIL SR. PEREIRA, adhiere a las expresiones formuladas por el Sr. Frade en tal sentido.-Siendo la hora - 19 y 5, concurre a sala la edil Sra. Imbert Segovia.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para vender al Banco de la República O. del Uruguay, por la suma de $ 500.00 una hectárea de terreno del p redio municipal padrón 1075 ubicado en Aiguá, para asiento de un Granero Oficial y contribuir con $ 500.00 para solventar parte de los gastos que //



MALDONADO

-----------//demande esa construcción.-Trás breve deliberación la Junta con 2/3 de votos del total de sus integrantes dicta el siguiente DECRETO N°2665: Acuérdase la anuencia solicitada y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Acto contínuo la Junta en mérito a una moción formulada por el edil SR. A. GONZALEZ, dicta por unanimidad (21 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Sr. Asèsor Letrado Municipal,-solicitándole se sirva informar si el Municipio puede enajenar inmuebles a título gratuito de acuerdo con el Art° 37° de la Ley 9-515.-Declárase urgente.-Por moción del edil SR. CESAR BIANCHI, se resuelve incluir en 8° término del orden del dia de hoy una gestión de edificación iniciada por el Sr. Stenitz,-Y por sugerencia de los señores Frade y Salomón de León en 6° y 7° término del orden del dia próximo los pedidos de exoneración de impuestos gestionados por el Club Defensor de Maldonado y el Tabaré dè Piriápolis, respectivamente.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. IRIONDO GARINO), solicita informes referente expropiación de parcelas ubicadas entre la terminación de la Avenida Roosevelt y la General Artigas de èsta ciudad.-Por unanimidad (21 vòtos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concèjo Departamental para que se sirva dar vista a la Dirección de Arquitectura Municipal -declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 15 se retira de sala el Sr. Angel R. de León.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR. DOMINGUEZ, solicita designación de calles con los nombres -de José Enrique Rodó y Juan Zorrilla de San Martin.-Por unanimidad (20 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Oígase previamente al Concejo Departamental.-Declárase urgente.-Por moción del SR. ARTETA MONTES, se resuelve tratar en 6°.término el numeral 15° del Orden del Dia de hoy, y por sugerencia del EDIL SR. GUTIERREZ en 7° término el numeral 29°.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. PEREIRA), su proyecto designando calles y Avenidas de Pan de -Azúcar con los nombres de Carlos P. Colistro, Julio Ma. Sosa, José Enrique Rodó, José Batlle Y Ordóñez y Juan Zorrilla de San Martin.-Por mayoría (18 votos en 20) se dicta la siguiente RESOLUCION: Oígase previamente al Concejo Departamental.-Declárase urgente.-Por -moción del EDIL SR. LOPEZ, se resuelve incluir en 8° del Orden del Dia de la próxima sesión una gestión de transfereneia de Nicho iniciada por el Sr. Cartahut Ramós.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. PEREIRA), solicita se denomine una calle de Aiguá con el nombre de

//

//Nicolás H. Solari.-Por unanimidad se dicta là siguiente RESOLUCION: Oigase previamente al Concejo Departamental.-Declárase urgente.-SUCESORES DE DOMINGO TASSANO, solicita permiso para fraccionar en la primera sección Maldonado.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2666.-Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, debiendo los interesados previamente proceder al embalastado de lasnuevas calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DONATO RODRIGUEZ, solicita permiso para fraccionar en Manantiales.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2667: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura, siendo la hora 19 y 35, se retiran de sala los ediles señores Canale y Umpiérrez.-ADOLFO STENITZ, solicita permiso para edificar en Cantegril.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2668: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase lo que se solicita en estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. BONNET) solicita se tenga en cuenta en èl Nomenclator Departamental para ser incluido el nombre del General Manuel Oribe, al cumplirse el centenario de su muerte.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Oigase previamente la opinión del Concejo Departamental.-Declárase urgente.-EDIL SR. ETCHEVERRY, solicita se denomine Dr. Luis Alberto de Herrera la Costanera que une Playa Grande con Playa Verde.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva la Comisión de Legislación para que se sirva informar a que disposiciones se refiere en su anterior dictamen.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (SR. CAIRO MEDINA), su Proyecto de Ordenanza sobre exoneración de impuestos municipales a las instituciones sociales, culturales y deportivas del departamento.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2669: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo proyectado y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita modificación del artículo 14° de la Ordenanza de Pavimentación (según Decreto 1583 del //



MALDONADO

----------//11 de setiembre de 1953.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Sr. Asesor Letrado Municipal para que se sirva informarlo conjuntamente con el expediente caratulado: "Concejo Departamental, envia gestión Empresa Vejo Pérez y Mackinon, referente cambio de sistema de pago del pavimento de Maldonado, sustituyendo los bonos por cuenta".-Declárase urgente.-JACINTO RODRIGUEZ PAGOLA, solicita licencia como Edil de la Junta Departamental.-Por unanimidad (18 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Dese vista al interesado del informe del Sr. Asesor Letrado Municipal.-JUNTA DEPARTAMENTAL - EDIL SR. FRADE, solicita informes relacionados con la aplicación de la Ordenanza de Pesca en el Arroyo Maldonado.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, pasen los presentes obrados a conocimiento del edil señor Frade y fecho archívese.-Siendo la hora 19 y 45, se retira de sala el edil Sr. Gutiérrez.-A esta altura y en base a una sugerencia del EDIL SR. FRADE, se resuelve solicitar la devolución del expediente caratulado "Asesoría Letrada Municipal, su informe referente trámite que deben seguir los expedientes iniciados en la Junta Local Autónoma de San Carlos para su promulgación".-El EDIL SR. PEREIRA, formula moción para que se prorrogue la sesión por 30 minutos.-Puesta a votación la misma, resultó negativa por mayoría.-ASESORIA LETRADA MUNICIPAL, contesta consulta formulada por el Cuerpo, sobre diferencia entre Decreto y Ordenanza.-Por unanimidad (17 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2670: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; téngase por dictamen el informe del ex Asesor Letrado Municipal Dr. Jorge A. Paullier, que luce a fojas 2, 3, 4 y v4 vueltos de estos obrados y archívese.-Siendo la hora 19 y 57, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "acuerdo","proceder".-Vale.- SOBREBORRADO: "hectárea","Meneses", "por", "2665","enajenar", "Angel", "Ramos", "Declárase", "4".- Vale.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 231.-En la ciudad de Maldonado, a los quince dias del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores José V. Torielli, Francisco Arteta Montes, Juan A. Pereira, Angel R. de León, Yamil Salomón de León, César Bianchi,- Román Alonso, Román Reyes (suplente), Milton Umpiérrez (suplente), Carlos Zanelli (suplente), Adalberto González (suplente) Victorio Schiavone, Héctor Bonnet, Dante Bianchi, Antonio L. Fernández, Sra. Tomasa Parada de Rodríguez, Srta. Livia Odello y Forno, Pedro Rodríguez, Juan Ma. de León, Ventura L. Santos, y Gilberto Canale (suplente.-Faltaron sin aviso los ediles señores Bonilla, Báez, López, Iriondo Garino, Alcorta, Chifflet, Domínguez, Doroteo J. Canale y E. G. de Méndez y con licencia el edil Sr. Miguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 29, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 230 correspondiente a la sesión celebrada el 8 de marzo del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-La edil SRTA. ODELLO Y FORNO; sugiere a título personal que por la Mesa se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, para que le sean abonadas las - cuotas atrasadas que se le adeudan a la Escuela Industrial de Aiguá correspondiente a la contribución municipal que realiza el Ejecutivo Comunal a ese Centro de Enseñanza;-requiriéndole por otra parte, que proceda a la devolución de la suma de $ 180.00 retenida por concepto de impuesto de rifa que oportunamente fueron exonerados y que corresponden a la mencionada Institución.-Prosiguiendo en el uso de la palabra la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, sugiere que se curse nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer la reparación del calle -de acceso a la nueva Central Telefónica de Maldonado.-Acto continuo el EDIL SR. FERNANDEZ, hace notar laconveniencia que existe en agilitar el trámite del proyecto estructurado por el edil señor Domínguez sobre asignaciones familiares a los funcionarios municipales.-Seguidamente en mérito a una moción del EDIL SR. TORIELLI, la Junta resuelve por unanimidad, cursar nota a la Comisión de Legislación, solicitándole - se sirva activar el estudio del Proyecto de Impuesto a los Terrenos Baldíos.-De inmedia-

//



-----------// to la Junta por moción del edil SR. TORIELLI, ampliada por el SR. SALOMON DE LEON, dicta por unanimidad (21 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente, para que por la Dirección de Higiene Municipal, se proceda en forma periódica, a la inspección estricta y minuciosa de todos los locales de las poblaciones del departamento, en que se expendan, fabriquen o se realice manipulación de artículos comestibles o bebidas, y se tomen las medidas para colocarlas en condiciones adecuadas de higiene, bajo apercibimiento de sanciónes;- - debiendo por otra parte, exigirse al personal de esos establecimientos, así como a los - vendedores ambulantes; el carnet de salud, renovable anualmente, y usen uniformes acordes con la función que realizan.-Declárase urgente.-Continuando en el uso de la palabra el - EDIL SR. TORIELLI, manifiesta que cuando concurrió a sala el Sr. Ministro de Obras Públicas, se resolvió incluir las obras de saneamiento de las localidades de Pan de Azúcar y Aiguá en un plan a elaborarse y como en realidad solo se han hecho gestiones para la prima de las poblaciones nombradas; sugiere a título personal, que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso para que se realicen idénticas gestiones ante el Ministerio de referencia para las obras de saneamiento de Aiguá.-A esta altura el SR. TORIELLI, solicita se deje constancia en Actas de su - satisfacción al conocer la resolución adoptada por la Junta, al conceder la autorización al Ejecutivo Municipal para donar una hectárea de terreno al Banco de la República, para construcción de un granero oficial en Aiguá, destacando la importancia de dicha operación para esa zona.-LA PRESIDENCIA, da cuenta que recibió una tarjeta del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, agradeciendo la deferencia que ha tenido esta Junta al augurarle éxito en su gestión gubernativa con motivo de la trasmisión de mando.-El edil SR. JUAN MA. DE LEON, solicita se deje constancia en actas, de que cuando se retiró de sala en la anterior sesión al someterse a votación la gestión sobre venta de un terreno para sede del granero oficial de Aiguá,-lo hizo por razones de fuerza mayor.-De inmediato el EDIL SR. ZANELLI, sugiere a título personal, que se envíe nota al Concejo Departamental, solicitándole la reparación de las calles 18 de Julio y Sarandí, entre Arturo

 Sigue fojas quinientos trece enmendada por error de imprenta

//Santana y 3 de Febrero y la Dr. Edye entre Sarandí y Santa Teresa por encontrarse ambas en muy mal estado.-A esta altura concurren a sala los ediles Sras. Imbert Segovia y A. G. de Abásolo y el Sr. Frade, siendo la hora 17 y 48.-Acto contínuo, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. TORIELLI, la Junta resuelve por unanimidad cursar nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva tener a bien enviar -- 31 repartidos de las Actas correspondiente a las sesiones que realice ese Cuerpo para ser entregadas a los señores ediles.-Declárase urgente.-ASUNTOS ENTRADOS.-EUDOXIO GONZALEZ, solicita se gestione del Concejo Departamental que dé cumplimiento a-l Decreto N° 2645, recaído en expediente iniciado por él, sobre recurso de apelación.-Por moción del EDIL SR. PEREIRA, se resuelve tratar ese asunto en 2° término del orden del dia de hoy.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite copias de las Actas N°s 82 al 86 inclusive.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer el envio de 31 copias de las actas de referencia, a fin de ser entregadas a los señores ediles.-Declárase urgente.-ORDEN DEL DIA.- JEAN KRUG, s/olicita permiso para fraccionar el padrón 3605 de San Rafael.-En mérito a una moción del edil SR. TORIELLI, la Junta dicta por unanimidad (24 votos,) el siguiente DECRETO N° 2671: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Por moción del EDIL SR. SALOMON DE LEON, se resuelve tratar en 8° término del orden del dia de hoy, la gestión del Concejo Departamental sobre adquisición de dos chassis; por sugerencia del edil SR. PEREIRA, en 3er. término el fraccionamiento iniciado por el Sr. Antonio Fontes,-y por moción del SR. FERNANDEZ en 6° término el numeral 29.-Siendo la hora 18 y 10, concurre a sala el edil Sr. Fígoli Zabaleta.-EUDOXIO GONZALEZ, solicita se gestione del Concejo Departamental que dé cumplimiento al Decreto N° 2645, recaído en expediente interponiendo recurso de apelación.-Tras breve cambio de ideas, el Cuerpo en mérito a una moción de la edil SRTA. ODELLO Y FORNO, ampliada por el SR. A. GONZALEZ, dicta por unanimidad (25 votos) el siguiente DECRETO N° 2672: Vuelva al Concejo Departamental, ordenándole que cumpla con el Decreto N° 2645 de este Cuerpo de fecha 27 de Diciembre de 1955, haciéndole notar que ha incurrido en una flagrante violación de la Ley al no dar cumpli-//

------------// miento a las disposiciones de esta Junta,-de acuerdo al Artº 26 de la Ley 9-515.-Declárase urgente.-Siendo la hora 18 y 20,se hacen presentes en Sala de acuerdo a la invitación formulada por la Junta Departamental para informar sobre las tratativas del Ejecutivo Municipal con el Poder Ejecutivo para la EXPLOTACION DEL ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS,- el Sr.Presidente del Concejo Departamental,Don Martín S.Marzano,-Concejales Sres. Francisco = Salazar,Ramón Gómez Tizze,Carlos Estades y Julio Galarza Chiappara.- Asimismo siendo la hora 18 y 20 concurren a Sala los Ediles Sres. Soria y Baratta(suplente).-El Sr.PRESIDENTE DE LA JUNTA ,-informa a los señores ediles sobre el motivo de la concurrencia de los integrantes del Concejo.-Acto contínuo el EDIL SR. FRADE, entrando en materia comunica que en la prensa de la capital se ha publicado un telegrama del Sr. Ministro de Hacienda,-relacionado con las gestiones de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis y como le ha llamado la atención su redacción desearía se le aclarara los términos del mismo; agregando que su pedido no tiene el sentido de censura para el Concejo Departamental, sino el de sacar una conclusión respecto a ese asunto.-Desea por otra parte conocer las condiciones en que el Poder Ejecutivo hizo el ofrecimiento sobre la explotación de ese establecimiento y la actitud asumida por el Concejo Departamental frente al telegrama de referencia.-El SR/ PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, DN. MARTINN MARZANO, expresa entre otras cosas que realizó gestiones ante el Consejo Nacional de Gobierno para la explotación, por parte del Municipio, del Argentino Hotel Piriápolis,-habiéndosele ofrecido a éste la administración del mismo.-Comunica que posteriormente se dirigió por telegrama al Sr. Ministro de Hacienda,-acotando que el procedimiento fué erróneo por cuanto el mismo debió haberse remitido al Consejo Nacional de Gobierno, ya que el citado Secretario de Estado pudiera no estar en antecedente de lo actuado anteriormente con el Poder Ejecutivo.-El CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE, comunica que el Ejecutivo Municipal se ha dado por satisfecho con lo actuado sobre el particular,-señalando que el único diario que se refirió a ese asunto fué "La Mañana" y cuando el Concejo envió una aclaración sólo se publicó una síntesis de la misma.-El EDIL SR. SORIA, hace la siguiente exposición: "En estos episodios se ha dado un paso atrás con respecto a la autonomía municipal, pués //

// si antes el Argentino Hotel de Piriápolis fué administrado por el Municipio, quienes han desconocido ese derecho han sido los integrantes de la propia mayoría del Consejo Nacional de Gobierno.-Se niega un derecho que corresponde al Municipio como es el de administrar los Casinos y quienes contribuyeron a ello fué también la mayoría colorada.-El SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, aclara al edil señor Soria que en este caso no existe lesión a los fueros municipales, por cuanto el Argentino Hotel de Piriápolis - es un bien Nacional cuya explotación puede otorgársela a quien crea más conveniente.-- El EDIL SR. FRADE, en nombre de su bancada, formula el siguiente proyecto de resolución: "Oídas las explicaciones de los señores Concejales la Junta Departamental declara que el Concejo Departamental y su señor Presidente actuó en la emergencia que motivó este pedido de informes con loable propósito y aceptando un ofrecimiento que le hiciera la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, por lo que la actitud del Sr. Ministro de Ha-- cienda al cursar el telegrama de fecha 20 de diciembre próximo pasado, no tiene justificación e implica un desaire al Municipio de Maldonado."-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, formula la siguiente moción: "Oídas las explicaciones del Sr. Presidente del Concejo Departamental en nombre de éste, dese el asunto por suficientemente aclarado y discutido y pásese al orden del dia." Por sugerencia del EDIL SR. P. RODRIGUEZ, a la hora 19 y 10 se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos.-Siendo la hora 19 y 15, vuelven a sala todos los señores ediles más arriba nombrados, reiniciándose de inmediato la sesión.-El edil SR. CESAR BIANCHI, en nombre de la bancada batllista, hace la siguiente moción: "Después de escuchar las explicaciones del Concejo Departamental vertidas en sala la Junta resuelve: 1°) que ha visto con satisfacción la loable actitud del Ejecutivo Departamental, al gestionar ante el Gobierno Nacional la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis; 2°) ésta Junta reafirma la defensa permanente de la Autonomía Municipal,-y 3°) - por tanto aprueba en todo lo actuado por el Concejo y se pase al orden del dia.-" Se resuelve realizar la votación en forma nominal.-Puesta a votación la moción del edil Sr. Frade, resultó negativa (11 votos en 27).-Por la afirmativa sufragaron los señores Fígoli Zabaleta, Bonnet, Canale, Zanelli, Fernández, Sra. de Abasolo, Pereira, Schiavone, //





MALDONADO

-----------//A. González, Frade y Soria.-Y por la negativa los señores Baratta, Arteta Montes, Torielli, Salomón de León, Angel R. de León, C. Bianchi, Juan Ma. de León, Alonso, Reyes, Santos, Sra. Parada de Rodríguez, P. Rodríguez, Umpiérrez, Srta. Odello y Forno, Sra. Imbert Segovia, y Dante Bianchi.-El EDIL SR. SALOMON DE LEON, comunica que retira su moción.-El edil SR. A. GONZALEZ, hace la siguiente exposición: "Las minorías han dado muestra inequívoca de que saben desempeñar su rol en el juego de la democracia, ejercer su función de contralor, para encontrarse con las mayorías en la solución de los grandes problemas en la defensa de las Instituciones.".-Los ediles SEÑORES FRADE Y GONZALEZ, hacen notar que el Sr. Salomón de León no puede retirar su moción en momentos en que se iba a votar la misma, aconsejando la realización de un cuarto intermedio.-Como la presidencia insistiera en que correspondía proceder a someter a votación la moción de referencia y como ésta ya se habia comenzado antes de aconsejarse el cuarto intermedio, significó que no podía hacerse lugar a dicho pedido.-Por tal razón siendo la hora 19 y 50, se retiran de sala los ediles señores Fernández, González, Frade, Soria, Schiavone y Sra. A G. de Abásolo.-Puesta a votación nominal la moción del Sr. CESAR BIANCHI, resultó afirmativa por mayoría (17 votos en 21).-Por la afirmativa sufragaron los señores Arteta Montes, Torielli, Juan Ma. de León, Pereira, P. Rodríguez, Umpiérrez, Sra. Imbert Segovia, Srta. Odello y Forno, Sra. Parada de Rodríguez, Santos, Reyes, Alonso, C. Bianchi, Angel R. de León, Salomón de León, Baratta y Dante Bianchi.-Por la negativa los señores Fígoli Zabaleta, Bonnet, Canale y Zanelli.-El EDIL SR. BONNET, funda su voto así: "He votado negativamente esta moción por no compartir el numeral 3º sin que ello signifique desaprobar lo actuado por el Concejo Departamental.-El EDIL SR. PEREIRA, funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente las dos mociones, por entender que no son excluyentes y en la parte esencial que nos interesaba que era la gestión del Concejo Departamental, ambas están de acuerdo en que el mismo han procedido correctamente."-El EDIL SR CESAR BIANCHI, expresa lo siguiente: "He visto con desagrado la descortesía de la bancada Unión Blanca al retirarse de sala, empleando el mismo procedimiento que censuraron a un edil en la sesión pasada, haciéndose extensiva esta descortesía hacia los integrantes del

//

//Concejo Departamental.-" Siendo la hors 20, vuelven a Sala los Ediles Sres. Soria, González, Frade, Fernández, Schiavone y Sra. de Abásolo.- El EDIL SR. TORIELLI, funda su voto así:" Al votar afirmativamente la moción de nuestra bancada, debemos manifestar que nos sentimos fieles defensores de los fueros Municipales, que creemos no han sido agredidos en la oportunidad y teniendo en cuenta que debemos tener presente que para las buenas gestiones de gobierno debe mantenerse un adecuado equilibrio y armonía entre el Gobierno-Nacional y el Municipio".-El EDIL SR. FRADE, hace la siguiente exposición: "Deseo fundamentar en Actas la razón del retiro de mi bancada de sala cuando se procedía a la votación. El sentido de una protesta contra la actitud del sector mayoritario y de la Mesa que se opuso a la realización de un cuarto intermedio, con argumentos reglamentaristas, olvidando que minutos antes y en el mismo asunto, apartándonos de las disposiciones reglamentarias, permitimos a ese sector se introdujera una nueva moción con posterioridad al cuarto intermedio que se habia dado, cuando el asunto estaba discutido y se iba a proceder a su votación.-Por lo demás, nuestro retiro de sala no significaba riesgo alguno para el quórum de la sesión, porque bastaba la presencia en sala de los 16 ediles que habian votado antes en contra de nuestra moción, para que se pudiera tomar resolución".-En consecuencia la Junta por mayoría adopta por resolución la moción formulada por el edil sr. CESAR BIANCHI.-De inmediato a raiz de un pedido formulado por el Sr. Presidente del Concejo Departamental se pasa a tratar el expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir dos chassis marca Worgwar por $ 17.000.oo cada uno.- Por moción del EDIL SR. PEREIRA, se prorroga la sesión hasta tratarse este asunto.-El SR/ PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL, explica la conveniencia que existe en llevar a cabo esa adquisición, informando por otra parte la forma de su financiación que se hará con el remanente del producido de los Casinos y de otros rubros.-El EDIL SR. PEREIRA,-mociona en el sentido de que se apruebe la adquisición de referencia, ya que se ha cumplido con solicitar la venia correspondiente a esta Corporación; agregando que si han censurado algunos hechos por falta de ese requisito no debe ponerse trabas en el presente caso, insinuando por otra parte a los integrantes del Concejo que cuando gestionen adqui-

//



MALDONADO

//siciones lo hagan con la antelación debida, solicitando a su vez preferente atención.-En consecuencia la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; acuérdase la anuencia solicitada en estos obrados y pase al Tribunal de Cuéntas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 20 y 10, se retiran de sala los ediles señores Alonso, Baratta, Soria y Sra. de Abásolo.-JUNTA DEPARTAMENTAL,EDIL SR SANTOS, su proyecto de ordenanza de viviendas destinadas a alquiler.-Trás brve deliberación la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FRADE, resuelve incluir ese asunto en primer término del orden del dia de la próxima sesión, debiendo realizarse un repartido de ese proyecto a los señores ediles.-Acto continuo el CONCEJAL SR. GOMEZ TIZZE, agradece al Cuerpo la buena voluntad de los señores ediles puesta de manifiesto al tratarse el asunto relacionado con la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis, considerando que la armonía debe primar entre ambas ramas, para llevar a cabo una eficaz obra gubernativa. -Siendo la hora 20 y 15, se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- EMENDADOS:"al", "unanimidad", "solicita", "ideas", "insistiera", "forma", "destinadas".-Vale.- SOBREBORRADO: "231" "La", "calle", "estricta", "reparación", "siendo", "León", "formulada", "11", "Soria", "ramas".- Vale.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría.-

ACTA Nº 232.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Antonio L. Fernández Juan Ma. De León, Juan A. Pereira, Ventura L. Santos, Emilio Gutiérrez, Héctor Bonnet, Adalberto González (Suplente), Milton Umpiérrez (Suplente) y Srta. Livia Odello y Forno.-A la hora 17 y 30, no existiendo el quórum legal para sesionar, se retiran de sala //

// los citados Ediles, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar - y fecha Ut-Supra.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 233.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Emilio Gutiérrez, Angel R. de León, Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, Ramón López, Sra. Tomasa Parada de - Rodríguez (suplente), Román Reyes (suplente), Antonio L. Fernández, Deonel Bonilla, César Bianchi, Juan A. Pereira, Adalberto González (suplente), Juan Ma. de León, José Frade, Héctor Bonnet, Gilberto Canale (suplente), Pedro Chocho (suplente), y Ventura L. Santos.-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, Salomón de León, Alonso, Doroteo Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet, Dominguez, P. Rodríguez, Iriondo Garino,- Schiavone, Alcorta, Sra. E. G. de Méndez y Srta. Odello y Forno; con aviso la Sra. Imbert Segovia y con licencia el señor Miguez.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa - en Secretaría el señor Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores números 231 y 232 de fecha 15 y 22 de marzo del corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad, observando el EDIL SR. FRADE, con respecto a la primera de las nombradas,- que no figura su retiro de sala cuando se votó el asunto relacionado con la gestión formulada por el Sr. Eudoxio González, de lo que desea se deje la debida constancia.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A esta altura el EDIL SR. PEREIRA, formula la siguiente denuncia: "Sr. Presidente.-Estoy enterado que Iturrat Inmobiliaria S.A. construye en la actualidad más de sesenta construcciones nuevas de las cuales no han sido presentados los planos correspondientes y por consiguiente no están legalmente autorizadas.-Se además que - los inspectores de obras pararon por esa causa a unas treinta obras; pero éstas prosi-//



//guieron luego por orden del Concejo.-Yo pregunto señor Presidente porque - motivo es que se hacen tales concesiones al margen y violación de las disposiciones vigentes.-Pido se solicite al Ejecutivo Comunal establezca las razones por las cuales no se cumple la Ley en Cantegril a vista y paciencia de las autoridades Comunales.-" El EDIL SR. ARTETA MONTES, teniendo en cuenta la entidad de la precedente denuncia mociona para - que ese asunto se trate en 4° término del orden del dia de hoy.-Puesta a votación la moción de referencia resultó negativa por falta de quórum.-Acto continuo el EDIL SR. PEREIRA, expresa lo siguiente a título personal: "Sr. Presidente.-Hace unos cincuenta dias se me hizo saber que un camino que se construye por convenio entre Municipio, Vialidad y Vecinos, que sale de las inmediaciones de la Comisaría 9a. hasta Cerrillos y cuyo comienzo empezó en forma, luego pasó a hacerse en forma desastrosa al punto que en las cañadas no se hacen alcantarillas sino que se vuelcan camiones de piedra que luego se cilindran.-Como - no estaba interiorizado de la veracidad, esperé a obtener datos concretos y ya que los - tengo de buena fuente, pido se dé traslado de mis palabras al Ejecutivo para que se tomen las medidas correspondientes a fin de que se normalice la construcción de esa obra.- Prosiguiendo en el uso de la palabra el SR. PEREIRA, a título personal, hace la siguiente exposición: "Solicito se pida al Concejo informe del motivo por el cual no se han habilitado aún los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, ya que la Ordenanza respectiva fué aprobada hace cuarenta y dos dias (sesión del 23 de febrero).-Llama la atención que estando tan interesado como decía el Concejo, en que esa Ordenanza se aprobara para poder habilitarlo, no se haya hecho aún.-¿O será cierto lo que se comenta en la zona de que hay intereses en el sentido de darle largas alasunto? Es sugestivo Sr. Presidente que terminadas las obras luego de más de quince años de espera no sea posible por negligencia ú otras razones lograr que aquella zona tenga el servicio de Corrales de Abasto.-" El EDIL SR. FERNANDEZ, expresa en nombre de su bancada que cuando se consideró, en esta Junta,- el Proyecto de Presupuesto Municipal, se hizo notar que los aumentos propuestos en los - sueldos de algunos funcionarios, no pasaban de cinco pesos mensuales.-Agrega que ese simulacro de aumento, si es que asi puede llamarse, no dejó de causar asombro en los seño-

//

//res ediles, pero el señor Presidente del Concejo que se hallaba en sala en momentos de tratarse ese asunto, compartió el temperamento expuesto y anunció el envío de un proyecto de ampliación de presupuesto.-No teniendo conocimiento de que el mensaje respectivo haya llegado a esta Junta y dado que ya ha transcurrido demasiado tiempo lo que ha hecho por demás larga la espera, solicita se requiera del Ejecutivo Comunal el envio del proyecto de ampliación anunciado en aquella oportunidad por su presidente.-De inmediato el EDIL SR. BONILLA, sugiere a título personal, que por la Mesa se remita nota al Directorio de la U.T.E., solicitándole se sirva tener a bien disponer a la brevedad posible la iniciación de las obras de alumbrado público en los Barrios "América " y "Bauzá" de la ciudad de San Carlos, ya que existe presupuesto aprobado y los materiales necesarios para la ejecución de dichos trabajos están disponibles.-Continuando en el uso de la palabra el EDIL SR. BONILLA, sugiere se remita mensaje al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole tenga a bien adoptar las medidas del caso para la reparación del tramo de Carretera San Carlos)Las Cañas que conduce a Aiguá, asi como el arreglo del Puente ubicado en el Paso de Dutra de la mencionada vía de tránsito por encontrarse ambos en muy mal estado.-Seguidamente la Junta en mérito a una sugerencia del EDIL SR. LOPEZ, dicta por unanimidad (18 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer el arreglo y regularización de las banquinas de la CARRETERA Maldonado-San Carlos hasta el Abra de Perdomo, haciéndole notar la urgencia - que existe en llevar a cabo esos trabajos.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR/ LOPEZ, sugiere a título personal, que se envíe nota al Concejo Departamental, solicitándole tenga a bien disponer la instalación de alumbrado público, colocación de bancos y enjardinado en la Plaza de la Torre del Vigía para su habilitación.-A esta altura el EDIL SR. CESAR BIANCHI hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-A principio - del año pasado mocioné en el seno de esta Junta para que se interesara al Concejo Departamental a ayudar por medio de una beca, que creo eran $ 80.00 mensuales, al estudiante de Maldonado Yamandú Gonzàlvez, que cursara estudios de preparatorio de Arquitectura en San Carlos, obteniendo altas calificaciones.-La situación de dicho estudiante en la capital //



MALDONADO

//es muy precaria, ya que se defiende a base de voluntad haciendo lo que vulgarmente llamamos changas.-La Junta Departamental, en aquella oportunidad votó afirmativamente por unanimidad dicho pedido.-Anteriormente el suscrito habia obtenido formal promesa del señor Presidente del Concejo de que no bien se votara el Presupuesto se haría efectiva dicha suma.-Ha pasado más de un año señores y el estudiante Gonzàlvez no ha percibido ni un centavo de lo estipulado a pesar de haber venido reiteradas veces a la Intendencia.-Por lo tanto solicito se envie una nota al Ejecutivo Municipal pidiéndole active dicho pago".-Puesta a votación la moción del Sr. C. Bianchi, resultó afirmativa por unanimidad, resolviendo en consecuencia el Cuerpo reiterar al Concejo Departamental el pago del importe de la referida beca a favor del estudiante Sr. Gonzàlvez.-A continuación el Cuerpo por unanimidad (18 votos) en mérito a una moción del EDIL SR. C. BIANCHI, resuelve enviar nota a la U.T.E., solicitándole se sirva disponer la colocación de un transformador en la zona de Guardia Vieja para dotar de alumbrado público al vecindario de dicho paraje, haciéndole notar por otra parte, que los propietarios estarían dispuestos a pagar el Presupuesto que formule ese Directorio.-De inmediato por moción del EDIL SR/ CHOCHO, la Junta dicta por unanimidad (18 votos, la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haciéndole notar que este Cuerpo a visto con desagrado, el nombramiento de personal procedente de Montevideo en la Ruleta del Estado durante la Semana de Turismo, ya que se pudo haber llenado esos cargos con personas capacitadas de este Departamento que habian actuado en dicho Casino. A título personal, el Sr. Chocho, sugiere se envie nota al Concejo Departamental requiriéndole la construcción de refugios en las paradas 2, 5, 13, 24 y 27, así como en la Escuela ubicada en las inmediaciones del Molino Fossemalle.-Acto continuo el Sr. Juan Ma. de León, solicita a título personal, se reitere del Ejecutivo Municipal el envio de varios camiones de balasto, con destino al Parque Infantil de la Sociedad Unión de San Carlos,-Siendo la hora 17 y 48, concurre a sala la edil señora Alicia G. de Abasolo. El EDIL SR. BONNET, solicita se reitere al Concejo Departamental el pedido que oportunamente se le formulara en el sentido de disponer la construcción de un refugio en la ca-//

//rretera que conduce al Bosque Municipal, frente a la Escuela del Tanque.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Dionisio de León, fraccionamiento; Juan C. Núñez, fraccionamiento; y Edil Sr. Pereira, referente declaración zona suburbana de Pan de Azúcar del predio padrón 5185.-Dirección de Contaduría, remite estado de rubros de la Junta.-Resolución.-A Presupuesto y Hacienda.-Mesa Junta Departamental, comunica cambio de horario de Oficinas.-Resolución: Comuníquese y archívese.-Jefe de Despacho Sr. Vázquez, solicita cinco dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Previa certificación del Médico Municipal, concédase, anótese y archívese.-Comisión Pro Granero Oficial de Aiguá, solicita predio municipal.-Resolución: Habiéndose adoptado resolución en Exp. N° 3923, vuelva al Concejo Departamental para ser agregado a dichos antecedentes.-Junta Departamental, edil Sr. López, solicita del Ministerio de Obras Públicas la reparación definitiva del trozo de Carretera que dá acceso al nuevo Puente ubicado entre San Carlos y Maldonado.-Resolución: Inclúyase en el ordem del dia.-ASUNTOS ENTRADOS.-Junta Departamental, AUXILIAR SR. URBIN, solicita interpretación de la Ley del 13 de Agosto de 1954 referente "Timbres de Certificación de Firma Profesional".-Resolución: Pase a estudio del Sr. Asesor Letrado Municipal.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita venia para otorgar poder especial al Asesor Letrado Municipal, Dr. Ariel Correa Vallejo.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Inclúyase en el orden del dia.-HOTELES NOGARO S.A., solicita pronto diligenciamiento del fraccionamiento en propiedad horizontal del Hotel Biarritz.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Agréguese por cuerda al expediente principal N° 3262.--JUNTA DEPARTAMENTAL, DIRECTOR DE SECRETARIA SR. TOMAS CASSELLA, solicita adquisición de una nueva máquina de escribir para la Oficina.-Por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Solicítese precios de cuatro márcas de máquinas de escribir a representantes en el departamento y agreguénse a estos obrados.-Declárase urgente.-ORDEN DEL DIA.-JUNTA DEPARTAMENTAL EDIL SR/ SANTOS, su proyecto de ORDENANZA DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER.-Por sugerencia del EDIL SR. FRADE, se aprueba el citado proyecto con la inclusión de un nuevo artículo.-En consecuencia la Junta dicta por unanimidad (19 votos) //



MALDONADO

-----------//el siguiente DECRETO Nº 2673: 1º) Ningún propietario podrá ceder en arrendamiento, ni ningún inquilino podrá ocupar una vivienda, sin la previa inspección municipal.- 2º) Las viviendas de referencia deberán reunir, dentro de su categoría, por lo menos, las mínimas condiciones que permitan ser habitadas en la forma más decorosa posible. 3º) Cada vez que una vivienda sea desocupada; su propietario deberá proceder, por lo menos, a su blanqueo, siempre que la destine para un nuevo arrendamiento.-4º) El Concejo Departamental, previo dictámines de las Direcciones de Higiene y de Obras, reglamentará la presente, estableciendo las condiciones mínimas a llenar por fincas destinadas a habitación que sean dadas en arrendamiento.-5º)Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 15, concurren a sala los ediles señores Báez y Umpiérrez.-ANTONIO G. FONTES, solicita permiso para fraccionar el padrón 11656 de Pan de Azúcar.-El EDIL SR. PEREIRA, expresa que él entiende que no corresponde realizar la apertura de la calle como lo indica el Concejo Local de Pan de Azúcar y formula moción - para que se apruebe el fraccionamiento en la forma proyectada por el interesado.-El EDIL SR.A.GONZALEZ,-formula la siguiente moción: "Dese vista al interesado de los informes de la Comisión de Legislación, del Concejo Local de Pan de Azúcar y Oficina Técnica y evacuada aquella inclúyase en el orden del dia."-Puesta a votación la moción del SR. PEREIRA resultó negativa (3 votos en 21).-Puesta a votación la moción del Sr. González, resultó afirmativa por mayoría (15 votos en 21).-El EDIL SR. ARTETA MONTES, solicita reconsideración a la resolución que acaba de aprobarse; resultando afirmativa por unanimidad.-El referido edil mociona para que se apruebe el fraccionamiento con la apertura de la calle siempre que el interesado preste su conformidad e introduzca el cambio que se solicita como lo aconseja la Comisión de Legislación.-Puesta a votación la moción del SR. ARTETA MONTES, resultó afirmativa por mayoria (17 votos en 21).-En consecuencia la Junta - dicta el siguiente DECRETO Nº 2674: Vistos: apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados con la apertura de la calle entre los terrenos 30 y 31, siempre que el interesado preste su conformidad, quien deberá introducir el cambio que se solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 45,-

//

//concurre a sala el edil señor Baratta.-ROSARIO MENESES, su recurso de apelación contra resolución del Ejecutivo Municipal, por lesión de derechos en el cargo de Capataz Municipal.-El EDIL SR. PEREIRA, se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular, destacando que no comparte el informe vertido por la Asesoría Letrada Municipal.-Trás breve cambio de ideas la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. FRADE, dicta por mayoría (15 votos - en 21) la siguiente RESOLUCION: No obstante haber vencido el plazo que tenía este Cuerpo para pronunciarse respecto al acto recurrido y de -considerar que respecto a nombramientos de funcionarios dependedientes del Concejo Departamental o de los Concejos Locales la Junta Departamental no tiene competencia,en ejercicio de sus facultades de contralor, este Cuerpo se permite observar que discrepa con el dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal en cuanto admite que el recurso del funcionario González fué interpuesto en tiempo porque el conocimiento de la designación del señor Meneses evidentemente era de su conocimiento desde que se dictó puesto que prestaban servicio en la misma repartición e incluso quedó bajo las órdenes de aquél, por lo cual no estuvo ajustado a derecho la resolución de que luego recurrió el funcionario Meneses. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Deja la Presidencia el edil Sr. Bianchi, asumiéndola el Sr. Gutiérrez.-El EDIL SR. BONNET, en nombre de las bancadas del Partido Nacional, declina toda responsabilidad sobre los plazos vencidos, ya que este asunto no pudo ser tratado en tiempo y forma por la ausencia de la bancada mayoritaria, debido a lo cual no pudo sesionar la Junta el jueves 22 de marzo.-El EDIL SR. PEREIRA, en nombre de la bancada colorada Independiente adhiere a las expresiones -formuladas por el Sr. Bonnet.-El EDIL SR. DANTE BIANCHI, desea dejar constancia de su voto afirmativo asi como el de otros correligionarios batllistas, lo que significa que su ausencia a las sesiones en que no hubo número no obedecía a razones que perjudicaran al interesado.-El SR. UMPIERREZ, funda su voto afirmativo asi: "En la sesión correspondiente me encontraba presente y los miembros de la bancada nacionalista no estaban en su totalidad, pese a ello no implicaría el vencimiento de los términos por cuanto lo mismo fué objeto de no haber habido sesiones por falta de quórum.-El EDIL SR. SANTOS MANIFIESTA, //





-----------//que en la sesión del 22 asistieron cuatro ediles del sector de la 14, cuatro del Partido Nacional y un Colorado Independiente.-El EDIL SR. BONILLA, funda su voto a la moción aprobada dejando constancia que en la fracasada reunión de los nueve ediles que concurrimos a sala, cuatro eran del sector de la 14, cuatro del Partido Nacional y el que habla de la 15.-El EDIL SR. FERNANDEZ, mociona para que se lea la nómina de ediles que concurrieron a sala el 22 de marzo próximo pasado; resultando negativa por (9 votos en 22).-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. A. GONZALEZ, el Cuerpo resuelve tratar por mayoría (16 votos en 22) la DENUNCIA DEL EDIL SR. PEREIRA, referente a construcción de edificios por parte de Iturrat Inmobiliaria S.A., en Cantegril sin los permisos municipales correspondientes.-Tras breve cambio de ideas sobre el particular, la Junta por moción del EDIL SR. GONZALEZ, ampliada por el SR/ BONNET, de acuerdo a lo que establece el Art° 286 de la Constitución de la República y el Reglamento de este Cuerpo, resuelve por unanimidad (22 votos) designar una COMISION PRE INVESTIGADORA para que se pronuncie sobre la seriedad, entidad y oportunidad de la denuncia formulada por el Sr. Pereira, la que tendrá además facultades para extender su labor a edificios realizados sin el trámite correspondiente en toda la zona de Punta del Este y especialmente el que se refiere al chalet del Sr. Berembau;-fijándose un plazo de 15 dias para que se expida.-Dicha Comisión quedó integrada con los ediles señores Chocho, Bonnet, Arteta Montes, A. González, Santos, Soria y Domìnguez.-Se dispone por otra parte, remitir nota al Concejo Departamental comunicándole la integración de dicha Comisión y solicitándole a su vez se sirva facilitar el acceso de los miembros a las Oficinas de ese Ejecutivo para el cumplimiento de su misión.-Siendo la hora 19 y 30, se retiran de sala los ediles señores Báez y Reyes y Sra. de Abásolo.-A esta altura en mérito a una moción del SR/ JUAN MA. DE LEON, se resuelve tratar el numeral 34 en 9° término del orden del dia de hoy; por sugerencia del SR/ GONZALEZ, en 4° y términos subsiguientes, los numerales 8°.-9°,-25,-y 26 y por moción del SR/ LOPEZ, en 8° término el numeral 10.-CLUB ATLETICO DEFENSOR, solicita exoneración de impuestos de rifa.-Por unanimidad(19 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2675: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el //

//Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales, que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 40, se retira de sala el edil Sr. A. González.-TABARE PIRIAPOLIS F.C., solicita exoneración de impuestos de edificación.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2676: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, - que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales de edificación que solicita, como una contribución municipal al fomento de la cultura social.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CLUB DEPORTIVO PLATENSE DE SAN CARLOS, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2677.-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental - de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-SAN RAFAEL Futbol Club, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2678.-- Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-CARTAHUT RAMOS, solicita autorización para transferir un nicho del Cementerio de San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2679: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase la venta del Nicho de referencia, en las condiciones establecidas por el Concejo Local Autónomo de San Carlos a fojas 1 vuelto de estos obrados.-Pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental.-Declárase urgente.-ILDA LARROSA MARTINEZ DE BORGES,-solicita salida de dominio municipal de sobras del padrón N° 571 de San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; ratifícase la resolución del Concejo Local Autónomo de San Carlos, del 3 de noviembre del año 1955, que luce a fojas 30 vuelto y 31 de estos obrados,-Pase al Organismo de procedencia a sus efectos por intermedio del Concejo Departamental.-declá-

//



MALDONADO

------------//rase urgente.-L'Aliance Francaise, solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculo público.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2680: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado a sus efectos.-Declárase urgente.-L'ALIANCE FRANCAISE, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad, se dicta el siguiente DECRETO Nº 2681: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental, a sus efectos.-Declárase urgente.--CLUB CICLISTA FRANCISCO PIRIA, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2682: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 50, reasume la Presidencia el Sr. Dante Bianchi.-A esta altura por moción del EDIL SR. FRADE, el Cuerpo resuelve tratar en primer témino del orden del dia de la próxima sesión el numeral 33 de no considerarse en la de hoy.-HOMERO H. VICENTE, solicita permiso para refraccionar por permuta en solares el Balneario "El Chorro".-El EDIL SR. GUTIERREZ, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente.-Cuando se hizo el tramo final de la Ruta 104, habían sido ya aprobados por el Municipio los planos de urbanización y parcelamiento del Balneario "El Chorro".-Los que somos vecinos del lugar pudimos observar perfectamente las obras que en él se realizaban y entre otras cosas y cositas que allí ocurrieron vimos como el Carretero arremetía efectivamente a través de las parcelas del Balneario "El Chorro" con sus planos ya aprobados llevando por delante varias decenas de solares tal como se ve en el plano correspondiente.-Sería de calificarse esto como un atropello y falta de consideración a la propiedad privada por parte de Vialidad y la ex-Junta Local Autónoma de San Carlos, que fueron quienes así lo dispusieron, de no haber mediado como medió significativo silencio, aceptación o conformidad, como quiera llamarse, por parte de los propietarios del Balneario,

//

//algunos de los cuales, asi lo tengo entendido, integraban en aquel momento la ex-Junta Local Autónoma.-Es más señor Presidente, ese tramo terminal de la Ruta fué llevado a su ubicación actual perjudicando deliberadamente los Balnearios "La Barra" y "Manantiales" donde asiduamente concurren muchas familias carolinas y en perjuicio tambien de gran cantidàd de proveedores que diariamente de los campos vecinos, van a esas playas a colocar el producto de su trabajo, pués al llevarse el tramo final de la Ruta 104 hasta el Balneario "El Chorro" se obliga a todo el mundo hacer un recorrido mayor del necesario porque Vialidad y la ex-Junta Local Autónoma cerraron el antiguo camino que conduce a "Manantiales".-Oígase bien, cerraron un camino.-Allí está, a la vista de todos, lo que estoy refiriendo.-Pasa la Ruta 104 junto a "Manantiales" acaso a cuatro cuadras y sin embargo Vialidad y la ex-Junta Local Autónoma prefirieron realizar más de un kilómetro de carretera en vez de hacer cuatro cuadras y hacer un largo y costoso terraplén sabiendo que ese terraplén cerraba el viejo camino, único de entrada a "Manantiales" por el lado de San Carlos.-Ese infeliz trazado, Sr. Presidente, es el que ha provocado este reparcelamiento que ahora se solicita.-Con mala intención se dejaron de lado antriores estudios que acortaban considerablemente la distancia a San Carlos desde los Balnearios "La Barra" y "Manantiales".-Aparecen asì, a las claras, situaciones de privilegio para con un balneario en formación por parte de quienes lo dispusieron con el agravante como lo he dicho, de que se ha perjudicado a terceros.-Se dice que la Regional de Vialidad consideró que la forma de terminar el carretero era sacando el camino sobre el balneario "El Chorro" y que sus propietarios (óígase bien) cedieron gratuitamente a pedido de la ex-Junta Local Autónoma todo el espacio que se necesitaba para terminar la Ruta 104.-Como vecino de aquel lugar, Sr. Presidente, que conozco y veo todo perfectamente, no puedo creer que esto haga desprendimiento ni cosa que se le parezca, sino que en ello se advierte un interés personal de negocio que se desarrolla de acuerdo a un vasto plan preconcebido en el que han mediado influencias para cerrar la entrada del balneario más inmediato,desplazando los servicios de omnibus con miras a mejor precio de los lotes que el nuevo reparcelamiento vaya a ubicar con frente a la Ruta 104.-Por lo expuesto Sr. Presidente, pido //



MALDONADO

------------//se solicite al actual Concejo Autónomo de San Carlos, la apertura del camino que la ex-Junta Local Autónoma se permitió cerrar poniéndolo en condiciones de transitar para que disponga p que por ese camino se efectúe el recorrido de los Omnibus que llevan destino del balneario "La Barra".-Finalmente, mientras esto no sea cumplido, ya que existe la denuncia del cierre de una calle por medio, propongo se aplace la consideración de este asunto.-Nada más señor Presidente".-El EDIL SR. FERNANDEZ, expresa que el asunto planteado por el Sr. Gutiérrez, es distinto a lo solicitado por los gestionantes, por cuanto uno se refiere a la apertura de un camino y el otro a un f refraccionamiento, lo que debe tratarse por separado.-En momentos en que se proseguía la discusión de este asunto, habiendo quedado sin quórum el Cuerpo se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "Carlos", -"principal", "El", "Berembau", -"Maldonado", "anteriores", "terminar".-Vale.-SOBREBORRADO: "camiones", "Cañas", "Perdomo", "percibido", "alumbrado", "términos", "Atlético", "Martínez de Borges", "solicita", "L'Alianse ", "exonérase", "lugar", "balneario", "gratuitamente, "104". vale.-Sobreborrado: "Chocho.-Vale.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

ACTA Nº 234.-En la ciudad de Maldonado, a los doce dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Ramón López, Emilio Gutiérrez, Pedro Chocho (suplente), Juan A. Pereira, Juan Ma. de León, Román Reyes (suplente), Francisco Arteta Montes, Carlos Zanelli (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, Héctor Bonnet, Gilberto Canale (suplente), Antonio L. Fernández, Yamil Salomón de León, Ventura L. Santos y José A. Frade.-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, César Bianchi, Báez, Alonso, P. Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale, Trías, Chifflet, Domínguez, Sra. E. G. de Méndez e Imbert Segovia; con licencia el señor Miguez y con aviso por razones de salud el señor Schiavonne.-Preside la sesión el Sr. Dan-
//

//te Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres.Ediles el ACTA ANTERIOR Nº 233,correspondiente a la sesión celebrada el 5 de abril del cte.año,la que fué aprobada sin observación por mayoría(15 votos en 16).-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS.-A título personal, el edil Sr. LOPEZ, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva fijar el precio de la carne que se expende al público. Siendo la hora 17 y 38, concurre a sala la edil Srta. Odello y Forno.-Acto continuo el EDIL SR. ARTETA MONTES, solicita a título personal, que se requiera del Concejo Departamental la adopción de las medidas del caso, para que se aplique en la ciudad de Maldonado la Ordenanza que prohibe la tenencia de animales dentro de la planta urbana.-El EDIL SR. FERNANDEZ, hace la siguiente exposición: "Toda vez que este Cuerpo se vé impedido de sesionar por falta de número, se extiende, ello no obstante, el Acta respectiva, la que sin ser leída ni que haya mediado repartido-vale decir sin conocerse- es sometida a consideración en la primera sesión que se celebra.-Estimo que no habrá inconveniente en que el Acta de la reunión dejada sin efecto por falta de número, pueda acompañar a la de la sesión en que se dá cuenta de tal circunstancia y, en tal sentido, formulo moción.-"RESOLUCION: Transcríbase a la Comisión de Legislación para que informe sobre el particular e inclúyase en el orden del dia.- Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR.FERNANDEZ,a título personal expresa lo siguiente:" En distintas oportunidades se ha hecho notar desde este Cuerpo,cuan necesaria es la construcción de aceras en la Avenida que partiendo del edificio de la U.T.E.,llega al antiguo Molino Velázquez.-La falta de cordón y vereda obliga a los peatones a transitar por la calzada, siendo tanto el movimiento que se nota en esa Avenida (que es de salida a Montevideo, San Carlos, etc.), que se está expuesto a cualquier accidente.-Solicito, en consecuencia, se reitere del Concejo Departamental, el pedido de que se aboque a la ejecución de obra tan necesaria".-Siendo la hora 17 y 40, se retira de sala el edil señor Chocho.-De inmediato en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. ZANELLI, ampliada por el EDIL SR. BONNET, la Junta por unanimidad (16 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota a la Cooperativa de Omnibus San //



------------//Carlos-Punta del Este, solicitándole se sirva disponer que los coches durante el invierno circulen a la ida y a la vuelta por la Avenida Gorlero de Punta del Este y en Maldonado, lo hagan en horario de entradas y salidas del trabajo y Oficinas por el camino Lussich, Avenida Artigas y 25 de Mayo para servir especialmente al núcleo de viviendas económicas.-Declárase urgente.-El EDIL SR. FRADE, comunica que ha votado el asunto referente al recorrido de Omnibus, pués ha dejado de ser Asesor Letrado de la Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este desde el 31 de diciembre de 1955.-Siendo la hora 17 y 45, concurren a sala los ediles señores Soria y Chocho.-A esta altura el edil SR. GUTIERREZ, a título personal, y de acuerdo a lo que expresara en la sesión pasada sobre el cierre del camino de entrada a la Playa Manantiales, solicita se pase nota al Concejo Local Autónomo de San Carlos, requiriéndole proceda a la brevedad posible a su apertura.-Como se trata de un camino firme solicita se haga limpieza de sus desagües, hoy obstruídos por el pasto y los arrastres debido al estado de abandono que quedó como consecuencia de haberse cerrado con un terraplén.-A esta altura, siendo la hora 17 y 50, pasan a sala los señores Baratta y González.-De inmediato el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente RESOLUCION: - Cúrsese nota al Ministerio de Salud Pública, solicitándole se sirva disponer el envio de un médico al Pueblo de Garzón, como medida de precaución, a raiz de haberse producido casos de poliomielitis en dicha zona.-Declárase urgente.-El SR. PRESIDENTE, informa que la Comisión Pre-investigadora designada a raiz de la denuncia formulada por el edil Sr. Pereira sobre edificación sin planos ya ha vertido su informe.-Se resuelve incluir ese asunto en 2° término de la orden del dia de hoy para su consideración.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Junta Departamental, edil señor Torielli, solicita realización de obras de saneamiento en la ciudad de Aiguá.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Junta Departamental, edil señor Zanelli, solicita reparación de algunas calles de Maldonado.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Concejo Departamental, solicita modificación presupuestal por .... $ 25.795.18.-Resolución: A Presupuesto y Hacienda.-Concejo Departamental, comunica cam-

//

//bio de horario en sus Oficinas.-Resolución: Enterado archívese.-Regina Spinelli, de Palacios y Otros, solicita permiso para edificar en Playa Grande.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS.-EUDOXIO GONZALEZ, solicita se pida al Concejo Departamental que dé cumplimiento al Decreto N° 2645 de esta Junta.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-A la hora 18 concurren a sala los ediles señores Bonilla, Angel R. de León /y Sra.de Abássolo y se retiran los señores Zanelli y Salomón de León.-ORden del dia.-HOMERO E. VICENTE, solicita permiso para refraccionar por permuta en el balneario "El Chorro), 6a. sección.-El EDIL SR. PEREIRA, en nombre de su bancada mociona para que se establezca un retiro de 7 metros de edificación como mínimo de la linea sobre el Carretero, como lo dispone la Ordenanza respectica para este mismo fraccionamiento.-Deja la presidencia el edil Sr. Bianchi, asumiéndola el primer Vice Sr. Gutiérrez.-Trás breve deliberación en la que intervienen los ediles señores Frade, D. Bianchi y González, la Junta en mérito a una moción formulada por el último de los nombrados en nombre de su bancada, se resuelve votar por separado los cuatro puntos a que se refiere dicho expediente.- 1°) Refraccionamiento; 2°) Retiro para la edificación; 3°) Proyecto de permuta y 4°) Irregularidades a que se refieren los informes técnicos.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, mociona para que se apruebe el refraccionamiento proyectado.-Puesta a votación dicha moción resultó afirmativa por unanimidad (21 votos).-Puesta a votación la moción del EDIL SR.PEREIRA, en nombre de su sector, en el sentido dè establecer un retiro de 7 metros de edificación, resultó afirmativa por unanimidad (21 votos).-El EDIL SR. BONNET, funda su voto así: "He votado favorablemente por que así lo establece la Ordenanza respectiva, pero entiendo personalmente, que para una calle de 50 metros, el retiro debiera ser de 15 metros como mínimo."-Seguidamente se somete a votación nominal el punto relacionado con la permuta proyectada, resultando negativa (13 votos en 21) por falta del quórum legal correspondiente.-Por la afirmativa sufragaron los señores Santos, López, Pereira, Juan Ma. de León, Srta. Odello y Forno, Soria, Fígoli Zabaleta, Bonnet, G. Canale, Fernández, Sra.de Abásolo, Frade, y González y por la negativa los señores Dante Bianchi, Chocho, Arteta - Montes, Reyes, Baratta, A.R. de León, Bonilla y Gutiérrez.-El EDIL SR. FRADE, funda su //



MALDONADO

-----------// voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente teniendo fundamentalmente en cuenta las siguientes circunstancias: 1°) que la permuta fué acordada en principio y de hecho cumplida de común acuerdo entre la Junta Local Autónoma de San Carlos y la Empresa propietario del balneario.- 2°) porque ambas partes insisten en la conveniencia y en su decisión de formalizar la operación y 3°) porque la no autorización de la permuta habiendo el Municipio explotado la Cantera a adquirir por ella, puede significar para el mismo, causa de responsabilidad."- El EDIL SR. D. BIANCHI, funda su voto así: "He votado negativamente por las siguientes razones: 1°) Por considerar la permuta desventajosa para los intereses Municipales, por ser de mayor valor el espacio libre que el destinado a cantera; 2°) Por ser de una superficie menor en mil metros el predio de la cantera que el espacio libre; 3°) Por entender que el balasto extraído de la cantera por el Concejo Local Autónomo de San Carlos, ha beneficiado directamente a los propietarios del balneario al pavimentar sus avenidas de acceso.-El EDIL SR. SANTOS, expresa lo siguiente: "He votado afirmativamente por alguna de las razones expuestas por el edil señor Frade y en segundo término porque no se si resultaría peor no hacer la permuta y pagar más tarde esa cantera a costo más oneroso y tercero, porque no se si se perjudica al propio Municipio y a los interesados si llega el caso de paralizarse la autorización para obtener esos materiales." Respecto al capítulo irregularidades el EDIL SR. FRADE, hace la siguiente moción: Luego de cumplidos los numerales precedentes, pasen estos obrados a la Oficina - Técnica, a los efectos de que respecto a las irregularidades anotadas en sus informes de autos, proceda como corresponde.-Puesta a votación esta moción resultó afirmativa por unanimidad.(21 votos).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2683: 1-1°) Apruébase el refraccionamiento de que ilustran estos obrados.- 2°) Establécese un retiro un retiro de 7 metros de edificación como mínimo de la línea sobre el Carretero como lo dispone la Ordenanza respectiva para este mismo fraccionamiento.- 3°) No ha lugar a la permuta proyectada.-4°) Luego de cumplidos los numerales precedentes, pasen estos obrados a la Oficina Técnica Municipal a los efectos de que respecto a las irregularidades anotadas en sus informes de autos, proceda como corresponde.-Pase al Concejo Departamental

//

//a todos sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 20, vuelve a sala el edil señor Zanelli.-Por moción del EDIL SR. PEREIRA, se resuelve tratar en 5° término del orden del dia de hoy, el fraccionamiento gestionado por el Sr. Guillermo Núñez;-por sugerencia de los señores A. González y Arteta Montes, en 6° y 7° término respectivamente, una gestión sobre exoneración de impuesto formulado por el Sr. Enzo Melani y Biarritz Hotel fraccionamiento en propiedad horizontal.-A la hora 19 y 30, se retira de sala el edil Sr. Juan M.a de León.-Acto seguido reasume la presidencia el señor Dante Bianchi.-JUNTA DEPARTAMENTAL -DENUNCIA DEL EDIL SR/ PEREIRA ampliada por el Sr. Bonnet, referente edificaciones sin planos aprobados en Cantegril, Punta del Este y San Rafael, (con informe de la Comisión Pre Investigarora).-Los ediles SEÑORES FRADE, FIGOLI ZABALETA Y ZANELLI, entienden que debe designarse una Comisión Investigadora que estudie a fondo el problema - denunciado.-Tras breve deliberación entre varios señores ediles la Junta en mérito a una moción del SR/ FERNANDEZ, aprueba por unanimidad el informe de la Comisión Pre Investigadora y dispone que cada bancada proponga el miembro que habrá de integrar la Investigadora, dejándose constancia en Actas del agrado con que ha visto este Cuerpo la actuación de la Comisión dictaminante.-En consecuencia se designaron para integrar la COMISION INVESTIGADORA a los ediles señores Juan Ma. de León, Juan Soria, Julio Vidal, Francisco Arteta Montes, Héctor Bonnet, Carlos Zanelli, y Srta. Odellò y Forno.-El Cuerpo resuelve - por otra parte autorizar a cada una de las bancadas a suplir a su representante, debiendo hacer previamente el comunicado de práctica a la Mesa.-Siendo la hora 19 y 50, se retiram de sala los ediles señores Soria, López y Chocho.-En virtud de ser feriado el 19 de los corrientes, la Junta Departamental en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FRADE, resuelve realizar SESION EXTRAORDIANARIA el viernes 20 de abril pmo. para proseguir con el estudio de los asuntos que figuran en el Orden del Día.-Vuelve a sala a la hora 19 y 55, el Sr. Juan Ma. de León y se retiran los señores G. Canale y Gutiérrez.-ASESORIA LETRADA MUNICIPAL, su informe referente trámite que deben seguir los expedientes iniciados en la Junta Local Autónoma de San Carlos para su promulgación (venido con nuevo informe del Dr. Paullier).-Por unanimidad (17-votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: - Hágase reparti-

//



//do del informe del Dr. Paullier a los señores ediles e inclúyase en el Orden del dia.-ARISTIDES AGUIRRE, solicita permiso para fraccionar en San Carlos. - El EDIL SR. PEREIRA, mociona para que se apruebe el fraccionamiento de referencia.-El EDIL SR. GONZALEZ, mociona para que se pase previamente a informe del Concejo Local Autónomo de San Carlos y se incluya en primer término del orden del dia.-Puesta a votación la moción del SR. PEREIRA, resultó negativa (8 votos en 17).-Puesta a votación la moción del SR. GONZALEZ, resultó afirmativa (11 votos en 17).-En consecuencia la Junta por mayoria dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a informe del Concejo Local Autónomo de San Carlos y fecho inclúyase en el orden del dia.-Siendo la hora 20 se levantó la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADO:"resultó","establece", "propietaria", "término", "efectos".-VALE.-SOBREBORRADO: "irregularidades", "Zabaleta", "Soria".-VALE.-ENTRELINEAS:" y Sra. de Abássolo".-VALE.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº 235.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Deonel Bonilla, Román Reyes (suplente), César Bianchi, Francisco Arteta Montes, Juan A. Pereira, Milton Umpiérrez (suplente), Ventura L. Santos, Carlos Zanelli (suplente), Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Adalberto González (suplente), Héctor Bonnet, Ramón López, Julio Vidal (suplente), Juan Ma. de León, Srta. Livia Odello y Forno.-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, Báez, Salomón de León, A. R. de León, Alonso, Gutiérrez, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Alcorta, D. Canale, Trias, Fígoli Zabaleta, Soria, Chifflet, Dominguez, y Sra. Imbert Segovia y E. G. de Méndez, y con licencia el Sr. Miguez.- Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de //

//los señores ediles el Acta anterior N° 234, correspondiente a la sesión celebrada el 12 de los corrientes la que fué aprobada por unanimidad, con la siguiente aclaración formulada por el edil Sr. Santos: Sr. Presidente: Al tratarse en la sesión efectuada el dia jueves 12 del actual el informe de la Comisión Pre Investigadora, designada a raíz de una denuncia formulada en esta H. Junta, según la cual se habían realizado en varias partes, construcciones sin la previa presentación de planos y, por lo mismo, sin los permisos respectivos, manifesté entre otras cosas, que sin dejar de reconocer que, fuera de duda, tales hechos, se habían producido, me inclinaba a que los mismos se regularizaran en la forma más práctica posible, aún cuando fuere necesario sanción a quienes hubieran infringido las Ordenanzas pertinentes, temperamente este último que siempre resulta enojoso.-Quizás mi manera de ser y mi propio espíritu de tolerancia, me hayan llevado al terreno de adoptar tal posición.-Pero, es el caso, Sr. Presidente, que propuse a este H. Cuerpo que el asunto al cual me refiero y del que, indudablemente existió mérito para plantearlo, pasara al Concejo Departamental a fin de que dentro de un plazo prudencial éste lo ajustara a sus verdaderos términos.-Como mis manifestaciones no se han insertado en el Acta respectiva, solicito se hagan constar en la correspondiente a esta fecha."-LA PRESIDENCIA da cuenta que han enviado a la Comisión Investigadora, un escrito de Cantegril - S.A., aclarando conceptos relacionados con la construcción de edificios sin la presentación de planos, a fin de ser agregado a sus antecedentes.-AUXILIAR DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SR. W. URBIN, solicita interpretación de la Ley del 13 de Agosto de 1954, referente a timbres de certificación de firma profesional.-Por unanimidad (17 votos) la Junta dicta el siguiente-- DECRETO N° 2684: Visto el dictamen de la Asesoría Letrada Municipal de que instruyen los presentes obrados, relativos a la interpretación de la Ley - del 13 de Agosto de 1954, sobre "Timbres de Certificación de firmas profesional"; téngase por resolución el mismo y pase al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento.-Fecho - vuelva para su archivo.-Declárase urgente.-A la hora 17 y 45, concurre a sala el edil Sr. Baratta.-Por sugerencia del EDIL SR. DANTE BIANCHI, se resuelve tratar en 3er. término del orden del dia de hoy, una gestión de exoneración de impuestos formulada por el Ins-

//



MALDONADO

//tituto Cultural, Social y Deportivo "Ateneo de Piriápolis" ; y por sugerencia de los señores González y Pereira en 4° y 5° término respectivamente, un pedido del "Club Atenas" de San Carlos, sobre exoneración de impuestos y el fraccionamiento gestionado por el Sr Edgar Bonilla en la 3a. sección.-ORDEN DEL DIA.-GUILLERMO NUÑEZ, solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2685: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sujeto a que el interesado previamente proceda a la pavimentación de nuevas calles.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-ENZO MELANI, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa a beneficio para adquisición de una lacha de salvataje.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2686: Vistos: Exonérase al peticionante de los impuestos municipales que solicita, debiendo donar el 10 % del total de la rifa para la adquisición de la lancha de referencia en la forma propuesta, según escrito del 26 de agosto de 1955, que corre agregado a estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-INSTITUTO CULTURAL, SOCIAL y DEPORTIVO "ATENEO" DE PIRIAPOLIS, solicita exoneración de impuestos municipales de rifa de un chalet.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2687: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales de rifa de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-CLUB ATLETICO ATENAS DE SAN CARLOS, solicita permiso para edificar en la 2a. sección y exoneración de impuestos, etc.-Por unanimidad (18 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2688.-Vistos: Exonérase a la Institución peticionante solamente de los impuestos municipales, debiendo presentar los demás recaudos ante el Ejecutivo Municipal.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-EDGAR A. BONILLA SUAREZ, solicita permiso para fraccionar en Pan de Azúcar.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2689: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarán//

//dose urgente.-HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA, URUGUAYA, solicita permiso para fraccionar en propiedad horizontal el padrón 136 (Biarritz Hotel) de Punta del Este.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, formula moción para que se autorice el fraccionamiento del Biarritz Hotel como se solicita.-A continuación el EDIL SR. CESAR BIANCHI, hace la siguiente exposición sobre dicho asunto: "Aun en discrepancia con la opinión favorable en primer instancia - del Concejo Local de Punta del Este, mantengo mi oposición total en este problema como lo expresé en la oportunidad en que se trató.-Y hago observaciones sobre la forma anormal- en que se dictó dicha resolución, más aún me extraña que no estando el Presidente se nombrara un Presidente o Vice Presidente dentro de casuales suplentes de ese momento.-Por - lo tanto creo que debemos pedir una opinión del Asesor Letrado Municipal sobre procedimiento, antes de emitir nuestro juicio definitivo al respecto sobre este asunto".-De inmediato el Cuerpo en mérito a una sugerencia del edil SR. GONZALEZ, dicta por unanimidad (18 votos) la siguientes RESOLUCION: Remítase nota al Sr. Asesor Letrado Municipal, solicitándole se sirva informar sobre los siguientes puntos: 1°) Forma de actuar los suplentes de los Concejos Locales.- 2°) Forma tambien de designar la Presidencia en ausencia - del titular y 3°) Si las deliberaciones de esos Organismos pueden hacerse en forma pública.-Declárase urgente.-Deseando el Sr. Dante Bianchi referirse al asunto en debate es autorizado para hacerlo desde la Presidencia, en virtud de no encontrarse en sala el 1° ni el 2° Vice para sustituirlo.-En uso de la palabra el SR. D. BIANCHI, expresa que debe adoptarse de una vez por todas una medida radical para evitar que en el futuro se autoricen estas clases de excepciones,-haciendo notar por otra parte la serie de inconvenientes que traen aparejados los fraccionamientos en propiedad horizontal.-En consecuencia mociona para que no se haga lugar a lo solicitado y su votación se realice en forma nominal.- Los ediles SEÑORES GONZALEZ Y FRADE, hacen notar que la Ordenanza transitoria aprobada - por la Junta Departamental sobre adaptación de edificios al régimen de propiedad horizontal está en vigencia, pese al veto interpuesto por el Ejecutivo Municipal y que fuera aprobado oportunamente por este Cuerpo por mayoría.-Como el petitorio de referencia está encuadrado en lo que establece dicha Ordenanza expresanque votarán favorablemente este -

//



MALDONADO

-----------//-asunto asi como los que se han presentado sobre esa misma materia.-El EDIL BONNET, se extiende en una serie de consideracione sobre el asunto en debate, significando entre otras cosas, que sin desconocer que son atendibles los argumentos expuestos por el Sr. Dante Bianchi, correspondería reprimir ciertas irregularidades pero nunca prohibirse en su concepto, a los propietarios de los Hoteles que encaren sus negocios por las vías que crean más convenientes a sus intereses, por cuya razón opina que la única posición de la Junta es conceder esas autorizaciones.-A solicitud del edil Sr. A. González, a la hora 18 y 55 el Cuerpo realiza un CUARTO INTERMEDIO DE CINCO MINUTOS.-A la hora 19 vuelven a sala los ediles señores Bonilla, Reyes, D. Bianchi, Arteta Montes, Pereira, Santos, Srta. Odello y Forno, Baratta, Bonnet, Zanelli, Fernández, Schiavone, Frade, A.González, Vidal, López y C. Bianchi.-El EDIL SR. VIDAL, formula moción en el sentido de que se dé vista a Hoteles Nogaró S.A., para que acredite la propiedad del edificio objeto de este trámite.-A esta altura se retira de sala el edil Sr. Arteta Montes siendo la hora 19 y 5,-El SR. CESAR BIANCHI, expresa lo siguiente: "Considero que aùn teniendo fuerza de Ley la Ordenanza en cuanto al metraje de los edificios de propiedad horizontal, no quiere decir que los edificios Biarritz y Miguez ya que el Sr. Frade lo nombró y sabemos que vá a pedir excepción estén en cuanto a otras condiciones que se exigen en los edificios de propiedad horizontal en general y que cualquier ciudadano conocedor de cualquier norma de edificación, saben rigen para esos edificios sean llenados por esos hoteles tal el caso n Nogaró que se repetirá aquí.-Pero si el Sr.Frade entiende que deben repetirse anomalías porque ayer se cometió una, dos o tres lamentablemente y nombra el caso Península, le contestaré que son dos casos totalmente distintos.-El Península es un edificio de Propiedad Horizontal hecho especial y exclusivamente para tal con las exigencias necesarias.-Y que si el Sr. Cerdeiras Alonso o la Empresa dueña del Nogaró hizo las cosas mal en el caso Nogaró no quiere decir que cuando las cosas se hacen bien los que censuramos aquel caso mal hecho nos opongamos a un edificio hecho exprofeso bien en su totalidad.- El caso Biarritz seria un injerto no un edificio en propiedad horizontal, porque si cada comercio o industria que le vá mal va a pedir excepciones al Municipio llegaremos a un

//

//caos administrativo lamentable.-Por eso votaré en contra de la división de todo edificio que no sea hecho directamente para los fines expresos.-La SRTA. ODELLO Y FORNO, significa lo siguiente: "Dejo constancia de que frente al asunto del Biarritz Hot-el S.A. votaré siempre en contra sea quien sea el propietario de este bien,pués a este edificio vetusto no se puede considerar como casa habitación lo que no impedirá que vote afirmativamente cuando se presente Miguez Hotel a solicitar el fraccionamiento de propiedad horizontal.-El edil SR. FRADE, solicita de los señores ediles se sirvan retirar las mociones que han presentado previamente sobre el asunto en debate para dar andamiento a la presentada por el Sr. Vidal, accediéndose a lo solicitado.-Puesta a votación la moción del Sr. Vidal, resultó afirmativa.-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Dese vista a Hoteles Nogaró S.A., para que acredite la propiedad del edificio objeto de este trámite.-GUALBERTO MIER VELAZQUEZ, solicita salida de dominio municipal de la parcela N° 63 de los ejidos de Maldonado.-Por unanimidad (16 votos) la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación, pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a fin de notificar al interesado, por si tiene interés en proseguir el trámite de este expediente.-Declárase urgente.-S.A. PUNTA NEGRA DEL PORTEZUELO, su trazado de calles, amanzanamiento y división de solares de una fracción de campo padrón 7814 de la 3a. sección.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2690.-Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento, condicionado al previo cumplimiento de las exigencias establecidas a fojas 25 y 25 vuelto de estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Edil Sr. Pereira), denuncia procedimiento del Concejo Local de Pan de Azúcar sobre exoneración de impuestos municipales.-El edil SR. PEREIRA, expresa lo siguiente: " Cuando denuncié en esta Junta el proceder irregular del Concejo Local de Pan de Azúcar en la exoneración de impuestos lo hice debidamente documentado y con el propósito de que se tomaran medidas para que las Oficinas Municipales no se extralimitaran en sus funciones y prerrogativas, única forma de encausar normalmente procedimientos realizando las Oficinas correspondientes el control debido.-

//



//El Concejo Local de Pan de Azúcar, cuyo proceder en este y en otros casos ha sido al margen de sus facultades no solo no ha negado el hecho pretendiendo quitarle importancia, sino que su Presidente, con un criterio propio, muy peregrino por cierto, dice que en estos casos de escasa importancia no se debe ajustar a la Ley sino proceder con criterio, resultando señor Presidente, que se han pisoteado disposiciones y leyes y quienes pisotean las leyes no es aventurado predecir que tambièn pisotean los derechos ciudadanos y finalmente el Sr. Presidente del Concejo Local se permite decir que el edil denunciante debía ir a Canteras de Burgueño a preguntar a los vecinos si están conformes con lo resuelto por aquel Concejo.-No es extraño que los vecinos estén conformes con esa resolución por cuanto siempre ocurre que a quienes se les exime de un pago quedan conformes,-pero debo decir que el edil denunciante no le ha pedido al Sr. Presidente del Concejo Local su consejo, sino que con pruebas ha denunciado el proceder de la repartición que preside y solicita que se observe severamente a fin de que tales hechos no se repitam.-Tras breve deliberación la Junta en mérito am una moción del EDIL SR. FRADE, dicta por mayoria (15 votos en 16), el siguiente DECRETO N° 2691: Pase al Concejo Local de Pan de Azúcar, por intermedio del Concejo Departamental, advirtiéndole 1°) que se ha extralimitado en sus facultades al conceder exensiones impositivas que solo compete a esta Junta.-2°) que ha sido extemporáneo contraria a derecho y fuera de sus atribuciones la redacción del informe de fojas 1 vuelto, ya que entra a juzgar y calificar la conducta de un miembro de este Cuerpo, que ha hecho legítimo ejercicio de las facultades de contralor y fiscalización que la Constitución le asigna.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, solicita se dirija nota a la similar de Montevideo para que el proyecto de propiedad funeraria tenga alcance nacional.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Archívese sin más trámite.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. FRADE), solicita se realice una reunión de funcionarios técnicos a efectos de estructurar un plan de salubridad.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Desígnase una Comisión Especial integrada con los ediles señores Chifflet, Soria, Torielli y Frade, para que conjuntamente con el Sr. Director de Higiene Municipal, acuerden la adopción de medidas en materia de higiene que sean //

//del resorte de esta Corporación.-M Comuníquese, etc.-Por sugerencia del EDIL SR. BONILLA, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado PEDRO A. PALLAS, solicita permiso para fraccionar.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2692: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento proyectado en estos obrados y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR/ ETCHEVERRY) solicita se designe con el nombre de Leonardo Olivera, el Parque de Pan de Azúcar.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION; Oigase previamente al Concejo Departamental.-Declárase urgente.-Se resuelve considerar el PROYECTO DE NOMENCLATURA estructurado por el Concejo Local de Pan de Azúcar para esa localidad,-prorrogándose la sesión.-Invitado por el Cuerpo concurre a sala el Concejal Sr. Estades,-para informar acerca de este asunto.-En momentos en que se daba lectura al proyecto de referencia, quedó el Cuerpo sin quórum a la hora 20 y 5, labrándose para su debida constancia la presente en la fecha y hora ut-supra. ENMENDADOS:"existió", "lancha", "casuales", "nota", "entiende", " no ha", "vecinos", "de".- VALE.- SOBREBORRADO: "al", "se", "nombrará", "un", "Presidente", "transitoria", "exprofeso", "negado".-Vale.- ENTRELINEAS: "Señor".- Vale.- TEXTADO : "M".- No vale.-

Dante Bianchi

Abreu
Director de Secretaría

ACTA N° 236.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental concurren a sala los Ediles Sres. Gilberto Canale(suplente), Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, Pedro Rodríguez, Román Reyes (suplente),Juan A. Pereira, Pedro Cheche (suplente), Srta. Livia Odello y Forno, Antonio L. Fernández, Victorio Schiavone, Ventura L. Santos, Héctor Bonnet y José V. Torielli.- A la hora 17 y 35 no existiendo quórum legal para sesionar se retiran de sala los Ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente,.- que se firma en el lugar y //



MALDONADO.// y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADO: "legal".- Vale.-

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA Nº 237.- En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de Maldonado, respondiendo á la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores Dante Bianchi, Juan A. Pereira, César Bianchi, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, Román Reyes (Suplente), Marcos Báez, José A. Frade, Luís A. González, Antonio L. Fernández, Gilberto Canale (Suplente), Juan María De León y Ramón López.- A la hora 17 y 45 no existiendo quórum legal para sesionar se retiran de Sala los Ediles asistentes, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha ut-supra.- Sobreborrado: "de", "Román".- Vale.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

ACTA Nº 238.- En la Ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Señores, Dante Bianchi, José A. Frade, Adalberto González (Suplente), César Bianchi, Juan A. Pereira, Francisco Arteta Montes, Antonio L. Fernández, Juan Fígoli Zabaleta y Ventura L. Santos.- A la hora 17 y 40 no existiendo quorum legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles Asistentes, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha ut-supra.- Sobreborrado: "Juan", "40".- Vale.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

ACTA Nº 239.- En la Ciudad de Maldonado, a los diez y siete dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Antonio L. Fernández, Carlos Zanelli (suplente), Milton Umpiérrez (suplente), José A. Frade, Juan A. Pereira, Emilio Gutiérrez, Pedro S. Rodríguez, Srta. Livia Odello y Forno, Ventura L. Santos, Ramón López, Adalberto González (suplente) Román Reyes (suplente), Angel R. de León, Deonel Bonilla y Juan M. Soria.-Faltaron sin avisolos ediles señores Toriell, Baéz, Salomón de León, Alonso, Iriondo Garino, Schiavone, Alcorta, D. Canale, Trías, Fígoli Zabaleta, Chifflet, Domínguez y Sras.- Imbert Segovia y E.G. de Méndez; con licencia el señor Mìguez y con aviso el señor Bonnet. Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaria el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles Las Actas Nºs. 235, 236, 237 y 238 de fechas 20 y 26 de Abril y 3 y 10 de Mayo del Corriente año, las que fueron aprobadas por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA. La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota a la Jefatura de Policía, solicitándole se sirva investigar quienes son los autores que en reiteradas oportunidades han procedido al envenenamiento de perros en pleno dia en la vía pública del Balneario "La Barra", a fin de evitar esos hechoa, ya que constituyen un evidente peligro para los niños de esa zona.- Acto continuo el Cuerpo en mérito a una sugerencia de la edil SRTA. ODELLO Y FORNO, dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: remítase nota al Directorio de OSE. solicitándole se sirva tener a bien incluir una partida para abastecimiento de agua potable en los Balnearios "La Barra" y "Manantiales", en el plan a formularse para las distintas zonas del país.-El EDIL SR. FERNANDEZ, hace la siguiente exposición: "En estos últimos dias, hemos tenido que lamentar la desaparición de trés elementos destacados en su paso por la Administración Pública o por la Docencia.- Me refiero a Dn. Augusto Sagristá, que fuera integrante de la ex-Asamblea Representativa y de esta misma Junta; a Dn. Félix Núñez que ejerció, entre otros, el cargo de Intendente Municipal de Maldonado, y a Dn. Emilio Lafferranderie, ilustrado Profesor de Secundaria //



----------// que ocupaba actualmente la Dirección del Liceo N° 11 (Cerro Montevideo).-Como adhesión al duelo provocado por tan sensibles pérdidas, solicito que esta Junta guarde un minuto de silencio y que se pase nota de pésame a sus deudos.-La Junta aprueba el temperamento expuesto precedentemente, haciendo un minuto de silencio de pié.-Seguidamente el EDIL SR. FERNANDEZ, expresa que en distintas oportunidades, se ha referido a las malas condiciones del agua que se suministra en Balneario "La Barra".-Manifiesta que otras tantas veces esta Junta hizo llegar el reclamo a la OSE., que luego se expidió afirmando que el agua mencionada se cataloga entre las de carácter potable.-Pero lo cierto agrega es que el vecindario de "La Barra", si no se sirve de localidades vecinas, se vé obligado a emplear aguas minerales-lo que estima no está al alcance de todos-pués lo que allí se suministra es sumamente salada, tanto que no se presta para utilizarla en el lavado.-En mérito a lo expuesto solicita se llame nuevamente la atención de la OSE., a la que fácil será comprobar la deficiencia apuntada.-Trás breve deliberación se resuelve incluir la parte dispositiva de este petitorio en la nota que se enviará a OSE. solicitándole la inclusión de una partida en el plan a estructurarse para abastecimiento de agua potable en los balnearios "La Barra" y "Manantiales".-Prosiguiendo en el uso de la palabra el EDIL SR. FERNANDEZ, expresa lo siguiente: "Señor Presidente: De acuerdo a lo que estaba programado y según ha informado la prensa, en estos días se han celebrado una serie de actos, en una - localidad de nuestro Departamento, Aiguá, conmemorando el cincuentenario de su fundación. Conozco, desde hace más de treinta años, la floreciente población que recientemente ha sido elevada a la categoría de ciudad, y considero digna de aplauso la actitud de los que - allí nacieron como asimismo de los que a élla se hallan vinculados al celebrar tan gratos acontecimientos.-Pero me causa extrañeza Sr. Presidente, que a esta Junta, que estimuló, si es que así cabe decir, la programación de los actos realizados, no se le haya invitado a compartir, con los habitantes de Aiguá, las festividades de estos dias, máxime cuando entre los que integramos este Cuerpo, se encuentra un destacado elemento de aquella - progresista localidad.-Acto continuo el EDIL SR. ARTETA MONTES, denuncia el precio excesivo de venta del pan en la ciudad de Maldonado, señalando la conveniencia que existe en //

//designar una Comisión Especial que entienda en el asunto a fin de abatirse el precio actual de dicho artículo de primera necesidad.-Trás breve deliberación entre los señores ediles y después de haber sido oída una exposición formulada por el Sr. Dolacio Sanchez, a solicitud de la Corporación, sobre el asunto en debate, la Junta resuelve: Encarecer a la Comisión Departamental de Subsistencias por intermedio del miembro de la misma edil señor Bonilla, presente en sala, se sirva estudiar la fijación del precio de venta del pan a domicilio, asi como disponer la fiscalización del peso exacto de dicho artículo.-Siendo la hora 18, concurre a sala el edil señor Juan M.a de León.-De inmediato el EDIL SR. PEREIRA, a título personal, sugiere se dirija nota al Ejecutivo Municipal haciéndole notar que existe un error en el artículo 2° de la Reglamentación sobre Ordenamiento de Tránsito del 20 de Enero de 1956, ya que las calles General Artigas y Leonardo Olivera de Pan de Azúcar, no son paralelas como se establece en dicha resolución.-- Continuando en el uso de la palabra el EDIL SR. PEREIRA, a título personal, sugiere se envie nota al Concejo Departamental, solicitándole disponga la realización de inspecciones de leche en Pan de Azúcar por existir denuncias de los vecinos en el sentido de que la misma se expende en malas condiciones.-El EDIL SEÑOR UMPIERREZ, formula un proyecto cuya parte dispositiva dice:"L°) Autorizase a todos los médicos del departamento a usar chapas en sus automóviles con un distintivo.-2°) Las chapas serán entregadas por las dependencias municipales correspondientes.-3°) Tendrán como distintivo una cruz roja e igual la matrícula y fondo blanco.-4°) Comuníquese, etc.-" Se resuelve que este proyecto pase previamente a estudio de la Comisión de Legislación.-Seguidamente el EDIL SR. UMPIERREZ, dá lectura a una extensa exposición relacionada con los siguientes puntos: 1°) Uso de chapas oficiales a todos los miembros de los Concejos Locales; 2°) Firma de los expedientes en minoría por las Comisiones; 3°) Régimen de abonos expedidosm por la Cooperativa San Carlos -Punta delEste.-" Se resuelve transcribir dicha exposición a sus efectos a la Comisión de Legislación.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los siguientes asuntos: Carmelo Imperio, solicita exoneración de impuestos municipales; Concejo Departamental, so- //



-------------//licita autorización para adquirir dos nuevos chassis Borguard;-y Comisión Fomento Escuela 55 de Garzón, solicita exoneración de impuestos.-Auxiliar W. Urbin, solicita cuatro dias de licencia por enfermedad.-Resolucipón: Concédase, anótese y archívese. Junta Departamental, Edil Sr. López, solicita mejoras para la Plaza de la Torre del Vigía Resolución: Pase a conocimiento del edil mocionante y fecho archívese.-Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicita envió expedientes números 22022/939,721/38 y 735/40.-Resolución:Vuelva a la Oficina de procedencia,informándole que los expedientes solicitados se encuentran en el Concejo Departamental de Maldonado.-Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Antonio Bothelo, solicita permiso para fraccionar en San Rafael; Cantegril S. A., expone importancia plan edificación que ejecuta y comunica inconvenientes surgidos en la presentación deplanos,-regularizando esta situación en la fecha.-Junta Departamental, edil señor Pereira, referente construcción camino de la Comisaría de la 9a. a Cerrillos.-Resolución: A conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-Auxiliar Sr. Urbin, solicita dos días de licencia.-Resolución: Como se solicita, concédase, anótese y archívese.-Jefe de Despacho Sr. Vázquez, s./ licencia del 2 de Abril al 15 de Mayo por enfermedad.-Resolución: Como se solicita, anótese y archívese.- Junta Departamental, edil Sr. Bianchi, solicita se otorgue beca de $ 80.00 al estudiante Sr. Yamandú Gonzálvez.-Resolución: Inclúyase en el orden del dia.-Junta Departamental,-edil señor Bonnet, solicita construcción de un refugio frente a la Escuela del Tanque.-Resolución: Pase a conocimiento del edil gestionante y fecho archívese.-A esta altura el Sr. Presidente informa al Cuerpo sobre la forma en que han quedado integradas las COMISIONES PERMANENTES,-para el presente ejercicio.-LEGISLACION: Presidente Sr. Deonel Bonilla, Secretario Sr. Antonio L. Fernández, Señores Angel R. de León, Alberto Trías y Srta. Livia Odello y Forno.-PRESUPUESTO Y HACIENDA.-Presidente Sr. Yamil Salomón de León, Secretario Sr. José A. Frade, Sres. Ventura L. Santos, Román Alonso , César Bianchi y Juan A. Pereira.-OBRAS PUBLICAS.-Presidente, Sr. José V. Torielli, Secretario Sr. Juan Fígoli Zabaleta, Sres. Ricardo Alcorta, Emilio Gutiérrez, Juan M. Soria, Marcos Báez, y Sra. Betty Imbert Segovia.-TIERRAS.-Presidente Sr. Francisco Arteta Montes, Secretario Sr. Héc-

//

//tor Bonnet, Sres. Ramón López, José Ma. Dominguez, Juan Ma. de León y Victorio Schiavone.-TURISMO.-Presidente Sr. Joaquin J. Miguez, Secretario Pedro S. Rodriguez, Doroteo J. Canale.-ASUNTOS ENTRADOS.-El EDIL SR. BONNET, formula por escrito la siguiente exposición: "Sr. Presidente: Habiendo fallecido el sábado p.pdo. en esta ciudad un viejo y respetable vecino, el Sr. Augusto Sagristá, entiendo que esta Junta debe dedicarle algún momento a su memoria por tratarse de un ex miembro de este Cuerpo y un distinguido ciudadano, acreedor a que se enaltezca su brillante personalidad.-Todos los que lo hemos tratado, sabemps que el Sr. Augusto Sagristá, fué un hombre de bien a carta cabal, jefe de un hogar ejemplar y un permanente trabajador en bien de la comunidad.-Desinteresado y noble integrante del Partido Nacional, ocupó durante su vida diversos cargos administrativos , poniendo en todos los actos, el sello inconfundible de seriedad, orden y hombría de bien. Así se granjeó en general, el respeto y estima, sin distingos, dando singular relieve a su recia personalidad.-Estudioso y de sumo criterio, fué el hombre de consulta, no solo del Partido a que pertenecía, sino que tambièn de hombres de gobierno, que concientes de su capacidad e integridad moral, no vacilaron en golpear su puerta para recabar su sano Consejo.-Por todo éllo señor Presidente y señores Ediles, voy a mocionar en el sentido de que esta Junta le rinda al gran Maldonadense desaparecido un sencillo y merecido homenaje: Pido a la Junta se decrete un minuto de silencio a su memoria y se le remita a sus deudos una nota de condolencia que refleje el sentimiento de pesar que ha causado la desaparición de tan destacado ciudadano."-El EDIL SR. A. GONZALEZ, en nombre de su bancada expresa lo siguiente: "Adhiero a las palabras del Sr. Bonnet, no solamente por haber integrado este Cuerpo, sino tambièn por haber integrado el Partido Nacional, pese a las ocasionales diferencia que nos separaron de su grupo".-EDIL SR. JOAQUIN J. MIGUEZ, solicita prórroga de licencia hasta el 30 de Mayo del corriente año.-RESOLUCION: Concédase como se solicita, convóquese al suplente respectivo y archívese.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita anuencia para entregar la suma de $ 5.000.oo con cargo al Rubro "Vialidad y Obras", para complementar la partida de $ 10.000.oo àsignada a los festejos del cincuentenario dè Aiguá.-Por unanimidad(19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autoríase como se //

----------------//solicita y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-OSE.-acusa recibo al Oficio 473/955, referente medidores de agua potable. RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-UTE., acusa recibo gestión sobre iniciación de obras de alumbrado público en los Barrios "Bauzá" y "América"de San Carlos.- RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SR. BONNET, solicita se destine la suma de $ 25.000.oo para la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en el Pueblo de Garzón, y se cree un rubro por una sola vez en el próximo presupuesto por dicha cantidad.-RESOLUCION: A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-- CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita la designación de un Representante de la Junta, para integrar la Comisión que estudiará lo relativo a la propiedad horizontal.-Trás breve deliberación se resuelve tratar este asunto en 2° término del orden del dia de hoy.--A esta altura el EDIL SR. CESAR BIANCHI, comunica que varios señores ediles batllistas se retirarán de sala a la hora 19 y 30, por tener que concurrir a un acto de homenaje,-lo que hace saber con la anticipación del caso a fin de que ese hecho no sea tomado como una actitud de descortesía para el Cuerpo.-Por sugerencia de los ediles señores D. Bianchi, Zanelli, Arteta Montes, Pereira y Fernández, se resuelve tratar en 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° término los numerales 102, 108, 33, y 32,-salidas de dominio de sobras de terreno de los Sucesores de Raúl H. Odizzio, y numerales 114 y 9° respectivamente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita se designe un representante de la Junta Departamental para integrar una Comisión que estudiará todo lo relativo a la propiedad horizontal.-El EDIL SR. FRADE, formula la siguiente moción: "Estando encargada la Comisión de Legislación de estructurar un proyecto de Ordenanza sobre la materia a que se refieren estos obrados, solicítese del Concejo Departamental, que si lo tiene a bien, la Comisión por él designada, se ponga en contacto con la de Legislación a efecto de estructurar él o los proyectos que creyere del caso. El EDIL SR. GUTIERREZ, mociona para que se designe como representante de esta Junta al - Edil Sr. Dante Bianchi de conformidad con lo solicitado por el Ejecutivo Comunal.-El EDIl SR. BONILLA, significa que dado el cúmulo de asuntos que tiene a su estudio la Comisión de Legislación piensa es oportuno designar un delegado de la misma, para que conjuntamen-

//

// te con los miembros nombrados por el Concejo Departamental estudie el problema en cuestión.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, apoya las expresiones del Sr. Bonilla en el sentido de que la Comisión de Legislación tiene a su cargo una tarea abrumadora; pero discrepa sin embargo con la designación de un representante ya que ello significa delegar funciones específicas del Cuerpo Legislativo.-En consecuencia mociona mociona para que se nombre una Comisión Especial de cinco miembros a la cual se le pasarán todos los antecedentes que posee la Comisión de Legislación.-El EDIL SR. FRADE, expresa que frente a esa moción retira la que ha presentado anteriormente,-ampliando la de la Srta. Odello y Forno con un numeral segundo que diga: "Comuníquese a su vez al Concejo Departamental que se ha designado esa Comisión y le sugiere que si lo estima conveniente, nombre miembros de su seno para integrar conjuntamente con élla, otra mixta con ese cometido." Puesta a votación la moción del Sr. Gutiérrez, resultó negativa (9 votos en 19).-A la hora 19 y 10, se retiran de sala los ediles señores Pereira y Gutiérrez.-Puesta a votación la moción de la Srta. Odello y Forno, ampliada por el edil Sr. Frade, resultó negativa (8 votos en 17).-En consecuencia, en dichos obrados la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 2693: No ha lugar a lo solicitado y pase al Concejo Departamental a sus efectos.-El EDIL SR. FRADE, solicita se deje constancia en Actas, de que de acuerdo al resultado de la votación ha quedado de manifiesto que la Comisión de Legislación, por razones de imposibilidad material, no puede cumplir con el cometido que le fué asignado de estructurar un Proyecto de Ordenanza de propiedad horizontal y que la mayoría de la Junta Departamental se ha negado a integrar una Comisión Especial con ese cometido.-Siendo la hora 19 y 20, se retira de sala el edil señor Frade.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir un tractor y una pala mecánica.-Por mayoría (15 votos en 16) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el precedente informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; concédase la autorización requerida por el Concejo Departamental y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-Declárase urgente.-Siendo la hora 19 y 25, vuelve a sala el edil señor Pereira.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para adquirir de la firma General Machinery y Cia. una máquina para riego bituminoso por //



-------------// suma $ 12.105.oo.-El SR. PRESIDENTE, explica que de una conversación mantenida con miembros del Ejecutivo Municipal, ha podido enterarse que se solicitaron precios a varias casas, pero en dólares, y como es una compra necesaria y solo existe esa máquina en plaza, hace notar la conveniencia de accederse a lo solicitado.-El EDIL SR. C.-BIANCHI, anuncia que al suscribir el informe de presupuesto, lo hizo sin conocer los pormenores del asunto, como lo ha explicado el Sr. Presidente.-El EDIL SR. PEREIRA, mociona en el sentido de que se vote el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-El EDIL SR. BONILLA, sugiere se autorice la adquisición de referencia.-Por su parte el Sr. A.González, mociona para que se adquiera dicha máquina, haciéndole notar al Concejo Departamental que una vez más, y vân muchas, ha seguido en la emergencia la táctica de presentar el hecho consumado para obtener las autorizaciones.-Puesta a votación la primera moción del Sr. Pereira, resultó negativa (2 votos en 17).-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultó afirmativa por mayoría (10 votos en 17),-y la del Sr. González, negativa (5 votos en 17).-En consecuencia, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la adquisición de una máquina para riego bituminoso por $ 12.105.oo de la firma "General Machinery y Cia".-Pasè al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, funda su voto afirmativo, dejando constancia que el Ejecutivo Municipal una vez más ha seguido en la emergencia la táctica de presentar el hecho consumado para obtener la autorización.-A esta altura, en mérito a una moción del EDIL SR.PEREYRA, el Cuerpo resuelve por unanimidad, durante dos sesiones, tratar la media hora previa después de ser considerados todos los asuntos del orden del dia.-Siendo la hora 19 y 35, se levantó la sesión, labrándose para sù debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- Enmendado: "sumamente", "la", "celebrado", "Gonzálvez", "sabemos", "hombre", "sobre", "mayoría".-Vale.-Sobre borrado: "haya", "oida", "2222",-S.A." "recia", "homenaje".-Vale.-Testado: "mociona".-No Vale.-

Dante Bianchi.
Pte.

Tomás Cassella.
Director de Secretaría.-

//ACTA Nº 240.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Francisco Arteta Montes, César Bianchi, Pedro S. Rodríguez, Emilio Gutiérrez, Srta. Livia Odello y Forno, José Ma. Domínguez, Adalberto González (suplente), Deonel Bonilla, Juan A. Pereira, Celedonio Iriondo Garino, Román Reyes (suplente), Antonio L. Fernández, Héctor Bonnet, Ventura L. Santos, Yamil Salomón de León y Milton Umpiérrez (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Torielli, Báez, Angel R. de León, Alonso, Juan Ma. de León, Schiavone, Alcorta, D. Canale, Trias, Fígoli Zabaleta, Chifflet y Sra. E. G. de Méndez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 239, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de los corrientes, la que fué aprobada por mayoría (15 votos en 17), expresando el edil señor Pereira y la Srta. Odello y Forno, que se abstenían de votarla, por no haber llegado el repartido de la misma a su poder.-ASUNTOS ENTRADOS.-La PRESIDENCIA, comunica que ha recibido un telegrama de la COMPAÑIA FOMENTO INMOBILIARIO A S. en formación, por el que se requiere pronta resolución a una gestión que ha formulado.-Después de darse lectura al texto del mismo, el EDIL SR/ A. GONZALEZ, mociona en el sentido de que no se haga lugar a lo solicitado por no venir en los sellados como corresponde.-Por su parte el SR. IRIONDO GARINO, mociona para que dicho asunto se tenga presente en oportunidad y se archive.-Puesta a votación la sugerencia del Sr. González resultó negativa (5 votos en 17); aprobándose por mayoría (10 votos en 17) la moción del Sr. Iriondo Garino.-Siendo la hora 17 y 35, concurren a sala los ediles señores Frade y Sra. Imbert Segovia.-SR. CHARLES BORMAN, su gestión para que se disponga la limpieza, desinfección, etc. del lago sito en el Jardin Valdeflor del barrio "Lido".-El EDIL SR. GONZALEZ, solicita que ese asunto por tratarse de una denuncia, de interés público, se le dé entrada sin los sellados correspondientes.-Tras breve cambio de ideas se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes.-Declárase urgente.-Siendo la hora 17 y 50, se re- //



------------//tira de sala el edil señor Umpiérrez y concurren los señores Soria y López. ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-AUXILIAR SR. URBIN,-solicita siete dias de licencia por enfermedad.-Resolución: Concédase, anótese y archívese.-Edil Sr. Zanelli, solicita denominación de una calle con el nombre de José Joaquín de Viana.-Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación.-Edil Sr. Gutiérrez, solicita apertura y arreglo del Camino a Manantiales.-Resolución: A conocimiento del Edil gestionante y archívese.-Comité de Celebración del Cincuentenario de Aiguá, solicita exoneración de impuestos municipales A Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Vecinos de Las Talas, solicita se declare centro poblado a dicho paraje.-Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Ulises y Luis Batista, solicitan permiso para fraccionar en Piriápolis.-Resolución: A estudio de - la Comisión de Legislación.-J. Antonio Marta, solicita permiso para fraccionar en San Rafael.-Resolución: A Legislación: A esta altura y a raíz de haber planteado al Cuerpo el EDIL SR. GONZALEZ, que las enajenaciones de sobras de tierras municipales no requieren dos tercios de votos del total de sus integrantes, la Junta en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. IRIONDO GARINO, dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota a la Asesoría Letrada Municipal, consultándole si corresponde exigir dos tercios de votos del total de los integrantes de esta Corporación, o mayoría simple, para los casos de sobras de tierras municipales, rogándole pronto despacho.-ORDEN DEL DIA. En virtud de no existir el quórum legal correspondiente para se tratado el numeral primero, se posterga su consideración; resolviéndose por moción del SR. PEREIRA, hacerlo en la oportunidad en que haya el número requerido.-EUDOXIO GONZALEZ, solicita se gestione del - Concejo Departamental se dé cumplimiento a la resolución de esta Junta del 27 de diciembre de 1955.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que esta Junta en defensa de sus fueros, debe insistir en el cumplimiento de su resolución; por cuya razón no comparte los términos del informe estructurado por la Comisión de Legislación.-Trás breve deliberación, por moción del EDIL SR. FRADE, ampliada por el SR. IRIONDO GARINO, se dicta por mayoría (18 votos en 20) el siguiente DECRETO Nº 2694: Vuelva al Concejo Departamental comunicándole - que debe cumplir el Decreto Nº 2645 del 27 de diciembre de 1955 por haber pasado autori- //

//dad de cosa juzgada,-declinando este Cuerpo toda responsabilidad por ulterioridades que pudieran sobrevenir.-Declárase urgente.-El EDIL SR. BONILLA, deja constancia que votó negativamente la moción de referencia, por entender que el interesado debe dirigirse al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, única autoridad capacitada jurídicamente para actuar en ese asunto.-Siendo la hora 18 y 20, concurre a sala el edil señor Cruzado.-AMBROSIO EFFEMBERGER, solicita salida de dominio municipal del padrón n° 6379 de la la. sección.-Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: Declárase salida del dominio municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el inmueble padrón 6379 de 4 hectáreas, 4280 mts. cuadrado, ubicado en la la. sección de este Departamento (chacras de Maldonado), a favor del peticionante.-Pase al Concejo Departamental de Maldonado, haciéndole notar que las salidas de dominio municipal son de competencia de la Junta Departamental.-Declárase urgente.-MARIA AMELIA DIAZ PREZIOSI DE GUERRA, solicita enajenación de sobras de terreno en la la. Sección Maldonado.-La Junta con 2/3 de votos del total de sus integrantes dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que el Cuerpo comparte; enajénanse a favor de la peticionante las sobras de terreno de 63 mts. 4298 del padrón 151 de la la. sección judicial de Maldonado, previo pago delos derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-SUCESORES DE RAUL H. ODIZZIO y DOMINGA TASSANO DE ODIZZIO, solicitan enajenación de sobras de las parcelas N°s 47 y 48 de la la. sección judicial de Maldonado.-La Junta con 2/3 de votos del total de sus integrantes dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; autorízase la enajenación de sobras de 3.268,95 mts. de las parcelas N°s. 47 y 48, empadronadas con los n°s. 1874 y 1875 de la 1.a sección, a favor de los sucesores de Raúl H. Odizzio y Dominga T. de Odizzio, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (EDIL SR. C. BIANCHI), solicita se lleve y publique un estado mensual de asistencia de los señores ediles.-El EDIL SR. FERNANDEZ, ampliando la moción del edil señor Bianchi, sugiere que se envíe a la prensa un estado de asistencia -

//



MALDONADO

------------//desde el 15 de febrero de 1955 al mes de abril del año 1956 y que desde esa fecha en adelante se realice ese comunicado mensualmente; temperamento que fué aprobado.- por mayoría (12 votos en 21).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Cúmplase, téngase presente y archívese.-Siendo la hora 18 y 30, se retira de sala el Sr.-Iriondo Garino.-Por sugerencia de la PRESIDENCIA, se pasa a tratar sobre tablas el expediente caratulado: "Club ORIENTAL DE SAN CARLOS" solicita exoneración de impuestos municipales de rifa de una camioneta.-Por unanimidad (20 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2695: Vistos: Exonérase a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos,-declarándose urgente.-Acto continuo el PRESIDENTE DEL CUERPO SR. D. BIANCHI, comunica que concurrió a una reunión que se realizó en la Prefectura de Puertos de Punta del Este, en la que el Sr. Pitamiglio hizo notar la conveniencia de formar una Comisión integrada con un representante de la Junta Departamental; uno del Ejecutivo Municipal y otro de dicha Prefectura, a fin de abocarse al estudio de una reglamentación de playas para facilitar la labor que el personal de aquella Institución tiene a su cargo con la vigilancia de las mismas.-En consecuencia el Sr. Presidente, solicita de la Junta se sirva designar el delegado que habrá de integrar dicha Comisión.-Trás breve cambio de ideas, la Corporación por sugerencia del EDIL SR. C. BIANCHI, ampliada por el SR. FRADE, resuelve previamente enviar nota al Sr. Asesor Letrado Municipal, solicitándole se sirva informar a quién compete estructurar la reglamentación de las playas del departamento y en caso de ser competencia municipal, si tal ordenamiento corresponde hacerse por el Concejo Departamental por vía de reglamentación o por la Junta Departamental por vía de la Ordenanza.-Por su parte el EDIL SR. PEREIRA, solicita se deje constancia en Actas, de que la Prefectura de Puertos no tiene ninguna autoridad legal para hacer Ordenanza, correspondiéndole solamente cumplir las que se dicten por parte de la autoridad competente.-Siendo la hora 18 y 45, se retira de sala el edil Sr. Dominguez y concurre el Sr. Zanelli.-Por sugerencia del SR.PRESIDENTE, se pasa a tratar el expediente caratulado "Concejo Departamental (Dirección de Contaduría), solicita modificación presupuestal por $ 25.795.18".-El EDIL SR. GONZALEZ, comunica que en estos casos es //

//imprescindible que la Comisión de Presupuesto y Hacienda informe previamente sobre el particular.-Por su parte el EDIL SR. PEREIRA, manifiesta que oportunamente el Ejecutivo Municipal, solicitó autorización para contribuir con la suma de $ 6.000.oo al Festival de Cine Frances y la Comisión de Presupuesto virtió un informe contrario; extrañándole poderosamente que el Concejo haya incluído en una transposición de rubros dicha partida, con lo que se puede sorprender la buena fé de los integrantes de esta Corporación.-Solicita que se dé lectura a las diversas piezas de dicho expediente; temperamento que fué compartido.-El EDIL SR. FRADE, se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular haciendo notar que se trata de un asunto que reviste mucha importancia y debe estudiarse exhaustivamente; por cuya razón mociona para que ese expediente pase a estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y con respecto al de los $ 6.000.oo se trate sobre tablas.-El EDIL SR. BONILLA, sugiere que se agreguen ambos expedientes por cuerda y que pasen a la Comisión respectiva, debiendo incluirse ambos en primer término del orden del dia de la próxima sesión.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, comunica le extraña que se gestione actualmente una partida de $ 6.000.oo para un Festival de Cine, cuando el Ejecutivo expresó oportunamente que no se podía financiar un aumento de $ 5.oo (cinco) a los funcionarios municipales y llevar el agua corriente a diversos barrios de esta ciudad.-Seguidamente el EDIL SR. SALOMON DE LEON, se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular, expresando que la Comisión de Presupuesto estructuró un proyecto de resolución al que dá lectura, en el cual se hace notar que discrepa con la referida partida de $ 6.000.oo.-A la hora 19 y 10, el Cuerpo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. REYES realiza un cuarto intermedio de cinco minutos.-A la hora 19 y 15, vueltos a sala todos los señores ediles se reinicia la sesión.-el EDIL SR. BONILLA, retira su anterior moción y propone se autorice la transposición de rubros solicitada, a excepción de la partida de $ 6.000.oo correspondiente al Festival de Cine Frances;-todo ello con carge al rubro "Servicio Préstamo Plan 300.400.oo.-En consecuencia la Presidencia somete a votación la moción del Sr. Frade, resultando negativa (9 votos en 20).-Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla, resultó afirmativa (12 votos en 20);-dictándose la siguiente //



MALDONADO

---------// RESOLUCION: Apruébase el Refuerzo y Transposición de Rubros que sigue: Refuerzos: Oficina Central.-Inspectores Casinos particulares $ 1.000.oo; Servicios de Playas, $ 4.000.oo ; Jornaleros varios $ 6.000.oo; Personal extraordinario $ 3.000.oo; Fomento Cultura y P. Social $ 2.500.oo; Fiestas de Carnaval $ 500.oo; Adquisición uniformes - $ 1.000.oo; Vialidad Urbana (pago cuenta pavimento) $ 1.795.18.-Suma: $ 19.795.18.-Dicho refuerzo se hará con cargo al rubro "Servicio Préstamo Plan 300.400.oo".-Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita autorización para contribuir con $ 6.000.oo al Festival de Cine Frances.-El EDIL SR/ ARTETA MONTES, mociona para que se vote el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-El EDIL SR. FRADE, se extiende en una serie de consideraciones sobre el asunto en debate, expresando sus puntos de vista contrarios al petitorio formulado en esos obrados.- El EDIL SR. BONNET, solicita a continuación la palabra y expresa que votará negativamente este expediente al igual que el anterior, pero quiere dejar sentada su posición, fijando las razones que lo obligan a ello.-Con respecto al asunto votado anteriormente, manifiesta que se ha hecho en forma terminante caudal de que si no se autoriza la transposición de rubros solicitada quedarán obreros sin cobrar.-Entiende sumamente valedero este argumento, pero agrega, que esa razón por importante que sea, no puede impedir que observe y afirme su discrepancia en el procedimiento empleado, ya que en el citado expediente se injertan varias partidas, para distintas obligaciones sin aportar elementos de juicio ni explicaciones concretas, sobre esas inversiones, y que la Junta en defensa de sus fueros y en cumplimiento de su misión de contralor, no puede autorizar gastos que no estén probadamente justificados.-Entiende que el procedimiento de orden sería, que la Junta tuviera conocimiento previamente delas necesidades de esos gastos extraordinarios, y no verse forzada antes hechos consumados a aprobar transposiciones de rubros que tal como vienen realizándose constituyen una irregularidad manifiesta y desvirtúa la real función de contralor de la Junta.-En lo que se refiere a la partida de $ 6.000.00 de contribución - al Festival de Cine Francés, manifiesta que encuentra razonable y justo que el Municipio apoye todos los esfuerzos e inquietudes ya sea de organismos oficiales o de particulares,

//

//en procura de espectáculos de atracción turística, verdadera fuente de recursos, pero que al igual que con el expediente anterior, se ha errado el camino, otorgando concesiones sin recabar previamente el asentimiento de este Organismo, único facultado para autorizar tales erogaciones.-En virtud de tales causas añade, su voto será negativo, entendiendo que es la única forma de defender los fueros de la Junta Departamental.-El EDIL SR. BONILLA, aclara al Cuerpo, que la iniciativa de gastos corresponde al Ejecutivo Comunal,por cuya razón resuelve esos asuntos solicitando posteriormente la anuencia de la Junta, quien autorizará esta clase de pedidos.-Puesta a votación nominal la moción del Sr. Arteta Montes, resultó afirmativa (14 votos en 20).-Por la afirmativa sufragaron los señores Cruzado, Fernández, González, Frade, Zanelli, Soria, López, Srta. Odello y Forno, Rodríguez, Pereira, C. Bianchi, Arteta Montes, Salomón de León y Bonnet.-Por la negativa los señores Santos, Sra. Imbert Segovia, Gutiérrez, Bonilla, Reyes y Dante Bianchi.-Los señores FRADE Y GONZALEZ, comunican que han votado afirmativamente la moción del señor Arteta Montes por los fundamentos de la exposición del Sr. Bonnet y el SR.CESAR BIANCHI, por las conclusiones arribadas por la Comisión dictaminante.-En consecuencia en dichos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 2696: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 45, se retira de sala el edil señor Cruzado.-El SR. FERNANDEZ, solicita se prorrogue la sesión hasta terminarse la consideración del numeral 7° del orden del dia.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita modificación del Art° 14° de la ORDENANZA DE PAVIMENTACION (Decreto 1583 del 11 de setiembre de 1953.-) El EDIL SR. ARTETA MONTES, comunica que no comparte el plazo establecido en dicho proyecto por ser muy exigüo y mociona para que no se haga lugar a lo que se solicita .-El SR. SANTOS, significa la conveniencia de que se apruebe el proyecto de referencia, por entender que con ello se beneficiará considerablemnte la faz edilicia de la ciudad, ya que las veredas en general se encuentran en completo estado de abandono;-formulando moción para que se apruebe lo que se solicita en dichos obrados.-El EDIL SR. LOPEZ, adhiere a las expresiones del Sr. Santos, pués en diversas oportunidades ha señalado en el seno-//



//de este Cuerpo el mal estado de las veredas de la ciudad de Maldonado.-Puesta a votación la moción del Sr. Arteta Montes resultó negativa,-(5 votos en 19).-Puesta a votación la moción del Sr. Santos, resultó afirmativa por mayoría(14 votos en 19).-En consecuencia la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2697: Art° 1°) Modifícase el artículo 14 del Decreto N° 1583 del 11 de setiembre de 1953 e incorpórase en una única disposición los Decretos N°s. 1880 y 2106 del 2 de abril y 2 de diciembre de 1954.-Art° 2°) El citado artículo quedará redactado así: "Art° 14°-Las contribuciones por pavimentos a construirse podrán cancelarse al contado o en ochenta cuotas trimestrales exigibles, la primera, a los noventa dias de vencido el emplazamiento, que hará el Concejo Departamental, salvo las excepciones siguientes: a) las contribuciones que se adeudan por conceptos de pavimentos económicos con cordones y cunetas o sin éllas deberán cancelarse al contado o en veinte cuotas trimestrales; b) las contribuciones correspondientes a los pavimentos económicos a que se refiere el artículo anterior, construídos por el régimen (por cuentas) que establece el Decreto dela Junta Departamental de Maldonado, de 20 de setiembre de 1926, modificado el 25 de setiembre de 1939, también se cancelarán al contado o el 20 % al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales; c) las contribuciones originadas por las obras realizadas al amparo de las disposiciones del Decreto N° 1472 de la Junta Departamental de Maldonado y financiadas de acuerdo con la ley del 2 de julio de 1953, podrán cancelarse al contado o en cinco o en veinte cuotas anuales, según la clasificación del artículo 9°, debiendo abonarse la primera cuota después de los noventa días del vencimiento del emplazamiento o conjuntamente con el primer pago que corresponde a la Contribución Inmobiliaria afectada.-Sin perjuicio delo dispuesto anteriormente el Contribuyente puede optar por cancelar su contribución, en ochenta o en veinte cuotas trimestrales en la forma prevista en este artículo.-Todo propietario que pague la totalidad de su contribución antes del vencimiento del término del emplazamiento se le descontará de la misma el porcentaje incluído en ella por concepto de depreciación en la venta de los bonos.-Con esta recaudación se formará un fondo especial, por contrato, para abonar hasta donde sea posible, obras realizadas, por el mismo contratista, sin tener que recurrir a nuevas ventas de va- //

// leres; d) las contribuciones originadas por la construcción de las conexiones ciegas podrán cancelarse al contado o en ocho cuotas trimestrales o en veinte por ciento al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales con máslos intereses que fija el Art° 18 según el régimen que se adopte para el pago del pavimento que se construya en la ubicación de las conexiones.-Mientras no haya sido cancelado el importe de la contribución, ésta grava a la propiedad correspondiente con un derecho real; e) las contribuciones originadas por la construcción de veredas, cordones y cunetas que se realicen por el régimen de pago por cuentas, ya sean construídas por administración o por contrato podrán cancelarse al contado o el veinte por ciento (20 %) al contado y el resto en doce cuotas trimestrales con más los intereses que fija el artículo 18°.-Cuando la construcción de estas obras se realicen por administración, el Concejo Departamental establecerá, previamente a su realización, si los propietarios pueden acogerse al régimen de pago por cuotas.-Art° 3°) Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a este decreto.-Art° 4°) Publíquese, etc.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A la hora 20 y 15, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.- ENMENDADO: "tratado","Contaduría","$5.oo","posteriormente","1583","Afectada","trimestrales".-Vale.-SOBREBORRADO: "se","si tal","cinco", "Organismo","afectada".-Vale.-ENTRELINEAS:"el plazo".-Vale.-

TOMAS CASSELLA.-
Director de Secretaría.-

DANTE BIANCHI.-
Presidente.-

ACTA N° 241.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un dià del mes de Mayo del año 1956, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Dante Bianchi, Celedonio Iriondo Garino, Juan A. Pereira, Ramón M. López, Srta. Livia Odello y Forno, Victorio Schiavone, Antonio L. Fernández, Ventura L. Santos, Milton Umpiérrez (suplente), Héctor Bonnet, Francisco Arteta Montes, Gilberto Canale (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, José V. Torielli, Alejandro Ba- //



MALDONADO

------------//ratta, (suplente), Angel R. de León, Román Alonso, Luis A. González (suplente), Marcos M. Báez y Román Reeyes (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Salomón de León, P. Rodríguez, Alcorta, D. Canale, Trías, Soria, Chifflet, Domínguez y señoras Imbert Segovia y G. de Méndez, con aviso el señor César Bianchi y con licencia el Sr. Miguez.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 25, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 240, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de Mayo del corriente año, la que fué aprobada por mayoría (19 votos en 20).-ASUNTOS ENTRADOS: ASESOR LETRADO MUNICIPAL, devuelve los Oficios N°s 127 y 128 por entender que los pedidos de informes que se les formulen deben hacerse por intermedio del Ejecutivo Municipal.-Trás breve cambio de ideas se dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente RESOLUCION: Procédase como se solicita y archívese.-ORDEN DEL DIA.-Siendo la hora 17 y 40, concurren a sala los ediles señores Bonilla y Gutiérrez.-CONCEJO LOCAL DE PAN DE AZUCAR, remite proyecto de nomenclatura para esa localidad.-El EDIL SR. PEREIRA, se expresa que en el proyecto en estudio se han denominado con nombres de mucha significación, calles de barrios de muy poca importancia, sugiriendo en consecuencia la siguiente modificación:-"Cambiense los nombres de las calles Misiones y La Paz por el de Julio Ma. Sosa; dése el nombre de Misiones a la que en el plano de referencia se señalaba con el de Julio Ma. Sosa; cámbiese el nombre de Agraciada señalado en el plano por el de General Manuel Oribe; desígnase Agraciada la calle que en el plano se señala con el de Manuel Oribe y déjese para otra oportunidad la designación de la Paz, debiendo denominarse Zorilla de San Martín el Parque Público de Pan de Azúcar".-El EDIL SR. UMPIERREZ, sugiere se incluya en el referido proyecto de nomeclatura el nombre de Baltasar Brum en lugar del de Ceibal.-Siendo la hora 17 y 45, concurre a sala el edil señor Frade.-Seguidamente el EDIL SR. TORIELLI, se extiende en una serie de consideraciones sobre el particular, significando la conveniencia de nombrarse una Comisión Especial integrada con dos miembros de esta Junta Departamental, dos delegados del Ejecutivo Municipal y dos personas ajenas al Municipio que conozcan en la materia, con el cometido de hacer un estudio exhaustivo sobre el //

//Nomenclator de las diversas localidades del Departamento,-y proponer en su oportunidad a esta Corporación las denominaciones a introducirse en ese sentido.-El edil SR. IRIONDO GARINO, después de significar la conveniencia de estudiarse el problema relacionado con la denominación de calles en forma permenorizada a fin de no cometerse errores involuntarios, manifiesta que comparte la proposición del Sr. Torielli; acotando que en anteriores períodos legislativos se han designado Comisiones encargadas de estudiar el Nomenclator Departamental, las que por razones que desconoce nunca arribaron a nada concreto.-A esta altura el EDIL SR. FRADE, mociona para que dichos antecedentes pasen al Concejo Departamental y por su intermedio al Concejo Local de Pan de Azúcar, solicitándoles se sirvan informar acerca de las modificaciones proyectadas por los ediles señores Pereira y Umpiérrez, respectivamente.-La PRESIDENCIA, le hace conocer al edil Sr. Torielli que debe presentar su proyecto por escrito a fin de dársele el camino que corresponde.-Puesta a votación la sugerencia del Sr. Frade, resultó afirmativa por mayoría (18 votos en 23),- adoptándose por resolución el texto de la referida moción.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, remite gestión de Vejo y Pérez Mackinon, referente al cambio del sistema de pago del PAVIMENTO DE MALDONADO, sustituyendo los bonos de deuda por cuentas.-El EDIL SR. PEREIRA, formula la siguiente moción: "Visto lo informado por el Sr. Asesor Letrado Municipal, pase a estudio de la Comisión de Legislación".-Por su parte el EDIL SR. GUTIERREZ, sugiere que el Cuerpo se dé por enterado y que vuelvan esos obrados al Ejecutivo Comunal.-El SR. UMPIERREZ, mociona para que dicho expediente pase a la Comisión de Legislación para que informe si esta Junta tiene o no competencia para intervenir en el cambio del sistema de pago solicitado.-el EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, solicita que una vez que la Comisión se expida, se haga un repartido de todas las actuaciones del expediente a los señores ediles.-Acto continuo el EDIL SR. BONNET, se refiere al asunto en debate y significa que entiende que lo más lógico, y lo manifiesta como sugestión a la Junta, e inclusive al Concejo, sería la convocatoria a vecinos de diversos Barrios de Maldonado para consultarlos si el cambio de sistema resultaría demasiado oneroso y llegar fundamentalmente a la ejecución de las calles de Maldonado muy necesaria, evitando de esta manera problemas como los que es-

//



-------------// tán ocurriendo en San Carlos.-El EDIL SR. FRADE, adhiere a lo expuesto - por el edil Sr. Bonnet y exhorta a los miembros de esta Junta radicados en la ciudad de Maldonado que ausculten la opinión del pueblo sobre ese problema.-A solicitud del SR. FIGOLI ZABALETA, se somete a votación nominal la moción formulada por el edil Sr. Pereira, resultando negativa (10 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los señores Fígoli Zabaleta, Canale, Bonnet, Fernández, Frade, Luis A. González, Schiavone, Arteta Montes, Pereira e Iriondo Garino y por la Negativa los señores Baratta, A. R. de León, Báez, Srta. Odello y Forno, Torielli, Reyes, Alonso, Bonilla, Umpiérrez, Santos, López, Gutiérrez y Dante Bianchi.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, funda su voto así: "He votado afirmativamente el pase de este informe a Comisión de Legislación por dos razones; la primera porque entiendo que está equivocado el dictamen del Sr. Asesor Letrado Municipal; 2°) Porque soy edil de Maldonado y porque debo defender sus intereses ya que conozco muy de cerca la situación económica y las posibilidades de poder hacer frente a estos compromisos la clase más necesitada".-El EDIL SR. TORIELLI, expresa lo siguiente: "He votado en forma negativa por entender que el informe del Sr. Asesor Letrado Municipal manifiesta que no tiene competencia esta Junta en lo referente al cambio del sistema de pago de la pavimentación de Maldonado; pero hago la salvedad en mi nombre propio de que si el cambio de sistema - significa un problema económico para la población de Maldonado,-debemos nosotros como ediles prestarle la debida atención, si un núcleo de vecinos de entidad de esta ciudad - plantean la dificultad económica de satisfacer la nueva forma de pago".-El EDIL SR. GUTIERREZ, en nombre de su bancada hace suyas las palabras del señor Torielli.-El EDIL SR. IRIONDO GARINO, funda su voto así: "He votado afirmativamente la moción del edil Sr. Pereira, por dos razones que las formulo en nombre mio y en el de mi compañero de bancada Sr. Pereira: 1°) Porque con el estudio a realizarse por la Comisión de Legislación y el posterior de la Junta al resolver definitivamente la cuestión planteada, se abre una nueva instancia que permitirá realizar un estudio concienzudo del problema en su faz económica ya que se ha aprobado un sistema de pago y ahora se sustituye por otro del que podría derivarse grave lesión para los intereses de los propietarios afectados.-2°) Por ra- //

//zones de principio siempre he entendido que el Cuerpo jamás debe renunciar a las potestades que la Ley le otorga y que por razones de orden público debe reclamar para sí su cumplimiento.-La negativa triunfante significa una renuncia graciosa de tales fueros y ello no puede ni debe ser permitido".-Seguidamente se somete a votación nominal la moción formulada por el Sr. Gutiérrez, resultando afirmativa por mayoría (12 votos en 23).-Por la afirmativa sufragaron los señores Baratta, A. R. de León, Báez, Torielli, Reyes, Alonso, Bonilla, Santos, López, Gutiérrez, D. Bianchi y Srta. Odello y Forno.-Y por la negativa los señores Fígoli Zabaleta, Canale, Bonnet, Fernández, Frade, Luis A. González, Schiavone, Arteta, Pereira, Iriondo Garino y Umpiérrez.-En consecuencia en dichos obrados la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2698: Enterado, vuelva al Concejo Departamental.-Declárase urgente.- El EDIL SR. FRADE, funda su voto así: "He votado negativamente esta moción y afirmativa la anterior, porque por encima del problema de la competencia o incompetencia de la Junta, para autorizar el cambio del sistema de pago resuelto por el Concejo, está lo relativo a la conveniencia o inconveniencia pública de ese cambio sobre el cual aspecto la Junta no puede ni debe rehuir un pronunciamiento cuando tiene la oportunidad de hacerlo y para el cual más acertado pronunciamiento es conveniente una nueva instancia en la cuestión, tal como lo posibilita la moción negativamente votada de manera que se pudiera auscultar la opinión y la situación del vecindario afectado por el cambio del sistema de pago".-El EDIL SR. FERNANDEZ, adhiere a las palabras del Sr. Frade.-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA expresa lo siguiente: "Queda demostrada una vez más como la Junta Departamental renuncia a sus facultades legislativas y de contralor teniendo ello un resultado doloroso.-Sin el pronunciamiento de la Comisión de Legislación, se destina el pase de un expediente de la trascendencia e importancia del que estamos tratando.-Espero que el Concejo Departamental, sus miembros, tengan el sentido y el espíritu vecinal de atender las sugestiones del vecindario de Maldonado".-La edil SRTA. ODELLO y FORNO, funda su voto de este modo: "He votado afirmativamente porque creo que este asunto ha quedado perfectamente aclarado por el dictamen del Asesor Letrado Municipal; dándole el trámite justo al expediente de su pase al Concejo no se desentiende la Junta de los pro-

//



------------//blemas de la ciudadanía de Maldonado.-Siempre estará en su puesto expectante la mayoría para proteger a la población, cuando lo crea conveniente ya que ésta está en su derecho presentándose como corresponda ante este Cuerpo, cuando lo crea conveniente".-El EDIL SR. UMPIERREZ, funda su voto así: "He votado negativamente la moción del edil Sr. Pereira pensando que no iba a haber escrupulosidad en varios ediles que hicieron mayoría para votar afirmativamente la moción del Sr. Gutiérrez, que también voté negativamente, porque considero que no debemos renunciar a los sagrados fueros de este Cuerpo y a ese efecto tenía una moción presentada.-El informe del Asesor no me satisface nada.- Lo creo errado, pués si el sistema de pago habia sido por Ordenanza de esta Junta, no es posible que el Concejo por su sola voluntad pueda cambiar el sistema de pago.-En primer término porque se cambia el plazo de veinte años por uno de cinco que lo considero un atropello contra la sagrada cosa de cada hogar, que es su casa, pués vemos unavez más en esta Junta y repite la inescrupulosidad de ediles como lo hicieron cuando modificaron un artículo de la Ordenanza de Pavimentación de San Carlos, después de estar una obra adjudicada.-Debemos tener presente la crisis en que viven los pueblos y esta cosa de renunciar la Junta de sus fueros traerá aparejado un segundo atropello contra la propiedad privada en el departamento de Maldonado.-" El EDIL SR. SANTOS, funda su voto así: "He votado afirmativamente la moción del Sr. Gutiérrez y aunque no conozco mucho de leyes, por hacer diez y siete años que vivo en Maldonado entiendo que la pavimemtación debe llevarse a cabo de una vez por todas, financiándose en la forma proyectada".-El EDIL SR. GUTIERREZ funda su voto en la siguiente forma: "He votado afirmativamente este asunto porque ha venido a solo conocimiento de la Junta.-".Siendo la hora 19 y 30, concurre a sala el edil SR. JUAN MA. DE LEON,-CONCEJO DEPARTAMENTAL (DIRECCION DE CONTADURIA), solicita aprobación de un Plan de Obras por $ 9.000.00 e inversión del saldo de $ 1.709.95.-Por unanimidad (24 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgenre.-Sale de sala por algunos minutos el Edil Sr.J.Ma.de León.-Por sugerencia del Sr.PRESIDENTE, se resuelve por mayoría tratar sobre tablas el expediente caratu-/

//lado "OVIDIO ACOSTA y G. ROBAINA solicitan línea de Omnibus desde Carapé a San Carlos".- El EDIL SR. UMPIERREZ, hace la siguiente moción:" No teniendo este Cuerpo que formular reparos al otorgamiento del permiso,solicitado, vuelva a la Oficina de procedencia".- El EDIL SR/ FIGOLI ZABALETA,sugiere que ese asunto pase al Concejo Local Autónomo de San Carlos solicitándole se sirva informar si existe otra línea que tenga concesión en ese recorrido total o, parcial.- El SR. BONILLA, mociona para que se apruebe el permiso de referencia.- El EDIL SR. FRADE, adhiere a la moción del Sr. Fígoli Zabaleta ampliándola en el sentido de que se comunique al Concejo Local Autónomo que de acuerdo al Artículo 8° del Decreto de Diciembre de 1948, para el otorgamiento de esos permisos no es necesario la anuencia de esta Junta Departamental.- Puesta a votación la moción del Sr. Umpiérrez, resultó negativa (6 votos en 23).- Puesta a votación la moción formulada por el Sr. Fígoli Zabalèta ampliada por el Sr. Frade, resultó negativa (6 votos en 23).- Por último resultó negativa también (10 votos en 23) la moción del Sr. Bonilla.- A solicitud del SR. BONNET se reconsidera dicho asunto.- Siendo la hora 19 y 30 vuelve a sala el Sr. Juan Ma. De León.- El SR. IRIONDO GARINO, formula moción para que dicho expediente vuelva al Concejo Local Autónomo de San Carlos, a fin de informar si con respecto a la línea cuyo permiso se solicita, existe con anterioridad permiso o concesión que abarque total o parcialmente dicho recorrido.- El EDIL SR. BONILLA mociona para que este expediente pase a la Oficina de procedencia, expresándole que esta Junta no tiene reparos que formular al permiso solicitado.- Puesta a votación la moción del Sr. Iriondo Garino, resultó negativa (11 votos en 24).- Puesta a votación la moción del Sr. Bonilla también resultó negativa (11 votos en 24).- El EDIL SR. FRADE sólicita que se haga conocer al Concejo Local Autónomo de San Carlos el resultado de la votación de las mociones precedentes.- En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto N° 2699: "No ha lugar a lo solicitado".- Pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental, haciéndole conocer el resultado de las mociones presentadas a raíz de tratarse este asunto.-Declárase urgente.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita venia para otorgar Poder Especial al Asesor Letrado Municipal, Dr. Ariel Correa Vallejo.- El EDIL SR. FRADE se extiende en una serie de consideraciones, sig-

//



---------------//nificando que la venia solicitada por el Ejecutivo Municipal para otorgar Poder Especial al Sr. Asesor Letrado Municipal, está radicada en el seno de este Cuerpo desde el 16 de marzo del cte. año y de acuerdo al numeral 39 del Artículo 35 de la Ley 9515, corresponde que se acceda a lo solicitado y acota que él, en su carácter de Edil que solicitó reiteradamente la designación del Asesor Letrado, votará dicha venia para que pueda cumplir a satisfacción con su cometido.- Expresa posteriormente, que el otorgamiento de ese Poder no está relacionado con los trámites seguidos referentes a la reclamación hecha a raíz de la Pavimentación de San Carlos.- Abundando en consideraciones manifiesta el Sr. Frade, que se dice que el juicio puede depender de la anuencia de referencia y eso es erróneo, por cuanto la demanda que se ha entablado es contra el Concejo Local Autónomo y éste puede designar a quien lo represente o asesore y no necesita en ese caso la anuencia de este Cuerpo para ello.- Seguidamente el EDIL SR. IRIONDO GARINO, fija su posición favorable a la venia solicitada por el Ejecutivo Comunal, por entender - que al designarse Asesor Letrado Municipal corresponde munirlo del Poder Especial del caso, para que pueda llevar a cabo satisfactoriamente la labor que tiene asignada.- Por otra parte, manifiesta que no cree que el otorgamiento de este Poder incida en el problema de la Pavimentación de la ciudad de San Carlos como lo ha significado anteriormente el - Edil Sr. Frade, agregando que en caso de que el mismo tuviera relación, entiende que no sería satisfactorio para el vecindario de San Carlos prevalecerse de la inferioridad de defensa de la otra parte.- El EDIL SR. SANTOS, comunica que después de haber sido oídas las exposiciones de los Ediles Sres. Frade e Iriondo Garino, votará favorablemente el petitorio formulado por el Ejecutivo Municipal.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, expresa que frente a las expresiones de los Sres. Frade e Iriondo Garino y como dicha venia no tiene ninguna relación con el problema de la Pavimentación de San Carlos comunica que su bancada la votará favorablemente.-Por moción del Edil SR. TORIELLI se prorroga la sesión hasta terminarse la consideración del asunto en debate.-Siendo la hora 20 y 2 minutos se retiran de sala los Ediles Sres. Juan Ma. De León y Fernández.-Por su parte el EDIL SR. TORIELLI, comunica que su bancada votará afirmativamente dicho petitorio, 1º) porque sa-

//

//tisface una aspiración de que el Municipio tuviera su Asesor Letrado y al otorgarle Poder se le faculta que cumpla ampliamente con su cometido y 2°) porque este asunto nada tiene que ver con la Pavimentación de San Carlos.- El EDIL SR. BONNET manifiesta que el nombramiento y otorgamiento del Poder al Sr. Asesor Letrado Municipal era una necesidad del Municipio, reiterada durante un largo año, que se careció de sus servicios, cumpliendo este cometido el Sr. Presidente del Concejo Dn. Martín Marzano; caso que a juicio de la Corporación y así se manifestó oportunamente no correspondía.- Como el Municipio tiene algunos problemas pendientes es necesario y por lo tanto se impone el otorgamiento de la referida venia por cuya causa votará afirmativamente la anuencia solicitada.- Siendo la hora 20 y 10 se retira de sala el Edil Sr. Arteta Montes.- La Presidencia somete a votación nominal el pedido de venia solicitado, resultando negativa (17 votos en 21) por falta del quórum legal correspondiente.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres. Bonnet, Frade, Luis A. González, Baratta, A. R. De León, Báez, Odello y Forno, Torielli, Reyes, Alonso, Bonilla, Pereira, Iriondo Garino, Santos, López, Gutiérrez y Dante Bianchi y por la negativa los Sres. Fígoli Zabaleta, Canale, Schiavone y Umpiérrez.- En consecuencia la Junta dicta el siguiente Decreto N°2700: No ha lugar a lo solicitado.- Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Por moción del EDIL SR. IRIONDO GARINO, por mayoría (17 votos en 21) se reconsidera el Decreto N° 2700 y se resuelve incluir ese asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión.-Siendo la hora 20 y 13 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en lugar y fecha Ut-Supra.- ENMENDADO:"señores","el", "El","por","32","reiteradamente",".-VALE.-SOBREBORRADO:"incluya","pormenorizada","designado","Arteta","rehuir","acertado","vecinal","está","negativamente","viven","resuelve", "existe","moción","que","manifestó","pendientes","afirmativamente".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente



//ACTA Nº 242.-En la ciudad de Maldonado, a los siete dias del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Ramón M. López, Ventura L. Santos, Celedonio Iriondo Garino, Juan A. Pereira, Deonel Bonilla, Pedro Rodríguez, Dante Bianchi, Marcos M. Báez, Angel R. de León, Emilio Gutiérrez, Héctor Bonnet, Alberto Trías, Victorio Schiavone, José A. Frade, Srta. Livia Odello y Forno, y los suplentes señores Mílton Umpiérrez, Ambrosio Rodríguez, Román Reyes, Alejandro Baratta, Elbio Etcheverry, Gilberto Canale, Adalberto González, Luis A. Gonzáles y Julio Vidal.- Faltaron sin aviso los ediles señores Arteta Montes, César Bianchi, Torielli, Salomón de León, Alonso, Juan Ma. de León, Alcorta, Doroteo J. Canale, Soría, Chifflet y Sra. Elvira G. de Mendez; con aviso los señores Fernández, Fígoli Zabaleta y Sra. Imbert Segovia y Sr. Dominguez y con licencia el Sr. Miguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior Nº 241 correspondiente a la sesión celebrada el 31 de mayo del corriente año.-El EDIL SR. UMPIERREZ, hace las siguientes puntualizaciones: "En la fundamentación del voto en el asunto Concejo Departamental, remite gestión de Vejo y Pérez Mackinon, referente al cambio de sistema de pago del Pavimento de Maldonado, en el segundo párrafo donde dice"escrupulosidad" debe decir "inescrupulosidad;-en el octavo donde dice:lo creo errado pués si el sistema de pago había sido establecido....; y en el décimo sexto debe decir,en la última parte:" después de estarla en vez de una".-En el asunto:Concejo Departamental, solicita venia para otorgar poder especial al Asesor Letrado Municipal Dr. Ariel Correa Vallejos, fuí el primero que fundamenté mi posición en el asunto en la siguiente forma: "En este asunto votaré negativamente, porque entiendo que se le debe de dar poder al Asesor para cada caso en que haya interés en que sea defendido, y en el Acta no se deja constancia ninguna.- Luego,casi al final del asunto en discusión volví a referirme según sigue:Entiendo que no es necesario otorgar la venia para el Poder Especial Al Asesor Municipal, dado que el Ministerio Fiscal es el defensor natural del Municipio, y en caso de que sea

//

//necesario el nombramiento de un apoderado para una defensa especial, ese Poder puede -ser otorgado para el asunto en cuestión si hay interés en la defensa y que se haga a favor del abogado que se crea conveniente.-Tampoco existe constancia, por lo cual pido quede aclarado por intermedio del Acta de esta sesión".-A esta altura por moción del edil -SR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, la Junta por unanimidad (24 votos) RECONSIDERA EL DECRETO Nº 2698, recaído en expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, referente gestión de Vejo Pérez Mackinon sobre cambio de sistema de pago del Pavimento de Maldonado"y resuelve incluir dicho asunto en primer término del orden del dia de la próxima sesión, debiendo solicitarse la devolusión de dichos antecedentes al Ejecutivo Municipal.-De inmediato es aprobada por unanimidad el Acta anterior Nº 241.-El Edil Sr.PEREIRA, aclara que por error se colocó después de los asuntos del Orden del Dia,la media hora previa y en realidad se dispuso que fuera por dos sesiones consecutivas.-En consecuencia se resuelve que en la próxima reunión se siga el procedimiento anterior.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA: Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Omar Piada solicita permiso para transferir Nicho y Carlos H. Herrera solicita permiso -para fraccionar.-A la Comisión de Tierras pasaron las gestiones de salidas de dominio municipal iniciadas por Carlos A. Anfusso y los Sucesores de Carlos C. Urbín.-Grupo Teatral de ensayo, solicita exoneración de impuestos.-Resolución: a Presupuesto y Hacienda.-Lago del Sauce S. Ltda. solicita permiso para refraccionar "La Capuera".-Resolución: A Legislación.-Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicita antecedentes relacionados con reclamación del Sr. Eudoxio González.-Resolución: Vuelva a la Oficina de procedencia,comunicándole que los antecedentes solicitados se encuentran radicados en el Concejo Departamental, y remítase copia de las partes pertinentes a que se hace referencia.-ASUNTOS -ENTRADOS.-CONCEJO DEPARTAMENTAL, vé con pesar que la Junta no haya designado un representante en la Comisión que estudia la Ordenanza de Propiedad Horizontal.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-COMITE EJECUTIVO DE CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE AIGUA, comunica que los señores ediles han sido invitados a dichos actos por intermedio del Sr. Presidente.-El SR. D. BIANCHI, informa al Cuerpo que la invitación que le fuera remitida, fué de



// caracter personal, lo que hizo conocer a los señores ediles en su oportunidad.-Trás breve deliberación se dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Comité de referencia, destacándole que la invitación recibida por el Sr. Presidente del Cuerpo, fué de carácter personal y fecho, archívese.-ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, reitera invitación a la VI Rèunión del Congreso Interamericano de Municipios.-RESOLUCION: Agradézcase la invitación formulada y téngase presente para su oportunidad.-ORDEN DEL DIA.-Siendo la hora 17 y 38, se retiran de sala los ediles señores A.R. de León, Reyes, Baratta y P. Rodríguez.-En virtud de no existir quórum legal para tratarse el numeral 1° del Orden del Dia, se resuelve por sugerencia del SR. IRIONDO GARINO, - postergar su consideración para cuando haya el número requerido.-A esta altura se retira de sala siendo la hora 19 y 55, el Sr. Gutiérrez.-COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCoho. Y CONAPROLE , su gestión para que se prohiba el uso de embases por otras firmas.-(PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXPENDIO DE PRODUCTOS ENVASADOS ESTRUCTURADA POR EL CONCEJO DEPAR----TAMENTAL).-Después de darse lectura a las diversas piezas de dichos antecedentes, el EDIL SR. LOPEZ, sugiere se modifique el artículo 1°, dándose lectura por Secretaría al - texto del mismo.-Tras breve deliberación, en mérito a una sugerencia del EDIL SR. GONZALEZ, se dicta la siguiente RESOLUCION: Efectúese el repartido a los señores ediles del - Proyecto de Ordenanza, así como la modificación propuesta por el edil señor López, e inclúyase en el orden del dia de la próxima sesión.-FELICIA E. BALDOVINO DE BOSSO Y OTROS, solicita permiso para fraccionar en la primera sección Maldonado.-Por unanimidad (19 votos se dicta el siguiente DECRETO N° 2701: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados. Pase al Concejo Departamental de Maldonado, a sus efectos.-Declárase urgente.-A esta altura, siendo la hora 18 y 20, se retira de sala la Srta. Odello y Forno y el Sr. Etcheverry, volviendo el señor Gutiérrez.-JUNTA DEPARTAMENTAL, ediles señores Bonilla y Gutiérrez, solicitan modificación de los incisos A. y B. del Art° 2° de la ORDENANZA DE ABASTO Por su parte el EDIL SR. PEREIRA, significa que oportunamente él como integrante de la - Comisión que estudió ese problema, hizo notar la conveniencia de tener en cuenta algunas

//

//de las modificaciones propuestas y no tuvo andamiento; agregando que a muy poco tiempo de aprobada la Ordenanza, se trata de introducirles modifiaciones en tal sentido.-Siendo la hora 18 y 40, vuelve a sala el edil Sr. Etcheverry y se retiran los señores López y Gutiérrez.-El EDIL SR. FRADE, se extiende en una serie de consideraciones sobre el asunto en debate, significando que cuando se trató la Ordenanza de Abasto, algunos de los -miembros de la Comisión, entre ellos él, trataron de dar solución al asunto que hoy se -plantea y no tuvo andamiento en aquella oportunidad.-Manifiesta por otra parte que él redactó un informe en minoría en el cual se hacía la debida distinción entre mataderos urbanos y rurales lo que tampoco se tuvo en cuenta y que las modificaciones como las aconsejadas van a proliferar;-mocionando en consecuencia para que se realice un repartido del proyecto de referencia a los señores ediles.-EL SR. UMPIERREZ, sugiere que se designe -una Comisión Especial con el cometido de rever la Ordenanza de Abasto.-Siendo la hora 18 y 45, vuelven a sala los ediles López, y Srta. Odello y Forno, retirándose el Sr. Canale.-El EDIL SR. LOPEZ, expresa que debe aprobarse la modificación propuesta tal como se solicita por no perjudicarse con ello a terceros.-El EDIL SR. FRADE, retira su moción, adhiriendo a la del Sr. Umpiérrez.-Puesta a votación la moción sobre designación deuna COMISION ESPECIAL, resultó afirmativa por mayoría (11 votos en 18).-En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Comisión Especial integrada con los ediles señores Iriondo Garino, Bonnet, Arteta Montes, Frade, Dante Bianchi y Dominguez, la que tendrá el cometido de rever la Ordenanza de Abasto para el Departamento.-Siendo la hora 18 y 50, se retiran de sala los señores Ambrosio Rodríguez y Báez y concurre la Sra. Parada de Rodríguez.-ASESORIA LETRADA MUNICIPAL, evacúa informe sobre el trámite que deben seguir los expedientes que se gestionan por iniciativa de la Junta Local Autónoma de San Carlos para su PROMULGACION/- El EDIL SR. FRADE, dá lectura a una amplia y documentada exposición, por la cual contesta los diversos puntos a que ha arribado en su informe el Dr. Jorge A. Paullier, con respecto a ese asunto, proponiendo además un proyecto de resolución sobre la misma materia.-Tras breve cambio de ideas entre los señores ediles, la -Presidencia somete a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación, //



------------//resultando afirmativa por mayoría (11 votos en 17).-A la hora 19, se retira de sala el edil señor Vidal y vuelven los señores Gutiérrez, Báez, A. Rodríguez y Sra. de Abásolo.-El SR. A. GONZALEZ, solicita reconsideración a la resolución recientemente adoptada por el Cuerpo, sobre promulgación de Decretos dictados por la Junta en asuntos iniciados por el Concejo Local Autónomo de San Carlos; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Seguidamente en mérito a una sugestión del EDIL SR. FRADE, se dicta por unanimidad (20 votos) la siguiente: RESOLUCION: Pasen todos los antecedentes a la Comisión de Legislación, debiendo realizarse un repartido del nuevo informe del edil señor Frade a los señores ediles e inclúyase en primer término del orden del dia de la sesión a celebrarse el 21 de los corrientes para ser tratado con o sin informe.-JUNTA DEPARTAMENTAL,-(EDIL SR/ PEREIRA), solicita que la partida para calificación de los funcionarios de la Junta Departamental, sea ampliada a $ 1.800.oo anuales.-Por unanimidad (20 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 2702.-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; amplíase la partida del Rubro "Para Calificación" de los funcionarios de esta Corporación, a un monto global de $ 1.800.oo anuales, la que deberá incluirse en la Ampliación Presupuestal que confeccionará oportunamente el Ejecutivo Municipal.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 15, se retira de sala el edil señor Santos.-A esta altura deja la Secretaría el Sr. Cassella.-DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita equiparación de sueldo con el delmismo cargo del Concejo Departamental.-Tras breve deliberación, la Junta dicte en dichos obrados el siguiente DECRETO N° 2703: Auméntase en $ 25.00 mensuales el sueldo que percibe el Director de Secretaría de esta Corporación, cuya partida deberá ser incluída en la ampliación presupuestal que proyecta el Concejo Departamental.-Remítase Oficio en tal sentido al Ejecutivo, téngase presente y fecho archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. ETCHEVERRY), referente creación Escuela de Profesionales de Ruleta.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: A los efectos que hubiere lugar, pase al Concejo Local de Piriápolis por intermedio del Concejo Departamental, comunicándole que existe una Escuela de Profesionales de Ruleta que funciona en la ciudad de Maldonado.-JUNTA DE-

//

//PARTAMENTAL, (EDIL SR. ETCHEVERRY), su gestión sobre habilitación de la panadería del Argentino Hotel de Piriápolis.-Por mayoría (18 votos en 19), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; archivénse los presentes obrados.DIRECCION DE CONTADURIA, denuncia al Tribunal de Cuentas de la República, el pago de planillas por $ 877.43, sin disponibilidad de rubros.-El EDIL SR. UMPIERREZ, señala que el hecho denunciado reviste mucha gravedad ya que se ha violado preceptos constitucionales y formula moción para que se llame a sala a los miembros del Concejo Departamental, para que dén las explicaciones del caso con respecto al asunto en debate.-Por su parte el EDIL SR. PEREIRA, manifiesta que nuevamente se está frente a un nuevo hecho consumado y correspondería adoptar alguna medida tendiente a evitar ese orden de cosas.-Los EDILES SRES. GONZALEZ Y FRADE, adhieren a la moción del Sr. Umpiérrez.-Por mocion del SR. BONILLA, a la hora 19 y 50, se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos.-Siendo la hora 19 y 55 vuelven a sala los ediles señores Bonilla, Iriondo Garino, Pereira, Gutiérrez, López, Sra. Parada de Rodríguez, Baratta, Ambrosio Rodríguez, Umpiérrez, Bonnet, Trías, Etchev-erry, Canale, Schiavone, A. González, Luis A. González, Sra. de Abásolo, D. Bianchi, Srta. Odello y Forno, A. Roberto de León, Pedro Rodríguez, Frade y Báez.-El SR.-IRIONDO GARINO, hace la siguiente exposición: "Adelando mi voto afirmativo de la moción del edil señor Umpiérrez, en el sentido de que se llame a sala al Concejo Departamental para los informes a que se refiere el Artº 285 de la Constitución, por las siguientes razones: 1°) Por entender en primer término que ha ejercido contra la Contaduría Municipal un acto de autoridad que rebasa su competencia legal imponiéndole la obligación de disponer una suma de dinero para la que no existe disponibilidad.-En tal sentido debo recalcar, la independencia y sentido del deber funcional demostrado por el Sr. Contador a quien la Ley lo erige en custodio de la hacienda municipal, y lógico es que se recalque dicha circunstancia en este recinto en que tantas veces se ha criticado a ese funcionario, muchas de ellas, sin razón; además, porque en estos tiempos de obsecuencia, es difícil encontrar tal ejemplo de responsabilidad; 2°) Porque frente al informe tajante del Tribunal de Cuentas que es el Organo regulador del Estado en materia con-

//

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO

Enmendado "575".- Vale.- por error de imprenta

------------//-table, es evidente que el Concejo Departamental ha transgredido la Ley y la Constitución y ello lo hace pasible de las sanciones que la Ley establece y cuya efectividad está a cargo de esta Junta.;-Nuestro Cuerpo,si no quiere despojarse una vez más, de sus propios fueros,debe reclamar la sanción pertinente,para que sirva de ejemplo para lo sucesivo;-3°) Porque si bien la cantidad de dinero es de pequeña entidad como algunos señores ediles expresaron y que este asunto "no daría para tanto", entiendo que ello nada significa, pués, lo que se juzga no es la irregularidad en función del monto, sino el acto en sí, que es violatorio de las normas de Derecho y por ello, esta Junta debe votar la moción Umpiérrez, aunque sabiendo la actitud que más de una vez ha seguido el sector mayoritario de ahogar las decisiones de las minorías cuando éstas luchan por el Derecho y la Justicia, posiblemente, por esa circunstancia inferiorizante, no se llegue a obtener el número de votos que la Ley exige para esta emergencia".-Por sugerencia del EDIL SR. PEREIRA, se prorroga la sesión hasta tratarse el asunto en debate.-El EDIL SR. FRADE, sugiere ya que existe el quórum legal correspondiente, que se prorrogue la sesión hasta tratarse el numeral primero del orden del dia de hoy; temperamento que fué aprobado por unanimidad.-Seguidamente el EDIL SR. BONILLA, significa que el asunto en deliberación no reviste tanta importancia como la que se le quiere dar para hacer venir a sala a los señores Concejales, mocionando para que se dirija nota al Ejecutivo haciéndole conocer el error en que ha incurrido.-La PRESIDENCIA, somete a m votación la moción del Sr. Umpiérrez, resultando afirmativa (11 votos en 23).-En consecuencia l se resuelve llamar a sala à los miembros del Concejo Departamental a fin de dar las explicaciones del caso en este asunto, debiendo la Presidencia coordinar la fecha para dicha reunión.-Siendo la hora 20 y 5, se da por terminado el acto por falta de número, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugàr y fecha Ut-Supra.-ENMENDADO:"Dirección".-VALE.-SOBREBORRADO:"a","El","en","una ","suma","encontrar","contable","posiblemente".-VALE.---

Enmendado "formula" Vale.

DANTE BIANCHI
Presidente

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

ACTA N° 243.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Deonel Bonilla, Francisco Arteta Montes, Yamil Salomón de León, Juan A. Pereira, Pedro Rodríguez, Gilberto Canale (suplente), Juan Fígoli Zabaleta, Victorio Schiavone, Ventura L. Santos, Tomasa Parada de Rodríguez, Ramón M. López, José V. Torielli, Emilio Gutiérrez, Dante Bianchi, Héctor Bonnet, Srta. Livia Odello y Forno, Antonio L. Fernández, Celedonio Iriondo Garino, Luis A. González (suplente), Adalberto González (suplente), Román Reyes (suplente), Alejandro Baratta (suplente) y Elbio Etcheverry (suplente).-Faltaron sin aviso los ediles señores Báez, Alonso, César Bianchi, A. Roberto de León, Juan Ma. de León, Alcorta, D.Canale, Trías, Soria, Chifflet, Domínguez, Sra. Imbert Segovia y Sra. E.G. de Méndez:-con aviso el Sr. Frade y con licencia el señor Miguez.-Preside el acto el señor Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, El Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 242, correspondiente a la sesión celebrada el 7 de Junio del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad, con la siguiente aclaración formulada por el EDIL SR. FERNANDEZ, cuyo texto es el siguiente: "No para observar, sino para hacer mención a la parte del Acta donde dice que "el Comité Ejecutivo de Celebración del Cincuentenario de Aiguá, comunica que los señores ediles han sido invitados a los actos realizados, por intermedio del Sr. Presidente".-Dado que esta manifestación responde a lo expresado por el que habla, en una sesión anterior, como no me encontraba en sala cuando se dió cuenta del asunto y por más que el Presidente Sr. Bianchi se encargó de confirmar lo que yo dijera en aquella oportunidad, debo agregar que el mismo procedimiento se siguió con el Concejo Departamental, invitando solamente a quien lo preside y, aún más, el Concejo Local Autónomo de San Carlos tenía preparado una caravana a la floreciente y novel ciudad, de la que participaría buena parte de la población carolina y de lo que luego se desistió por no haber mediado invitación para los actos programados".-MEDIA HORA PREVIA.-A esta altura el SR. IRIONDO GARINO, entera al Cuerpo que en una reunión popular realizada en el Club Oriental de San //



-----------// Carlos, con motivo del problema relacionado con la Pavimentación de esa - localidad, concurrieròn especialmente invitados algunos señores Concejales; los integrantes del Concejo Local Autónomo y diez señores ediles de esta Junta Departamental.-Después de comunicar las gestiones realizadas en tal sentido, manifiesta el Sr. Iriondo Garino - que los mismos fueron designados para integrar una Comisión mediadora; agregando que crée que sería conveniente que los ediles que concurrieron a ese acto fueran autorizados oficialmente por la Junta para intervenir en la misma.-El EDIL SR. FIGOLI ZABALETA, adhiere a las expresiones del señor Iriondo Garino, haciendo notar la conveniencia que existe en invitar a los señores Representantes por el Departamento para intervenir en este asunto.- Tras breve deliberación, la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Confírmase a los ediles señores Gilberto Canale, Adalberto González, Luis A. González, Bonilla,- Frade, López, Juan Ma. de León, Gutiérrez, Bonnet, Vidal, Iriondo Garino y demás ediles radicados en San Carlos, para integrar en representación de esta Corporación , la COMISION MEDIADORA, que entiende en el conflicto planteado por los vecinos a raíz de la pavimentación que se lleva a cabo en la ciudad de San Carlos.-Asimismo, cúrsese nota a los - señores Representantes por el Departamento, solicitándoles se sirvan intervenir en ese - asunto.-Acto continuo el EDIL SR. PEREIRA, formula la siguiente denuncia: "Sr. Presidente: Hace dos o tres sesiones se votó en esta sala un pedido de transposición de rubros - del Ejecutivo Comunal en el que se solicitaba entre otras cosas una cantidad para v pago de obreros.-Recuerdo Sr. Presidente, que varios señores ediles se refirieron a que el - Concejo no aclaraba nada con relación a esos abusos, ni en que se ocuparon, ni razón que hubo para utilizar sus servicios.-Ahora bien: resulta que me he enterado de la anomalía siguiente: existen peones, capataces, etc, que o no sirven o no gustan a los Jerarcas y como no se pueden echar, como ha ocurrido con muchos eventuales de la anterior Administración, que fueron luego sustituidos, han sido mandados a sus casas cobrando sus haberes sin trabajar y luego reemplazados por otros resultanto que se pagan dos jornales para el trabajo que debió realizar un sólo hombre.- Casos concretos en Piriápolis, hay un capataz o encargado de cuadrilla de apellido Zeballos que hace varios meses que se halla en su

//

// casa al margen de todo trabajo y en su reemplazo otro hombre que gana su jornal.-En Pan de Azúcar había hasta hace poco, ignoro si aún subsiste esa anomalía, un choffer maquinista de nombre Octavio Larrosa, en iguales condiciones.-Yo pregunto señor Presidente si es así como se administran los dineros del pueblo, y por ello es que pongo este hecho en conocimiento de esta H. Junta".-Tras breve deliberación, por mayoría (16 votos en 23) se dicta la siguiente RESOLUCION: Dese traslado de la exposición del Sr. Pereira al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva informar concretamente sobre el particular.-Declárase urgente.-De inmediato, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. LOPEZ, ampliada por el SR. BONNET, la Junta dicta por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva adoptar las medidas urgentes del caso, para regularizar el serio problema de higiene que existe en una casa de inquilinato ubicada frente al Molino Fosemalle de la ciudad de Maldonado, situación ésta de grave riesgo para la salud pública.-Asimismo solicítese al Ejecutivo Comunal se sirva disponer lo pertinente, para que los propietarios de las viviendas de las calles 18 de Julio en las inmediaciones del Correo y Román Guerra entre Florida e Ituzaingó, no arrojen aguas servidas a la vía pública,-como lo vienen haciendo.-Declárase urgente.-El EDIL SR. GUTIERREZ, solicita del Cuerpo se sirva aclarar lo siguiente: "Si concurren a sala dos ediles suplentes de una misma bancada, al llegar el titular cual de ellos debe retirarse".-Tras breve deliberación, por moción del EDIL SR. PEREIRA, se resuelve pasar dicha consulta a informe de la Comisión de Legislación con todos sus antecedentes, debiendo incluirse en segundo término del orden del dia de la próxima sesión.-Acto continuo en mérito a una sugerencia del EDIL SR. FERNANDEZ, la Junta resuelve tratar en término preferencial del orden del dia de la próxima sesión ordinaria, los fraccionamientos , salidas de dominio municipal y demás asuntos gestionados por terceros.-Siendo la hora 18 y 10 se retiran de sala los ediles señores Salomón de León, Fígoli Zabaleta, Iriondo Garino, Etcheverry y Srta. Odello y Forno.-El EDIL SR. TORIELLI, hace entrega a la Mesa de un proyecto sobre designación de una Comisión que tendrá a su cargo el estudio dela NOMENCLATURA de las diversas localidades del Departamento.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legis- //



----------// lación.-De inmediato, por sugerencia del EDIL SR. TORIELLI, la Junta resuelve reiterar al Concejo Departamental el envío de los repartidos de las Actas de las sesiones que realiza, a los señores ediles.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. Se dispuso el pase a la Comisión de Presupuesto de los siguientes asuntos: Concejo Departamental, remite Rendición de Cuentas del Ejercicio 1955; Cooperativa Agropecuaria Lda. de Maldonado, solicita exoneración de impuestos de Rematador, y Cura Párroco Luis P. Amado, solicita exoneración de impuestos.-ASUNTOS ENTRADOS.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (Auxiliar Sr. Urbin), solicita interpretación dela Ley del 13 de agosto de 1954, respecto a los expedientes de fraccionamientos.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2704: Visto el dictamen de la Asesoría Letrada Municipal, que luce de fs. 6 a fs. 7 de estos obrados, modifícase el Decreto Nº 2684 del 20 de Abril del corriente año, debiendo excluirse la exigencia del timbre de certificación de firma profesional en los planos de fraccionamiento presentados al Municipio.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-DIRECTOR DE SECRETARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, solicita adquisición de una máquina de escribir para la Oficina.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Solicitensé precios a Casas Importadores de Montevideo y téngase presente para su oportunidad.-EDIL SR. JOAQUIN J. MIGUEZ, solicita licencia hasta el 30 de Junio del corriente año.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Concédase, convóque al suplente Sr. Luis A. González y archívese.-ORDEN DEL DIA: RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 2698, recaído en expediente carátulado "Concejo Departamental, su gestión sobre cambio del sistema de pago de la Pavimentación de la ciudad de Maldonado".-En virtud de no encontrarse en sala el Sr. Iriondo Garino, que fué quien solicitó la reconsideración de referencia, se resuelve incluir este asunto en primer término del orden del dia de la próxima sesión.-Siendo la hora 18 y 30 se retiran de sala los ediles señores Baratta, Gutiérrez y Schiavone, y concurren los señores Pérez Luaces y Etcheverry.-En mérito a una sugerencia del EDIL SR. ETCHEVERRY, se resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión la gestión de Hoteles Nogaró S.A. solicitando permiso para fraccionar en propiedad horizontal el Biarritz Hotel de Punta del Este.-RECONSIDERACION DEL DECRETO Nº 2700

//recaído en expediente caratulado: "CONCEJO DEPARTAMENTAL, solicita venia para otorgar poder especial al Sr. Asesor Letrado Municipal".-El SR. PEREZ LUACES, después de significar que no existe quórum legal para tratar ese asunto en este momento, manifiesta que como considera que el mismo está relacionado con la Pavimentación de San Carlos, a raíz del conflicto planteado por los vecinos, deberían tratarse conjuntamente; por cuya razón mociona en el sentido de que se realice una sesión extraordinaria en fecha que el Cuerpo fijará.-A la hora 18 y 40, vuelve a sala la Srta. Odello y Forno.-Puesta a votación la moción del Sr.Pérez Luaces,resultó afirmativa por mayoría(12 votos en 18).-En consecuencia se resuelve realizar una reunión extraordinaria el próximo jueves a las 16 horas, a fin de tratar ambos asuntos.-Siendo la hora 19, se retira de sala el edil Sr. Pérez Luaces y concurre el Sr. Gutiérrez.-ARISTIDES AGUIRRE, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2705: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-JUAN P. NUÑEZ, solicita permiso para fraccionar en San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2706: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que instruyen los presentes obrados.-Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura en mérito a una sugerencia de la EDIL SRTA. ODELLO y FORNO, el Cuerpo invita a concurrir a sala a la Representante Nacional por el Departamento señora de Torielli, quien se hace presente de inmediato.-Siendo la hora 19 y 10, se retira de sala el Sr. Luis A. González.-COMISION ADMINISTRADORA DE LA PISTA OFICIAL AUTOMOVILISTICA DE PIRIAPOLIS, solicita exoneración de impuestos municipales.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2707: Visto el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; exonérase a la Institución peticionante de los impuestos solicitados como una contribución del Municipio al fomento del Turismo en aquella zona del Departamento.-Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL (EDIL SR. SALOMON DE LEON) su proyecto de Ordenanza sobre instalación de campamen-//



------------//tos en las zonas turísticas del departamento.-Porunanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase al Concejo Departamental, para que por la Dirección de Higiene se informe sobre el particular, debiendo realizar las ampliaciones o modificaciones que estime conveniente.-Declárase urgente.-Por moción del EDIL SR. GUTIERREZ, se resuelve incluir en 4° término del Orden del dia de la próxima sesión, una gestión de fraccionamiento del Sr. José Zunino y por sugerencia de la SRTA. ODELLO Y FORNO, en 5° lugar el asunto relacionado con el uso de Chapas Oficiales de los vehículos de los miembros de los - Concejos Locales.-JUNTA DEPARTAMENTAL, (SR. MOLINARI) su exposición sobre hechos consumados en materia de edificación y bases para la estructuración de una Ordenanza sobre el - particular.-Por unanimidad (17 votos) se dicta siguiente RESOLUCION: Existiendo Ordenanzas al respecto archívese.-INSPECTORES MUNICIPALES, SEÑORES RISSO Y MONTAÑEZ, su denuncia contra el Sr. Elbio Gandoglia, por construcción de un garage sin retiro en Cantegril.-- Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Comisión Investigadora que entiende en las denuncias sobre edificaciones sin permiso municipal.-Declárase urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO, su gestión para evitar el aumento del precio del aceite.-RESOLUCION: Visto: archivense estos obrados.-Seguidamente siendo la hota 19 y 30, se pasa a sesión secreta a fin de ser tratado el expediente "Caratulado:"JUNTA DEPARTAMENTAL,solicita informes de la Comisión de Legislación sobre incompatibilidad de un señor edil.-Reiniciada la sesión pública a la hora 19 y 35, se resuelve tratar este asunto en la próxima reunión.-A esta altura de retira de sala el edil señor Canale.- JUNTA DEPARTAMENTAL, reitera pedido de balasto con destino al Parque Infantil de la Sociedad - Unión de San Carlos.-RESOLUCION: Con lo informado por el Ejecutivo Municipal archívese.- VARIOS OBREROS Y EMPLEADOS, solicitan cambio del sistema de abonos implantados por la - Cooperativa de Omnibus San Carlos-Punta del Este.-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 2708: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; pasen los presentes obrados al Concejo Departamental a sus efectos pertinentes.-INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS, su gestión referente construcción de - cordones.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO Nº 2709: Con lo informado por el //

//Concejo Departamental, pasen los presentes obrados a conocimiento del Instituto Nacional de Viviendas Econ, ómicas.-Declárase urgente.-MARIA PALLAS DE BERRUETA, solicita permiso para fraccionar en "La Barra".-Por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 2710: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.-Pase a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departamental, declarándose urgente.-JUNTA DEPARTAMENTAL MALDONADO,(MOCION EDIL SR. IRIONDO GARINO) en el sentido de confeccionar planos y copias de las distintas localidades del departamento por parte de la Dirección de Arquitectura Municipal.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2711: Apruébase el estudio formulado por la Dirección de Arquitectura Municipal, téngase presente y archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL, reitera pedido de informes sobre deudas de empresas de omnibus.-RESOLUCION: Enterado archívese.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, remite proyecto relacionado con eroción del suelo.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lom informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; dirija nota a los Representantes por el Departamento, interesándolos en la iniciativa de que ilustran estos obrados.-Fecho archívese.-CODADESA, interpone recurso de apelación contra la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, que acuerda permiso para faenar al Frigorífico del Este S.A.-Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: DIGO: DECRETO N° 2712: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; y considerando que esta gestión ha perdido actualidad, previa notificación a los interesados, y reposición de sellados que correspondan archívese.-OFICINA NACIONAL DE TURISMO, solicita se denomine una calle de Punta del Este, con el nombre de Madame Pitot.-Por unanimidad la Junta DECLARA: Que al solicitarse la anuencia del Ejecutivo Municipal, se procedió erróneamente, dado que el numeral 31 de la Ley 9-515 en su Art° 19°, establece que previamente debe oirse al Concejo; y manténgase en el orden del dia.-ELODINA C. DE AGORRODY Y OTROS, por sucesores de Magdalena y Belarmino Rijo, solicitan permiso para transferir nicho a favor del Sr. Máximo Curbelo.-Por unanimidad se dicta el siguiente DECRETO N° 2713: Vistos: Hágase lugar a lo solicitado y vuelva a la Oficina de procedencia por intermedio del Concejo Departa-



//mental.- Declárase urgente.-Siendo la hora 20 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en la fecha Ut-Supra.-ENMENDADO: "señor","meses","N°","levantó".-VALE.-SOBREBORRADO:"otros";"halla","Nomenclatura"," C", "Gandoglia","Económicas","declárase urgente".-VALE.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA N° 244.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la Convocatoria para celebrar sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental, para tratar la RECONSIDERACION del Decreto N°2700 y la Pavimentación de la ciudad de San Carlos, concurren a sala los Ediles Sres. Dante Bianchi, Iriondo Garino, Santos, Umpiérrez (suplente), Fernández, Schiavone, Fígoli Zabaleta, Frade, Bonnet, Arteta Montes, A. González (suplente), y Luis A. González (suplente).- A la hora 16 y 20 no existiendo qüorum legal para sesionar se retiran de sala los ediles mencionados precedentemente, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en lugar y fecha Ut-Supra.- SOBREBORRADO: "Fernández" y "la".- Vale.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

DANTE BIANCHI
Presidente

ACTA Nº 245.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiun dias del mes de Junio del año 1956 respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Juan A. Pereira, Antonio L. Fernández, Dante Bianchi, Ventura L. Santos, José V. Torielli, Frecisco Arteta Montes, Juan Fígoli Zabaleta, Héctor Bonnet, Alberto Trías, José A. Frade, Srta. Livia Odello y Forno y los suplentes señores Milton Umpiérrez, Elbio Etcheverry, Carpio Cal, Adalberto González, y Luis A. González.- Faltaron sin aviso los señores Bonilla, A. R. de León, César Bianchi, Salomón de León,-

//

//Alonso, Sra. E.G. de Méndez, Gutiérrez, Sra. Imbert Segovia, Pedro Rodríguez, Iriondo Garino, Chifflet, Soria, Domínguez, Schiavone, Alcorta, Canale; con aviso los señores - Báez, López y Juan Ma. de León y con licencia el Sr. Miguez.-Preside el acto el Sr. Dante Bianchi y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores ediles el Acta anterior N° 243, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 14 de Junio del corriente año, aclarando el Edil SR. PEREIRA, que en la anterior sesión cuando formuló una denuncia relacionada con el destino que se le dá a algunos obreros y empleados municipales por parte del Ejecutivo, por error de Secretaría se puso la expresión "esos abusos", cuando en realidad debe decir "esos obreros", de lo que desea quede constancia.-Seguidamente el EDIL SR. FERNANDEZ, formula la siguiente aclaración: "que donde el acta hace referencia a lo expresado por el Sr. Iriondo Garino-en la media hora previa-dando cuenta de lo actuado por un grupo de ediles en la reunión celebrada el lunes 11 del corriente en los salones del Club Oriental de San Carlos, no debe decir, como se expresa, que los mencionados ediles fueron designados, en aquél momento, para integrar una Comisión mediadora, sino que se constituyeron en ese sentido, dado que la comisión mediadora surgió del seno de esta Junta, al ser planteado el asunto en la sesión anterior".-Con dichas aclaraciones fué aprobada por mayoría (15 votos en 16) el Acta anterior N° 243.-MEDIA HORA DE ASUNTOS PREVIOS: A esta altura el EDIL SR. ARTETA MONTES, entera al Cuerpo que en el dia de ayer concurrió a un espectáculo de futbol que se realizó en la cancha de "Deportivo" y - al exhibir la medalla que lo acredita como edil, se le expresó que debía abonar el importe correspondiente a la entrada.-Agrega que ya que existe una Ordenanza que reglamenta - el uso de las referidas medallas, la misma debe hacerse cumplir.-El EDIL SR. SANTOS, comunica que es lamentable que el Sr. Arteta Montes haya traído dicho problema en este caso particular al seno de la Junta, por tratarse dicho espectáculo de un acto de beneficencia; contestando el Sr. Edil aludido que al formular esa denuncia lo ha hecho en términos generales, pués siempre que se han realizado beneficios él dentro de sus posibilidades -ha - colaborado.-El EDIL SR. BONNET, significa que cuando se trató dicha Ordenanza expuso sus //

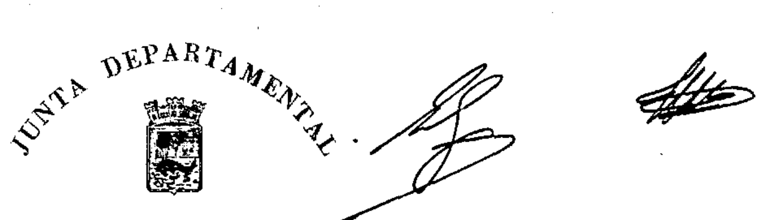


-----------//puntos de vista contrario por entender que el cargo de edil es honorario,- agregando que en su concepto por tales motivos la misma está viciada de nulidad.-Trás - breve deliberación, en mérito a una moción formulada por el EDIL SR. FRADE, la Junta dicta por unanimidad, la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Sr. Asesor Letrado Municipal, por intermedio del Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar sobre la validez de la Ordenanza referente al uso y prerrogativas de la medalla que acredita como tales a los señores ediles, y en caso afirmativo, medidas aconsejables para hacer efectivo su cumplimiento.-Declárase urgente.-Seguidamente el EDIL SR. FIGOLI ZABALETA hace la siguiente exposición relacionada con la ESCUELA INDUSTRIAL DE AIGUA: "Sr. Presidente.-En la ciudad de Aiguá, existe una Escuela Industrial, que es mantenida por la cooperación desinteresada y generosa de la población de aquella zona.-Cuenta para su funcionamiento con - una casa, donde se dictan los cursos y funciona la Secretaría de dicho Instituto.-Cursos de costura, carpintería, mecánica, encuadernación, dibujo, francés, inglés, curso del hogar, comercio y dactilografía, etc.-La concurrencia de alumnos alcanza al número de unos 150 y muchos de ellos provienen de las zonas adyacentes (Valdivia, Los Tallas, Coronilla Mariscala, etc),-Cursos que se dictan bajo la dirección de profesores particulares, que con sacrificio y amor al terruño, desarrollan una simpática y generosa obra de capacitación hacia los hijos de aquella zona del departamento.-Así vemos que en el cuerpo de profesores están, entre otros, la educacionista señorita Mary Guadalupe, Dra. Alba Cruz, Profesor Walter Etcheverry, Walter J. Risso, Sra. Blanca M. de Aparicio, etc.-La situación económica que está atravesando la Escuela Industrial de Aiguá me lleva a solicitar que se remita mi exposición al Concejo Local de Aiguá para recabar su opinión sobre las manifestaciones precedentes y además que se solicite del Concejo Local la información de - si en el anterior período se remitía una contribución mensual de $ 50.00 a la Comisión de Vecinos de Aiguá para solventar los gastos que se le ocasionaba a los vecinos que dirigían y dirigen la Escuela Insdustrial de Aiguá".-Usa de la palabra el EDIL SR. TORIELLI, quien significa que oportunamente en mérito a una sugerencia de la Edil Srta. Odello y Forno, el Cuerpo envió nota al Ejecutivo Comunal en el sentido indicado por el -

//

//Sr. Fígoli Zabaleta.-Trás breve deliberación se dicta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Concejo Departamental, reiterándole la solicitud formulada por oficio nº 57-956, de fecha 15 de marzo del corriente año y agréguese a la misma la exposición del Sr. Fígoli Zabaleta.-Declárase urgente.-A esta altura la EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, comunica que debe retirarse de sala.-El EDIL SR. GONZALEZ, expresa lo siguiente: "En nombre de la bancada del Partido Nacional (Unión Blanca) pedimos conste en Actas la actitud del Partido mayoritario, uno de cuyos integrantes solicitó convocatoria a sesión extraordinaria; a cuya sesión asistieron en pleno las bancadas del Partido Nacional, no haciéndolo así los miembros de la mayoría, por cuyo motivo aquella fracasó.-Esta actitud se ha reiterado una vez más por la mayoría con motivo de esta sesión ordinaria la que será suspendida por falta de número.-Tal actitud señor Presidente no solamente importa una desconsideración para con el Cuerpo, sino que también es un desconocimiento de los legítimos intereses de los administrados, quienes ven postergada la solución de sus problemas, a veces apremiantes por las maniobras políticas de sus representantes".-El EDIL SR. UMPIERREZ, hace la siguiente exposición: "He visto con desagrado la poca responsabilidad de gran parte de ediles y principalmente del grupo delos batllistas del cual formo parte, pero igual debemos repudiar las actitudes de los que - no cumplen con la magna Carta del Gran Partido de José Batlle y Ordoñez.-A este gran Partido debemos de homenajearlo con grandes hechos y con responsabilidad, afrontando todos los problemas que se presenten y no como sucede en este Cuerpo con gran parte de ediles batllistas, que sometidos a directivas de unos pocos, que son los menos y guiados por asuntos personales y no por los del pueblo, que son los que nos deben interesar, porque es al que estamos representando.-Como buenos gobernantes debemos subordinar los intereses particulares a los generales, defendiendo al pueblo y los fueros del Cuerpo y no dejarnos guiar por unos pocos del Ejecutivo Comunal, como está ocurriendo.-En la convocatoria para sesión extraordinaria, solamente hemos concurrido cuatro ediles batllistas señores Arteta, Santos, Bianchi y el que habla, no habiendo asistido el promotor de la misma Sr. Armando Pérez Luaces por no verse defraudado,- como era de conocimiento de todo el pueblo con lo tratado en la Agrupación de Gobierno,-

//



---------------//Agrupación que en principio está violando la carta del Partido de Batlle,- porque siguiendo los principios de la misma no podemos quitarnos la barba de la cara y - dispararle a afrontar y solucionar los problemas del pueblo.-Repudio la actitud de los ediles no asistentes por su poca responsabilidad guiadas por su directores técnicos, que no es necesario dar a conocer los nombres ya que todos sabrán quienes son"- Siendo la hora 18 y 20 se retira de sala la señorita Odello y Forno y concurre la señora Tomasa Parada de Rodríguez.-Acto continuo el EDIL SR. UMPIERREZ, dá lectura a un proyecto de Ordenanza relacionado con construcciones y refacciones para su mejor contralor municipal.- A esta altura se resuelve transcribir para su estudio a la Comisión de Legislación el referido proyecto.-De inmediato invitada por el Cuerpo concurre a sala la Representante por el Departamento Srá. de Torielli.-Seguidamente el EDIL SR. FERNANDEZ, se refiere a lo - expuesto anteriormente por el Sr. Arteta Montes, manifestando, que el hecho de haber ocurrido por tratarse de un festival de beneficencia, dado que la Liga Maldonadense de Futbol tuvo la gentileza de enviar a cada uno de los señores ediles, tarjetas de libre acceso a los fields de los Clubs que a ella se hallan afiliados- Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. FERNANDEZ, expresa que hace trés dias, o sea el 18 del corriente, dejó de existir la esposa del integrante de esta Junta Sr. Marcos M. Báez.-Que tiene conocimiento de que la Mesa tomó algunas medidas al enterarse del luctuoso suceso, pero entiende que tratándose no solamente de la esposa de un señor edil, sino también de una - persona que por sus relevantes condiciones supo hacerse acreedora al aprecio y consideración de sus semejantes, debe ampliarse lo actuado porla Mesa, y así lo propone, en el sentido de que se guarde un minuto de silencio en homenaje a la apreciable dama desaparecida, Sra. Felipa Robaina de Báez.-Como aprobación delo propuesto, la Junta se pone de pié por breves instantes.-A continuación el Presidente Sr. Bianchi, manifiesta que al enterarse por intermedio del Sr. Fernández-del fallecimiento dela Sra. de Báez, dirigió un telegrama de pésame al esposo, lo que hizo en nombre de la Junta, como asimismo dispuso publicar una invitación para el acto del sepelio en el diario "Punta del Este", además de haber concurrido al domicilio del Sr. Báez, a fin de saludarle en nombre del Cuerpo que

//

//integra, todo lo cual fué aprobado por la Junta.-Seguidamente el EDIL SR. TORIELLI, expresa que tenía el propósito de referirse al pesar provocado por la desaparición de la -esposa del edil señor Báez, por lo que adhiere a todo lo actuado al respecto, a la vez que agradece a nombre de su sector , la iniciativa que surgiera de un integrante de la bancada del Partido Nacional.- A esta altura el Sr. CARPIO CAL, hace la siguiente exposición y moción: "La Ordenanza de 22-10-954 dispone que los pagos de las cuentas de pavimentos deben efectuarse por intermedio deuna Institución de Crédito de San Carlos.-Los recientes emplazamientos hechos por la Junta Local Autónoma establecen que dichos pagos deben realizarse en las Oficinas de la Empresa y a nombre del Banco de Crédito de Montevideo que no tiene Sucursal habilitada en San Carlos.-Se trata de una flagrante violación de la referida Ordenanza.-Yo mociono Sr. Presidente para que se dirija un telegrama colacionado a la Firma Vejo Perez Mackinon y Martinelli en uso de las facultades Constitucionales de contralor que competen a esta Junta y que son irrenunciables, para que se -suspendan los emplazamientos hasta que se regularice tal situación y se solicite del Concejo la remisión a esta Junta de todos los antecedentes sobre plan de hormigonado en ejecución, para su debido estudio."-Siendo la hora 18 y 30, por falta de quórum se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y -fecha Ut-Supra.- ENMENDADO: "asistido".- Vale.-SOBREBORRADO: "ha", "envió", "haciéndolo", "apreciable","actuado".- Vale.- ENTRELINEAS: "dama".- Vale.-

TOMAS CASSELLA
Director de Secretaría

EMILIO GUTIERREZ.-
1er.Vice -Presidente

ACTA N° 246.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los ediles señores Emilio Gutiérrez, Adalberto González (suplente), Victorio A. Sciavone, Milton Umpiérrez (suplente), Pedro Rodríguez, Juan A. Pereira, Luis A. González (suplente), Héctor Bonnet, Carlos R. Zane- //



MALDONADO

------------lli, (suplente), Antonio L. Fernández, José V. Torielli, Deonel Bonilla, Angel R. de León, Yamil Salomón de León, Ventura L. Santos, Francisco Arteta Montes, Elbio Etcheverry (suplente), Constante Cruzado (hijo) (suplente), Señoras Betty Imbert Segovia y Tomasa Parada de Rodríguez y Srta. Livia Odello y Forno.-Faltaron sin aviso los ediles señores Alonso, C. Bianchi, Iriondo Garino, Juan Ma. de León, Canale, Alcorta, Trías, Soria Chifflet, Domínguez, y Sra. E. G. de Méndez; con aviso los señores Báez y D. Bianchi, por razones de salud los señores López y Fígoli Zabaleta y con licencia el señor Míguez.-Preside el acto el 1er. Vice Sr. Emilio Gutiérrez y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella.-A la hora 17 y 30, el señor presidente declara abierto el acto y a los efectos pertinentes comunica que ha concurrido a sala un edil más del que corresponde a la bancada de la lista 14, por cuya razón invita al edil Sr. Umpiérrez a retirarse del recinto.-El EDIL SR. UMPIERREZ, comunica que no es a él a quien corresponde retirarse de sala, de acuerdo a las normas legales vigentes, extendiéndose en una serie de consideraciones sobre el particular.-La EDIL SRTA. ODELLO Y FORNO, a raíz de la exposición formulada por el señor Umpiérrez, manifiesta que la Comisión de Legislación se ha expedido con respecto a la asistencia de los señores ediles suplentes y como se ha requerido un dictamen de la Asesoría Letrada Municipal, sugiere se dé lectura al mismo, a fin de resolver dicho problema.-Por su parte el EDIL SR. A. GONZALEZ, expresa que ese es un problema interno de una bancada y crée debe ahorrarse al Cuerpo el deplorable espectáculo suscitado, debiendo resolver dicho sector quienes deben ser los ediles que concurrirán a sesión.-El EDIL SR. PEREIRA, significa que es lamentable que esta sesión se malogre por asuntos ajenos al cometido del Cuerpo y formula moción en el sentido de que se realice un cuarto intermedio de cinco minutos, para que la referida bancada disponga el retiro de sala del edil suplente que correspoda.-Siendo la hora 17 y 35, concurre a sala el edil señor Frade.-A esta altura el EDIL SR. BONNET, manifiesta que es oportuna la realización de un cuarto intermedio para que la bancada de la 14 en acuerdo con la Presidencia adopte las medidas del caso para regularizar la situación denunciada.-Puesta a votación la moción del Sr. Pereira ampliada por el Sr. Bonnet, resultó afirmativa por unanimidad, realizando el Cuerpo

//

//un cuarto intermedio de cinco minutos, a la hora 17 y 45.-Vueltos a sala todos los señores ediles siendo la hora 17 y 50 se reinicia la sesión.-En virtud de subsistir el mismo problema, la Presidencia invita a retirarse de sala al edil suplente Sr. Umpiérrez.-Tras breve deliberación sobre el particular a la hora 17 y 58 concurre a sala el edil señor Reyes, y se retira el señor Umpiérrez.-Seguidamente el señor Presidente somete a consideración de los señores ediles las Actas anteriores N°s. 244 y 245 del 21 de los corrientes las que fueron aprobadas, aclarando el SR. PEREIRA, con respecto a la última, que cuando el señor Fernández se refirió al deceso de la señora esposa del edil Sr. Báez, adhirió en un todo a la exposición y moción que formulara sobre el particular, de lo que desea se deje constancia.-El EDIL SR. FRADE, con respecto a la última sesión, observa que la Secretaría omitió poner en Acta los ediles que se retiraron de sala, lo que dió motivo a que el Cuerpo quedara sin quórum,-haciendo notar por otra parte, la conveniencia que existe en que se requisito se cumpla en el futuro.-MEDIA HORA PREVIA.-El edil SR. BONNET, a título informativo, comunica que la Comisión Investigadora que entiende en la denuncia sobre edificaciones sin permiso municipal, está finalizándo el informe, por cuya razón crée que podría tratarse ese asunto en el orden del dia de la próxima sesión.-Prosiguiendo en el uso de la palabra el edil SR. BONNET, formula moción en el sentido de que se dirija nota a la Dirección General de Correos, solicitándole se sirva disponer la colocación de un buzón en el Barrio General Rivera de la ciudad de Maldonado, zona de más de trescientos habitantes que carece de esos servicios; temperamento que fué aprobado por unanimidad.El EDIL SR. BONNET, solicita se haga conocer a la Comisión de Nomenclatura, el deseo de la Liga de Fomento del vecindario del barrio General Rivera, que el nomenclator de dicha zona se estudie previa consulta con la misma,-ya que al parecer es criterio formado designar las calles con nombres de flores y llevar a cabo así la idea de realizar un barrio jardín.-Acto continuo el EDIL SR. BONNET, comunica que ha recibido una denuncia de vecinos de la ciudad de Maldonado sobre la forma en que se realiza la venta al público de la carne en el Expendio Municipal, ubicado en la calle Montevideo y Román Guerra, sugiriendo en consecuencia que se solicite al Ejecutivo Municipal se sirva infor-

//



//mar sobre la forma en que funciona el expendio de referencia.-A esta altura el edil SR. SALOMON DE LEON, sugiere a título personal, que se envíe nota al Concejo Departamental, reiterándole el pedido formulado por Oficio Nº 267-955, sobre instalación de alumbrado público en el pueblito obrero y la Avenida Artigas de Piriápolis, haciéndole conocer que si considera oportuna la insistencia sobre el particular, puesto que el argumento esgrimido para la postergación de esa obra era la falta de material de la UTE. cosa que al presente sino se ha solucionado está en vías de solucionarse.-Por su parte, el señor Salomón de León, sugiere se remita nota al Concejo Departamental, solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que el Omnibus que hace el recorrido Pan de Azúcar-Nueva Carrara, en lugar de salir a las 11 y 30 horas de Pan de Azúcar, lo haga a las 11 y 50, a fin de contemplar a los alumnos liceales de aquella localidad.-Por último el Sr.SALOMON DE LEON, a título personal, pide se envíe nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándose se sirva adoptar las medidas del caso, para que en el Paso a Nivel de la vía del Ferrocarril antes de llegar al Castillo, se corten los árboles que impiden la visuál a los que viajan por la carretera, lo que significa un evidente peligro.-Acto continuo - el edil - Sr. TORIELLI, en nombre de su bancada formula la siguiente exposición: "En la última sesión de esta Junta realizada en dia 21 del corriente mes que hubo de levantarse en forma prematura por falta de quórum y al final de esa misma sesión se hicieron algunas consideraciones, que a solicitud de los exponentes, figuran estampadas en el Acta respectiva.-El que habla pensaba hacer algunas consideraciones al respecto pero la falta de - quórum determinó que eso no fuera posible, y en consecuencia creo necesario hacer algunas puntualizaciones al respecto que haré por escrito para solicitar su inclusión en el Acta respectiva.-En repetidas oportunidades se han hecho consideraciones por ediles de la bancada del Partido Nacional referentes a actitudes de nuestra bancada y que ahora han recrudecido agregándose a ella consideraciones semejantes por un integrante suplente de la bancada.-En consecuencia debo manifestar lo siguiente: 1°) que no hubo acuerdo previo en nuestra bancada para faltar a las dos sesiones para que habia sido citada esta Junta y - en prueba de ello está mi presencia en este edificio antes de las 17 horas y después de //

//haberme trasladado desde mi residencia en Aiguá, no había motivo para este acuerdo previo dado que nuestra bancada no tiene inconveniente alguno en tratar los problemas motivo de la convocatoria; que no elude su consideración, que está dispuesta a asumir la actitud que crea adecuada a los fines a que está destinada, pero haciendo notar en forma clara y precisa, que se han mezclado dos problemas que no tienen extrecha dependencia entre ellas, uno,-la pavimentación de la ciudad de San Carlos y los distintos aspectos que le atañen a élla, problema que estamos dispuestos a encarar de frente y no eludiéndolo, ni recurriendo a maniobra de clase alguna, si su consideración se trae a esta Junta y teniendo en cuenta por encima de todo problema circunstancial 2 elementos capitales: la población carolina en sus reclamos que sean adecuados y justificados y que tengan fundamento lógico y sereno y el progreso edilicio de la ciudad carolina que merece también sea atendido y el otro problema que es la venia para otorgar poder al Asesor Letrado Municipal, que creemos debe otorgarse por ser necesario ello para cumplir sus fines específicos como se ha destacado en varias oportunidades por distintos ediles y no creyendo que con ello tomemos partido en el problema de la pavimentación, dado que el Concejo Autónomo y el Concejo Departamental pueden a falta de su Asesor hacerse representar por otro letrado que se designe a esos efectos.-No tenemos en consecuencia nadie que nos mande y nos ordene lo que debemos hacer, pués creemos tener la suficiente independencia y carácter como para no permitir que ello suceda y si ello llegara a plantearse, aunque en forma esbozada, puede tener esta Junta la absoluta seguridad de que de inmediato dejaré de integrarla porque no están en los antecedentes de mi vida pública y privada tolerar estos procedimientos que puedan enajenar nuestra propia personalidad.-En cuanto a lo de Directores Técnicos a que hizo referencia un señor edil ignoraba, debo confesarlo, nuestra bancada integrara un equipo futbol y lamento manifestar que no he sido aùn citado para ninguna practica.-Pide en consecuencia que estas consideraciones sean incluídas en el Acta de esta sesión.-" A esta altura siendo la hora 18 y 15, concurren a sala el Sr. Presidente del Concejo Departamental Dn. MARTIN S. MARZANO, y losConcejales Señores Francisco Salazar, Ramón Gòmez Tizzo y Julio Galarza Chiappara.-El SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA, comunica a los señores ediles que los //



MALDONADO

-------------//señores Concejales han concurrido a sala de acuerdo al llamado que se dispuso oportunamente a fin de informar sobre la inversión de $ 877.43.-De inmediato el PRESIDENTE DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL SR. MARZANO, ENTERA al Cuerpo que los integrantes del Ejecutivo han concurrido a esta sesión para informar sobre el pago de referencia, que según se expresa erróneamente, se hizo sin disponibilidad de rubros.-Aclara que esta Junta le dió el asentimiento al Ejecutivo en su oportunidad, para invertir el producido de la venta de eucaliptus en el tratamiento bituminoso del Carretero que conduce a "El Placer",- significando que cuando se resolvió dicho pago esa autorización no había llegado a poder de la Contaduría Municipal.-Prosiguiendo con su exposición el Sr. Marzano, manifiesta que como se ha pretendido ver en este caso una desviación legal, hace notar que por concepto de la venta de árboles se obtuvo una suma de $ 4.805.00 y se utilizaron solamente con cargo a ese producido el importe correspondiente al personal obrero durante 24 dias, estando además incluído en los $ 877,43 parte del material utilizado en esa obra Significa, que los números han dado la pauta que el Concejo gastó lo indispensable, acotándo que como se han tejido comentarios alrededor de ese problema, es bueno que los señores ediles conozcan que ha sido siempre preocupación constante del Concejo llevar los egresos a los límites más reducidos y por ello es que el Ejecutivo ha ahorrado una partida global de $ 6.153.00 de sueldos correspondientes a cargos presupuestados y extraordinarios disponibles según Presupuesto, lo que evidencia que sigue las directivas de reducir al máximo los gastos.-Agrega por último que eso es todo lo que tiene que informar el Concejo sobre el particular.-El EDIL SR. BONILLA, hace la siguiente exposición: "Sr. Presidente: ha quedado demostrado que los autores de la iniciativa dellamar al Concejo a sala para dar explicaciones sobre este asunto, no tienen ninguna confianza en su acción constructiva como integrantes del Cuerpo y dirigen todos sus esfuerzos a realizar una campaña de desconcierto y presunciones, en la esperanza de crear una ambiente de desconfianza, debilitando, en la opinión pública, el prestigio y el respeto que está mereciendo el Concejo Departamental.-El expediente que motivó la presencia en sala del Ejecutivo Comunal, no trasunta nada, ni omite antecedente alguno, que dé mérito a esta cla-

//

//se de interpelaciones, razón corroborada ahora con el informe del Concejo, que nos permitió en el momento de votarla expresar nuestra confianza con quienes estamos absolutamente solidarizados.-Es por ése Sr. Presidente, que con la esperanza de que la lealtad de que se ha carecido al plantear este problema en medio de un clima de escándalo por parte de algunos señores ediles, sobrevenga en la instancia definitiva de este asunto para reconocer que por las irregularidades denunciadas no merece censura el procedimiento seguido por el Concejo Departamental.-En tal sentido hago moción concreta.-El EDIL SR. A. GONZALEZ, manifiesta que la Junta ha procedido bien de acuerdo a sus facultades de contralor al llamar a sala a los integrantes del Concejo Departamental, pués con los elementos de juicio que tenia a la vista surgían pagos sin disponibilidad de rubros.-Contestando por otra parte, a lo expresado por el Sr. Bonilla, significa que su bancada no ha tenido la intención de hacer crítica ni agitar la opinión pública procurando el escándalo por ese asunto, sino que conoce muy bien sus deberes y si ha adherido al llamado a sala de referencia, lo ha hecho basado en los derechos que la propia Constitución le acuerda.- El EDIL SR. PEREIRA, comunica que adhirió al llamado a sala de los señores Concejales,- en la convicción de que al hacerlo existía pleno derecho para ello, no solo por lo que establece la Ley sino también por la comunicación del Director de Contaduría de acuerdo a la misión que tiene encomendada, que evidentemente tuvo su justificación máxime cuando el señor Presidente del Concejo ha informado que a dicha Sección no había llegado la nota que autorizaba los recursos necesarios para esa obra.-Agrega que el Sr. Contador informó que no existía disponibilidad para realizar dicho pago y en realidad no es censurarle su actitud de acuerdo a la exposición formulada por el Sr. Presidente del Ejecutivo.-Seguidamente el EDIL SR. SANTOS, comunica que no votó el llamado a sala de los señores Concejales, por no encontrarse en sala ese momento, agregando que si hubiera estado presente habría acompañado con su voto esa moción, por entender que debe ser la mayoría la más interesada en que se aclaren todas esas dudas.-Usa seguidamente de la palabra el EDIL SR. FRADE, quien expresa que acompañó la moción de llamar a sala los integrantes del Ejecutivo, por que la Junta tiene facultades de contralor y legislativas de acuerdo //



MALDONADO

-----------// a lo que establece la Constitución de la República y la minoría tiene la obligación de ejercer estas funciones, pués es a quién incumbe cumplir con celo dicha labor.-A su pedido por Secretaría se dá lectura a las diversas piesas del expediente en cuestión.-Prosiguiendo con su exposición el Sr. Frade, comunica que de acuerdo a la lectura de dichas actuaciones la Contaduría fué correcta en el cumplimiento de su deber y de acuerdo a ello lo que correspondía a la Junta, era llamar a sala al Concejo.-Significa asimismo, que faltaría ver el expediente por el cual esta Corporación dió su asentimiento para que con el producido de los árboles se realizaran esos trabajos, a fin de cotejar las fechas.-El EDIL SR. BONNET, comunica que su bancada votó el llamado a sala de los integrantes del Concejo, agregando que para ello el Cuerpo obtuvo el tercio que se necesitaba para adoptar esa medida.-Se refiere posteriormente a las obras que se realizan actualmente en el Corralón Municipal con personal extraordinario, la construcción de cordones y veredas en "Las Delicias", adquisición de un Jeep, todo ello sin la autorización pertinente.-Acotà que trae a colación estos hechos conociendo el mejor espíritu de los integrantes del Ejecutivo, en llevar a cabo las obras, pero sí, entiende que en estos casos se debe lograr previamente el asentimiento de la Corporación.-El PRESIDENTE DEL CONCEJO SR. MARZANO, contesta al señor Bonnet que las obras que realiza en el Corralón Municipal se hacen con disponibilidad de rubros que al efecto posée el Ejecutivo Municipal, por cuya razón es privativo del mismo, proceder a su ejecución.-En cuanto a las veredas, cordones y cunetas de "Las Delicias", manifiesta que se trata de una obra reclamada insistentemente por el vecindario y se han realizado los emplazamientos correspondientes lo mismo que para el Camino Velázquez,-agregando que con ello el Concejo trata de realizar obra edificante para la zona.-A esta altura se retira de sala siendo la hora 19 y 15 el edil señor Schiavone.-El EDIL SR. SANTOS, mociona 1°) para que este asunto se dé por suficientemente discutido y 2°) para que el Cuerpo se dé por satisfecho con las explicaciones dadas en sala por el Sr. Presidente del Concejo Departamental en nombre del Ejecutivo.-Puesta a votación la primera parte de la moción, resultó afirmativa (20 votos en 21).-Seguidamente el EDIL SR. FRADE, formula la siguiente moción: "Oídas //

//las explicaciones del Concejo Departamental la Junta DECLARA: 1°) Que la conducta seguida por el señor Contador Municipal en las actuaciones de autos, fué absolutamente correcta y ajustada al mandato de la Constitución y la Ley.- 2°) Que las explicaciones dadas por el Concejo Departamental respecto a su conducta en la emergencia no son satisfactorias, puesto que la autorización de la Junta Departamental para efectuar el gasto de autos el rubro de ventas de árboles fué posterior a la reiteración de la orden de pago del gasto hecho por el Presidente del Concejo al Sr. Contador Municipal y que motivara la comunicación de este a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por el Art° 44, inciso C) de la Ley Orgánica Municipal."-A esta altura se retiran de sala los señores Concejales.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, solicita que la votación se realice en forma nominal.-Por su parte el EDIL SR.-BONILLA, retira su moción.-Puesta a votación la moción del Sr. Santos arrojó el siguiente resultado: Por la afirmativa sufragaron los señores Arteta Montes, Torielli, Bonilla, Santos, P. Rodríguez, Srta. Odello y Forno, Sra. Imbert Segovia, Sra. Parada de Rodríguez, Salomón de León, A.R.de León, Reyes, y Gutiérrez.- Y por la negativa los señores Pereira, Zanelli, Bonnet, Etcheverry, Cruzado, Fernández, Frade, A. González y Luis A. González.-En consecuencia la Junta RESUELVE: darse por satisfecha con las explicaciones dadas por el Sr. Presidente del Concejo Departamental en representación del Ejecutivo y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y fecho archívese.-El EDIL SR. ARTETA MONTES, funda su voto en la siguiente forma: "El haberse retirado de sala el Concejo me ha dado la oportunidad de votar afirmativamente esta moción, porque de lo contrario la hubiera votado negativa en virtud de que no quería dejar librado a los señores Concejales que piensen que cuando el Concejo concurre a sala se le vota afirmativamente".-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA, Se dispuso el pase a la Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: Liga de Fomento de Puntas de José Ignacio, solicita se denomine Eugenio Saiz Martinez el camino que une José Ignacio con la Ruta 9; Zulma Alfaro, solicita permiso fraccionar en San Carlos; Cristy Gava, solicita permiso edificar en Piriápolis; Sucesores de Vicente Cuadrado, fraccionamiento San Carlos; Julio Núñez fraccionamiento San Carlos; Claudia Píriz fraccionamiento



MALDONADO

-----------// en San Carlos; Sucesores de José Díaz, solicitan permiso para fraccionar en Pan de Azúcar; Dolores Nieves de Cabrera, solicita permiso para fraccionar en San Carlos; Juan H. Bomio, solicita permiso para refraccionar en Cantegril; Ricardo Bonilla, su gestión sobre transferencia de Nicho.-Compañía Fomento Inmobiliario S.A. su consulta referente áreas mínimas y altura edificios Avenida Gorlero en Punta del Este.-Edil Sr. Figoli Zabaleta, solicita informes referente explotación de la Cantera Municipal.-Resolución: Pase al Concejo Departamental a sus efectos.-Se dispuso el pase a Comisión de Presupuesto de los siguientes asuntos:HUmberto R. de León, solicita exoneración de impuestos municipales de Rifa y Colegio de San José solicita exoneración deimpuestos por el mismo concepto.-Siendo la hora 19 y 58 se retiran de sala los ediles señores Bonilla, Reyes, A. R. de León y Sra. Imbert Segovia.-Por moción del SR. Zanelli, se prorroga la sesión hasta tratarse los asuntos entrados.- CONCEJO DEPARTAMENTAL, DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL, referente pago de la cantidad de $ 5.000.oo a la Comisión de Festejos del Cincuentenario de Aiguá sin disponibilidad de rubros; Trás breve deliberación se dicta la siguiente RESOLUCION POR UNANIMIDAD: Pase al Concejo Departamental para que disponga el desglose y envio al Tribunal de Cuentas de la República de las actuaciones pertinentes y fecho vuelva para proveer.-COMITE PRO RECUPERACION DEL NIÑO LICIADO, en favor de la obra del Dr. Caritat, solicita contribución.-RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-VARIOS VECINOS DE LA CALLE JUAN B/ ZOLEZZI, DE PIRIAPOLIS,- solicita se haga respetar el plazo de veinte años,-para el pago del pavimento.-Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION: Sin perjuicio de incluirse en el orden del dia de la próxima sesión pase al Concejo Departamental, solicitándole se sirva informar sobre el particular.-Declárase urgente.-Acto continuo por sugerencia de los ediles señores TORIELLI, FRADE, y ARTETA MONTES, se resuelve incluir en el orden del dia de la próxima sesión los expedientes: Proyecto de Impuesto a los Terrenos Baldíos; Proyecto de Nomenclatura para la localidad de Pan de Azúcar; Fraccionamiento de Propiedad Horizontal del Miguez Hotel y Fraccionamiento de La Capuera, respectivamente.-Se deja expresa constancia que por error de redacción en el Acta, al retirarse de sala el edil señor Umpiérrez/ no se incluyó que/ la

//

//Presidencia anunció que ante la reiterada negativa del referido edil procedería a su expulsión por la fuerza pública, a cuyo efecto ya había solicitado su colaboración en tal sentido.-Siendo la hora 20 y 20, se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS; "ese", "que", "MARZANO", "un", "agregando", "debe", "La",.- SOBREBORRADO: "respondiendo", "Parada", "visual", "2", "sean", "cuanto", "exposición", "crítica", "escándalo", "agregando", "y", "dicha", "suficientemente", "Concejo", "Caritat", "JUAN".- Vale.-ENTRELINEAS: "los antecedentes de", "no se incluyó que".-Vale.- TESTADO: "n", "o".-No vale.-

Presidente

TOMAS CASSELLA

Director de Secretaría